

# TRIBUNAL DE CUENTAS

**Nº 1.010**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO  
LOCAL, EJERCICIO 2011**



*EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en sesión de 28 de noviembre de 2013, el Informe de Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2011 y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.*



## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
I.1. INICIATIVA Y OBJETIVOS .....	2
I.2. MARCO NORMATIVO .....	3
I.3. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES .....	4
<b>II. CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2011 .....</b>	<b>5</b>
II.1. CENSO DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL .....	5
II.2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011 .....	11
II.2.1 Análisis del cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas generales de las entidades locales .....	13
II.2.2. Análisis específico de la rendición de la Cuenta General de los ayuntamientos .....	21
II.2.3. Análisis específico de la rendición de la Cuenta General de las mancomunidades ..	24
II.2.4. Análisis específico de la rendición de la Cuenta General de las entidades locales de ámbito inferior al municipio (EATIM) .....	25
II.2.5. Análisis específico de la remisión de la Cuenta Anual de las entidades dependientes (sin EATIM ni consorcios) .....	27
II.3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA LA APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA TRAMITACIÓN DE LA CUENTA GENERAL .....	28
II.3.1. Aprobación del presupuesto y de su liquidación .....	29
II.3.2. Formación, tramitación y aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2011 .....	33
II.4. ANÁLISIS DE LA INTEGRIDAD Y COHERENCIA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011 .....	35
II.5. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y PATRIMONIALES AGREGADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL .....	43
II.5.1. Entidades locales .....	43
II.5.2. Organismos autónomos del sector público local .....	59
<b>III. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES .....</b>	<b>61</b>
III.1. COSTE DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS SEGÚN LAS CUENTAS RENDIDAS .....	62
III.2. ASISTENCIA PRESTADA A LOS MUNICIPIOS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES SUPRAMUNICIPALES .....	65
III.2.1. Garantía de la prestación de los servicios públicos municipales .....	66
III.2.2. Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales .....	67
III.2.3. Planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal .....	68
III.3. ANÁLISIS DE ALGUNOS DE LOS SERVICIOS DE PRESTACIÓN OBLIGATORIA .....	78
III.3.1. Servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable .....	80

III.3.2. Servicio de alumbrado público .....	89
III.3.3. Servicio de limpieza viaria .....	96
III.3.4. Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos .....	102
III.3.5. Servicio de cementerio .....	110
<b>IV. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA .....</b>	<b>115</b>
IV.1. RÉGIMEN JURÍDICO .....	115
IV.2. REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN .....	116
IV.2.1. Información sobre contratación remitida al Tribunal de Cuentas .....	116
IV.2.2. Información sobre contratación remitida por los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas .....	118
IV. 3. EXAMEN DE LA CONTRATACIÓN .....	122
IV. 3.1. Contratos examinados.....	122
IV. 3.2. Resultados de la fiscalización.....	123
IV.3.2.1. Observaciones comunes.....	123
IV.3.2.2. Contratos de obras.....	139
IV.3.2.3. Contratos de concesión de obras públicas .....	144
IV.3.2.4. Contratos de suministro .....	147
IV.3.2.5. Contratos de gestión de servicios públicos .....	147
IV.3.2.6. Contratos de servicios.....	153
<b>V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>156</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>175</b>

## ANEXOS

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1:	Censo del sector público local. Detalle por tipo de entidad.....	5
Cuadro 2:	Variación del censo del Sector Público local .....	6
Cuadro 3:	Censo del sector público local. Ayuntamientos por tramos de población.....	8
Cuadro 4:	Censo del sector público local. Detalle por tipo de entidad y Comunidad Autónoma .....	8
Cuadro 5:	Censo del sector público local. Detalle de ayuntamientos por tramo de población y Comunidad Autónoma.....	9
Cuadro 6:	Censo del sector público local. Entidades locales y sus dependientes. Detalle por tipo de entidad .....	10
Cuadro 7:	Censo del sector público local. Ayuntamientos por tramo de población y sus dependientes.....	11
Cuadro 8:	Censo del sector público local. Variación de entidades dependientes.....	11
Cuadro 9:	Rendición de la cuenta general de las entidades locales. Plazos de rendición establecidos por la legislación autonómica divergentes al estatal. ....	12
Cuadro 10:	Rendición de la Cuenta General ejercicio 2011 .....	14
Cuadro 11:	Rendición y retraso medio por Comunidad Autónoma.....	15
Cuadro 12:	Rendición de la Cuenta General de las entidades locales. Plazos de rendición establecidos por la legislación autonómica distintos al estatal.....	17
Cuadro 13:	Entidades que no han rendido alguna cuenta general. Periodo 2009/2011 .....	20
Cuadro 14:	Entidades locales que no han rendido varios ejercicios consecutivos .....	21
Cuadro 15:	Rendición de municipios por tramos de población.....	22
Cuadro 16:	Rendición de municipios por Comunidades Autónomas .....	23
Cuadro 17:	Rendición de mancomunidades por Comunidades Autónomas.....	25
Cuadro 18:	Rendición de EATIM por Comunidades Autónomas.....	26
Cuadro 19:	Rendición de entidades dependientes de entidades locales.....	27
Cuadro 20:	Rendición de entidades dependientes de municipios por tramos de población .....	28
Cuadro 21:	Aprobación del presupuesto. Ejercicio 2011 .....	29
Cuadro 22:	Aprobación del presupuesto en plazo y fuera de plazo. Retraso medio.....	30
Cuadro 23:	Aprobación del presupuesto en plazo y fuera de plazo de ayuntamientos por tramos de población. Retraso medio.....	30
Cuadro 24:	Liquidación del presupuesto. Ejercicio 2011 .....	32
Cuadro 25:	Liquidación del presupuesto aprobada en plazo y fuera de plazo. Retraso medio.....	32
Cuadro 26:	Liquidación del presupuesto aprobada en plazo y fuera de plazo de municipios por tramos de población. Retraso medio .....	32
Cuadro 27:	Fases de formación y aprobación de la cuenta general 2011 .....	33
Cuadro 28:	Retraso en la formación y aprobación de las cuenta general del ejercicio 2011. Tipo de entidad local.....	34
Cuadro 29:	Retraso medio en formación y aprobación CG 2011 por Comunidades Autónomas.....	35
Cuadro 30:	Remisión de las cuentas anuales que integran las cuentas generales remitidas a través de la Plataforma de rendición telemática .....	38
Cuadro 31:	Cuentas anuales remitidas a través de la Plataforma de rendición de cuentas por modelo contable y tipo de entidad .....	39
Cuadro 32:	Número incidencias las cuentas generales del ejercicio 2011 por tipo de entidad .....	39
Cuadro 33:	Media de incidencias por tipo de Entidad y modelo contable. Años 2009 a 2011 .....	40
Cuadro 34:	Incidencias en las cuentas generales según modelo normal .....	41
Cuadro 35:	Incidencias en masas patrimoniales. Cuentas presentadas por los ayuntamientos según modelo normal de contabilidad pública .....	42
Cuadro 36:	Variación 2010-2011 de los presupuestos iniciales y definitivos.....	45
Cuadro 37:	Principales magnitudes presupuestarias agregadas .....	46
Cuadro 38:	Nivel de modificación del presupuesto y de ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos. ....	48
Cuadro 39:	Muestra de ejecución de las modificaciones en capítulo 6 de Enajenación de Inversiones Reales .....	49

Cuadro 40:	Muestra de ejecución de las modificaciones en capítulo 7 de Transferencias de capital .....	50
Cuadro 41:	Financiación de las entidades locales por capítulos de ingresos.....	51
Cuadro 42:	Estructura económica del presupuesto de gastos del ejercicio 2011 por tipo de entidad local.....	53
Cuadro 43:	Ratios por habitante y Comunidad Autónoma .....	55
Cuadro 44:	Principales magnitudes económico-patrimoniales agregadas .....	57
Cuadro 45:	Principales magnitudes económico-patrimoniales agregadas de los Ayuntamientos por estrato de población.....	57
Cuadro 46:	Ratio de endeudamiento.....	58
Cuadro 47:	Endeudamiento de las Diputaciones Provinciales .....	58
Cuadro 48:	Principales magnitudes presupuestarias agregadas de los organismos autónomos.	
59		
Cuadro 49:	Estructura económica del presupuesto agregado de gastos y de ingresos de los organismos autónomos .....	60
Cuadro 50:	Estructura del balance de situación agregado de los organismos autónomos .....	60
Cuadro 51:	Coste medio por habitante según el área de gasto 1 .....	63
Cuadro 52:	Coste medio por habitante en los cinco servicios analizados, según las cuentas rendidas .....	64
Cuadro 53:	Planes provinciales. Distribución por provincias y agente financiador.....	70
Cuadro 54:	Distribución del plan provincial y de otros planes entre los servicios analizados.....	74
Cuadro 55:	Déficit en la prestación de servicios según la EIEL 2010. ....	77
Cuadro 56:	Promedio de inmuebles rústicos y urbanos por habitante y Comunidad Autónoma. ....	80
Cuadro 57:	Forma de prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable por tramo de población.....	81
Cuadro 58:	Promedio de coste por habitante del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable por formas de prestación. ....	82
Cuadro 59:	Coste de prestación por habitante y por ORN e inversión media por habitante del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable por Comunidad Autónoma. ..	83
Cuadro 60:	Aportaciones al servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable del plan provincial y de otros planes. ....	84
Cuadro 61:	Déficit en la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable. ..	85
Cuadro 62:	Precio medio de 100 m <sup>3</sup> de agua por Comunidades Autónomas. ....	86
Cuadro 63:	Pérdidas en el suministro de agua por forma de gestión e inversión media por habitante .....	87
Cuadro 64:	Pérdidas en el suministro de agua e inversión media por habitante por Comunidad Autónoma.....	88
Cuadro 65:	Número medio de horas semanales dedicadas a la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable. ....	89
Cuadro 66:	Forma de prestación del servicio de alumbrado público. ....	89
Cuadro 67:	Promedio de coste por habitante por formas de gestión. ....	90
Cuadro 68:	Costes de inversión por forma de gestión.....	91
Cuadro 69:	Coste de prestación por habitante y por ORN e inversión media por habitante del servicio de alumbrado público por Comunidad Autónoma. ....	91
Cuadro 70:	Aportaciones al servicio de alumbrado público del plan provincial y de otros planes. ....	92
Cuadro 71:	Déficit en la prestación del servicio de alumbrado público. ....	94
Cuadro 72:	Coste medio por kilómetro iluminado y horas de iluminación.....	95
Cuadro 73:	Número medio de horas semanales dedicadas a la prestación del servicio de alumbrado público. ....	95
Cuadro 74:	Forma de prestación del servicio de limpieza viaria.....	96
Cuadro 75:	Promedio de coste por habitante del servicio de limpieza viaria por forma de prestación.....	97
Cuadro 76:	Coste de prestación por habitante y por ORN e inversión media por habitante del servicio de limpieza viaria por Comunidad Autónoma.....	98



Cuadro 77:	Aportaciones al servicio de limpieza viaria del plan provincial y de otros planes. ....	99
Cuadro 78:	Déficit en la prestación del servicio de limpieza viaria .....	100
Cuadro 79:	Número de días en semana de prestación del servicio de limpieza viaria. ....	101
Cuadro 80:	Número medio de papeleras por cada 100 habitantes.....	101
Cuadro 81:	Número medio de horas semanales dedicadas a la prestación del servicio de limpieza viaria. ....	102
Cuadro 82:	Promedio de número de vehículos por habitante.....	102
Cuadro 83:	Forma de prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.....	103
Cuadro 84:	Promedio de coste por habitante del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos por forma de prestación. ....	104
Cuadro 85:	Coste de prestación y tasa por habitante por Comunidad Autónoma. ....	104
Cuadro 86:	Inversión por habitante y en porcentaje de los ORN por Comunidad Autónoma.....	105
Cuadro 87:	Aportaciones al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del plan provincial y de otros planes.....	106
Cuadro 88:	Déficit en la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos .....	107
Cuadro 89:	Coste medio por tonelada de basura.....	108
Cuadro 90:	Número medio de contenedores por cada 100 habitantes.....	108
Cuadro 91:	Porcentaje de puntos de reciclaje en relación al total de contenedores.....	108
Cuadro 92:	Número medio de días de prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos .....	109
Cuadro 93:	Coste por tonelada, contenedores, puntos de reciclaje y número de días de servicio por Comunidades Autónomas .....	109
Cuadro 94:	Número medio de horas semanales dedicadas a la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.....	110
Cuadro 95:	Forma de prestación del servicio de cementerio.....	111
Cuadro 96:	Promedio de coste por habitante del servicio de cementerio por forma de prestación. ....	112
Cuadro 97:	Coste de prestación por habitante e inversión media por habitante del servicio de cementerio por Comunidad Autónoma. ....	112
Cuadro 98:	Aportaciones al servicio de cementerio del plan provincial y de otros planes .....	113
Cuadro 99:	Déficit en la prestación del servicio de cementerio .....	114
Cuadro 100:	Número medio de horas semanales dedicadas a la prestación del servicio de cementerio .....	115
Cuadro 101:	Relaciones de contratos y certificaciones negativas correspondientes al ejercicio 2011 recibidas en el Tribunal de Cuentas .....	117
Cuadro 102:	Contratos remitidos al Tribunal de Cuentas en cumplimiento del artículo 29 de la LCSP .....	118
Cuadro 103:	Expedientes contractuales examinados (miles de euros) .....	123
Cuadro 104:	Contratos con criterios de adjudicación imprecisos .....	132
Cuadro 105:	Contratos con bajas escasamente valoradas .....	133



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1:	Porcentaje de rendición por Comunidades Autónomas .....	16
Gráfico 2:	Evolución de los niveles de rendición de las cuentas generales 2009, 2010 y 2011 en plazo legal y fuera de plazo.....	17
Gráfico 3:	Relación entre Ayuntamientos por tramos con cuentas rendidas y la población que representan .....	24
Gráfico 4:	Distribución del gasto total por tipo de entidad local .....	44
Gráfico 5:	Financiación de Entidades Locales en el ejercicio 2011 .....	51
Gráfico 6:	Estructura económica del presupuesto de gastos del ejercicio 2011 .....	53
Gráfico 7:	Superávit/déficit euros por habitante y Comunidad Autónoma .....	56



## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

BOE	Boletín Oficial del Estado
CE	Constitución Española
CEC	Comisión Especial de Cuentas
CG	Cuenta general
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
DR	Derechos reconocidos netos
EATIM	Entidad de ámbito territorial inferior al municipio
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
HAP	Hacienda y Administraciones Públicas
IPC	Índice de Precios al Consumo
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LOREG	Ley Orgánica del Régimen Electoral General
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LRBRL	Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local
LRJPAC	Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
MINHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Nº	Número
OA	Organismo autónomo
OCEX	Órgano de Control Externo
OR	Obligaciones reconocidas
PCAP	Pliegos de cláusulas administrativas particulares
PPT	Pliegos de prescripciones técnicas
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RP	Resultado presupuestario
ROF	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales
RT	Remanente de tesorería
SM	Sociedad mercantil
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
TRRL	Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
TRLSC	Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital



## I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se recogen los resultados de las actuaciones fiscalizadoras realizadas por el Tribunal de Cuentas sobre las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2011, rendidas por las entidades locales a través de la Plataforma web de Rendición de Cuentas.

Esta Plataforma, desarrollada por el Tribunal de Cuentas, entró en funcionamiento para la rendición de las cuentas del ejercicio 2006 y está siendo utilizada por el Tribunal de Cuentas, la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, la Audiencia de Cuentas de Canarias, la Cámara de Cuentas de Madrid, la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha y por la Cámara de Cuentas de Aragón. Además, esta Plataforma interopera con los sistemas informáticos de la Cámara de Cuentas de Andalucía y con los de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

A estos efectos, el Tribunal de Cuentas ha firmado convenios de colaboración con cada una de estas Instituciones para la implantación de medidas de coordinación en la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales de su respectiva comunidad autónoma, en virtud de los cuales se da cumplimiento a la obligación de rendir a ambas Instituciones mediante la presentación, ante cualquiera de ellas, de las cuentas de las entidades locales de su común ámbito competencial, presentadas de conformidad con lo dispuesto en las instrucciones reguladoras de la rendición telemática aprobadas por las respectivas Instituciones.

La información relativa al censo de las entidades locales de la Plataforma está sometida a modificaciones de forma continua, siendo responsabilidad del Tribunal de Cuentas y de cada Órgano de Control Externo (OCEX) su revisión y actualización en los correspondientes ámbitos territoriales. Como consecuencia de esta actualización, desde el cierre de los trabajos de esta fiscalización se han añadido al censo algunas entidades, siendo particularmente significativo el caso de los consorcios, que, a dicha fecha constaban en número de 549, al que con posterioridad se le adicionaron otros 217, de los cuales 165 correspondían a consorcios registrados por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

La Cámara de Comptos de Navarra y el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas no utilizan la Plataforma de Rendición de Cuentas. Por ello, al objeto de elaborar este Informe, se les solicitaron datos sobre las entidades locales que integran el sector público local de sus respectivas Comunidades y los niveles de rendición de las cuentas correspondientes al ejercicio 2011. La información remitida por estas Instituciones se ha referido a estos aspectos generales, no habiendo sido siempre posible integrarla en este Informe al no ser su contenido y formato, en todos los casos, homogéneo y compatible con los que gestiona y maneja el Tribunal de Cuentas.

Asimismo, con objeto de comprobar y ofrecer un panorama global sobre el cumplimiento por las entidades locales de la normativa vigente en materia de contratación, se ha complementado la información de la que dispone el Tribunal de Cuentas solicitando a los OCEX detalle sobre los extractos de expedientes de contratación correspondientes a 2011 que les habían sido remitidos por las entidades locales del ámbito territorial sobre el que ejercen sus competencias, así como una aproximación general a la actividad contractual desarrollada por aquéllas y examinada por el correspondiente OCEX.

La remisión por las entidades locales de sus relaciones anuales de contratos al Tribunal de Cuentas se realiza de forma telemática a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas. En 2013 el Tribunal ha concertado con algunos OCEX (la Cámara de Cuentas de Madrid, la Cámara de Cuentas de Aragón, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, la Sindicatura de Cuentas de

Valencia y la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias<sup>1)</sup> convenios o adendas al convenio vigente entre ellos, ampliando la colaboración ya existente respecto de la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales de su respectiva comunidad autónoma, a la remisión de las relaciones anuales de contratos, de modo que con la presentación de las mismas a través de la referida Plataforma se dé cumplimiento al deber que las entidades locales tengan con el Tribunal de Cuentas y con el OCEX correspondiente a este respecto.

En el curso de los trabajos de esta fiscalización se han impulsado y están en curso un conjunto de iniciativas encaminadas a revisar y racionalizar el estatuto jurídico, la estructura y funcionamiento del Sector Público, conforme a criterios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, con objeto de garantizar una gestión y un control financiero y presupuestario más riguroso<sup>2)</sup>.

Aun cuando estas iniciativas no afectan a los datos económico-financieros de las cuentas generales de las entidades locales correspondientes a 2011 objeto de esta fiscalización, no cabe desconocerlas, habiéndose considerado oportuno hacer algunas referencias a las mismas, mediante notas a pie de página, a lo largo del Informe, en la medida en que los resultados de la fiscalización, que desde luego tienen su lectura al momento al que se refieren, cobran una perspectiva más global a la fecha actual a la vista de las reformas y del profundo proceso de revisión y reorganización del sector público local en marcha. Aun cuando esta circunstancia, como se señala, no afecta a los resultados de la fiscalización propiamente dichos, sí ha hecho aconsejable que sea tenida en cuenta en el capítulo de recomendaciones a fin de evitar que algunas de las propuestas de mejora de la gestión que pudieran efectuarse a la vista estrictamente de los resultados pudieran devenir inoportunas atendiendo a estas iniciativas.

## **I.1. INICIATIVA Y OBJETIVOS**

El Pleno del Tribunal de Cuentas acordó, en su sesión de 22 de diciembre de 2012, incorporar al Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2013, dentro del apartado III.6 Fiscalizaciones programadas a iniciativa del Tribunal de Cuentas. Fiscalizaciones en los Sectores públicos autonómico y local, la "Fiscalización del sector público local, ejercicio 2011".

Los objetivos generales para esta fiscalización previstos en las Directrices Técnicas, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de febrero de 2013, son los siguientes:

- a) Analizar el cumplimiento de los plazos previstos en la normativa para la aprobación del presupuesto y para la formación, aprobación y rendición de la Cuenta General de las entidades locales.
- b) Examinar el cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas generales por las entidades locales.
- c) Evaluar la integridad y la coherencia de la información contenida en las cuentas anuales rendidas.
- d) Analizar las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local.
- e) Comprobar el cumplimiento por las entidades locales de la normativa vigente en materia de contratación.

---

<sup>1</sup> Los órganos competentes del Tribunal de Cuentas y de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias han aprobado una adenda al convenio bilateral, que será objeto de formalización mediante su firma el 29 de noviembre de 2013

<sup>2</sup> En el ámbito local tendrá gran relevancia el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 6 de septiembre de 2013, que se encuentra en tramitación parlamentaria en la actualidad.



Asimismo se incluyó como objetivo, que se verificaría la observancia de la normativa para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todo aquello que, de conformidad con dicha normativa, pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

El análisis de la contratación efectuado en esta fiscalización se extiende a la verificación del cumplimiento de la obligación de remisión de las relaciones certificadas de los contratos celebrados en el ejercicio 2011 así como de los expedientes de contratación, de conformidad con lo establecido en la normativa, fundamentalmente, en el artículo 40 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu), los artículos 29 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), este último en vigor desde el 16 de diciembre de 2011, y en la Instrucción del Tribunal de Cuentas de 26 de abril de 2012, sobre la remisión a la Institución de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades del sector público local. También incluye el examen efectuado sobre una muestra de expedientes de contratación, con la finalidad de comprobar la adecuación de los contratos formalizados a los principios de legalidad, eficiencia y economía.

Como se dispuso en la Directrices Técnicas, se ha realizado, igualmente, en esta fiscalización un análisis específico sobre la prestación de los servicios públicos municipales en municipios de población inferior a 20.000 habitantes. Éste ha tenido por objeto examinar el coste y la gestión de dicha prestación, y la asistencia ofrecida para su ejercicio a los municipios por las entidades territoriales supramunicipales que tienen encomendada la tarea de asistencia a los mismos, habiéndose efectuado también un estudio más específico de algunos de los servicios municipales de prestación obligatoria. Los resultados obtenidos en este análisis ofrecen información de interés en el contexto del proceso de reorganización del sector público, en general, y de la Administración Local, en particular, que está en marcha.

Por causa del redondeo de las cantidades y porcentajes efectuado en el texto del Informe, podrán no coincidir exactamente las cifras que figuran en el mismo con las que resultan de los cuadros, en los que se mantienen los decimales.

## **I.2. MARCO NORMATIVO**

La normativa reguladora del régimen local, de la rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas, así como de la contratación de las entidades locales, en el ejercicio 2011, es, fundamentalmente, la siguiente:

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (CE).
- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu).
- Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático, que facilite su rendición.
- Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.
- Resolución de 10 de mayo de 2012, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de abril de 2012, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos, celebrados por las Entidades del Sector Público Local, al Tribunal de Cuentas.

### **I.3. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES**

Los resultados de las actuaciones del Tribunal de Cuentas en relación a las cuentas rendidas se han remitido a las entidades locales para que justificaran o, en su caso, subsanaran las deficiencias, incidencias o irregularidades puestas de manifiesto en los respectivos análisis, lo que se ha efectuado por éstas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas.

Asimismo, en los términos del artículo 44 de la LFTCu, se remitieron los resultados de la fiscalización de los expedientes de contratación y del análisis sobre la prestación de los servicios públicos en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes a las entidades locales específicamente examinadas, para que procedieran, asimismo, a justificar o subsanar las deficiencias o irregularidades detectadas en las actuaciones practicadas.

Las justificaciones, explicaciones y subsanaciones realizadas por las referidas entidades han sido examinadas y tratadas, tomándose en consideración en el Informe e integrándose en el mismo en los casos en que se han estimado suficientemente fundamentadas y sustentadas.

## II. CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2011

### II.1. CENSO DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

En el ejercicio 2011, de acuerdo con la información obrante en el Tribunal de Cuentas, el sector público local se encontraba integrado por un total de 13.538 entidades locales. Dependiendo de ellas existía un total de 2.946<sup>3</sup> organismos autónomos y entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles en cuyo capital participaba mayoritariamente una entidad local.

En este cómputo no se han incluido las sociedades mercantiles participadas por más de una entidad local en proporción agregada superior al 50% (tres sociedades mercantiles en el ejercicio 2011) pero en las que, sin embargo, no participa mayoritariamente de forma individualizada entidad local alguna<sup>4</sup>.

Atendiendo a la clasificación prevista en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen local (LRBRL) en el ejercicio 2011 el sector público local español presentaba la siguiente estructura:

**Cuadro 1: Censo del sector público local. Detalle por tipo de entidad**

Tipo de Entidad Local	Nº	%
Ayuntamiento	8.114	60
Diputación Provincial	41	-
Cabildo/Consejo Insular	10	-
Comarca	81	1
Mancomunidad	1.016	8
Área Metropolitana	5	-
Agrupación de Municipios	31	-
<b>Subtotal</b>	<b>9.298</b>	<b>69%</b>
EATIM	3.691	27
Consortios	549	4
<b>TOTAL</b>	<b>13.538</b>	<b>100</b>

El sector público local español tiene como entidades fundamentales a los ayuntamientos (8.114) que representaban el 60% del total de las entidades locales censadas en 2011. Las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio (3.691 entidades) representaban el 27% y en menor medida, las mancomunidades (el 8%) y los consorcios (el 4%). Las entidades locales restantes son diputaciones provinciales y forales, cabildos y consejos insulares, comarcas, áreas metropolitanas y agrupaciones de municipios. Esta estructura del sector público local, con los porcentajes de representatividad señalados se mantiene de forma constante en todos los ejercicios sin variaciones significativas.

Durante el ejercicio 2011 se constituyeron 13 entidades y se extinguieron 15. Las variaciones fueron las que se detallan a continuación:

- Se constituyeron cinco nuevas mancomunidades<sup>5</sup> (tres en Castilla y León, una en Castilla-La Mancha y una en el Principado de Asturias) y se dieron de baja un total de diez<sup>6</sup> (tres en Aragón,

<sup>3</sup> No se dispone de información sobre las entidades dependientes del País Vasco ni de Navarra.

<sup>4</sup> No se han considerado las fundaciones en este Informe siguiendo el criterio fijado en el Informe de Fiscalización sobre las Fundaciones Locales aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión de 23 de febrero de 2012.

<sup>5</sup> Mancomunidades de Fabero-Vega de Espinareda, Rutas de Alba y ETAP Benavente y los Valles en Castilla y León y Mancomunidad de Servicios Gasset en Castilla-La Mancha, Mancomunidad del Nora en el Principado de Asturias.

<sup>6</sup> Mancomunidades de Ribagorza Oriental, Comunidad Albarracín y Jiloca en Aragón, Mancomunidades de Municipios del Área de A Coruña, de Paradanta en Galicia, Mancomunidad Municipis del Área Metropolitana de Barcelona en

dos en Galicia, una en Cataluña, una en Extremadura, una en la Región de Murcia y dos en Castilla-La Mancha).

- Se constituyeron tres nuevas entidades de ámbito inferior al municipal<sup>7</sup> (EATIM) (en Andalucía, Cataluña y Castilla-La Mancha).
- Se dio de alta el “Área Metropolitana de Barcelona” y se dieron de baja dos áreas metropolitanas, “Transport” y “Serveis Hidràulics i Tractament Residus” en Cataluña.
- Por último, se crearon un total de cuatro consorcios<sup>8</sup> (en Galicia, Comunidad Valenciana, Principado de Asturias y Castilla y León) y causaron baja tres<sup>9</sup> (en Cataluña, Galicia y la Región de Murcia).

Por tanto, en total se redujeron 5 mancomunidades durante el ejercicio y 1 área metropolitana; sin embargo, se incrementó en 1 el número de consorcios y en 3 el número de entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

## Cuadro 2: Variación del censo del Sector Público local

Tipo de Entidad Local	2011			
	Altas	Censo 2011	Bajas	Variación Neta
Ayuntamientos	-	8.114	-	-
Diputaciones Provinciales	-	41	-	-
Cabildo/Consejo Insular	-	10	-	-
Comarca	-	81	-	-
Mancomunidad	5	1.016	10	-5
Área Metropolitana	1	5	2	-1
Agrupación de Municipios	-	31	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>6</b>	<b>9.298</b>	<b>12</b>	<b>-6</b>
EATIM	3	3.691	-	3
Consortios	4	549	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>13.538</b>	<b>15</b>	<b>-2</b>

De acuerdo con la información recogida en los Informes de Fiscalización del Sector Público Local de los ejercicios 2009 y 2010, aprobados por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 23 de febrero y 20 de diciembre de 2012, respectivamente, en el año 2009 se incrementó en 20 el número de entidades locales, en 2010 el aumento fue de cuatro entidades locales y en 2011 fue el primer año en el que la estructura del sector público local disminuyó, en concreto en dos entidades locales.

Las variaciones netas del sector público local se producen, fundamentalmente, por la variación en el número de mancomunidades. Dichas entidades que, en 2009 y 2010, tuvieron un incremento significativo, aumentando su número en cuatro y doce, respectivamente, sin embargo, en 2011 su número se redujo en cinco.

---

Cataluña, Mancomunidad Aguas del Río Alcarrache en Extremadura, Mancomunidad Servicios Sociales del Sureste de la Región de Murcia y las Mancomunidades de Intermunicipal de Iniesta-Ledaña y Intermunicipal Las Cuatro Villas en Castilla-La Mancha.

<sup>7</sup> EATIM de Zahara de los Atunes en Andalucía, de Serra d'Almos en Cataluña y de Cinco Casas en Castilla-La Mancha.

<sup>8</sup> Consortios de Provincia de Pontevedra para la prestación do Servizo contra incendios y salvamentos en Galicia, Consorcio Pacto territorial por el empleo de los municipios cerámicos de la provincia de Castellón en la Comunidad Valenciana, Consorcio Para la Gestión del Ecomuseo del Valle de Samuño en el Principado de Asturias y Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid en Castilla y León.

<sup>9</sup> Consorcio Área Metropolitana de Barcelona en Cataluña, Turístico de Mazarrón en la Región de Murcia y Consorcio contra Incendios e Salmavamentos da Comarca do Baixo Miño o Louriña en Galicia.

En cuanto a los consorcios, en 2009 se incrementó el número en diez, en 2010 en seis y en 2011 en un consorcio.

Estas variaciones ponen de manifiesto que durante los tres últimos ejercicios no se ha producido una disminución del sector público local, sino un leve crecimiento constante provocado, principalmente, por la creación de nuevos consorcios.

A pesar de que el número de entidades locales no se ha reducido, 23 mancomunidades<sup>10</sup> han manifestado expresamente no tener actividad. Todas ellas, excepto la Mancomunidad Desarrollo Turístico de los Municipios de San Asensio, Torremontalbo y Cenicero de La Rioja, estuvieron también sin actividad durante el ejercicio 2010; y nueve de ellas tampoco registraron actividad en el ejercicio 2009. La falta de actividad de forma continuada de estas mancomunidades indica la ausencia de servicios prestados por las mismas durante varios ejercicios, resultando injustificada su permanencia. En estos casos se están manteniendo entidades locales sin que cumplan el objeto que justifica su creación, es decir, la prestación de servicios de forma mancomunada entre los ayuntamientos que la constituyen.

En relación con los consorcios, su número ha aumentado de manera continuada durante los tres últimos ejercicios. Hay 16 consorcios<sup>11</sup> sin actividad en 2011 y que tampoco registraron actividad durante 2009 y 2010. Tal y como se ha señalado para las mancomunidades, no se encuentra justificada la existencia de los consorcios que no estén prestando servicio ni llevando a cabo actividad alguna.

El TRLRHL, en su artículo 208, impone a todas las entidades locales, por su mera existencia y sin restricción alguna, la obligación de formar anualmente la cuenta general de las entidades. Asimismo, y de forma igualmente incondicionada, el artículo 212 de ese texto legal impone a todas las entidades locales la obligación de rendir su cuenta general al Tribunal de Cuentas, por lo que dicha condición de inactividad no exime de la obligación de cumplir sus obligaciones legales, debiendo formar las cuentas de la entidad y rendir sus cuentas a los órganos de control de la entidad y, al Tribunal de Cuentas y, en su caso, a los OCEX. Sin embargo, únicamente han rendido la cuenta del ejercicio 2011 dos de los consorcios y tres mancomunidades que se encontraban sin actividad.

La distribución de los ayuntamientos por tramos de población en 2011 fue la siguiente:

---

<sup>10</sup> En Aragón, las mancomunidades Río Perejiles, Ribagorza Central, Ribagorza Oriental, Industrial Zona Bajo Martí, Javalambre Turística, Ribera del Turia, Río Aguas Vivas, Servicios Javalambre, Cinca Alcanadre; en Canarias las mancomunidades Municipios de Gran Canaria para la Potenciación de las Energías Renovables, Roque del Conde, Servicios Sociales Mogán-La Aldea de San Nicolás y Centro-Norte de Gran Canaria; en Castilla y León la mancomunidad Vega del Duero; en Castilla-La Mancha la mancomunidad de Servicios Garciolis, Intermunicipal Las Cuatro Villas; en la Comunidad Valenciana la mancomunidad Depuración Aguas Residuales Margen Izquierdo del Segura Vega Baja; en Extremadura las mancomunidades Cultural Turística Lacimurga, Río Tiétar y Servicios La Dehesa; en Galicia las mancomunidades Municipios del Área de A Coruña e Intermunicipal Voluntaria da Baixa Limia; en la Rioja las mancomunidades de Desarrollo Turístico de los Municipios de San Asensio, de Torremontalbo y de Cenicero.

<sup>11</sup> En Aragón el consorcio Aeródromo Aeropuerto de Caude; en Canarias los consorcios Valle de La Orotava, Televisión Gomera Municipal, Televisión Digital Este y Noreste de Tenerife, Abastecimiento de Agua Potable de la Zona Norte de la Isla de Tenerife; en la Comunidad Valenciana los consorcios, Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos Zonas II, IV, V, Agua de Benloch, Torre Endoménech y Vilanova d' Alcolea, Diversificación y Desarrollo Sector Pesca Provincia de Alicante, Fomento Económico Camp de Morvedre, Parque Científico de Alicante, Promoción Cultural Alaquàs, Repoblación Forestal de la Dehesa de Torrebaja, En Galicia los consorcios Contra Incendios e Salvamento das Comarcas de Carballiño e Ribeiro, Local Río Arnoia, Conso-Frieiras; en Madrid el consorcio Puerta del Atlántico.

**Cuadro 3: Censo del sector público local. Ayuntamientos por tramos de población**

Tramo de población	Nº Aytos.	%	Población	%
Más de 100.000 h.	63	1	18.794.660	40
Entre 50.001 y 100.000 h.	80	1	5.731.867	12
Entre 10.001 y 50.000 h.	615	7	12.698.317	27
Entre 5.001 y 10.000 h.	554	7	3.889.239	8
Entre 1.001 y 5.000 h.	1.929	24	4.495.507	9
Entre 501 y 1.000 h.	1.051	13	751.134	2
Entre 1 y 500 h.	3.822	47	739.777	2
<b>TOTAL</b>	<b>8.114</b>	<b>100</b>	<b>47.100.501</b>	<b>100</b>

El 84% de los municipios tenían una población inferior a 5.001 habitantes y el 47% (3.822 municipios) una población comprendida entre 1 y 500 habitantes. El 14 % de los municipios tenían una población comprendida entre 5.001 y 50.000 y, únicamente, el 2% de los municipios (143) tenían una población superior a 50.000 habitantes.

Sin embargo, el porcentaje de población era inverso al porcentaje que representa el número de ayuntamientos en cada tramo de población. El 40% de la población española residía en los 63 ayuntamientos mayores de 100.000 habitantes, mientras que los ayuntamientos con población inferior a 5.001 habitantes (el 84% de los municipios) representaban el 13% de la población total.

La distribución territorial de las entidades locales en 2011 era la siguiente:

**Cuadro 4: Censo del sector público local. Detalle por tipo de entidad y Comunidad Autónoma**

Comunidad Autónoma	Aytos.	Diput., Cabil. y C. Insul.	Comarcas	Mancom.	Área Metrop.	Agr. Munic.	Total	%	EATIM.	Consortios	Total	%
Andalucía	771	8	-	84	-	-	863	9%	46	150	1.059	8%
Aragón	731	3	32	56	-	-	822	9%	43	10	875	6%
Canarias	88	7	-	19	-	-	114	1%	-	19	133	1%
Cantabria	102	-	-	21	-	-	123	2%	520	1	644	5%
Castilla y León	2.248	9	1	254	-	10	2.522	27%	2.204	38	4.764	35%
Castilla-La Mancha	919	5	-	133	-	1	1.058	11%	40	21	1.119	8%
Cataluña	947	4	41	71	3	2	1.068	11%	62	141	1.271	9%
Com. Valenciana	542	3	-	60	2	1	608	7%	7	55	670	5%
Extremadura	385	2	-	63	-	-	450	5%	24	10	484	4%
Galicia	315	4	-	40	-	-	359	4%	9	25	393	3%
Islas Baleares	67	3	-	7	-	-	77	1%	1	24	102	1%
La Rioja	174	-	-	34	-	-	208	2%	4	2	214	2%
Madrid	179	-	-	43	-	-	222	2%	2	8	232	2%
Navarra	272	-	-	67	-	14	353	4%	351	8	712	5%
País Vasco	251	3	7	38	-	3	302	3%	339	16	657	5%
Ppdo. de Asturias	78	-	-	17	-	-	95	1%	39	14	148	1%
Región Murcia	45	-	-	9	-	-	54	1%	-	7	61	0%
<b>TOTAL</b>	<b>8.114</b>	<b>51</b>	<b>81</b>	<b>1.016</b>	<b>5</b>	<b>31</b>	<b>9.298</b>	<b>100%</b>	<b>3.691</b>	<b>549</b>	<b>13.538</b>	<b>100%</b>

Castilla y León era la Comunidad Autónoma con mayor número de entidades locales, el 35% del total, lo que supone una diferencia muy significativa con el resto de Comunidades Autónomas; así, las entidades locales de Cataluña, que era la segunda Comunidad en número de entidades locales, representaba el 9% del total, y un 8% las entidades locales de Castilla-La Mancha y Andalucía. Por tanto, estas cuatro Comunidades eran las más representativas en número de entidades locales, constituyendo el 60% de las entidades locales del territorio nacional.

Sin embargo, en términos de población la situación no era la misma. Las poblaciones de Castilla y León y la de Castilla-La Mancha representaban, cada una de ellas, el 5 % del total de la población española en 2011, lo que pone de manifiesto que en estas Comunidades Autónomas se configura un sector local formado por muchas entidades locales y de reducido tamaño.

En este sentido, el 46% de las entidades locales de Castilla-León eran entidades locales menores (2.204). El número total de entidades locales menores de esta Comunidades Autónomas eran el 60% del total de las existentes en el territorio nacional. Por otra parte, el número de entidades locales menores existentes en Cantabria resulta también significativo, 520 entidades.

La distribución por Comunidades Autónomas de los municipios, según su población, era la siguiente:

**Cuadro 5: Censo del sector público local. Detalle de ayuntamientos por tramo de población y Comunidad Autónoma**

Comunidad Autónoma	Ayuntamientos por Tramos de Población							TOTAL
	De 1 a 500 habitantes	De 501 a 1.000 habitantes	De 1.001 a 5.000 habitantes	De 5.001 a 10.000 habitantes	De 10.001 a 50.000 habitantes	De 50.001 a 100.000 habitantes	> 100.000 habitantes	
Andalucía	95	99	316	109	123	17	12	771
Aragón	532	88	86	11	12	1	1	731
Canarias	-	1	23	22	34	4	4	88
Cantabria	16	15	51	9	9	1	1	102
Castilla y León	1.724	257	209	34	15	5	4	2.248
Castilla-La Mancha	498	125	219	38	32	6	1	919
Cataluña	327	154	256	89	98	13	10	947
Com. Valenciana	136	79	168	58	86	10	5	542
Extremadura	112	92	143	24	11	2	1	385
Galicia	3	19	180	54	52	4	3	315
Islas Baleares	2	4	21	17	21	1	1	67
La Rioja	131	12	22	5	3	-	1	174
Madrid	29	18	52	31	29	10	10	179
Navarra	149	37	64	12	9	-	1	272
País Vasco	62	39	81	26	37	2	4	251
Ppdo. de Asturias	6	10	31	10	17	2	2	78
Región Murcia	-	2	7	5	27	2	2	45
<b>TOTAL</b>	<b>3.822</b>	<b>1.051</b>	<b>1.929</b>	<b>554</b>	<b>615</b>	<b>80</b>	<b>63</b>	<b>8.114</b>

Los datos de los municipios por tramos de población reflejan con mayor claridad la situación señalada anteriormente. El 97% de los municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León tenían menos de 5.000 habitantes, incluso el 77% tenían una población inferior a 500 habitantes. Otras Comunidades Autónomas cuyos municipios tenían, de forma mayoritaria, menos de 5.000 habitantes fueron Aragón (97% de los municipios de esta Comunidad se encontraban en ese tramo de población), la Rioja (95%), Castilla –La Mancha (92%) y Navarra (92%).

No obstante, en todas las Comunidades Autónomas los municipios con menos de 5.000 habitantes representaban más del 60 % del total de municipios censados en su territorio, excepto en Madrid (con 99 municipios en ese tramo suponía el 55%), Canarias (24 municipios representaba el 27%), Islas Baleares (27 municipios suponen el 40%), y la Región de Murcia (9 municipios y un 20%). Estas Comunidades Autónomas estaban formadas por entidades locales con población superior a 5.000 habitantes.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas con municipios de mayor población, más de 50.000 habitantes en 2011, eran Andalucía (29 municipios), Cataluña (23), Madrid (20) y Comunidad Valenciana (15) que representaban el 4%, 2%, 11% y 3% del total de los municipios de su respectivo territorio.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 85 de la LRBRL, para la gestión directa de los servicios públicos que les corresponden en el ámbito de sus competencias, las entidades locales podrán crear entidades dependientes, esto es, organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles.

El censo del ejercicio 2011 del sector público local, tanto de entidades principales como de sus dependientes, se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro 6: Censo del sector público local. Entidades locales y sus dependientes. Detalle por tipo de entidad**

Tipo De Entidad Local	Entes Dependientes (*)					Total Dependientes	TOTAL
	OA	EPE	SM 100%	SM >50%			
Ayuntamiento	8.114	1.150	43	1.274	136	2.603	10.717
Diputación Provincial	41	106	3	39	9	157	198
Cabildo/Consejo Insular	10	29	3	22	15	69	79
Comarca	81	33	2	15	6	56	137
Mancomunidad	1.016	11	0	19	2	32	1.048
Área Metropolitana	5	1	1	6	0	8	13
Agrupación de Municipios	31	0	0	0	0	0	31
<b>Subtotal</b>	<b>9.298</b>	<b>1.330</b>	<b>52</b>	<b>1.375</b>	<b>168</b>	<b>2.925</b>	<b>12.223</b>
EATIM	3.691	3	0	13	2	18	3.709
Consortios	549	1	0	2	0	3	552
<b>TOTAL</b>	<b>13.538</b>	<b>1.334</b>	<b>52</b>	<b>1.390</b>	<b>170</b>	<b>2.946</b>	<b>16.484</b>

Organismo autónomo (OA), entidad pública empresarial (EPE), sociedad mercantil (SM).

(\*) No incluye información Navarra y País Vasco.

En el ejercicio 2011 el censo de entidades locales ascendió a 13.538, de las que dependían 2.946 entidades descentralizadas, de las cuales 1.560 (53%) eran sociedades mercantiles y 1.334 (45%) organismos autónomos.

Las entidades instrumentales dependían, fundamentalmente, de los ayuntamientos, en un 88%. Las diputaciones, cabildos y consejos insulares tenían la titularidad del 8% de las entidades dependientes censadas en el ejercicio, las comarcas del 2%, y las mancomunidades y consorcios del 2% restante.



**Cuadro 7: Censo del sector público local. Ayuntamientos por tramo de población y sus dependientes**

Tramos de Población	Entes Dependientes (*)					Total Dependientes	TOTAL
	OA	EPE	SM 100%	SM >50%			
Más de 100.000 h.	63	221	9	250	55	535	598
Entre 50.001 y 100.000 h.	80	134	3	182	26	345	425
Entre 10.001 y 50.000 h.	615	463	21	424	36	944	1.559
Entre 5.001 y 10.000 h.	554	156	5	149	8	318	872
Entre 1.001 y 5.000 h.	1.929	139	5	173	5	322	2.251
Entre 501 y 1.000 h.	1.051	20	0	40	3	63	1.114
Entre 1 y 500 h.	3.822	17	0	56	3	76	3.898

Organismo autónomo (OA), entidad pública empresarial (EPE), sociedad mercantil (SM).  
 (\*) No incluye información del País Vasco y Navarra.

Son los ayuntamientos de mayor tamaño los que utilizan en mayor medida unidades descentralizadas para la gestión de sus servicios, puesto que el 82% de las entidades instrumentales dependían de los municipios con población superior a 5.000 habitantes.

En relación con las variaciones de entidades dependientes en 2011, las altas y bajas que se produjeron en 2011 fueron las siguientes:

**Cuadro 8: Censo del sector público local. Variación de entidades dependientes**

Tipo de Entidad Dependiente	Altas 2011	Censo 2011	Bajas 2011
Organismos Autónomos	4	1.334	36
Entidad Pública Empresaria	1	52	1
Sociedades Mercantiles 100%	7	1.390	13
Sociedades Mercantiles >50%	2	170	2
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>2.946</b>	<b>52</b>

En 2011 se produjo una disminución neta del número de entidades dependientes, 38 entidades, modificándose la tendencia incremental que se venía registrando durante anteriores ejercicios, 53 entidades dependientes más en 2009 y 22 en 2010.

La variación neta de las entidades dependientes en 2011 se ha producido por la disminución de 32 organismos autónomos y 6 sociedades mercantiles de participación local íntegra.

Las entidades locales de todas las Comunidades Autónomas redujeron en 2011 el número de entidades dependientes, excepto en La Rioja, cuyas entidades dependientes se reducían a 3 sociedades mercantiles participadas las 100% por entidades locales, cuyo número se mantuvo en 2011.

La Comunidad Autónoma de Cataluña fue la que redujo el mayor número de entidades dependientes, 9 entidades, de las que 8 eran organismos autónomos.

**II.2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011**

La sujeción al régimen de contabilidad pública establecida legalmente para las entidades locales en el artículo 114 de la LRBRL, y desarrollada en el Capítulo III, Título VI del TRLRHL, supone la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas, según establece el artículo 201 de dicho Real Decreto Legislativo y, en el ámbito de sus competencias, a los OCEX. En iguales términos se manifiestan las Instrucciones de contabilidad del modelo normal, simplificado y básico, aprobado por las Órdenes EHA 4041/2004, 4042/2004 y 4040/2004.

El plazo establecido por el TRLHL para la rendición de cuentas de las entidades locales al Tribunal de Cuentas es el 15 de octubre del año siguiente al que se refieren.

Las leyes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, Madrid y Principado de Asturias establecían plazos diferentes para la rendición de las cuentas de las entidades locales correspondientes a 2011, a sus respectivos OCEX. En el cuadro siguiente se detallan los plazos de rendición de cuentas fijadas en cada una de ellas:

**Cuadro 9: Rendición de la cuenta general de las entidades locales. Plazos de rendición establecidos por la legislación autonómica divergentes al estatal**

Rendición al OCEX, ejercicio 2011		
OCEX	Plazo	Fecha límite
Cámara de Cuentas de Andalucía	Mes siguiente de la aprobación	31 de octubre
Consejo de Cuentas de Castilla y León	Mes siguiente de la aprobación	31 de octubre
Sindicatura de Cuentas de la C. Valenciana	-----	31 de octubre
Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares	30 días siguientes a su aprobación	(*)
Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	Mes siguiente de la aprobación	31 de octubre
Sindicatura de Cuentas de Asturias	30 días siguientes a su aprobación	(*)

(\*) La fecha límite es variable en estas Comunidades Autónomas pues se calcula computando 30 días hábiles -considerando las fiestas propias de cada Comunidad- desde la fecha de aprobación de la cuenta general en plazo marcada por el TRLRHL (1 de octubre).

En anteriores Informes de Fiscalización del Sector Público Local del Tribunal de Cuentas, se viene reiterando que la existencia de diferentes plazos legalmente establecidos para la rendición de cuentas de las entidades locales, supone el establecimiento de niveles de exigencia distintos para unas entidades locales u otras. Además, impiden ofrecer una visión homogénea de los niveles de rendición en plazo de las entidades locales de las distintas Comunidades Autónomas. En este sentido, la *Moción relativa a las posibles soluciones legales y administrativas para que las entidades locales rindan sus cuentas de forma completa y en los plazos legalmente establecidos*, que fue aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 30 de abril de 2003, señala la conveniencia de que el Estado y las Comunidades Autónomas con OCEX converjan mediante las oportunas reformas legislativas hacia criterios uniformes sobre los plazos de rendición de cuentas de las entidades locales.

Además, resulta conveniente hacer una reflexión sobre los plazos de tramitación y rendición de cuentas establecidos para las entidades locales. El plazo de rendición al Tribunal de Cuentas legalmente establecido, como se ha señalado, se encuentra fijado en el 15 de octubre del ejercicio siguiente al que se refieren las cuentas. Este plazo se fijó hace más de 25 años, habiendo quedado obsoleto, entre otras razones, a la vista de la mayor la agilidad y rapidez en la obtención y procesamiento de la información para la elaboración y formación de las cuentas resultantes de las nuevas herramientas o aplicaciones que ofrecen las tecnologías de la información.

De hecho, de acuerdo con el marco normativo actual las entidades locales se encuentran obligadas a elaborar y remitir una amplia información sobre su actividad económico-financiera del ejercicio en plazos anteriores a lo señalado para la rendición de cuentas.<sup>12</sup>

El cumplimiento de estas obligaciones se puede llevar a cabo gracias a que los actuales sistemas de llevanza de la contabilidad, elaboración y rendición de los estados contables se realizan en soporte informático y por medios telemáticos que permiten obtener la información en el momento que se requiere, sin que sean necesarios tan largos periodos de tiempo para su formación y haciendo en la práctica excesivos los actuales plazos de rendición de cuentas establecidos para las entidades locales.

### **II.2.1 Análisis del cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas generales de las entidades locales**

Se analiza en este epígrafe el cumplimiento de la obligación de rendición al Tribunal de Cuentas de las cuentas generales de las entidades locales a la fecha de la terminación de los trabajos para la elaboración de este Informe, el 17 de junio de 2013.

El cumplimiento de la obligación de rendición de la Cuenta General al Tribunal de Cuentas y el retraso medio de las rendidas fuera del plazo legal, era el que se indica en el siguiente cuadro:

---

<sup>12</sup> Así, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece, en el artículo 15, la obligación para las entidades locales de remitir al Ministerio antes del 31 de marzo del año siguiente, junto con los presupuestos liquidados, las cuentas anuales sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas y otra información como: obligaciones frente a terceros no imputadas a presupuesto, la situación a 31 de diciembre de la deuda viva o la información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación en términos del SEC. Estas obligaciones coexisten con el deber de remitir una amplia información económico-financiera y presupuestaria de carácter trimestral que deben elaborar aquellas entidades sometidas a diferentes planes de ajuste. Además, el Proyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que está en tramitación presupuestaria, obligará, a los sujetos incluidos en su ámbito de aplicación a ofrecer información de carácter económico, presupuestaria y estadística, así como las cuentas anuales que deban rendirse, los informes de auditoría y de fiscalización por parte de los Órganos de Control Externo que sobre ellos se emitan.

**Cuadro 10: Rendición de la Cuenta General ejercicio 2011**

Entidades Locales	Censo	Cuentas Rendidas del Ejercicio 2011				Retraso medio en la Rendición de la CG Nº de días
		En Plazo		Total acumulado (*)		
		Nº	%	Nº	%	
Ayuntamientos	7.591	3.147	41%	6.316	83%	62
Diputaciones Provinciales	38	18	47%	37	97%	32
Cabildo/Consejo Insular	10	2	20%	10	100%	93
Comarca	74	51	69%	74	100%	44
Mancomunidad	911	213	23%	551	60%	76
Área Metropolitana	5	1	20%	3	60%	14
Agrupación de Municipios	14	2	14%	2	14%	-
<b>Subtotal</b>	<b>8.643</b>	<b>3.434</b>	<b>40%</b>	<b>6.993</b>	<b>81%</b>	<b>63</b>
Consorticios	525	93	18%	246	47%	84
EATIM	3.001	311	10%	672	22%	101
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12.169</b>	<b>3.838</b>	<b>32%</b>	<b>7.911</b>	<b>65%</b>	<b>63</b>

(\*) Datos a 17 de junio de 2013, sin incluir la rendición de País Vasco ni Navarra.

El nivel de rendición de las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2011, transcurridos 8 meses desde la finalización del plazo de rendición, alcanzó el 81% de las entidades locales, exceptuando los consorcios y entidades locales menores, cuya rendición fue muy baja.

Los consorcios y las entidades locales menores tienen un comportamiento en los niveles de rendición que no es comparable con el resto de las entidades locales, por las particularidades que presentan. Por ello, el resultado sobre los niveles de rendición de cuentas se expone de manera separada.

Todos los cabildos, consejos insulares y comarcas rindieron sus cuentas correspondientes al ejercicio 2011. Las diputaciones provinciales registraron un nivel de rendición del 97%. La Diputación de Granada no había remitido la cuenta general del ejercicio 2011 en junio de 2013.

Si se analizan los porcentajes de rendición al Tribunal de Cuentas en el plazo establecido en el TRLRHL, se observa que fueron significativamente más reducidos a los anteriormente indicados. Únicamente el 40% de las entidades locales, sin tener en cuenta consorcios y entidades locales menores, rindieron sus cuentas antes del 15 de octubre de 2012. El 41% de los ayuntamientos, el 47% de las diputaciones y el 69% de las comarcas rindieron la cuenta general del ejercicio 2011 en las fechas señaladas. Los niveles de rendición en plazo de las mancomunidades, áreas metropolitanas y agrupaciones de municipios fueron más reducidos, sin que superasen en ningún caso el 25% del total de estas entidades.

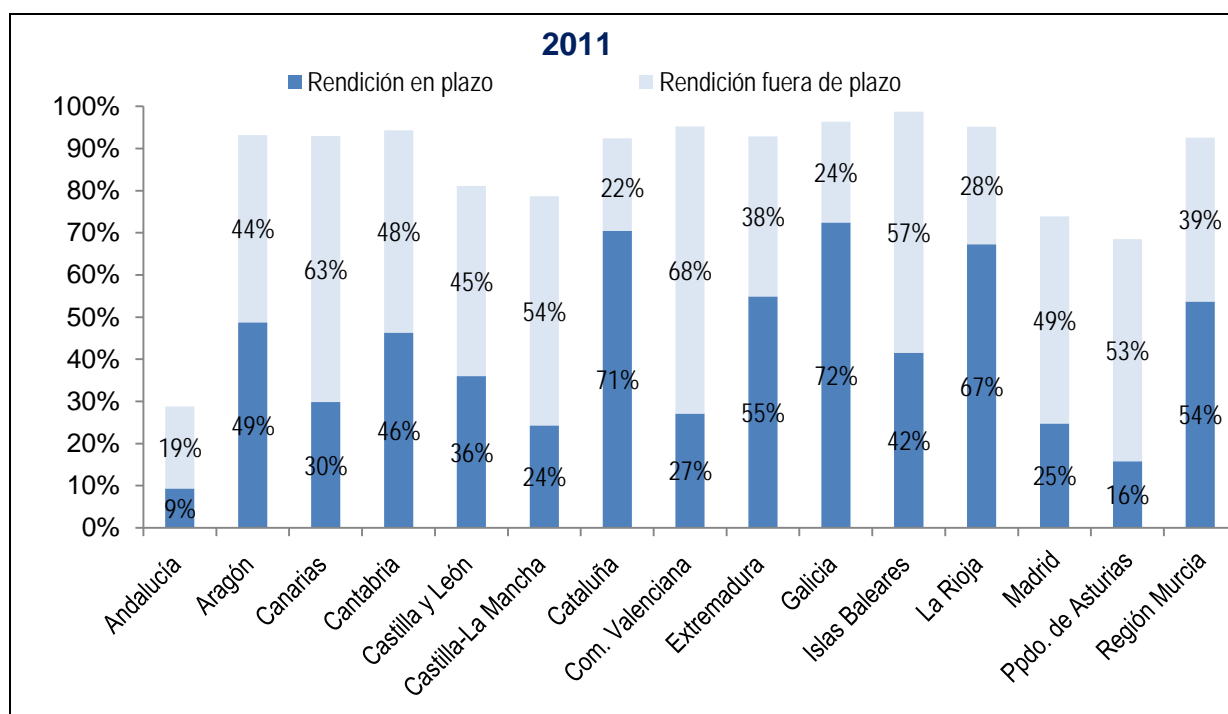
Entre las entidades que rindieron fuera del plazo legalmente establecido, el retraso medio fue de 63 días, inferior en 32 días al retraso medio correspondiente al ejercicio 2010, lo que evidencia una mejora en el cumplimiento de las obligaciones contables.

Los niveles de rendición del ejercicio 2011 por Comunidades Autónomas pone de manifiesto diferencias importantes entre ellas, tal y como se muestra en el siguiente cuadro y gráfico:

**Cuadro 11: Rendición y retraso medio por Comunidad Autónoma**

Comunidad Autónoma	Censo	Cuentas rendidas del ejercicio 2011				Retraso medio en la rendición de la CG Nº de días
		En Plazo		Total		
		Nº	%	Nº	%	
Andalucía	863	81	9	242	28	65
Aragón	822	401	49	766	93	66
Canarias	114	34	30	106	93	86
Cantabria	123	57	46	116	94	79
Castilla y León	2.522	908	36	2.046	81	61
Castilla-La Mancha	1.058	257	24	822	78	92
Cataluña	1.068	753	71	998	93	56
Com. Valenciana	608	165	27	579	95	22
Extremadura	450	247	55	418	93	71
Galicia	359	260	72	346	96	63
Islas Baleares	77	32	42	76	99	54
La Rioja	208	140	67	198	95	69
Madrid	222	55	25	164	74	65
Ppdo. de Asturias	95	15	16	66	69	84
Región Murcia	54	29	54	50	93	68
<b>TOTAL</b>	<b>8.643</b>	<b>3.434</b>	<b>40</b>	<b>6.993</b>	<b>81</b>	<b>63</b>

**Nota:** No se incluyen consorcios ni EATIM

**Gráfico 1: Porcentaje de rendición por Comunidades Autónomas**

En el Anexo I de este Informe figuran los grados de rendición de las entidades locales en las distintas Comunidades Autónomas, detallados por tipo de entidad, referidos tanto a las cuentas del ejercicio 2011, como también, a efectos comparativos, a las de los ejercicios 2009 y 2010.

La Comunidad Autónoma de Andalucía fue la que registró un nivel de rendición significativamente más bajo respecto al resto de Comunidades Autónomas. A fecha 17 de junio de 2013, únicamente constaban en el Tribunal de Cuentas el 28% de las cuentas del ejercicio 2011 de las entidades locales de esa Comunidad Autónoma. No obstante, el nivel de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2011 de esta Comunidad se ha incrementado desde el 17 de junio, recibándose cuentas correspondientes a ese ejercicio de las entidades locales de Andalucía en los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2013. El resto de Comunidades Autónomas se situaron en unos niveles de rendición superiores al 69%. Las comunidades con menor porcentaje de rendición de cuentas de las entidades locales el Principado de Asturias (69%), la Comunidad de Madrid (74%) y Castilla-La Mancha (78%).

Las Comunidades que registraron mayor índice de rendición de cuentas fueron Islas Baleares, Galicia, La Rioja y la Comunidad Valenciana con porcentajes iguales o superiores al 95%.

Por lo que se refiere a la rendición en plazo, los porcentajes se situaron, con las excepciones de Cataluña, Galicia y La Rioja, en niveles inferiores al 60%.

No obstante, como se ha señalado, los plazos de rendición de cuentas de alguna de las Comunidades Autónomas son diferentes. En el siguiente cuadro se reflejan los niveles de rendición de cuentas en las Comunidades cuyos plazos de rendición eran diferentes a los estipulados para rendir cuentas al Tribunal de Cuentas:

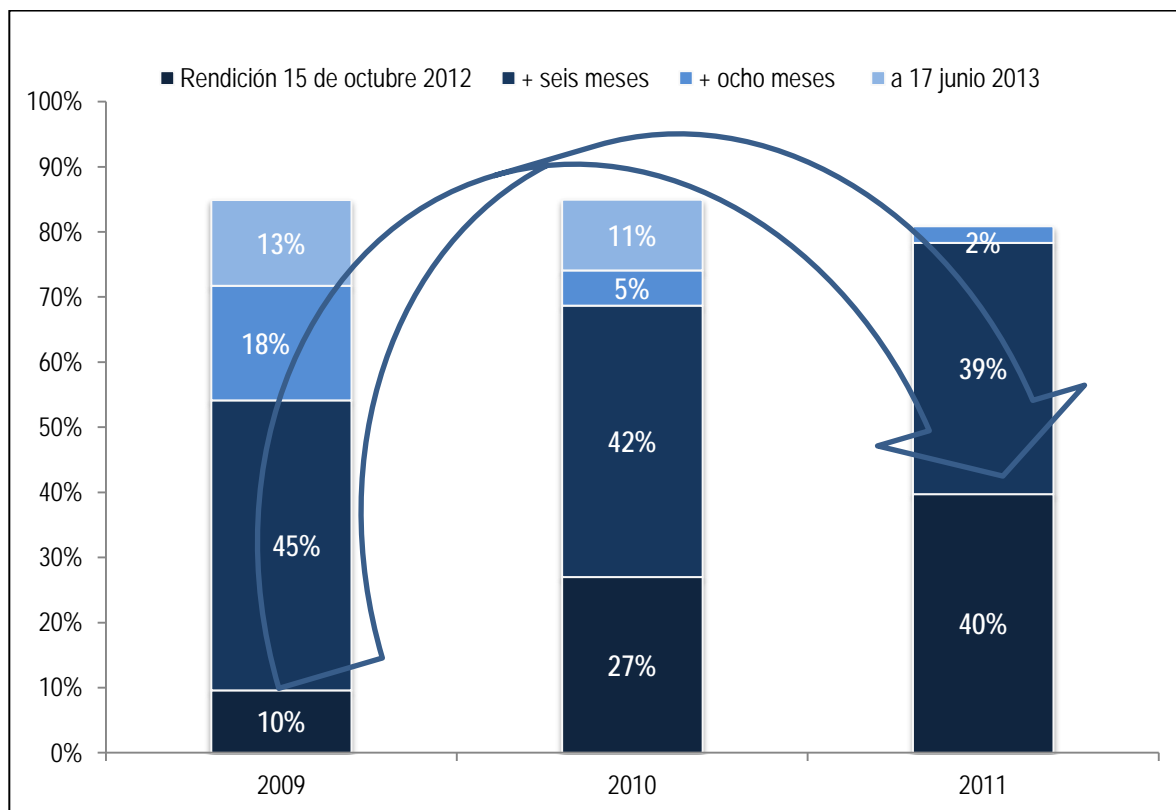
**Cuadro 12: Rendición de la Cuenta General de las entidades locales. Plazos de rendición establecidos por la legislación autonómica distintos al estatal**

Comunidad Autónoma	Nº Entidades censo	Nº Cuentas rendidas	Rendición en plazo según TRLRHL		Rendición en plazo según normativa autonómica		Diferencia rendición plazo N. autonómica y TRLRHL		
Andalucía	863	240	28%	81	9%	114	13%	33	4%
Castilla y León	2.522	2.046	81%	908	36%	1.321	52%	413	16%
Com. Valenciana	608	579	95%	165	27%	503	83%	338	56%
Islas Baleares	77	76	99%	32	42%	38	49%	6	8%
Madrid	222	164	74%	55	25%	112	50%	57	26%
Ppdo. de Asturias	95	66	69%	15	16%	27	28%	12	13%

La falta de homogeneidad de la normativa autonómica y estatal sobre los plazos de rendición ha originado que, un porcentaje significativo de las entidades locales situadas en estas Comunidades Autónomas hayan cumplido con el plazo legal establecido en sus respectivas normativas autonómicas y desatendido el plazo de rendición al Tribunal de Cuentas previsto en el TRLRHL. Fue especialmente destacable el caso de la Comunidad Valenciana, con una diferencia del 56% de entidades rendidas en el plazo autonómico respecto a la normativa estatal.

En relación con la evolución en los niveles de rendición de cuentas, se refleja que las entidades locales rinden cuentas cada vez en periodos más cercanos en el tiempo y que los niveles de rendición son mayores en cada ejercicio.

En el siguiente gráfico se representa esta evolución:

**Gráfico 2: Evolución de los niveles de rendición de las cuentas generales 2009, 2010 y 2011 en plazo legal y fuera de plazo**

**Nota:** Para 2011 el 17 de junio de 2013 es la fecha de transcurridos 8 meses del plazo legal.

Como se ha señalado, el 40% de las cuentas generales del ejercicio 2011<sup>13</sup> (sin consorcios ni EATIM) fueron rendidas hasta el 15 de octubre de 2012, 13 puntos superior al nivel del ejercicio 2010 y 30 al nivel del ejercicio 2009.

Además, comparando el nivel de rendición a los seis meses de finalizar el plazo legal, los resultados también reflejan una notable mejoría respecto a los ejercicios precedentes: a la fecha indicada se rindieron el 79% de las cuentas de 2011, mientras que en 2010 a esa fecha el nivel de rendición alcanzado era del 69%, siendo en 2009 un 55%.

La rendición de las cuentas correspondientes al ejercicio 2011 a los 8 meses de finalizar el plazo legal fue del 81%, en 2010 se alcanzó el 74% y en 2009 el 73%.

A la fecha de cierre de los trabajos de fiscalización del presente Informe el porcentaje de rendición superaba el 90%.

Esta mejora progresiva en los niveles de rendición de cuentas se encuentra impulsada por el empleo de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales y por la continua actuación del Tribunal de Cuentas y de los OCEX sobre las entidades locales que se desarrollan a través de planes de actuación que se ponen en funcionamiento cada año con el objetivo de incrementar la rendición de cuentas de las entidades locales y su rendición en plazo.

Con el objetivo de destacar el esfuerzo llevado a cabo por estos órganos fiscalizadores y los logros alcanzados en aras a aumentar la sensibilización de las entidades locales de la importancia de llevar una contabilidad completa y fiable que culmine cada ejercicio con la mejora de la rendición en plazo de las cuentas anuales, a continuación se exponen, de forma esquemática, el conjunto de medidas llevadas a cabo por el Tribunal de Cuentas y los OCEX:

1. Actuaciones previas a la finalización del plazo de rendición, de carácter periódico y recordatorio:
  - Comunicación mediante correo electrónico o cualquier otra forma de difusión de la apertura de la rendición 2011 en la Plataforma de Rendición de Cuentas.
  - Remisión de escrito recordatorio de plazos para la formación y presentación de la cuenta general, su aprobación definitiva y rendición.
2. Actuaciones realizadas una vez transcurrido el plazo legal de rendición:
  - Requerimientos a las entidades que no habían rendido cuenta general del ejercicio 2011.
  - Citación a las entidades que no cumplieron con estos requerimientos en la sede del organismo con objeto de determinar su situación respecto a la rendición de cuentas y detectar las causas del incumplimiento.
  - Publicación periódica en las páginas web de algunos órganos fiscalizadores de una lista de entidades locales que no han rendido la cuenta general en ejercicios anteriores y obtención de compromisos de rendición antes de una determinada fecha. También se publica al mismo tiempo en dichas páginas web una relación con las cuentas rendidas indicando si se han rendido en plazo o no.

---

<sup>13</sup> No se incluye la información del País Vasco y Navarra.



3. Actuaciones específicas sobre aquellas entidades locales que presentaban mayores incumplimientos de rendición:

- Inclusión en los programas de las distintas fiscalizaciones de la falta de rendición de cuentas como criterio determinante para incluir a una entidad local entre las instituciones a fiscalizar. Con esta medida se persigue que las entidades locales no puedan usar la falta de presentación de las cuentas como medio para escapar al control, sino, al contrario, que el hecho de no rendir cuentas suponga que podrán ser objeto de fiscalización con mayor probabilidad.
- Elaboración de informes horizontales de fiscalización dirigidos a las entidades que no rinden sus cuentas.
- Remisión por algunos OCEx al Tribunal de Cuentas de la relación de entidades locales con mayor incumplimiento con el fin de que se dé trámite a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento.

4. Otras actuaciones de carácter general:

- Solicitud dirigida a las Diputaciones Provinciales y a los servicios de asistencia técnica de las Comunidades Autónomas uniprovinciales para que desarrollen actuaciones de apoyo a las entidades locales para la correcta rendición de la cuenta general del ejercicio.
- Divulgación de la obligación y necesidad de rendir cuentas por parte de las entidades locales en conferencias, seminarios, jornadas informativas en colegios profesionales e instituciones públicas, para destacar la importancia de la rendición de la cuenta general en plazo, la responsabilidad del cuentadante, la información a remitir a la Sindicatura, Cámara o Tribunal autonómico, etc.
- Celebración de reuniones con los gabinetes de asesoramiento de las diputaciones provinciales, la Federaciones de Municipios y Provincias, Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, para conocer la problemática de las entidades locales.
- Ayuda a la rendición de la cuenta general, principalmente apoyando en la solución de problemas informáticos y dando respuesta a las dudas que tienen las entidades locales a la hora de realizar la rendición a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

El plan de actuaciones del Tribunal de Cuentas se aplica directamente sobre las entidades locales situadas en las Comunidades Autónomas de Cantabria, La Rioja, Extremadura y la Región de Murcia; esto es, en las entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que no tienen OCEx.

La primera fase del Plan Actuaciones del Tribunal de Cuentas correspondiente a 2011 tuvo como objetivo incrementar la rendición de cuentas en plazo, antes del 15 de octubre, de las entidades locales pertenecientes a dichas Comunidades Autónomas, excepto consorcios y EATIM. Para ello, en el mes de septiembre, se contactó telefónicamente con las entidades locales para recordar el plazo de rendición de cuentas y conocer la situación de la tramitación de las mismas. El resultado de esta primera fase supuso el incremento de la rendición en plazo del 13% en relación con los porcentajes del ejercicio 2010.

El objetivo de la segunda fase fue requerir las cuentas a las entidades que, transcurrido el plazo de rendición, no habían cumplido con dicha obligación. Las actuaciones se centraron en todas las entidades locales, a excepción de las EATIM. Con fecha 18 de noviembre de 2012, se remitió un oficio a las 857 entidades pendientes de rendición, solicitando información sobre la situación en la

que se encontraba la cuenta general del ejercicio 2011 y requiriendo la cuenta general del ejercicio 2011 y, en su caso, las de cuentas de ejercicios anteriores.

Como resultado del Plan de Actuaciones 2011, el porcentaje de rendición de cuentas pasó del 74% de cuentas del ejercicio 2010 rendidas a los ocho meses de vencer el plazo de rendición, al 81% de cuentas del ejercicio 2011.

La puesta en práctica de los Planes de Actuación que se vienen desarrollando por el Tribunal de Cuentas y los OCEX ha redundado en un incremento de los niveles de rendición de cuentas de las entidades locales y van interiorizando en las estas el hábito de rendir cuentas. La actuación del Tribunal de Cuentas y de los OCEX se hace indispensable ya que, excepto en algunas Comunidades Autónomas, como Galicia y Cataluña, no existían sanciones o condicionantes legales que fomentaran la rendición de la cuenta general del ejercicio 2011 de las entidades locales o vincularan a ella la percepción de beneficios o subvenciones.

No obstante, continuaban existiendo entidades locales que incumplían la obligación de rendir cuentas. Las entidades que no habían rendido alguna de las cuentas correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011, se relacionan en el Anexo II, siendo la situación global de estas entidades la siguiente:

**Cuadro 13: Entidades que no han rendido alguna cuenta general. Periodo 2009/2011**

Entidad Local	Entidades con alguna CG 2009 a 2011 no rendida	2009		2010		2011	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ayuntamientos	1.553	989	13	962	13	1.275	17
Diputaciones Provinciales	4	1	3	3	8	1	3
Cabildo/Consejo Insular	-	-	0	-	0	-	0
Comarca	3	3	4	-	0	-	0
Mancomunidad	407	299	33	323	35	360	40
Área metropolitana	2	-	0	-	0	2	40
Agrupación de municipios	13	12	86	12	86	12	86
<b>TOTAL</b>	<b>1.982</b>	<b>1.304</b>	<b>15</b>	<b>1.300</b>	<b>15</b>	<b>1.650</b>	<b>19</b>

En total, 1.982 entidades tenían pendiente de remitir, al menos, la cuenta general referida a alguno de los ejercicios 2009 a 2011. De ellas, el 78% eran ayuntamientos, de los cuales el 46% tenían una población inferior a 500 habitantes y el 21% mancomunidades. Los ayuntamientos, mayores de 50.000 habitantes o capitales de provincia, que, a la fecha de cierre de la fiscalización, no habían rendido alguna de sus cuentas relativas al periodo señalado fueron en Andalucía 20 municipios: Sevilla, Málaga, Dos Hermanas, Marbella, Linares, Sanlúcar de Barrameda, Algeciras, Mijas, Benalmádena, La Línea de la Concepción, El Ejido, Jaén, Huelva, Granada, Córdoba, Cádiz, Vélez-Málaga, Estepona, Motril y El Puerto de Santa María; en Castilla León 1 municipio: León; en la Comunidad Valenciana 1 municipio: Alicante; en Madrid 3 municipios: Valdemoro, Parla y Aranjuez. La población correspondiente a estos municipios era de 3.457.362 habitantes.

Además, las Diputaciones de Huelva, Granada y Córdoba (1 año sin rendir) y la de Jaén (2 años sin rendir) no habían rendido cuentas de alguno de los ejercicios.

El resumen del número de entidades que no han rendido cuentas de alguno de los 3 ejercicios considerados, por tipo de entidad y población se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 14: Entidades locales que no han rendido varios ejercicios consecutivos**

Tramo de población	No rendido			Total no rendido
	3 ejercicios	2 ejercicios	1 ejercicio	
Ayuntamientos	709	249	595	1.553
Más de 100.000 h.	4	1	5	10
Entre 50.001 y 100.000 h.	5	6	5	16
Entre 10.001 y 50.000 h.	46	19	78	143
Entre 5.001 y 10.000 h.	56	21	48	125
Entre 1.001 y 5.000 h.	141	62	145	348
Entre 501 y 1.000 h.	85	33	71	189
Entre 1 y 500 h.	372	107	243	722
Diputaciones Provinciales	-	1	3	4
Cabildo/Consejo Insular	-	-	-	-
Comarca	-	-	3	3
Mancomunidad	254	67	86	407
Área metropolitana	-	-	2	2
Agrupación de municipios	11	1	1	13
<b>TOTAL</b>	<b>974</b>	<b>318</b>	<b>690</b>	<b>1.982</b>

El 34% de las entidades que tenían cuentas pendientes de rendición en el periodo considerado, lo tenían respecto una sola cuenta; un 16% tenía pendientes de rendir dos cuentas; y un 49% tres cuentas pendientes. De las 974 entidades que no habían rendido la cuenta de ninguno de los tres últimos ejercicios, un 73% eran ayuntamientos, de los que el 52% tenía una población inferior a 500 habitantes, un 26% (254) eran mancomunidades y un 1% (11) agrupaciones de municipios. Los ayuntamientos de más de 100.000 habitantes con 3 ejercicios pendientes de rendir eran el ayuntamiento de Parla en Madrid y los ayuntamientos de Córdoba, Huelva y Jaén en Andalucía.

Por Comunidades Autónomas, de las 974 entidades con 3 ejercicios pendientes de rendir cuentas, el 39% (382) eran de Castilla y León, el 38% (366) de Andalucía y un 11% (109) de Castilla-La Mancha. De las entidades de Castilla y León, el 77% (296) eran ayuntamientos, de los que un 86% (255) tenían una población inferior a 500 habitantes. De las entidades de Andalucía el 83% (303) eran ayuntamientos con 3 ejercicios sin rendir, de los que el 66% (200) tenían una población inferior a 5.000 habitantes.

### II.2.2. Análisis específico de la rendición de la Cuenta General de los ayuntamientos

La rendición de las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2011 de los ayuntamientos alcanzó el 83% transcurrido ocho meses desde la finalización del plazo de rendición de cuentas. El porcentaje de rendición en plazo fue del 41%, nivel superior al registrado para las cuentas generales del ejercicio 2010, que se situó en el 28% de rendición en plazo y en el 76% acumulado a los ocho meses de vencimiento del plazo legal. Por tanto los niveles de rendición de 2011 superan a las de 2010 en 13 puntos porcentuales en cuanto a la rendición en plazo y 7 puntos en cuanto a la rendición a los ocho meses de término del plazo legal para hacerlo al Tribunal de Cuentas.

El análisis por tramos de población ofrece un porcentaje cada vez más homogéneo en los niveles de rendición, en relación con los porcentajes que se han puesto de manifiesto en los informes sobre el sector público local anteriores. En todos los tramos, más del 76% de las entidades habían rendido cuentas.

En el siguiente cuadro se refleja la información sobre los porcentajes de rendición de cuentas en cada tramo de población:

**Cuadro 15: Rendición de municipios por tramos de población**

Tramo de Población	Cuentas rendidas del ejercicio 2011					Retraso medio en la rendición de la CG Nº de días
	Censo	En plazo		Total		
		Nº	%	Nº	%	
Más de 100.000 h.	58	21	36	49	84	53
Entre 50.001 y 100.000 h.	78	27	35	62	79	59
Entre 10.001 y 50.000 h.	569	198	35	447	79	56
Entre 5.001 y 10.000 h.	516	195	38	403	78	62
Entre 1.001 y 5.000 h.	1.784	768	43	1.477	83	62
Entre 501 y 1.000 h.	975	438	45	814	83	57
Entre 1 y 500 h.	3.611	1.500	42	3.064	85	65
<b>TOTAL</b>	<b>7.591</b>	<b>3.147</b>	<b>41</b>	<b>6.316</b>	<b>83</b>	<b>62</b>

**Nota:** Sin incluir País Vasco y Navarra.

En relación con ejercicios anteriores se ha observado un incremento en los porcentajes de rendición de los ayuntamientos situados en los tramos inferiores de población. En el ejercicio 2011 estos porcentajes superaron el 80%, mientras que en el ejercicio 2010 el porcentaje fue del 78 % en el tramo de hasta 500 habitantes y en el 2009 de 67 % para ese mismo tramo.

El análisis de rendición de las cuentas del ejercicio 2011 por Comunidades Autónomas pone de manifiesto importantes diferencias entre ellas:

**Cuadro 16: Rendición de municipios por Comunidades Autónomas**

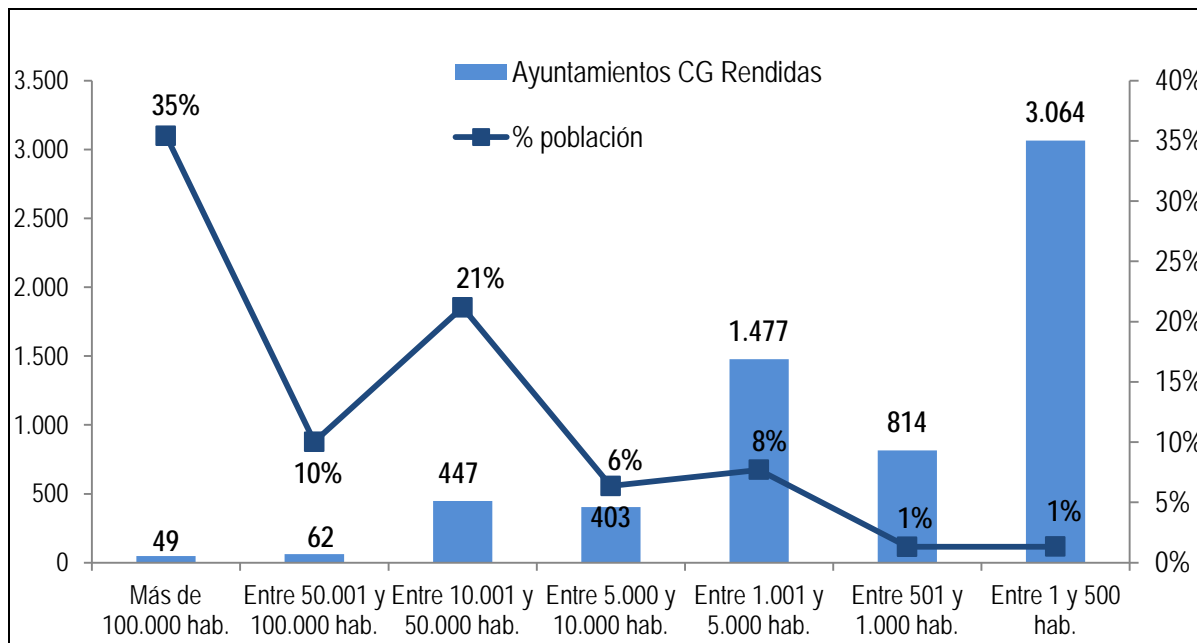
Comunidad Autónoma	Nº Aytos.	Población	Cuentas Generales Rendidas 2011			
			Número	%	Habitantes	%
Andalucía	771	8.449.985	226	29	2.401.524	28
Aragón	731	1.349.467	690	94	1.310.757	97
Canarias	88	2.118.344	88	100	2.118.344	100
Cantabria	102	593.861	97	95	578.017	97
Castilla y León	2.248	2.546.078	1.870	83	2.382.887	94
Castilla-La Mancha	919	2.121.888	740	81	1.990.329	94
Cataluña	947	7.570.908	913	96	7.413.453	98
Comunidad Valenciana	542	5.129.266	528	97	4.963.281	97
Extremadura	385	1.108.130	366	95	1.089.703	98
Galicia	315	2.781.498	315	100	2.781.498	100
Islas Baleares	67	1.119.439	67	100	1.119.439	100
La Rioja	174	323.609	172	99	323.090	100
Madrid	179	6.498.560	139	78	5.976.649	92
Principado de Asturias	78	1.077.360	61	78	954.022	89
Región de Murcia	45	1.474.449	44	98	1.473.887	100
<b>Subtotal</b>	<b>7.591</b>	<b>44.262.842</b>	<b>6.316</b>	<b>83</b>	<b>36.876.880</b>	<b>83</b>
Navarra	272	643.820	271	100	643.577	100
País Vasco	251	2.193.093	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>8.114</b>	<b>47.099.755</b>	<b>6.587</b>	<b>81</b>	<b>37.520.457</b>	<b>80</b>

**Nota:** el porcentaje de rendición de algunas Comunidades Autónomas, en especial de Andalucía, se ha incrementado desde la fecha de cierre de los trabajos para la rendición de la cuenta del ejercicio 2011, 17 de junio de 2013, hasta la fecha de aprobación del informe.

Con carácter general el porcentaje de rendición de las cuentas generales del ejercicio 2011 superó en todas las Comunidades Autónomas el 80%, y en términos de población, las entidades locales que han rendido cuentas transcurridos ocho meses desde la finalización del plazo de rendición, representaban en la mayoría de las Comunidades Autónomas más del 90% de su población.

En el siguiente gráfico se recoge el porcentaje de población que representan las entidades locales que han rendido cuentas en cada tramo de población:

**Gráfico 3: Relación entre Ayuntamientos por tramos con cuentas rendidas y la población que representan**



**Nota:** Sin incluir País Vasco y Navarra

Las entidades de más de 100.000 habitantes representan el 40% de la población española y las 49 que rindieron la cuenta general del ejercicio 2011 representó el 35% de la población española. En el otro extremo, los municipios de menos de 500 habitantes representan 2% de la población española, y los 3.064 que han presentado su cuenta general únicamente suponen el 1% del total de la población. Los municipios censados con población comprendida entre 10.001 y 100.000 habitantes que supone el 39% del total, la población de las rendidas supone un 31% de la población española.

**II.2.3. Análisis específico de la rendición de la Cuenta General de las mancomunidades**

Las mancomunidades representaban el 8% de las entidades que forman el sector público español. El porcentaje de rendición de cuentas de estas entidades siguen siendo muy bajo; únicamente un 23 % en plazo legal de rendición.

En el siguiente cuadro se relacionan los porcentajes de rendición de la Cuenta General del ejercicio 2011 de las mancomunidades:

**Cuadro 17: Rendición de mancomunidades por Comunidades Autónomas**

Comunidad Autónoma	Mancomunidad	%	Cuentas Generales Rendidas 2011			
			En Plazo	%	Total	%
Andalucía	84	8%	2	2%	9	11%
Aragón	56	6%	20	36%	41	73%
Canarias	19	2%	3	16%	11	58%
Cantabria	21	2%	8	38%	19	90%
Castilla y León	254	25%	60	24%	164	65%
Castilla-La Mancha	133	13%	20	15%	77	58%
Cataluña	71	7%	27	38%	39	55%
Comunidad Valenciana	60	6%	10	17%	46	77%
Extremadura	63	6%	21	33%	50	79%
Galicia	40	4%	16	40%	27	68%
Islas Baleares	7	1%	2	29%	6	86%
La Rioja	34	3%	14	41%	26	76%
Madrid	43	4%	5	12%	25	58%
Principado de Asturias	17	2%	-	-	5	29%
Región de Murcia	9	1%	5	56%	6	67%
<b>Subtotal</b>	<b>911</b>	<b>90%</b>	<b>213</b>	<b>23%</b>	<b>551</b>	<b>60%</b>
Navarra	67	7%	-	-	-	-
País Vasco	38	4%	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.016</b>	<b>100%</b>	<b>213</b>	<b>21%</b>	<b>551</b>	

La rendición de la Cuenta General del ejercicio 2011 de las mancomunidades alcanzó el 60%, un nivel significativamente inferior al de los ayuntamientos.

Las mancomunidades de Castilla y León y Castilla-La Mancha representaban el 38% del total de mancomunidades. Este mayor porcentaje viene motivado por la existencia en estas Comunidades Autónomas de un elevado número de municipios con población pequeña, que se agrupan en mancomunidades para la prestación de los servicios que tienen encomendados.

El nivel de rendición de las mancomunidades en 13 Comunidades Autónomas superó el 50% y, únicamente en Cantabria y las Islas Baleares, el porcentaje de rendición fue superior al 80%. En el Principado de Asturias y Andalucía los niveles de rendición fueron del 29% y 11%, respectivamente, muy alejados del 50%.

#### **II.2.4. Análisis específico de la rendición de la Cuenta General de las entidades locales de ámbito inferior al municipio (EATIM)**

Las entidades locales de ámbito inferior al municipio ascendieron en 2011 a 3.691 entidades, que representaban el 27% del total de entidades que forman el sector público local, alcanzando un porcentaje de rendición del 28%. Este indicador, aunque mejora el índice registrado en ejercicios anteriores, supone un nivel de incumplimiento de la normativa muy elevado.

El análisis por Comunidades Autónomas refleja una situación muy diferentes entre ellas, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

**Cuadro 18: Rendición de EATIM por Comunidades Autónomas**

Comunidad Autónoma	EATIM		Cuentas Generales Rendidas 2011			
	Nº	%	En Plazo	%	Total	%
Andalucía	46	1	-	-	9	20
Aragón	43	1	20	47	34	79
Cantabria	520	14	15	3	57	11
Castilla y León	2.204	60	184	8	437	20
Castilla-La Mancha	40	1	13	33	25	63
Cataluña	62	2	21	34	37	60
Comunidad Valenciana	7	-	3	43	7	100
Extremadura	24	1	10	42	15	63
Galicia	9	-	3	33	6	67
Islas Baleares	1	-	1	100	1	100
La Rioja	4	-	2	50	4	100
Madrid	2	-	1	50	1	50
Principado de Asturias	39	1	38	97	39	100
Región Murcia	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.001</b>	<b>81</b>	<b>311</b>	<b>10</b>	<b>672</b>	<b>22</b>
Navarra	351	10	253	72	344	98
País Vasco	339	9	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.691</b>	<b>100</b>	<b>564</b>	<b>15</b>	<b>1.016</b>	<b>28</b>

Como se ha señalado en el apartado relativo al censo de entidades, Castilla y León era la Comunidad Autónoma que tenía la gran mayoría de entidades locales de ámbito inferior al municipio, el 60% del total. Además, Cantabria tenía también un número significativo de entidades locales de ámbito inferior al municipio, 520, que representan el 14% del total.

Esta situación hace que el índice total de rendición de cuentas de las EATIM se encuentre condicionado por los niveles de rendición en estas dos Comunidades Autónomas, que en Castilla y León fue del 20% y en Cantabria del 11%. También se registró un bajo nivel de rendición de cuentas de EATIM en Andalucía, el 20%. En el resto de Comunidades Autónomas, los índices fueron muy superiores, si bien el número de este tipo de entidades era muy inferior.

La situación que se ha puesto de manifiesto en el cuadro anterior establece que, únicamente el 22% de las EATIM (excluido País Vasco y Navarra) han rendido cuentas transcurridos ocho meses desde la finalización del plazo de rendición. Este porcentaje se reduce al 10% para las EATIM que rindieron la Cuenta General del ejercicio 2011 en plazo.

Existen actuaciones que ayudarían a mejorar el control y la rendición de cuentas de las EATIM. En concreto, en el Informe del Sector Público Local, ejercicios 2006, 2007 y 2008, se realizó un análisis sobre las particularidades de este tipo de entidades y se incluyeron un conjunto de recomendaciones y propuestas que, hasta la fecha, no han sido materializadas. A continuación se reproducen estas recomendaciones:

*“Habida cuenta de que la propia existencia de las EATIM queda supeditada a la acreditación de medios suficientes para asumir la prestación de los servicios municipales en su ámbito territorial así como los costes administrativos propios de una entidad local; y atendida la necesidad de que el municipio en el que se integra, en ejercicio de sus funciones de tutela, verifique el cumplimiento de esos requisitos en beneficio de los vecinos afectados, se considera conveniente:*

1. *Llevar a cabo una modificación de la Regulación Básica del Régimen Local en cuya virtud, aquellos ayuntamientos en cuyo ámbito se hubieren constituido EATIM quedaran obligados a*



*efectuar controles periódicos, al menos cuatrianuales, sobre la calidad y suficiencia de los servicios municipales prestados por las citadas entidades, su coste para las arcas municipales y su viabilidad económica y administrativa, a los efectos previstos en los artículos 44 y 45 del RD legislativo 781/1986 de 18 de abril, TR de la Ley de Régimen Local; y, consecuentemente, interesar las oportunas modificaciones en el régimen jurídico de estas entidades sujetándolas a los controles municipales e imponiéndoles expresamente su completa colaboración.*

2. *Proceder a la modificación del contenido de las Instrucciones de contabilidad local a fin de ampliar el contenido de la Memoria que debe acompañar a las cuentas generales de los ayuntamientos, mediante la inclusión de información relativa al grado de cumplimiento de los servicios municipales asumidos por las entidades locales menores de su ámbito territorial; del coste que el sostenimiento económico de éstas supone para las arcas municipales; y, en último término, de la viabilidad económica y administrativa de las mismas.*
3. *Igualmente, las cuentas de las EATIM constituidas en el término municipal deberían acompañar a la cuenta general de la entidad local.”*

### **II.2.5. Análisis específico de la remisión de la Cuenta Anual de las entidades dependientes (sin EATIM ni consorcios)**

La cuenta general de la entidad local, de acuerdo con el TRLHL, está integrada por las cuentas anuales de la propia entidad y por la de sus organismos autónomos (OA), entidades públicas empresariales (EPE) y sociedades participadas en su totalidad por la entidad local (S.M. 100%)

La falta de rendición de la cuenta general por la entidad local incide directamente en la rendición de las cuentas anuales de sus entidades dependientes, ya que la formación y la rendición de cuentas se debe realizar por la entidad local con el contenido que establece la normativa de aplicación y remitirla en un solo acto. Este procedimiento hace que no sea posible el envío de manera separada de las diferentes cuentas anuales que forman parte de la cuenta general. Por otra parte, existen cuentas generales cuyo contenido no es completo al no incluir la cuenta anual de alguna entidad dependiente de la entidad local.

El número y representatividad, respecto del censo del ejercicio 2011, de las cuentas anuales de entidades dependientes no remitidas, tanto porque la entidad local de la que dependen no ha rendido cuentas, como porque aquellas no se han incluido en las cuentas generales rendidas, se muestra a continuación:

**Cuadro 19: Rendición de entidades dependientes de entidades locales**

Entidades locales	OA		EPE		SM 100%		TOTAL	
	Rendidas	%	Rendidas	%	Rendidas	%	Rendidas	%
Ayuntamientos	767	67%	36	84%	771	61%	1.574	64%
Diputaciones Provinciales	97	92%	3	100%	26	67%	126	85%
Cabildo/Consejo Insular	29	100%	2	67%	22	100%	53	98%
Comarca	29	88%	2	100%	15	100%	46	92%
Mancomunidad	3	27%	-	0%	5	26%	8	26%
Área metropolitana	1	50%	1	100%	6	55%	8	57%
<b>TOTAL</b>	<b>926</b>	<b>70%</b>	<b>44</b>	<b>83%</b>	<b>845</b>	<b>61%</b>	<b>1.815</b>	<b>66%</b>

**Cuadro 20: Rendición de entidades dependientes de municipios por tramos de población**

Tramo de población	OA		EPE		SM 100%		TOTAL	
	Rendidas	%	Rendidas	%	Rendidas	%	Rendidas	%
Más de 100.000 h.	163	74%	9	100%	160	64%	332	69%
Entre 50.001 y 100.000 h.	95	71%	3	100%	98	54%	196	61%
Entre 10.001 y 50.000 h.	290	63%	15	71%	245	58%	550	61%
Entre 5.001 y 10.000 h.	97	62%	5	100%	78	52%	180	58%
Entre 1.001 y 5.000 h.	102	73%	4	80%	116	67%	222	70%
Entre 501 y 1.000 h.	11	55%	-	-	31	78%	42	70%
Entre 1 y 500 h.	9	53%	-	-	43	77%	52	71%
<b>TOTAL</b>	<b>767</b>	<b>67%</b>	<b>36</b>	<b>84%</b>	<b>771</b>	<b>61%</b>	<b>1.574</b>	<b>64%</b>

Durante el ejercicio 2011 el nivel de incumplimiento en la remisión de las cuentas anuales de las entidades dependientes del total de entidades locales alcanzó el 34%. El 7% de las cuentas de las entidades dependientes no fueron remitidas pese a haberse rendido la cuenta de la entidad principal, limitando la función que los órganos fiscalizadores deben ejercer sobre estas entidades.

Por tipo de entidad dependiente, es decir, en atención a si las cuentas anuales no rendidas son de organismos autónomos, entidades públicas empresariales o sociedades mercantiles participadas íntegramente por una entidad local, se observan mayores ratios de incumplimiento en la remisión de cuentas de las sociedades mercantiles, un 39%, frente a los organismos autónomos, con un 30% y las entidades públicas empresariales, con un 17%.

El mayor incumplimiento, con un 77% de cuentas de dependientes no remitidas, lo presenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo además ésta la Comunidad Autónoma con mayor número de entidades dependientes, el 30% de las censadas en todo el territorio nacional. Por el contrario, los mejores índices de rendición de las cuentas anuales de las entidades dependientes se produjeron en las Comunidades Autónomas de la Región de Murcia, Cantabria, Galicia, Canarias e Islas Baleares, todas ellas con porcentajes de rendición superiores al 90%.

En el Anexo III a este Informe se aporta una relación nominativa de entidades dependientes cuyas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 no han sido remitidas.

### **II.3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA LA APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA TRAMITACIÓN DE LA CUENTA GENERAL**

El artículo 169 del TRLRHL prevé que la aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en el que deba aplicarse.

La liquidación del presupuesto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 191 y 193 del TRLRHL, se deberá confeccionar antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente y aprobar por el Presidente de la entidad local, previo informe de la intervención. Las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

El procedimiento de tramitación y aprobación de la cuenta general de las entidades locales requiere los siguientes actos, regulados en los artículos 191, 193 y 212 del TRLRHL:

- Los estados y cuentas de las entidades locales serán rendidos por el presidente de la entidad antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan y en el mismo plazo, los

responsables de los organismos autónomos y sociedades mercantiles rinden y proponen sus cuentas a la entidad local.

- La cuenta general, formada por la Intervención, debe ser sometida antes del día 1 de junio a informe de la comisión especial de cuentas de la entidad, según regula el artículo 116 de la LRBRL.
- La cuenta general, con el informe de la comisión especial de cuentas, es expuesta al público por un plazo de 15 días durante los cuales, y otros ocho más, los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos u observaciones. La comisión especial de cuentas examina éstos y emite nuevo informe.
- La cuenta general, los informes de la comisión especial de cuentas y las reclamaciones formuladas, se someten al Pleno de la corporación para, en su caso, aprobar la cuenta antes del 1 de octubre.

En este epígrafe se analiza el cumplimiento por las entidades locales (excluidas las EATIM y los consorcios) de los plazos previstos en la normativa para la aprobación del presupuesto, de la liquidación del presupuesto y para la tramitación y aprobación de la cuenta general. Se excluyen las entidades locales del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, respecto de las que no se ha remitido información.

### II.3.1. Aprobación del presupuesto y de su liquidación

#### *De la aprobación del presupuesto del ejercicio 2011*

El índice de cumplimiento por las entidades locales del plazo para la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2011, presenta el siguiente detalle:

**Cuadro 21: Aprobación del presupuesto. Ejercicio 2011**

Fase del ciclo presupuestario	Fecha máxima	EE.LL. que han incumplido	% s/ Total	EE.LL. en plazo	% s/ Total
Aprobación definitiva del presupuesto	31/12/2010	6.085	88%	852	12%

De las 6.993 entidades que han rendido cuentas de 2011 (sin incluir Consorcios ni EATIM), 54 entidades no ofrecieron información sobre la aprobación del presupuesto (47 ayuntamientos, 5 comarcas y 2 mancomunidades). De las 6.939 de las que se dispone información, han aprobado el presupuesto para 2011 un 98%, es decir 6.809; si bien únicamente en un 12% (852 entidades) la aprobación del documento presupuestario se produjo antes de comenzar el ejercicio para el que se refiere. Estos datos suponen que el 88% de las entidades comenzaron su actividad en 2011 con presupuestos prorrogados.

El porcentaje de incumplimiento en el plazo de aprobación del presupuesto de 2011 fue el mismo al registrado en el presupuesto del ejercicio 2010, 88%, y casi igual que en el presupuesto del ejercicio 2009, el 90%. Lo que pone de manifiesto que las entidades locales incumplen sistemáticamente la fecha de aprobación de los presupuestos, utilizando de manera generalizada la prórroga de los presupuestos. Esta situación evidencia una inadecuada planificación presupuestaria y económica e impide que el presupuesto de cada ejercicio ejerza una de sus principales funciones, ser un instrumento necesario para llevar a cabo una gestión municipal ordenada y transparente.

A esta situación se añade que el retraso medio en la aprobación del presupuesto del ejercicio 2011 fue muy elevado tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

**Cuadro 22: Aprobación del presupuesto en plazo y fuera de plazo. Retraso medio**

Entidades Locales	En Plazo (antes del 31/12/2010)		Prórroga en el Ejercicio 2011			Aprobación posterior a 31/12/2011	% fuera de Plazo	Retraso medio aprobación del Ppto. Nº de días	No Aprobación Presupuesto	
			Primer trimestre	Segundo trimestre	Segundo semestre					
Ayuntamientos	726	12%	1.940	1.298	1.748	442	87%	175	115	1%
Diputaciones Provinciales	18	51%	15	-	-	1	46%	47	1	3%
Cabildo/Consejo Insular	-	0%	9	1	-	-	100%	40	-	0%
Comarca	25	36%	27	9	3	5	64%	116	-	0%
Mancomunidad	82	15%	177	117	119	43	83%	166	11	2%
Área Metropolitana	1	33%	1	-	-	-	33%	41	1	34%
Agrupación de Municipios	-	0%	1	1	-	-	100%	106	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>852</b>	<b>12%</b>	<b>2.170</b>	<b>1.426</b>	<b>1.870</b>	<b>491</b>	<b>86%</b>	<b>174</b>	<b>128</b>	<b>2%</b>

Las entidades que aprobaron el presupuesto para el ejercicio 2011 fuera de plazo, lo hicieron con un retraso medio de 174 días es decir, casi seis meses transcurridos del año para el cual fueron aprobados.

El 36% de las entidades que aprobaron el presupuesto de 2011 con retraso, lo hicieron durante el primer trimestre del año, el 23% en el segundo y 31% en el segundo semestre del año. Además, 491 entidades locales, el 7%, aprobaron el presupuesto del ejercicio 2011 una vez finalizado el ejercicio 2011.

**Cuadro 23: Aprobación del presupuesto en plazo y fuera de plazo de ayuntamientos por tramos de población. Retraso medio**

Ayuntamientos tramo de Población	En Plazo		Prórroga en el Ejercicio 2011			Aprobación Posterior a 31/12/2011	% fuera de Plazo	Retraso medio aprobación del Ppto. Nº de días	No Aprobación Presupuesto.	
			Primer trimestre	Segundo trimestre	Segundo semestre					
Más de 100.000 h.	14	30%	28	3	1	1	70%	61	-	-
Entre 50.001 y 100.000 h.	19	32%	35	1	2	3	66%	74	2	3%
Entre 10.001 y 50.000 h.	101	25%	166	49	67	28	70%	137	31	7%
Entre 5.001 y 10.000 h.	76	20%	149	57	64	27	75%	141	25	6%
Entre 1.001 y 5.000 h.	189	13%	488	331	365	72	85%	155	25	2%
Entre 501 y 1.000 h.	96	12%	258	174	217	53	87%	173	8	1%
Entre 1 y 500 h.	231	8%	816	683	1.032	258	92%	196	24	1%
<b>TOTAL</b>	<b>726</b>	<b>12%</b>	<b>1.940</b>	<b>1.298</b>	<b>1.748</b>	<b>442</b>	<b>87%</b>	<b>175</b>	<b>115</b>	<b>1%</b>

Los municipios que durante la mayor parte del año estuvieron funcionando con prórroga de presupuestos fueron los ayuntamientos con población inferior a 500 habitantes, de los cuales el 43% aprobaron el presupuesto en el segundo semestre, finalizado el ejercicio 2011 o bien no aprobaron el presupuesto de 2011.

El porcentaje de entidades que aprobaron los presupuestos en plazo se incrementaba conforme mayor era la población de los municipios. Sin embargo, municipios como Cartagena, de más de 100.000 habitantes, aprobó el presupuesto de 2011 en el segundo semestre de ese año. Entre las

entidades que aprobaron el presupuesto una vez terminado el ejercicio, cuyo efecto sobre la gestión presupuestaria del ejercicio es el mismo a la no aprobación del presupuesto, destacaban los Ayuntamientos de Oviedo y de Zamora. Igualmente se encontraban en esta situación el Ayuntamiento de Collado Villalba en Madrid y el de San Vicente del Raspeig en la Comunidad Valenciana, ambos con población superior a 50.000 habitantes.

La existencia de equilibrio y nivelación presupuestaria es una exigencia legal establecida en el artículo 165 del TRLRHL. La ausencia de equilibrio efectivo por no consignar créditos suficientes para atender las obligaciones a contraer en el correspondiente ejercicio, no vincular adecuadamente las fuentes financieras con los gastos permitidos o por incluir previsiones de ingresos carentes de posibilidades reales de ser recaudados, son las principales causas de anulabilidad de los presupuestos por falta de nivelación.

Según las cuentas rendidas, únicamente 10 entidades locales aprobaron presupuestos deficitarios, siendo el importe de las previsiones iniciales de ingresos inferior al de los créditos iniciales de gastos, incumpliendo el artículo 165.4 del TRLRHL. En concreto dicha circunstancia se observó en 2 ayuntamientos de municipios con población comprendida entre 5.001 y 15.000 habitantes (Ayuntamiento de Vilassar de Mar en Cataluña y Ayuntamiento de El Boalo en Madrid), en 3 ayuntamientos con población en el tramo de entre 1.001 y 5.000 habitantes (Ayuntamiento de Santa Pau en Cataluña, Ayuntamiento de Almorox y Ayuntamiento Velada en Castilla- La Mancha) y en 3 ayuntamientos de municipios con población inferior a 1.001 habitantes (Ayuntamientos de Castellfollit y Das en Cataluña, Ayuntamiento de Ariany en Islas Baleares). También se produjo esta circunstancia en el presupuesto de la Diputación de Ávila y la Comarca Alt Penedes en Cataluña.

Además, otro conjunto de entidades presentaron presupuestos definitivos deficitarios con créditos de gastos superiores a previsiones de ingresos definitivos. Estas entidades fueron las siguientes:

- Ayuntamiento de Badalona en Cataluña, con una población superior a 100.000 habitantes.
- Cuatro ayuntamientos con población comprendida entre 5.001 y 50.000 habitantes: Ayuntamiento de Alhama de la Región de Murcia, Ayuntamiento de Vilassar de Mar en Cataluña, Ayuntamiento de Santa Maria de Guía en Islas Canarias y Ayuntamiento de El Boalo en Madrid.
- Ayuntamientos con población en el tramo de entre 1.001 y 5.000 habitantes: Ayuntamientos de Montalban de Córdoba, Montemayor y Veléz-Blanco, en Andalucía; Ayuntamientos de Sant Climentde Llobregat, Santa Susanna, Santa Pau y Horta de Sant Joan, en Cataluña; Ayuntamientos de Oia y Crecente, Galicia; Ayuntamiento de Lobón en Extremadura; y Ayuntamientos de Almorox y Fuentealbilla en Castilla- La Mancha.
- Ayuntamientos con población inferior a los 1.001 habitantes: Ayuntamientos de Santiago de Calatrava y de Válor, en Andalucía; Ayuntamientos de Hoya Gonzalo, Navas de Jorquera, alamillo, Jorquera, Balsa de Ves y Villatoya, en Castilla- La Mancha; Ayuntamientos de Vilasana, Coll de Nargó y Das, en Cataluña; Ayuntamientos de Palacios de Goda y Fuentesauco de Fuentidueña y San Pedro Manrique, en Castilla y León; y Ayuntamiento de Alfabra, en Aragón.
- Cabildo insular de La Palma en Islas Canarias.
- Mancomunidades: Recogida de residuos sólidos de Brihega y Alaminos, en Castilla-la Mancha; Tierra de Campos, en Castilla y León; y Alto de Henares, en Madrid.
- Comarcas de Alt Penedés y Alt Empordá en Cataluña.

**De la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011****Cuadro 24: Liquidación del presupuesto. Ejercicio 2011**

Fase del ciclo presupuestario	Fecha máxima	Entidades locales que han incumplido plazo	% s/ Total	Entidades locales que cumplido plazo	% s/ Total
Liquidación del presupuesto	31/03/2012	2.285	35%	4.241	65%

De las 6.993 entidades que han rendido cuentas de 2011 (sin incluir Consorcios ni EATIM), 6.526 entidades informaron sobre el plazo de la presentación de la liquidación del presupuesto. De estas entidades, el 65% presentaron la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2011 antes del 31 de marzo de 2012 tal y como establece el artículo 191 del TRLRHL.

El 27% de las entidades aprobaron la liquidación del presupuesto fuera de plazo y antes del 31 de julio y el 8 % entre dicha fecha y el 31 de diciembre de ese mismo año, y un 1% una vez finalizado el ejercicio 2012, según el detalle que, por tipo de entidad, se deduce del siguiente cuadro:

**Cuadro 25: Liquidación del presupuesto aprobada en plazo y fuera de plazo. Retraso medio**

Entidades Locales	En plazo (31/03/2012)		Fuera de Plazo				
			Antes del 31/07/2012	Entre el 31/07/2012 y el 31/12/2012	Después del 31/12/2012	Total fuera plazo	
Ayuntamientos	3.786	64%	1.611	461	27	2.099	36%
Diputaciones provinciales	30	94%	2	-	-	2	6%
Cabildo/Consejo Insular	5	50%	5	-	-	5	50%
Comarca	47	72%	17	1	-	18	28%
Mancomunidad	369	70%	103	51	6	160	30%
Área metropolitana	3	100%	-	-	-	-	0%
Agrupación de municipios	1	50%	1	-	-	1	50%
<b>TOTAL</b>	<b>4.241</b>	<b>65%</b>	<b>1.739</b>	<b>513</b>	<b>33</b>	<b>2.285</b>	<b>35%</b>

**Cuadro 26: Liquidación del presupuesto aprobada en plazo y fuera de plazo de municipios por tramos de población. Retraso medio**

Ayuntamientos tramo de población	En plazo (31/03/2012)		Fuera de plazo				
			Antes del 31/07/2012	Entre el 31/07/2012 y el 31/12/2012	Después del 31/12/2012	Total fuera Plazo	
Más de 100.000 h.	30	67%	14	1	-	15	33%
Entre 50.001 y 100.000 h.	38	67%	19	-	-	19	33%
Entre 10.001 y 50.000 h.	214	54%	163	21	1	185	46%
Entre 5.001 y 10.000 h.	199	56%	131	27	-	158	44%
Entre 1.001 y 5.000 h.	816	62%	415	87	2	504	38%
Entre 501 y 1.000 h.	478	64%	206	56	4	266	36%
Entre 1 y 500 h.	2.011	68%	663	269	20	952	32%
<b>TOTAL</b>	<b>3.786</b>	<b>64%</b>	<b>1.611</b>	<b>461</b>	<b>27</b>	<b>2.099</b>	<b>36%</b>

En la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 se ha observado una importante reducción en el porcentaje de entidades que aprobaron la liquidación del presupuesto con posterioridad al 31 de julio del ejercicio siguiente al que se refieren (8% de las entidades, frente al 17% de las entidades

locales que aprobaron la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 en dicho plazo y al 25% de las entidades locales que aprobaron la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009 en dicho plazo). En esta reducción ha incidido significativamente la reforma legislativa introducida en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, cuyo artículo 36 fija las consecuencias del incumplimiento por las entidades locales de la obligación de remitir la información relativa a la liquidación de sus presupuestos a la Administración General del Estado, que se concretan en la retención del importe de las entregas mensuales a cuenta de la participación en los tributos del Estado que les corresponda hasta que se produzca la citada remisión.

Entre las entidades que aprobaron la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 fuera de plazo destacaba el Ayuntamiento de Telde en Canarias, por tratarse del único con población superior a 100.000 habitantes que la aprobó con posterioridad al 31 de julio del ejercicio 2012. Según la información disponible, ningún ayuntamiento de dichas características ni capital de provincia aprobó la liquidación del presupuesto con posterioridad al fin del ejercicio 2012.

### II.3.2. Formación, tramitación y aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2011

Un total de 174 entidades, relacionadas en el Anexo IV, han remitido la Cuenta General del ejercicio 2011 sin que haya sido aprobada por el Pleno de la entidad. El 59% de ellas ni siquiera habían sido sometidas al Pleno para su aprobación. Estas cuentas, según el artículo 212.5 del TRLRHL, no pueden considerarse rendidas, por lo que únicamente se consideran remitidas a efectos informativos en los análisis que se realizan en este Informe.

El retraso en la formación, aprobación y rendición de la Cuenta General del ejercicio 2011 se produjo en el 39%, 31% y 51% de las entidades, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

**Cuadro 27: Fases de formación y aprobación de la cuenta general 2011**

Fase del Ciclo Presupuestario	Fecha máxima	EE.LL. que han incumplido	% s/ Total (*)	EE.LL. en plazo	% s/ Total (*)
Formación de la cuenta general	Antes del 15 mayo 2012	2.514	39%	3.967	61%
Aprobación por el Pleno	1 octubre 2012	2.145	31%	4.685	69%
Rendición al Tribunal de Cuentas	15 octubre 2012	3.559	51%	3.434	49%

(\*) Los porcentajes de formación y aprobación de la CG se calculan sobre el total de entidades en cuyas cuentas se expresa dicha información. Los porcentajes de rendición se calculan sobre el total de cuentas rendidas en 2011, sin consorcios ni EATIM.

El número de entidades que formaron y tramitaron la cuenta general de 2011 fuera de plazo, al igual que en la rendición de cuenta general, fue inferior a la de ejercicios anteriores, continuando con la tendencia de un mejor cumplimiento de los plazos establecidos por la normativa de aplicación. No obstante, tal y como se ha señalado, el porcentaje de rendición de cuentas en el plazo legalmente establecido continúa situándose en niveles muy bajos.

Los retrasos en el cumplimiento de las fases de formación y tramitación de la cuenta general y de su rendición, se producen, especialmente en la fase de rendición de cuentas. El cumplimiento de los plazos en la formación y tramitación de la cuenta general se situaba en porcentajes superiores al 61% y el de aprobación de la Cuenta General en el 69%, mientras que el cumplimiento del plazo de rendición de cuentas en el 49%. Esta situación no resulta justificable, ya que el 69% de las entidades que rindieron la cuenta general del ejercicio 2011, aprobaron la cuenta general en el plazo legalmente establecido, mientras que, únicamente el 40% cumplieron con el plazo de rendición al Tribunal de Cuentas.

Los porcentajes de incumplimiento de plazos de formación y aprobación de la cuenta general por el Pleno serían del 39% y el 31%, respecto a las 6.993 cuentas rendidas en 2011.

El retraso medio en la formación y aprobación de la cuenta general ascendió a 55 días, tal y como se detalla en los siguientes cuadros:

**Cuadro 28: Retraso en la formación y aprobación de las cuenta general del ejercicio 2011.**  
**Tipo de entidad local**

Entidades Locales	Retraso medio en la formación de la CG Nº días	Retraso medio en la aprobación de la CG Nº días
Ayuntamientos	75	55
Más de 100.000 h.	64	32
Entre 50.001 y 100.000 h.	63	57
Entre 10.001 y 50.000 h.	75	51
Entre 5.001 y 10.000 h.	76	51
Entre 1.001 y 5.000 h.	72	56
Entre 501 y 1.000 h.	73	47
Entre 1 y 500 h.	78	59
Diputaciones provinciales	40	33
Cabildo/Consejo Insular	97	63
Comarca	53	18
Mancomunidad	89	59
Área metropolitana	--	12
Agrupación de municipios	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>55</b>

El retraso mayor en la tramitación de la cuenta general se produjo entre los Cabildos y Consejos Insulares y mancomunidades. Entre los ayuntamientos, el retraso se produce en mayor medida entre los de población más reducida, reduciéndose más a medida que aumenta la población del municipio.

La situación por Comunidades Autónomas refleja resultados heterogéneos entre ellas:



**Cuadro 29: Retraso medio en formación y aprobación CG 2011 por Comunidades Autónomas**

Comunidad Autónoma	Retraso Formación CG Nº días	Retraso Aprobación CG Nº días
Andalucía	32	51
Aragón	72	49
Canarias	77	63
Cantabria	69	62
Castilla y León	81	63
Castilla-La Mancha	92	75
Cataluña	54	45
Com. Valenciana	81	19
Extremadura	86	65
Galicia	61	53
Islas Baleares	84	31
La Rioja	63	54
Madrid	86	69
P. de Asturias	93	79
Región Murcia	66	51
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>55</b>

El Principado de Asturias y Castilla-La Mancha fueron las Comunidades cuyas entidades locales formaron y aprobaron sus cuentas con mayor retraso, más de 90 y 70 días de retraso.

**II.4. ANÁLISIS DE LA INTEGRIDAD Y COHERENCIA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011**

La cuenta general de una entidad local, de acuerdo con el artículo 209 del TRLRHL, está integrada por la cuenta anual de la propia entidad y por las cuentas anuales de sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal.

Forman parte de la cuenta general como documentación complementaria, las actas de arqueo y conciliaciones bancarias de la entidad principal y de sus organismos autónomos, así como las cuentas de las sociedades mercantiles de participación mayoritaria.

Los municipios con población mayor de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior, además, deberán incorporar una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.

En caso de que el Pleno de la corporación así lo haya establecido, a la cuenta general se acompañarán los estados integrados y consolidados de las cuentas.

En relación con el contenido de la cuenta general de las entidades locales es necesario reseñar, de la misma forma que se viene reiterando en Informes de Fiscalización del Sector Público Local correspondiente a ejercicios previos, la conveniencia, ya señalada en la *Moción relativa a las posibles soluciones legales y administrativas para que las entidades locales rindan sus cuentas de forma completa y en los plazos legalmente establecidos*, aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión de 30 de abril de 2003, de que la estructura y contenido de la cuenta general de las entidades locales amplíe su ámbito subjetivo e incorpore los criterios aplicados al ámbito de la Cuenta General del Estado, regulada en la Ley General Presupuestaria, de modo que recoja, no sólo las cuentas de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de capital

íntegramente propiedad de las mismas, sino también las de aquéllas en las que tenga una participación mayoritaria y de las fundaciones.

Las cuentas anuales de las entidades principales y sus organismos autónomos, con las excepciones normativas del País Vasco y Navarra, deben ajustar su contabilidad a las Instrucciones de contabilidad local, en sus modelos normal, simplificado o básico, aprobadas por Órdenes Ministeriales EHA 4041, 4042 y 4040, de 23 de noviembre de 2004.

Las cuentas anuales de los modelos normal y simplificado de contabilidad local comprenderán el balance, la cuenta de resultados económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, según la estructura y con la información establecida para cada modelo. La cuenta anual de las entidades locales que apliquen el modelo básico de contabilidad local comprende, exclusivamente, la liquidación del presupuesto, así como información sobre ejecución presupuestaria, tesorería, endeudamiento y operaciones no presupuestarias, registrándose las operaciones por el método de partida simple.

Como se ha señalado, la rendición de las cuentas de las entidades locales se realiza en soporte informático, a través de ficheros en formato XML y PDF que se remiten a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales, excepto de las entidades locales del País Vasco y Navarra que disponen de instrucciones de contabilidad propias, y en Cataluña y Andalucía, que utilizan sus respectivas plataformas de rendición de cuentas.

Con carácter previo a la incorporación de un fichero a la Plataforma de Rendición de Cuentas, ésta verifica la correcta codificación del mismo; esto es, que está bien formado y que es válido e íntegro.

Antes de proceder a la firma digital y envío de la cuenta, los ficheros son sometidos a un proceso automático de validación en el que se realizan comprobaciones de dos tipos:

1. Validaciones de carácter no aritmético: que verifican si el contenido de la cuenta general se ajusta a lo establecido en la normativa aplicable a la entidad local, es decir, si están las cuentas de todas las entidades contables que integran la cuenta general, y a su vez, si están todos los estados que integran las cuentas de una entidad contable.

Estas comprobaciones ponen de manifiesto la ausencia de cuentas anuales de entidades dependientes o de información que debe remitir la entidad local al Tribunal de Cuentas y al OCEX correspondiente, en su caso.

2. Validaciones de carácter aritmético: tienen carácter contable y están encaminadas a comprobar que la información contenida en los distintos estados de las cuentas presentadas es coherente entre sí.

Las comprobaciones se han diseñado para cada uno de los modelos contables en atención a la información presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que deben ofrecer sus cuentas anuales y a su estructura; siendo, por tanto, más complejas y mayor el número de validaciones del modelo normal que las del simplificado y éstas, a su vez, que las previstas en el modelo básico.

Esta funcionalidad incorporada en la Plataforma de Rendición de Cuentas permite informar, no sólo al Tribunal de Cuentas, y al correspondiente OCEX incorporado a ella, sino también a la propia entidad local, sobre las carencias de las cuentas anuales que integran la cuenta general así como sobre la coherencia interna de la información contable contenida en los distintos estados que forman dichas cuentas, al objeto de que las deficiencias, carencias e incidencias en las cuentas puedan ser corregidas con anterioridad al envío de la cuenta general al órgano fiscalizador.

Conocidas por la entidad las incidencias y deficiencias detectadas, y antes de proceder a su envío, la Plataforma web permite a la entidad local que subsane las mismas o que incorpore, en caso de no poder solventarlas, los comentarios que estime oportunos, para que sean analizadas por el Tribunal de Cuentas o, en su caso, el OCEX correspondiente.

Después de seis ejercicios de funcionamiento de este procedimiento, se ha observado que ha mejorado sensiblemente la calidad de la información de las cuentas rendidas y que éstas ofrecen una información más íntegra y coherente.

Sin embargo, también, se han detectado deficiencias que han llevado a incorporar mejoras en el conjunto de reglas y validaciones de las cuentas anuales enviadas por las entidades locales. Estas deficiencias se referían a los siguientes aspectos:

1. Documentos «pdf» que conforman la documentación complementaria ilegibles, mal escaneados, sin firmar, incorrectos, incompletos o inexistentes en:
  - Actas de arqueo, justificantes de los saldos bancarios y estado de conciliación de la Entidad.
  - Estados integrados y consolidados.
  - Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos.
2. Notas de texto de la memoria que no contenían información, limitando una de las finalidades de la información que debe recoger la memoria, como es el facilitar la comprensión del resto de estado de las cuentas anuales objeto de presentación.
3. Comprobaciones sobre los estados contables de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.

De esta forma, en 2012 se incorporaron al motor de reglas de la Plataforma 175 nuevas reglas en el modelo normal de contabilidad pública, 149 en el modelo simplificado y 32 en el modelo básico, además se añadieron 29 reglas aplicables a las sociedades mercantiles y 28 para la contabilidad de las PYMES y micro-empresas, que se comenzaron a aplicar en abril de 2012 a las cuentas generales rendidas correspondientes al ejercicio 2011. En total, se efectúan 563 validaciones o comprobaciones sobre las cuentas rendidas según el modelo normal, 461 validaciones del modelo simplificado y las 91 del modelo básico de contabilidad pública.

Tal y como se encuentra configurado el motor de reglas en la actualidad, las incidencias se pueden clasificar de la siguiente forma:

1. Incidencias en el contenido de la cuenta general, cuyo objeto es comprobar:
  - Si la cuenta general está formada tanto por la cuenta anual de la entidad local principal como por la de sus entidades dependientes ya sean organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles de capital íntegramente de la entidad local.
  - Si la cuenta está integrada por todos los estados contables que determina la normativa vigente de acuerdo a la regla 98 de la Instrucción de contabilidad normal y regla 86 de la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local.
2. Incidencias en el contenido de las cuentas anuales, cuya finalidad es examinar:
  - Incoherencias entre la memoria y otros estados de la cuenta.
  - Incoherencias entre los diferentes estados de la cuenta general.
  - Incoherencias propias dentro de cada uno de los estados que configuran la cuenta general.
  - Existencia de cuentas con signo contrario a su naturaleza dentro de los estados contables de la cuenta general.

### **Remisión de las cuentas anuales que integran las cuentas generales**

El 3% de las cuentas generales del ejercicio 2011 rendidas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas por entidades locales que tenían alguna entidad dependiente no incluían la cuenta anual de alguna de ellas, por lo que las cuentas presentadas no estaban completas, según se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 30: Remisión de las cuentas anuales que integran las cuentas generales remitidas a través de la Plataforma de rendición telemática**

Tipo de Entidad	Censo	CG remitidas	CG Remitidas con dependientes (A)	CG Remitidas incompletas (B)	% B/A
Ayuntamientos	7.591	6.316	801	28	3
Más de 50.000 h.	136	111	103	-	0
De 5.001 a 50.000 h.	1.085	850	397	13	3
De 1.001 a 5.000 h.	1.784	1.477	197	8	4
De 1 a 1.000 h.	4.586	3.878	104	7	7
Diputaciones Provinciales	38	37	33	-	0
Cabildo/Consejo Insular	10	10	10	-	0
Comarca	74	74	28	1	4
Mancomunidad	911	551	13	-	0
Área metropolitana	5	3	1	-	0
Agrupación de municipios	14	2	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>8.643</b>	<b>6.993</b>	<b>886</b>	<b>29</b>	<b>3</b>

CG remitidas- Cuentas generales remitidas a través de la Plataforma de rendición telemática.

CG remitidas con dependientes.- Entidades locales con entidades dependientes que han remitido sus cuentas generales a través de la Plataforma de rendición telemática.

CG incompletas.- Número de cuentas generales no íntegras por faltarles al menos la cuenta anual de una entidad dependiente.

Si se analiza la variación de las cuentas generales remitidas incompletas respecto al ejercicio anterior, se observa que el contenido de las cuentas generales es cada año más completo. Las cuentas generales incompletas del ejercicio 2010 representaron el 10%, mientras que en 2011 este porcentaje se redujo al 3%, concentrándose entre las cuentas presentadas por municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

### **Coherencia interna de la información contable contenida en las cuentas anuales de las entidades locales**

A través de la Plataforma de Rendición de Cuentas se remitieron un total de 7.917 cuentas anuales referidas al ejercicio 2011, según el detalle por tipo de entidad y modelo contable siguiente:

**Cuadro 31: Cuentas anuales remitidas a través de la Plataforma de rendición de cuentas por modelo contable y tipo de entidad**

Tipo de entidad local	Entidad Principal			Organismos Autónomos	
	Modelo normal	Modelo simplificado	Modelo básico	Modelo normal	Modelo simplificado
Ayuntamientos	3.309	2.115	892	728	39
Más de 50.000 h.	111	-	-	258	-
De 5.001 a 50.000 h.	847	3	-	385	2
De 1.001 a 5.000 h.	1.024	453	-	79	23
De 1 a 1.000 h.	1.327	1.659	892	6	14
Diputaciones Provinciales	37	-	-	97	-
Cabildo/Consejo Insular	10	-	-	29	-
Comarca	67	7	-	29	-
Mancomunidad	285	184	82	3	-
Área metropolitana	3	-	-	1	-
Agrupación de municipios	-	1	1	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.711</b>	<b>2.307</b>	<b>975</b>	<b>887</b>	<b>39</b>

De las 6.993 entidades locales que presentaron la cuenta general del ejercicio 2011 se comunicaron incidencias a un total de 1.104 entidades locales.

Los siguientes cuadros expresan el número de incidencias por tipo de entidad local y la media de incidencias por cuenta rendida en el ejercicio 2011, así como la evolución del 2009 al 2011 de la media de incidencia por modelo contable y tipo de entidad:

**Cuadro 32: Número incidencias las cuentas generales del ejercicio 2011 por tipo de entidad**

Tipo de entidad local	Cuentas rendidas	Nº total de incidencias	Media por cuenta rendida
Ayuntamientos	6.316	332.981	53
Diputaciones Provinciales	37	6.946	188
Cabildo/Consejo Insular	10	2.248	225
Comarca	74	6.324	85
Mancomunidad	551	25.623	47
Área metropolitana	3	283	94
Agrupación de municipios	2	51	26
<b>TOTAL</b>	<b>6.993</b>	<b>374.456</b>	<b>54</b>

En las cuentas generales del ejercicio 2011 se detectaron un total de 374.456 incidencias, lo que resulta una media de 54 deficiencias por cuenta. Los Cabildos y Consejos Insulares y las Diputaciones provinciales fueron las entidades con mayor número de incidencias por cuenta, 225 y 188, respectivamente; cifras muy superiores a la media total de las entidades analizadas.

La evolución de las incidencias en los tres últimos ejercicios por tipo de entidad y modelo contable se expresa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 33: Media de incidencias por tipo de Entidad y modelo contable. Años 2009 a 2011**

Tipo de Entidad	2009			2010			2011		
	Normal	Simplificado	Básico	Normal	Simplificado	Básico	Normal	Simplificado	Básico
Ayuntamientos	17	10	5	23	15	4	74	39	4
Diputaciones Provinciales	48	-	-	57	-	-	188	-	-
Cabildo/Consejo Insular	26	-	-	83	-	-	225	-	-
Comarca	4	5	-	6	3	-	91	29	-
Mancomunidad	11	10	5	20	18	6	59	45	7
Área metropolitana	3	-	-	6	-	-	94	-	-
Agrupación de municipios	1	-	2	-	58	2	-	48	3
<b>MEDIA TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>22</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>75</b>	<b>40</b>	<b>5</b>

En los ejercicios 2009 y 2010, el número medio de incidencias por cuenta era similar, y como en las cuentas del ejercicio 2011, las diputaciones provinciales presentaron un número superior a la media.

En 2011 el número de incidencias se elevó a 75 en las cuentas que aplicaron el modelo normal, 40 el modelo simplificado y 5 el modelo básico. El significativo incremento de este ejercicio se produjo por el aumento del número de reglas o validaciones nuevas puestas en funcionamiento en el mes de abril de 2012. En concreto el número de reglas se incrementaron en un 45% en el modelo normal, un 48% en el modelo simplificado y un 54% en el modelo básico.

La existencia de un número de incidencias superior a otros ejercicios motivada por el establecimiento de nuevas comprobaciones, refleja la utilidad de las validaciones de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales y la necesidad de que el contenido de este módulo evolucione mediante la incorporación de comprobaciones que pongan de manifiesto deficiencias en la información que presentan las entidades locales.

La evolución previsible es que, de la misma forma que ha ocurrido con el comportamiento del resto de validaciones, el número de incidencias resultantes de la aplicación de las nuevas reglas disminuya, ya que las entidades locales incorporarán en sus sistemas contables las mejoras necesarias para que estas incidencias no se vuelvan a producir. De esta forma, desde la Plataforma de Rendición de Cuentas se contribuye a mejorar la calidad de las cuentas que deben rendir las entidades locales.

Se ha efectuado un análisis por bloques de las incidencias que se producen en un mayor número de cuentas. Para ello, se ha calculado un indicador para cada bloque que representa el tanto por ciento que supone el número de incidencias que se han producido en 2011, respecto del número total de incidencias posibles en ese bloque. De esta forma el resultado calculado nos informa sobre el porcentaje de incumplimiento de las reglas incluidas en cada bloque. Además, estos indicadores se analizan respecto a las cuentas de los Ayuntamientos por tramos de población. Los resultados para el modelo normal, se muestran en los siguientes cuadros:

**Cuadro 34: Incidencias en las cuentas generales según modelo normal**

Grupos de incidencia	Ayuntamientos por tramos de población (N° habitantes)				Total
	> 50.000	De 5.001 a 50.000	De 1.001 a 5.000.	De 1 a 1.000	
Cuentas generales rendidas según modelo normal	111	847	1.025	1.327	3.310
A) Incidencias relativas a la cuenta general	3%	1%	0%	0%	1%
A1. Documentación complementaria	4%	1%	1%	0%	1%
A2. Incidencia en la tramitación de la cuenta general	19%	22%	20%	17%	20%
B) Incidencias en el contenido de las cuentas anuales	11%	10%	10%	11%	10%
B1. Estados en blanco	30%	32%	33%	37%	35%
B2. Signos contrarios a su naturaleza	1%	1%	0%	0%	0%
B3. Incoherencias en el propio estado y con otros estados	4%	2%	1%	1%	2%

La mayor parte de las incidencias de las cuentas generales del ejercicio 2011 de los ayuntamientos que aplicaron el modelo normal, se referían a las incidencias relacionadas con cuadros y notas de la memoria sin información, alcanzando un 35% las incidencias de este bloque. Este porcentaje era similar en todos los ayuntamientos con independencia de su población. La mayor parte de estas incidencias se produjeron como consecuencia de la incorporación de las nuevas validaciones, tal y como se ha detallado anteriormente.

Las incidencias relativas a la tramitación de la cuenta general fue el segundo bloque de validaciones con mayor porcentaje de incidencias, el 20%.

Por lo que se refiere a las incidencias relativas a la documentación complementaria, las más frecuentes fueron las referidas a la tesorería: ausencia de actas de arqueo, justificantes de saldos bancarios y el estado de conciliación de saldos bancarios.

Los resultados entre las cuentas que aplican el modelo básico y las del modelo simplificado fueron muy similares a los reflejados para el modelo normal.

El análisis individualizado de los errores, omisiones o incoherencias en las cuentas elaboradas según los modelos normal y simplificado de contabilidad local evidencia, como principal resultado, que las deficiencias más comunes y relevantes, al igual que ya ocurriera en ejercicios previos, se refieren a deficiencias en el seguimiento y control realizado del inmovilizado, del endeudamiento, de la tesorería, del cálculo del remanente de tesorería, de los gastos con financiación afectada, y de los deudores y acreedores. Para este análisis se han seleccionado un conjunto de conceptos y magnitudes que se han considerado de mayor relevancia contable.

Los resultados de las incidencias detectadas en las cuentas presentadas por los ayuntamientos en las áreas descritas se resumen en el cuadro siguiente:

**Cuadro 35: Incidencias en masas patrimoniales. Cuentas presentadas por los ayuntamientos según modelo normal de contabilidad pública**

Incidencias específicas modelo normal	Total posible	Error de signo	Coherencia	Cuadro en blanco	Total modelo normal
<b>1. Inmovilizado</b>	48	1%	1%	26%	5%
Inversiones destinadas al uso general	12	-	3%	24%	5%
Inmovilizado material	16	1%	2%	18%	3%
Patrimonio público del suelo	14	1%	1%	39%	4%
Patrimonio recibido en adscripción	3	-	-	30%	10%
Patrimonio recibido en cesión	3	-	-	29%	10%
<b>2. Deuda en moneda nacional</b>	25	1%	0%	10%	2%
<b>3. Resultado presupuestario</b>	13	-	-	-	-
<b>4. Tesorería</b>	26	2%	2%	32%	6%
<b>5. Remanente de Tesorería</b>	17	-	6%	27%	8%
<b>6. Gastos con financiación afectada</b>	18	-	7%	42%	27%
<b>7. Deudores/Acreedores</b>	33	1%	1%	17%	3%

Por áreas o materias contables se observa que en la información de la memoria de las cuentas anuales de las entidades sobre “gastos con financiación afectada” se produce un porcentaje de un 27% de incidencias en términos relativos, siendo la mayor deficiencia la presentación de cuadros en blanco, un 42 %, y las deficiencias de coherencia con un 7% de las 18 validaciones de éste área en los municipios que han presentado cuentas según modelo normal.

Otros puntos de la memoria de las cuentas anuales que se presentaron con deficiencias fueron los relativos al “remanente de tesorería”, “tesorería” e “inmovilizado”, con porcentajes de incidencias del 8%, 6% y 5% respectivamente. Nuevamente, en estas áreas la mayor limitación encontrada ha sido la de presentación de cuadros en blanco (con porcentajes del 27%, 32% y 26% respectivamente en las tres áreas indicadas).

La existencia de un porcentaje de incumplimiento tan elevado, especialmente en el caso de la información sobre los gastos con financiación afectada refleja que las cuentas anuales del ejercicio 2011 presentadas por las entidades locales adolecían de importantes deficiencias en la información remitida. Como consecuencia de que la información que ofrecen los gastos con financiación afectada debe ser tomada en consideración para la interpretación de otros estados y magnitudes de las cuentas anuales, estas diferencias provocan que las cuentas públicas que presentan estos errores no estén dando adecuado cumplimiento a los fines de gestión, de control y de análisis y divulgación del sistema de información contable de las entidades locales, previstos en el artículo 205 del TRLRHL y regla 12 del modelo normal de contabilidad local y concordantes del resto de los modelos.

El resultado en las cuentas anuales que aplicaron el modelo simplificado fue similar al explicado para en el modelo normal.



## **II.5. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y PATRIMONIALES AGREGADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL**

Las principales magnitudes agregadas se han elaborado con la información de las cuentas generales rendidas por las entidades locales, con excepción de las cuentas de los consorcios y las EATIM, dadas las especiales singularidades de las mismas, y los bajos niveles de rendición de cuentas de estas últimas, lo que determina la falta de representatividad de los agregados de este tipo de entidades.

Los estados agregados contienen la principal información contable de las cuentas rendidas reflejada en la liquidación del ejercicio, incluido el cálculo del resultado del ejercicio, en el estado de remanente de tesorería, en el balance de situación y en la cuenta de resultado económico-patrimonial.

En el Anexo V del Informe figuran los estados agregados de las entidades locales, excepto País Vasco y Navarra, así como de los correspondientes a los distintos tipos de entidad local.

En los Anexos VI a XX se reflejan estados agregados de las entidades locales por Comunidades Autónomas.

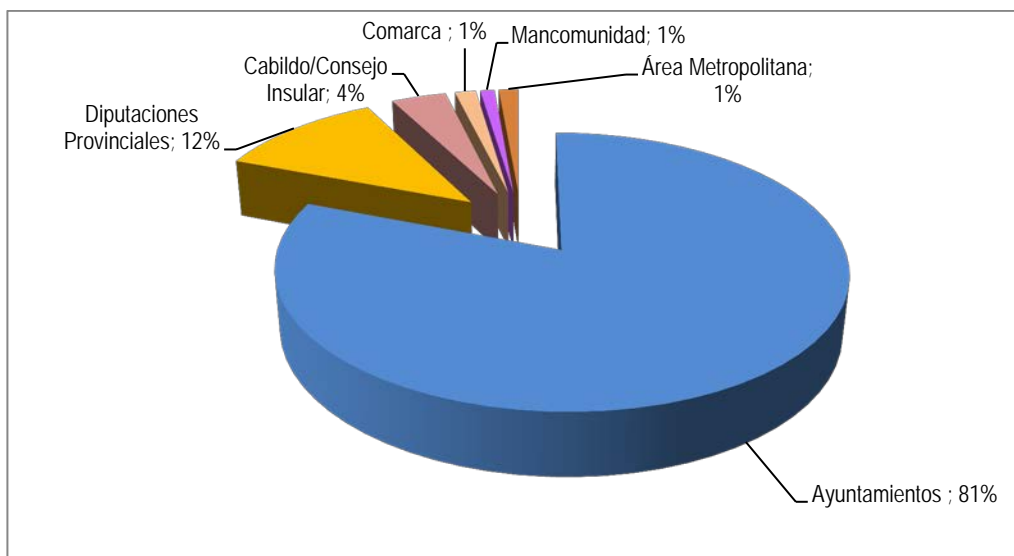
En el Anexo XXI de este Informe se aportan datos agregados, para todo el territorio nacional, excepto el País Vasco y Navarra, y respecto de las distintas Comunidades Autónomas, de la información contable de los organismos autónomos, cuyas cuentas anuales integran en las cuentas generales rendidas al Tribunal de Cuentas.

Dado que la llevanza de la contabilidad de las entidades locales y, en consecuencia, sus cuentas anuales, puede ajustarse a tres modelos contables distintos -normal, básico y simplificado- han de tenerse en cuenta las siguientes circunstancias sobre la información agregada que se presenta en este Informe:

- El balance de situación y la cuenta de resultados económico-patrimoniales no existen en el modelo básico de cuentas, por lo que para dichos estados se agregan exclusivamente los datos de las entidades locales cuyas cuentas se ajustan a los modelos normal y simplificado.
- Los modelos normal y simplificado de contabilidad establecen unos estados de balance de situación y cuenta de resultados no homogéneos, por lo que, a efectos de presentar en este Informe los datos agregados con independencia del modelo contable de las cuentas, se ha adoptado un estado de balance y cuenta de resultados.
- Las cuentas elaboradas conforme al modelo básico de contabilidad local no presentan ajustes al resultado presupuestario del ejercicio, a diferencia de las elaboradas conforme a los modelos normal y simplificado de contabilidad local.

### **II.5.1. Entidades locales**

El gasto de las entidades locales ejecutado en 2011 se distribuyó entre los diferentes tipos de entidades locales de la siguiente forma:

**Gráfico 4: Distribución del gasto total por tipo de entidad local**

Los ayuntamientos, principales entidades del sector público local, gestionaron el 81% del total del gasto ejecutado en 2011. La representatividad del gasto gestionado por el resto de entidades locales se encontraba muy alejada del de los ayuntamientos, las diputaciones, cabildos y consejos insulares gestionaron el 16 % del gasto local total y las mancomunidades el 1%.

### **Análisis presupuestario**

El análisis presupuestario se ha realizado sobre el contenido de los presupuestos iniciales, las modificaciones presupuestarias y las previsiones y créditos definitivos del presupuesto de ingresos y gastos por tipo de entidad, para reflejar la estructura de los recursos y de los gastos de las entidades locales en el ejercicio 2011. También se ha analizado la ejecución presupuestaria de ese ejercicio y el resultado de diferentes ratios presupuestarios que informan sobre gastos e ingresos presupuestarios del ejercicio.

Las cuentas correspondientes al ejercicio 2011 rendidas por las entidades locales (6.993) que han sido objeto de análisis, representan el 81% del total de entidades, excluidas las entidades del País Vasco y Navarra, y del 83 % de la población.

De acuerdo con estos datos, el presupuesto definitivo de gastos aprobado para el ejercicio 2011 ascendió a 59.289 millones de euros, de los que 46.830 correspondían a ayuntamientos. En el cuadro siguiente se expone esta información y su comparativa con el ejercicio 2010, considerando únicamente las entidades que rindieron la cuenta general en el ejercicio 2011:

**Cuadro 36: Variación 2010-2011 de los presupuestos iniciales y definitivos**

(millones de euros)

Entidades Locales	Presupuesto Inicial (*)		Variación		Pr. Definitivo (*)		Variación	
	2010	2011	Valores	%	2010	2011	Valores	%
Ayuntamientos	39.721,95	36.885,62	-2.836,33	-7	54.315,17	46.830,26	-7.484,91	-14
Diputaciones Provinciales	5.055,71	4.869,83	-185,89	-4	8.084,75	7.626,91	-457,84	-6
Cabildo/Consejo Insular	1.947,09	1.756,82	-190,26	-10	2.735,31	2.482,66	-252,65	-9
Comarca	721,20	691,10	-30,10	-4	1.020,35	903,65	-116,70	-11
Mancomunidad	468,45	440,31	-28,14	-6	595,12	583,04	-12,08	-2
Área Metropolitana	523,56	657,00	133,44	25	640,82	861,08	220,25	34
Agrupación de Municipios	1,16	0,97	-0,19	-16	1,16	0,97	-0,19	-16
<b>TOTAL</b>	<b>48.439,11</b>	<b>45.301,65</b>	<b>-3.137,46</b>	<b>-6</b>	<b>67.392,68</b>	<b>59.288,57</b>	<b>-8.104,11</b>	<b>-12</b>

(\*) Presupuesto de Gastos

(millones de euros)

Ayuntamientos por tramo de Población	Presupuesto Inicial (*)		Variación		Pr. Definitivo (*)		Variación	
	2010	2011	Valores	%	2010	2011	Valores	%
Más de 50.000 h.	21.710,04	20.519,38	-1.190,66	-5	28.673,89	25.217,33	-3.456,55	-12
De 5.001 a 50.000 h.	12.234,76	11.155,49	-1.079,28	-9	18.105,89	15.234,61	-2.871,28	-16
De 1.001 a 5.000 h.	3.847,42	3.437,06	-410,37	-11	5.190,00	4.308,67	-881,33	-17
De 1 a 1.000 h.	1.929,72	1.773,70	-156,02	-8	2.345,40	2.069,65	-275,75	-12
<b>TOTAL</b>	<b>39.721,95</b>	<b>36.885,62</b>	<b>-2.836,33</b>	<b>-7</b>	<b>54.315,17</b>	<b>46.830,26</b>	<b>-7.484,91</b>	<b>-14</b>

(\*) Presupuesto de Gastos

En el ejercicio 2011 se produjo una reducción de los recursos gestionados por las entidades locales, el presupuesto inicialmente aprobado fue un 6% inferior al aprobado en 2010. Esta caída fue mayor en los importes consignados en el presupuesto definitivo, llegando hasta el 12% del presupuesto definitivo.

La disminución de los recursos gestionados por las entidades locales en el ejercicio 2011 se produjo en porcentajes similares entre los diferentes tipos de entidades locales, con la única excepción de las áreas metropolitanas, cuyo presupuesto inicial aumentó un 25%.

Tampoco se registraron diferencias significativas entre los distintos tramos de población de los ayuntamientos, disminuyendo sus presupuestos iniciales entre un 5% y un 11% y los definitivos entre un 12% y un 17%.

La ejecución del presupuesto del ejercicio 2011 presentó el siguiente resultado:

**Cuadro 37: Principales magnitudes presupuestarias agregadas**

(millones de euros)

Entidades Locales	Ppto. Definitivo	DRN	OR	Resultado Presup.	Rdo. Presup. Ajustado	Remanente Tesorería	Rte de T. Gastos Generales
Ayuntamientos	46.830,26	37.626,00	38.170,87	-544,87	1.839,27	6.724,20	-669,41
Diputaciones Provinciales	7.626,91	5.065,35	5.411,31	-345,96	600,95	2.012,30	1.415,89
Cabildo/Consejo Insular	2.482,66	1.693,79	1.786,72	-92,94	17,10	561,39	120,36
Comarca	903,65	645,05	679,78	-34,73	10,60	155,82	51,27
Mancomunidad	583,04	473,61	466,63	6,98	20,26	165,28	118,28
Área Metropolitana	861,08	630,68	644,95	-14,26	45,52	181,74	88,98
Agrupación de Municipios	0,97	0,45	0,64	-0,19	-0,18	0,72	0,71
<b>TOTAL</b>	<b>59.288,57</b>	<b>46.134,92</b>	<b>47.160,89</b>	<b>-1.025,97</b>	<b>2.533,52</b>	<b>9.801,46</b>	<b>1.126,09</b>

(\*) Presupuesto definitivo de Gastos

(millones de euros)

Ayuntamientos Tramo de Población	Ppto. Definitivo	DRN	OR	Resultado Presup.	Rdo. Presup. Ajustado	Remanente Tesorería	Rte de T. Gastos Generales
Más de 50.000 h.	25.217,33	21.139,76	21.408,63	-268,87	874,40	2.858,55	-1.228,31
De 5.001 a 50.000 h.	15.234,61	11.547,85	11.825,49	-277,64	721,52	2.570,77	-227,70
De 1.001 a 5.000 h.	4.308,67	3.365,57	3.372,22	-6,65	177,20	788,75	374,27
De 1 a 1.000 h.	2.069,65	1.572,82	1.564,53	8,29	66,15	506,12	412,33
<b>TOTAL</b>	<b>46.830,26</b>	<b>37.626,00</b>	<b>38.170,87</b>	<b>-544,87</b>	<b>1.839,27</b>	<b>6.724,20</b>	<b>-669,41</b>

En 2011 se reconocieron obligaciones por las entidades locales por importe 47.161 millones de euros, que supuso un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 80%. Los derechos reconocidos ascendieron a 46.135 millones de euros, un 22% menos de las previsiones consignadas en los presupuestos definitivos de ingresos del ejercicio.

El resultado presupuestario agregado, magnitud que ofrece información sobre la suficiencia de los derechos liquidados para financiar las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2011, fue negativo y ascendió a 1.026 millones de euros. Todos los tipos de entidades locales registraron resultado presupuestario del ejercicio negativo, excepto las mancomunidades cuyo resultado fue de 7 millones de euros.

Sin embargo, como consecuencia de los ajustes derivados de los gastos con financiación afectada el resultado presupuestario ajustado obtenido en el ejercicio fue positivo y ascendió a 2.535 millones de euros.

Este resultado pone de manifiesto que las entidades locales están ejecutando proyectos de gasto financiados con ingresos cuya finalidad debe destinarse a la ejecución de estos gastos y en el ejercicio 2011 el grado de ejecución de los gastos fue mayor que el de los derechos reconocidos por los ingresos afectados.

Entre las entidades con resultados presupuestarios negativos, se encontraban:

- Por población, los Ayuntamientos con mayor número de habitantes y mayor importe de resultado presupuestario negativo: Zaragoza, en Aragón; Sabadell y Reus, en Cataluña; Telde, en las Islas Canarias; Torrejón de Ardoz, en Madrid; y Cartegena, en la Región de Murcia.

- Ayuntamientos que, con independencia de la población, tenían un resultado presupuestario negativo superior a 1.000 euros por habitante: Palanques y Bellreguard, en Comunidad Valenciana; Arandilla del Arroyo, en Castilla-La Mancha; Canales de la Sierra, en la Rioja y La Nou de Gaiá, en Cataluña.
- Otras entidades locales con un resultado presupuestario negativo superior a 100.000 euros: las mancomunidades de Intermunicipal d'Aigües Baix Empordà y Baix Empordà, en Cataluña; Rivera de Fresnedosa, Sierra de Gata, en Extremadura; Pla de Mallorca, en Islas Baleares; Mejorada-Velilla, en la Comunidad de Madrid, y Maestrazgo, Campo de Belchite y Campo de Daroca, en Aragón.

El remanente líquido de tesorería, integrado por los derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago, respectivamente, y por los fondos líquidos, se configura en las Instrucciones de contabilidad local y en el TRLRHL como una magnitud de carácter fundamentalmente presupuestario, que, si es positivo, constituye un recurso para financiar gastos del ejercicio siguiente y, si es negativo, requiere la aplicación de medidas para financiarlo.

El remanente de tesorería es también una magnitud que refleja la solvencia a corto plazo de la entidad, señalando si los recursos a corto plazo de los que dispone la entidad son suficientes para financiar las obligaciones a corto plazo que existen en la entidad. A 31 de diciembre de 2011, el importe total del remanente de tesorería ascendió a 9.801 millones de euros.

Sin embargo, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales, que se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido, se redujo notablemente hasta 1.126 millones de euros.

La reducción tan importante en el remanente de tesorería reflejaba que la mayor parte de los recursos a corto plazo de los que disponen las entidades locales son recursos afectados, es decir, deben ser destinados a la financiación de los gastos que motivaron su obtención, sin que la entidad local pueda financiar con estos fondos el gasto que considere oportuno.

En este sentido, resulta especialmente significativo el importe del remanente de tesorería para gastos generales de los ayuntamientos, que presentó un importe de 669 millones de euros negativos, motivado por el resultado del remanente de tesorería para gastos generales de los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, 1.228 millones negativos.

La existencia de importes negativos en el remanente de tesorería para gastos generales refleja una situación deficitaria de los recursos a corto plazo. La situación de los ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes y, de forma más significativa, los mayores de 50.000 habitantes, cuyos remanentes para gastos generales eran negativos, indicaba que el importe de las obligaciones a corto plazo en estos tramos de población eran superiores a los recursos a corto plazo. Además, el hecho de que el remanente de tesorería total resultase positivo y el remanente de tesorería para gastos generales negativo, indicaba que los ayuntamientos en estos tramos de población habían gastado parte de los recursos afectados, destinándose a finalidades distintas a las que debían aplicarse, agravando con ello la situación de solvencia a corto plazo.

Entre los ayuntamientos con peor situación a corto plazo se encontraban:

- Ayuntamientos cuyo Remanente de Tesorería para gastos generales resultó negativo por el importe de los derechos de dudoso cobro: Telde, en Islas Canarias (21 millones de euros); Alicante, en la Comunidad Valenciana (8 mill.); Palma de Mallorca, en las Islas Baleares (31 mill.), Móstoles (31 mill.) y Torrejón de Ardoz (25 mill.), en la Comunidad de Madrid; Lorca (20 mill), Mazarrón (11 mill.) y Totana ( 9 mill.), en la Región de Murcia.

- Ayuntamientos con mayor importe de Remanente de Tesorería negativo para gastos generales negativos por habitante: San Roque (666 euros por habitante), en Andalucía; Telde (212 euros/h.) y Puerto de la Cruz (530 euros/h.), en Canarias; León (733 euros/h.), en Castilla y León; Cuenca (353 euros/h.) y Puertollano (404 euros/h.), en Castilla-La Mancha; Badalona (115 euros/h.), en Cataluña; Benidorm (256 euros/h.) y Calpe (889 euros/h.), en la Comunidad Valenciana; Mérida (392 euros/h.), en Extremadura; Cangas (665 euros/h.), en Galicia; Palma (76 euros/h.), en Islas Baleares; Leganés (126 euros/h), Móstoles (153 euros/h.); Torrejón de Ardoz (202 euros/h.) y Algete (1.422 euros/h.), en la Comunidad de Madrid; Cartagena (80 euros/h.), en la Región de Murcia.

En relación con el grado de modificación del presupuesto, es decir, la representatividad del importe de las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio 2011 respecto del importe del presupuesto inicialmente aprobado, así como los niveles de ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos, calculado como el porcentaje de las previsiones de ingresos iniciales o definitivas efectivamente ejecutadas al haber reconocido derechos, en el primer caso, y como el porcentaje del crédito presupuestario inicial o definitivo efectivamente gastado por haber reconocido obligaciones, en el segundo, presentó el siguiente detalle, por tipo de ingreso y gasto, respectivamente:

**Cuadro 38: Nivel de modificación del presupuesto y de ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos**

(millones de euros)

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones Presupuestarias				DR Netos	% Ejecución	
	Iniciales	Modificaciones	% Modif.	Definitivas		Pto. Inicial	Pto. Definitivo
Ingresos por Operaciones Corrientes	41.124,62	1.625,74	4%	42.750,36	40.678,66	99%	95%
Otras operaciones no Financieras	3.776,87	2.379,05	63%	6.155,93	3.285,67	87%	53%
Total operaciones no Financieras	44.901,50	4.004,79	9%	48.906,29	43.964,33	98%	90%
Total operaciones Financieras	1.001,13	10.056,28	1004%	11.057,42	2.170,59	217%	20%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>45.902,63</b>	<b>14.061,08</b>	<b>31%</b>	<b>59.963,71</b>	<b>46.134,92</b>	<b>101%</b>	<b>77%</b>

(millones de euros)

PRESUPUESTO DE GASTOS	Previsiones Presupuestarias				OR Netas	% Ejecución	
	Iniciales	Modificaciones	% Modif.	Definitivas		Pto. Inicial	Pto. Definitivo
Gastos por Operaciones Corrientes	36.230,84	2.522,71	7%	38.753,55	35.437,95	98%	91%
Otras operaciones no Financieras	6.453,04	11.045,63	171%	17.498,68	8.971,18	139%	51%
Total operaciones no Financieras	42.683,88	13.568,34	32%	56.252,23	44.409,13	104%	79%
Total operaciones Financieras	2.617,77	418,57	16%	3.036,34	2.751,77	105%	91%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>45.301,65</b>	<b>13.986,92</b>	<b>31%</b>	<b>59.288,57</b>	<b>47.160,89</b>	<b>104%</b>	<b>80%</b>
<b>DIFERENCIA INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>600,98</b>	<b>74,16</b>	<b>0%</b>	<b>675,14</b>	<b>-1.025,97</b>	<b>-4%</b>	<b>-3%</b>

Las entidades locales en su conjunto presupuestaron ingresos por un importe de 45.903 millones de euros, realizándose durante el ejercicio modificaciones por importe de 14.061 millones, lo que suponía un 31 % de las previsiones iniciales.

Los derechos reconocidos netos, por 46.135 millones de euros han sido superiores a las previsiones iniciales de ingresos, que se ejecutaron en un 101%. Sin embargo, el porcentaje de ejecución de las previsiones definitivas de ingresos descendió hasta el 77%, consecuencia lógica de las modificaciones financiadas a través del artículo 87 del presupuesto de ingresos, remanente de tesorería. Estas modificaciones no devengan derechos en el ejercicio corriente ya que registran

exceso de derechos presupuestarios reconocidos en ejercicios anteriores, que se utilizan para financiar gastos presupuestarios del ejercicio actual. Estos recursos al no dar lugar al reconocimiento de derechos en el ejercicio explican el porcentaje tan reducido, 20%, de ejecución de las operaciones financieras. Si se detrae del porcentaje de ejecución el efecto de las modificaciones vía remanente de tesorería, el porcentaje de ejecución de las previsiones definitivas de ingresos financieros pasaría del 20% al 81%, mientras que el porcentaje de ejecución total del presupuesto de ingresos (tanto operaciones financieras como no financieras) se elevaría al 89% de las previsiones definitivas.

Sin embargo, en el epígrafe "Otras operaciones no financieras" del presupuesto de ingresos, que incluye los ingresos por enajenación de inversiones y transferencias de capital (capítulos 6 y 7 del presupuesto de ingresos), se modificaron las previsiones iniciales en un 63% y el porcentaje de ejecución fue únicamente del 53%. Las modificaciones en el presupuesto de ingresos deben recoger los ingresos con los que se financian las modificaciones del presupuesto de gastos que, de acuerdo con la normativa aplicable, tratándose de los capítulos 6 y 7 de ingresos, deben referirse a recursos efectivamente obtenidos (artículos 177 y 181 de TRLRHL). Un porcentaje tan reducido en la ejecución del presupuesto de ingresos en estos capítulos, refleja que las entidades locales han incrementado el presupuesto de gastos con compromisos de ingresos de subvenciones y transferencias y previsiones de venta de inversiones y no con recursos efectivamente generados.

Esta situación incide negativamente en la situación de solvencia de las entidades locales, ya que en caso de que los compromisos de ingresos no se hagan efectivos, los gastos se ejecutan sin disponer de financiación cierta.

Analizadas las entidades cuyo índice de ejecución del capítulo 6 de inversiones fue inferior al 50%, se ha detectado que las modificaciones no dieron lugar al consiguiente reconocimiento de derechos, por tanto, la modificación del crédito presupuestario no se financió con ingresos efectivamente obtenidos, lo que supone un incumplimiento de la Ley LHLRL y un grave perjuicio para la solvencia de las entidades, al no disponer de financiación real de los créditos incrementados.

### Cuadro 39: Muestra de ejecución de las modificaciones en capítulo 6 de Enajenación de Inversiones Reales

(millones de euros)

Tramo de Población	Nº Aytos.		Población		capítulo 6 Inversiones Reales				Grado de Ejecución		Grado no Ejecutado	
					PI	MI	PD	DRN	PD	PI	PD	PI
Más de 50.000 h.	11	10%	4.410.384	22%	105,28	142,63	247,91	44,28	18%	42%	82%	58%
Entre 5.001 a 50.000 h.	37	4%	587.061	5%	8,40	30,49	38,89	2,61	7%	31%	93%	69%
Entre 1.000 y 5.000 h.	11	1%	25.231	1%	1,29	1,31	2,60	0,02	1%	2%	99%	98%
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>1%</b>	<b>5.026.293</b>	<b>14%</b>	<b>114,97</b>	<b>174,90</b>	<b>289,87</b>	<b>46,92</b>	<b>16%</b>	<b>41%</b>	<b>84%</b>	<b>59%</b>

PI = Presupuesto Inicial

MI = Modificaciones de Ingresos

PD = Presupuesto Definitivo

DRN= Derechos Reconocidos Netos

En un total de 67 municipios cuya población representa el 14% de la de los ayuntamientos que han rendido en 2011, se han realizado modificaciones de ingresos en capítulo 6 por 175 millones de euros, mientras que únicamente se reconocieron derechos por 47 millones. Esto supone un grado de ejecución de las previsiones en este capítulo del 16%, es decir, el total de las modificaciones en estas entidades por venta de inversiones no se correspondían con ventas efectivas. Esta situación de falta de financiación de los créditos modificados al alza resultaba especialmente grave en los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes.

Estos Ayuntamientos eran: Tarragona, Sabadell, Sant Cugat del Vallès y Mollet del Vallès, en Cataluña; Cáceres, en Extremadura; Telde, en Canarias; Paterna, en la Comunidad Valenciana; Madrid, Getafe y Alcorcón, en la Comunidad de Madrid; y Lorca en la Región de Murcia.

A conclusiones similares se llega respecto de los niveles de ejecución de las modificaciones en capítulo 7, de transferencias de capital:

**Cuadro 40: Muestra de ejecución de las modificaciones en capítulo 7 de Transferencias de capital**

Tramo de Población	Nº Aytos.		Población		Capítulo 7 Inversiones Reales				Grado de Ejecución		Grado no Ejecutado	
					PI	MI	PD	DRN	PD	PI	PD	PI
Ayuntamientos	629	10%	7.251.350	20%	525,67	487,14	1.012,82	345,42	34%	66%	66%	34%
Más de 50.000 h.	28	25%	3.902.992	19%	110,68	205,23	315,91	114,28	36%	103%	64%	-3%
Entre 5.001 a 50.000 h.	190	22%	2.789.444	23%	260,46	207,96	468,42	160,31	34%	62%	66%	38%
Entre 1.001 y 5.000 h.	197	13%	473.691	14%	107,05	47,71	154,76	48,22	31%	45%	69%	55%
Entre 1 y 1.000 h.	214	6%	85.223	7%	47,48	26,24	73,73	22,62	31%	48%	69%	52%
Diputaciones Provinciales	22	63%	-	-	251,55	218,76	470,31	174,57	37%	69%	63%	31%
Cabildo/Consejo Insular	5	50%	-	-	231,43	65,44	296,87	149,29	50%	65%	50%	35%
Comarca	18	24%	-	-	52,46	8,06	60,52	20,75	34%	40%	66%	60%
Mancomunidad	8	1%	-	-	3,33	3,09	6,42	2,29	36%	69%	64%	31%
Área Metropolitana	1	33%	-	-	19,04	18,88	37,92	8,70	23%	46%	77%	54%
<b>TOTAL</b>	<b>683</b>	<b>10%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.083,49</b>	<b>801,38</b>	<b>1.884,87</b>	<b>701,02</b>	<b>37%</b>	<b>65%</b>	<b>63%</b>	<b>35%</b>

En un total de 629 ayuntamientos que representaban el 20% de la población de los ayuntamientos, se han realizado modificaciones en el capítulo 7 de transferencias de capital por 487 millones de euros, un 93 % de las previsiones iniciales, mientras que se reconocieron derechos por 345 millones de euros, que representaban únicamente el 34 % de las previsiones definitivas. También eran significativas estas modificaciones en 22 diputaciones provinciales, por 219 millones de euros, cuando los derechos reconocidos alcanzaban únicamente el 69 % de las previsiones iniciales.

Del mismo modo, puede afirmarse que estas modificaciones en el presupuesto de ingresos no han dado lugar a un reconocimiento de derechos, por lo que los gastos incrementados mediante estas modificaciones carecían de financiación real.

En relación con la estructura económica de los ingresos reconocidos en el ejercicio 2011, en el siguiente gráfico se refleja la importancia de las diferentes fuentes de financiación de las entidades locales en ese ejercicio:





Presupuesto de ingresos de ayuntamientos por tramos de población	Más de 50.000 habitantes	De 5.001 a 50.000 habitantes	De 1.001 a 5.000 habitantes	De 1 a 1.000 habitantes	Total Aytos.
Impuestos directos	39%	38%	30%	22%	37%
Impuestos indirectos	3%	2%	2%	2%	3%
Tasas y otros ingresos	17%	19%	17%	14%	17%
Transferencias corrientes	29%	28%	32%	28%	29%
Ingresos patrimoniales	3%	2%	2%	6%	3%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>91%</b>	<b>89%</b>	<b>83%</b>	<b>72%</b>	<b>89%</b>
Enajenación inversiones reales	1%	1%	1%	1%	1%
Transferencias de capital	3%	7%	14%	25%	6%
<b>Total otras operaciones no financieras</b>	<b>4%</b>	<b>8%</b>	<b>15%</b>	<b>26%</b>	<b>7%</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>95%</b>	<b>97%</b>	<b>98%</b>	<b>98%</b>	<b>96%</b>
Variación activos financieros	0%	0%	0%	0%	0%
Variación pasivos financieros	5%	3%	2%	2%	4%
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>5%</b>	<b>3%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>	<b>4%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Los ayuntamientos se financiaron en 2011 con recursos tributarios en un porcentaje ligeramente superior a la media del sector público local, 57% de los recursos; y con transferencias corrientes y de capital, que representaban el 35% del total de sus recursos.

La importancia de las transferencias y subvenciones, especialmente las de capital, era mayor en los ayuntamientos de menor población, mientras que la representatividad de los ingresos tributarios era menor que en el resto. Esto suponía que los ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes se encontraban financiados en un 53% por transferencias y subvenciones procedentes del Estado y las Comunidades Autónomas, siendo los que menos autonomía tenían para la obtención de ingresos. Esta limitación en la obtención de recursos propios se encontraba condicionada por el tamaño de la población.

Las diputaciones se financiaron mediante las transferencias y subvenciones recibidas, que representaban el 71% del total de sus recursos. Los ingresos tributarios representaban el 18% de los recursos y fueron los que registraron un mayor porcentaje de ingresos derivados de pasivos financieros, es decir, endeudamiento, el 8%. En el caso de los cabildos y consejos insulares, los impuestos indirectos constituyeron una importante fuente de financiación, representado el 27% de sus recursos debido, fundamentalmente, al régimen económico fiscal especial de Canarias.

Los recursos del resto de entidades locales procedían también, fundamentalmente, de las transferencias y subvenciones recibidas desde el Estado y las Comunidades Autónomas.

En el caso de los ayuntamientos y dentro de los ingresos de operaciones corrientes (89% de la financiación total) tenía un mayor peso relativo los ingresos vía impuestos directos, que las transferencias corrientes excepto para los ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes. En los ayuntamientos con población inferior a 5.000 también recibieron transferencias de capital, un 14% de sus ingresos y un 25% si se trata de ayuntamientos hasta 1.000 habitantes. La opción de nuevo endeudamiento es muy baja en los ayuntamientos de todos los tramos, representando un 5% en los de más de 50.000 habitantes, un 3% en los de más de 5.000 habitantes y un 2% en los restantes.



Presupuesto de gastos ayuntamientos por tramos de población	Más de 50.000 habitantes	De 5.001 a 50.000 habitantes	De 1.001 a 5.000 habitantes	De 1 a 1.000 habitantes
Gastos de personal	29%	36%	34%	25%
Gastos en bs corrientes y servicios	33%	33%	33%	32%
Gastos financieros	2%	1%	1%	1%
Transferencias corrientes	16%	7%	5%	4%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>80%</b>	<b>77%</b>	<b>73%</b>	<b>62%</b>
Inversiones reales	11%	17%	23%	35%
Transferencias de capital	3%	1%	1%	1%
<b>Total otras operaciones no financieras</b>	<b>14%</b>	<b>18%</b>	<b>24%</b>	<b>36%</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>94%</b>	<b>95%</b>	<b>97%</b>	<b>98%</b>
Variación activos financieros	0%	0%	0%	0%
Variación pasivos financieros	6%	5%	3%	2%
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>6%</b>	<b>5%</b>	<b>3%</b>	<b>2%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

La distribución de gasto por tipo de entidad no presentaba diferencias significativas. Entre los ayuntamientos la representatividad de los gastos de operaciones corrientes se redujo en los municipios en función del estrato de población, pasando desde el 80% en los mayores de 50.000 habitantes, a un 62% para los de menos de 1.000 habitantes. En estos últimos, la representatividad de los gastos de inversión fue superior a la del resto de los tramos de población, produciéndose, en este caso el proceso inverso al de los gastos por operaciones corrientes.

El análisis de la actividad presupuestaria del sector público local en el ejercicio 2011 se ha completado con el cálculo de un conjunto de indicadores sobre la misma.

La interpretación del resultado que ofrecen los indicadores sobre la actividad económico-financiera y presupuestaria de las entidades públicas requiere de una definición previa que permita una adecuada comprensión de los mismos. Además, las diferentes instituciones de control efectúan sus análisis con indicadores que, en ocasiones, se elaboran de manera diferente.<sup>14</sup>

Los principales indicadores de la gestión presupuestaria municipal, referenciados en relación al número de habitantes de cada municipio, presentaron las medias, por Comunidad Autónoma, que se resumen en el siguiente cuadro:

<sup>14</sup> La Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y los OCEX, tomó la iniciativa de acordar denominaciones concretas y criterios de cálculo comunes para un grupo de indicadores considerados de interés, para hacer posible la realización de análisis comparativos sobre la situación económico-financiera en el ámbito de las corporaciones locales. Así, partiendo de los dieciocho indicadores de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local, aprobada por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4041/2004, de 23 de noviembre, se elaboró un documento en el que se definieron otros once indicadores más. En el documento de indicadores adoptado por la referida Comisión se fijan denominaciones concretas y criterios de cálculo comunes para un grupo de indicadores financieros y presupuestarios considerados de interés, haciendo posible la realización de análisis comparativos sobre la situación económico-financiera en el ámbito de las entidades locales. La aplicación de este documento tiene un alcance circunscrito a las actuaciones fiscalizadoras del Tribunal de Cuentas y los OCEX en el ámbito local, contribuyendo a mejorar la coordinación y colaboración entre ellas. Este documento puede ser consultado en el Portal de Rendición de Cuentas de las entidades locales, ([www.rendiciondecuentas.es](http://www.rendiciondecuentas.es)).

**Cuadro 43: Ratios por habitante y Comunidad Autónoma**

(€ por habitante)

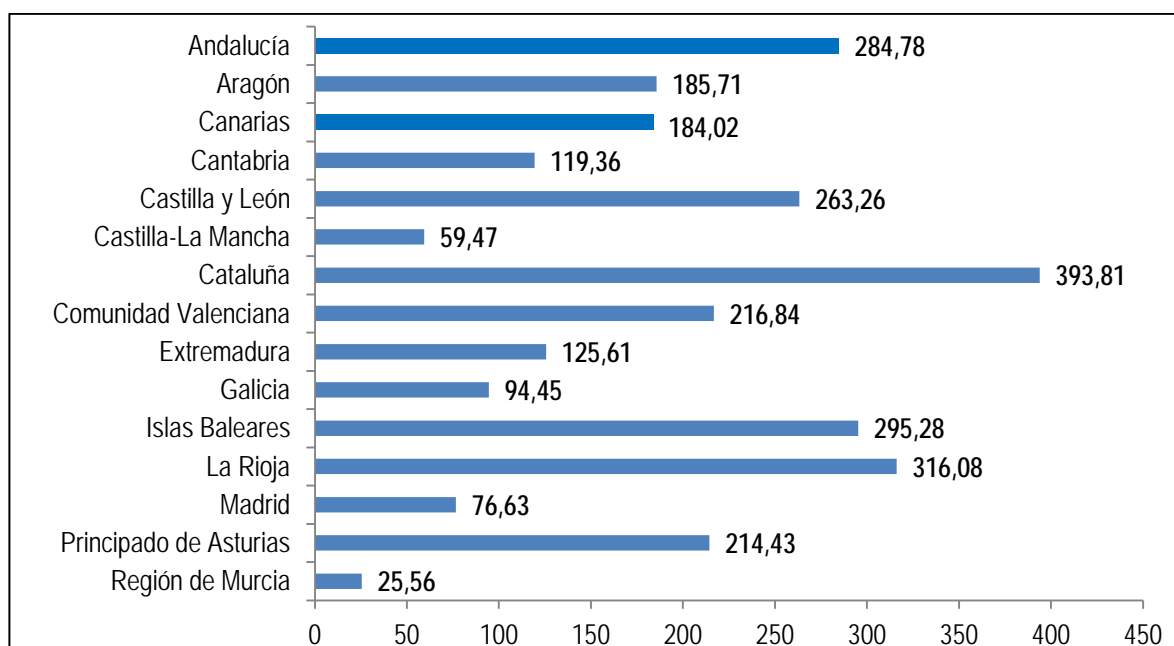
Comunidad Autónoma	Ingresos	Ingresos tributarios	Gastos	Inversión	Superávit/ Déficit	Carga financiera	Endeudam.
Andalucía	1.221,16	406,41	1.210,56	386,06	284,78	38,89	318,04
Aragón	1.984,36	537,56	1.973,81	978,53	185,71	64,04	414,11
Canarias	1.135,56	460,08	1.183,24	206,79	184,02	59,70	431,47
Cantabria	1.037,97	503,39	1.060,06	231,80	119,36	28,84	209,05
Castilla y León	1.267,34	499,04	1.220,59	458,10	263,26	29,74	210,39
Castilla-La Mancha	1.388,10	579,06	1.395,75	465,63	59,47	30,61	329,67
Cataluña	1.601,19	684,01	1.591,55	584,04	393,81	70,92	537,94
Comunidad Valenciana	1.290,62	570,66	1.296,98	425,09	216,84	55,30	386,55
Extremadura	1.151,95	455,43	1.183,91	321,16	125,61	26,86	215,54
Galicia	827,57	297,40	842,57	192,28	94,45	26,06	194,93
Islas Baleares	1.288,05	725,89	1.266,96	316,86	295,28	70,81	528,16
La Rioja	2.563,28	874,39	2.504,62	1.376,69	316,08	74,24	372,10
Madrid	1.581,73	596,84	1.582,90	311,37	76,63	48,43	367,76
Principado de Asturias	1.157,47	456,36	1.155,86	324,42	214,43	31,12	226,07
Región de Murcia	941,64	505,26	988,52	157,63	25,56	61,61	461,10
<b>TOTAL</b>	<b>1.416,49</b>	<b>526,96</b>	<b>1.398,07</b>	<b>526,69</b>	<b>202,63</b>	<b>45,59</b>	<b>324,96</b>

En el Anexo XXII a este Informe, se ofrecen dichas ratios por tramos de población de los municipios a que hacen referencia.

Las entidades locales de la Comunidad Autónoma con mayores ingresos por habitante fueron las de La Rioja, con una diferencia cercana a los 500 euros por habitante respecto de la segunda, Aragón. Por el contrario, los ingresos por habitante de las entidades locales de Galicia y de la Región de Murcia fueron las únicas que no superaron los 1.000 euros por habitante.

Estos resultados también se repitieron en el importe por habitante del gasto ejecutado y de las inversiones ejecutadas por las entidades locales en 2011. Por tanto, el sector público local de la Comunidad Autónoma de La Rioja fue el que, en términos relativos, llevó a cabo una mayor actividad durante el ejercicio 2011.

En el ejercicio 2011 el sector público local registró un superávit, de acuerdo con la información presentada por las entidades locales sobre su resultado presupuestario de 202,6 euros por habitante. La distribución por Comunidades Autónomas era la que se refleja en el siguiente gráfico:

**Gráfico 7: Superávit/déficit euros por habitante y Comunidad Autónoma**

En este caso, el sector público local de Cataluña fue el que registró un superávit por habitante mayor, cercano a los 400 euros por habitante. Las entidades locales de La Rioja, Islas Baleares y Andalucía presentaron valores similares y aproximados a 300 euros por habitante.

Las entidades locales de La Región de Murcia, Castilla-La Mancha, Madrid y Galicia fueron los que presentaron un superávit menor, e inferior a los 100 euros por habitante.

Otras ratios de interés:

- La ratio de autonomía, que informa sobre la representatividad de la financiación con recursos distintos de financiación ajena (transferencias y endeudamiento), fue de un 54%, mayor en 6 puntos al ratio de 2010.
- La ratio de autonomía fiscal, representativa de la proporción de la financiación con origen tributario, fue de un 51% en 2011, igualmente superior en 6 puntos al ratio del año anterior.
- El índice de dependencia de subvenciones, que indica la representatividad de las transferencias y subvenciones respecto al total de ingresos, fue de 41%, lo que suponía 4 puntos menos que el 2010.
- La carga financiera global fue de un 8 %, igual que en 2010, lo que significa que de cada 100 euros reconocidos por derechos corrientes (capítulos 1 a 5) se destinaron 8 euros al pago de los intereses y amortización de la deuda.

Para la interpretación de estos datos, ha de tenerse en cuenta que la información que se ha analizado es la señalada en el resultado presupuestario de las entidades locales, que no necesariamente tiene que coincidir con el importe de déficit calculado en términos de contabilidad nacional y en aplicación de los criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC). La información presentada en las cuentas de las entidades locales refleja el resultado de la ejecución presupuestaria y es un dato relevante para interpretar la gestión que las entidades locales han desarrollado durante el ejercicio 2011.

**Análisis económico-patrimonial**

En el ejercicio 2011, las principales magnitudes económico-patrimoniales, deducidas de agregar por tipo de entidad el total activo y pasivo reflejado en el balance de situación de las cuentas de los modelos normal y simplificado remitidas por las entidades, así como los ingresos y gastos de la cuenta de resultados económico-patrimonial y, por diferencia, el ahorro o desahorro económico patrimonial del respectivo ejercicio, presentó, respecto de las cuentas rendidas, el siguiente detalle:

**Cuadro 44: Principales magnitudes económico-patrimoniales agregadas**

(millones de euros)

Tipo de Entidad	Censo	% Rendición	Balance de situación		Resultado económico- patrimonial		
			Total activo	Total pasivo	Ingresos	Gastos	Resultado
Ayuntamientos	7.591	83	130.000,6	133.726,6	38.587,2	34.214,0	4.373,2
Diputaciones Provinciales	38	97	11.462,0	11.366,9	3.686,9	4.427,0	-740,2
Cabildo/Consejo Insular	10	100	3.861,6	3.861,6	1.477,1	1.478,8	-1,7
Comarca	74	100	1.084,8	1.084,8	659,9	661,5	-1,6
Mancomunidad	911	60	1.137,2	1.138,1	436,7	460,4	-23,7
Área metropolitana	5	60	835,8	835,8	615,0	620,0	-5,0
Agrupación de municipios	14	14	3,0	3,0	0,3	0,4	-0,1
<b>Total</b>	<b>8.643</b>	<b>81</b>	<b>148.385,0</b>	<b>152.016,8</b>	<b>45.463,0</b>	<b>41.862,2</b>	<b>3.600,8</b>

**Cuadro 45: Principales magnitudes económico-patrimoniales agregadas de los Ayuntamientos por estrato de población**

(millones de euros)

Ayuntamientos Tramos de Población	por Censo	% Rendición	Balance de situación		Resultado económico- patrimonial		
			Total activo	Total pasivo	Ingresos	Gastos	Resultado
Más de 50.000 h.	136	80	59.464,3	63.188,3	22.459,4	19.885,0	2.574,4
De 5.001 a 50.000 h.	1.085	78	44.016,3	44.012,1	11.340,5	10.537,6	802,8
De 1.001 a 5.000 h.	1.784	82	17.669,5	17.670,2	3.331,2	2.792,2	539,0
De 1 a 1.000 h.	4.586	84	8.850,5	8.856,0	1.456,1	999,1	456,9
<b>TOTAL</b>	<b>7.591</b>	<b>83</b>	<b>130.000,6</b>	<b>133.726,6</b>	<b>38.587,2</b>	<b>34.214,0</b>	<b>4.373,2</b>

El balance de situación agregado de los ayuntamientos, con un total pasivo de 133.726,6 millones de euros y un total activo de 130.001 millones de euros, no se encontraba equilibrado como consecuencia de la falta de equilibrio de los balances de situación de 51 entidades locales. En concreto, presentaron dicha incidencia una diputación; dos ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, seis ayuntamientos con población entre 5.001 y 50.000 habitantes, 17 ayuntamientos con población en el tramo de entre 1.001 y 5.000 habitantes, 21 ayuntamientos con población inferior a 1.001 habitantes y cuatro mancomunidades

El resultado económico-patrimonial del ejercicio 2011 fue positivo, como consecuencia del resultado agregado de las cuentas de los ayuntamientos, ya que el resto de entidades presentaban resultados negativos durante el ejercicio 2011.

El endeudamiento general, suma de los acreedores a corto y a largo plazo respecto del total del pasivo, representó un 32 % del total del pasivo. En el siguiente cuadro se detalla por tipo de entidad el nivel de endeudamiento general de las entidades locales, diferenciando los importes a corto y a largo plazo:

**Cuadro 46: Ratio de endeudamiento**

Tipo de entidad	Endeudamiento a largo plazo	Endeudamiento a corto plazo	Endeudamiento
Ayuntamientos	16%	14%	30%
Más de 50.000 h.	24%	17%	41%
De 5.001 a 50.000 h.	12%	13%	25%
De 1.001 a 5.000 h.	5%	9%	14%
De 1 a 1.000 h.	2%	7%	9%
Diputaciones Provinciales	32%	18%	50%
Cabildo/Consejo Insular	23%	12%	35%
Comarca	4%	36%	40%
Mancomunidad	2%	21%	23%
Área metropolitana	11%	27%	38%
Agrupación de municipios	0%	2%	2%
<b>TOTAL</b>	<b>17%</b>	<b>15%</b>	<b>32%</b>

La mayor ratio de endeudamiento la registraron las diputaciones provinciales, un 50% del pasivo total, y 20 puntos superior a la ratio registrada por los ayuntamientos.

Entre los municipios, el endeudamiento de los de población mayor de 50.000 habitantes fue el que tenía una mayor representatividad, el 41%, del pasivo global; este porcentaje iba disminuyendo a medida que disminuía el tamaño de los municipios.

En cuanto a la evolución de la deuda de las diputaciones provinciales en los tres últimos ejercicios, se produce una tendencia creciente, como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 47: Endeudamiento de las Diputaciones Provinciales**

Comunidad Autónoma	Nº D.P. Endeudadas en 2011	Endeudamiento (Balance)			Variación 2011-2010	Variación 2010-2009
		2011	2010	2009		
Andalucía	8	878,04	807,57	1.060,85	9%	-24%
Aragón	3	249,83	187,04	178,69	34%	5%
Canarias	7	805,50	821,23	754,55	-2%	9%
Castilla y León	9	561,91	461,06	375,27	22%	23%
Castilla-La Mancha	5	386,87	306,75	196,39	26%	56%
Cataluña	4	825,70	683,55	486,64	21%	40%
Comunidad Valenciana	3	776,31	536,85	459,57	45%	17%
Extremadura	2	201,14	154,66	136,44	30%	13%
Galicia	4	414,34	313,79	240,94	32%	30%
Islas Baleares	3	283,53	203,63	181,58	39%	12%
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>5.383,16</b>	<b>4.476,13</b>	<b>4.070,92</b>	<b>20%</b>	<b>10%</b>

Las diputaciones de todas las Comunidades Autónomas que están endeudadas han incrementado su nivel de deuda, del 2009 al 2010, en un 10% para el conjunto de todas estas entidades y del 2010 al 2011 en un 20%.



## II.5.2. Organismos autónomos del sector público local

Las magnitudes correspondientes a los organismos autónomos del sector público local se han obtenido mediante la agregación de 920 cuentas anuales del ejercicio 2011 rendidas por los organismos autónomos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas y que representaban el 69% del total de organismos autónomos censados en el territorio nacional:

**Cuadro 48: Principales magnitudes presupuestarias agregadas de los organismos autónomos**

(millones de euros)										
Censo Entidades	Rendición	Créditos iniciales	Modificación de créditos	Créditos definitivos	Derechos reconoc.	OR	Resultado presupuest. (RP)	RP. ajustado	Remanente tesorería (RT)	RT gastos generales
1.330	69%	3.088,05	901,33	3.989,38	2.979,69	3.014,51	-34,82	139,70	719,51	411,02

**Nota:** No se incluye información del País Vasco ni de Navarra ni de consorcios.

El presupuesto total de gastos aprobado para el ejercicio 2011 ascendió a 3.088 millones de euros. El grado de modificación del presupuesto fue del 29%, lo que determinó unos créditos definitivos de 3.989 millones de euros.

Se reconocieron obligaciones por importe de 3.015 millones de euros, representativos de un porcentaje de ejecución del presupuesto del 76%. Los derechos reconocidos ascendieron a 2.980 millones de euros en el ejercicio, por lo que el resultado presupuestario fue negativo y ascendió a 35 millones euros. El resultado presupuestario ajustado obtenido en el ejercicio fue, sin embargo, positivo y ascendió a 140 millones de euros.

El remanente líquido de tesorería ascendió, a 31 de diciembre de 2011, a 720 millones de euros. El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales ascendió a la misma fecha a 411 millones de euros.

La estructura del gasto presupuestario, en atención a la representatividad por tipo de gastos de las obligaciones reconocidas netas respecto del total del gasto presupuestario del ejercicio, presentó el siguiente detalle en el sector local:

### Cuadro 49: Estructura económica del presupuesto agregado de gastos y de ingresos de los organismos autónomos

Presupuesto de gastos OA		Presupuesto de ingresos OA	
	%		%
1. Gastos de personal	45	1. Impuestos directos	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	33	2. Impuestos indirectos	-
3. Gastos financieros	1	3. Tasas y otros ingresos	18
4. Transferencias corrientes	8	4. Transferencias corrientes	71
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>87</b>	5. Ingresos patrimoniales	2
6. Inversiones reales	10	<b>Operaciones corrientes</b>	<b>91</b>
7. Transferencias de capital	2	6. Enajenación de inversiones	1
<b>Otras operaciones no financieras</b>	<b>12</b>	7. Transferencias de Capital	7
8. Variación activos financieros	-	<b>Otras operaciones no financieras</b>	<b>8</b>
9. Variación de pasivos financieros	1	8. Variación activos financieros	1
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1</b>	9. Variación de pasivos financieros	-
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>Operaciones financieras</b>	<b>1</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Los gastos de personal y en bienes corrientes y servicios representaron en el ejercicio 2011 el 45% y 33%, respectivamente, del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, alcanzando, por tanto, los gastos de gestión corriente el 78% de las obligaciones reconocidas por el conjunto de los organismos autónomos. Las inversiones representaron el 10% del gasto total.

Los gastos por operaciones no financieras representaron el 12% del gasto del ejercicio y las operaciones financieras supusieron el 1% restante.

La principal fuente de financiación, de los organismos autónomos, un 71% del total, fueron las transferencias corrientes de la entidad de la que dependen.

La estructura del balance de situación de los organismos autónomos dependientes de las entidades locales, presentó el siguiente detalle en el ejercicio<sup>15</sup>:

### Cuadro 50: Estructura del balance de situación agregado de los organismos autónomos

				(millones de euros)	
Activo	Importe	%	Pasivo	Importe	%
Inmovilizado	3.163,41	47	Fondos propios	3.503,39	53
Gastos a distribuir en varios ejercicios	1,18	0	Provisión riesgos y gastos	8,15	0
Activo circulante	3.502,04	53	Acreedores a largo plazo	268,48	4
			Acreedores a corto plazo	2.888,86	43
			Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	0,00	0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>6.666,63</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6668,87</b>	<b>100</b>

El endeudamiento general, suma de los acreedores a corto y a largo plazo, representó el 47% del total pasivo.

<sup>15</sup> Los balances de situación de 14 organismos autónomos presentaban descuadres entre las cifras de su total activo y total pasivo

### **III. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES**

En el artículo 25 de la LRBRL se señalan las competencias de los municipios, entre las que se encuentra la de prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Por su parte, el artículo 26 determina los servicios que son de prestación obligatoria en todos los municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas. Los municipios de más de 5.000 habitantes deben prestar también los servicios de parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos. En los municipios con población superior a los 20.000 habitantes habrán de ofrecerse, asimismo, los servicios de protección civil, prestación de servicios sociales, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público. En los de población superior a los 50.000 habitantes, transporte colectivo urbano de viajeros y protección del medio ambiente.

Para la prestación de estos servicios, los municipios han de contar con sus propios recursos e infraestructuras. No obstante, la legislación ha articulado una red de apoyo para su adecuada y efectiva prestación; red que se fundamenta en la asistencia que deben ofrecer las diputaciones provinciales, consejos y cabildos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales no insulares, como garantes, según el artículo 36 de la LRBRL, de la prestación de los servicios y, además, en una línea estatal y específica de subvenciones. Ambos aspectos son tratados en los epígrafes siguientes de este apartado del Informe del Sector Público Local 2011.

Además de los servicios obligatorios mencionados, los ayuntamientos, como Administración Pública más cercana al ciudadano, han ido desarrollando, bien por demandas específicas de los ciudadanos, bien porque así se ha decidido en virtud de su autonomía local, la prestación de servicios llamados impropios, que o no están atribuidos expresamente a los municipios, o incluso, son competencia de otras Administraciones, fundamentalmente de la autonómica, con el consiguiente coste que han ido financiando con los propios recursos locales.

Los servicios de esta naturaleza que más desarrollo han tenido han sido los relacionados con la sanidad y, sobre todo, con educación y servicios sociales, en relación con los cuales, partiendo de una mínima competencia municipal recogida en la LRBRL en cuanto a los equipamientos o realización de actividades complementarias, los municipios han ido ampliando las prestaciones derivadas de las necesidades surgidas, encontrándose posteriormente, ante las demandas de los ciudadanos, con muchas dificultades para reducirlas.

En los años de mayor bonanza económica los costes derivados de la prestación de estos servicios han ido normalmente acompañados de la correspondiente financiación, en forma de subvenciones recibidas del Estado o de las comunidades autónomas o diputaciones; incluso las propias entidades locales han contado con recursos propios suficientes para dar cobertura a estos nuevos gastos. Sin embargo, la crisis económica iniciada en 2008 ha provocado que las ayudas recibidas, así como los recursos propios, comenzaran a verse disminuidos, repercutiendo, tanto en la prestación de estos servicios impropios, como en la de los obligatorios.

Así, en el marco de la reforma de la Administración que está en marcha, se impulsa la de la Administración Local, tomando como eje, en lo que a la prestación de servicios se refiere, la eficiencia y el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad financiera de las entidades locales.

Para dar cumplimiento al objetivo de analizar las condiciones de prestación de los servicios públicos municipales incluido en las Directrices Técnicas de la presente fiscalización del Sector Público Local 2011, se ha realizado, en primer lugar, un análisis del coste de prestación del

conjunto de servicios públicos básicos en los ayuntamientos cuyas cuentas de 2011 habían sido rendidas a 17 de junio de 2013.

Además, se ha analizado la asistencia prestada a los municipios por las entidades supramunicipales que tienen atribuida esta función, solicitando información a las diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, incluyendo la gestión de los planes provinciales de obras y servicios y la cumplimentación de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales por parte de estas entidades.

Por último, se ha analizado de forma específica la prestación de cinco de los nueve servicios que obligatoriamente se han de prestar en todos los núcleos de población. El análisis se ha hecho en los municipios de menos de 20.000 habitantes, representando el 95% del total de municipios del territorio. Se ha tomado esta cifra de población, por ser uno de los límites de mayor referencia en la clasificación de servicios obligatorios. Los servicios objeto de este análisis han sido: abastecimiento domiciliario de agua potable, recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, alumbrado público y cementerio.

### **III.1. COSTE DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS SEGÚN LAS CUENTAS RENDIDAS<sup>16</sup>**

En la clasificación presupuestaria por programas de gasto aprobada por Orden EHA/3565/2008, se recogen en el área de gasto 1 los servicios públicos básicos, agrupados en las siguientes políticas de gasto: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Partiendo de las liquidaciones presupuestarias de los 6.316 ayuntamientos cuyas cuentas de 2011 habían sido rendidas a este Tribunal a 17 de junio de 2013, se ha realizado un análisis del coste medio por habitante en distintos tramos de población.

De los 6.316 ayuntamientos, 555 no contabilizaron ningún gasto en el área de gasto 1, presentando una incorrecta contabilización funcional, por lo que han sido excluidos del análisis del coste de los servicios. En el Anexo XXIII se relacionan estos ayuntamientos.

En el análisis del coste de los 5.761 ayuntamientos restantes, en tanto el número de servicios obligatorios que deben prestar los ayuntamientos varía con el tramo de población, se ha obtenido el coste medio en cada uno de los intervalos diferenciados por la LRBRL. Los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

---

<sup>16</sup> Para el cálculo del coste de prestación se ha acudido a la clasificación funcional como medida aproximada del coste. La determinación exacta de dicho coste requeriría la existencia de una contabilidad de costes con la inclusión de costes no presupuestarios y costes indirectos.

**Cuadro 51: Coste medio por habitante según el área de gasto 1**

Tramo de población	Total Censo(1)	Cuentas rendidas con información presupuestaria del área de gasto 1	% de cuentas rendidas	(euros/hab.)
				Coste medio por habitante en la prestación de servicios públicos básicos
Entre 1 y 1.000 h.	4.586	3.370	73	472,13 (2)
Entre 1.001 y 5.000 h.	1.784	1.430	80	311,55
Entre 5.001 y 20.000h.	845	657	78	358,07
Entre 20.001 y 50.000 h.	240	193	80	381,53
Más de 50.000 h.	134	109	81	403,84
Madrid	1	1	--	690,87
Barcelona	1	1	--	761,70
<b>TOTAL</b>	<b>7.591</b>	<b>5.761</b>	<b>76</b>	<b>413,75</b>

(1) Se exceptúan la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra

(2) Se han excluido los datos relativos a aquellas entidades que por su dispersión y sesgo alteraban injustificadamente la representatividad del promedio

El coste medio por habitante de la prestación de los servicios mínimos, que según el artículo 26 de la LRBRL deben prestar todos los ayuntamientos, ascendió a 423,09<sup>17</sup> euros en los 4.800 ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes de los que se ha dispuesto de información.

Dentro de este tramo de menos de 5.000 habitantes, resulta interesante diferenciar a su vez los ayuntamientos con población inferior a los 1.000 habitantes, que son el 70% del tramo, y que tuvieron un coste medio de 472,13 euros, mientras que en el 30% restante, el coste medio descendió a 311,55 euros por habitante.

Los ayuntamientos de los municipios de más de 5.000 habitantes deben prestar también los servicios de parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos. De la información de las cuentas rendidas por 657 ayuntamientos de municipios de población superior a 5.000 habitantes e inferior a 20.000, se desprende que el coste medio de prestación de servicios públicos se elevó a 358,07 euros por habitante, es decir, similar a los ayuntamientos del tramo inmediatamente inferior.

En los municipios con población superior a 20.000 habitantes e inferior a 50.000 se deben prestar además, los servicios de protección civil, prestación de servicios sociales, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público. El coste medio de los 193 ayuntamientos de este tramo con cuentas rendidas fue de 381,53 euros por habitante, de nuevo muy similar a los dos tramos anteriores.

Por último, los ayuntamientos de municipios de población superior a 50.000 habitantes, deben prestar también los servicios de transporte colectivo urbano de viajeros y protección del medio ambiente. Las cuentas rendidas por 109 ayuntamientos de este último tramo, excluyendo Madrid y Barcelona, reflejaron un coste medio de prestación de servicios públicos de 403,84 euros.

La cuenta general del Ayuntamiento de Madrid recogió en el área de gasto 1 un coste por habitante de 690,87 euros y la de Barcelona de 761,70 euros.

<sup>17</sup> Este coste medio se obtiene como promedio de los costes por habitante de las cuentas rendidas de los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes con información válida y no como media de las cifras mostradas en el cuadro.

Por tanto, los costes más elevados correspondieron a los Ayuntamientos más pequeños, los de menos de 1.000 habitantes. Para el resto de municipios, los costes por habitante derivados del área de gasto 1 fueron más bajos que para los más pequeños, y se fueron incrementando a medida que aumentaba la población.

No obstante, en tanto en cuanto el incremento del coste es pequeño y los ayuntamientos de más población deben prestar mayor número de servicios, se puede concluir que el coste de la prestación de los servicios públicos de competencia municipal fue ligeramente inferior en los municipios de mayor población.

Con objeto de homogeneizar los datos, se ha analizado también el gasto presupuestario registrado por los 5.761 ayuntamientos, en los grupos de programas que recogen los cinco servicios de prestación obligatoria objeto de análisis en este Informe: abastecimiento domiciliario de agua potable, alumbrado público, limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos y cementerio.

En el cuadro siguiente se muestran los costes medios por habitante para cada uno de estos cinco servicios distribuidos por tramos de población:

**Cuadro 52: Coste medio por habitante en los cinco servicios analizados, según las cuentas rendidas**

(euros/hab.)

Tramo de población	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Alumbrado público	Limpieza viaria	Recogida de residuos sólidos urbanos	Cementerio	TOTAL
Entre 1 y 1.000 h.	113,76	78,29	30,50	62,57	55,30	202,97
Entre 1.001 y 5.000 h.	47,95	42,20	25,17	52,90	9,01	130,42
Entre 5.001 y 20.000 h.	38,39	31,60	26,44	59,36	4,88	134,59
Entre 20.001 y 50.000 h.	34,72	26,54	34,17	70,21	3,24	141,61
Más de 50.000 h.	24,86	25,50	48,06	74,01	3,75	147,15

Los datos contenidos en el cuadro anterior confirman la tendencia derivada del análisis del área de gasto 1 en su conjunto.

Los municipios de menos de 1.000 habitantes tuvieron el mayor coste medio en la prestación de los servicios públicos, siendo muy elevado el decremento (36%) que se produjo respecto al coste del siguiente tramo de población (entre 1.000 y 5.000 habitantes). Sin embargo, una vez superados los 1.000 habitantes, el coste de prestación de los servicios se mantuvo en similares parámetros.

Este análisis, además de a nivel agregado, es de aplicación respecto de cada uno de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, de cementerio y de alumbrado.

Sin embargo, el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, tuvo un comportamiento diferente: los municipios de población superior a 50.000 habitantes presentaron el mayor coste por habitante, muy similar al que tuvieron los municipios más pequeños, seguidos de los municipios situados en el intervalo de población entre 20.000 y 50.000 habitantes, lo que puede explicarse por el empleo de un sistema de limpieza más maquinizado en los municipios mayores.

En epígrafes posteriores se analiza en detalle el coste de prestación de estos servicios para los ayuntamientos objeto de la muestra, según la información aportada por dichos ayuntamientos en respuesta a la solicitud realizada por este Tribunal de Cuentas.

Los datos de costes obtenidos tanto en el análisis que acabamos de realizar como en el que se realiza a continuación, se han mantenido, en general, en parámetros similares y con la misma tendencia. Las diferencias más importantes se han producido en los datos correspondientes a los

ayuntamientos de menor población, lo que pone de manifiesto una mayor debilidad en la contabilidad y el control de los costes en estos municipios.

### **III.2. ASISTENCIA PRESTADA A LOS MUNICIPIOS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES SUPRAMUNICIPALES**

Los artículos 26.3, 31 y 36 de la LRBRL establecen como fin propio y específico de la provincia asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios municipales, para lo cual se atribuye a las diputaciones la competencia de coordinar la prestación de estos servicios y asistir a los municipios, de forma que se garantice su adecuada prestación.

Esta competencia se hace extensiva a los cabildos y consejos insulares, comunidades autónomas uniprovinciales y la Comunidad Foral de Navarra, en virtud de los artículos 40 y 41 de la LRBRL.

A las diputaciones forales vascas se refiere la Disposición Adicional Segunda de la referida Ley, indicando que ejercerán las competencias que les atribuyen el Estatuto Vasco y la legislación interna de la Comunidad Autónoma que se dicte en su desarrollo y aplicación, así como las que la LRBRL asigna con carácter general a las diputaciones provinciales.

La materialización del ejercicio de esta competencia se instrumenta fundamentalmente, tal y como se prevé en el propio artículo 36 de la LRBRL, a través de la aprobación de los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal. Estos planes se financian con los fondos recibidos de la Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, con medios propios de las diputaciones y con aportaciones municipales. Podrán aprobarse, asimismo, otros planes especiales para asegurar el acceso de la población de la provincia al conjunto de servicios mínimos de competencia municipal, así como la eficacia y economía en la prestación de los mismos.

El Programa de Cooperación Económica Local del Estado se regula en el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, modificado por el Real Decreto 1263/2005, de 21 de octubre y en la Orden APU/293/2006, de desarrollo y aplicación del mismo. Esta cooperación del Estado tiene prevista una consignación en los Presupuestos Generales del Estado en el programa 942 A.

La finalidad de este programa es dotar a los núcleos de población de los servicios necesarios, infraestructuras y equipamientos básicos de carácter colectivo y de competencia local, asegurando a sus habitantes el acceso a los servicios públicos municipales y, prioritariamente, a los establecidos con carácter de obligatorios en el artículo 26 de la LRBRL.

Para analizar las actuaciones llevadas a cabo por las entidades supramunicipales en relación con esta competencia, se ha recabado información de las 38 diputaciones provinciales, las tres diputaciones forales vascas, los siete cabildos insulares canarios, los tres consejos baleares<sup>18</sup>, las cinco comunidades autónomas uniprovinciales no insulares, y la Comunidad Foral de Navarra relativa a las siguientes cuestiones:

- La forma en que se ha desempeñado la función de garantizar la prestación de los servicios en el territorio de la provincia y su coordinación.
- El conocimiento sobre la forma y condiciones de prestación de los cinco servicios objeto de análisis en los municipios de población inferior a los 1.000 habitantes de su territorio.
- La cumplimentación de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales.

---

<sup>18</sup> El Consejo Insular de Formentera no ha sido objeto de consulta por comportar simultáneamente la condición de ayuntamiento y consejo insular y no contar con más municipios en su territorio. Aunque recibe fondos del MINHAP no se ha considerado necesario incluir el análisis de su gestión.

- El detalle de la aprobación y distribución del plan provincial de obras y servicios, así como sobre otros planes europeos, estatales, autonómicos o provinciales, destinados a financiar los servicios públicos municipales.

Los resultados obtenidos se exponen en los epígrafes siguientes.

### III.2.1. Garantía de la prestación de los servicios públicos municipales

Como se ha señalado, la asistencia a los municipios dirigida a coordinar y garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos municipales es competencia básica de todas las diputaciones provinciales y entidades supramunicipales asimilables.

En este sentido, se ha solicitado a estas entidades información sobre la forma de ejercicio de esta función, resultando que las Diputaciones de Córdoba, Huesca, Burgos, León, Salamanca<sup>19</sup>, Zamora, Ciudad Real, Toledo, Gerona<sup>20</sup> y Tarragona y los Cabildos Insulares de La Gomera y La Palma, no tenían establecida una unidad ni procedimientos destinados al ejercicio de esta competencia.

De las 45 entidades restantes que sí han comunicado desarrollar dicha competencia, en 37 de ellas, la misma estaba atribuida al área o servicio que se encargaba de la gestión de los fondos provenientes de la Cooperación Económica Local del Estado. De las otras ocho entidades, en tres existía un área en la que se centraliza tal tarea y en las otras cinco, tales labores se desarrollaron entre diversas áreas municipales.

Además, se solicitó a las referidas entidades la cumplimentación de un segundo cuestionario, relativo a la prestación de los cinco servicios objeto del presente análisis (abastecimiento de agua, alumbrado, recogida de residuos urbanos, limpieza de calles y cementerio) en una muestra de municipios de población inferior a 1.000 habitantes de su ámbito territorial.

De las 57 entidades consultadas, únicamente 16 han facilitado datos sobre el agente prestador del servicio, el coste y los indicadores de prestación relativos a todos los servicios y en todos los municipios de su provincia sobre los que se les requería la información.

Se ha puesto de manifiesto un general desconocimiento de las condiciones de prestación de los servicios municipales básicos en los municipios de menos de 1.000 habitantes de los respectivos ámbitos territoriales, siendo estos municipios los de menor capacidad económica y de gestión, lo que supone una debilidad en el ejercicio de la función de coordinación y asistencia establecida en la LRBRL.

Esta falta de conocimiento de la forma, coste y condiciones de prestación no puede verse amparada en el principio de autonomía local, puesto que, si bien las diputaciones y entidades asimilables deben prestar asistencia a los municipios previa petición de los mismos, no cabe duda de que para llevar a cabo la competencia relativa a la coordinación de los servicios municipales para garantizar su adecuada prestación, atribuida por la LRBRL, es necesario un conocimiento permanente de las circunstancias en las que se prestan los servicios y de los medios de los que disponen los municipios de su ámbito territorial para el adecuado ejercicio de sus funciones.

---

<sup>19</sup> En alegaciones, la Diputación de Salamanca comunicó que existen varias líneas de servicios, entre ellas algunas relacionadas con los cinco servicios objeto de análisis en el presente Informe, que pueden ser prestados por la Diputación, previa solicitud del ayuntamiento interesado.

<sup>20</sup> En alegaciones, la Diputación de Gerona comunicó que se realiza la competencia atribuida por el artículo 36 de la LRBRL a través de la gestión del Plan Único de Obras y Servicios de la Generalitat de Cataluña, y del otorgamiento de otras subvenciones; respecto de la coordinación de servicios indicaron que se lleva a cabo en colaboración con los ocho consejos comarcales.



A su vez, este conocimiento es fundamental para la adecuada elaboración y distribución de los Planes provinciales de obras y servicios que por mandato legal deben aprobar anualmente las diputaciones provinciales, y que tienen por finalidad, como se establece en los propios Acuerdos de Pleno que aprueban estos planes, fomentar el equilibrio interterritorial entre los municipios de la provincia y permitir el acceso de toda la población a la totalidad de los servicios públicos de prestación obligatoria.

Por otra parte, también se ha puesto de manifiesto que, a pesar de que las diputaciones provinciales son las entidades responsables de la cumplimentación de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales, referida a las condiciones de prestación de los servicios públicos locales en los municipios de la provincia, estas entidades hacen una utilización muy limitada de la información contenida en ella, como se analiza en el siguiente epígrafe.

### **III.2.2. Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales**

La Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL) se configura en el artículo 4 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, como el instrumento objetivo básico de análisis y valoración de las necesidades de dotaciones locales.

Esta Encuesta se elabora anualmente según metodología común, basada en sistemas de información geográfica, por las diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, con la colaboración técnica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP). Tiene como finalidad conocer la situación de las infraestructuras y equipamientos de competencia municipal, cualquiera que sea la entidad gestora, formando un inventario de ámbito nacional con información cuantitativa, cualitativa y gráfica, sistematizada de los municipios con población inferior a 50.000 habitantes.

Como particularidad en la cumplimentación de la Encuesta cabe señalar que, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 835/2003, en la Comunidad Autónoma de Cataluña la entidad responsable de facilitar estos datos al Ministerio es la Generalitat de Cataluña y no las diputaciones catalanas.

La EIEL no es elaborada por las diputaciones forales vascas ni tampoco por la Comunidad Foral Navarra como consecuencia de sus especiales regímenes económicos. Estos territorios, por el mismo motivo, tampoco reciben fondos del Programa de Cooperación Económica Local del Estado, cuyo reparto se basa fundamentalmente en los resultados obtenidos en esta Encuesta.

La Comunidad Autónoma de Madrid y el Cabildo Insular de El Hierro, a pesar de estar obligados a la cumplimentación de la Encuesta, no la llevan a cabo. Los últimos datos remitidos al Ministerio procedentes de la Comunidad de Madrid datan del ejercicio 2005 y la última información sobre las infraestructuras y equipamientos de El Hierro es del año 2000. No obstante lo cual, ambas entidades reciben fondos del Programa de Cooperación Económica Local del Estado, en concreto en el año 2011, les fueron transferidos 4.318.163,54 y 282.958,79 euros, respectivamente.

Si bien la Encuesta está configurada como un instrumento estatal para determinar las posibles carencias y deficiencias en los equipamientos y detectar los déficit en la prestación de los servicios públicos municipales a efectos de distribuir la subvención estatal para el apoyo de las inversiones locales, la información que en ella se contiene y su explotación es sumamente válida para facilitar el conocimiento que las diputaciones provinciales deben tener de las condiciones de prestación de los servicios públicos locales en los municipios de su provincia.

No obstante, se ha detectado que las diputaciones no utilizan los datos contenidos en la Encuesta como instrumento de coordinación y de impulso de las inversiones que podrían contribuir a paliar los desequilibrios interterritoriales de la provincia en infraestructuras y equipamientos necesarios para la adecuada prestación de los servicios públicos a la totalidad de la población, no

concibiéndose como una prioridad en la organización de las entidades supramunicipales. Así, el número medio de personas por municipio destinadas a las labores relacionadas con la cumplimentación de la EIEL de las 47<sup>21</sup> diputaciones y entidades análogas que han hecho efectivas las mismas, es de 0,12. Tan sólo el 23% de dichas entidades tienen un valor de dicha ratio superior, correspondiendo los valores más altos al Cabildo Insular de La Palma y a la Región de Murcia.

Se ha obtenido información respecto de los gastos de elaboración y mantenimiento de la Encuesta por parte de las entidades provinciales. El gasto medio por municipio ascendió en 2011 a 342,84 euros, si bien 15 entidades comunicaron a este Tribunal no haber realizado gastos por tal concepto.

Por otro lado, doce entidades comunicaron haber recibido ingresos de otras Administraciones Públicas con destino a la Encuesta, ocho de ellas de Castilla y León. El promedio de ingresos por municipio ascendió a 62,41 euros.

En la fecha de elaboración de este Informe, los últimos datos disponibles en la página web del MINHAP son los correspondientes a la EIEL 2010. Este Tribunal ha accedido a estos datos con el fin de determinar los déficits habidos en los ayuntamientos en relación con la prestación de los servicios públicos municipales.

En tanto se han puesto en relación los déficit detectados en las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios analizados, con las aportaciones que los ayuntamientos han recibido de los planes provinciales, se ha optado por exponer los resultados de forma conjunta en el epígrafe siguiente, relativo a estos planes.

### **III.2.3. Planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal**

Según lo dispuesto en el artículo 36 de la LRBRL y en los artículos 32 y 33 del TRRL, las diputaciones provinciales, los cabildos y consejos insulares y las comunidades autónomas uniprovinciales no insulares deben aprobar anualmente los planes provinciales e insulares de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

Los objetivos de estos planes son reequilibrar los municipios de la provincia bajo los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales y dotar a todos ellos de los servicios esenciales establecidos en el artículo 26 de la LRBRL.

Para su aprobación, las entidades supramunicipales se basarán, en primer lugar en el conocimiento que, como entidades provinciales, habrán de tener sobre las necesidades municipales y sobre los posibles desequilibrios entre los municipios de la provincia. Además, el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio determina que en la elaboración de los planes se tendrán en consideración:

- La distribución territorial de la Cooperación Económica Local del Estado, que podrá financiar hasta un 50% del presupuesto consignado en el plan.
- Los resultados derivados de la EIEL, extremo que debe ser acreditado en la memoria que acompaña al plan.
- El criterio de los municipios, los cuales, con fundamento en la previsión económica del plan, formulan sus solicitudes de financiación para las inversiones que deseen realizar.

El MINHAP, a través de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, aprueba la distribución territorial, por provincias e islas, de la asignación del Estado a estos planes,

---

<sup>21</sup> Como se ha visto no deben cumplimentar la Encuesta las cuatro diputaciones catalanas, la Comunidad Foral de Navarra ni las diputaciones forales del País Vasco. Por su parte, no han dado cumplimiento a dicha obligación el Cabildo Insular de El Hierro y la Comunidad Autónoma de Madrid.

comunicándose a las diputaciones provinciales a efectos de que éstas puedan determinar la cuantía total del plan. En el ejercicio 2011 la Cooperación Económica Local del Estado para estos planes ascendió a 81.522.507,59 euros y supuso el 24% del importe agregado de todos los planes provinciales e insulares.

La distribución territorial de esta subvención se realiza atendiendo a una serie de parámetros indicadores del nivel socioeconómico territorial, de la capacidad financiera, de la ejecución de planes precedentes y de las necesidades de infraestructura y equipamiento evaluadas en la EIEL.

Los planes provinciales o insulares, una vez aprobados, deben ser remitidos al Ministerio antes del 31 de marzo del año al que se refieran, a efectos de iniciar la tramitación de la correspondiente subvención, tal y como establece el Real Decreto regulador de los mismos; si bien, en el ejercicio 2011, esta fecha se prorrogó hasta el 30 de abril. No obstante, tanto al Consejo Insular de Mallorca como a la Región de Murcia les fueron concedidas prórrogas por circunstancias excepcionales, aprobando sus planes el 3 de mayo y el 27 de mayo, respectivamente.

En el caso de las diputaciones catalanas, los fondos del Programa de Cooperación Local del Estado son gestionados por la Comunidad Autónoma y se canalizan en el Plan Único de Obras y Servicios Catalán, que a su vez, se distribuye entre las cuatro diputaciones provinciales.

Como se ha mencionado anteriormente, ni la Comunidad Foral de Navarra ni las Diputaciones Forales vascas reciben fondos procedentes de la Cooperación Económica Local del Estado, debido a sus particulares regímenes específicos de financiación. La Comunidad Foral de Navarra consignó en sus presupuestos de 2011, 61.482.534,65 euros y la Diputación Foral de Álava 11 millones de euros con destino a las obras y servicios municipales.

Por su parte, los municipios de las Diputaciones Forales de Vizcaya y Guipúzcoa no tuvieron plan específico para la financiación de obras y servicios de competencia municipal, sino que su financiación fue incondicionada y se articuló a través de la participación municipal en los ingresos concertados. En el ejercicio 2011 esta participación ascendió a 206.120.447 y 355.951.450 euros, respectivamente, en las referidas Diputaciones Forales.

En el cuadro siguiente se han incluido los importes de los planes provinciales, detallándose la cuantía de la subvención que correspondió a cada entidad supramunicipal procedente del fondo de cooperación local del Estado para financiar sus respectivos planes, las aportaciones a los mismos hechas por las diputaciones o entidades asimilables y las realizadas por el conjunto de ayuntamientos de la provincia.

**Cuadro 53: Planes provinciales. Distribución por provincias y agente financiador**

(euros)

Comunidad Autónoma/ Diputación (1)	Aytos. menores de 50.000 h.		Planes provinciales				(c)/(e) Participación Diputación en el total PP	(e)/(a) euros PP/hab.
	Nº.	Población (a)	Aport. Estado (b)	Aport. Dip. (1) (c)	Aport. Ayto. (d)	Total (e=b+c+d)		
<b>Andalucía</b>								
Almería	99	338.845	1.468.545,55	1.184.898,54	2.714.020,56	5.367.464,65	22	15,84
Cádiz	36	392.418	1.234.898,94	2.966.861,91	678.394,95	4.880.155,80	61	12,44
Córdoba	74	477.198	2.138.315,00	3.592.248,23	1.205.213,29	6.935.776,52	52	14,53
Granada	166	623.564	1.991.674,71	8.896.694,59	2.788.791,70	13.677.161,00	65	21,93
Huelva	78	373.050	1.275.545,84	1.353.194,16	476.320,00	3.105.060,00	44	8,32
Jaén	95	492.709	1.953.328,43	11.440.472,28	3.175.350,68	16.569.151,39	69	33,63
Málaga	93	491.179	1.604.910,12	9.338.112,31	1.837.906,99	12.780.929,42	73	26,02
Sevilla	101	974.136	2.488.256,75	3.488.717,95	1.345.433,34	7.322.408,04	48	7,52
<b>Aragón</b>								
Huesca	201	175.918	2.182.311,93	1.980.171,77	1.437.516,30	5.600.000,00	35	31,83
Teruel	236	144.607	2.595.994,84	4.319.572,74	1.074.666,85	7.990.234,43	54	55,25
Zaragoza	292	298.600	2.522.276,03	2.579.502,32	208.845,54	5.310.623,89	49	17,79
<b>Canarias</b>								
C.I. de El Hierro	3	10.995	282.958,79	87.934,09	247.347,54	618.240,42	14	56,23
C.I. de Fuerteventura	6	104.072	351.882,99	282.478,13	128.025,77	762.386,89	37	7,33
C.I. de Gran Canaria	17	244.930	1.043.899,19	2.832.737,61	1.780.538,32	5.657.175,12	50	23,10
C.I. de La Gomera	6	23.076	304.432,87	198.720,33	118.059,30	621.212,50	32	26,92
C.I. de La Palma	14	87.163	485.382,82	620.709,32	576.792,87	1.682.885,01	37	19,31
C.I. de Lanzarote	6	85.160	416.782,54	366.628,49	258.894,15	1.042.305,18	35	12,24
C.I. de Tenerife	28	457.758	1.046.582,00	2.645.639,38	888.719,00	4.580.940,38	58	10,01
<b>Cantabria</b>								
Total C. Autónoma	100	357.647	1.292.522,04	1.690.932,11	202.693,57	3.186.147,72	53	8,91
<b>Castilla y León</b>								
Ávila	247	113.696	1.193.658,44	724.160,09	544.133,48	2.461.952,01	29	21,65
Burgos	370	196.406	1.822.741,33	1.742.106,67	641.212,00	4.206.060,00	41	21,42
León	209	296.547	2.202.883,50	2.381.046,69	1.145.982,55	5.729.912,74	42	19,32
Palencia	190	90.116	887.357,61	800.409,90	691.091,81	2.378.859,32	34	26,40
Salamanca	361	199.514	1.569.766,73	1.169.514,67	1.101.432,11	3.840.713,51	30	19,25
Segovia	208	108.949	1.012.582,67	2.250.047,73	230.489,60	3.493.120,00	64	32,06
Soria	183	95.223	1.328.523,27	1.490.002,63	1.104.741,08	3.923.266,98	38	41,20
Valladolid	224	221.437	1.112.313,00	1.072.390,00	242.748,00	2.427.451,00	44	10,96
Zamora	247	127.858	1.074.429,20	1.000.705,37	258.513,67	2.333.648,24	43	18,25

(euros)

Comunidad Autónoma/ Diputación (1)	Aytos. menores de 50.000 h.		Planes provinciales				(c)/(e) Participación Diputación en el total PP	(e)/(a) euros PP/hab.
	Nº.	Población (a)	Aport. Estado (b)	Aport. Dip. (1) (c)	Aport. Ayto. (d)	Total (e=b+c+d)		
<b>Castilla-La Mancha</b>								
Albacete	86	230.928	1.414.100,16	1.974.936,37	529.500,00	3.918.536,53	50	16,97
Ciudad Real	100	403.177	1.863.124,36	4.508.325,64	190.612,00	6.562.062,00	69	16,28
Cuenca	237	162.435	1.395.910,65	1.946.888,63	449.640,00	3.792.439,28	51	23,35
Guadalajara	287	172.008	1.224.490,00	2.379.185,30	812.591,90	4.416.267,20	54	25,67
Toledo	202	535.460	1.588.214,41	8.134.350,31	3.941.609,19	13.664.173,91	60	25,52
<b>Cataluña</b>								
Total provincias (2)	924	3.473.333	2.592.000,00	29.316.216,92	12.848.699,91	44.756.916,83	66	12,89
<b>Com. Valenciana</b>								
Alicante	133	936.298	1.112.443,00	2.404.043,47	628.224,07	4.144.710,54	58	4,43
Castellón	133	373.062	1.085.711,79	7.583.591,40	4.105.309,39	12.774.612,58	59	34,24
Valencia	261	1.488.829	3.258.351,34	13.126.450,12	862.357,97	17.247.159,43	76	11,58
<b>Extremadura</b>								
Badajoz	162	484.559	2.243.872,10	2.846.396,32	379.990,70	5.470.259,12	52	11,29
Cáceres	220	320.420	1.690.074,70	1.352.059,76	338.014,94	3.380.149,40	40	10,55
<b>Galicia</b>								
La Coruña	91	732.926	3.023.777,71	14.938.585,79	2.105.393,69	20.067.757,19	74	27,38
Lugo	66	253.523	2.741.513,24	1.781.983,11	1.228.382,85	5.751.879,20	31	22,69
Orense	91	225.255	1.749.870,34	2.673.663,37	1.084.859,18	5.508.392,89	49	24,45
Pontevedra	60	583.870	2.224.156,66	1.853.255,71	1.223.223,77	5.300.636,14	35	9,08
<b>Islas Baleares</b>								
C.I. de Ibiza	5	134.460	645.715,71	1.518.084,29	2.354.868,41	4.518.668,41	34	33,61
C.I. de Mallorca	51	415.645	1.908.493,31	3.738.669,25	1.913.131,36	7.560.293,92	49	18,19
C.I. de Menorca	8	94.875	569.559,97	420.000,00	983.795,41	1.973.355,38	21	20,80
<b>La Rioja</b>								
Total C. Autónoma	173	170.314	1.611.713,22	4.562.410,63	1.308.849,37	7.482.973,22	61	43,94
<b>Madrid</b>								
Total C. Autónoma	159	1.011.786	4.318.163,54	4.719.907,82	475.693,23	9.513.764,59	50	9,40
<b>Ppdo. de Asturias</b>								
Total C. Autónoma	74	442.826	2.535.666,13	2.356.902,46	257.505,41	5.150.074,00	46	11,63
<b>Región de Murcia</b>								
Total C. Autónoma	41	653.304	1.840.828,12	3.487.263,75	2.221.046,41	7.549.138,28	46	11,56
<b>TOTAL</b>	<b>7.454</b>	<b>20.902.064</b>	<b>81.522.507,59</b>	<b>190.119.780,43</b>	<b>67.347.174,18</b>	<b>338.989.462,36</b>	<b>56</b>	<b>16,22</b>

(1) En su caso, Consejo Insular, Cabildo Insular o Comunidad Autónoma uniprovincial

(2) Las cuatro provincias catalanas se han agrupado porque la subvención del Estado es recibida y gestionada por la Comunidad Autónoma

Se ha detallado para cada provincia el número de municipios de población igual o inferior a 50.000 habitantes, en tanto son los municipios sobre los que se debe cumplimentar la EIEL, siendo uno de los indicadores de la distribución de los planes provinciales, los déficit en infraestructuras y equipamientos necesarios para la prestación de los servicios públicos municipales puestos de manifiesto en dicha Encuesta.

No obstante, algunas diputaciones determinaron, en la aprobación de sus planes provinciales, que la cuantía total del plan se repartiría únicamente entre municipios de población inferior.

El importe de los planes provinciales en el ejercicio 2011 osciló entre 600.000 y 20.000.000 de euros. En términos absolutos los mayores importes correspondieron a las provincias de La Coruña, Valencia y Jaén, y los menores a los cabildos insulares que cuentan con menor población. Sin embargo, en términos relativos en función de la población, los planes que presentaron una ratio mayor por habitante fueron los correspondientes al Cabildo Insular de El Hierro, Teruel, La Rioja, Segovia, Huesca, Soria, Castellón, Jaén y el Consejo Insular de Ibiza, todas ellas con más de 30 euros per cápita.

No obstante, parte de los planes provinciales anteriormente mencionados tuvieron una ratio por habitante elevada por la alta aportación realizada por la entidad supramunicipal correspondiente; analizando únicamente la aportación del Estado los territorios que mayor importe por habitante recibieron fueron los correspondientes a los Cabildos Insulares de El Hierro y La Gomera, Teruel, Soria, Huesca, Lugo y Ávila, que en general coinciden con las provincias de menor producto interior bruto.

En cuanto al esfuerzo realizado por las diputaciones, consejos y cabildos insulares o comunidades autónomas en relación con los importes totales de los respectivos planes provinciales o insulares, destacaron las aportaciones de las diputaciones de Valencia, La Coruña, Málaga, Jaén, Ciudad Real, Granada, Segovia, La Rioja y Cádiz, todas ellas superiores al 60%.

Las entidades beneficiarias de la subvención del Estado que financia los planes provinciales son las diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales no insulares, las cuales asumen todos los derechos y deberes inherentes a tal condición ante el Ministerio. Además, la ejecución de los planes provinciales corresponde a las diputaciones y entidades asimilables, sin perjuicio de que, según establece el artículo 33 del TRRL, puedan asumirla los municipios afectados. En estos casos, las diputaciones y entidades análogas delegan la ejecución de las inversiones en los municipios de su provincia, aludiendo al principio de autonomía local, no obstante son las diputaciones las que efectuarán la recepción definitiva de las obras, que las entregarán a los ayuntamientos y éstos serán los responsables de su conservación y mantenimiento, según lo dispuesto en el artículo 33.4 del mismo texto legal.

Respecto de las obras que se llevaron a cabo en los municipios, se ha detectado que, a pesar de que los beneficiarios de la subvención estatal son las diputaciones y de que los planes provinciales se conciben como instrumento que permita a estas entidades garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos de competencia municipal en el territorio de la provincia, son los municipios los que, sin unas directrices previas de la diputación, como entidad concedora de la totalidad de la provincia, presentan proyectos para su financiación, los cuales son aprobados por las diputaciones basándose en el respeto al principio de autonomía local, siempre y cuando se ajusten al crédito disponible para cada municipio.

Según consta en la publicación de la distribución de diversos planes provinciales, se aprobaron subvenciones para la financiación de inversiones cuyo destino era posibilitar o mejorar la prestación de servicios no obligatorios, mientras existían en la provincia núcleos de población con déficit en los servicios públicos de prestación obligatoria establecidos en el artículo 26 de la LRRL, a pesar de que el propio Real Decreto regulador de estos planes señala que en la memoria que los acompaña se debe justificar que su elaboración se ha basado en los datos contenidos en la EIEL.

Además de la aprobación de los planes provinciales a los que alude el artículo 36.2.a) de la LRBRL y que son cofinanciados por el fondo de Cooperación Económica Local, el mismo artículo, en su apartado 2.b), señala la posibilidad de que para asegurar el acceso de la población de la provincia al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y la mayor eficacia y economía en su prestación, las diputaciones aprueben otros planes especiales.

Las diputaciones provinciales, consejos y cabildos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales facilitaron a este Tribunal información sobre otros planes destinados a infraestructuras y equipamientos para la prestación de los servicios públicos de competencia municipal, tanto financiados por la propia diputación o entidad asimilable, como financiados por otras Administraciones y gestionados por la entidad supramunicipal.

La totalidad de estas entidades aprobaron o gestionaron otros planes además del provincial, el importe agregado de estos otros planes ascendió a 729.909.194,58 euros.

En el cuadro siguiente se muestra la distribución entre los cinco servicios analizados, de la totalidad de planes provinciales y otros planes, destinados a este objetivo, incluyéndose en su caso, los planes europeos.

**Cuadro 54: Distribución del plan provincial y de otros planes entre los servicios analizados**

Comunidad Autónoma/ Diputación (1)	Nº de Aytos. menores de 50.000 h.	Suma población Aytos. menores de 50.000 h.	Abast. de agua		Alumbrado público		Limpieza viaria		Resid. sólidos urbanos		Cementerio		Otras finalidades		
			% Plan provincial	% Resto de planes	% Plan provincial	% Resto de planes	% Plan provincial	% Resto de planes	% Plan provincial	% Resto de planes	% Plan provincial	% Resto de planes	% Plan provincial	% Resto de planes	
<b>Andalucía</b>															
Almería	99	338.845	11	7	3	2	0	0	0	0	2	0	84	91	
Cádiz	36	392.418	0	0	6	0	0	0	2	0	4	0	88	100	
Córdoba	74	477.198	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	100	98	
Granada	166	623.564	47	0	1	1	0	0	0	1	1	0	52	98	
Huelva	78	373.050	0	--	0	--	0	--	0	--	2	--	98	--	
Jaén	95	492.709	7	--	19	--	2	--	0	--	4	--	68	--	
Málaga	93	491.179	4	2	3	7	0	0	1	7	2	3	90	82	
Sevilla	101	974.136	2	1	4	1	0	0	0	1	1	1	93	96	
<b>Aragón</b>															
Huesca	201	175.918	2	4	6	4	0	0	0	0	3	0	89	92	
Teruel	236	144.607	9	6	4	4	0	0	0	0	0	3	87	86	
Zaragoza	292	298.600	13	1	6	2	0	0	0	0	0	0	81	97	
<b>Canarias</b>															
C.I. de El Hierro	3	10.995	39	--	0	--	0	--	0	--	0	--	61	--	
C.I. de Fuerteventura	6	104.072	12	--	42	--	0	--	0	--	0	--	47	--	
C.I. de Gran Canaria	17	244.930	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	95	100	
C.I. de La Gomera	6	23.076	20	--	18	--	0	--	10	--	0	--	53	--	
C.I. de La Palma	14	87.163	0	--	4	--	0	--	0	--	8	--	88	--	
C.I. de Lanzarote	6	85.160	0	--	26	--	0	--	0	--	0	--	74	--	
C.I. de Tenerife	28	457.758	0	--	0	--	0	--	0	--	0	--	100	--	
<b>Cantabria</b>															
Cantabria	100	357.647	100	--	0	--	0	--	0	--	0	--	0	--	
<b>Castilla y León</b>															
Ávila	247	113.696	12	9	3	4	0	0	0	0	0	5	85	82	
Burgos	370	196.406	12	21	6	2	0	0	0	0	3	2	79	75	
León	209	296.547	17	10	8	5	0	0	0	0	1	1	74	84	
Palencia	190	90.116	6	17	13	3	0	0	0	0	0	1	81	78	
Salamanca	361	199.514	18	18	6	3	0	0	0	0	2	1	74	79	
Segovia	208	108.949	26	14	7	7	0	0	0	0	2	2	65	77	
Soria	183	95.223	39	31	3	6	0	0	0	0	0	1	58	62	
Valladolid	224	221.437	2	19	6	1	0	0	0	0	0	1	93	79	
Zamora	247	127.858	31	8	14	8	0	0	0	13	0	1	55	71	
<b>Castilla-La Mancha</b>															
Albacete	86	230.928	7	--	2	--	0	--	0	--	0	--	91	--	
Ciudad Real	100	403.177	6	34	3	2	0	0	4	6	0	1	87	56	
Cuenca	237	162.435	9	3	4	2	0	0	0	51	1	5	86	39	
Guadalajara	287	172.008	18	--	3	--	0	--	0	--	1	--	79	--	
Toledo	202	535.460	18	--	5	--	0	--	0	--	2	--	74	--	



Comunidad Autónoma/ Diputación (1)	Nº de Aytos. menores de 50.000 h.	Suma población Aytos. menores de 50.000 h.	Abast. de agua		Alumbrado público		Limpieza viaria		Resid. sólidos urbanos		Cementerio		Otras finalidades	
			% Plan provincial	% Resto de planes	% Plan provincial	% Resto de planes	% Plan provincial	% Resto de planes	% Plan provincial	% Resto de planes	% Plan provincial	% Resto de planes	% Plan provincial	% Resto de planes
<b>Cataluña</b>														
Barcelona	292	1.938.746	0	63	0	0	0	23	0	5	0	10	100	0
Gerona	220	660.088	10	3	7	2	1	0	1	2	3	0	78	92
Lérida	230	303.892	5	--	1	--	1	--	0	--	0	--	93	--
Tarragona	182	570.607	7	--	5	--	0	--	0	--	2	--	87	--
<b>Com. Valenciana</b>														
Alicante	133	936.298	28	--	6	--	0	--	0	--	0	--	67	--
Castellón	133	373.062	4	--	4	--	1	--	0	--	4	--	90	--
Valencia	261	1.488.829	2	8	5	4	0	0	2	2	6	1	86	85
<b>Extremadura</b>														
Badajoz	162	484.559	6	2	9	8	0	0	0	6	2	1	84	85
Cáceres	220	320.420	62	4	13	4	0	0	0	0	3	0	22	92
<b>Galicia</b>														
La Coruña	91	732.926	2	20	3	0	0	0	1	0	0	0	93	80
Lugo	66	253.523	6	37	4	56	0	0	0	2	0	5	90	0
Orense	91	225.255	6	0	4	0	0	0	0	0	0	0	90	100
Pontevedra	60	583.870	0	--	5	--	0	--	0	--	0	--	95	--
<b>Islas Baleares</b>														
C.I. de Ibiza	5	134.460	2	--	0	--	0	--	1	--	0	--	97	--
C.I. de Mallorca	51	415.645	16	--	3	--	0	--	0	--	0	--	81	--
C.I. de Menorca	8	94.875	0	--	0	--	0	--	0	--	0	--	100	--
<b>La Rioja</b>														
La Rioja	173	170.314	22	23	0	0	0	0	0	0	0	2	78	75
<b>Madrid</b>														
Madrid	159	1.011.786	0	51	1	0	0	0	0	5	2	1	97	42
<b>Navarra</b>														
Navarra	272	444.222	--	69	--	14	--	0	--	8	--	2	--	8
<b>País Vasco (2)</b>														
Alava	50	79.665	--	9	--	14	--	0	--	--	--	0	--	78
<b>Ppdo. de Asturias</b>														
Ppdo. de Asturias	74	442.826	1	2	2	1	0	0	0	0	0	0	96	97
<b>Región de Murcia</b>														
Región de Murcia	41	653.304	1	--	14	--	0	--	0	--	1	--	84	--
<b>TOTAL</b>	<b>7.776</b>	<b>21.425.951</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>83</b>	<b>76</b>

(1) En su caso, Consejo Insular, Cabildo Insular o Comunidad Autónoma uniprovincial

(2) No se han incluido las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa porque no aprobaron ningún plan específico para la financiación de servicios

En la última fila del cuadro (“Total”) se aprecian los porcentajes de los planes provinciales y del resto de planes destinados a nivel nacional a cada uno de los cinco servicios objeto de análisis<sup>22</sup>.

La finalidad de los planes provinciales es el reequilibrio intermunicipal y el acceso de toda la población a la totalidad de los servicios, así como su prestación adecuada y suficiente. No obstante en 2011, únicamente, el 17% se destinó a infraestructuras y equipamiento de estos cinco servicios.

Las entidades que más se alejaron de esta tendencia global y que destinaron más de un 40% a abastecimiento de agua, alumbrado, limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos y servicio de cementerio fueron la comunidad de Cantabria que destinó el 100% al servicio de abastecimiento de agua, la Diputación de Granada (con un 47% destinado a abastecimiento de agua), la Diputación de Cáceres (con un 62% destinado a agua y un 13% a alumbrado público), el Consejo Insular de Fuerteventura (con un 42% destinado a alumbrado y un 12% a agua), el Consejo Insular de La Gomera (con un 20% destinado a abastecimiento de agua, un 18% a alumbrado público y un 10% a la recogida de residuos sólidos urbanos), la Diputación de Soria (con un 39% destinado al servicio de abastecimiento de agua y 3% a alumbrado público) y la Diputación de Zamora (con un 31% destinado a abastecimiento de agua y un 14% a alumbrado público).

A continuación se presentan los últimos datos disponibles en la página web del MINHAP relativos a déficit en la prestación de servicios públicos puestos de manifiesto a través de la cumplimentación de la EIEL. Son datos correspondientes al ejercicio 2010 y relativos a municipios de población inferior a 20.000 habitantes, ámbito subjetivo del presente análisis. No se han incluido la Comunidad Autónoma de Madrid y el Cabildo de El Hierro porque, a pesar de estar obligados a ello, como ya se ha dicho, no cumplimentan la Encuesta; además tampoco se recogen los datos de las provincias del País Vasco y Foral de Navarra ya que debido a sus regímenes especiales de financiación, no reciben fondos de la Cooperación Económica Local y tampoco cumplimentan la Encuesta.

En la última columna se indica el número de ayuntamientos que, a pesar de haber tenido déficit en 2010 en la prestación de alguno de estos servicios de abastecimiento de agua, de recogida de residuos sólidos urbanos, de limpieza viaria o de pavimentación, no recibieron fondos provenientes del plan provincial de su respectiva provincia, ni de ningún otro plan destinado a la financiación de los servicios públicos de competencia municipal en 2011.

Esta falta de financiación de proyectos que pudieran solventar los déficit detectados supone una debilidad en el ejercicio de la función de garantizar la adecuada y efectiva prestación de los servicios de competencia municipal en la totalidad de la provincia, que el artículo 36 de la LRBRL atribuye al conjunto de diputaciones provinciales y entidades supramunicipales asimilables.

---

<sup>22</sup> Además, se ha optado por la inclusión en la última columna de los porcentajes destinados a “Otras finalidades” de “Resto de planes” que han comunicado las Diputaciones Provinciales y entidades análogas a pesar de la heterogeneidad de servicios financiados que han sido incluidos en este concepto por las diferentes entidades.

**Cuadro 55: Déficit en la prestación de servicios según la EIEL 2010**

Comunidad Autónoma/ Provincia (1) (2)	Nº Aytos. menores de 20.000 hab.	Nº de Aytos. con déficit de agua	Nº de Aytos. con déficit de basura	Nº de Aytos. con déficit limpieza	Nº de Aytos. con déficit pavimentación	Nº de Aytos. sin financiación
<b>Andalucía</b>						
Almería	96	5	15	81	96	17
Cádiz	29	--	--	5	17	--
Córdoba	67	--	--	37	62	50
Granada	160	--	1	131	130	81
Huelva	73	--	--	35	67	51
Jaén	91	8	4	63	87	--
Málaga	85	--	6	35	67	--
Sevilla	89	--	--	9	53	--
<b>Aragón</b>						
Huesca	201	1	15	109	115	--
Teruel	235	2	1	177	154	8
Zaragoza	291	4	7	204	149	230
<b>Canarias</b>						
Las Palmas	19	--	4	16	19	1
Santa Cruz de Tenerife	38	--	--	26	37	16
<b>Cantabria</b>						
Total C. Autónoma	97	--	5	89	36	78
<b>Castilla y León</b>						
Ávila	247	2	4	186	246	70
Burgos	368	12	--	351	364	122
León	208	11	2	174	204	--
Palencia	190	--	--	170	184	105
Salamanca	361	--	--	316	354	88
Segovia	208	2	--	130	208	32
Soria	182	2	25	166	182	32
Valladolid	222	--	71	95	220	12
Zamora	247	--	--	150	247	108
<b>Castilla-La Mancha</b>						
Albacete	83	3	11	72	79	--
Ciudad Real	97	--	--	19	23	--
Cuenca	237	--	--	154	189	--
Guadalajara	285	--	--	232	189	198
Toledo	201	1	5	115	200	60
<b>Cataluña</b>						
Barcelona	255	1	32	134	144	255
Gerona	210	3	12	135	83	--
Lérida	224	3	32	149	141	130
Tarragona	173	2	11	93	68	173
<b>Com. Valenciana</b>						
Alicante	115	--	--	42	27	97
Castellón	127	1	--	109	67	--
Valencia	235	18	--	137	166	2
<b>Extremadura</b>						
Badajoz	159	4	3	62	155	--
Cáceres	217	--	--	63	197	136
<b>Galicia</b>						

Comunidad Autónoma/ Provincia (1) (2)	Nº Aytos. menores de 20.000 hab.	Nº de Aytos. con déficit de agua	Nº de Aytos. con déficit de basura	Nº de Aytos. con déficit limpieza	Nº de Aytos. con déficit pavimentación	Nº de Aytos. sin financiación
La Coruña	83	66	46	82	82	1
Lugo	66	58	1	64	66	--
Orense	91	9	--	91	86	--
Pontevedra	53	8	3	53	52	1
<b>Islas Baleares</b>						
Total C. Autónoma	55	13	2	13	32	33
<b>La Rioja</b>						
Total C. Autónoma	172	3	11	156	172	72
<b>Ppdo. de Asturias</b>						
Total C. Autónoma	71	31	23	70	71	--
<b>Región de Murcia</b>						
Total C. Autónoma	28	--	--	23	4	3
<b>TOTAL</b>	<b>7.041</b>	<b>273</b>	<b>352</b>	<b>4.823</b>	<b>5.591</b>	<b>2.262</b>

(1) No se han incluido las provincias de la Comunidad Autónoma del País Vasco ni la Comunidad Foral de Navarra por tener regímenes de financiación específicos y no estar obligadas a la cumplimentación de la EIEL.

(2) No se ha incluido la Comunidad Autónoma de Madrid porque no ha cumplido la obligación legal de cumplimentar la EIEL. Por el mismo motivo tampoco están reflejados los datos del Cabildo Insular del Hierro.

El mayor número de ayuntamientos con déficit se produjo en el servicio de pavimentación, que alcanzó el 79% de la totalidad de ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes. Los ayuntamientos que presentaron mayores déficit fueron los de las provincias de Almería, Las Palmas, Toledo, Ávila, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora, Lugo y los de las Comunidades Autónomas de La Rioja y Principado de Asturias.

El servicio de limpieza viaria también tuvo déficit de prestación en un número muy elevado de municipios, en concreto no se prestó en núcleos del 68% de los municipios de menos de 20.000 habitantes, concentrándose porcentualmente los ayuntamientos con déficit en los ayuntamientos de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra y del Principado de Asturias.

Por lo que se refiere a los servicios de abastecimiento de agua y de recogida de residuos sólidos urbanos el porcentaje de ayuntamientos con déficit fue sensiblemente inferior, en concreto el 4% y el 5%, respectivamente.

Sin embargo, y a pesar de que a nivel nacional los valores de déficit de estos dos servicios no fueron significativos, sí hubo algunas provincias en las que fue elevado el número de ayuntamientos menores de 20.000 habitantes sin estos servicios.

En el servicio de abastecimiento de agua destacaron los déficit de los ayuntamientos de las provincias de Lugo (88%), La Coruña (80%) y Principado de Asturias (44%) y en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos La Coruña (55%), Principado de Asturias (32%) y Valladolid (32%).

En conjunto, los municipios que no recibieron fondos en 2011 provenientes de los planes provinciales fue el 32% del total de ayuntamientos con núcleos de población en los que no se prestaron en 2010 alguno de estos cuatro servicios.

### III.3. ANÁLISIS DE ALGUNOS DE LOS SERVICIOS DE PRESTACIÓN OBLIGATORIA

Para el análisis específico de los cinco servicios obligatorios analizados a los que se refiere este Informe, se ha solicitado información detallada relativa a diversas cuestiones sobre su prestación en una muestra de municipios de población inferior a 20.000 habitantes. En concreto, se ha

analizado el sujeto y la forma de prestación, el coste que para los ayuntamientos tuvo en el ejercicio 2011 la prestación del servicio, la financiación recibida, tanto derivada de la propia prestación en forma de tasas u otros, como proveniente de transferencias o subvenciones, y además, se ha requerido la cumplimentación de indicadores de gestión en la prestación del servicio.

La muestra ha sido de 606 ayuntamientos, 262 de población inferior a 1.000 habitantes y 344 de entre 1.000 y 20.000 habitantes. En el Anexo XXIV se presenta la distribución territorial de la muestra de municipios.

Los datos correspondientes a los ayuntamientos situados en el tramo poblacional de entre 1.000 y 20.000 habitantes se han recabado directamente de estos ayuntamientos a través de la cumplimentación de un cuestionario. Los datos relativos a los municipios de población inferior a 1.000 habitantes se han obtenido a través de las diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales correspondientes.

De los 344 ayuntamientos a los que se solicitó información directamente, los siete que se relacionan a pie de página no atendieron la petición realizada por este Tribunal.<sup>23</sup>

Además, no obstante haberse reiterado sucesivamente, no se ha recibido la información relativa a 15 ayuntamientos de población menor a 1.000 habitantes, la cual debía haber sido remitida a través de la entidad supramunicipal correspondiente. A pie de página se relacionan las entidades que no dieron cumplimiento a la petición de información, indicando los municipios de los que no se ha dispuesto de datos.<sup>24</sup>

Por lo tanto, se ha recibido la información relativa a 584<sup>25</sup> ayuntamientos, lo que dota de suficiente representatividad a los resultados de este análisis. Los datos proporcionados no siempre han sido completos, bien porque no se aportaban los relativos a alguno de los servicios o porque se hacía de forma deficiente. Como ya se señaló en el epígrafe dedicado a la garantía de prestación de los servicios, el 28% de las diputaciones o entidades equivalentes aportaron información completa de los servicios de los municipios de menos de 1.000 habitantes de su territorio. En el epígrafe correspondiente a cada servicio se indica el número de cuestionarios válidos de los que se ha dispuesto para llevar a cabo el estudio, y sobre los que, en consecuencia, se ha podido analizar al completo la información facilitada.

Para la obtención de estos resultados se han mantenido comunicaciones permanentes con las entidades de la muestra, realizándose reiteraciones a las solicitudes ante la falta de cumplimentación de cuestionarios y cuando se detectaban deficiencias en los recibidos. Cuando se ha considerado necesario, y en los casos en los que la información se recababa directamente por este Tribunal y no a través de los OCEX, se ha procedido a la citación de las personas responsables de dar cumplimiento a la solicitud de información, a fin de obtener justificación de la falta de atención, no habiendo sido necesario finalmente hacer efectivas tales comparecencias por haber obtenido el cumplimiento anterior. El procedimiento descrito ha permitido obtener un porcentaje de respuestas del 96%.

Además, se ha obtenido información sobre algunos datos generales de los municipios que permiten tener una visión de las principales características de la muestra sobre los que se analiza la prestación de servicios.

<sup>23</sup> Garriga, Gironella, Santa María d'Oló y Torre de Claramunt (Barcelona); Planes d'Hostoles (Gerona); Les Borges del Camp y Santa Coloma de Queralt (Tarragona)

<sup>24</sup> Albacete (Cotillas); Alicante (Famorca y Torremanzanas/La Torre de les Maçanes); Ávila (Martínez, Riocabado y Villanueva del Arenal); Burgos (Alfoz de Santa Gadea); Huesca (Alfántega, Borau, Chía, Laspuña, Loscorrales, Lupiñén-Ortilla, Santa Cruz de la Serós y Torre la Ribera)

<sup>25</sup> No han sido tratados por recibirse fuera de plazo los cuestionarios de los ayuntamientos de Argenton y Sallent (Barcelona) y Alfarrás (Lérida)

El sector predominante de actividad fue la agricultura en el 57% de los ayuntamientos analizados, seguido de la industria en el 14%. Un 16% comunicaron no tener ningún sector de actividad que destacara sobre el resto. El 6% comunicó dedicarse fundamentalmente a la hostelería y restauración y el 7% restante se distribuyó entre comercio, administraciones y servicios públicos, servicios culturales y de ocio y, por último, transporte y actividades anexas.

También se obtuvo información sobre los principales problemas con los que se encontraban los ayuntamientos en relación con la prestación de servicios, siendo los que más se destacaron el desempleo y la despoblación, seguidos de la densidad y/o dispersión de la población, así como la expansión urbanística.

El número medio de inmuebles urbanos por habitante fue de 5,06 y el de inmuebles rústicos de 3,07. En el cuadro siguiente se muestran los valores promedios de dichas ratios para los ayuntamientos de cada una de las Comunidades Autónomas:

**Cuadro 56: Promedio de inmuebles rústicos y urbanos por habitante y Comunidad Autónoma**

Comunidad Autónoma	Promedio de inmuebles rústicos por habitante	Promedio de inmuebles urbanos por habitante
Andalucía	0,89	2,72
Aragón	8,03	1,68
Canarias	0,97	0,97
Cantabria	5,17	1,40
Castilla y León	9,40	4,03
Castilla-La Mancha	9,09	3,38
Cataluña	1,13	4,43
Com. Valenciana	4,33	1,31
Extremadura	2,14	5,19
Galicia	12,55	5,42
Islas Baleares	1,14	0,86
La Rioja	9,69	2,59
Madrid	3,08	1,16
Navarra	1,60	1,06
País Vasco	0,52	1,71
Ppdo. de Asturias	5,41	1,67
Región de Murcia	1,07	0,93
<b>TOTAL</b>	<b>5,06</b>	<b>3,07</b>

Los mayores promedios de inmuebles rústicos por habitante se dieron en Galicia, La Rioja, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Aragón. Por su parte, el mayor valor de la ratio de inmuebles urbanos por habitante se dio en Galicia, Extremadura, Cataluña y Castilla y León.

### III.3.1. Servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable

El abastecimiento domiciliario de agua potable es una de las fases del ciclo integral del agua que, en su totalidad, comprende la captación, depuración y distribución del agua, además de la recogida y tratamiento de aguas residuales. El abastecimiento se define por tanto como la distribución a los usuarios a través de una red de conducción, el establecimiento y mantenimiento de los equipos de

presión y de elevación y el reparto por tuberías, válvulas y demás aparatos necesarios, hasta las acometidas de los domicilios de los usuarios.

El abastecimiento de agua más importante es el domiciliario, si bien se presentan otros usos como los agrícolas o industriales, o los propiamente municipales o dirigidos a colectivos.

De los 581 cuestionarios recibidos en plazo, 562 contienen información relativa al servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, aunque no todos cuentan con la totalidad de los datos, tal y como se detalla en los casos en los que así sucede. En el Anexo XXV se relacionan los ayuntamientos cuyos cuestionarios no se han podido tratar en su integridad por resultar incompletos.

### ***Sujeto y forma de prestación***

En el siguiente cuadro se presenta, para los distintos tramos de población, el porcentaje de ayuntamientos que en 2011 eligió cada una de las formas de prestación de servicios públicos previstas en la actual regulación de servicios públicos locales y en el TRLCSP. Se distingue la gestión directa, la posibilidad de gestionar la prestación mediante concesión o concierto, la prestación a través de una mancomunidad o consorcio, el abastecimiento de agua por una entidad supramunicipal o su prestación a través de entidades de ámbito territorial inferior al municipio:

**Cuadro 57: Forma de prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable por tramo de población**

Tramo de población	(%)				
	Gestión directa	Concesión/C concierto	Mancomunidad/ Consorcio	Entidad supramunicipal	EATIM
Entre 1 y 1.000 h.	61	21	10	3	5
Entre 1.001 y 5.000 h.	47	39	11	2	1
Entre 5.001 y 20.000 h.	21	64	12	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>36</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

En el 48% de los ayuntamientos la prestación del servicio se realizó mediante gestión directa. De ellos, en el 99% de los casos se prestó con los propios medios del ayuntamiento y, únicamente, en un municipio se prestó a través de una sociedad mercantil de propiedad municipal y en otro mediante un organismo autónomo.

En un 36% de los casos se acudió a la contratación externa y en el 11% la prestación del servicio se llevó a cabo a través de la asociación de los municipios, ya fuera mediante la figura de la mancomunidad o del consorcio.

Por último y de forma casi residual, en el 5% de los ayuntamientos consultados, el abastecimiento de agua se prestó por otras entidades territoriales, de carácter supramunicipal o bien, de ámbito inferior al municipio.

Por tramos de población, se presentaron algunas diferencias, puesto que en el 61% de los municipios más pequeños se prestó el servicio directamente por el ayuntamiento con sus propios medios. Sin embargo, el 64% de los ayuntamientos más grandes eligieron como forma de prestación del servicio la contratación con una empresa no municipal.

Esta distribución de datos se mantuvo en términos generales uniforme en el conjunto de comunidades autónomas, con algunas excepciones como el caso de la Comunidad de Madrid y de la Región de Murcia, en los que en el 100% de los municipios consultados, el servicio se prestó a través de una empresa concesionaria.

### **Costes de prestación y financiación**

Se ha realizado un análisis de los costes que tuvieron los ayuntamientos derivados de la prestación del servicio de abastecimiento de agua, de las transferencias finalistas recibidas para su prestación, así como del precio pagado por los perceptores de este servicio.

Respecto del coste, se solicitó, en los casos de gestión directa, información sobre los gastos de personal, bienes y servicios corrientes, financieros y de amortización de los equipos, así como sobre los costes indirectos de la prestación del servicio, y en los casos de gestión distinta a la prestación por el propio ayuntamiento o por entidad dependiente, se pidió información sobre el coste que supuso para el ayuntamiento la prestación del servicio.

De los 268 ayuntamientos que prestaron el servicio con sus propios medios (o de entidades dependientes), aportaron información sobre sus costes directos el 85% de entidades, sin embargo solamente el 15% y el 25% facilitaron sus costes indirectos y de amortización, respectivamente, por lo que el análisis, ante la deficiencia de la información suministrada, se ha realizado considerando únicamente los costes directos excluida la amortización.

Por otra parte, los ayuntamientos que acudieron a empresas concesionarias para la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, o aquellos en los que la prestación se realizó a través de mancomunidades o consorcios sólo aportaron información del coste para el ayuntamiento el 34%, y por lo que se refiere a los ayuntamientos en los que la prestación se llevó a cabo por una entidad supramunicipal o el servicio se prestó a través de EATIM, el 37% y el 20% respectivamente, denotándose por tanto una debilidad en el conocimiento que tienen los ayuntamientos sobre los costes que asumen derivados de la prestación del servicio.

Del análisis de los costes disponibles se desprende un coste medio por habitante de 46,83 euros para el conjunto de ayuntamientos de la muestra, si bien este coste presentó diferencias significativas en función del tramo de población, siendo superior a la media en los municipios más pequeños y también en los de mayor población de los analizados. Sin embargo, en los municipios de entre 1.000 y 5.000 habitantes el coste fue inferior a la media en 5 puntos, tal y como se muestra en el siguiente cuadro, donde se detalla el coste por habitante para cada uno de los tramos de población en combinación con las diferentes formas de prestación del servicio:

**Cuadro 58: Promedio de coste por habitante del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable por formas de prestación**

Promedio de coste por habitante	Gestión directa	Concesión/Concierto	Mancomunidad/Consortio	Entidad supramunicipal	(euros/hab.)	
					EATIM	Total
Entre 1 y 1.000 h.	50,20	64,45	39,13	45,34	37,22	50,58
Entre 1.001 y 5.000 h.	37,26	49,37	69,73	--	--	41,23
Entre 5.001 y 20.000 h.	46,69	51,77	81,31	--	--	52,18
<b>TOTAL</b>	<b>44,10</b>	<b>53,67</b>	<b>63,06</b>	<b>45,34</b>	<b>37,22</b>	<b>46,83</b>

El análisis del coste en función del sujeto prestador presentó diferencias en función del tramo de población del municipio. Así, en los municipios más pequeños resultó más económica la prestación a través de mancomunidad o consorcio, sin embargo esta opción se encareció en los tramos de mayor población.

Para estos municipios, los de menor población, la fórmula que tuvo un coste más elevado fue la prestación a través de la contratación pública, cuyo coste disminuyó para los municipios de mayor población.



En el cuadro siguiente se distribuye el coste de prestación del servicio por Comunidades Autónomas ponderado tanto por número de habitantes como en relación con el importe total de obligaciones reconocidas netas en 2011. También se incluye la ratio inversión media por habitante:

**Cuadro 59: Coste de prestación por habitante y por ORN e inversión media por habitante del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable por Comunidad Autónoma**

(euros)			
Comunidad Autónoma	Coste medio de prestación por habitante	Coste medio de prestación/ ORN x 100	Inversión media por habitante
Andalucía	38,82	3,40	8,75
Aragón	48,41	3,99	27,53
Canarias	85,40	6,89	3,89
Cantabria	55,66	5,23	18,80
Castilla y León	42,31	4,14	10,18
Castilla-La Mancha	53,43	5,79	13,26
Cataluña	48,96	3,27	7,65
Com. Valenciana	43,75	3,97	5,51
Extremadura	48,53	3,62	1,79
Galicia	34,46	3,81	7,44
Islas Baleares	32,25	3,38	15,63
La Rioja	56,25	4,89	22,69
Madrid	30,81	2,91	--
Navarra	50,95	--	10,75
País Vasco	76,07	--	13,65
Ppdo. de Asturias	40,96	2,83	21,90
Región de Murcia	--	--	15,24
<b>TOTAL</b>	<b>46,83</b>	<b>4,19</b>	<b>10,20</b>

Destacan las Comunidades de Canarias y del País Vasco con un coste superior por habitante a la media en un 82% y en un 62% respectivamente. En sentido contrario, las Comunidades que tuvieron un coste medio de prestación del servicio sensiblemente inferior a la media fueron Madrid, Islas Baleares y Galicia.

Respecto a la inversión realizada por los ayuntamientos, la media de los situados en las Comunidades Autónomas de Canarias y de Extremadura resultó muy inferior a la media a nivel nacional.

Por lo que se refiere a la cobertura de los costes tanto corrientes como de inversión por las tasas cobradas a los usuarios y por las transferencias finalistas percibidas, y si bien los datos disponibles no son numerosos, se puede concluir que el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable resultó deficitario en el 55% de los casos.

Por otra parte, y a nivel nacional, es decir no solamente para los municipios seleccionados en la muestra, se detallan en el cuadro siguiente los fondos transferidos por las diputaciones provinciales y demás entidades asimilables a los municipios de su ámbito territorial con destino al servicio de abastecimiento de agua y su representatividad respecto del total del correspondiente plan o planes.

Se han incluido tanto los fondos aportados por la propia diputación como los percibidos de otras Administraciones Públicas en cuya gestión haya participado ésta, así como las aportaciones que a estos planes hayan realizado los propios ayuntamientos.

**Cuadro 60: Aportaciones al servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable del plan provincial y de otros planes**

(euros)

Comunidad Autónoma (1)	Aplicación de los planes provinciales en inversiones en agua			Aplicación de otros planes en inversiones en agua		
	Importe total planes provinciales	Importe destinado al servicio de agua	% (2)	Importe total de otros planes	Importe destinado al servicio de agua	% (3)
Andalucía	70.638.106,82	8.871.846,61	9	163.177.404,40	2.053.872,37	2
Aragón	18.900.858,32	1.496.334,30	8	54.326.842,46	1.502.057,52	4
Canarias	14.965.145,59	584.389,78	10	4.500.000,00	0,00	0
Cantabria	3.186.147,72	3.186.147,72	100	0,00	0,00	--
Castilla y León	28.700.890,87	5.825.826,79	18	77.834.750,39	12.748.254,40	16
Castilla-La Mancha	32.353.478,92	4.306.872,50	12	18.566.490,93	3.388.366,51	19
Cataluña	44.757.235,25	2.301.578,17	5	37.520.149,76	1.847.179,27	33
Com. Valenciana	34.166.482,55	2.085.177,26	11	18.519.095,69	1.438.601,23	8
Extremadura	8.850.408,52	2.404.648,61	34	53.858.962,00	1.415.348,96	3
Galicia	36.628.665,42	1.131.964,63	4	20.549.437,47	2.858.709,24	19
Islas Baleares	14.052.317,71	1.303.875,88	6	0,00	0,00	--
La Rioja	7.482.973,22	1.651.262,93	22	11.005.753,61	2.500.393,87	23
Madrid	9.513.764,59	0,00	0	132.143.114,14	67.821.031,05	51
Ppdo. de Asturias	5.150.074,00	62.825,61	1	86.607.534,42	1.395.118,85	2
Región de Murcia	7.549.138,28	53.816,00	1	0,00	0,00	--
<b>TOTAL</b>	<b>338.989.780,78</b>	<b>35.266.566,79</b>	<b>13</b>	<b>678.609.535,27</b>	<b>98.968.933,27</b>	<b>13</b>

(1) No se incluyen la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco por disponer de regímenes especiales de financiación

(2) Se ha calculado la media de porcentajes de aplicación al servicio de agua potable de cada plan provincial en las provincias de cada Comunidad Autónoma

(3) Se ha calculado la media de porcentajes de aplicación al servicio de agua potable correspondientes a otros planes destinada a equipamiento para servicios distintos a los planes provinciales

Destaca el bajo índice de aplicación del conjunto de planes al servicio del agua del Principado de Asturias, de la Región de Murcia y de Canarias, siendo además los ayuntamientos de estas dos últimas Comunidades Autónomas las que tenían establecido mayor precio del agua, como se verá posteriormente.

En las Comunidades Autónomas de Galicia, Cataluña y Madrid, el escaso nivel de aplicación del plan provincial se vio compensado con las inversiones en agua derivadas de otros planes analizados en el servicio de abastecimiento de agua.

A nivel nacional, del total de fondos del plan provincial de cooperación a las obras y servicios, aportados por el Estado, por las propias entidades supramunicipales, gestoras de dichos fondos, así como por los ayuntamientos perceptores del fondos en 2011, el 13% se destinó a mejoras o al mantenimiento del servicio de abastecimiento de agua potable.

Respecto de los ayuntamientos de la muestra, se ha puesto en relación aquéllos que manifestaron a este Tribunal la falta de prestación del servicio de abastecimiento de agua en alguno de sus núcleos de población, con la recepción o no de fondos provenientes de los planes provinciales o de otros planes destinados a inversiones y equipamientos necesarios para la prestación de los servicios públicos municipales y cuyo importe total agrupado por Comunidades Autónomas se ha recogido en el cuadro anterior.

Los resultados se exponen en el cuadro siguiente, donde además, en las dos primeras columnas se detalla el número de municipios y de ayuntamientos:

**Cuadro 61: Déficit en la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable**

Comunidad Autónoma/ Provincia	Muestra		Con aportaciones del plan provincial u otros planes		Sin aportaciones del plan provincial u otros planes	
	Total Ayto.	Total núcleos	Nº de Ayto. con déficit	Núcleos sin servicio	Nº de Ayto. con déficit	Núcleos sin servicio
<b>Andalucía</b>						
Granada	19	39	1	2	0	0
Resto provincias	68	149	0	0	0	0
<b>Aragón</b>						
Total provincias	29	42	0	0	0	0
<b>Canarias</b>						
Total provincias	8	119	0	0	0	0
<b>Cantabria</b>						
Total C. Autónoma	12	102	0	0	1	2
<b>Castilla y León</b>						
León	13	88	1	2	0	0
Salamanca	10	24	1	2	0	0
Soria	10	48	1	1	0	0
Resto provincias	64	222	0	0	0	0
<b>Castilla-La Mancha</b>						
Cuenca	12	23	1	1	0	0
Guadalajara	13	26	1	2	0	0
Resto provincias	35	71	0	0	0	0
<b>Cataluña</b>						
Barcelona	23	130	0	0	2	4
Gerona	17	49	1	1	0	0
Lérida	13	97	0	0	1	7
Tarragona	17	48	0	0	0	0
<b>Com. Valenciana</b>						
Valencia	28	47	2	3	0	0
Resto provincias	22	41	0	0	0	0
<b>Extremadura</b>						
Total provincias	32	55	0	0	0	0
<b>Galicia</b>						
La Coruña	7	441	4	131	0	0
Lugo	11	1.210	6	229	0	0
Orense	16	807	5	42	0	0
Pontevedra	5	231	3	22	0	0
<b>Islas Baleares</b>						
Total C. Autónoma	9	26	0	0	0	0
<b>La Rioja</b>						
Total C. Autónoma	11	14	0	0	0	0
<b>Madrid</b>						
Total C. Autónoma	16	47	0	0	0	0
<b>Navarra</b>						
Total C. Autónoma	18	70	1	18	0	0
<b>País Vasco</b>						
Álava	8	68	0	0	1	1
Resto provincias	20	88	0	0	0	0
<b>Ppdo. de Asturias</b>						
Total C. Autónoma	9	432	3	79	0	0
<b>Región de Murcia</b>						
Total C. Autónoma	6	16	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>581</b>	<b>4.870</b>	<b>28</b>	<b>553</b>	<b>5</b>	<b>14</b>

Por lo tanto, de los 33 municipios con núcleos de población sin servicio de abastecimiento de agua, el 85% recibió en el ejercicio 2011 fondos provenientes de los planes provinciales. El 90% de los núcleos sin servicio se situaron en las Comunidades Autónomas de Galicia y Principado de Asturias, Comunidades con un índice muy elevado de atomización de la población.

No obstante, en la mayoría de los casos en los que existió un número elevado de núcleos de población sin servicio, se trató de pequeños núcleos aislados, en ocasiones prácticamente despoblados y en los que los vecinos se abastecen de agua de pozos.

A continuación se presenta la información obtenida relativa al precio del agua. El precio medio de 100 m<sup>3</sup> de agua de uso domiciliario fue de 67 euros, si bien su distribución por Comunidades Autónomas presentó diferencias significativas, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 62: Precio medio de 100 m<sup>3</sup> de agua por Comunidades Autónomas**

Comunidad Autónoma	Tramo de población			Total
	Entre 1 y 1.000 h.	Entre 1.001 y 5.000 h.	Entre 5.001 y 20.000 h.	
Andalucía	54,08	82,78	105,55	79,07
Aragón	48,95	62,25	60,91	55,78
Canarias	201,00	120,00	141,15	146,68
Cantabria	51,44	34,23	36,43	40,46
Castilla y León	42,61	43,82	40,18	42,91
Castilla-La Mancha	69,64	70,56	73,80	70,71
Cataluña	48,66	114,07	115,23	82,79
Com. Valenciana	58,63	64,59	104,34	71,96
Extremadura	71,15	44,45	50,57	55,28
Galicia	40,26	47,81	39,93	44,79
Islas Baleares	57,03	82,13	79,47	71,72
La Rioja	38,36	67,70	67,30	46,33
Madrid	139,00	111,48	122,22	123,34
Navarra	23,30	49,88	28,19	35,04
País Vasco	105,87	55,06	71,89	69,85
Ppdo. de Asturias	56,67	31,05	73,81	53,49
Región de Murcia	203,86	90,21	80,79	104,44
<b>TOTAL</b>	<b>56,90</b>	<b>67,93</b>	<b>85,13</b>	<b>67,41</b>

Los mayores precios correspondieron a las Comunidades Autónomas de las Islas Canarias, Madrid y la Región de Murcia; y presentaron un precio inferior a la media en los municipios de la Comunidad Foral de Navarra y de las Comunidades Autónomas de Cantabria y Castilla y León.

El mayor precio en la Comunidad Autónoma de Canarias guardó correlación con el mayor coste que, en comparación con otras Comunidades, también tuvo esta Comunidad. Sin embargo, los municipios de la Comunidad de Madrid presentaron los menores costes medios de prestación a pesar de ser la tercera Comunidad Autónoma con los precios más elevados.

Por tramos de población, aunque la tendencia del total nacional fue de incremento de precio en los tramos de población superior, este comportamiento ofreció múltiples divergencias según la Comunidad Autónoma.

**Indicadores de gestión**

Se ha obtenido información sobre los siguientes indicadores en relación con el servicio de abastecimiento domiciliario de agua: m<sup>3</sup> de agua suministrada, registrada y de pérdidas en el suministro; inversiones realizadas por los ayuntamientos destinadas al mantenimiento y mejoras de sus redes; y número de horas de personal dedicado a la prestación del servicio.

En los dos siguientes cuadros se muestran los porcentajes de pérdidas en el suministro de agua distribuidas por formas de gestión y por Comunidades Autónomas. En ambos casos se ha añadido un indicador relativo al esfuerzo inversor que como media han realizado los municipios en inversiones para el mantenimiento y la mejora de las infraestructuras necesarias para la prestación del servicio de abastecimiento de agua:

**Cuadro 63: Pérdidas en el suministro de agua por forma de gestión e inversión media por habitante**

Forma de gestión (1)	(euros/hab.)	
	Promedio de % pérdidas s/ suministrada	Inversión media por habitante
Gestión directa	20	11,55
Concesión/ Concierto	26	9,76
Mancomunidades/ Consorcios	26	7,00
Entidad supramunicipal	28	14,35
EATIM	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>10,20</b>

(1) Se está computando la totalidad de agua no registrada, es decir que además de las pérdidas motivadas por fugas, roturas y averías, está incluido el volumen de agua no registrada debido a consumos estimados, errores de medida, fraude u otras causas

**Cuadro 64: Pérdidas en el suministro de agua e inversión media por habitante por Comunidad Autónoma**

(euros/hab.)

Comunidad Autónoma (1)	% Pérdidas agua	Inversión media por habitante
Andalucía	22	8,75
Aragón	16	27,53
Canarias	29	3,89
Cantabria	23	18,80
Castilla y León	21	10,18
Castilla-La Mancha	26	13,26
Cataluña	24	7,65
Com. Valenciana	29	5,51
Extremadura	21	1,79
Galicia	23	7,44
Islas Baleares	35	15,63
La Rioja	20	22,69
Navarra	14	10,75
País Vasco	28	13,65
Ppdo. de Asturias	23	21,90
Región de Murcia	29	15,24
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>10,20</b>

(1) No consta la Comunidad de Madrid porque ninguno de los municipios de esta Comunidad seleccionados en la muestra ha facilitado información sobre los m<sup>3</sup> de agua suministrada

Las Comunidades Autónomas cuyos municipios invirtieron en menor proporción en redes de distribución y demás infraestructura y equipamiento para la adecuada prestación del servicio de abastecimiento de agua fueron Extremadura, Canarias y la Comunidad Valenciana a pesar de que éstas dos últimas tuvieron índices de pérdidas en el suministro de agua superiores a la media.

El porcentaje medio de pérdidas en el suministro de agua alcanzó el 24%. Las Comunidades Autónomas con municipios con menor eficacia en las redes de distribución fueron Islas Baleares, Comunidad Valenciana y Canarias.

En sentido contrario, el menor porcentaje de agua no registrada correspondió a la Comunidad Foral de Navarra y a las Comunidades Autónomas de Aragón y Región de Murcia.

Respecto del personal empleado en la prestación del servicio, se ha obtenido un promedio de horas semanales de trabajo de las personas destinadas a la prestación del servicio por tramo de población para cada una de las posibles formas de gestión.

El número medio de horas semanales fue de 19,15 horas y, en general, fue proporcional al número de habitantes en todos los tipos de gestión.

**Cuadro 65: Número medio de horas semanales dedicadas a la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable**

Tramo de población	(horas)			
	Gestión directa	Concesión/Concierto	Mancomunidad/Consortio	Total
Entre 1 y 1.000 h.	9,33	8,98	1,13	9,02
Entre 1.001 y 5.000 h.	17,94	20,86	32,83	19,72
Entre 5.001 y 20.000 h.	33,95	32,83	31,61	32,09
<b>TOTAL</b>	<b>16,17</b>	<b>23,77</b>	<b>27,14</b>	<b>19,15</b>

Por último, se solicitó información sobre la existencia de encuestas de satisfacción realizadas a los usuarios, la forma actual de prestación del servicio y, además, se pidió a los ayuntamientos que se asignasen una puntuación que valorara la calidad de la prestación del servicio.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes: únicamente se realizaron encuestas de satisfacción en el 5% de los municipios, de la forma de gestión en la que se prestó el servicio en 2011 se mantiene en 2013 en el 94% de los ayuntamientos, y la valoración media de la calidad en la prestación del servicio fue de 3'7 en 2011 y de 3'8 en 2013.

### III.3.2. Servicio de alumbrado público

El servicio de alumbrado público, de obligada prestación por todos los ayuntamientos según señala el artículo 26 de la LRBRL, tiene por finalidad satisfacer las condiciones básicas de iluminación de parques, jardines, calles y plazas y en general vías de comunicación de propiedad municipal, con la finalidad de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades en el municipio.

Al ayuntamiento le corresponde el mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público, así como el abono de los costes por consumo de energía eléctrica ocasionados.

De los 581 cuestionarios recibidos en plazo, 553 contienen información relativa al servicio de alumbrado público, aunque no todos cuentan con la totalidad de los datos, tal y como se detalla en los casos en los que así sucede. En el Anexo XXVI se relacionan los ayuntamientos cuyos cuestionarios no se han podido tratar en su totalidad por resultar incompletos.

#### **Sujeto y forma de prestación**

En el siguiente cuadro se muestra, para cada tramo de población, el porcentaje de ayuntamientos que eligió, para el servicio de alumbrado público, cada una de las posibles formas de prestación de conformidad con la legislación vigente:

**Cuadro 66: Forma de prestación del servicio de alumbrado público**

Tramo de población	Gestión directa	Concesión/Concierto(1)	Mancomunidad	%	
				Entidad supramunicipal	EATIM
Entre 1 y 1.000 h.	88	8	--	1	3
Entre 1.001 y 5.000 h.	77	20	2	--	1
Entre 5.001 y 20.000 h.	80	20	--	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

(1) Se da esta denominación a la columna por ser la concesión y el concierto las fórmulas utilizadas en prácticamente la totalidad de los casos, sin perjuicio del uso, en ocasiones, de la gestión interesada

La gestión directa fue la forma utilizada por el 82% de los ayuntamientos. El 15 % eligieron la gestión indirecta mediante concesión, concierto o gestión interesada y, únicamente el restante 3% optó por alguna de las otras formas posibles, prestación a través de mancomunidades, entidades supramunicipales o de ámbito territorial inferior al municipal.

Los porcentajes de distribución entre la gestión directa y la prestación a través de la contratación pública no variaron en los dos tramos de municipios con mayor población, sin embargo casi el 90% de los municipios más pequeños optaron por la prestación con sus propios medios.

Por Comunidades Autónomas, la excepción al porcentaje mayoritario de gestión directa fue la Región de Murcia, donde el 50% de municipios optó por este sistema de prestación y el otro 50% por la gestión indirecta mediante concesión o concierto.

La prestación por entidades supramunicipales sólo se produjo en Castilla y León y la prestación por entidades de ámbito inferior al municipio en la Comunidad Foral de Navarra y en el País Vasco.

### **Costes de prestación y financiación**

Se ha realizado un análisis de los costes imputados a la prestación del servicio de los ayuntamientos que utilizaron la gestión directa. De ellos, aportaron información de costes un 87%, sin embargo los costes de amortización y costes indirectos sólo fueron facilitados por el 9% y 6% respectivamente, por lo que se han excluido del análisis. De las entidades que optaron por la gestión indirecta mediante concesión, concierto o gestión interesada, han aportado información relativa al coste para el ayuntamiento, el 86%.

Por lo que se refiere a aquellos ayuntamientos en los que la prestación del servicio del alumbrado público se realizó a través de mancomunidades, entidades supramunicipales o EATIM, además de ser muy pequeño su número en términos comparativos con el conjunto de la muestra, fueron muy pocos los que facilitaron la información relativa a los costes de prestación, por lo que no se han tenido en cuenta en el análisis de estos costes.

Por lo tanto, en el siguiente cuadro se detallan los costes medios por habitante para la gestión directa y la contratación pública distribuidos por tramos de población:

**Cuadro 67: Promedio de coste por habitante por formas de gestión**

	(euros/hab.)		
Promedio de coste por habitante	Gestión directa	Concesión/Concierto	Total
Entre 1 y 1.000 h.	42,00	31,09	40,99
Entre 1.001 y 5.000 h.	29,90	23,66	28,70
Entre 5.001 y 20.000 h.	26,13	21,75	25,23
<b>TOTAL</b>	<b>33,64</b>	<b>24,61</b>	<b>32,19</b>

El coste medio por habitante fue de 32,19 para la totalidad de ayuntamientos de la muestra y disminuyó para los tramos de mayor población, resultando más elevada en todos los tramos la gestión directa, que sin embargo fue la opción elegida por más del 80% de los ayuntamientos de la muestra.

Del análisis del coste de inversión en nuevos puntos de luz y reposición, se desprende un coste medio de 11,51 euros por habitante en el año 2011. En el cuadro siguiente se recogen distribuidos por forma de gestión y por tramo de población:



**Cuadro 68: Costes de inversión por forma de gestión**

(euros/hab.)			
Promedio de costes de inversión y mantenimiento por habitante	Gestión directa	Concesión/Concierto	Total
Entre 1 y 1.000 h.	16,33	9,98	15,68
Entre 1.001 y 5.000 h.	9,93	13,37	10,57
Entre 5.001 y 20.000 h.	6,64	11,52	7,67
<b>TOTAL</b>	<b>11,35</b>	<b>12,28</b>	<b>11,51</b>

En el siguiente cuadro se presenta, por Comunidades Autónomas el coste medio de prestación del servicio de alumbrado ponderado tanto por número de habitantes como por obligaciones reconocidas netas de los ayuntamientos de la muestra. Además se detalla el coste medio de inversión por habitante:

**Cuadro 69: Coste de prestación por habitante y por ORN e inversión media por habitante del servicio de alumbrado público por Comunidad Autónoma**

(euros)			
Comunidad Autónoma	Coste medio de prestación por habitante	Coste medio de prestación/ ORN x 100	Inversión media por habitante
Andalucía	25,31	2,40	7,36
Aragón	41,86	3,53	12,68
Canarias	24,06	1,98	15,05
Cantabria	43,90	4,56	11,22
Castilla y León	38,49	4,01	16,59
Castilla-La Mancha	35,86	3,41	11,30
Cataluña	30,99	2,14	12,23
Com. Valenciana	29,47	2,76	5,42
Extremadura	26,81	2,88	16,16
Galicia	33,38	3,71	12,22
Islas Baleares	34,51	3,13	1,77
La Rioja	53,68	4,66	4,74
Madrid	31,81	1,85	18,13
Navarra	21,00	--	10,39
País Vasco	28,35	--	6,00
Ppdo. de Asturias	32,74	2,19	20,33
Región de Murcia	20,87	2,54	8,86
<b>TOTAL</b>	<b>32,19</b>	<b>3,11</b>	<b>11,51</b>

El coste medio, tanto en su análisis por habitante como en función de las obligaciones liquidadas en 2011 en los respectivos municipios, fue bastante superior a la media en las Comunidades Autónomas de La Rioja, Cantabria y Aragón.

De un análisis conjunto de los costes de prestación del servicio de alumbrado público, tanto de los costes corrientes de prestación como de los costes de inversión nueva y de reposición, con los posibles ingresos percibidos, tanto en forma de tasa por ocupación de dominio público<sup>26</sup>, como de

<sup>26</sup> El artículo 21 del TRLHL establece la imposibilidad del cobro de tasas por la prestación del servicio de alumbrado público

las transferencias corrientes y de inversión, percibidas de las distintas Administraciones, se ha deducido que el 85% de los ayuntamientos fueron deficitarios en la prestación de este servicio.

Por otra parte, y para todos los municipios del territorio nacional, se ha obtenido información respecto de los fondos gestionados por las entidades supramunicipales con destino a la prestación de servicios. Se han tratado por un lado, los fondos procedentes de los planes provinciales, con las aportaciones, tanto provenientes de la Cooperación Económica Local del Estado, como de las propias entidades supramunicipales y de los ayuntamientos perceptores, y por otro, el resto de posibles ayudas a la prestación de los servicios, canalizadas y gestionadas a través de las entidades supramunicipales.

En el cuadro siguiente se incluyen las cuantías totales de los planes provinciales y del resto de planes, desglosando los importes destinados a la prestación del servicio de alumbrado público, así como el porcentaje que suponen sobre el total de cada grupo de planes:

**Cuadro 70: Aportaciones al servicio de alumbrado público del plan provincial y de otros planes**

(euros)

Comunidad Autónoma (1)	Aplicación de los planes provinciales en inversiones en alumbrado público			Aplicación de otros planes en inversiones en alumbrado público		
	Importe total planes provinciales	Importe destinado al servicio de alumbrado público	% (2)	Importe total de otros planes	Importe destinado al servicio de alumbrado público	% (3)
Andalucía	70.638.106,82	4.297.652,73	4	163.177.404,40	3.001.611,95	2
Aragón	18.900.858,32	1.026.590,70	6	54.326.842,46	1.504.959,68	3
Canarias	14.965.145,59	910.966,81	13	4.500.000,00	--	0
Cantabria	3.186.147,72	0,00	0	0,00	--	--
Castilla y León	28.700.890,87	2.157.208,14	7	77.834.750,39	3.148.704,37	4
Castilla-La Mancha	32.353.478,92	1.251.672,33	3	18.566.490,93	354.792,00	2
Cataluña	44.757.235,25	1.106.234,88	3	37.520.149,76	728.215,32	1
Com. Valenciana	34.166.482,55	1.336.032,10	4	18.519.095,69	823.501,90	4
Extremadura	8.850.408,52	928.038,38	11	53.858.962,00	3.118.742,82	6
Galicia	36.628.665,42	1.377.541,40	4	20.549.437,47	352.829,87	19
Islas Baleares	14.052.317,71	242.608,98	1	0,00	--	--
La Rioja	7.482.973,22	0,00	0	11.005.753,61	--	0
Madrid	9.513.764,59	125.000,00	1	132.143.114,14	427.900,75	0
Ppdo. de Asturias	5.150.074,00	125.005,95	2	86.607.534,42	828.533,61	1
Región de Murcia	7.549.138,28	1.087.142,32	14	0,00	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>338.989.780,78</b>	<b>15.971.694,72</b>	<b>6</b>	<b>678.609.535</b>	<b>21.538.339,3</b>	<b>4</b>

(1) No se incluyen la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco por disponer de regímenes especiales de financiación.

(2) Se ha calculado la media de porcentajes de aplicación al servicio de alumbrado público de cada plan provincial en las provincias de cada Comunidad Autónoma.

(3) Se ha calculado la media de porcentajes de aplicación al servicio de alumbrado público correspondientes a otros planes destinada a equipamiento para servicios distintos a los planes provinciales.

Para el conjunto nacional, el destino de fondos de los planes provinciales a la prestación del servicio de alumbrado público fue de un 6% y del resto de planes de un 4%.

En todas las Comunidades Autónomas, excepto en Galicia, fueron mayores (o igual en el caso de la Comunidad Valenciana) los porcentajes del plan provincial destinados al alumbrado público que los correspondientes a otros planes.

Tanto las cuantías como la media de los porcentajes que se destinaron a este servicio por las diferentes provincias variaron mucho en las distintas Comunidades Autónomas, las ratios más elevadas correspondieron a los planes provinciales de Extremadura, Región de Murcia y Canarias.

Respecto de los ayuntamientos de la muestra, se ha relacionado la falta de prestación del servicio de alumbrado público en algunos núcleos de población, con la percepción de fondos de los planes provinciales o de otros planes gestionados por las entidades supramunicipales con destino a las inversiones y equipamientos y, en general, a gastos necesarios para la prestación de servicios de competencia municipal.

En el cuadro siguiente se detalla el número de ayuntamientos de cada provincia con núcleos de población en los que no se prestó el servicio de alumbrado público, distinguiendo aquéllos que recibieron fondos de cualquiera de dichos planes, y de aquellos otros que, a pesar de tener estos déficit de prestación, no recibieron fondos en 2011. Además, se han incluido dos columnas en las que se recoge el número total de ayuntamientos de la muestra analizados en el servicio de alumbrado público así como del total de núcleos de población de dichos municipios:

**Cuadro 71: Déficit en la prestación del servicio de alumbrado público**

Comunidad Autónoma/ Provincia	Muestra		Con aportaciones del plan provincial u otros planes		Sin aportaciones del plan provincial u otros planes	
	Total Aytos.	Total Núcleos	Nº de Aytos. con déficit	Núcleos sin servicio	Nº de Aytos. con déficit	Núcleos sin servicio
<b>Andalucía</b>						
Huelva	10	28	0	0	1	4
Resto de provincias	77	160	0	0	0	0
<b>Aragón</b>						
Total provincias	29	42	0	0	0	0
<b>Canarias</b>						
Total provincias	8	119	0	0	0	0
<b>Cantabria</b>						
Total C. Autónoma	12	102	0	0	0	0
<b>Castilla y León</b>						
León	13	88	1	2	0	0
Salamanca	10	24	1	2	0	0
Resto de provincias	74	270	0	0	0	0
<b>Castilla-La Mancha</b>						
Ciudad Real	6	7	1	1	0	0
Guadalajara	13	26	1	2	0	0
Resto de provincias	41	87	0	0	0	0
<b>Cataluña</b>						
Barcelona	23	130	0	0	3	4
Lérida	13	97	0	0	1	12
Resto de provincias	34	97	0	0	0	0
<b>Com. Valenciana</b>						
Valencia	28	47	1		0	0
Resto de provincias	22	41	0	0	0	0
<b>Extremadura</b>						
Total provincias	32	55	0	0	0	0
<b>Galicia</b>						
Orense	16	807	1	6	0	0
Resto de provincias	23	1.882	0	0	0	0
<b>Islas Baleares</b>						
Total C. Autónoma	9	26	0	0	0	0
<b>La Rioja</b>						
Total C. Autónoma	11	14	0	0	0	0
<b>Madrid</b>						
Total C. Autónoma	16	47	1	4	0	0
<b>Navarra</b>						
Total C. Autónoma	18	70	0	0	0	0
<b>País Vasco</b>						
Álava	8	68	0	0	1	1
Guipúzcoa	9	18	0	0	1	3
Vizcaya	11	70	0	0	0	0
<b>Ppdo. de Asturias</b>						
Total C. Autónoma	9	432	1	2	0	0
<b>Región de Murcia</b>						
Total C. Autónoma	6	16	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>581</b>	<b>4.870</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>7</b>	<b>24</b>

Únicamente el 3% de los municipios de la muestra señalaron que no se prestaba el servicio de alumbrado en alguno de los núcleos de población. En la mayoría de los casos se trató además de ayuntamientos que recibieron fondos para infraestructuras y equipamiento destinados a la prestación de servicios de competencia municipal.

**Indicadores de gestión**

Los indicadores analizados en la prestación de este servicio han sido el número de horas de iluminación diarias y los kilómetros lineales de alumbrado.

Respecto del primero, se ha obtenido un valor medio para el conjunto de ayuntamientos de la muestra de 10,61 horas. La distribución del valor medio por tramo de población y forma de gestión para la prestación elegida, así como por Comunidad Autónoma y tramo de población resultó muy homogénea.

Por otro lado, se ha puesto en relación el número de kilómetros lineales de alumbrado con las horas anuales de iluminación y con el coste corriente de la prestación del servicio.

En el cuadro siguiente se muestra el coste medio por tramo de población y forma de gestión elegida para la prestación del servicio de alumbrado público, para cada kilómetro y hora:

**Cuadro 72: Coste medio por kilómetro iluminado y horas de iluminación**

(euros/Km./h.)			
Tramo de población	Gestión directa	Concesión/ Concierto	Total
Entre 1 y 1.000 h.	0,94	0,67	0,92
Entre 1.001 y 5.000 h.	1,03	0,65	0,96
Entre 5.001 y 20.000 h.	1,39	0,95	1,30
<b>TOTAL</b>	<b>1,07</b>	<b>0,74</b>	<b>1,02</b>

El valor medio del coste por kilómetro y por hora para el conjunto de ayuntamientos de la muestra fue de 1,02 euros, resultando mayor el correspondiente a la prestación directa, aumentando además con el tramo de población.

Se ha obtenido información respecto del número de personas destinadas al servicio, así como del número medio de horas semanales empleadas en el mismo. El promedio de horas semanales es de 16,01, con la siguiente distribución por tramos de población y formas de gestión:

**Cuadro 73: Número medio de horas semanales dedicadas a la prestación del servicio de alumbrado público**

(horas)			
Tramo de población	Gestión directa	Concesión/Concierto	Total
Entre 1 y 1.000 h.	4,28	4,50	4,29
Entre 1.001 y 5.000 h.	14,31	11,64	13,78
Entre 5.001 y 20.000 h.	30,66	26,28	30,06
<b>TOTAL</b>	<b>16,17</b>	<b>15,06</b>	<b>16,01</b>

Se observa que el número medio de horas es proporcional al tramo de población. Atendiendo a la forma de gestión, el número medio de horas resulta ligeramente inferior en la prestación a través de empresas contratadas.

Se solicitó, por último, información sobre la existencia de encuestas de satisfacción realizadas a los usuarios respecto a la actual forma de prestación del servicio y si dicha forma de prestación era igual o diferente a la del año 2011. Además se pidió a los ayuntamientos que valoraran la calidad de la prestación del servicio en ambos casos, asignando un valor entre 1 y 5, correspondiendo el 1 a la peor calificación de la prestación y el 5 a la mejor.

Únicamente realizaron encuestas el 7% de los ayuntamientos analizados. La forma de gestión cambió en el 3% de los ayuntamientos y la valoración media de la prestación fue del 3,7 en ambos casos.

### III.3.3 Servicio de limpieza viaria

El servicio de limpieza viaria incluye la limpieza y aseo urbanos, el mantenimiento de las calles en buen estado y la resolución adecuada de las incidencias que en este ámbito se produzcan. Las operaciones que comprende este servicio consisten fundamentalmente en la eliminación de la suciedad e inmundicias de los bienes de uso público local tales como carreteras, plazas, zonas verdes, parques, calles, puentes y demás obras de aprovechamiento o utilización generales, cuya conservación y policía corresponden al ayuntamiento. También resulta necesaria la realización de la limpieza de otras zonas como aceras, jardines, papeleras, y áreas donde puedan realizarse actividades culturales, deportivas y/o festivas, incidiendo además en la prestación de este servicio las características urbanas, demográficas y de equipamiento.

Del análisis de la información recibida se deduce que hubo numerosos municipios, en general de escasa población, o con una gran diseminación de núcleos de población, en los que el servicio no se llevó a cabo.

Algunos de estos núcleos eran espacios rurales habitados, con calles sin pavimentar donde en lugar de llevarse a cabo tareas de limpieza viaria se realizaban labores periódicas de desbrozado y otras adecuadas a las circunstancias. Otra característica específica de este servicio ha sido la afluencia poblacional estacional. En núcleos en los que se daban estas circunstancias el servicio de limpieza se realizó en los meses de mayor afluencia de población.

De los 581 cuestionarios recibidos en plazo, 494 contienen información relativa al servicio de limpieza viaria, aunque no todos cuentan con la totalidad de los datos, tal y como se detalla en los casos en los que así sucede. En el Anexo XXVII se relacionan los ayuntamientos cuyos cuestionarios no se han podido tratar en su integridad por resultar incompletos.

#### **Sujeto y forma de prestación**

En el cuadro siguiente se muestra, para cada uno de los tramos de población, el porcentaje de ayuntamientos que en 2011 eligieron cada una de las formas de prestación de servicios previstas en la legislación vigente:

**Cuadro 74: Forma de prestación del servicio de limpieza viaria**

Tramo de población	%				
	Gestión directa	Concesión/Concierto(1)	Mancomunidad/C onsortio	Entidad supramunicipal	EATIM
Entre 1 y 1.000 h.	94	2	1	1	3
Entre 1.001 y 5.000 h.	83	9	4	1	2
Entre 5.001 y 20.000 h.	55	43	2	0	0
<b>TOTAL%</b>	<b>81</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

(1) Se da esta denominación a la columna por ser la concesión y el concierto las fórmulas utilizadas en prácticamente la totalidad de los casos, sin perjuicio del uso, en ocasiones, de la gestión interesada o la sociedad de economía mixta

Más del 80% de los municipios prestaron el servicio de limpieza viaria mediante gestión directa, incluso en el caso de los municipios de menos de 1.000 habitantes este porcentaje se elevó al 94%, en una tendencia al alza para los tramos de menor población.

Sin embargo, en los municipios más grandes, si bien la prestación a través de gestión directa fue también mayoritaria, sólo se diferenció en 12 puntos de la prestación a través de la contratación pública.

Por Comunidades Autónomas la distribución presentó algunas diferencias. En los municipios de las Comunidades Autónomas de Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha, La Rioja, Castilla y León, Canarias, Aragón y Cantabria más del 80% de los ayuntamientos prestaron el servicio de forma directa. Sin embargo esta forma fue la utilizada sólo por el 33% de los ayuntamientos de la Región de Murcia, el 42% del País Vasco y el 50% de Islas Baleares. En el caso del País Vasco, un 19% de las entidades prestaron el servicio a través de EATIM, principalmente por medio de Juntas Administrativas.

### **Costes de prestación y financiación**

Se ha obtenido información relativa a los costes de prestación del servicio de limpieza viaria en los ayuntamientos analizados. En los casos de gestión directa, en los que el ayuntamiento debía aportar información completa sobre los costes de personal, en bienes corrientes y servicios y costes financieros, así como de las amortizaciones y costes indirectos en caso de conocerse, se han obtenido datos del 83% de las entidades que eligieron esta forma de gestión, si bien sólo el 15% de ellas aportaron datos referidos a las amortizaciones y costes indirectos, por lo que los estudios se realizan sólo respecto de los costes directos aportados. Por su parte, el 73% de las entidades que eligieron cualquiera de las restantes formas posibles de gestión ha aportado datos respecto del coste que supuso para la entidad la prestación del servicio.

El coste medio por habitante fue de 18,01 euros. En el cuadro siguiente se desglosa para cada una de las formas de gestión según los tramos de población:

**Cuadro 75. Promedio de coste por habitante del servicio de limpieza viaria por forma de prestación**

Tramo de población	(euros/hab.)				
	Gestión directa	Concesión/C oncierto	Mancomunidad/ Consorcio	EATIM	Total
Entre 1 y 1.000 h.	17,16	6,94	--	27,03	16,92
Entre 1.001 y 5.000 h.	14,58	23,81	25,50	--	15,87
Entre 5.001 y 20.000 h.	19,07	31,19	15,79	--	23,68
<b>TOTAL</b>	<b>16,23</b>	<b>27,83</b>	<b>23,07</b>	<b>27,03</b>	<b>18,01</b>

Los menores costes<sup>27</sup> por forma de prestación fueron los correspondientes a la gestión directa, que como se vio anteriormente fue la más utilizada. De hecho, en los dos tramos de menor población se da la circunstancia de que, al ser tan residual la elección de otras formas de prestación del servicio, según resulta del cuadro 74 pierde relevancia el análisis comparativo de sus costes.

No así en los municipios correspondientes al tramo de entre 5.001 y 20.000 habitantes, en cuyo caso los datos sí han permitido concluir que resultó más cara la prestación mediante contratación pública que a través de los propios medios municipales.

A continuación se muestran estos costes distribuidos por Comunidades Autónomas, tanto en relación con los habitantes de cada municipio como con las obligaciones reconocidas netas; además se da información sobre la inversión media realizada en la prestación de este servicio:

<sup>27</sup> Fueron inferiores los correspondientes a la prestación a través de entidad supramunicipal, no obstante no se ha considerado en el análisis al corresponder únicamente a dos y tres entidades para los tramos de entre 1 y 1.000 habitantes y 1.001 y 5.000 habitantes, respectivamente.

**Cuadro 76: Coste de prestación por habitante y por ORN e inversión media por habitante del servicio de limpieza viaria por Comunidad Autónoma**

(euros)

Comunidad Autónoma	Coste medio de prestación por habitante	Coste medio de prestación/ ORN x 100	Inversión media por habitante
Andalucía	13,38	1,04	1,69
Aragón	13,09	1,03	2,04
Canarias	20,44	1,57	1,00
Cantabria	29,45	3,73	5,96
Castilla y León	19,86	2,76	2,81
Castilla-La Mancha	17,88	1,97	1,84
Cataluña	21,67	1,54	2,29
Com. Valenciana	13,85	1,64	5,30
Extremadura	16,73	1,47	0,67
Galicia	16,74	2,33	0,60
Islas Baleares	21,44	1,67	0,45
La Rioja	19,60	1,98	16,13
Madrid	23,93	3,10	2,22
Navarra	13,14	0,46	0,62
País Vasco	32,29	--	12,31
Ppdo. de Asturias	14,07	2,80	1,15
Región de Murcia	24,77	4,78	1,11
<b>TOTAL</b>	<b>18,01</b>	<b>1,90</b>	<b>2,46</b>

Los mayores costes se produjeron en las Comunidades Autónomas de País Vasco, Cantabria, Madrid y la Región de Murcia; mientras que los menores correspondieron a los municipios de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Comunidad Valenciana y la Comunidad Foral de Navarra, destacando además en esta última Comunidad el nivel tan bajo que supusieron las inversiones realizadas en relación con el conjunto de las obligaciones liquidadas.

Destacan las inversiones llevadas a cabo en municipios de La Rioja y del País Vasco, y en menor medida en Cantabria y Comunidad Valenciana. Prácticamente en todos los casos, las mayores inversiones por habitante correspondieron a municipios de muy pequeña población.

No ha sido posible realizar un análisis de los ingresos corrientes obtenidos por los ayuntamientos, ya que solo el 10% de las entidades han aportado algún dato a este respecto, si bien, en este caso, se trataría básicamente de las transferencias finalistas recibidas, puesto que el artículo 21 del TRLHL prohíbe el establecimiento de tasas por el servicio de limpieza de la vía pública.

Por otra parte y para la totalidad de municipios de cada provincia, se ha obtenido información de las entidades supramunicipales respecto de los fondos transferidos a los ayuntamientos de su territorio con destino a la mejora y mantenimiento del servicio de limpieza viaria. Se incluyen tanto los fondos aportados por la propia diputación como los gestionados por ellas aportados por el Estado o las Comunidades Autónomas y las aportaciones realizadas por los propios ayuntamientos, obligatorios en determinado porcentaje para la ejecución de algunos planes, como los provinciales para obras y servicios.



**Cuadro 77: Aportaciones al servicio de limpieza viaria del plan provincial y de otros planes**

(euros)

Comunidad Autónoma (1)	Aplicación del plan provincial en inversiones en limpieza viaria			Aplicación de otros planes en inversiones en limpieza viaria		
	Importe total plan provincial	Importe destinado al servicio de limpieza viaria	% (2)	Importe total de otros planes	Importe destinado al servicio de limpieza viaria	% (3)
Andalucía	70.638.106,82	330.848,75	0	163.177.404,40	105.800,93	0
Aragón	18.900.858,32	0,00	0	54.326.842,46	91.306,04	0
Canarias	14.965.145,59	0,00	0	4.500.000,00	0,00	0
Cantabria	3.186.147,72	0,00	0	0,00	0,00	0
Castilla y León	28.700.890,87	0,00	0	77.834.750,39	0,00	0
Castilla-La Mancha	32.353.478,92	0,00	0	18.566.490,93	0,00	0
Cataluña	44.757.235,25	143.139,32	0	37.520.149,76	209.600,00	11
Com. Valenciana	34.166.482,55	65.000,00	0	18.519.095,69	0,00	0
Extremadura	8.850.408,52	0,00	0	53.858.962,00	0,00	0
Galicia	36.628.665,42	47.185,37	0	20.549.437,47	0,00	0
Islas Baleares	14.052.317,71	0,00	0	0,00	0,00	0
La Rioja	7.482.973,22	0,00	0	11.005.753,61	0,00	0
Madrid	9.513.764,59	0,00	0	132.143.114,14	83.490,00	0
Ppdo. de Asturias	5.150.074,00	0,00	0	86.607.534,42	48.380,03	0
Región de Murcia	7.549.138,28	0,00	0	0,00	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>338.989.780,78</b>	<b>586.173,44</b>	<b>0</b>	<b>678.609.535,27</b>	<b>538.577,00</b>	<b>1</b>

(1) No se incluyen la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco por disponer de regímenes especiales de financiación

(2) Se ha calculado la media de porcentajes de aplicación al servicio de limpieza viaria de cada plan provincial en las provincias de cada comunidad autónoma

(3) Se ha calculado la media de porcentajes de aplicación al servicio de limpieza viaria correspondientes a otros planes destinada a equipamiento para servicios distintos a los planes provinciales

Se observa un escaso esfuerzo inversor con destino a la prestación del servicio de limpieza viaria en 2011, resultando nulo para el conjunto nacional en relación con los fondos del plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, e igual al 1% para el resto de planes, si bien éste es uno de los servicios públicos de competencia municipal que menos nivel de inversión requiere, concentrándose fundamentalmente en la adquisición de vehículos de limpieza.

Volviendo a los ayuntamientos de la muestra, se ha puesto en relación aquéllos que manifestaron a este Tribunal la falta de prestación del servicio de limpieza viaria en alguno de sus núcleos de población, con la percepción o no de fondos provenientes de los planes provinciales o de otros planes con el mismo destino y cuyo importe total agrupado por Comunidades Autónomas se ha recogido en el cuadro anterior.

Los resultados se exponen en el cuadro siguiente, donde además, en las dos primeras columnas se detallan el número de ayuntamientos y de núcleos de la muestra de cuestionarios recibidos en plazo:

**Cuadro 78: Déficit en la prestación del servicio de limpieza viaria**

Comunidad Autónoma/Provincia	Muestra		Con aportaciones del plan provincial u otros planes		Sin aportaciones del plan provincial u otros planes	
	Total Aytos.	Total núcleos	Nº de Aytos. con déficit	Núcleos sin servicio	Nº de Aytos. con déficit	Núcleos sin servicio
<b>Andalucía</b>						
Granada	19	39	0	0	1	2
Sevilla	13	25	0	0	1	2
Resto provincias	55	124	0	0	0	0
<b>Aragón</b>						
Teruel	13	15	0	0	1	1
Zaragoza	13	18	1	1	0	0
Huesca	3	9	0	0	0	0
<b>Cantabria</b>						
Total C. Autónoma	12	102	5	49	0	0
<b>Castilla y León</b>						
Burgos	9	61	0	0	1	47
León	13	88	0	0	5	23
Palencia	11	64	1	3	2	4
Salamanca	10	24	0	0	2	12
Soria	10	48	0	0	5	13
Resto provincias	44	97	0	0	0	0
<b>Castilla-La Mancha</b>						
Guadalajara	13	26	0	0	1	3
Toledo	26	42	2	3	0	0
Resto provincias	21	52	0	0	0	0
<b>Cataluña</b>						
Barcelona	23	130	2	5	0	0
Gerona	17	49	0	0	1	3
Lérida	13	97	1	25	0	0
Tarragona	17	48	0	0	0	0
<b>Com. Valenciana</b>						
Valencia	28	47	0	0	6	10
Resto provincias	22	41	0	0	0	0
<b>Extremadura</b>						
Total provincias	32	55	0	0	0	0
<b>Galicia</b>						
La Coruña	7	441	0	0	3	205
Lugo	11	1.210	0	0	3	28
Orense	16	807	0	0	11	611
Pontevedra	5	231	0	0	1	16
<b>Islas Baleares</b>						
Total C. Autónoma	9	26	0	0	0	0
<b>La Rioja</b>						
Total C. Autónoma	11	14	0	0	0	0
<b>Madrid</b>						
Total C. Autónoma	16	47	0	0	1	1
<b>Navarra</b>						
Total C. Autónoma	18	70	2	2	1	13
<b>Pais Vasco</b>						
Álava	8	68	2	7	0	0
Guipúzcoa	9	18	3	5	0	0
Vizcaya	11	70	0	0	1	8
<b>Ppdo. de Asturias</b>						
Total C. Autónoma	9	432	0	0	4	133
<b>Región de Murcia</b>						
Total C. Autónoma	6	16	0	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>581</b>	<b>4.870</b>	<b>19</b>	<b>100</b>	<b>52</b>	<b>1.123</b>

Al valorar la existencia de núcleos de población en los que no se está llevando a cabo la prestación del servicio de limpieza por parte del ayuntamiento, deben tenerse en cuenta las peculiaridades señaladas anteriormente, respecto a las circunstancias geográficas de determinados municipios, la diseminación de núcleos de población, la estacionalidad de los habitantes y otras, sin olvidarse por ello de la obligatoriedad de prestación de este servicio señalada en la LRBR. Algunos de los ayuntamientos, al ser consultados sobre la falta de prestación del servicio, manifestaron llevar a cabo actuaciones puntuales, especialmente en los casos en los que los vecinos no realizaban dicha labor, sin que en estos casos se haya considerado que la prestación del servicio se estuviera llevando a cabo por el sujeto legalmente obligado.

De nuevo, destacan las Comunidades Autónomas de Galicia y Principado de Asturias como territorios con mayor número de núcleos sin prestación del servicio, explicado porque en ellas se sitúan las provincias con un índice más elevado, y muy superior a la media nacional, de atomización poblacional.

De la totalidad de ayuntamientos analizados, el 12% tenían uno o más núcleos de población a los que no prestaron el servicio de limpieza viaria. Además, de ellos, únicamente el 27% recibió fondos provenientes del plan provincial o de otros planes con los mismos objetivos: permitir la adecuada y efectiva prestación de los servicios públicos municipales en la totalidad del territorio de la provincia.

### **Indicadores de gestión**

Los indicadores de gestión analizados han sido el número de días en semana que se realizó el servicio de limpieza viaria, número de papeleras por cada 100 habitantes, número medio por habitante de vehículos especializados y el promedio de horas semanales de trabajo de las personas destinadas a la prestación del servicio.

En el cuadro siguiente se muestra el número de días en semana en que se realizó el servicio de limpieza, distribuyéndose los datos por tramos de población y forma de gestión:

**Cuadro 79: Número de días en semana de prestación del servicio de limpieza viaria**

Tramo de población	Gestión directa	Concesión/ Concierto	Mancomunidad/ Consorcio	(días)		
				Entidad supramunicipal	EATIM	Total
Entre 1 y 1.000 h.	2,81	2,67	2,00	1,00	1,00	2,78
Entre 1.001 y 5.000 h.	4,57	4,39	3,00	1,00	--	4,43
Entre 5.001 y 20.000 h.	5,92	6,55	5,00	--	--	6,18
<b>TOTAL</b>	<b>4,12</b>	<b>5,75</b>	<b>3,27</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>4,30</b>

La media de días por semana de los que se realizó el servicio de limpieza en las calles resultó de 4,3, aumentando con el tramo de población; si bien tuvo un comportamiento bastante homogéneo para las distintas formas de gestión, excepto en los casos de prestación por otra entidad territorial, ya fuera supramunicipal o de ámbito inferior al municipio, en los que la atención fue inferior.

También se ha obtenido información sobre el número de papeleras por cada 100 habitantes, con los resultados siguientes:

**Cuadro 80: Número medio de papeleras por cada 100 habitantes**

Tramo de población	Gestión directa	Concesión/ Concierto	Mancomunidad/ Consorcio	(núm./100 hab.)		
				Entidad supramunicipal	EATIM	Total
Entre 1 y 1.000 h.	36,76	6,55	3,70	2,60	54,57	36,29
Entre 1.001 y 5.000 h.	4,74	3,21	2,78	4,23	8,64	4,61
Entre 5.001 y 20.000 h.	1,01	0,72	0,38	--	--	0,87
<b>TOTAL</b>	<b>18,33</b>	<b>1,67</b>	<b>2,35</b>	<b>3,82</b>	<b>28,33</b>	<b>15,85</b>

Se observa una disminución del número medio de papeleras por cada 100 habitantes a medida que aumenta el tramo de población, siendo muy superior el valor medio de este indicador en los casos de prestación mediante gestión directa que en el resto de formas de prestación del servicio.

Por otra parte, tal y como se detalla en el cuadro siguiente, el número medio de horas semanales de trabajo de las personas destinadas a la prestación del servicio de limpieza viaria fue de 21,39

horas y en general, proporcional al número de habitantes independientemente de la forma de gestión:

**Cuadro 81: Número medio de horas semanales dedicadas a la prestación del servicio de limpieza viaria**

Tramo de población	Gestión directa	Concesión/ Concierto	Mancomunidad/ Consortio	Entidad supramunicipal	(horas/semana)	
					EATIM	Total
Entre 1 y 1.000 h.	11,70	--	--	2,00	4,00	11,56
Entre 1.001 y 5.000 h.	22,65	29,02	17,12	2,50	--	22,85
Entre 5.001 y 20.000 h.	32,30	36,62	32,50	--	--	33,86
<b>TOTAL</b>	<b>20,00</b>	<b>34,15</b>	<b>19,68</b>	<b>2,25</b>	<b>4,00</b>	<b>21,39</b>

El número medio de vehículos de limpieza por habitante para el total de entidades analizadas fue de 1,08, si bien el equipamiento especializado varió considerablemente con el tramo de población en los casos de prestación directa por el ayuntamiento; sin embargo tuvo una menor oscilación en los casos de prestación a través de Mancomunidad/Consortio y por entidad supramunicipal.

**Cuadro 82: Promedio de número de vehículos de limpieza por habitante**

Tramo de población	Gestión directa	Concesión/ Concierto	Mancomunidad/ Consortio	Entidad supramunicipal	EATIM	
					Total	(%)
Entre 1 y 1.000 h.	0,19	3,33	1,00	1,00	--	0,27
Entre 1.001 y 5.000 h.	0,78	1,47	1,33	1,00	--	0,86
Entre 5.001 y 20.000 h.	2,19	3,42	1,00	--	--	2,70
<b>TOTAL</b>	<b>0,76</b>	<b>2,85</b>	<b>1,25</b>	<b>1,00</b>	<b>--</b>	<b>1,08</b>

Por último, se solicitó información sobre la existencia de encuestas de satisfacción realizadas a los usuarios, la forma actual de prestación del servicio y además, se pidió a los ayuntamientos que se asignase una puntuación que valorara la calidad de la prestación del servicio de 1 a 5.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes: únicamente se realizaron encuestas de satisfacción en el 2% de los municipios, la forma de gestión en la que se prestó el servicio en 2011 se mantiene en 2013 en el 93% de los ayuntamientos, y la valoración media de la calidad en la prestación del servicio fue de 3,7 tanto en 2011 como en 2013.

### III.3.4 Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos

El servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, de prestación obligatoria en todos los municipios según el artículo 26 de la LRBRL, se delimita a efectos de los análisis que se realizan en este informe a la retirada y transporte periódicos de basuras y residuos sólidos procedentes de viviendas o establecimientos destinados a actividades económicas, excluyendo su posterior eliminación y tratamiento.

De los 581 cuestionarios recibidos en plazo, 553 contienen información relativa al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, aunque no todos cuentan con la totalidad de los datos, tal y como se detalla en los casos en los que así sucede. En el Anexo XXVIII se relacionan los ayuntamientos cuyos cuestionarios no se han podido tratar en su integridad por resultar incompletos.

**Sujeto y forma de prestación**

En el cuadro siguiente se detalla el porcentaje de ayuntamientos que eligió cada una de las formas de prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, para cada uno de los tramos de población que se ha analizado:

**Cuadro 83: Forma de prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos**

Tramo de población	(%)			
	Gestión directa	Concesión/ Concierto (1)	Mancomunidad/ Consortio	Entidad supramunicipal
Entre 1 y 1.000 h.	15	9	59	18
Entre 1.001 y 5.000 h.	12	23	49	16
Entre 5.001 y 20.000 h.	15	46	30	10
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>49</b>	<b>16</b>

(1) Se da esta denominación a la columna por ser la concesión y el concierto las fórmulas utilizadas en prácticamente la totalidad de los casos, sin perjuicio del uso, en ocasiones, de la gestión interesada o la sociedad de economía mixta

En aproximadamente la mitad de los ayuntamientos, el 49%, la prestación del servicio de recogida de residuos se realizó a través de mancomunidades o consorcios, siendo diez puntos mayor este porcentaje en los municipios más pequeños y, sin embargo, casi 20 puntos inferior en los municipios de más de 5.000 habitantes, que en su mayoría optaron por la contratación del servicio.

Del 14% de municipios en los que el servicio se prestó por el propio ayuntamiento, en el 97% de los casos fue con sus propios medios, y en el 3% restante a través de sociedades municipales.

Por Comunidades Autónomas señalar que en las de La Rioja, Madrid y Foral Navarra, ningún ayuntamiento de la muestra utilizó la gestión directa como forma de prestación del servicio de recogida de residuos, y en Aragón tan sólo lo hicieron el 3%. Por otro lado, esta forma de prestación, siendo la menos utilizada a nivel nacional, se aplicó duplicando el porcentaje global en las Islas Baleares y en Galicia.

Destaca la prestación a través de mancomunidades o consorcios en la Comunidad Autónoma Foral de Navarra y en la Comunidad Autónoma de La Rioja; la prestación por entidades supramunicipales en Aragón y, en menor medida, en Cataluña.

**Costes de prestación y financiación**

Se ha obtenido información sobre los costes de prestación del 76% de las entidades que realizaron la misma por sus propios medios o a través de sociedades dependientes. El coste para el ayuntamiento en los casos de concesión o concierto de la prestación lo han facilitado el 85% de las entidades, el 67% de las que la prestación se realizó por entidades mancomunidades o consorcios, y el 68% de las que se llevó a cabo por entidades supramunicipales.

El coste medio por habitante, sin tener en cuenta costes de amortización ni indirectos, dado el escaso número de entidades que facilitaron estos datos fue de 48,76 euros.

En el cuadro siguiente se recoge el promedio del coste por habitante para las distintas formas de prestación del servicio y los tramos de población analizados:

**Cuadro 84: Promedio de coste por habitante del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos por forma de prestación**

Promedio de coste por habitante	(euros/hab.)				
	Gestión directa	Concesión/Concierto	Mancomunidad/Consortio	Entidad supramunicipal	Total
Entre 1 y 1.000 h.	48,19	53,65	55,72	51,90	53,59
Entre 1.001 y 5.000 h.	40,60	55,39	40,92	48,28	45,86
Entre 5.001 y 20.000 h.	37,54	52,33	41,35	62,18	46,97
<b>TOTAL</b>	<b>42,55</b>	<b>53,90</b>	<b>47,17</b>	<b>50,82</b>	<b>48,76</b>

Los datos presentados son muy homogéneos, tanto por tramo de población como por forma de gestión, con un ligero aumento respecto de los costes medios, en los ayuntamientos de menor población.

A continuación se detallan los costes de prestación del servicio por habitante distribuido por Comunidades Autónomas junto con los importes medios cobrados por los ayuntamientos en concepto de tasa de recogida de residuos sólidos urbanos:

**Cuadro 85: Coste de prestación y tasa por habitante por Comunidad Autónoma**

Comunidad Autónoma	(euros)	
	Coste medio de prestación por habitante	Tasa/habitante
Andalucía	39,32	31,67
Aragón	41,57	32,45
Canarias	44,32	31,28
Cantabria	57,32	37,53
Castilla y León	41,33	42,09
Castilla-La Mancha	47,68	39,70
Cataluña	69,13	82,37
Com. Valenciana	45,87	53,38
Extremadura	36,03	34,58
Galicia	40,23	35,24
Islas Baleares	79,21	94,76
La Rioja	59,42	53,39
Madrid	44,71	25,39
Navarra	51,95	54,56
País Vasco	53,36	49,97
Ppdo. de Asturias	53,69	40,06
Región de Murcia	58,53	53,17
<b>TOTAL</b>	<b>48,76</b>	<b>47,48</b>

Los mayores costes medios por habitante se produjeron en las Comunidades Autónomas de Islas Baleares y Cataluña, y los menores costes medios en los ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

El importe de la tasa no debería ser superior al del coste de la prestación del servicio, puesto que así lo determina la Ley 13/1989 de Tasas y Precios Públicos. Los valores presentados para las distintas Comunidades Autónomas no permiten realizar esta comparación en tanto son valores medios de los datos de los municipios de cada una de las Comunidades. En cualquier caso, los datos indican, en general, unos valores medios de la tasa muy similares a los del coste. En

términos globales, las Comunidades Autónomas en las que los ayuntamientos tuvieron un coste medio más elevado son aquellas en las que los valores medios de la tasa por habitante fueron superiores, como Cataluña y las Islas Baleares.

A continuación se presenta la información obtenida en relación con la inversión destinada a la prestación del servicio. En el cuadro siguiente se muestran los datos obtenidos por Comunidad Autónoma, si bien para la interpretación de los datos debe tenerse en cuenta que únicamente el 20% de las entidades de la muestra comunicaron el dato de inversiones a este Tribunal:

**Cuadro 86: Inversión por habitante y en porcentaje de los ORN por Comunidad Autónoma**

Comunidad Autónoma	Inversión por habitante	Inversión/ORN x 100
Andalucía	2,83	2,73
Aragón	0,18	0,32
Canarias	1,52	0,43
Cantabria	0,00	0,00
Castilla y León	0,50	0,37
Castilla-La Mancha	2,49	0,88
Cataluña	2,62	0,54
Com. Valenciana	0,79	0,68
Extremadura	1,65	1,16
Galicia	2,13	0,67
Islas Baleares	18,45	9,49
La Rioja	0,02	0,02
Madrid	0,35	0,15
Navarra	24,32	--
País Vasco	23,02	--
Ppdo. de Asturias	8,06	0,81
Región de Murcia	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3,36</b>	<b>0,83</b>

En general, tanto en la valoración del volumen de inversión en relación con los habitantes como respecto de las obligaciones reconocidas, se obtienen resultados muy homogéneos con la excepción de las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares y del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, donde los valores fueron muy superiores a las respectivas medias.

De un análisis conjunto de los datos relativos al coste, tanto los costes corrientes, directos en el caso de la prestación directa y pagados al responsable de la gestión en la prestación indirecta, como los costes de inversión en su caso, en comparación con todas las posibles fuentes de ingreso, tanto las derivadas de la propia prestación del servicio, cobradas en forma de tasas a los usuarios, analizadas anteriormente, como las transferencias recibidas de las distintas administraciones con destino a gasto corriente o de capital, se concluye que el 60% de las entidades presentaron déficit en la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Para el conjunto nacional, se ha puesto en relación el importe total de los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal con el importe destinado a la mejora y prestación del servicio de recogida de residuos. Esta comparación se ha realizado también para otros planes con el mismo destino, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

**Cuadro 87: Aportaciones al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del plan provincial y de otros planes.**

(euros)

Comunidad Autónoma (1)	Aplicación de los planes provinciales en inversiones en RRSU			Aplicación de otros planes en inversiones en RRSU		
	Importe total planes provinciales	Importe destinado al servicio de RRSU	% (2)	Importe total de otros planes	Importe destinado al servicio de RRSU	% (3)
Andalucía	70.638.106,82	232.762,40	0	163.177.404,40	3.052.732,57	1
Aragón	18.900.858,32	--	0	54.326.842,46	--	0
Canarias	14.965.145,59	61.815,84	1	4.500.000,00	--	0
Cantabria	3.186.147,72	--	0	0,00	--	--
Castilla y León	28.700.890,87	--	0	77.834.750,39	707.644,82	1
Castilla-La Mancha	32.353.478,92	248.791,00	1	18.566.490,93	5.362.133,42	28
Cataluña	44.757.235,25	63.256,05	0	37.520.149,76	614.901,70	3
Com. Valenciana	34.166.482,55	281.419,92	1	18.519.095,69	319.000,00	2
Extremadura	8.850.408,52	--	0	53.858.962,00	1.597.823,71	3
Galicia	36.628.665,42	193.998,55	0	20.549.437,47	13.664,80	1
Islas Baleares	14.052.317,71	55.786,06	0	0,00	--	0
La Rioja	7.482.973,22	--	0	11.005.753,61	--	0
Madrid	9.513.764,59	--	0	132.143.114,14	6.906.930,65	5
Ppdo. de Asturias	5.150.074,00	--	0	86.607.534,42	98.566,41	0
Región de Murcia	7.549.138,28	--	0	0,00	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>338.989.780,78</b>	<b>1.137.829,82</b>	<b>0</b>	<b>678.609.535,27</b>	<b>18.673.398,08</b>	<b>3</b>

(1) No se incluyen la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco por disponer de regímenes especiales de financiación

(2) Se ha calculado la media de porcentajes de aplicación al servicio de residuos sólidos urbanos de cada plan provincial en las provincias de cada Comunidad Autónoma

(3) Se ha calculado la media de porcentajes de aplicación al servicio de residuos sólidos urbanos correspondientes a otros planes destinada a equipamiento para servicios distintos a los planes provinciales

Se observa el casi inexistente esfuerzo inversor con destino al servicio de recogida de residuos del plan provincial, así como la escasa aplicación de otros planes, con un resultado total del 3%. Destaca la Comunidad de Castilla-la Mancha, en la que los ayuntamientos de las provincias destinaron, como media, el 28% de las cuantías totales de planes para inversión en equipamiento de servicios o inversiones relacionadas con la recogida de residuos sólidos urbanos.

Por último, respecto a los núcleos en los que no se prestó el servicio de recogida de residuos, se han obtenido los resultados siguientes:



**Cuadro 88: Déficit en la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos**

Comunidad Autónoma/ Provincia	Muestra		Con aportaciones del plan provincial u otros planes		Sin aportaciones del plan provincial u otros planes	
	Total Aytos.	Total núcleos	Nº de Aytos. con déficit	Núcleos sin servicio	Nº de Aytos. con déficit	Núcleos sin servicio
<b>Andalucía</b>						
Málaga	7	15	0	0	1	1
Resto de provincias	80	173	0	0	0	0
<b>Aragón</b>						
Total provincias	29	42	0	0	0	0
<b>Canarias</b>						
Total provincias	8	119	0	0	0	0
<b>Cantabria</b>						
Total C. Autónoma	12	102	0	0	0	0
<b>Castilla y León</b>						
León	13	88	0	0	1	2
Palencia	11	64	0	0	1	1
Salamanca	10	24	0	0	1	2
Soria	10	48	0	0	2	3
Resto de provincias	53	158	0	0	0	0
<b>Castilla-La Mancha</b>						
Guadalajara	13	26	0	0	1	1
Resto de provincias	47	94	0	0	0	0
<b>Cataluña</b>						
Barcelona	23	130	1	1	0	0
Resto de provincias	47	194	0	0	0	0
<b>Com. Valenciana</b>						
Valencia	28	47	0	0	1	1
Resto de provincias	22	41	0	0	0	0
<b>Extremadura</b>						
Total provincias	32	55	0	0	0	0
<b>Galicia</b>						
Total provincias	39	2.689	0	0	0	0
<b>Islas Baleares</b>						
Total C. Autónoma	9	26	0	0	0	0
<b>La Rioja</b>						
Total C. Autónoma	11	14	0	0	0	0
<b>Madrid</b>						
Total C. Autónoma	16	47	0	0	0	0
<b>Navarra</b>						
Total C. Autónoma	18	70	0	0	0	0
<b>País Vasco</b>						
Total provincias	28	156	0	0	0	0
<b>Ppdo. de Asturias</b>						
Total C. Autónoma	9	432	0	0	0	0
<b>Región de Murcia</b>						
Total C. Autónoma	6	16	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>581</b>	<b>4.870</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>11</b>

Únicamente 12 núcleos de población carecieron de la prestación de este servicio, observándose una concentración de los mismos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

**Indicadores de gestión**

Se han analizado los siguientes indicadores relativos a la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos: toneladas recogidas al año, número de contenedores por cada 100 habitantes, número de puntos de reciclaje en relación con los puntos de recogida y periodicidad en la recogida.

El coste medio por tonelada recogida de los municipios de la muestra fue de 141,91 euros. En el cuadro siguiente se muestran los valores medios del coste por tonelada para cada una de las formas de gestión de la prestación y tramo de población.

**Cuadro 89: Coste medio por tonelada de basura**

(euros/Tm.)					
Tramo de población	Gestión directa	Concesión/ Concierto	Mancomunidad/ Consorcio	Entidad supramunicipal	Total
Entre 1 y 1.000 h.	125,58	181,82	169,82	213,89	169,75
Entre 1.001 y 5.000 h.	110,18	149,36	128,38	145,85	135,10
Entre 5.001 y 20.000 h.	115,53	122,50	90,44	145,24	113,79
<b>TOTAL</b>	<b>117,51</b>	<b>140,02</b>	<b>142,35</b>	<b>174,30</b>	<b>141,91</b>

Los mayores costes se dieron en los municipios de menor población independientemente de la forma de gestión. No obstante, y para todos los tramos, la forma más cara de gestión del servicio fue la prestación por entidad supramunicipal, y la más barata la gestión directa por el ayuntamiento.

El siguiente cuadro muestra el número de contenedores por cada 100 habitantes, siendo el valor medio para la totalidad de ayuntamientos de 8, con un ligero incremento en los municipios de menor población:

**Cuadro 90: Número medio de contenedores por cada 100 habitantes**

Tramo de población	Gestión directa	Concesión/ Concierto	Mancomunidad/ Consorcio	Entidad supramunicipal	Total
Entre 1 y 1.000 h.	12	7	11	9	10
Entre 1.001 y 5.000 h.	6	9	7	7	7
Entre 5.001 y 20.000 h.	3	5	3	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

Por lo que se refiere a los puntos de reciclaje, a continuación se presentan los valores medios de la ratio de puntos de reciclaje en relación con el total de contenedores existentes en el ayuntamiento:

**Cuadro 91: Porcentaje de puntos de reciclaje en relación al total de contenedores**

(%)					
Tramo de población	Gestión directa	Concesión/ Concierto	Mancomunidad/ Consorcio	Entidad supramunicipal	Total
Entre 1 y 1.000 h.	12	19	17	27	18
Entre 1.001 y 5.000 h.	13	22	17	26	20
Entre 5.001 y 20.000 h.	16	20	31	26	23
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>26</b>	<b>20</b>

Para el conjunto de entidades de la muestra se obtiene un valor medio del 20%, es decir, de cada 100 contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos, 20 eran puntos de recogida selectiva.

Este valor medio fue relativamente homogéneo en los distintos tramos poblacionales, sin embargo, sí se han observado diferencias según la forma de prestación, fomentándose en menor medida el reciclaje cuando la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos se realizó por el propio ayuntamiento.

Por último, se ha realizado un cálculo sobre la periodicidad del servicio en días, obteniéndose un valor de esta ratio de 2,38 días de promedio. Por tramos de población y forma de prestación los valores medios son los siguientes:

**Cuadro 92: Número medio de días de prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos**

Tramo de población	(%)				
	Gestión directa	Concesión/Concierto	Mancomunidad/Consortio	Entidad supramunicipal	Total
Entre 1 y 1.000 h.	2,91	2,50	3,85	3,82	3,58
Entre 1.001 y 5.000 h.	1,56	1,79	1,72	1,50	1,69
Entre 5.001 y 20.000 h.	1,09	1,29	1,53	1,39	1,33
<b>TOTAL</b>	<b>2,06</b>	<b>1,70</b>	<b>2,74</b>	<b>2,55</b>	<b>2,38</b>

El mayor intervalo de días se produjo en los municipios más pequeños, sin que se hayan observado diferencias significativas en función de la forma de prestación.

En el cuadro siguiente se presentan los cuatro indicadores anteriores distribuidos por Comunidades Autónomas:

**Cuadro 93: Coste por tonelada, contenedores, puntos de reciclaje y número de días de servicio por Comunidades Autónomas**

Comunidad Autónoma	Coste medio/Tm. (€)	Contenedores/100 habitantes	Puntos de reciclaje/contenedores	Intervalo en días de recogida
Andalucía	107,76	5	23	1,33
Aragón	134,24	7	25	2,10
Canarias	85,25	6	6	1,99
Cantabria	136,84	10	7	4,37
Castilla y León	131,03	10	12	3,36
Castilla-La Mancha	157,10	10	14	4,11
Cataluña	211,74	7	25	2,17
Com. Valenciana	117,68	5	27	1,48
Extremadura	91,70	6	12	1,39
Galicia	123,86	15	11	2,69
Islas Baleares	259,74	3	11	2,03
La Rioja	123,94	7	9	3,45
Madrid	118,66	5	26	1,12
Navarra	96,56	14	36	1,87
País Vasco	151,29	5	30	2,09
Ppdo. de Asturias	140,86	16	4	3,27
Región de Murcia	111,50	5	20	1,07
<b>TOTAL</b>	<b>141,91</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>2,38</b>

En general, las Comunidades Autónomas cuyos municipios tuvieron mayor coste medio por habitante de prestación del servicio son también las que presentan mayores costes por tonelada recogida: Islas Baleares y Cataluña fundamentalmente. Sin embargo, los municipios de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, y del País Vasco, a pesar de que tuvieron unos costes de prestación por habitante próximos al promedio, al ponerlos en relación con las toneladas de residuos recogidos mostraron una eficiencia baja en la prestación, presentando además, en el caso del País Vasco el nivel más bajo de puntos de reciclaje.

Por otra parte, el promedio de horas semanales del personal dedicado a la prestación de este servicio fue de 20,31, con la distribución por tramos de población y formas de gestión siguiente:

**Cuadro 94: Número medio de horas semanales dedicadas a la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos**

Tramo de población	(horas)				
	Gestión directa	Concesión/ Concierto	Mancomunidad/ Consorcio	Entidad supramunicipal	Total
Entre 1 y 1.000 h.	12,67	8,05	4,68	1,75	6,57
Entre 1.001 y 5.000 h.	32,98	23,62	14,10	15,62	20,40
Entre 5.001 y 20.000 h.	29,96	34,21	29,66	30,07	31,67
<b>TOTAL</b>	<b>26,04</b>	<b>27,29</b>	<b>14,75</b>	<b>13,52</b>	<b>20,31</b>

El número medio de horas fue proporcional al tramo de población, es decir, menor en los ayuntamientos más pequeños. Atendiendo a la forma de gestión fue superior el número de horas de dedicación en la gestión directa y en la realizada a través de empresas contratadas, que, sin embargo, fueron las formas de prestación que tenían un menor coste para el ayuntamiento.

Se solicitó, por último, información sobre la existencia de encuestas de satisfacción realizadas a los usuarios respecto a la actual forma de prestación del servicio y si dicha forma de prestación era igual o diferente a la del año 2011. Además, se pidió a los ayuntamientos que valoraran la calidad de la prestación del servicio en ambos casos, asignando un valor entre 1 y 5, correspondiendo el 1 a la peor calificación de la prestación y el 5 a la mejor.

Únicamente realizaron encuestas el 4% de los ayuntamientos analizados. La forma de gestión cambió en el 6% de los ayuntamientos y la valoración media de la prestación por parte del ayuntamiento pasó del 3,7 en 2011 a 3,8 en el momento de realización de los cuestionarios.

### III.3.5 Servicio de cementerio

El servicio de cementerio es de prestación obligatoria en todos los municipios según lo dispuesto en el artículo 26 de la LRBRL. El artículo 86.3 de la Ley calificaba a los servicios mortuorios de esenciales, declarando la reserva de su ejercicio en favor de las entidades locales. Sin embargo esta mención a los servicios mortuorios desapareció con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, de Medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, por el que se liberalizaron los servicios funerarios a partir de 1 de enero de 1997.

La regulación de este servicio se halla en la Ley 49/1978, de 3 de noviembre, de Enterramientos en cementerios municipales, que establece que los ayuntamientos deberán construir cementerios municipales cuando en su término no exista lugar de enterramiento que cumpla con los preceptos establecidos en la propia Ley. La ubicación de los mismos estará sometida a las previsiones de los planes generales de ordenación urbana o normas subsidiarias de planeamiento, que podrán delimitar zonas reservadas para estos equipamientos.

La prestación que constituye el contenido del servicio se refiere fundamentalmente a la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, inhumación y exhumación de cadáveres, traslado de

cadáveres y restos cadavéricos, reducción de restos, movimiento de lápidas, incineración en su caso, conservación y limpieza general de los cementerios y autorización de obras.

De los 581 cuestionarios recibidos en plazo, 513 contienen información relativa al servicio de cementerio, aunque no todos cuentan con la totalidad de los datos, tal y como se detalla en los casos en los que así sucede. En el Anexo XXIX se relacionan los ayuntamientos cuyos cuestionarios no se han podido tratar en su integridad por resultar incompletos.

### ***Sujeto y forma de prestación***

En el cuadro siguiente se presenta, para cada uno de los tramos de población, el porcentaje de ayuntamientos que eligió cada una de las posibles formas de gestión para la prestación del servicio de cementerio durante el ejercicio 2011. En este caso, a diferencia de los demás servicios, se ha incluido la prestación a través de la Iglesia, puesto que el porcentaje de asunción de este servicio por parte de una entidad no lucrativa ajena a la Administración resultó significativa:

**Cuadro 95: Forma de prestación del servicio de cementerio**

Tramo de población	(%)			
	Gestión directa	Concesión/ Concierto	EATIM	Iglesia
Entre 1 y 1.000 h.	88	1	5	7
Entre 1.001 y 5.000 h.	82	6	1	12
Entre 5.001 y 20.000 h.	76	15	--	8
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>9</b>

Para el servicio de cementerio la fórmula más utilizada fue la prestación por el ayuntamiento titular del servicio con su propia organización, siendo así en el 83% de los ayuntamientos objeto de análisis, con un porcentaje similar para todos los tramos de población. La segunda fórmula más utilizada en el conjunto de tramos de población fue la prestación por la Iglesia, en el 9% de los municipios, con mayor incidencia en los municipios de tamaño mediano. En algunos de estos municipios, en los que el cementerio era propiedad de la Iglesia, el ayuntamiento realizó inversiones destinadas a la ampliación o mejora de los mismos.

Por Comunidades Autónomas, la gestión directa fue la forma de prestación elegida de forma mayoritaria por todas ellas, salvo las de Galicia y Cantabria, en las que la Iglesia católica fue la prestadora del servicio en el 67% y 50% respectivamente.

### ***Costes de prestación y financiación***

Para los casos de prestación del servicio mediante gestión directa, la información solicitada era la referida a los gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y gastos financieros, así como a los gastos de amortización y a los indirectos en caso de conocerse. Han aportado información el 82% de los ayuntamientos si bien, de ellos, sólo el 3% aportaba información sobre amortización y costes indirectos. Por ello, los análisis se realizan sin tener en cuenta estos dos últimos costes.

De los ayuntamientos que prestaron el servicio a través de empresas concesionarias, el 52% aportó información sobre el coste para la entidad derivado de dicho contrato. No se ha obtenido información sobre los posibles costes en los casos de prestación por EATIM y la prestación por la Iglesia católica no supuso coste para los ayuntamientos.

El coste medio por habitante para el conjunto de los ayuntamientos analizados fue de 4,66 euros. En el cuadro siguiente se muestra dicho coste según la forma de prestación elegida y el tramo de población, observándose un comportamiento muy similar del coste para cualquiera de las formas de gestión seleccionada y para todos los tramos de población:

**Cuadro 96: Promedio de coste por habitante del servicio de cementerio por forma de prestación**

(euros)			
Tramo de población	Gestión directa	Concesión/ Concierto	Total
Entre 1 y 1.000 h.	5,65	4,89	5,64
Entre 1.001 y 5.000 h.	4,24	5,60	4,28
Entre 5.001 y 20.000 h.	4,18	3,72	4,15
<b>TOTAL</b>	<b>4,66</b>	<b>4,59</b>	<b>4,66</b>

La distribución del coste medio de prestación del servicio por Comunidades Autónomas fue la que se presenta en el cuadro siguiente, donde también se ha incluido la inversión media por habitante realizada por los municipios de cada comunidad en el ejercicio 2011:

**Cuadro 97: Coste de prestación por habitante e inversión media por habitante del servicio de cementerio por Comunidad Autónoma**

(euros)		
Comunidad Autónoma	Coste medio de prestación por habitante	Inversión media por habitante
Andalucía	4,61	27,88
Aragón	4,83	27,16
Canarias	4,43	13,11
Cantabria	4,45	6,48
Castilla y León	4,94	9,30
Castilla-La Mancha	4,73	10,58
Cataluña	4,65	13,37
Com. Valenciana	4,83	12,42
Extremadura	6,06	6,05
Galicia	1,92	--
Islas Baleares	3,93	3,75
La Rioja	4,99	8,99
Madrid	4,41	30,89
Navarra	4,79	16,23
País Vasco	4,37	16,23
Ppdo. de Asturias	2,80	6,86
Región de Murcia	1,36	0,20
<b>TOTAL</b>	<b>4,66</b>	<b>0,97</b>

Por lo que se refiere a la cobertura de los costes, tanto corrientes como de inversión, por las tasas cobradas a los usuarios y por las transferencias finalistas percibidas, si bien la información recibida ha sido bastante escasa, el servicio resultó deficitario en el 64% de los casos analizados.

A continuación se muestran, a nivel nacional y no sólo para los ayuntamientos de la muestra, los fondos transferidos por las diputaciones provinciales y entidades supramunicipales análogas, a la totalidad de ayuntamientos de su territorio con destino a la prestación del servicio de cementerio. Se incluyen tanto los fondos aportados por la propia diputación como los gestionados por ellas, así como las aportaciones realizadas por los propios ayuntamientos, estas últimas obligatorias en determinado porcentaje en algunos planes, como el provincial de obras y servicios:

**Cuadro 98: Aportaciones al servicio de cementerio del plan provincial y de otros planes**

(euros)

Comunidad Autónoma (1)	Aplicación de los planes provinciales en inversiones en cementerio			Aplicación de otros planes en inversiones en cementerio		
	Importe total planes provinciales	Importe destinado al servicio de cementerio	% (2)	Importe total de otros planes	Importe destinado al servicio de cementerio	% (3)
Andalucía	70.638.106,82	1.536.991,76	2	163.177.404,40	1.244.029,39	1
Aragón	18.900.858,32	180.852,35	1	54.326.842,46	396.052,44	1
Canarias	14.965.145,59	142.141,07	1	4.500.000,00	0,00	0
Cantabria	3.186.147,72	0,00	0	0,00	0,00	--
Castilla y León	28.700.890,87	316.606,80	1	77.834.750,39	1.106.873,01	2
Castilla-La Mancha	32.353.478,92	393.139,50	1	18.566.490,93	603.374,52	3
Cataluña	44.757.235,25	492.693,24	1	37.520.149,76	250.664,01	5
Com. Valenciana	34.166.482,55	1.418.570,85	3	18.519.095,69	234.444,44	1
Extremadura	8.850.408,52	204.598,95	2	53.858.962,00	227.161,60	0
Galicia	36.628.665,42	0,00	0	20.549.437,47	33.685,51	2
Islas Baleares	14.052.317,71	0,00	0	0,00	0,00	--
La Rioja	7.482.973,22	0,00	0	11.005.753,61	252.305,77	2
Madrid	9.513.764,59	200.000,00	2	132.143.114,14	1.288.385,77	1
Ppdo. de Asturias	5.150.074,00	0,00	0	86.607.534,42	13.324,37	0
Región de Murcia	7.549.138,28	97.158,98	1	0,00	0,00	--
<b>TOTAL</b>	<b>338.989.780,78</b>	<b>4.982.753,50</b>	<b>1</b>	<b>678.609.535,27</b>	<b>5.650.300,83</b>	<b>2</b>

(1) No se incluyen la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco por disponer de regímenes especiales de financiación

(2) Se ha calculado la media de porcentajes de aplicación al servicio de cementerio de cada plan provincial en las provincias de cada Comunidad Autónoma

(3) Se ha calculado la media de porcentajes de aplicación al servicio de cementerio correspondientes a otros planes destinada a equipamiento para servicios distintos a los planes provinciales

En el cuadro se observa que no fue relevante en ningún caso la aplicación de los planes a este servicio, tanto del plan provincial como del resto de planes, siendo el promedio en ambos casos del 1% y del 2%, respectivamente. Las Comunidades Autónomas de Galicia, La Rioja y el Principado de Asturias no destinaron a este servicio nada del plan provincial; la Región de Murcia y Canarias, el 1% del plan provincial y nada del resto de planes. Por su parte, en las Comunidades de Cantabria y de las Islas Baleares no se destinan fondos ni de los planes provinciales ni del resto de planes.

Por último, se muestra la información relativa a aquellos núcleos de población integrantes de la muestra en los que no se llevó a cabo la prestación del servicio. Se han diferenciado aquellos ayuntamientos que teniendo núcleos de población en los que no prestó el servicio, recibieron fondos del plan provincial para obras y servicios o de otros planes, de aquellos otros ayuntamientos que en 2011 no recibieron esta financiación. No obstante, y de forma específica para este servicio, se ha de hacer la precisión de que, si bien fue elevado el número de ayuntamientos que comunicaron no prestar el servicio, se ha constatado que en la mayoría de los casos, se llevaba a cabo de forma autónoma por la Iglesia católica.

**Cuadro 99: Déficit en la prestación del servicio de cementerio**

Comunidad Autónoma/ Provincia	Muestra		Con aportaciones del plan provincial u otros planes		Sin aportaciones del plan provincial u otros planes	
	Total Aytos.	Total núcleos	Nº de Aytos. con déficit	Núcleos sin servicio	Nº de Aytos. con déficit	Núcleos sin servicio
<b>Andalucía</b>						
Total provincias	87	188	0	0	0	0
<b>Aragón</b>						
Total provincias	29	42	0	0	0	0
<b>Canarias</b>						
Total provincias	8	119	0	0	0	0
<b>Cantabria</b>						
Total C. Autónoma	12	102	0	0	1	3
<b>Castilla y León</b>						
León	13	88	3	12	0	0
Soria	10	48	7	19	0	0
Resto provincias	74	246	0	0	0	0
<b>Castilla-La Mancha</b>						
Guadalajara	13	26	2	2	0	0
Total provincias	47	94	0	0	0	0
<b>Cataluña</b>						
Barcelona	23	130	0	0	1	7
Gerona	17	49	1	2	0	0
Resto provincias	30	145	0	0	0	0
<b>Com. Valenciana</b>						
Total provincias	50	88	0	0	0	0
<b>Extremadura</b>						
Total provincias	32	55	0	0	0	0
<b>Galicia</b>						
La Coruña	7	441	0	0	1	6
Orense	16	807	7	358	0	0
Pontevedra	5	231	1	16	0	0
Lugo	11	1.210	0	0	0	0
<b>Islas Baleares</b>						
Total C. Autónoma	9	26	0	0	0	0
<b>La Rioja</b>						
Total C. Autónoma	11	14	0	0	0	0
<b>Madrid</b>						
Total C. Autónoma	16	47	1	1	0	0
<b>Navarra</b>						
Total C. Autónoma	18	70	1	1	1	1
<b>Pais Vasco</b>						
Total provincias	28	156	0	0	0	0
<b>Ppdo. de Asturias</b>						
Total C. Autónoma	9	432	2	94	0	0
<b>Región de Murcia</b>						
Total C. Autónoma	6	16	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>581</b>	<b>4.870</b>	<b>25</b>	<b>505</b>	<b>4</b>	<b>17</b>

Al igual que en los servicios analizados anteriormente, la concentración de núcleos sin servicio se produjo en dos de las Comunidades Autónomas con mayor atomización poblacional del territorio español: Galicia y el Principado de Asturias.

### **Indicadores de gestión**

Se han obtenido datos sobre el número de personas destinadas a la prestación del servicio de cementerio en cada uno de los ayuntamientos, así como del número de horas dedicadas a dicha prestación. El promedio de horas semanales dedicadas a este servicio fue de 11,65. En el cuadro siguiente se muestran los promedios de horas semanales por tramo de población y forma de



gestión del servicio, siendo el número de horas proporcional al número de habitantes y los valores próximos a la media para las dos formas de gestión:

**Cuadro 100: Número medio de horas semanales dedicadas a la prestación del servicio de cementerio**

Tramo de población	(horas/semana)		
	Gestión directa	Concesión/Concierto	Total
Entre 1 y 1.000 h.	3,51	1,00	3,48
Entre 1.001 y 5.000 h.	8,69	1,25	8,50
Entre 5.001 y 20.000 h.	28,14	22,25	27,39
<b>TOTAL</b>	<b>11,48</b>	<b>15,23</b>	<b>11,65</b>

Por último, se solicitó información a los ayuntamientos sobre la realización de encuestas de satisfacción a los usuarios sobre la prestación del servicio y, además, se les pidió que valorasen la calidad de la prestación del servicio en su municipio.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes: únicamente se realizaron encuestas de satisfacción en el 1% de los municipios; la forma de gestión en la que se prestó el servicio en 2011 se mantiene en 2013 en el 97% de los ayuntamientos; y la valoración media de la calidad en la prestación del servicio es de 4 sobre 5, tanto para el 2011 como para el 2013. De los 17 ayuntamientos que cambiaron la forma de gestión, uno de ellos empeora en la valoración de la forma de prestación, otro la mejora y el resto la mantienen.

## IV. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### IV.1. RÉGIMEN JURÍDICO

La actividad contractual del sector público y, por ende, de las entidades locales estuvo regulada durante el ejercicio 2011, fundamentalmente, por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP). El 16 de diciembre de 2011 entró en vigor el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el que se integran y ordenan todas las disposiciones aplicables a la contratación del sector público.

La LCSP fue modificada en el ejercicio 2010, fundamentalmente, por las siguientes normas:

- Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de adaptación a la normativa comunitaria de las dos primeras.
- Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

- Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo.

Durante el ejercicio fiscalizado se dictó la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, mediante la cual se promovía la eficiencia en la contratación pública y la colaboración público-privada, como elementos fundamentales de relación entre la Administración Pública y el tejido empresarial y, a la vez, como ámbitos en los que debía reforzarse la vinculación a parámetros de sostenibilidad económica. La adopción de estas medidas conllevó la reforma de la LCSP, en especial, en lo que se refería a la normativa de los modificados de obras, de acuerdo con las prácticas recomendadas por la Unión Europea, y teniendo en cuenta, especialmente, la posición de la Comisión Europea sobre las modificaciones no previstas en los documentos de licitación y sobre la condición de alteración sustancial de aquéllas que excedieran en más de un diez por ciento el precio inicial del contrato. Asimismo, se fomentaba una mayor transparencia de la información en la contratación pública, se impulsaba la realización de contratos de investigación y desarrollo, así como la participación de pequeñas y medianas empresas en la contratación pública. Se simplificaban los trámites administrativos en los procesos de contratación disminuyendo el coste que para los empresarios implicaba participar en procedimientos de adjudicación de contratos públicos. Igualmente, se incluyeron ciertas previsiones que completaron el régimen jurídico de las fórmulas contractuales e institucionales de colaboración entre el sector público y el sector privado, para potenciar estas figuras y facilitar su empleo por el sector público, al tiempo que se regularon los términos en los que los adjudicatarios de estos contratos podían concurrir a los mercados de capitales para obtener financiación para la ejecución de los mismos.

En el año 2011 también se aprobaron otras normas que afectaron a la LCSP, como el Real Decreto-Ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas, que modificó el artículo 49.1.c) de la LCSP, referido a las prohibiciones de contratar.

El marco normativo en materia de contratación aplicable al ejercicio 2011 viene integrado, igualmente, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP; y, en lo que no fuera contrario a las leyes que se han mencionado, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

La Instrucción sobre remisión al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las Entidades del Sector Público Local, aprobada mediante Acuerdo de su Pleno de 26 de abril de 2012, y que vino a sustituir a la de marzo de 2005, contiene unas indicaciones específicas respecto de la remisión de información sobre la contratación de las entidades locales del ejercicio 2011, objeto de la presente fiscalización.

## **IV.2. REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN**

### **IV.2.1. Información sobre contratación remitida al Tribunal de Cuentas**

El artículo 40.2 de la LFTCu exige a todas las entidades del sector público que remitan anualmente una relación de los contratos celebrados; obligación que se extiende a las entidades del sector público local.

De acuerdo con la referida Instrucción del Tribunal de Cuentas aprobada por Acuerdo de 26 de abril de 2012, de aplicación en este punto a 2011, todas las entidades públicas locales, con independencia del régimen jurídico al que estén sometidas, deben remitir una relación anual de los contratos celebrados en el ejercicio precedente, excluidos los contratos menores, o en el supuesto de que no se hubiese celebrado ningún contrato que superase las cuantías mencionadas en dicha Instrucción, se hará constar dicha circunstancia mediante una certificación negativa. A la vista de la implantación y el desarrollo de las aplicaciones informáticas ubicadas en la Plataforma de

Rendición de Cuentas de las Entidades Locales del Tribunal de Cuentas, esta Instrucción prevé que la remisión de esta relación se lleve a cabo por procedimiento telemático, permitiendo con ello mejorar el control externo e incluso el interno, así como el nivel de cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de información sobre la actividad contractual desarrollada, al realizarse de forma más sencilla y menos costosa, tanto desde una perspectiva económica como funcional.

La práctica de años anteriores había demostrado que el diseño y ejecución de planes de actuaciones específicos había redundado muy positivamente en la mejora progresiva de los niveles de rendición de cuentas. Con el fin de avanzar en esta línea, en el Plan de Actuaciones del Tribunal de Cuentas para promover la rendición de cuentas de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2011 –al que se ha hecho referencia en el epígrafe II.2.1– se incluyeron una serie de actuaciones encaminadas a impulsar el cumplimiento de la obligación de remisión de las relaciones de contratos celebrados por las entidades locales, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 40 de la LFTCu, en los términos establecidos en la Instrucción aprobada por el Tribunal de Cuentas.

Al igual que ocurrió en el ámbito del cumplimiento de la obligación legal de rendir las cuentas generales, la ampliación del Plan de Actuaciones al ámbito de la información contractual que han de remitir las entidades locales al Tribunal de Cuentas ha resultado efectiva, lográndose un incremento del nivel de remisión de dicha información con respecto al ejercicio anterior. En concreto, en cumplimiento de esta obligación, 838 entidades locales de Comunidades Autónomas sin OCEX (Cantabria, Extremadura, La Rioja y Murcia) remitieron información sobre la contratación celebrada en el ejercicio 2011, lo que representa el 80% de las entidades obligadas a remitir esta información, excluidas las EATIM, mientras que en el ejercicio anterior habían cumplimentado esta obligación 228 entidades. De las 838 comunicaciones recibidas, 312 fueron relaciones de contratos formalizados en ese ejercicio y 526 certificaciones negativas. En el cuadro siguiente se indican las relaciones de contratos y certificaciones recibidas, por cada una de las cuatro Comunidades Autónomas anteriormente mencionadas:

**Cuadro 101: Relaciones de contratos y certificaciones negativas correspondientes al ejercicio 2011 recibidas en el Tribunal de Cuentas**

ENTIDADES	COMUNICACIÓN	CANTABRIA	EXTREMADURA	LA RIOJA	R. DE MURCIA	TOTAL
Ayuntamientos	Relación	52	125	65	41	283
	Cert. negativa	35	204	85	3	327
Diputaciones Provinciales	Relación	–	2	–	–	2
	Cert. negativa	–	–	–	–	–
Mancomunidades	Relación	–	1	2	–	3
	Cert. negativa	17	42	23	6	88
Consorcios	Relación	–	6	1	1	8
	Cert. negativa	1	3	1	1	6
Organismos Autónomos	Relación	1	6	–	2	9
	cert. negativa	1	39	–	6	46
Sociedades Mercantiles	Relación	–	2	1	4	7
	Cert. negativa	2	18	1	29	50
EATIM	Relación	–	–	–	–	–
	Cert. negativa	7	1	1	–	9
TOTAL	RELACIÓN	53	142	69	48	312
	CERT. NEGATIVA	63	307	111	45	526
	SUMA	116	449	180	93	838

Por su parte, el artículo 29 de la LCSP regulaba la obligación de remisión de los expedientes de contratación al Tribunal de Cuentas, estableciendo que, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, para el ejercicio de la función fiscalizadora, se remitiera al Tribunal u Órgano de fiscalización correspondiente de la comunidad autónoma, una copia certificada del documento mediante el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del

expediente de que se derivase, siempre que la cuantía excediera de determinados importes según tipo de contrato.

En cumplimiento del citado precepto de la LCSP así como de la Instrucción del Tribunal de Cuentas, fueron enviados al Tribunal de Cuentas 62 extractos de expedientes de contratación formalizados en el ejercicio 2011, por las entidades locales de Comunidades Autónomas sin OCEX, por un importe total de 131.450 miles de euros, cuya información se detalla en el siguiente cuadro así como en el Anexo XXX, indicándose en este último su distribución por Comunidades Autónomas y atendiendo al procedimiento de adjudicación:

#### **Cuadro 102: Contratos remitidos al Tribunal de Cuentas en cumplimiento del artículo 29 de la LCSP**

(euros)

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN															
	Procedimiento abierto criterio único				Procedimiento abierto pluralidad de criterios				Procedimiento restringido				Procedimiento negociado			
	Nº	% Total	IMPORTE	% Total	Nº	% Total	IMPORTE	% Total	Nº	% Total	IMPORTE	% Total	Nº	% Total	IMPORTE	% Total
Obras	0	0,00	0,00	0,00	11	17,74	23.647.133,59	17,99	0	0,00	0,00	0,00	2	3,23	2.338.582,68	1,78
Suministros	2	3,23	12.520.000,00	9,52	4	6,45	1.731.173,30	1,32	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Servicios	3	4,84	2.113.544,32	1,61	28	45,16	30.262.404,22	23,02	1	1,61	393.395,98	0,30	3	4,84	583.570,30	0,44
Concesión Obras Públicas Gestión	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Servicios Públicos	0	0,00	0,00	0,00	8	12,90	57.859.865,75	44,02	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>8,06</b>	<b>14.633.544,32</b>	<b>11,13</b>	<b>51</b>	<b>82,26</b>	<b>113.500.576,86</b>	<b>86,35</b>	<b>1</b>	<b>1,61</b>	<b>393.395,98</b>	<b>0,30</b>	<b>5</b>	<b>8,06</b>	<b>2.922.152,98</b>	<b>2,22</b>

Igualmente, este Tribunal de Cuentas recibió en el ejercicio 2011, en cumplimiento del artículo 29 de la LCSP, información sobre las modificaciones producidas en los contratos celebrados por dichas entidades locales, ascendiendo a un total de 26 modificados por un importe de 6.070 miles de euros.

#### **IV.2.2. Información sobre contratación remitida por los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas**

En el marco de la coordinación interinstitucional establecida por el artículo 29 de la LFTCu, y con el fin de disponer de la información que tuvieran sobre la contratación del sector público local, el Tribunal de Cuentas solicitó a los OCEX información sobre la actividad contractual desarrollada durante el ejercicio 2011 por las entidades locales del ámbito territorial sobre el que ejercen su competencia; información que fue remitida, a la fecha de redacción de este Informe, por todos los OCEX, excepto por el Consejo de Cuentas de Galicia.

De dicha información, resulta lo siguiente:

### ***Audiencia de Cuentas de Canarias***

22 entidades enviaron a la Audiencia de Cuentas información contractual, conforme el artículo 29 de la LCSP. En concreto, esta Institución recibió 19 expedientes contractuales por un importe total de 30.706 miles de euros, de los cuales 5 son de obras, por importe de 4.016 miles de euros; 5 de suministro, con un importe de 17.122 miles de euros; 1 de gestión de servicios públicos, por importe de 1.484 miles de euros; y 8 de servicios, por un importe de 8.084 miles de euros.

En relación con la actividad contractual de las entidades locales de su ámbito territorial, la Audiencia de Cuentas ha elaborado el “Informe de fiscalización sobre las Instrucciones de Contratación de las entidades dependientes de los ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes, ejercicios 2008-2011”. Este Informe está disponible en la página web de la Institución.

### ***Cámara de Comptos de Navarra***

La Comunidad Foral de Navarra dispone de una normativa propia en materia de contratación, la Ley Foral de Contratos Públicos de 9 de junio de 2006, no siendo de aplicación la LCSP. Esta Ley Foral, aun cuando no contiene un precepto similar al artículo 29 de la LCSP, que exija a los órganos de contratación que remitan los extractos de los expedientes de contratación al órgano de control autonómico, sí prevé que las entidades locales de la Comunidad Foral comuniquen todos sus contratos al Registro de Contratos de Navarra. En cumplimiento de esta previsión así como de lo dispuesto en la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, de acuerdo con la información facilitada por la Cámara de Comptos, a este Registro le fueron comunicados un total de 56 contratos celebrados en el ejercicio 2011, por importe de 78.861 miles de euros.

Los resultados de la fiscalización de la contratación de las entidades locales se recogen, además de, en el Informe de fiscalización del sector público local correspondiente al ejercicio 2011, en otros dieciséis Informes aprobados por la Cámara, en los que se fiscaliza, entre otros extremos, la contratación de otros tantos ayuntamientos de la Comunidad Foral. Todos estos Informes están disponibles en la página web de la Cámara de Comptos.

### ***Cámara de Cuentas de Andalucía***

En cumplimiento del artículo 29 de la LCSP, 42 entidades locales remitieron 141 contratos por un importe de 328.200 miles de euros. Del total de contratos comunicados, 59 corresponden a obras, con un importe de 191.366 miles de euros; 15 a suministro, con un importe de 23.732 miles de euros; 9 a gestión de servicios públicos, por importe de 57.596 miles de euros; 56 a servicios, con un importe de 51.631 miles de euros; y, finalmente, 2 a otros objetos distintos a aquéllos, por un importe de 3.875 millones de euros.

### ***Cámara de Cuentas de Aragón***

Atendiendo a la previsión del artículo 29 de la LCSP, 24 entidades remitieron 99 expedientes a la Cámara de Cuentas, por importe total de 79.495 miles de euros; siendo 20 de obras, con un importe de 27.367 miles de euros, 2 de suministro, por importe de 774 miles de euros, 2 de gestión de servicios públicos, por importe de 2.335 miles de euros, 70 de servicios, por importe de 46.414 miles de euros y 5 de objeto distinto a aquéllos, por importe de 2.605 miles de euros.

En el “Informe de fiscalización de las cuentas generales de las Entidades locales aragonesas 2011”, aprobado por la Cámara de Cuentas de Aragón, se incluye un apartado referido a la remisión de información y al análisis sobre la contratación administrativa. Este Informe está disponible en la página web de la Institución.

### ***Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid***

De los 179 ayuntamientos requeridos, 167 remitieron relaciones de contratos celebrados en el ejercicio 2011. Asimismo, en cumplimiento del artículo 29 de la LCSP, las entidades locales

remitieron 438 contratos por un importe de 649.714 miles de euros. Del total de contratos comunicados, 45 corresponden a obras, con un importe de 164.053 miles de euros; 21 a suministro, con un importe de 83.914 miles de euros; 30 a gestión de servicios públicos, por importe de 112.210 miles de euros; 276 a servicios, con un importe de 263.332 miles de euros; y, finalmente, otros 66 de objeto distinto a aquéllos, por un importe de 26.205 miles de euros.

Los resultados de la fiscalización de la contratación del sector público madrileño llevada a cabo por la Cámara de Cuentas de Madrid se recogen en el "Informe de fiscalización de la contratación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley de contratos del sector público celebrada por los entes, organismos y entidades del sector público madrileño, ejercicio 2011"; Informe disponible en la página web de la referida Institución. Entre las incidencias detectadas se destacan la indebida utilización de la experiencia como criterio de adjudicación; la valoración conjunta de los criterios de adjudicación, tanto los de carácter automático como los evaluables mediante un juicio de valor, así como la no promoción de la mínima concurrencia exigible en los procedimientos negociados sin publicidad.

### ***Consejo de Cuentas de Castilla y León***

21 entidades locales remitieron al Consejo de Cuentas 91 expedientes contractuales, por importe de 136.103 miles de euros, de los cuales 35 eran de obras, por importe de 61.318 miles de euros, 3 de suministro, por importe de 5.885 miles de euros, 1 de gestión de servicios públicos, por importe de 3.669 miles de euros, 34 de servicios, por importe de 39.800 miles de euros, y 18 de colaboración entre el sector público y el sector privado, por importe de 25.431 miles de euros.

El Consejo de Cuentas está tramitando un Informe en el que se analiza el control interno de las entidades locales, siendo una de sus áreas la referida a la contratación administrativa. Los resultados finales de este Informe serán aprobados por el Pleno de esta Institución y publicados en su página web.

### ***Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana***

28 entidades locales, de las cuales 2 eran diputaciones y 24 ayuntamientos, remitieron información según lo previsto en el artículo 29 de la LCSP, habiendo recibido la Sindicatura un total de 101 contratos, por importe de 275.635 miles de euros. De estos contratos, 24 eran de obras, por importe de 28.541 miles de euros, 62 de servicios, por importe de 152.645 miles de euros, 9 de suministro, por importe de 10.325 miles de euros, 4 de gestión de servicios públicos, por importe de 66.241 miles de euros, y 2 de objeto distinto a aquéllos, por importe de 275.635 miles de euros.

Los resultados de la contratación celebrada por las entidades locales valencianas durante el ejercicio 2011 se incluyen en los Informes específicos referidos a entidades locales de esa Comunidad. Los resultados de estos Informes se publican en la página web de la Sindicatura de Cuentas.

***Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha***

A 20 de junio de 2013 –fecha de cierre de los trabajos realizados por la Sindicatura de Cuentas para la elaboración del Informe de la actividad contractual del Sector Público Local de Castilla-La Mancha 2011– 19 entidades locales habían enviado el documento de formalización y el extracto del expediente de contratación. 631 entidades comunicaron que no habían formalizado contratos que superaran las cuantías establecidas en el artículo 29 de la LCSP. El total de contratos remitidos ascendió a 62, por un importe de 76.881 miles de euros, de los cuales 16 eran de obras, 4 de suministro, 5 de gestión de servicios públicos, 36 de servicios y 1 de objeto distinto a aquéllos. El Informe referido está disponible en la página web de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha.

***Sindicatura de Cuentas de Cataluña***

94 entidades, de las cuales 1 es una diputación, 84 son ayuntamientos y 9 son otras entidades, enviaron 487 contratos por importe de 252.831 miles de euros a la Sindicatura de Cuentas, de los cuales 38 eran de obras, por importe de 43.240 miles de euros, 19 de suministro por importe de 15.311 miles de euros, 14 de gestión de servicios públicos por 35.927 miles de euros, 80 de servicios por 48.440 miles de euros, 2 de colaboración entre el sector público y privado por 1.123 miles de euros y 334 de objeto distinto de aquéllos por importe de 108.790 miles de euros.

***Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares***

7 entidades –5 ayuntamientos y 2 entidades dependientes de los Consejos Insulares– han remitido 50 expedientes contractuales, por importe de 84.862 miles de euros, de los cuales 8 eran de obras, por importe de 19.559 miles de euros, 5 de gestión de servicios públicos, por importe de 13.102 miles de euros y 37 de servicios, por importe de 52.201 miles de euros.

El Informe agregado sobre las cuentas generales de las entidades locales, correspondiente al ejercicio 2011, aprobado por la Sindicatura de Cuentas y publicado en su página web, incluye un epígrafe referido a la contratación de estas entidades, atendiendo a la información contenida en las relaciones certificadas de contratos remitidas a esta Institución.

***Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias***

18 entidades, de las cuales 11 son ayuntamientos, enviaron 51 contratos, por importe de 101.014 miles de euros, siendo 10 de obras por importe de 12.798 miles de euros, 9 de suministro, por importe de 24.262 miles de euros, 1 de gestión de servicios públicos por importe de 8.737 miles de euros, 28 de servicios, por importe de 53.871 miles de euros y 3 de objeto distinto a aquéllos, por importe de 1.346 miles de euros.

El “Informe de fiscalización del sector público local del Principado de Asturias” contiene información sobre las relaciones de contratos remitidas por las entidades locales que integran ese sector, así como un análisis de la información suministrada, incluyendo la contratación menor. Este Informe está disponible en la página web de la Sindicatura de Cuentas.

### ***Tribunal Vasco de Cuentas Públicas***

La Diputación Foral de Álava remitió al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas 26 contratos por un importe total de 47.982 miles de euros y la Diputación Foral de Vizcaya 59 contratos por importe de 141.275 miles de euros. La Diputación de Guipúzcoa no remitió ningún expediente de contratación. Asimismo, 38 entidades locales enviaron al Tribunal Vasco 178 expedientes de contratación por importe de 93.131 miles de euros, de los cuales 6 eran ayuntamientos de más de 40.000 habitantes, que enviaron 66 contratos por un importe global de 53.889 miles de euros.

En los Informes de fiscalización aprobados por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas sobre diferentes entidades del sector público local se han incluido los resultados derivados del análisis de los expedientes de contratación celebrados por esas entidades; Informes disponibles en la página web de la Institución.

### **IV. 3. EXAMEN DE LA CONTRATACIÓN**

Una vez ofrecida información general sobre la contratación del sector público local y la documentación relativa a la misma remitida al Tribunal de Cuentas y a los OCEX para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, se procede a exponer los resultados del trabajo de fiscalización llevado a cabo por el Tribunal de Cuentas sobre una muestra de entidades locales de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Extremadura, Región de Murcia y La Rioja, que no disponen de OCEX. Respecto de los resultados concretos de la fiscalización de la contratación desarrollada por los OCEX en cuanto a las entidades locales de su ámbito territorial, se hace una remisión a los informes específicos de dichas Instituciones en los que aquéllos se hallan recogidos. De este modo es posible obtener una perspectiva global de la contratación del sector público local en el ejercicio 2011.

#### **IV. 3.1. Contratos examinados**

El artículo 29 de la LCSP establecía que las entidades locales, en cuanto entes del sector público incluidos en su ámbito de aplicación, habían de remitir al Tribunal de Cuentas o al OCEX correspondiente un extracto de los expedientes de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, colaboración entre el sector público y el sector privado, suministro y servicios, así como de los administrativos especiales cuyos importes excedieran de los indicados en dicho precepto.

Atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, de entre los expedientes remitidos al Tribunal de Cuentas en virtud del citado artículo 29 de la LCSP así como de aquéllos de los que se ha tenido conocimiento a través de sus publicaciones en boletines oficiales o en el perfil de contratante –dirección electrónica en la que se publica información sobre contratación, regulada en el artículo 42 de la LCSP–, se ha seleccionado para esta fiscalización, atendiendo a la naturaleza e importe de contratación, una muestra de 49 contratos celebrados durante el ejercicio 2011, con un importe total de 1.169.115 miles de euros, con el siguiente desglose por tipos de contratos y procedimientos de adjudicación:



**Cuadro 103: Expedientes contractuales examinados**

(miles de euros)

	Procedimiento abierto criterio único	Procedimiento abierto pluralidad de criterios		Procedimiento restringido	Procedimiento negociado sin publicidad <sup>1</sup>		TOTAL	
		Nº	Importe		Nº	Importe	Nº	Importe
Obras	–	10	27.267	–	1	850	11	28.117
Concesión de obras públicas	–	2	5.286	–	–	–	2	5.286
Gestión de servicios públicos	–	10	1.069.560	–	–	–	9	1.069.560
Suministro	–	6	25.769	–	–	–	6	25.769
Servicios	–	17	40.231	–	3	152	21	40.383
<b>TOTAL</b>	–	<b>45</b>	<b>1.168.113</b>	–	<b>4</b>	<b>1.002</b>	<b>49</b>	<b>1.169.115<sup>2</sup></b>

<sup>1</sup> En el cuadro se incluye, entre los contratos adjudicados mediante el procedimiento negociado sin publicidad, un contrato de emergencia (número 26 de anexo XXXI)

<sup>2</sup> En el importe total de los contratos no se han incluido los correspondientes a dos de ellos, al constar únicamente los importes de los precios unitarios (números 6 y 31 del anexo XXXI)

Además de los contratos que figuran en el cuadro anterior, la muestra de la fiscalización también incluye un expediente de modificación contractual por importe de 1.382 miles de euros, así como el examen de las incidencias producidas en un contrato formalizado en un ejercicio anterior pero cuya ejecución se ha extendido al ejercicio 2011. En el Anexo XXXI se relacionan los 51 contratos que integran la muestra de esta fiscalización.

El objeto de la fiscalización ha sido el análisis de la contratación de las entidades locales en el ejercicio 2011, verificando si ha sido acorde con la legalidad vigente y con los principios de objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia y no discriminación que han de presidir la contratación administrativa, así como con los principios de eficacia y economía, fundamentales en la ejecución del gasto público.

En la fiscalización de los expedientes contractuales se han examinado las diferentes actuaciones practicadas en las fases de preparación, tramitación de los expedientes, procedimientos de adjudicación, afianzamiento y formalización documental de cada contrato. Asimismo, se ha analizado la documentación relativa a la fase de ejecución, expresamente requerida por este Tribunal. De este examen se han obtenido los resultados que se exponen a continuación.

**IV.3.2. Resultados de la fiscalización****IV.3.2.1. Observaciones comunes*****Justificación de la necesidad de la contratación***

- No se emitieron, con carácter previo a la tramitación de los expedientes números 3, 11, 12, 13, 15, 19, 27 a 29, 39, 40, 42 y 48 del Anexo XXXI, los preceptivos informes razonados de los servicios promotores sobre la naturaleza y extensión de las necesidades que pretendían cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, como requerían los artículos 22 de la LCSP y 73.2 del RGLCAP, por lo que no se justificó la conveniencia y necesidad de estos contratos y de la inversión de los correspondientes fondos públicos afectados. A este respecto, debe tenerse en cuenta que el artículo 22 de la LCSP prohibía, con carácter general, a todos los entes, organismos y entidades del sector público celebrar contratos que no fueran necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.
- Aun cuando estos informes figuraban, al menos formalmente, en los expedientes contractuales números 8, 37, 45 y 46 del Anexo XXXI, su contenido fue excesivamente genérico e impreciso, de tal forma que, aunque en ellos se mencionaban diversas consideraciones genéricas,

normalmente referentes a las competencias asumidas por los diferentes órganos y entidades contratantes o a la próxima extinción de contratos anteriores con el mismo objeto, no se concretaron las necesidades públicas existentes en el momento en el que se propuso la tramitación de cada uno de esos expedientes y por las que se consideró necesaria la correspondiente inversión de los fondos públicos afectados.

- En el caso de los contratos para el funcionamiento del Museo de la Ciudad de Murcia (números 34 y 35 del Anexo XXXI) no se justificó suficientemente la necesidad de externalizar la prestación de unos servicios de carácter permanente como los que constituyeron el objeto de estos contratos, ni se acreditó la insuficiencia de medios personales o materiales propios del Ayuntamiento o la conveniencia de no ampliarlos para tal fin. En este sentido, aunque la Entidad, en alegaciones, aludía a la crisis económica existente en ese ejercicio a fin de justificar lo no ampliación de los recursos humanos y de reducir los costes de personal, no acompañó al expediente ningún estudio comparativo de costes que justificase la conveniencia de acudir a la contratación externa de este servicio.

#### ***Inicio del expediente de contratación***

- No se han aportado las resoluciones de los órganos de contratación por las que debió ordenarse motivadamente el inicio de la tramitación, como disponía el artículo 93.1 de la LCSP, respecto de los expedientes de los contratos números 11, 13, 17, 29, 33, 34 y 35 del Anexo XXXI.
- En la tramitación del contrato de suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Santander (número 43 del Anexo XXXI) se acordó simultáneamente el inicio y la aprobación del expediente, lo que resultó improcedente por tratarse de dos actos administrativos diferentes y con distintas finalidades, que se regulaban en los artículos 93 y 94 de la LCSP, respectivamente.

#### ***Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas***

- El PCAP del servicio de mantenimiento de edificios destinados a educación infantil, primaria y similares celebrado por el Ayuntamiento de Badajoz (número 2 del Anexo XXXI) preveía la prórroga automática del contrato, lo que resultaba contrario al artículo 279 de la LCSP, que requería que las prórrogas se acordaran de mutuo acuerdo entre las partes. La prórroga de los contratos es una renovación de los mismos por un nuevo periodo determinado, sin que pueda admitirse el consentimiento tácito de las partes, debiendo ser éste necesariamente expreso.
- En los PCAP de los contratos de servicios de conservación y mantenimiento de las pedanías altas y bajas del Ayuntamiento de Lorca, Murcia, (números 27 y 28 del Anexo XXXI) se admitió, implícitamente, la posibilidad de prorrogar el plazo de ejecución, al disponer que el plazo sería “*inicialmente de un año*”, sin concretar la duración y limitación de las posibles prórrogas, lo que supuso una infracción de lo establecido en el artículo 279 de la LCSP.
- Los PPT de los contratos números 1, 2, 6, 22, 27, 28, 32, 33 y 39 del Anexo XXXI incluyeron indebidamente cláusulas propias del PCAP, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 68.3 del RGLCAP, y dando lugar, en algunas ocasiones, a contradicciones en su contenido. Ello ocurrió en el caso de los PCAP y PPT del contrato de obras de conservación y reforma de firmes y pavimentación de las vías del municipio de Santander (número 42 del Anexo XXXI), al admitirse en el primero de dichos pliegos la revisión de precios pero no en el segundo. Igual contradicción concurrió entre ambos documentos respecto del número de equipos necesarios para realizar los trabajos y del presupuesto base de licitación.

Tampoco coincidió el plazo de ejecución del contrato de mantenimiento y conservación del alumbrado público del Ayuntamiento de Santander (número 39 del Anexo XXXI) establecido en el PCAP con el fijado en el PPT.

- El PCAP del contrato de servicio de limpieza de inmuebles y edificios municipales del Ayuntamiento de Murcia (número 30 del Anexo XXXI) no mencionó el régimen de pagos ni la forma de comprobación de los servicios prestados, extremos que debían de figurar en los pliegos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 del RGLCAP, apartados 2.º y 7.º, figurando únicamente la designación de un responsable del contrato, a efectos del artículo 41 de la LCSP.
- El PPT del contrato de obras de conservación y reforma de firmes y pavimentación de las vías del municipio de Santander (número 42 del Anexo XXXI) permitía al adjudicatario ejecutar obras de emergencia sin orden expresa del Ayuntamiento, lo que implicaba que se pudiera obviar el preceptivo control que debía ejercer en todo momento la entidad sobre la ejecución del contrato.

### **Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos**

- El contrato de obras de ensanche y refuerzo de una carretera provincial de Badajoz, celebrado por la Diputación Provincial de Badajoz, (número 4 del Anexo XXXI) tenía por objeto continuar las obras pendientes de ejecución de un contrato anterior. De acuerdo con la documentación remitida en alegaciones, este contrato se había formalizado el 5 de marzo de 2010, habiéndose ejecutado obras por importe de 890 miles de euros sobre un presupuesto vigente de 2.000 miles de euros –en el que se incluía el precio del contrato y de una modificación–. A fecha de 17 de mayo de 2011 –fecha de la última certificación– quedaban pendientes de ejecutar obras por importe de 1.110 miles de euros. Sin embargo, el contrato para la continuación de las obras, ahora fiscalizado, se formalizó con un precio de 1.978 miles de euros, apreciándose por tanto un exceso, que no consta justificado, de 868 miles de euros entre el precio del contrato para la continuación de las obras y el importe de las obras pendientes de ejecutar del anterior contrato resuelto.

El contrato anterior se había resuelto por causa imputable al contratista, ordenándose la incautación de la fianza definitiva y el resarcimiento de los daños y perjuicios causados a la Administración, no habiéndose aportado la documentación acreditativa de la efectiva incautación. En cuanto al resarcimiento de daños y perjuicios, por Resolución de 8 de agosto de 2013 se decretó la caducidad de un primer expediente iniciado el 16 de noviembre de 2011 por un "*defecto de forma*" –que no se especificaba en la documentación aportada– y se ordenó el inicio de un nuevo expediente, notificándose al adjudicatario del contrato resuelto una valoración de daños y perjuicios por importe de 1.009 miles de euros, que se halla pendiente de tramitación.

- No se han aportado los cálculos y estimaciones realizadas para determinar la cuantía del presupuesto de licitación de los contratos números 8, 9, 11, 34, 35 y 37 del Anexo XXXI, expresamente requeridos, por lo que no se ha podido comprobar si resultaron adecuados a las prestaciones objeto de contratación.
- El importe de los presupuestos base de licitación de los contratos números 1 y 2 del Anexo XXXI, celebrados ambos por el Ayuntamiento de Badajoz, se calcularon teniendo en cuenta el plazo inicialmente previsto y las posibles prórrogas, tratándose, por tanto, no del presupuesto sino del valor estimado del contrato, regulado éste último en el artículo 76 de la LCSP. Asimismo, la suma de los siete lotes licitados que constaba en el PCAP del primero de los expedientes no coincidía con el presupuesto total del contrato, detectándose que existía un error en el cálculo del presupuesto de licitación de uno de los lotes; tampoco hubo en este expediente correspondencia entre el importe de la licitación aprobado por el órgano de contratación y el importe por el que el contrato fue licitado, sin que la Entidad haya justificado estas discrepancias.
- Igualmente, en el PCAP del contrato de gestión del servicio público de explotación de las instalaciones de la piscina cubierta municipal de Torre-Pacheco, Murcia, (número 25 del Anexo

XXXI) no se indicó el presupuesto base de licitación, en contra de lo dispuesto en el artículo 67.2.c) del RGLCAP, sino, únicamente, el valor estimado del contrato.

- En el caso del contrato de concesión de obra pública de construcción y explotación de una planta de tratamiento y vertedero de residuos de la construcción y demolición en Jumilla, Murcia, (número 50 del Anexo XXXI) el estudio económico-financiero se elaboró basándose en meras previsiones. En este sentido, el informe de 12 de diciembre de 2010, emitido por la Intervención en cumplimiento del artículo 93 de la LCSP, planteaba como objeción que, atendiendo a la situación generalizada en el ámbito de la construcción, resultaba necesaria una reflexión sobre la necesidad de iniciar el expediente en ese momento pues se corría el riesgo de que las previsiones contenidas en el estudio económico de la gestión del servicio no se cumplieran, sin que conste que la Entidad llevara a cabo medida alguna a la vista de esta consideración. Posteriormente, emitió nuevos informes en los que reiteraba que el estudio económico-financiero, en el área de ingresos, se basaba en meras previsiones de los recursos que se estimaba obtener en la planta de tratamiento y vertedero de residuos.

### **Certificado de existencia de crédito**

- No se ha remitido el certificado de existencia y retención del crédito, previsto en el artículo 93.3 de la LCSP, preciso para hacer frente al gasto, del contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y traslado de residuos urbanos del Ayuntamiento de Coria, Cáceres, (número 14 del Anexo XXXI).
- En el contrato de gestión del Auditorio-Palacio de Congresos de Cartagena, Murcia, (número 23 del Anexo XXXI) no consta la aplicación que se habilitó en los presupuestos municipales para la concesión de la aportación municipal, contrariamente a lo requerido en el PCAP, según el cual *"La aportación municipal se hará con cargo a la aplicación que se habilite cada año en los presupuestos municipales."*
- En el contrato de suministro de energía eléctrica para alumbrado público en dependencias municipales y otros del Ayuntamiento de Santander (número 43 del Anexo XXXI) sólo se acreditó la existencia de crédito suficiente y se autorizó el gasto del contrato para un período de seis meses, sin tener en cuenta que el plazo previsto de ejecución del contrato era de un año.

### **Determinación del precio y del objeto del contrato**

- El objeto y el importe del contrato del servicio de mantenimiento de edificios destinados a educación infantil, primaria y similares del Ayuntamiento de Badajoz (número 2 del Anexo XXXI) resultaron indeterminados, al establecerse en el PCAP que *"las nuevas incorporaciones que pudieran producirse serán comunicadas por escrito a la empresa concesionaria según se vayan produciendo"*, lo que no se ajustó a lo establecido en los artículos 74 y 75 de la LCSP, que exigían que el objeto del contrato fuera determinado y el precio cierto.
- Esa indeterminación del objeto del contrato también se produjo en el PCAP del contrato del servicio de limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Santander (número 40 del Anexo XXXI), dejando abierta la posibilidad de ampliar el objeto del contrato, al establecer que las horas de limpieza gratuitas ofertadas podrían ser utilizadas, según criterio del responsable del servicio de limpieza municipal, para realizar servicios de limpieza en centros de nueva incorporación o bien en trabajos de mejora de limpieza a realizar en los centros relacionados en el contrato.
- Igual deficiencia se aprecia en el PCAP del contrato de obras de conservación y reforma de firmes y pavimentación de las vías del municipio de Santander (número 42 del Anexo XXXI) al incluir, además, cualesquiera otra *"actuación sobre cualquier elemento situado en suelo público y la ejecución de obras de reforma de las infraestructuras viarias"*. En este mismo expediente el presupuesto del contrato tampoco resultó determinado, al considerar el PPT que éste

*"solamente tiene carácter orientativo siendo su único fin proporcionar un elemento de juicio para la formulación de la oferta económica y fijación de la fianza. El adjudicatario no podrá reclamar que el Ayuntamiento agote la consignación presupuestaria".*

- El PCAP del contrato de servicios de telecomunicaciones para la Diputación de Cáceres (número 9 del Anexo XXXI) estableció un sistema de determinación de precios contradictorio, al disponer que el precio era a tanto alzado, sin perjuicio de determinarse el coste del suministro por precios unitarios.
- Tampoco se determinó el precio del expediente del contrato del servicio de ejecución de actos propios de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia relativos a la ejecución subsidiaria de obras (número 31 del Anexo XXXI), al no disponer de un presupuesto estimado ni de un precio de adjudicación. Esta indeterminación afectó a la fianza definitiva, al constituirse por un valor de 20 miles de euros, sin que se conocieran los criterios para su cuantificación.
- El PCAP del contrato del servicio de mantenimiento, conservación y control de accesos y limpieza de un polideportivo municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla, Murcia, (número 16 del Anexo XXXI) no estableció el sistema de determinación del precio, en contra lo dispuesto en el artículo 278 de la LCSP, indicándose tan sólo un *"presupuesto anual de referencia"*. La Entidad, en alegaciones, indicó que el precio se determinó a tanto alzado, de acuerdo con el citado precepto, que permitía este sistema cuando no fuera posible o conveniente la descomposición del precio por componentes de la prestación. Sin embargo, el Ayuntamiento no justificó tal imposibilidad o inconveniencia en la tramitación del expediente.

#### **Fraccionamiento del objeto del contrato**

- En los contratos números 27 y 28 del Anexo XXXI, que tuvieron por objeto los servicios de conservación y mantenimiento de zonas verdes en las pedanías altas y bajas, respectivamente, del Ayuntamiento de Lorca, Murcia, y cuyos presupuestos de licitación eran de 48 miles de euros en cada contrato, se observó un fraccionamiento no justificado, prohibido por el artículo 74.2 de la LCSP, que tuvo como resultado la disminución de la cuantía de los mismos y la elusión de los requisitos de publicidad y libre concurrencia, ya que ambos contratos se adjudicaron mediante sendos procedimientos negociados sin publicidad, se tramitaron simultáneamente con iguales pliegos y fueron adjudicados al mismo contratista. En alegaciones, el Ayuntamiento motivó la tramitación separada en las específicas características de la vegetación en una y otra zona, circunstancia que no se estima suficiente para justificar el fraccionamiento de la prestación.

Añadir que, para la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, se invocó el artículo 158.e) de la LCSP, que permitía dicho procedimiento cuando el valor estimado fuese inferior a 100 miles de euros, pero el artículo 161.2 de la misma Ley obligaba a publicar un anuncio de licitación en los contratos de servicios cuyo valor estimado fuera superior a 60 miles de euros, cuantía que se habría superado de haberse adjudicado en un único contrato.

#### **Informes de los Servicios Jurídicos y de la Intervención**

- No se remitió el informe del servicio jurídico sobre la legalidad de los PCAP, exigido en el artículo 99.6 de la LCSP, en relación con la disposición adicional 2ª.8 del mismo texto legal, de los contratos números 5 y 7 del Anexo XXXI.
- Dicho informe constaba en el expediente de concesión de obra pública de construcción y explotación de una planta de tratamiento y vertedero de residuos de la construcción y demolición en Jumilla, Murcia, (número 50 del Anexo XXXI), pero no incluía una opinión sobre la legalidad del respectivo PCAP.

- El expediente del contrato de gestión integral del agua en el término municipal de Cáceres (número 12 del Anexo XXXI) contenía varios informes de asesoramiento jurídico con reparos u objeciones, cuya subsanación no se ha acreditado.
- No consta la fiscalización previa por la Intervención en los términos previstos en el artículo 93.3 y la disposición adicional 2ª.8 de la LCSP, en los contratos números 14, 45 y 46 del Anexo XXXI.
- Los informes de la Intervención de los contratos números 33 y 48 del Anexo XXXI eran de contenido exclusivamente descriptivo y no incorporaban pronunciamiento alguno favorable o desfavorable sobre el gasto derivado del expediente de contratación, lo que no se ajustaba a la normativa anteriormente indicada; ni siquiera en la alegada hipótesis de haberse establecido la fiscalización limitada previa de los expedientes, cuya autorización tampoco se ha acreditado documentalmente al no haberse aportado el acuerdo que debió adoptarse por el Pleno de la Corporación autorizando dicha fiscalización y fijando su contenido y alcance.
- En los expedientes de los contratos de mantenimiento y conservación del alumbrado público y de suministro eléctrico del Ayuntamiento de Santander (números 39 y 43 del Anexo XXXI) no constaban los informes de fiscalización del gasto en los que quedase expresamente acreditado el carácter previo de la fiscalización y el cumplimiento de los fines previstos en la LGP para los gastos de carácter plurianual, figurando únicamente a estos efectos un sello de "*intervenido y conforme*" firmado por el interventor en el acuerdo de autorización del gasto, utilizando indebidamente el documento contable como soporte del acto administrativo de fiscalización limitada previa.

Asimismo, y con respecto al segundo de los expedientes mencionados, en el trámite de alegaciones se aportó un escrito de la Intervención en el que se constataba la inexistencia de contrato administrativo que amparara la prestación del servicio con anterioridad al expediente analizado, de lo que se desprende que dicho suministro se venía realizando anteriormente sin cobertura contractual y, por tanto, con infracción de la normativa reguladora de los contratos públicos.

### **Tramitación de urgencia**

- La tramitación de urgencia de los expedientes de los contratos números 17, 18, 25 y 29 del Anexo XXXI no se justificó suficientemente, según lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP, que permitía acudir a esta tramitación cuando respondiera a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación fuera preciso acelerar por razones de interés público. En concreto, la necesidad del contrato número 17, de construcción de un Centro Polivalente en Yecla, Murcia, era conocida desde junio de 2008, lo que impedía considerar justificada la tramitación de urgencia del respectivo expediente en el año 2011. En el expediente número 18, de construcción de un estadio de fútbol en Cartagena, Murcia, la urgencia se motivó en el "*inicio de la pretemporada el próximo mes de agosto*" y, en el expediente número 25, de gestión de las instalaciones de una piscina cubierta en Torre Pacheco, Murcia, en "*el inicio de los cursos y actividades de la piscina municipal, que se venían haciendo coincidir cada año con el curso escolar*"; ambas, circunstancias temporales fácilmente previsibles por su reiteración y periodicidad. En el expediente número 29, de obras de mantenimiento y conservación de pavimentos en pedanías en Murcia, se invocó como justificación de la urgencia el estado de deterioro de los mismos, circunstancia que, por sí misma, tampoco impedía la tramitación de un procedimiento ordinario con una antelación suficiente si se hubiera realizado el adecuado seguimiento y control periódico del estado de los pavimentos.

### **Publicidad y concurrencia**

- Un mes y medio antes de formalizarse el contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos del término municipal de Murcia (número 33 del Anexo XXXI) había expirado la vigencia del anterior contrato de limpieza, a pesar

de lo cual la prestación del servicio durante dicho periodo continuó realizándose por la misma empresa sin cobertura contractual y, por tanto, sin publicidad ni concurrencia alguna, con infracción generalizada de la normativa reguladora de la contratación pública, habiéndose abonado por este servicio 5.899 miles de euros. Este hecho puso de manifiesto que el Ayuntamiento no tramitó con la suficiente antelación el nuevo expediente, viéndose obligado a continuar su relación con el anterior contratista.

- No se han aportado las preceptivas publicaciones en los correspondientes diarios oficiales de la adjudicación y/o formalización de los contratos números 6, 18, 22 y 23 del Anexo XXXI. Con respecto a los contratos números 8 y 9, se ha remitido la mencionada publicación en el DOUE, pero no en el BOE, a pesar de que era preceptiva también la publicación en este Diario Oficial por hallarse ambos contratos sujetos a regulación armonizada, conforme el artículo 138.2 de la LCSP.
- Los contratos números 20 y 21, celebrados ambos por el Ayuntamiento de Cartagena, Murcia, se publicaron únicamente en el perfil de contratante, a pesar de tratarse de contratos sujetos a regulación armonizada, lo que exigiría su publicación en el BOE y en el DOUE.
- En los anuncios de convocatoria de las licitaciones de los contratos números 3, 18, 19, 22, 24 y 42 a 46 no se detallaron los criterios de adjudicación, como exigían el artículo 134.2 de la LCSP y el anexo II.A.3.d) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP.
- En el contrato de construcción de un estadio de fútbol, celebrado por el Ayuntamiento de Cartagena, Murcia, (número 18 del Anexo XXXI), se publicó, con posterioridad a la publicación de la convocatoria de la licitación, una modificación de la cláusula del PCAP referida a los criterios de adjudicación, sin que conste que esta rectificación se hubiera previamente informado por el servicio jurídico ni aprobado por el órgano de contratación.

### **Adjudicación de los contratos**

#### *a) Procedimientos de adjudicación*

- En los expedientes de los contratos números 1, 3, 5 a 9, 11 a 15, 17, 20, 23 a 25, 27, 28, 30 a 33, 36, 37, 42, y 45 a 49 del Anexo XXXI, no se justificó adecuadamente la elección del procedimiento ni de los criterios de adjudicación, con infracción de lo establecido en el artículo 93.4 de la LCSP.
- En los procedimientos negociados sin publicidad tramitados para la adjudicación de los contratos números 27, 28 y 35 del Anexo XXXI no se acreditó la realización de negociación alguna con las empresas consultadas, lo que, además de no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 162 de la LCSP, desvirtuó la naturaleza de este procedimiento en el que existe una menor publicidad y concurrencia pero en el que es posible la negociación con los empresarios que presentan ofertas para mejorarlas. En el caso de los dos primeros expedientes se procedió a la valoración de las ofertas, como si de un procedimiento abierto se tratara.
- El contrato de obras de ensanche y refuerzo de una carretera provincial de Badajoz celebrado por la Diputación Provincial de Badajoz, (número 4 del Anexo XXXI) se adjudicó mediante procedimiento negociado sin publicidad, invocándose una imperiosa urgencia derivada de la resolución de un contrato anterior por causa imputable al contratista y la consiguiente paralización de las obras, resultando la carretera afectada peligrosa para la circulación.

Requerida la documentación de las negociaciones realizadas en la tramitación de este expediente, se aportaron las comunicaciones dirigidas a los tres licitadores con ofertas más bajas, invitándoles a justificar sus respectivas ofertas como las más ventajosas, todo ello de

conformidad con el respectivo PCAP, pero no así las contestaciones recibidas ni la valoración de las mismas.

En cuanto a la existencia de una imperiosa urgencia como causa determinante de la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, se han aportado los informes del Secretario y del Interventor requeridos por la disposición adicional 2ª.9 de la LCSP, no siendo coincidente sus contenidos. Mientras el Interventor emitió un informe favorable, el Secretario no consideró suficientemente justificada dicha causa por estimar que el informe emitido por el personal técnico responsable no contenía un pronunciamiento taxativo al respecto.

- El contrato de servicios para el funcionamiento del Museo de la Ciudad de Murcia (número 35 del Anexo XXXI) fue adjudicado en marzo de 2011 mediante un procedimiento negociado sin publicidad, invocándose el artículo 158.e) de la LCSP. Sin embargo, y de acuerdo con la información facilitada en el trámite de alegaciones, la verdadera razón de su tramitación fue la de formalizar un “contrato-puente” que tenía como objeto mantener el funcionamiento del Museo entre la fecha de expiración del anterior contrato adjudicado mediante licitación pública y la del siguiente que se hallaba en preparación y que fue adjudicado en julio del mismo año, lo que podría haberse evitado si se hubieran realizado las actuaciones preparatorias del contrato licitado públicamente con una antelación adecuada a la fecha de expiración del anterior contrato, fecha que era conocida y, por tanto, previsible.

#### *b) Presentación de ofertas y acreditación de la solvencia por los licitadores*

- Los documentos acreditativos de hallarse el adjudicatario del contrato de obras de ensanche y refuerzo de la carretera provincial BA-077 celebrado por la Diputación de Badajoz (número 4 del Anexo XXXI) al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social carecían de validez, al exceder del plazo previsto en el artículo 16.3 del RGLCAP.
- En los PCAP de los contratos de arrendamiento con opción de compra de equipamiento y mobiliario y sistema de control de accesos y mantenimiento preventivo de la nueva casa consistorial de Torre-Pacheco, Murcia, y de suministro de energía eléctrica para alumbrado público en dependencias municipales y otros del Ayuntamiento de Santander (números 24 y 43 del Anexo XXXI) no se especificaron los requisitos de solvencia económica y financiera que debían acreditar los licitadores ni se concretaron los documentos justificativos que debían aportarse a tal fin, lo que afectó a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.
- En el PCAP del contrato de construcción y explotación de una planta de tratamiento y vertedero de residuos de la construcción y demolición en Jumilla, Murcia, (número 50 del Anexo XXXI) se estableció que *“cuando el licitador esté clasificado para contratar servicios con la Administración, bastará con la presentación del correspondiente certificado”*; previsión que era contraria a la LCSP, puesto que el artículo 63.2 de esa Ley sólo permitía la acreditación de la solvencia mediante la clasificación del empresario para la celebración de contratos del mismo tipo que aquéllos para los que se hubiera obtenido, circunstancia que no concurría en este expediente al tratarse de un contrato de concesión de obra pública.

#### *c) Criterios para la adjudicación de los contratos*

##### *c.1) Criterios para la valoración de los precios de las ofertas*

- Para la valoración del precio de las ofertas, en el PCAP del contrato de arrendamiento con opción de compra de equipamiento, mobiliario, sistema de control de accesos y mantenimiento preventivo del nuevo edificio de la casa consistorial del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, Murcia, (número 24 del Anexo XXXI), con un baremo de 25 puntos, se estableció que *“se asignará la mayor puntuación a aquellas ofertas que igualen o superen el 5% con respecto al tipo”*, fórmula deficientemente redactada porque, en realidad, se refería a las ofertas iguales o superiores al



5% de baja con respecto al presupuesto base de licitación. Ello resultó contrario al principio de economía de gestión de fondos públicos, ya que implicaba una penalización de las ofertas con bajas superiores al 5%, sin examinar la posibilidad de su cumplimiento mediante el otorgamiento del previo trámite de audiencia a los licitadores afectados y que incentivaba la presentación de ofertas iguales –como de hecho sucedió en esta licitación– y, por tanto, no sirvió para diferenciar la oferta económicamente más ventajosa.

- En el PCAP del contrato de servicio de ejecución de actos propios de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia relativos a la ejecución subsidiaria de obras (número 31 del Anexo XXXI) se exigía a los licitadores ofertar una baja porcentual única aplicable a los precios de todas las partidas indicadas en él, en lugar de permitir ofertar distintas bajas según la naturaleza de las partidas o de grupos de ellas, lo que supuso una limitación a la presentación de ofertas.

Asimismo, en el pliego de este expediente se estableció una asignación de 0 puntos a las ofertas iguales al tipo, la máxima puntuación a la oferta más baja y el prorrateo proporcional de las puntuaciones entre el resto; sin embargo, ni el pliego ni, posteriormente, el informe de valoración detallaron la fórmula empleada para la asignación de las puntuaciones a cada una de las ofertas.

### *c.2) Regulación y valoración de las bajas temerarias*

- En el PCAP del contrato de concesión para la gestión de un Centro de Día para personas dependientes en el Centro Municipal "La Hostería" del Ayuntamiento de Mérida, Badajoz, (número 6 de Anexo XXXI), adjudicado mediante el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, no se establecieron parámetros objetivos para apreciar el carácter anormal o desproporcionado de las ofertas, conteniendo, a estos efectos, una mera remisión al artículo 136 de la LCSP, lo que no resulta suficiente.
- En los PCAP de los contratos números 1 y 30 del Anexo XXXI se estimaron las bajas temerarias en función de los respectivos presupuestos de licitación. La consideración como ofertas temerarias de las ofertas con precios inferiores a una determinada cuantía fija –el presupuesto de licitación o un precio mínimo prefijado– y al margen de la media del conjunto de las bajas ofertadas, desincentiva la competencia y no resulta coherente con el principio de adecuación del precio al mercado (artículo 75.1 de la LCSP), induciendo a los licitadores a presentar ofertas con bajas muy similares y aproximadas a la cuantía establecida en los pliegos.

A pesar de ello, en el contrato número 30 no consta que se aplicara dicha cláusula ya que fue admitida y valorada con la máxima de puntuación del baremo –60 puntos– una oferta con un 15% de baja, sin efectuarse el previo trámite de audiencia al licitador que la había presentado; misma puntuación otorgada al licitador que resultó adjudicatario que había ofertado una baja menor -10%– porque en el pliego se había establecido una fórmula que impedía obtener más de 60 puntos a todas aquellas ofertas con bajas superiores al 10%. De esta forma, aunque no resultó formalmente excluida la oferta más económica, se produjo una implícita penalización de la misma sin ofrecer al licitador que la había presentado la oportunidad de justificarla en el trámite de audiencia, lo que, además de no ajustarse al pliego y al artículo 136 de la LCSP, fue contrario al principio de economía en la gestión de fondos públicos. Lo manifestado por el Ayuntamiento en alegaciones no desvirtúa lo indicado en este párrafo, en tanto que, aunque la aceptación de la oferta no supuso modificación de la fórmula ni de la puntuación final obtenida, sí conllevó que se otorgara a la oferta más económica igual puntuación que a la que resultó adjudicataria.

- En el PCAP del contrato de concesión de obra pública de construcción y explotación de una planta de tratamiento y vertedero de residuos de la construcción y demolición en Jumilla, Murcia, (número 50 del Anexo XXXI) se incluyó, entre los criterios de adjudicación, las tarifas del servicio ofertadas, disponiendo que se encontrarían en baja temeraria *"aquellas ofertas cuyas tarifas hagan inviable la prestación del servicio en relación con el plan económico financiero de la*

*concesión*", criterio de presunción de temeridad impreciso y que no atendía a unos parámetros objetivos como requería el artículo 136 de la LCSP.

- En el procedimiento de adjudicación del contrato de rehabilitación del Museo Provincial de Bellas Artes, celebrado por la Diputación Provincial de Badajoz, (número 3 del Anexo XXXI), en el que se presentaron once ofertas incursas en presunción de temeridad, no consta la práctica de las actuaciones previstas en el artículo 136 de la LCSP.
- El contrato de suministro de energía eléctrica y gas natural del Ayuntamiento de Badajoz (número 1 del Anexo XXXI) se adjudicó a un licitador cuya oferta estaba incursa en presunción de temeridad, sin haberse comprobado previamente la viabilidad de la misma mediante el procedimiento establecido en el artículo 136 de la LCSP. Por otra parte, entre la apertura de proposiciones y la adjudicación del contrato transcurrieron más de cinco meses y, por tanto, no se respetó el plazo máximo –dos meses–, establecido en el artículo 145.2 de la LCSP.

### *c.3) Otras observaciones sobre los criterios de adjudicación*

- En los PCAP de los contratos mencionados en el siguiente cuadro, aunque figuraban algunas orientaciones generales para la valoración de los criterios de adjudicación, no se especificó la forma o el método de valoración de los mismos o de los aspectos en los que, en algunos casos, se desglosaban:

#### **Cuadro 104: Contratos con criterios de adjudicación imprecisos**

Contratos Nº	Criterios especialmente imprecisos
3* 5, 9, 11 a 14, 16, 37, 39, 40 y 42	– Mejoras
16	– Proyecto de gestión de servicios
23 y 44	– Criterios técnicos
45 y 46	– Calidad del proyecto educativo

\*No es aceptable lo alegado sobre este contrato puesto que el PCAP se refería, literalmente, a mejoras *"que no estén previstas en el proyecto y sean reclamadas a la empresa por el Servicio encargado de las obras"*, lo que implicó la inconcreción de dichas mejoras en la licitación

Estas actuaciones no fueron coherentes con los principios de publicidad, objetividad y transparencia que deben regir la contratación pública, ya que era en los pliegos donde debían establecerse con precisión y claridad todos los criterios de adjudicación y la forma de valoración de cada uno de ellos para que fueran conocidos por las empresas licitadoras a fin de que pudieran preparar sus ofertas en coherencia con los requisitos y las necesidades reales de la Administración contratante.

- Entre los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor del contrato de servicios de telecomunicaciones para la Diputación Provincial de Cáceres (número 9 del Anexo XXXI) figuraba uno relativo a la inclusión de servicios de alojamiento externos con un baremo de hasta 10 puntos, desglosándose este criterio en las características mínimas -hasta 4 puntos- y las mejoras sobre mínimos -hasta 4 puntos- sin establecerse con suficiente claridad el criterio a aplicar para la concesión de los dos puntos restantes del baremo, lo que resultó contrario a los principios de publicidad y transparencia que han de regir en la contratación.
- En el expediente del contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión al Ayuntamiento de Cartagena, Murcia, (número 22 del Anexo XXXI) no constaban los motivos del cambio de criterio del ingeniero municipal, que, en una propuesta de febrero de 2011, estimó que el único criterio de adjudicación del contrato debía ser el del precio más bajo -lo que, en principio, parecía coherente con el objeto de este contrato- y, en marzo, propuso varios criterios relativos a las características técnicas de las ofertas.

## d) Valoración de ofertas y selección de adjudicatarios

## d.1) Valoración de los precios de las proposiciones económicas

- En los informes sobre las ofertas presentadas en las licitaciones de los contratos que figuran en el siguiente cuadro, los baremos para la valoración de los precios de las ofertas establecidos en los correspondientes PCAP no se aplicaron en toda su extensión sino que, mediante la utilización de diversas fórmulas, se redujeron significativamente –en más del 20%– los márgenes de las puntuaciones otorgadas entre las ofertas más caras y las más económicas con respecto a las puntuaciones máxima y mínima establecidas en los pliegos, que no fue acorde con las diferencias económicas existentes entre dichas ofertas:

**Cuadro 105: Contratos con bajas escasamente valoradas**

Número Contrato	Baremo precio (PCAP)	Oferta más cara (puntos)	Oferta más barata (puntos)	Diferencia (puntos)
39	36	30,45	36	5,55
45	31	25,19	31	5,81
46	31	27,46	31	3,54
48	60	26,12	52	25,88

Como puede observarse y como consecuencia de estas valoraciones, las bajas ofertadas tuvieron una relevancia real con respecto a los hipotéticos baremos de los precios significativamente menor de la que habría resultado si se hubieran otorgado las máximas puntuaciones de los respectivos baremos a las ofertas con los precios más bajos y las mínimas a las ofertas con los precios más altos, lo que no fue coherente con el principio de economía en la gestión de fondos públicos.

- La valoración del criterio "*precio*" en el contrato de suministro de energía eléctrica para alumbrado público en dependencias municipales y otros del Ayuntamiento de Santander (número 43 del Anexo XXXI), en base a los precios unitarios ofertados por los licitadores, fue incongruente con la falta de establecimiento en el respectivo PCAP de presupuestos unitarios de licitación, cuando, además, previamente, tampoco se había detallado en la convocatoria la forma de valorar el referido criterio, siendo éste el único establecido.

## d.2) Otras observaciones sobre las valoraciones de ofertas

- En los informes de valoración de las ofertas presentadas en los contratos números 11, 18, 19, 31 y 35 del Anexo XXXI no constaron los motivos de las puntuaciones otorgadas a cada uno de los licitadores en todos o algunos de los criterios de adjudicación, lo cual, además de ser contrario al principio de transparencia, ha impedido verificar que la adjudicación se hubiera realizado en favor de la oferta económicamente más ventajosa.
- En el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Santander (número 40 del Anexo XXXI) figuraba una única puntuación conjunta de los dos criterios evaluables mediante fórmulas –precio y mejoras adicionales–, sin motivación alguna de las puntuaciones asignadas.
- Con respecto al contrato de construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Santomera, Murcia, (número 38 del Anexo XXXI), para cuya adjudicación se habían establecido cuatro criterios en el respectivo PCAP, se ha aportado, en el trámite de alegaciones, un informe de valoración de ofertas referido únicamente al criterio relativo a mejoras, sin que en él se justificara la puntuación asignada.

- No consta que la mayoría de los miembros del comité de expertos que intervinieron en la valoración de las ofertas presentadas en la licitación del contrato de construcción de la I fase de un estadio de fútbol en la urbanización "Mediterráneo" en Cartagena, Murcia, (número 18 del Anexo XXXI) fuera personal al servicio del organismo contratante, ni tampoco que existieran circunstancias que lo impidieran, cuando el artículo 28.2 del RD 817/2009, de 8 de mayo, establecía que, siempre que fuera posible, el comité estuviera compuesto por ese personal.

Por otra parte, el mencionado comité valoró el criterio "*programa de trabajo*" en función de las reducciones del plazo de ejecución de las obras, lo que no estaba previsto en el PCAP y, para la valoración del criterio "*calidad del césped*", además de hacer un desglose del mismo en subcriterios no establecidos en el pliego, tuvo en cuenta documentos no requeridos por éste. Posteriormente, la mesa de contratación decidió no tomar en consideración las puntuaciones otorgadas por el comité en relación con dicho criterio, resultando unas puntuaciones totales inferiores a las previstas en el baremo establecido en el PCAP para el mismo, de forma que la mesa otorgó por este criterio un máximo de 16 puntos cuando en el pliego se había previsto un máximo de 60 puntos. En consecuencia, y al menos por lo que a los mencionados criterios respecta, la valoración de las ofertas no fue congruente con el PCAP, lo que infringió lo dispuesto en los artículos 134 y 135 de la LCSP.

- Los PCAP del contrato de la II fase construcción del mismo estadio de fútbol (número 19 del Anexo XXXI) aludieron al artículo 134.4 de la LCSP para la valoración de los criterios técnicos en dos fases. Sin embargo, este precepto se refería a aquellos casos en los que el procedimiento de adjudicación se articulaba en varias fases, debiendo indicar en cuáles de ellas se irían aplicando los distintos criterios, así como el umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo. En el caso del expediente fiscalizado, los PCAP no previeron varias fases del procedimiento de adjudicación, sino una doble y sucesiva valoración de los criterios técnicos. Además, este procedimiento supuso que, al aplicar la fórmula establecida en el PCAP, modificando las puntuaciones inicialmente otorgadas, resultara claramente discriminatorio en favor de la oferta más puntuada y perjudicial para las restantes, al obtener menores puntuaciones técnicas de las obtenidas inicialmente, como puede apreciarse en la siguiente tabla:

Ofertas	Puntuación de la 1ª fase antes de la fórmula	Puntuación de la 1ª fase después de la fórmula	Diferencia
A	69	49,69	-19,31
B	61	32,19	-28,81
C	71	54,06	-16,94
D	92	100,00	+8,00
E	61	32,19	-28,81

- En los informes de valoración de los contratos números 12 a 14, 18, 19, 29 y 42 del Anexo XXXI algunos criterios de adjudicación y/o sus baremos fueron objeto de desglose en subcriterios y/o sub-baremos no establecidos en los respectivos PCAP. Este desglose, realizado tras la apertura de los sobres y, por tanto, tras el conocimiento del contenido de la documentación presentada por los licitadores, no fue conforme con los principios de publicidad, transparencia y objetividad, rectores de la contratación pública, ya que era en los pliegos donde debían especificarse con precisión todos los criterios y baremos para la valoración de las ofertas, a fin de que pudieran ser conocidos con antelación por todas las empresas potencialmente interesadas en las licitaciones para preparar sus ofertas en coherencia con los mismos.
- En la licitación del contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y traslado de residuos urbanos y campañas de desratización, desinfección y desinsectación del Ayuntamiento de Coria, Cáceres, (número 14 del Anexo XXXI) la mesa de contratación aplicó

incorrectamente la fórmula prevista en el PCAP para puntuar el criterio de adjudicación *"importe ofrecido por el licitador"*, por no haber considerado un índice corrector establecido para dicho criterio. Una vez finalizada la sesión, el secretario de la mesa, mediante diligencia, advirtió del error y se procedió a la aplicación de dicho índice pero no sólo en las puntuaciones del criterio para el que se había establecido en el pliego, sino sobre el total de las puntuaciones obtenidas en todos los criterios, lo que no se ajustó a lo dispuesto en dicho documento.

- En el procedimiento de adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de edificios destinados a educación infantil, primaria y similares del Ayuntamiento de Badajoz (número 2 del Anexo XXXI), se observaron las siguientes deficiencias:
  - La mesa de contratación admitió a tres licitadores, a pesar de que, en el plazo previsto en la licitación para la presentación de las ofertas, no habían constituido la fianza provisional exigida en el PCAP y en el anuncio de licitación del BOE.
  - Asimismo, la mesa procedió en una misma sesión a la apertura de los sobres que contenían la documentación técnica para los criterios de adjudicación que dependían de los juicios de valor y las proposiciones económicas, vulnerando el carácter secreto de las proposiciones garantizado en el artículo 129.2 de la LCSP y, en particular, el artículo 134.2 de la LCSP, que regulaba el orden de valoración de la documentación que conforma las proposiciones, estableciendo que la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se debía realizar tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurría esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello.
  - En el informe técnico de valoración de ofertas se calcularon las bajas comparando el presupuesto de licitación con IVA incluido y las ofertas económicas sin IVA, al margen de la media de las bajas ofertadas. En este mismo informe se otorgó puntuación a una empresa que había sido excluida en la sesión anterior por ser superior el importe de su oferta económica al presupuesto de licitación. Por el contrario, no se valoró la oferta de una empresa por estimarse que se hallaba incurso en baja temeraria a pesar de que, con anterioridad, no se le había dado el trámite de audiencia ni confirmado, por tanto, el carácter anormal o desproporcionado de dicha oferta, cuando, a la vista de lo dispuesto en el artículo 136 de la LCSP, debió darse dicho trámite al licitador para que pudiera realizar la correspondiente justificación de su oferta, con carácter previo al cálculo de la puntuación económica de las ofertas y su ordenación consiguiente a los efectos de adjudicar provisionalmente el contrato.
  - Finalmente, este informe técnico otorgó al anterior adjudicatario del contrato, que también licitaba en éste, la máxima puntuación –28 de los 30 posibles puntos– en el criterio *"idoneidad y planificación"*, motivada en que presentaba *"una documentación completa del conocimiento de los edificios describiendo las aulas que dispone cada edificio, características de los mismos, y lo que es más importante las deficiencias y problemáticas que presentan cada uno de ellos"*; conocimientos difíciles de adquirir para las empresas que no estuvieran prestando el servicio, lo que podría implicar un trato discriminatorio entre los licitadores. Por otra parte, algunos aspectos que se valoraron en ese criterio y cuya concreción se encomendó a los licitadores en sus ofertas podrían y deberían haberse determinado por la Administración en el PPT –deficiencias y problemáticas de los edificios, conveniencia de que cada operario fuera responsable de un conjunto de colegios para realizar todas las tareas y a los que acudiría todas las semanas, los mismos días, etc.–.
- En el contrato del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Fuente Álamo, Murcia, (número 36 del Anexo XXXI) fue propuesto para su adjudicación por la mesa el único licitador presentado, pero sin valorar previamente su oferta con arreglo a los criterios establecidos en el pliego; -como se ha puesto de manifiesto en el

trámite de alegaciones-, lo que no se ajustó a lo establecido en los artículos 134, 135 y 144 de la LCSP.

- Igualmente, en el procedimiento de adjudicación del contrato de concesión de obra pública de construcción y explotación de una planta de tratamiento y vertedero de residuos de la construcción y demolición en Jumilla, Murcia, (número 50 del Anexo XXXI) la mesa de contratación propuso la adjudicación del contrato a la única oferta presentada, a la vista del informe técnico emitido, al entender que era la oferta económica más ventajosa y que se ajustaba a las condiciones establecidas en los pliegos. Sin embargo, y a pesar de que el informe técnico realizó una serie de consideraciones y valoraciones sobre la oferta, ni en este informe ni en la propuesta de la mesa de contratación consta que se hubiera valorado la oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el respectivo PCAP.
- En el contrato de servicio de secretaría permanente y apoyo técnico en eventos culturales del Ayuntamiento de Cartagena, Murcia, (número 20 del Anexo XXXI), aun existiendo un informe de valoración de la única oferta presentada, éste se limitó a afirmar que cumplía con todos los requisitos para el desarrollo de las actividades y era apta para el servicio, sin hacer referencia a los criterios de adjudicación establecidos en el respectivo PCAP.
- El informe de valoración de las ofertas en el contrato de suministro de energía eléctrica para alumbrado público en dependencias municipales y otros del Ayuntamiento de Santander (número 43 del Anexo XXXI) se emitió un día después de la propuesta de adjudicación del contrato formulada por la mesa de contratación, lo que implicó una tramitación irregular entre ambas actuaciones.
- En el PCAP del contrato de construcción de infraestructuras y explotación del servicio de valorización y eliminación de residuos de construcción y demolición en la zona norte de la provincia de Cáceres (número 10 del Anexo XXXI) se admitió la presentación de variantes sin precisar sobre qué elementos y en qué condiciones quedaba autorizada su presentación, lo que infringió lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP y conllevó la posibilidad de presentación de ofertas excesivamente heterogéneas y, por tanto, de difícil valoración objetiva.
- La forma de valoración de la garantía adicional ofertada por los licitadores del contrato de obras de construcción de un polideportivo del Ayuntamiento de Quel, La Rioja, (número 48 del Anexo XXXI), consistente en otorgar puntuaciones fijas según tramos predeterminados, incentivó la presentación de ofertas iguales, con la misma garantía adicional que les permitía obtener la máxima puntuación –15 puntos por 3 años–, impidiendo diferenciar la oferta más ventajosa.
- Como documentos de valoración de las ofertas presentadas en la licitación del contrato de obras de rehabilitación del Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz (número 3 del Anexo XXXI) se ha remitido, en el trámite de alegaciones, un cuadro de puntuaciones sin motivar y carente de fecha, firma e identificación de su autor; un cuadro descriptivo de las características de las ofertas con algunas valoraciones muy genéricas e imprecisas e, incluso, con alusiones a criterios que no se especificaban, también carente de fecha, firma e identificación de su autor; y un informe firmado y fechado en el que únicamente constan algunas consideraciones genéricas sobre la forma de valoración de los criterios y las puntuaciones totales otorgadas a dos de los treinta y siete licitadores que se presentaron. Esta documentación no puede considerarse adecuada para fundamentar la adjudicación del contrato.
- No se han aportado las preceptivas actas, previstas en los artículos 134 de la LCSP y 81 y siguientes del RGLCAP, de las reuniones de la mesa de contratación celebradas en la licitación de los contratos examinados del Ayuntamiento de Cáceres (números 11 a 13 del Anexo XXXI), expresamente requeridas, sino unos certificados sobre dichas reuniones en los que no se identificó a los componentes de las mesas, por lo que se no ha podido comprobar cómo se llevó a cabo el examen de las proposiciones y su valoración.

*e) Adjudicación de los contratos*

- No se ha aportado la resolución de adjudicación del contrato de concesión para la gestión de un Centro de Día para personas dependientes en el Centro Municipal "La Hostería" del Ayuntamiento de Mérida, Badajoz, (número 6 del Anexo XXXI), sino una comunicación de dicho acuerdo firmada por una "Concejala Secretaria". Tampoco se han facilitado las propuestas de adjudicación de los contratos de obras rehabilitación del Museo Provincial de Bellas Artes, celebrado por la Diputación Provincial de Badajoz, y del servicio de secretaría permanente y apoyo técnico para eventos culturales del Ayuntamiento de Cartagena, Murcia, (números 3 y 20 del Anexo XXXI), expresamente requeridas y que la mesa de contratación debió formular en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 de la LCSP y 22.3 del RD 817/2009.
- Habiéndose interpuesto un recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación provisional del contrato de obras de conservación y mejora de firmes y pavimentación de las vías del municipio de Santander (número 42 del Anexo XXXI), no se han aportado las alegaciones formuladas por los licitadores en el trámite conferido a tal fin, expresamente solicitadas, lo que ha limitado la fiscalización de la sustanciación de dicho recurso.

Por otra parte, tanto en el acuerdo de adjudicación definitiva como en el documento de formalización del contrato, se fijó un precio por importe de 1.800 miles de euros, sin tener en consideración la baja ofertada por el adjudicatario, que era del 38,75%. Aunque se ha alegado que dicho importe tenía carácter de importe máximo estimativo y que no impedía la aplicación de la baja en la valoración de las obras que se ejecutasen, lo cierto es que en la mencionada documentación tal estimación no consta.

- El informe técnico de valoración del contrato de mantenimiento y conservación del alumbrado público del Ayuntamiento de Santander (número 39 del Anexo XXXI) analizó y valoró tres ofertas que incumplían algunos requisitos del PPT, lo que, según el mencionado pliego, debería haber sido condición suficiente para la eliminación automática de las ofertas.
- En el contrato de conservación y mantenimiento de pavimentos en pedanías del Ayuntamiento de Murcia (número 29 del Anexo XXXI) hubo una excesiva dilación, de casi cuatro meses, entre la adjudicación provisional y la definitiva del contrato, que no fue coherente con la tramitación urgente del expediente.
- No se han aportado las preceptivas notificaciones a los licitadores de la adjudicación de los contratos números 8 a 10, 36 y 49 del Anexo XXXI, previstas en el artículo 135.4 de la LCSP, expresamente requeridas. Tampoco se han remitido las notificaciones a los licitadores distintos de los que resultaron adjudicatarios de los contratos números 14, 23 y 35 del Anexo XXXI.
- En el PCAP del contrato del servicio de ejecución de actos propios de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia relativos a la ejecución subsidiaria de obras (número 31 del Anexo XXXI) se dispuso que la adjudicación fuera notificada directamente al adjudicatario, practicándose la notificación al resto de los licitadores a través del perfil de contratante y del tablón de anuncios. Esta previsión resultó contraria a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP, que requería que la adjudicación fuera motivada y se notificase a los candidatos y licitadores, siendo simultánea su publicación en el perfil de contratante.

*f) Afianzamiento*

- El primer adjudicatario del contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y traslado de residuos urbanos y campañas de desratización, desinfección y desinsectación del Ayuntamiento de Coria, Cáceres, (número 14 del Anexo XXXI) depositó una fianza definitiva del 5% del precio, pero sólo de la primera anualidad del plazo, que era de doce años; motivo por el cual se le requirió completar dicha fianza por el importe correspondiente al resto del plazo. Al no hacerlo, se declaró nula la primera adjudicación y se procedió a adjudicar el contrato al siguiente

licitador mejor puntuado, acordándose, expresamente, por el Pleno del Ayuntamiento la incautación de la garantía provisional depositada por el primer adjudicatario; no obstante, requerida la documentación acreditativa de la efectiva incautación de dicha garantía, ésta no se ha aportado. Tampoco se ha remitido el documento acreditativo del reajuste de la garantía definitiva como consecuencia de una modificación posterior del contrato.

- A pesar de que los contratos números 15, 16, 20, 25, 39, 40 y 42 del Anexo XXXI tenían unos plazos plurianuales, las garantías definitivas de los mismos se constituyeron por el 5% del importe de una sola anualidad y no de la totalidad de anualidades que abarcaba el plazo de ejecución, infringiendo el artículo 83.1 de la LCSP que requería que se constituyesen sobre el importe total de adjudicación.

Aunque con respecto al contrato número 15, se ha alegado que el párrafo 2º del artículo 83.1 de la LCSP permitía *"atendidas las circunstancias concurrentes en el contrato,... eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía, justificándolo adecuadamente en los pliegos"*, dicho artículo sólo era aplicable a la exención y no a la reducción del importe de la fianza, sin que figure, además, en este caso, la preceptiva justificación en los pliegos.

- El importe de la fianza definitiva constituida para garantizar la gestión del Auditorio-Palacio de Congresos de Cartagena, Murcia, (contrato número 23 del Anexo XXXI) fue inferior al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA, lo que no se ajustó a lo dispuesto en el artículo 83 de la LCSP.
- De conformidad con el PCAP del contrato de suministro de energía eléctrica y de gas natural al Ayuntamiento de Badajoz (número 1 del Anexo XXXI) no se exigió garantía definitiva al adjudicatario porque se trataba de un suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debía efectuarse antes del pago del precio, con invocación de la excepción prevista en el artículo 83.1 de la LCSP. Sin embargo, este contrato tuvo por objeto una prestación de tracto sucesivo que se extendía durante un periodo temporal amplio, por lo que se estima que en este caso hubiera sido aconsejable su exigencia.

### **Formalización de los contratos**

- No se ha aportado la fotocopia del DNI del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Lorca, expresamente requerida, que firmó los contratos 27 y 28 del Anexo XXXI, en junio de 2011, alegándose que actualmente no formaba parte de la Corporación. Este documento se solicitó, junto con las fotocopias de los de los demás firmantes de los contratos –que sí se han remitido–, al observarse la absoluta coincidencia entre los apellidos del Teniente de Alcalde y los del representante de la empresa adjudicataria de los contratos, a fin de analizar la posible existencia de una causa de incompatibilidad por parentesco, en cuyo caso el Teniente de Alcalde debería haberse abstenido de participar en este contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del ROF en relación con el artículo 28 de la LRJPAC.
- El plazo de ejecución del contrato de construcción de la fase I de un estadio de fútbol en la urbanización "Mediterráneo" en Cartagena, Murcia, (número 18 del Anexo XXXI) fue el previsto en el PCAP, a pesar de que el adjudicatario había propuesto su reducción, obteniendo por ello 20 puntos en la fase de adjudicación.

### **Revisiones de precios**

- En el PCAP del contrato de servicio de ejecución de actos propios de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia relativos a la ejecución subsidiaria de obras (número 31 del Anexo XXXI), se calificó como mejora la renuncia a la revisión de precios, disponiendo al respecto que *"el mantenimiento de los precios ofertados, sin alteración de los mismos durante la vigencia del contrato (con sus posibles prórrogas) será un elemento a tener en cuenta en la selección de*



*empresas, como mejora*", sin considerar que la evolución de precios podría ser a la baja, siendo, en este caso, esta previsión contraria a los intereses municipales.

- El sistema de revisión de precios según la revisión salarial aprobada por el convenio de limpieza de edificios, previsto en el PCAP del contrato del servicio de limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Santander (número 40 del Anexo XXXI) fue contrario al artículo 78 de la LCSP, que únicamente permitía revisar los precios en función de índices oficiales o fórmulas aprobadas por el Consejo de Ministros, y al artículo 79.1 de la LCSP, que excluía la mano de obra como factor susceptible de impactar en la revisión de precios, así como al principio de ejecución del contrato a riesgo y ventura del contratista, establecido en el artículo 199 de la misma Ley.

### **Consideraciones en materia de igualdad**

En lo que se refiere al análisis de las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, hay que señalar que, con carácter general, las entidades no establecieron en la contratación fiscalizada condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, ni tampoco establecieron, con este mismo fin, la preferencia, en caso de identidad en los restantes criterios, en la adjudicación de los contratos y las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, hubieran adoptado medidas en materia de igualdad, posibilidades ambas previstas, con carácter potestativo, en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica 3/2007.

### **IV.3.2.2 Contratos de obras**

Además de lo expuesto con carácter general en las anteriores observaciones comunes, se han observado las siguientes incidencias específicas, relativas a los contratos de obras:

#### **Actuaciones preparatorias**

- No consta que el informe de supervisión del proyecto correspondiente al contrato número 48 del Anexo XXXI, remitido en el trámite de alegaciones, fuera emitido por oficinas o unidades especializadas en dicha función, como requiere el artículo 109 en relación con la disposición adicional 2ª.12 de la LCSP.
- El informe de supervisión del proyecto correspondiente al contrato de conservación y reforma de firmes y pavimentación de las vías del municipio de Santander (número 42 del Anexo XXXI) se refería, únicamente, al PPT, al pliego de condiciones técnicas y a los cuadros de precios unitarios y, no a un proyecto completo de una obra como tal definida, en el sentido previsto en los artículos 125 a 131 del RGLCAP. Esto es así porque dicho contrato fue indebidamente calificado y tramitado como un contrato de obra, cuando se trataba de un contrato de servicios, cuyo objeto fue la contratación de una serie indeterminada de obras de mantenimiento y reparación de vías públicas por precios unitarios, cuya cuantificación y determinación se realizaría "a posteriori" en función de las necesidades de mantenimiento que se fueran poniendo de manifiesto a lo largo de la vida del contrato. La indebida calificación del contrato llevó consigo el establecimiento de una clasificación de contratistas improcedente, así como de una duración que excedió del límite previsto en el artículo 279 de la LCSP, al fijarse un plazo de un año prorrogable dos años más cuando, según dicho precepto, las prórrogas de los contratos de servicios no podían superar, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.
- No consta que, antes de la adjudicación, se realizara la preceptiva supervisión de las variantes ofertadas por el adjudicatario del contrato de obras del estadio de fútbol en la urbanización "Mediterráneo" del Ayuntamiento de Cartagena, Murcia, (número 18 del Anexo XXXI), como requería el artículo 137 del RGLCAP.

## **Ejecución de los contratos**

### **a) Desviaciones de costes y de plazos**

- El contrato de obras de mejora de los pasos de ferrocarril en la línea Mérida-Puertollano, a su paso por el casco urbano de Villanueva de la Serena, Badajoz, (número 7 del Anexo XXXI), con un precio de 1.755 miles de euros, sin IVA, debía finalizar el 20 de febrero de 2012.

Cuando faltaban diez días para la expiración del plazo de ejecución, el Arquitecto del Ayuntamiento, como *"técnico designado por la Administración para la supervisión del expediente administrativo"*, puso de manifiesto a la empresa encargada de la dirección de las obras y asistencia técnica y a la Secretaría General del Ayuntamiento, que el grado de ejecución de las mismas era sólo el 15%, lo que no hacía posible su ejecución en plazo. Ante esta situación, mediante escrito de 1 de marzo de 2012 el mencionado Arquitecto requirió la aportación de una solicitud de prórroga informada por la Dirección de obras y una solicitud de modificación del contrato *"deduciéndose de la última reunión de coordinación ... la intención por parte de la adjudicataria de las obras de solicitar una modificación"*.

La aprobación de esta prórroga así como de la modificación se produjo una vez expirado el plazo total de ejecución del contrato, con infracción de lo dispuesto en el artículo 100.1 del RGLCAP. La Entidad aprobó una prórroga por un periodo de ocho meses, que supuso un incremento de del 88,89% del plazo, y una primera modificación del contrato que implicó un incremento del precio primitivo de 145 miles de euros, sin IVA, (8,2%). En el modificado se incluyeron, entre otras actuaciones, unas modificaciones técnicas constructivas para minimizar las afecciones contempladas en el proyecto inicial al área de aparcamientos de una superficie comercial, que impedían el desarrollo normal de su actividad durante el periodo de ejecución de las obras y mejoras en el diseño y trazado de determinados viales, a petición del Ayuntamiento, para mejorar los accesos a un polígono industrial así como la circulación vial. Aunque la Entidad en alegaciones entiende que estas razones justificaron suficientemente la modificación, se estima que, al menos por lo que a estas actuaciones se refiere, el modificado no obedeció a algunas de las causas o circunstancias previstas en los artículos 92 ter y 92 quáter, y, en este sentido, no puede considerarse plenamente justificado a los efectos del artículo 202.1 de la LCSP. En cuanto a las causas de la prórroga, la documentación remitida no aporta información suficiente, lo que impide a este Tribunal analizar si la demora en la ejecución del contrato fue imputable al contratista.

Expirado de nuevo el plazo ampliado por la prórroga anterior, se concedió una segunda prórroga de un mes y medio. Esta prórroga tuvo su origen en una solicitud del contratista, que el Arquitecto municipal informó negativamente, haciendo constar la carencia de medios técnicos, materiales y humanos al servicio de la ejecución de las obras por parte del contratista, la existencia de *"tajos abiertos que pudieran derivar en accidentes y daños a terceros y de los que no existe justificación para su ejecución"*, así como la falta de justificación de la no ejecución de determinadas partidas.

La segunda modificación del contrato con un importe adicional de 32 miles de euros, sin IVA, tuvo por objeto la instalación de cableado y montaje de báculos, equipos y lámparas necesarias para la iluminación de la zona afectada por las obras, unidades de obras, previsibles y no contempladas en el proyecto originario; por lo que le son aplicables las mismas consideraciones de la modificación anterior.

Requeridas las certificaciones de obras ejecutadas, se comprobó que la primera certificación de obras fue de importe cero. Según un informe del ingeniero técnico municipal *"una vez firmada el acta de comprobación de replanteo de las obras, durante el primer mes, dada la complejidad de la misma, se ha procedido por parte del contratista a la ejecución de los trabajos de replanteo, nuevo levantamiento topográfico del área de intervención, nuevos sondeos para certificación de niveles freáticos, comunicación de adjudicatario y consultas a los Organismos implicados en el*

*desarrollo de los trabajos...*”, lo que evidenció una deficiente redacción del proyecto así como de los trabajos preliminares.

Por otra parte, las relaciones valoradas de obras ejecutadas que acompañan a las certificaciones números 4, 17, 18 y 19 recogían minoraciones de unidades certificadas en meses anteriores que, en algunos casos, llegaron a desaparecer por completo. Aunque se ha alegado que ello respondió a *"regularización de obras una vez medida la obra real y rectificadas en certificaciones posteriores"*, es improcedente regularizar las mediciones de unidades de obras en certificaciones distintas de la certificación final y, en todo caso, certificar trabajos que no se ejecutaron.

- El contrato de obras del edificio para Centro Polivalente y puesta en valor del entorno natural de la ladera Sur del cerro del Castillo de Yecla, Murcia, (número 17 del Anexo XXXI) se formalizó el 27 de diciembre de 2011 con un precio de 1.532 miles de euros, sin IVA, y con un plazo de doce meses, dándose comienzo a las obras el 30 de diciembre de 2011.

Cuando faltaban dieciséis días para la finalización del plazo, se formalizó una modificación del contrato con un importe adicional de 197 miles de euros, IVA incluido, sin modificación del plazo, consistente en un cambio de trazado de las obras motivado en las diferentes condiciones orográficas y geológicas del subsuelo con respecto a las previstas en el proyecto primitivo –aparición de suelo rocoso bajo la capa de terreno superficial–, circunstancia que debió haberse detectado en el estudio geotécnico del proyecto primitivo, lo que impide considerar justificada la modificación a los efectos del artículo 202.1, en relación con el artículo 92 quáter 1.b) de la LCSP.

En las certificaciones mensuales de obras ejecutadas y las adjuntas relaciones valoradas de obras, se observaron las siguientes deficiencias:

- Faltan las firmas del contratista y de la dirección facultativa en todas las relaciones certificadas, excepto la del contratista en la primera.
- Algunas certificaciones estaban incompletas.
- El importe total ejecutado del subcapítulo "D05 Estructuras" en la relación certificada nº 10 (129 miles de euros) era inferior al importe ejecutado del mismo subcapítulo en la certificación anterior (142 miles de euros), al haber desaparecido de la certificación nº 10 la unidad "Cimbra" -código DCIMBRAA2- que constaba como ejecutada en la certificación nº 9.
- En el subcapítulo "D16 Aislamientos" de la relación certificada nº 10, desapareció la unidad "aisl. Poliest. Extr. Danopren-40" –código D16AA054– que, con un importe de 2 miles de euros, figuraba ejecutada en ese mismo subcapítulo en la relación certificada anterior.
- El importe total ejecutado de la unidad "Trasdosado Ei60 Muro Cortina" –código D09GF020– en la relación certificada nº 10 (224 miles de euros) era inferior al importe ejecutado del mismo subcapítulo en la certificación anterior (228 miles de euros).
- El importe total ejecutado del subcapítulo "D02 Movimiento De Tierras" en la relación certificada nº 11 (9 miles de euros) era inferior al importe ejecutado del mismo subcapítulo en la certificación anterior (12 miles de euros), al haber desaparecido de la certificación nº 11 la unidad "Terraplenado Terreno Núcleo Préstamo", que constaba como ejecutada en la certificación nº 10.
- En el subcapítulo "D04 Cimentaciones" de la relación certificada nº 11, desapareció la unidad "Exceso Cimentación Hor. HA-25/P/40/Ila ZAP.V.G.CENT", que, con un importe de 5

miles de euros, figuraba ejecutada en ese mismo subcapítulo en la relación certificada anterior.

- El contrato de obras de la I fase de un estadio de fútbol en la Urbanización "Mediterráneo" del Ayuntamiento de Cartagena, Murcia, (número 18 del Anexo XXXI), formalizado el 31 de enero de 2011 con un precio de 628 miles de euros, sin IVA, y con un plazo de cuatro meses, debía haber finalizado en junio del mismo año.

El director de la obra, en el acta de comprobación de replanteo, autorizó el inicio de las unidades de obra no afectadas directamente por las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria, acordando la suspensión del resto hasta la aprobación del correspondiente proyecto modificado, lo que puso de manifiesto que el contrato se había adjudicado y formalizado sin un proyecto completo y coherente con las mejoras ofertadas, previamente supervisado, en contra de lo dispuesto en los artículos 105.1 de la LCSP y 135 del RGLCAP.

La primera certificación de obras ejecutadas correspondió al mes de mayo de 2011, lo que implicó una paralización irregular total y no sólo parcial del inicio de las obras, desde el acta de comprobación del replanteo –febrero del 2011– hasta el mes de mayo, lo que fue particularmente incongruente con la tramitación urgente del expediente.

Mediante Decreto de 11 de octubre de 2011 se autorizó la redacción de un proyecto modificado, motivado en la necesidad de dar continuidad al tráfico peatonal, al flujo de aguas pluviales y a las instalaciones de iluminación de una calle integrada parcialmente en el equipamiento deportivo, en la existencia de otro equipamiento deportivo cuyas instalaciones estaban conectadas con las del edificio de vestuarios del campo de fútbol que había que demoler, así como en la incorporación de las mejoras ofertadas por el contratista. Sin embargo, en la documentación aportada a este Tribunal no consta la redacción y aprobación de dicho proyecto. Por el contrario, del contenido de un escrito del Jefe de Obras y Proyectos de Ingeniería de 4 de octubre del 2012 se desprende que, durante la ejecución de las obras, se introdujeron variaciones sin la previa aprobación del órgano de contratación, consistentes en la alteración en el número de unidades de obras realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto amparadas únicamente en *“una orden de encargo verbal”*, lo que está expresamente prohibido por el artículo 28 de la LCSP.

En el mencionado Decreto, también se aprobó un incremento de un mes y una semana del plazo de ejecución de las obras, sin que consten las causas de esta prórroga que resultó extemporánea e infringió lo establecido en el artículo 100 del RGLCAP, dado que, según el contrato formalizado, las obras deberían haber finalizado en junio 2011.

Las certificaciones números 4, 5, 7, 10, 11 y 13 fueron de importe cero, sin que consten los acuerdos del órgano de contratación de suspensión y de reanudación de las obras que pudieran dar cobertura legal a las correspondientes paralizaciones de las obras.

Aunque, de conformidad con el plazo inicial previsto en el contrato formalizado –cuatro meses– más la prórroga concedida -un mes y una semana- las obras deberían haberse terminado en julio del 2011, la última certificación mensual de obras ejecutadas aportada a este Tribunal corresponde al mes de mayo del 2012, lo que implicó una demora no justificada ni amparada en la concesión de nuevas prórrogas, de diez meses, superior al plazo total ampliado de ejecución de las obras.

- El contrato de obras de la II fase de un estadio de fútbol en la Urbanización "Mediterráneo" del Ayuntamiento de Cartagena, Murcia, (número 19 del Anexo XXXI) se formalizó el 31 de enero de 2011 con un precio de 432 miles de euros, sin IVA, y con un plazo de ejecución de seis meses, dándose comienzo a las obras el 16 de agosto de 2011, por lo que debían haber finalizado en febrero de 2012.

Las certificaciones 1ª a 4ª fueron de importe cero, siendo la quinta certificación, correspondiente a diciembre de 2011, la primera en la que se acreditó ejecución de obras, lo que implicó una paralización del inicio de las obras desde el acta de comprobación del replanto de tres meses y medio –58,33% del plazo–, particularmente incongruente con la tramitación urgente del expediente.

Asimismo, las certificaciones 7ª, 8ª, 10ª, 12ª y 13ª fueron también de importe cero, no habiéndose aportado los acuerdos del órgano de contratación de suspensión y de reanudación de las obras que pudieran dar cobertura legal a las correspondientes paralizaciones.

Mediante resolución de 11 de octubre del 2011 se autorizó la redacción de un proyecto modificado con un presupuesto de ejecución material de 311 miles de euros *"para asumir las mejoras ofertadas por la adjudicataria"*, sin que, a 14 de febrero de 2013, conste la aprobación de dicha modificación.

En conclusión, se observa una extraordinaria y significativa demora no justificada en la ejecución de las obras de este contrato, sin que, a la fecha de elaboración del presente Informe, se tenga conocimiento de la puesta en funcionamiento de la obra contratada, así como tampoco de la imposición al contratista de las penalidades por demora establecidas en la normativa.

- El contrato de obras de construcción de un polideportivo en Quel, La Rioja, (número 48 del Anexo XXXI) se formalizó el 7 de octubre de 2011 con un precio de 1.435 miles de euros, sin IVA, y con un plazo de dieciséis meses, dándose comienzo a las obras el 19 de noviembre de 2011, por lo que debían haber finalizado en marzo de 2013.

De acuerdo con la información facilitada en el trámite de alegaciones, un mes antes de la expiración del plazo se solicitó por el contratista una prórroga de seis meses, que representó el 37,5% del plazo total, ampliándose el plazo hasta el 15 de septiembre de 2013, motivada en *"las prerrogativas y tiempos de demora de las empresas suministradoras de gas y electricidad, cartas de condiciones, modificaciones de líneas, etc..."*, la falta de existencias de materiales y la *"gran complejidad en cuanto a instalaciones, ensayos y montajes especiales"*; motivación excesivamente genérica en la que no se distinguían los retrasos debidos a cada una de las circunstancias mencionadas y fundamentadas en algunos casos en causas improcedentes, ya que la complejidad de las obras debió tenerse en cuenta en la programación temporal del proyecto y las dificultades de suministro de materiales formaban parte del riesgo y ventura en la ejecución del contrato que debía asumir el contratista, en virtud del artículo 199 de la LCSP.

Según un informe sobre el estado de ejecución de las obras, a 9 de abril de 2013, cuando se había consumido el 77,27% del plazo ampliado por la prórroga anterior, se había ejecutado el 64% de la obra prevista, aunque la última certificación aportada correspondía al mes de febrero de 2013 y en ella se acreditaba la ejecución de obras por un importe total acumulado de 786 miles de euros sobre un presupuesto vigente líquido de 1.694 miles de euros, lo que representaba el 46 % de obra ejecutada, cuando había transcurrido el 68 % del plazo.

#### b) Contratos modificados

- El contrato modificado al de construcción del vial de conexión de la S-20 con la Avda. de Los Castros -Puente sobre la Vaguada de Las Llamas, del Ayuntamiento de Santander (número 41 del Anexo XXXI), por importe de 1.382 miles de euros y que supuso un incremento del 30% del precio del contrato, se formalizó dos meses después de haber expirado el plazo de ejecución del respectivo contrato primitivo, que, a su vez, había sido ampliado mediante una prórroga extemporánea, y, por tanto, con infracción del artículo 100.1 del RGLCAP.

Esta modificación tuvo por objeto el desvío de un colector de saneamiento cuya traza coincidía con la posición de las zapatas de un estribo del puente, la ejecución de un recinto especial que era necesario para realizar la excavación de un estribo por la presencia muy próxima de

edificaciones y de un colector, la retirada y posterior reposición de servicios afectados por las obras -conducciones de aguas y electricidad-, la modificación de la posición de un centro de transformación que coincidía con el carril para bicicletas, el acondicionamiento de la zona de entrada y del aparcamiento de un colegio –obra ésta cuya relación con el contrato primitivo no figuraba en la documentación aportada–, la estabilización de un terraplén necesaria por la escasa consistencia del suelo, la ejecución en los estribos de un relleno para garantizar el correcto funcionamiento estructural del puente, la demolición y retirada a vertedero de un cobertizo con tejado existente en la zona y la colocación de elementos de acero inoxidable para facilitar el mantenimiento del puente durante su vida útil.

La mera descripción de estas obras pone en evidencia que eran previsibles y, por tanto, no se debieron a causas imprevistas o a acontecimientos nuevos sobrevenidos durante la ejecución del contrato, no pudiéndose considerar justificada a los efectos del artículo 202.1 de la LCSP.

Asimismo, se observa una extraordinaria dilación en la tramitación del expediente de la modificación ya que, desde la presentación del proyecto modificado, en noviembre de 2010, hasta la formalización del contrato, en agosto de 2011, transcurrieron nueve meses, lo que no fue acorde con la inmediatez que debe caracterizar a las modificaciones de obras en ejecución. Además, no coincidió el plazo de ejecución, de tres meses y medio, previsto en el proyecto modificado y en el acuerdo de aprobación del mismo con el plazo de ejecución de un mes que figuraba en el documento de formalización del contrato modificado.

#### **IV.3.2.3 Contratos de concesión de obras públicas**

Además de lo expuesto con carácter general en las observaciones comunes, se han observado las siguientes deficiencias en los contratos de concesión de obras públicas:

- En relación con el contrato de redacción de proyecto, construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la explanada de la Plaza del Mercado de Almendralejo, Badajoz, (número 5 del Anexo XXXI), no se han aportado los planes económico-financiero, de explotación y de mantenimiento, ni la supervisión, aprobación y replanteo del proyecto tras la subsanación de las deficiencias detectadas en el informe de supervisión de 3 de julio de 2011.

Con respecto a la ejecución de este contrato y de acuerdo con la información recibida en alegaciones, el proyecto de obras no se presentó por la empresa concesionaria en el plazo de un mes, previsto en el contrato y al que se comprometió en su oferta, a pesar de que ésta había reducido el plazo de presentación del proyecto previsto inicialmente y dicha reducción había sido valorada como uno de los criterios de adjudicación del contrato.

Por otra parte, y de acuerdo también con la información remitida en el trámite de alegaciones, el expediente estaba directamente vinculado a la rehabilitación del Mercado Municipal de Abastos y las obras debían ejecutarse simultáneamente. Al haber sido resuelto este último contrato se paralizó la ejecución del contrato analizado, sin que se haya informado si se han iniciado las obras y cuál es su estado actual.

- De acuerdo con lo previsto en el PCAP del contrato de redacción de proyecto, construcción de las infraestructuras y explotación del servicio de valorización y eliminación de los residuos de construcción y demolición en la Zona Norte de la provincia de Cáceres, celebrado por la Diputación Provincial de Cáceres (número 10 del Anexo XXXI), los plazos de ejecución eran de tres meses para la redacción del proyecto, doce meses para la ejecución y veinticinco años para la explotación del servicio. Sin embargo, en este expediente se ha detectado una considerable demora en su ejecución. Así, la memoria del proyecto se presentó con un retraso de dos meses y el proyecto fue supervisado y aprobado con otros cuatro meses de retraso, desconociéndose las causas de esta demora.

El acta de comprobación de replanteo, de mayo de 2012, remitido en alegaciones, autorizó al contratista a iniciar la ejecución de la obra contratada, por considerarla viable, aunque dicha autorización debía entenderse como parcial al no contar aún con la disponibilidad completa de algunos terrenos y hallarse en tramitación permisos, autorizaciones y licencias. Sin embargo, la primera certificación de obras ejecutadas correspondió al mes de agosto, siendo, por tanto, este mes cuando efectivamente se produjo el comienzo de las obras, con la consiguiente demora con respecto a la fecha fijada en el acta de comprobación del replanteo.

La última certificación de obras ejecutadas aportada fue la del mes de enero de 2013 y en ella se acreditaba la ejecución de obras por un importe total acumulado de 4.414 miles de euros sobre un presupuesto vigente líquido de 10.942 miles de euros, lo que implicaba la ejecución del 40 % de las obras cuando había transcurrido el 58 % del plazo para las obras.

- No se justificó adecuadamente la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de una planta de tratamiento y vertedero de residuos de la construcción y demolición del Ayuntamiento de Jumilla, Murcia, (número 50 del Anexo XXXI) ya que únicamente se invocó el supuesto comprendido en el apartado 1.a) del artículo 108 de la LCSP, referente a *"cuando motivos de orden técnico obliguen necesariamente a vincular al empresario a los estudios de las obras"* al entender que era *"una obra para la que existen muchos tipos de soluciones tecnológicamente diferentes"*; justificación que no se estima debidamente motivada, máxime el carácter excepcional previsto para este tipo de contratación en la LCSP.

Asimismo, el PPT condicionó la efectividad de la adjudicación del contrato a la obtención por parte del adjudicatario de todas las autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución y puesta en marcha de la actividad, que se encontraba incluida entre las actividades sometidas a autorización medioambiental única. Esta condición –sobre la que ya había advertido el Interventor municipal en un informe de 17 de marzo de 2011– originó que, solicitado informe a la Dirección General de Medio Ambiente, ésta manifestó que se debía modificar el proyecto inicial con el fin de adoptar las medidas preventivas, correctoras y compensatorias necesarias para no afectar significativamente a los hábitat de interés comunitario existentes en la zona. Pasados más de dos años desde la formalización del contrato, no se ha modificado el proyecto inicial ni, en consecuencia, se han iniciado las obras objeto de contratación.

Estas incidencias ponen de manifiesto una deficiente gestión del contrato por el Ayuntamiento, al condicionar la efectividad del mismo a una serie de actuaciones que podrían haberse realizado por la Administración en las actuaciones preparatorias del contrato -elaboración, supervisión, información pública, replanteo y aprobación del proyecto- antes de la licitación pública.

- Llegada la fecha de conclusión del contrato de concesión de obra pública, construcción y explotación de una planta de residuos urbanos, formalizado por el Ayuntamiento de Jumilla, Murcia, (número 51 del Anexo XXXI), el concesionario continuó prestando el servicio, hasta que se licitara y adjudicara nuevamente este contrato, poniendo de manifiesto una falta de previsión al respecto.

Aun cuando previamente se realizaron diversas gestiones para dar por finalizado el contrato, no es hasta el año 2011 cuando el Ayuntamiento acordó declararlo extinguido, ordenando al concesionario el cierre inmediato de la planta y su legalización, la incautación de la garantía definitiva y el inicio de expediente para exigir responsabilidades al concesionario en lo referente al incumplimiento de las obligaciones previstas en los pliegos. En este sentido, se emitieron diversos informes en los que se advertía que la empresa concesionaria debía llevar a cabo la legalización del vertedero anexo a la planta, así como realizar las actuaciones necesarias para entregar las instalaciones, en el momento de la reversión, en condiciones adecuadas para su correcto funcionamiento. Ese mismo año, se aprobó la liquidación del contrato, resultando un saldo a favor de la Corporación de 2.046 miles de euros.

Según los documentos obrantes en el expediente, las instalaciones habían sufrido ampliaciones sin un proyecto marco, sino de acuerdo a las necesidades de la empresa concesionaria, además de que éstas, por falta de mantenimiento e inadecuación a la normativa vigente, no reunían las condiciones mínimas para su correcto funcionamiento. En suma, las instalaciones se encontraban *“obsoletas, estructuralmente presentan defectos y patologías por falta de mantenimiento, incumplen la normativa de protección contra incendios, accesibilidad, seguridad y salud laboral y reglamento electrotécnico de baja tensión, existen vasos de vertido sin sellar y presenta gran cantidad de suciedad en el recinto y por tanto es necesario invertir la cantidad de 2.317.614,74 euros, sin incluir la maquinaria, para que pueda seguir funcionando de acuerdo con la normativa vigente.”* Incluso, en otro informe se aconsejaba la demolición y nueva construcción de las instalaciones dado el deterioro tan avanzado que presentaban.

Entre las obligaciones del concesionario, se preveía la de observar ininterrumpidamente las normas reglamentarias para este tipo de instalaciones y a mantenerlas, así como a conservar las construcciones e instalaciones en adecuado estado de funcionamiento. Igualmente, estaba previsto que, al finalizar la concesión, debían revertir al Ayuntamiento las instalaciones en condiciones adecuadas para su correcto funcionamiento. Al objeto de prevenir esta circunstancia, el contrato preveía que, dos años antes de concluir dicho plazo, la Corporación designaría un técnico para que inspeccionase las instalaciones y comprobara su correcto funcionamiento, para introducir, en su caso, las modificaciones necesarias para que la recepción de la planta se efectuase por la Entidad en las condiciones antedichas.

Igualmente, el concesionario debía de ingresar un canon anual de casi 6 miles de euros y el Ayuntamiento, por su parte, debía abonar una cantidad similar para el pago de las obras ejecutadas en la construcción de la planta.

En cuanto a los residuos a tratar, se preveía que el concesionario pudiera tratar residuos sólidos procedentes de otros municipios de la Región de Murcia hasta un volumen máximo, y en el caso de que este modo no se alcanzara el volumen expresado, podría tratar en la planta los procedentes de municipios de fuera de la Región, previa autorización del Ayuntamiento. Sin embargo, en un informe de 8 de septiembre de 2011 se indicaba que la empresa había estado vertiendo y tratando vertidos de otros municipios, incluso de fuera de la Región, sin que se aportase al Ayuntamiento ningún tipo de información sobre el tonelaje vertido ni los municipios de los que procedían.

De todo lo expuesto se concluye que la empresa concesionaria incumplió de manera reiterada las obligaciones a las que se había comprometido contractualmente, siendo motivo de resolución del contrato y de exigencia de responsabilidades, lo que no se produjo hasta seis años después de haber concluido el periodo de vigencia de la concesión.

Por su parte, el Ayuntamiento no ejerció debidamente sus poderes de inspección y control. En este sentido, en los contratos de gestión de servicios públicos el interés público es la esencia misma del contrato: el Ayuntamiento, titular de un servicio obligatorio –artículo 25.2.1) de la LRBRL–, traslada su gestión al contratista, para que lo preste directamente a los usuarios. Es decir, se trata de una actividad que debería prestar la Administración Pública a los ciudadanos y que por razones de eficacia o economía, se encarga que se preste de forma indirecta por empresa privada (entendiendo que el servicio tiene un contenido económico que lo hace susceptible de explotación económica), pero que en todo caso la Administración ha de ejercer los poderes de inspección y control suficientemente para asegurarse de la correcta prestación de la actividad.

No consta a la fecha de redacción de este Informe que finalmente se haya procedido a exigir las responsabilidades derivadas del contrato y se haya satisfecho por parte del contratista el saldo resultante de la liquidación. Por el contrario, solicitadas las facturas y pagos efectuados, se han aportado facturas emitidas por esa empresa y pagos efectuados por el Ayuntamiento,



correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, posteriores al acuerdo del Pleno municipal por el que se declaraba extinguido el contrato, por importe de 312 miles de euros.

#### IV.3.2.4. Contratos de suministro

Con independencia de lo expuesto con carácter general en las observaciones comunes, se han observado las siguientes deficiencias en los contratos de suministro:

- Con respecto a la ejecución del contrato de suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión y de gas natural celebrado por el Ayuntamiento de Badajoz (número 1 del Anexo XXXI), que se formalizó el 15 de diciembre de 2011 con un precio de 3.545 miles de euros y un plazo de dos años, sólo se han aportado facturas por un importe total de 171,5 miles de euros, representativas del 5 % del precio. Por otra parte, varias de las facturas remitidas correspondían a energía eléctrica de media tensión, tipo de suministro que no constituía el objeto del contrato.
- En el contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión del Ayuntamiento de Cartagena, Murcia, (número 22 del Anexo XXXI), se produjo una significativa demora desde el inicio de las actuaciones de la mesa de contratación –23 de junio del 2011– hasta la formalización del contrato –4 de noviembre del 2011– a pesar de que, en el PPT se preveía que *“en principio la fecha de inicio del suministro sería el 1 de julio del 2011”*, y de que sólo se presentó un licitador.

En la certificación nº 1 se acreditaron suministros realizados en septiembre y octubre de 2011, previos al acta de inicio del contrato de 16 de noviembre de ese mismo año y, por tanto, carentes de cobertura contractual.

Asimismo, se rectificaron, mediante escritos sin motivar del Director del contrato, facturas previas que habían sido firmadas por él mismo con la conformidad del órgano de contratación y del contratista. Así, a la certificación nº 9, correspondiente al consumo de agosto del 2012, se adjuntó un informe del Director del contrato por el que se rectificaron las certificaciones nº 6 y 7 que acreditaban los consumos de mayo y junio del 2012 y que habían sido firmadas de conformidad el 30 de mayo y el 28 de junio, respectivamente.

Por otra parte, figuran unos informes de 27 de septiembre y 29 de noviembre del 2012 por los que se rectificaron facturas de las que se desconoce su origen y si corresponden al contrato fiscalizado, ya que no constan entre la documentación aportada.

Por último, los abonos al contratista se realizaron con un retraso superior a dos meses respecto a la fecha de expedición de las certificaciones, superando el pago de la certificación primera ocho meses, lo que era causa de resolución del contrato (artículo 200.6 de la LCSP). Entre la documentación aportada, faltan los justificantes de abono al contratista de las certificaciones 10ª, 12ª y 13ª.

#### IV.3.2.5. Contratos de gestión de servicios públicos

Además de lo expuesto con carácter general en las observaciones comunes, se han observado las siguientes incidencias en los contratos de gestión de servicios públicos:

- En el contrato de concesión para la gestión de un Centro de Día para personas dependientes en el Centro Municipal "La Hostería" del Ayuntamiento de Mérida, Badajoz, (número 6 de Anexo XXXI), se observaron las siguientes anomalías:
  - En el PCAP no constaba el presupuesto base total sino únicamente un presupuesto unitario, así como tampoco las tarifas a abonar por los usuarios y procedimiento para su revisión, ni la clase, cuantía y forma de entrega del precio o contraprestación económica a abonar por

la Administración; extremos que debían constar en dicho documento según lo establecido en el artículo 67.4 del RGLCAP.

- Además, según los PPT y PCAP formaban parte del contrato unos "*servicios obligatorios no incluidos en el precio de licitación*" por los cuales el adjudicatario podía percibir unos ingresos cuya procedencia no se concretaron, en concepto de "*pago de servicios no incluidos en el precio de licitación*" o "*tarifas que se deriven de servicios expresamente autorizados por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mérida y que puedan determinarse durante el periodo de vigencia de la concesión*", lo que, además de inducir a confusión, ya que en el momento de la licitación no podía existir un precio sino un presupuesto, implicó la indeterminación del objeto y del precio del contrato, en contra de lo dispuesto en los artículos 74.1 y 75.1 de la LCSP.
- La indeterminación del presupuesto así como del importe del contrato tuvo consecuencias con respecto al importe de la garantía definitiva. En este sentido, según el PCAP la garantía definitiva debía constituirse por el 5% del importe de adjudicación; sin embargo, ésta se constituyó por importe de 629 euros, cuantía incluso inferior al importe unitario de adjudicación, sin que en ningún documento del expediente figurase el precio o importe total del contrato. Añadir que según el artículo 83.3 de la LCSP, cuando la cuantía del contrato se determinase en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se debía fijar atendiendo al presupuesto base de licitación.
- Respecto de los criterios de adjudicación, el PCAP calificó el criterio "*prestaciones accesorias*" como criterio objetivo, cuando éste carecía de una fórmula automática para la asignación de puntos. Además, no se limitaron las prestaciones posibles a valorar, tratándose, en suma, de un criterio que dependía de un juicio de valor y, por tanto, subjetivo. Asimismo, según el cuadro-resumen de características (anexo I del PCAP), los criterios de adjudicación "*programas asistenciales*" y "*propuesta de mejoras*" debían valorarse en función de unos aspectos establecidos en dos de las cláusulas del PCAP; sin embargo, dichas cláusulas nada tenían que ver con esos criterios, lo que, además de ser contradictorio, limitó la exigible objetividad y publicidad en la contratación y constituyó un riesgo para la transparencia en la adjudicación. Finalmente, el baremo establecido para la valoración del criterio "*horarios*" figuraba en dos ocasiones en el PCAP, sin que en ambos casos fuera coincidente.
- El modelo de proposición económica del anexo II del PCAP no se adecuó a las características del contrato, ya que dicho modelo estaba referido a un canon, cuando el precio de este contrato no se determinó atendiendo a canon alguno.
- Entre la documentación preparatoria del contrato, en un documento denominado "*Análisis económico-financiero. Proyecto de explotación y Estudio económico-financiero*", aportado en las alegaciones, figuraban algunos gastos de explotación anormalmente bajos, concretamente, los correspondientes a la alimentación por residente y día –incluyendo desayuno, comida y merienda– cuyo coste ascendía únicamente a 2 euros, y los referidos a la lavandería y limpieza por plaza y año –incluyendo el contrato un servicio de lavandería y planchado de la ropa de los usuarios–, que tenían un coste de 50 euros.
- Este contrato se resolvió de mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, sin imposición de sanciones y con devolución al mismo de la fianza a pesar de que, según consta en un informe del Servicio de Contrataciones y Patrimonio, de 14 de noviembre de 2011, a dicha fecha no habían sido respetados por el contratista los tiempos establecidos en el PCAP para la puesta en marcha del Centro, lo que implicó un incumplimiento del contrato imputable a aquél, siendo causa de resolución expresamente prevista en el artículo 206.d) de la LCSP. En consecuencia, y según lo dispuesto en el artículo 207.4 de la LCSP, la resolución de mutuo acuerdo fue improcedente, debiéndose haber realizado la

correspondiente valoración de daños y perjuicios, la incautación de la fianza y, en su caso, el resarcimiento por la diferencia que pudiera resultar (artículos 208.4 de la LCSP y 113 del RGLCAP).

- En la fiscalización de expediente del contrato de gestión integral del agua en el término municipal de Cáceres (número 12 del Anexo XXXI) se ha observado lo siguiente:
  - En el PCAP y en el anuncio de la convocatoria del procedimiento de adjudicación no consta el presupuesto base de licitación, el valor estimado del contrato, ni la fórmula de revisión del precio aunque se preveía tal revisión. Estas omisiones infringieron lo dispuesto en los apartados c) y o) del artículo 67.2 del RGLCAP. Por otra parte, en el documento de formalización del contrato tampoco se fijó el precio total del mismo ni la fórmula de revisión del precio, contraviniendo lo establecido en los apartados c) y g) del artículo 71 del referido Reglamento. Se preveían unas aportaciones económicas, denominadas "subvenciones", cuyo importe no se concretó en los documentos contractuales. En consecuencia, se observa una indeterminación del precio del contrato y de su fórmula de revisión, lo que resulta contrario a lo establecido en los artículos 26, 75 y 76 a 78 y 257 de la LCSP.
  - En el PCAP se preveía el restablecimiento económico-financiero del contrato por otras causas distintas de fuerza mayor, ruptura sustancial de la economía de la concesión como consecuencia de actuaciones de la Administración o modificaciones de las características de los servicios por la Administración –previstas en el artículo 258 de la LCSP–, sin que se concretaran las otras causas posibles y debiendo tenerse en cuenta, a tal fin, *"la evolución de los costes, la evolución del tipo de interés del endeudamiento por el canon, en su caso, así como la evolución de los ingresos"*. Esta cláusula implicó trasladar el riesgo de la gestión a la Administración, lo que resultó contrario al principio de ejecución a riesgo y ventura del contratista, establecido en el artículo 199 de la LCSP. En este sentido, señalar que el equilibrio económico financiero se caracteriza por ser una fórmula excepcional, que debe coordinarse con el principio de riesgo y ventura, de manera que no puede cubrir todos los riesgos de la empresa –compensación integral de pérdidas–, sino un reparto de perjuicios imprevisibles entre el concesionario y la Administración a la vista de las circunstancias sobrevenidas en relación con las tenidas como básicas al tiempo de constituir la concesión.
  - En la cláusula 27.p) del PCAP, se atribuye al concesionario *"Gestionar la recaudación en periodo voluntario y cobrar la tasa de basura"*, lo que, además de constituir unas actuaciones administrativas que pueden implicar ejercicio de autoridad, no guarda relación alguna con el objeto del contrato. A propósito de esta cuestión, la Secretaría General del Ayuntamiento hizo constar en un informe de 20 de julio de 2010 que *"establecer... como obligación del concesionario la recaudación en periodo voluntario y cobrar la tasa de basura a los obligados al pago es imponerle una obligación ajena al objeto del contrato, y encomendarle la realización de un servicio de recaudación de un tributo que no forma parte de la concesión administrativa, que corresponde realizar directamente al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres o a través de la delegación de funciones prevista en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004... En consecuencia, dicha cláusula no es ajustada a derecho."*
  - Según el PCAP y el documento de formalización del contrato, el contratista debía pagar un canon inicial anticipado por importe de 30.200 miles de euros. De acuerdo con la documentación aportada en las alegaciones, la Secretaría General, en un informe de 12 de julio de 2010, puso objeciones a dicha cláusula, señalando que *"el Ayuntamiento debe justificar y motivar el fundamento del canon concesional, su cuantía y finalidad... La posición de nuestro Alto Tribunal Supremo ha ilegalizado tarifas y cánones cuando son medios indiscriminados e inmotivados de obtención de ingresos"* y concluye que *"sobre la anticipación del canon total ésta es imposible jurídicamente, habida cuenta de la descapitalización operable en la concesión"*.

- Las ofertas técnicas fueron valoradas y puntuadas, inicialmente, en un informe de 8 de noviembre de 2010. Con las alegaciones, se ha aportado el acta de la reunión de la Mesa, de 10 de diciembre de ese año. En dicha reunión, el presidente encargó la elaboración de un segundo informe, al detectarse la posible existencia en la documentación técnica de datos económicos relativos al precio de las ofertas que podría implicar una infracción de lo dispuesto en el artículo 30 del RD 817/2009, a cuyo tenor, la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor debe realizarse previa y separadamente de la de los criterios evaluables mediante fórmulas. Con posterioridad a dicho acta, se emitieron cuatro informes de valoración de las ofertas técnicas: tres de ellos por el Jefe de la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales y solamente uno por los tres técnicos a los que la Mesa encomendó la elaboración del segundo informe. Entre ellos, figura uno de 20 de diciembre de 2010, suscrito por el Jefe de la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales, en el que se redujeron significativamente las puntuaciones otorgadas en el primer informe a todos los licitadores distintos del que resultó adjudicatario. Este informe fue asumido, posteriormente, por la mesa de contratación por mayoría.
- Contra los actos del procedimiento de adjudicación se interpusieron varios recursos especiales en materia de contratación, que fueron desestimados. Posteriormente, la adjudicación del contrato fue impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa por diversos licitadores y por el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres mediante la interposición de varios recursos, estando algunos pendientes de tramitación según la documentación aportada a este Tribunal.
- El contrato gestión del servicio de limpieza viaria, recogida y traslado de residuos urbanos y de campañas de desratización, desinfección y desinsectación del Ayuntamiento de Coria, Cáceres, (número 14 del Anexo XXXI) comenzó a ejecutarse el 1 de mayo de 2011.

Anteriormente, y de acuerdo con la información facilitada en el trámite de alegaciones, desde el 16 de marzo de 2005, fecha en la que había expirado el plazo de ejecución del contrato de limpieza formalizado en el año 1995, el servicio se venía prestando sin cobertura contractual alguna hasta marzo de 2010.

Desde marzo de 2010 y durante más de un año, dicho servicio se prestó por la misma empresa que resultó más tarde adjudicataria del contrato ahora examinado, en virtud de un contrato tramitado por el procedimiento de emergencia. Esta tramitación, establecida en el artículo 97 de la LCSP, constituía un procedimiento particularmente excepcional, que implicaba la absoluta exclusión de los principios de publicidad, transparencia y concurrencia, establecidos con carácter general en el artículo 175.a) de dicha Ley, como informadores de la contratación pública, así como de todas las actuaciones preparatorias y de la tramitación previa del expediente, e, incluso, del procedimiento de adjudicación; por ello, la LCSP limitaba su utilización a los supuestos de *"acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten a la defensa nacional"*.

Consecuentemente, la tramitación de emergencia sólo debía utilizarse con un criterio estrictamente restrictivo, cuando fuera indispensable para hacer frente a un acontecimiento imprevisible que revistiera una extraordinaria gravedad y cuya solución no pudiera lograrse mediante alguno de los restantes procedimientos previstos en la Ley.

En consideración a lo expuesto, no se justificó la existencia de los supuestos de hecho requeridos por la normativa para la aplicación del régimen excepcional de emergencia en este contrato, prestándose el servicio de limpieza del Ayuntamiento de Coria irregularmente durante seis años por una empresa designada sin publicidad ni concurrencia, con infracción generalizada de la normativa reguladora de los contratos públicos.

Además, en este contrato la facturación se incrementó en un 3% a partir del mes de enero de 2011, pasando de un importe mensual de 38 miles de euros, sin IVA, a 39 miles de euros, sin que se haya justificado documentalmente este incremento, siendo el importe total facturado por vía de emergencia de 524 miles de euros, sin IVA.

En cuanto a los abonos al contratista de las facturas de mayo a septiembre de 2011, éstos se realizaron con un retraso superior a ocho meses, lo que era causa de resolución del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 200.6 de la LCSP.

Asimismo, se aprobó una modificación del contrato en octubre de 2011, formalizándose en enero de 2012. Sin embargo, su facturación comenzó a practicarse antes de la formalización del correspondiente contrato modificado, lo que no se ajustó a lo dispuesto en los artículos 202.2 y 140.5 de la LCSP.

- El contrato gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, recogida selectiva en origen y su transporte, así como limpieza viaria del Ayuntamiento de Plasencia, Cáceres, (número 15 del Anexo XXXI) se formalizó el 15 de febrero de 2011 con un plazo de quince años a partir de la formalización del contrato.

Solicitadas las facturas y pagos realizados con sus correspondientes documentos contables, se comprobó, en el trámite de alegaciones, que el servicio empezó a prestarse un mes después de la formalización del contrato, incumplándose lo establecido tanto en el PCAP como en el documento de formalización. Por otra parte, en las facturas no constaba la conformidad expresa de la Administración con los servicios facturados, a pesar de que el artículo 7 del PCAP requería, para efectuar los pagos, además de las facturas, certificaciones e informes del Ingeniero Técnico Industrial Municipal. Además, los respectivos documentos de reconocimiento de obligaciones carecían de firmas y fechas correspondientes a su aprobación.

- El documento de formalización del contrato para la gestión del servicio público de explotación de las instalaciones de la piscina cubierta municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, Murcia, (número 25 del Anexo XXXI), aportado en alegaciones, carecía de firmas y en él no constaba el precio del contrato, las tarifas que habrían de percibirse de los usuarios, el canon o participación que habría de satisfacer a la Administración, el beneficio mínimo correspondiente a las partes y el precio, abono o compensación que la Administración debía pagar al contratista, contraviniendo lo dispuesto en los apartados 3.c), 5.b) y 5.c) del artículo 71 del RGLCAP.

En el PCAP se había establecido una retribución variable del contratista consistente en las tarifas a percibir a cargo a los usuarios *"vigentes en cada momento"* (sin especificarse las vigentes en el momento en que se aprobó dicho pliego) y unas cantidades variables a abonar por el Ayuntamiento *"para cubrir los costes del servicio... en función de la oferta presentada por el licitador"*, siendo la cantidad máxima a abonar por este concepto de 200 miles de euros anuales, abonable mensualmente, especificándose que *"en ningún caso procederá el abono por el Ayuntamiento de cantidades económicas que cubran déficit imputables a una inadecuada gestión empresarial"*, así como que *"en caso de producirse superávit en la gestión del servicio... el concesionario retribuirá al Ayuntamiento dicho superávit en concepto de canon"*.

En consecuencia, el Ayuntamiento asumió el riesgo de la explotación del servicio hasta una cuantía determinada, excepto en caso de una inadecuada gestión, o lo que es igual, el riesgo derivado de la normal gestión del mismo, lo que resultó contrario al principio de asunción del riesgo y ventura por el contratista, establecido en el artículo 199 de la LCSP. Por otra parte, la *"inadecuada gestión empresarial"* era un concepto indeterminado que implicaba una acusada inseguridad jurídica y susceptible de diversas interpretaciones subjetivas.

Entre los documentos de ejecución de este contrato, se ha aportado la liquidación de una subvención concedida por el Ayuntamiento para compensar el déficit del primer semestre de 2012 y el acuerdo de abonarle por dicho concepto 90 miles de euros, junto con los documentos

de pago de dicha cantidad. Sin embargo, este abono no se ajustó a las condiciones establecidas en el PCAP, que preveía un pago anual y no semestral disponiendo lo siguiente: *"El pago se efectuará a la finalización del contrato. Para ello, el último día del año en que preste el servicio, el concesionario debe presentar una liquidación de la gestión anual y, una vez practicadas las correspondientes comprobaciones, se procederá a la compensación"*.

- Los PPT del contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos del término municipal de Murcia (número 33 del Anexo XXXI) exigía que todos los vehículos adscritos al servicio estuvieran matriculados en Murcia, lo que implicó una cláusula restrictiva de la concurrencia y contraria al principio de igualdad de trato y no discriminación entre licitadores.

El denominado "Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas" no contenía algunos extremos de inclusión obligatoria en dicho documento a tenor de lo dispuesto en los apartados 2.º) y 4.a) del artículo 67 del RGLCAP –régimen de pagos y régimen jurídico básico que determina el carácter de servicio público, con expresión de los reglamentos reguladores del servicio y de los aspectos jurídicos, económicos y administrativos–.

Requerida la memoria del proyecto del Centro de Tratamiento, ésta no fue aportada, observándose una importante demora de dos años en la presentación del proyecto –el contrato se formalizó el 15 de febrero de 2011 y el proyecto se presentó el 12 de febrero de 2013–.

Por otra parte, habiendo ofertado el contratista un canon de 57.546 miles de euros, sólo se ha remitido el ingreso del canon mínimo inicial previsto, por importe de 10.000 miles de euros.

Por último, la conformidad de las facturas aportadas estaba firmada por el Concejal de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos, sin que conste su condición de responsable del contrato, requerida para la conformidad de las facturas en la cláusula 17.2 del respectivo PCAP.

- En el contrato de concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Fuente Álamo, Murcia, (número 36 del Anexo XXXI), la retribución del concesionario, según el PCAP, estaba constituida, entre otros, por los ingresos derivados de la aplicación a los abonados de las tarifas y tasas vigentes en cada momento, aprobadas por el Ayuntamiento, previéndose un sistema de revisión de estas tarifas. Por su parte, el concesionario estaba obligado a abonar un canon inicial, así como cánones anuales.

En el trámite de alegaciones, se aportaron varios documentos de ejecución derivados de las cláusulas anteriormente transcritas, concretamente, el documento acreditativo del ingreso del canon inicial, no así los justificantes de ingreso de los cánones anuales. A este respecto, únicamente se remitió un informe de la Intervención de 19 de abril de 2013 de contenido contradictorio que, en su conclusión cuarta, proponía la aprobación de una liquidación por el canon anual a satisfacer al Ayuntamiento correspondiente al 2º, 3º y 4º trimestre de 2012 –el servicio empezó a gestionarse el 8 de abril de 2012– por importe de 94 miles de euros para, a continuación, y en un desglose por periodos, cuantificar dicho canon en un importe total de 57 miles euros.

En cuanto a las revisiones del precio, con las alegaciones se remitieron sendos acuerdos plenarios de 23 de febrero de 2012 y de 31 de enero de 2013, de revisión de las tarifas del servicio pero no las solicitudes del contratista ni los informes de la Intervención y del Ingeniero Industrial Municipal en que se fundamentaron, así como tampoco los documentos acreditativos de las correspondientes variaciones del IPC tenidas en cuenta.

#### IV.3.2.6. Contratos de servicios

Además de lo expuesto con carácter general en las observaciones comunes, se han observado las siguientes incidencias en los contratos de servicios:

- El contrato de servicios de comunicaciones postales de la Diputación Provincial de Cáceres y sus organismos autónomos (número 8 del Anexo XXXI) se formalizó el 17 de noviembre de 2011 con un plazo de 2 años, prorrogable hasta un máximo de dos.

El importe total de las facturas aportadas con cargo a este contrato, entre octubre de 2011 y marzo de 2013, ascendió a 1.184 miles de euros, correspondiente al 99 % del precio cuando habían transcurrido dieciséis meses, 66,67% del plazo. En las facturas no constaba la conformidad expresa de la Administración y, salvo algunas excepciones, tampoco figuraba el detalle de los servicios prestados y de los precios unitarios aplicados, como requería el PCAP.

Tampoco se han remitido los documentos acreditativos de la realización total o parcial del objeto del contrato, previstos en el mencionado pliego como requisito previo para la realización de los pagos al contratista. Por último, algunas facturas eran de octubre de 2011, mes anterior al de formalización del contrato.

- En la documentación acreditativa de la ejecución del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de la señalización fija en las vías públicas del término municipal de Cáceres (número 11 del Anexo XXXI), se han detectado diversas deficiencias:
  - Ninguna de las hojas de medición que acompañaban a la única factura aportada, por trabajos entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2012, estaba firmada por la empresa adjudicataria ni por personal del Ayuntamiento.
  - Las hojas de facturación, basadas en los datos recogidos en las hojas de medición, no siempre concordaban con estas últimas, ya sea por facturarse trabajos no recogidos en las mediciones o por dejar de facturar trabajos que aparecían como realizados.
  - En la hoja de facturación correspondiente a trabajos realizados en la Ronda de Vadillo durante el mes de agosto de 2012, se aplicaron precios unitarios que no figuraban en el anexo nº 1 del pliego de prescripciones técnicas.
- En el contrato del servicio de conservación, mantenimiento, control de accesos y limpieza de un Polideportivo Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla, Murcia, (número 16 del Anexo XXXI), formalizado el 30 de marzo de 2011 con un plazo de dos años y con un precio de 408 miles de euros, sin IVA, estaban pendientes de pago las facturas correspondientes a agosto de 2012 y sucesivas –según diligencia del Tesorero– por un importe total de, al menos, 148 miles de euros. Además, en las facturas remitidas no se especificaron los servicios efectivamente prestados, cuando tal aprobación era requerida por el PCAP como requisito previo para su abono al contratista.
- El contrato de gestión del Auditorio-Palacio de Congresos de Cartagena, Murcia, (número 23 del Anexo XXXI), por importe de 47.775 miles de euros, sin IVA, se calificó y tramitó, indebidamente, como un contrato administrativo especial, cuando, por su objeto y características, se trataba de un contrato de servicios comprendido en la categoría 26 del Anexo II de la LCSP, regulador de las categorías de contratos de servicios. Como consecuencia de ello, se eludió la clasificación del contratista y la publicación en el BOE y en el DOUE de la convocatoria de la licitación, además de la limitación temporal de la duración del contrato establecida en el artículo 279 de la LCSP.

El precio de este contrato no se determinó con precisión, lo que resultó contrario al principio del precio cierto establecido en el artículo 75 de la LCSP, ni se estableció el modo de determinarlo,

contraviniendo lo dispuesto en el artículo 26.1.f) de la misma Ley, ya que únicamente se cuantificó la "subvención" o aportación municipal correspondiente a los cinco primeros años de un plazo total de quince, añadiendo que *"la aportación municipal para los cinco años siguientes se determinará en su momento, en función de la gestión habida durante los cinco años anteriores, y así en los cinco siguientes"*. Igualmente, el presupuesto de licitación sólo se estableció en función de los cinco primeros años con un máximo anual de 2.460 miles de euros.

El PCAP regulaba el régimen económico del contrato disponiendo, por una parte, que *"el adjudicatario ... asumirá el coste de la ejecución de esta programación y su contraprestación será el importe de la taquilla"* –lo que resultaba coherente con que se atribuyera a la empresa adjudicataria el diseño de las temporadas de representaciones escénicas– y, por otra, que *"una vez realizado el evento, el adjudicatario presentará la cuenta justificativa de gastos e ingresos, procediéndose, una vez aceptada por la Administración, a restablecer el equilibrio económico del evento, de forma tal que el Ayuntamiento abone o reciba la diferencia entre los ingresos y los gastos que consiga dicho equilibrio"*, lo que hacía recaer en la Administración el resultado económico de la gestión y suponía una quiebra del principio de ejecución del contrato a riesgo y ventura del contratista recogido en el artículo 199 de la LCSP.

En este mismo expediente se incluyó indebidamente en el objeto del contrato el arrendamiento del edificio, lo que resultó improcedente al tratarse de un contrato patrimonial, que requería una tramitación independiente.

En cuanto a la revisión de precios, el PCAP establecía que *"la aportación municipal para los cinco años siguientes se determinará en su momento, en función del resultado de la gestión habida durante los cinco años anteriores"*, lo que no se ajustó a lo dispuesto en el artículo 77.3 de la LCSP que exigía que el pliego o el contrato detallaran la fórmula o sistema de revisión aplicable.

No se ha aportado la documentación justificativa de la ejecución del contrato durante el periodo de noviembre de 2012 a mayo de 2013 –certificación nº 3– ni los expedientes tramitados para la revisión del precio.

- La modificación del contrato de servicio de limpieza de inmuebles y edificios municipales del Ayuntamiento de Murcia (número 30 del Anexo XXXI) consistente en la ampliación de dicho servicio a la limpieza de tres nuevos centros municipales no se estima suficientemente justificada. El Ayuntamiento, en alegaciones, declara que los pliegos preveían, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 ter de la LCSP, la ampliación del servicio, disponiendo que *"el adjudicatario vendrá obligado a aceptar y realizar cuantas ampliaciones del servicio ordinario le sean solicitados por el Ayuntamiento"*. Sin embargo, la admisión de posibles ampliaciones, sin limitaciones y sin indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueda afectar, limita la libre concurrencia que ha de presidir toda contratación pública.
- El contrato de servicio de ejecución de actos propios de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia relativos a la ejecución subsidiaria de obras y al restablecimiento de la legalidad urbanística (número 31 del Anexo XXXI) se calificó como un contrato de servicios, cuando, al contener prestaciones propias de un contrato de obras y de servicios –contrato mixto–, debería haberse valorado para su correcta calificación la prestación que tenía más importancia desde el punto de vista económico.
- El PPT del contrato de servicio de atención ciudadana en la vía pública en horario nocturno para distintos barrios y pedanías del municipio de Murcia (número 32 del Anexo XXXI) no determinó con precisión las condiciones de prestación del servicio, al no establecer la composición del equipo técnico ni la cualificación del personal que debía prestar del servicio. La concreción de estos importantes aspectos se dejaba a la discrecionalidad de los licitadores, a fijar en la documentación que debían presentar, al prever que las empresas especificaran el perfil de los futuros trabajadores del servicio.



Este contrato se formalizó el 24 de enero de 2011 con un precio de 1.522 miles de euros, sin IVA, y con un plazo de ejecución de un año, prorrogable por un año más previo acuerdo expreso antes de su finalización. Sin embargo, solicitada la documentación acreditativa de los pagos, la Entidad remitió un certificado de la Tesorería municipal en la que constaban pagos correspondientes al periodo noviembre 2010 a 24 de enero de 2012, lo que no resultó coherente con el periodo de ejecución del contrato; careciendo, en consecuencia, de cobertura contractual los pagos realizados por obligaciones reconocidas en el ejercicio 2010, que ascendieron a 150 miles de euros.

Por otra parte, no se emitió el acta de recepción que debió formalizarse por el Jefe del Servicio Municipal promotor del expediente en el plazo de un mes desde la finalización de la prestación del servicio, contraviniendo el artículo 205 de la LCSP.

- Solicitada la documentación acreditativa de los pagos del contrato de servicios para el funcionamiento del Museo de la Ciudad de Murcia (número 34 del Anexo XXXI), formalizado en septiembre de 2011 por un plazo de cuatro años, sólo se han aportado la documentación correspondiente hasta noviembre de 2012 –el escrito de remisión era de julio de 2013–.
- Respecto del contrato de servicios para el funcionamiento del Museo de la Ciudad de Murcia (número 35 del Anexo XXXI) no se ha aportado la factura correspondiente al mes de mayo de 2011 ni el acta de recepción de conformidad con los servicios prestados, expresamente prevista en la cláusula 13.3 del respectivo PCAP.
- En el contrato de servicios de mantenimiento y conservación del alumbrado público del Ayuntamiento de Santander (número 39 del Anexo XXXI), figuraba que a 31 de diciembre de 2012 se reconocieron obligaciones y se ordenó el pago de 42 miles de euros y 1.500 euros, en concepto de *"Revisión de precios-años 2008-2011"*, fechas que no eran congruentes con el plazo de ejecución del contrato, que comenzaba el 29 de abril de 2011.
- El contrato de gestión docente y administrativa de la Escuela Municipal de Música y del Conservatorio del Ayuntamiento de Jumilla, Murcia, (número 49 del Anexo XXXI) se calificó y tramitó, indebidamente, como un contrato administrativo especial ya que, por su objeto y características, se trataba de un contrato de gestión de servicios públicos, concretamente, de prestación de un servicio educativo, sin que la circunstancia de que la competencia en materia de educación correspondiera a la Comunidad Autónoma, invocada en las alegaciones, fuera motivo suficiente para alterar la calificación jurídica del contrato.

Tampoco resulta suficientemente justificativo de la tramitación realizada, el alegado hecho de tratarse de un contrato mixto cuyo objeto comprendía prestaciones de gestión de un servicio público (gestión docente) y prestaciones de servicios (gestión administrativa), ya que sólo pueden tener la consideración de contratos administrativos especiales aquellos con objetos distintos de los expresados en el apartado a) del artículo 19 de la LCSP y, tanto la gestión de servicios públicos como los servicios son contratos administrativos típicos expresamente mencionados en dicho apartado. En este caso debió haberse aplicado lo previsto en el artículo 12 de la LCSP, según el cual, *"cuando un contrato contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase se atenderá en todo caso, para la determinación de las normas que deban observarse en su adjudicación, al carácter de la prestación que tenga más importancia desde el punto de vista económico"*.

Como documentos de ejecución del contrato, se han aportado los documentos de pagos realizados y las correspondientes facturas en las que no constaba la conformidad ni la aprobación expresa de la Administración, a pesar de que tal aprobación era requerida por el PCAP como requisito previo para su abono al contratista.

## V. CONCLUSIONES

### EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2011

En este apartado se recogen los resultados más relevantes de las actuaciones fiscalizadoras realizadas por el Tribunal de Cuentas sobre las cuentas generales de las entidades locales correspondientes al ejercicio 2011, rendidas a través de la Plataforma web de Rendición de Cuentas.

#### Respecto del censo de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2011 (apartado II.1)

1. En el ejercicio 2011 el número de entidades locales fue de 13.538. Dependieron de ellas un total de 2.946 entidades<sup>28</sup>, de las cuales 1.334 eran organismos autónomos, 52 entidades públicas empresariales y 1.560 sociedades mercantiles. Las entidades instrumentales estaban vinculadas, fundamentalmente, a los ayuntamientos, el 88%, de los que el 82% lo estaban a municipios con población superior a 5.000 habitantes, por lo que son éstos los que utilizaron en mayor medida unidades descentralizadas para la gestión de servicios.

Las entidades sobre las que se estructuraba en 2011 el sector público local español son los ayuntamientos (8.114), que representaban el 60% del total de las entidades locales. El 84% de los ayuntamientos tenían una población inferior a 5.000 habitantes y representaban el 13% de la población total en 2011 y, únicamente, el 2% de los mismos tenían una población superior a 50.000 habitantes, que representaban el 52% de la población. Así el porcentaje de población era inverso al que representaba el número de ayuntamientos en cada tramo de población.

En relación con el tipo de entidades locales resulta significativo el número de EATIM (3.691), que representaban el 27% del total. Las mancomunidades constituían el 8% de las entidades locales, y los consorcios el 4%. Las entidades locales restantes eran diputaciones provinciales y forales, cabildos y consejos insulares, comarcas, áreas metropolitanas y agrupaciones de municipios.

Con ello, se configura un sector público local con un elevado número de entidades locales y reducida población, concentrándose la mayor parte de ésta en un reducido número de ayuntamientos.

2. Durante los tres últimos ejercicios el número de entidades locales ha permanecido sin variaciones significativas, a pesar de la existencia de mancomunidades, consorcios y EATIM sin actividad declarada. No se encuentra justificada la permanencia de entidades que no estén prestando servicio ni llevando a cabo actividad alguna.

En 2011 se produjo una disminución neta del número de entidades dependientes, modificándose así la tendencia incremental que se venía registrando.

#### En relación con la rendición de las cuentas generales de las entidades locales correspondientes al ejercicio 2011 (apartado II.2)

3. El nivel de rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas en el plazo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, antes del 15 de octubre de 2012, fue del 40% de las entidades locales, sin tener en cuenta consorcios y entidades locales menores; 13 puntos superior al nivel del ejercicio 2010 y 30 al nivel del ejercicio 2009.

El 41% de los ayuntamientos, el 47% de las diputaciones y el 69% de las comarcas rindieron la cuenta general del ejercicio 2011 en plazo. Se ha observado un incremento en la rendición de

<sup>28</sup> Sin incluir las entidades dependientes de País Vasco y Navarra.

los ayuntamientos situados en los tramos inferiores de población. Por el contrario, los niveles de rendición en plazo de las mancomunidades, áreas metropolitanas y agrupaciones de municipios fueron más reducidas, sin que superasen en ninguno caso el 25% del total de estas entidades.

La evolución de los niveles de rendición de las cuentas de las entidades locales pone de manifiesto una notable mejoría en cada ejercicio. A los seis meses de la finalización del plazo máximo legal establecido se habían rendido el 79% de las cuentas de 2011, mientras que en 2010 a esa fecha el nivel de rendición alcanzado era del 69%, siendo en 2009 un 55%.

La rendición de las cuentas correspondientes al ejercicio 2011 a los 8 meses de finalizar el plazo legal, fecha del cierre de los trabajos de esta fiscalización, fue del 81%; en 2010 se alcanzó el 74%, y en 2009 el 73% (descontadas las entidades locales vascas y navarras, de las que no se dispuso de información).

Entre las entidades locales que rindieron la cuenta del ejercicio 2011 fuera del plazo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el retraso medio en el cumplimiento de esta obligación fue de 63 días.

Por Comunidades Autónomas, el menor grado de rendición correspondía a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, seguida a distancia por las del Principado de Asturias y Madrid, que en el ejercicio 2011 presentaron unos niveles de rendición del 28%, 69% y 74%, respectivamente. En el resto de comunidades autónomas se incrementó de forma sustancial el nivel de rendición en los últimos años, habiéndose obtenido en las Comunidades Autónomas de Galicia e Islas Baleares porcentajes de rendición cercanos al 100%. Igualmente superiores al 90% fueron los niveles de rendición en Aragón, Canarias, Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, la Rioja y la Región de Murcia.

4. El Tribunal de Cuentas y los OCEX ponen en marcha en cada ejercicio planes de actuación con el objetivo de incrementar la rendición de cuentas de las entidades locales. Estos planes se inician con actuaciones previas a la finalización del plazo de rendición de cuentas, de carácter periódico y recordatorio y continúan mediante requerimientos y, en su caso, citaciones a las entidades locales que no hubiesen cumplido con esta obligación legal. Además, se acompañan con actuaciones específicas sobre las entidades locales que presenten mayores incumplimientos y actuaciones complementarias de apoyo a las entidades locales en la rendición de cuentas.

La puesta en práctica de estos planes resulta de especial relevancia en el progresivo incremento de los niveles de rendición de cuentas de las entidades locales, implantando el hábito de rendir cuentas, especialmente entre las entidades situadas en Comunidades Autónomas en las que no existen sanciones o condicionamientos legales que ligen la percepción de fondos a la rendición de cuentas, fomentando así ésta.

5. Un total de 1.650 cuentas referidas al ejercicio 2011 (Anexo I) no han sido rendidas, de las cuales 1.275 correspondían a ayuntamientos, una diputación provincial, 360 mancomunidades, dos áreas metropolitanas y 12 agrupaciones de municipios. Estas cifras no contemplan los niveles de incumplimiento de la obligación de rendición por las EATIM, que fue de un 78%, ni por los consorcios, que fue de un 53%.

Además, 1.982 entidades (Anexo II) tenían pendiente de remitir, al menos, la cuenta general referida a alguno de los ejercicios 2009 a 2011 y un total de 709 municipios no habían rendido ninguna de las cuentas de los tres ejercicios indicados.

6. La omisión de la rendición de cuentas generales por las entidades locales incide directamente en la rendición de sus dependientes, por cuanto el acto de rendición es único, no permitiéndose la rendición de cuentas anuales de entidades dependientes al margen de la rendición de la cuenta general de la entidad local de la que dependen. Por tipo de entidad dependiente (Anexo

III), el porcentaje de cuentas rendidas de organismos autónomos alcanzó un 70%, el de las EPE fue de un 83%, y el de sociedades mercantiles participadas íntegramente por una entidad local de un 61%.

La falta de homogeneidad en los plazos de rendición de cuentas generales de las entidades locales ante el Tribunal de Cuentas y, en su caso, ante el OCEX de su Comunidad autónoma, origina que en las comunidades con plazo divergente al estatal sea mayor el grado de cumplimiento del plazo autonómico que del estatal.

*En relación con el cumplimiento de los plazos previstos en la normativa para la aprobación del presupuesto y para la formación y aprobación de las cuentas generales de las entidades locales correspondientes al ejercicio 2011 (apartado II.3)*

7. Un total de 174 entidades (Anexo IV) han remitido su cuenta general sin que haya sido previamente aprobada por el Pleno de la entidad. Estas cuentas, según lo previsto en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no pueden considerarse rendidas, por lo que únicamente se entienden remitidas a efectos informativos en los análisis que se realizan en este Informe.
8. El 88% de las entidades (excluidas las EATIM y los consorcios) han gestionado su actividad con presupuestos prorrogados, al menos, durante parte del ejercicio económico. Así, el 36% de las entidades aprobaron el presupuesto de 2011 durante el primer trimestre del ejercicio, el 23% en el segundo trimestre y el 31% a lo largo del segundo semestre. El 9% restante utilizó presupuestos prorrogados a lo largo de todo el ejercicio económico de 2011 -un 7% de las entidades aprobó de forma definitiva el presupuesto de 2011 una vez finalizado dicho ejercicio y un 2% no ha llegado a aprobar el presupuesto del ejercicio 2011-. El porcentaje de entidades que aprobaron los presupuestos en plazo se incrementaba conforme mayor era la población de los municipios.

La utilización generalizada de la prórroga presupuestaria, con independencia del tipo o tamaño de la entidad, evidencian una inadecuada planificación presupuestaria y económica e impide que el presupuesto de cada ejercicio ejerza una de sus principales funciones, ser el instrumento clave para llevar a cabo una gestión municipal ordenada y transparente.

9. Por el contrario, la exigencia legal del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de equilibrio y nivelación presupuestaria se cumplió en la práctica totalidad de los presupuestos presentados, ya que únicamente 10 entidades locales aprobaron presupuestos deficitarios, esto es, donde el importe de las previsiones iniciales de ingresos fue inferior al de los créditos iniciales de gastos. El 35% de las entidades locales incumplió el plazo estipulado para la aprobación de la liquidación de los presupuestos de 2011, si bien lo aprobó antes del 31 de diciembre de 2012. Se ha observado una importante reducción en el porcentaje de entidades que aprobaron la liquidación del presupuesto con posterioridad al 31 de julio del ejercicio siguiente, en lo que se estima ha influido significativamente la reforma legislativa introducida por la Ley 2/2011, de Economía Sostenible.

El 61% de las entidades formaron y tramitaron la cuenta general de 2011 en el plazo legalmente establecido. Este porcentaje fue superior al de ejercicios anteriores, continuando con la tendencia de un mejor cumplimiento de los plazos establecidos por la normativa de aplicación. Por otra parte, el 69% de las entidades aprobaron la cuenta general en el plazo establecido en la legislación.

En relación con el análisis de la integridad y de la coherencia de las cuentas remitidas. (apartado II.4)

10. El 3% de las cuentas generales del ejercicio 2011 rendidas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas por entidades locales que tenían alguna entidad dependiente, no incluían la cuenta anual de alguna de ellas, por lo que las cuentas presentadas no estaban completas.

Se observa que el contenido de las cuentas generales es cada año más completo, concentrándose las incompletas, que pasan del 10% en 2010 al 3% en 2011, entre las cuentas de los municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

11. Las entidades locales y sus organismos autónomos, con las excepciones normativas del País Vasco y Navarra, deben ajustar su contabilidad a las Instrucciones de contabilidad local en sus modelos normal, simplificado y básico, aprobadas por EHA 4041, 4042 y 4040, de 23 de noviembre de 2004. Durante el ejercicio 2011, el 58% de entidades locales que rindieron cuentas aplicaron el modelo normal y el 30% el modelo simplificado de contabilidad local. El 12% restante habían ajustado su contabilidad al modelo básico de contabilidad local.
12. De las 6.993 entidades locales que presentaron la cuenta general del ejercicio 2011, se comunicaron incidencias a 1.104 entidades locales, habiéndose detectado un total de 374.456 incidencias, lo que resulta una media de 54 deficiencias por cuenta. Los Cabildos y Consejos Insulares y las Diputaciones provinciales fueron las entidades con mayor número de incidencia por cuenta, 225 y 188, cifras muy superiores a la media total de las analizadas.
13. En 2011 el número medio de incidencias según modelo contable se elevó a 75 en las cuentas que aplicaron el modelo normal, 40 el modelo simplificado y 5 el modelo básico. En los ejercicios 2009 y 2010, el número medio de incidencias por cuenta era similar, e inferior al del ejercicio 2011 (22, 15 y 5 según modelo normal, simplificado y básico).

El significativo incremento de incidencias en este ejercicio se produjo por el aumento del número de reglas o validaciones nuevas puestas en funcionamiento en el mes de abril de 2012 con el fin de favorecer la calidad, coherencia y comparabilidad de la información contable contenida en la Plataforma, avanzando hacia una mayor transparencia así como hacia una correcta clasificación y presentación de la información contenida en las cuentas anuales. En concreto el número de reglas se incrementaron en un 45% en el modelo normal, un 48% en el modelo simplificado y un 54% en el modelo básico.

La existencia de un número de incidencias superior a otros ejercicios, motivada por el establecimiento de nuevas comprobaciones, refleja la utilidad de las validaciones de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales y la necesidad de que el contenido de este módulo evolucione mediante la incorporación de comprobaciones que pongan de manifiesto deficiencias en la información que presentan las entidades locales.

14. La mayor parte de las incidencias de las cuentas generales del ejercicio 2011 de los ayuntamientos se referían a deficiencias relacionadas con cuadros y notas de la memoria sin información, alcanzando un 35% las incidencias relativas al contenido de las cuentas anuales. Este porcentaje fue similar en todos los ayuntamientos con independencia de su población. La mayor parte de estas incidencias se produjeron como consecuencia de la incorporación de las nuevas validaciones, tal y como se ha detallado anteriormente. Las incidencias relativas al incumplimiento en la tramitación de la cuenta general fue el segundo bloque de validaciones con mayor porcentaje de frecuencia, el 20%. En cuanto a las incidencias referidas a la documentación complementaria que debe acompañar a la cuenta general, las más frecuentes afectaban a la tesorería: ausencia de actas de arqueo, justificantes de saldos bancarios y el estado de conciliación de saldos bancarios.

Así, el análisis individualizado de los errores, omisiones o incoherencias en las cuentas generales evidencia que las deficiencias más reiteradas, como en años anteriores, se refieren al seguimiento y control del inmovilizado, el endeudamiento, la tesorería, el cálculo del remanente de tesorería, los gastos con financiación afectada y los deudores y acreedores.

15. Las deficiencias específicas más comunes y relevantes de las cuentas de los ayuntamientos se refieren a los siguientes puntos:

15.1 La información de la memoria de las cuentas anuales sobre los gastos con financiación afectada presentaba un 27% de incidencias, siendo el mayor porcentaje de los puntos de la memoria y, por tanto, era la de peor calidad en las cuentas anuales de los ayuntamientos. La causa fundamental de estas incidencias fue la ausencia de estos conceptos en las cuentas rendidas, así como, las deficiencias de coherencia con otros estados.

15.2 La información sobre el remanente de tesorería presentó un 8% de incidencias, como consecuencia, fundamentalmente, de la ausencia de datos relativos a esta magnitud en las cuentas anuales. Esta deficiencia resulta especialmente significativa debido a la importancia del remanente de tesorería, que informa sobre la situación de solvencia a corto plazo de la entidad local y sobre el importe recursos presupuestarios disponibles a fin de ejercicio que pueden ser utilizados para financiar gastos del ejercicio siguiente.

15.3 Otros puntos de la memoria de las cuentas anuales que se presentaron con deficiencias con porcentajes similares al remanente de tesorería fueron la información sobre tesorería y sobre el inmovilizado, con porcentajes del 6% y 5%, respectivamente. Nuevamente, en estas áreas la mayor limitación encontrada ha sido la ausencia de datos correspondientes a estos conceptos en las cuentas anuales.

La existencia de un porcentaje de incidencias elevado, especialmente en el caso de los gastos con financiación afectada, cuyo origen sea, fundamentalmente, la falta de información refleja que los sistemas contables de un número significativo de entidades locales no están cumpliendo los fines de gestión, control, análisis y divulgación necesarios para que la información contable que suministran sea la adecuada para la elaboración de las cuentas anuales.

*En relación con las principales magnitudes presupuestarias, económicas y patrimoniales agregadas del sector público local (apartado II.5)*

Las cuentas correspondientes al ejercicio 2011 rendidas por las entidades locales (6.993) que han sido objeto de análisis representan el 81% del total de entidades, excluidas las entidades del País Vasco y Navarra, y del 83 % de la población.

16. El presupuesto definitivo de gastos aprobado para el ejercicio 2011 por las entidades locales ascendió a 59.289 millones de euros, de los que 46.830 correspondían a ayuntamientos. En 2011 el presupuesto inicialmente aprobado fue un 6% inferior al aprobado en 2010, lo que supuso una reducción de los recursos gestionados por las entidades locales. Esta disminución fue mayor en los importes consignados en el presupuesto definitivo, llegando a reducirse hasta el 12% respecto al del ejercicio anterior. Esta disminución de recursos se produjo en porcentajes similares en los diferentes tipos de entidades y tramos de población, con la excepción de las áreas metropolitanas, cuyo presupuesto inicial aumentó en un 25%.

17. En 2011 se reconocieron obligaciones por las entidades locales por importe 47.161 millones de euros, lo que supuso un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 80%. Los derechos reconocidos ascendieron a 46.135 millones de euros, un 22% menos de las previsiones consignadas en los presupuestos definitivos de ingresos del ejercicio.

El resultado presupuestario agregado, magnitud que ofrece información sobre la suficiencia de los derechos liquidados para financiar las obligaciones reconocidas en el ejercicio, calculados como diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio de referencia, fue negativo y ascendió a 1.026 millones de euros. Sin embargo, como consecuencia de los ajustes derivados de los gastos con financiación afectada, el resultado presupuestario ajustado obtenido en el ejercicio fue positivo y ascendió a 2.535 millones de euros. En 2011 las entidades locales ejecutaron proyectos de gasto financiados con ingresos que se encontraban pendientes de recibir.

18. A 31 de diciembre de 2011 el importe total del remanente de tesorería ascendió a 9.801 millones de euros. Sin embargo, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales, que se determina minorando dicha magnitud por el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y por el exceso de financiación afectada producido, se redujo notablemente hasta 1.126 millones de euros.

La reducción tan importante en el remanente de tesorería reflejaba que la mayor parte de los recursos a corto plazo de los que disponían las entidades locales eran recursos afectados, es decir, debían ser destinados a la financiación de los gastos que motivaron su obtención sin que la entidad local los pueda aplicar a la financiación de otros gastos, o eran recursos de dudoso cobro.

Los ayuntamientos registraron en 2011 un remanente de tesorería especialmente significativo, por un total de 6.724 millones de euros; sin embargo, el importe del remanente de tesorería para gastos generales de los ayuntamientos, presentó un importe negativo de 651 millones. Este resultado negativo se encontraba motivado, fundamentalmente, por el resultado del remanente de tesorería para gastos generales de los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, que ascendió a 1.215 millones negativos.

La existencia de importes negativos en el remanente de tesorería para gastos generales, reflejaba una situación deficitaria de los recursos a corto plazo. Los ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes y, de forma más significativa, los mayores de 50.000 habitantes, tenían registrado un importe de las obligaciones a corto plazo superior a los recursos a corto plazo. Además, el hecho de que el remanente de tesorería total resultase positivo y el remanente de tesorería para gastos generales negativo indicaba, tanto que los ayuntamientos en estos tramos de población habían gastado parte de los recursos afectados, como que dichas entidades tenían un elevado saldo de derechos de difícil cobro, agravando con ello la situación de solvencia a corto plazo.

19. Las entidades locales presupuestaron en 2011 ingresos por un importe de 45.903 millones de euros, realizándose durante el ejercicio modificaciones por importe de 14.061 millones, lo que suponía un 31% de las previsiones iniciales. Los derechos reconocidos, por 46.135 millones de euros, fueron superiores a las previsiones iniciales de ingresos, que se ejecutaron en un 101%, lo que pone de manifiesto la correcta presupuestación inicial de los ingresos.

Sin embargo, el porcentaje de ejecución de las previsiones definitivas de ingresos descendió hasta el 77%, provocado, en parte, por las modificaciones financiadas a través del artículo 87 del presupuesto de ingresos, remanente de tesorería. Si, a este respecto, se detrae el efecto de las modificaciones vía remanente de tesorería, el porcentaje de ejecución total del presupuesto de ingresos (por operaciones financieras y operaciones no financieras) se elevó hasta el 89%, once puntos por debajo de la realización plena de los ingresos previstos. Esta situación supone que se financian modificaciones presupuestarias sin que se haya obtenido financiación efectiva.

En concreto, los previsiones iniciales de ingresos del ejercicio 2011 por enajenación de inversiones y transferencias de capital (capítulos 6 y 7 del presupuesto de ingresos) se modificaron en un 63% y el porcentaje de ejecución fue únicamente del 53%. En un total de 67 municipios, cuya población representa el 14% de la población de ayuntamientos que han

rendido cuentas se realizaron modificaciones de ingresos en el capítulo 6 por 175 millones de euros, mientras que únicamente se reconocieron derechos por 47 millones; esto supuso un grado de ejecución de las previsiones en este capítulo del 16%. Esta situación era especialmente acusada en los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes.

Por otra parte, un total de 629 ayuntamientos, que representaban el 20% de la población de los ayuntamientos, realizaron modificaciones de crédito financiadas con cargo a recursos del capítulo 7 del presupuesto de ingresos, transferencias de capital, por importe de 487 millones de euros, un 93% de las previsiones iniciales. Los derechos reconocidos en este capítulo ascendieron a 345 millones de euros, que representaban únicamente el 34% de las previsiones definitivas. También eran significativas estas modificaciones en 22 diputaciones provinciales por 219 millones de euros, cuando los derechos reconocidos alcanzaban únicamente el 69% de las previsiones iniciales.

Las modificaciones en el presupuesto de ingresos deben recoger los ingresos con los que se financian las modificaciones del presupuesto de gastos, que, de acuerdo con la normativa aplicable, tratándose de los capítulos 6 y 7 de ingresos, deben referirse a recursos efectivamente obtenidos (artículos 177 y 181 de TRLRHL). Un porcentaje tan reducido en la ejecución del presupuesto de ingresos por estos conceptos refleja que las entidades locales han incrementado el presupuesto de gastos con compromisos de ingresos de subvenciones y transferencias y previsiones de venta de inversiones y no con recursos efectivamente generados.

Esta situación incide negativamente en la solvencia de las entidades locales, ya que, caso de no hacerse efectivos los compromisos de ingresos, los gastos se ejecutan sin disponer de financiación efectiva.

20. El sector público local se financió en el ejercicio 2011 mediante ingresos de carácter tributario, en un 51%, y transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas del Estado o la Comunidad Autónoma correspondiente en un 41%. El resto de recursos fueron un 4% de endeudamiento y un 3% ingresos patrimoniales y venta de inversiones.

Los ayuntamientos se financiaron en 2011 con recursos tributarios en un porcentaje algo superior a la media del sector público local, 57% de los recursos, y con transferencias corrientes y de capital, que representaban el 35% del total de sus recursos.

Las entidades locales se financiaron en mayor medida con ingresos corrientes, teniendo un papel secundario los ingresos por operaciones de capital y los de carácter financiero.

21. El 60% del gasto del sector público local en 2011 se destinó a gastos de personal y gastos corrientes y servicios. Las inversiones representaron el 21% del gasto total y las transferencias y subvenciones corrientes y de capital el 17%. La variación más destacada respecto a la estructura de gasto del ejercicio anterior, fue la disminución de 6 puntos en la representatividad del gasto en inversión en el gasto total del ejercicio 2011.

La distribución del gasto por tipo de entidad no presentó diferencias significativas. En los ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes la representatividad de los gastos de inversión fue superior a la del resto de los tramos de población, produciéndose el proceso inverso al de los gastos por operaciones corrientes.

22. La carga financiera global fue de un 8%, igual que en el ejercicio 2010, lo que significaba que de cada 100 euros reconocidos por derechos corrientes por el conjunto de entidades locales, se destinaron 8 euros al pago de los intereses y amortización de la deuda.
23. El balance de situación agregado de las entidades locales, con un total pasivo de 152.017 millones de euros y un total activo de 148.385 millones de euros, no se encontraba equilibrado



como consecuencia de la falta de equilibrio de los balances de situación de 51 entidades locales.

24. El resultado económico-patrimonial del ejercicio 2011 fue positivo, por importe de 3.601 millones de euros, como consecuencia del resultado agregado de las cuentas de los ayuntamientos, ya que el resto de entidades presentaban resultados económicos negativos durante el ejercicio 2011.
25. El endeudamiento general, suma de los acreedores a corto y a largo plazo respecto del total del pasivo, representó un 32% del total del pasivo. La mayor ratio de endeudamiento la registraron las diputaciones provinciales, un 50% del pasivo total, y 20 puntos superior a la ratio registrada por los ayuntamientos. En los municipios, el endeudamiento con mayor representatividad correspondió a los de población superior a 50.000 habitantes (41% del pasivo global), reduciéndose el porcentaje a medida que disminuía el tamaño de los municipios.
26. La agregación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2011 rendidas por los organismos autónomos, representativas del 69% del total de organismos autónomos censados en el territorio nacional, excluidas las entidades del País Vasco y Navarra, refleja que el presupuesto total de gastos aprobado para el ejercicio 2011 ascendió a 3.088 millones de euros. El grado de modificación del presupuesto fue del 29%, lo que determinó unos créditos definitivos de 3.989 millones de euros. Se reconocieron obligaciones por importe de 3.015 millones de euros, representativos de un porcentaje de ejecución del presupuesto del 76%. El resultado presupuestario fue negativo y ascendió a 35 millones euros. El resultado presupuestario ajustado obtenido en el ejercicio fue, sin embargo, positivo y ascendió a 140 millones de euros. El remanente líquido de tesorería ascendió, a 31 de diciembre de 2011, a 720 millones de euros y el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales a 411 millones de euros. El endeudamiento general representó el 47% del total pasivo.

#### EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES

Las principales conclusiones derivadas del análisis de las condiciones de prestación de los servicios públicos municipales en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes son las siguientes:

##### Coste de prestación de los servicios públicos básicos según las cuentas rendidas (apartado III.1)

27. El coste medio por habitante de la prestación de los servicios públicos básicos de los ayuntamientos con cuentas de 2011 rendidas, calculado a partir del área de gasto 1 que según la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales debe contener los servicios públicos básicos, fue de 413,75 euros. Los costes por habitante más elevados correspondieron a los ayuntamientos de población inferior a 1.000 habitantes, con un coste medio de 472,13 euros. En los municipios superiores a 1.000 habitantes, los costes por habitante se incrementaban en los sucesivos tramos de población.

No obstante, siendo así que las variaciones de coste en los municipios mayores de 1.000 habitantes no fueron muy significativas entre sí por tramos de población y que los ayuntamientos de más población debieron prestar sucesivamente mayor número de servicios que los del tramo anterior, se concluye que el coste de la prestación de los servicios de competencia municipal fue ligeramente inferior en los municipios de mayor población.

28. Del análisis en las cuentas rendidas, considerando únicamente los grupos de programa en los que se contabilizan los cinco servicios de prestación obligatoria objeto de análisis en este Informe (abastecimiento domiciliario de agua potable, alumbrado público, limpieza viaria,

recogida de residuos sólidos urbanos y cementerio) no se han observado diferencias significativas, a nivel agregado, en los costes para los municipios superiores a 1.000 habitantes. En los de población inferior a esta cifra el coste fue superior a la media, sobre todo en el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y en el de cementerio.

Asistencia prestada a los municipios por las entidades territoriales supramunicipales (apartado III.2)

29. Las diputaciones de Córdoba, Huesca, Burgos, León, Salamanca, Zamora, Ciudad Real, Toledo, Gerona y Tarragona y los Cabildos Insulares de La Gomera y La Palma manifestaron no tener establecida una unidad ni procedimientos específicos destinados a coordinar los servicios municipales para llevar a cabo el ejercicio de esta competencia (subapartado III.2.1).
30. Teniendo las diputaciones provinciales, consejos y cabildos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales atribuida por la LRBRL la función de garantizar y coordinar la prestación adecuada de los servicios públicos de competencia municipal en el conjunto de su provincia, se ha constatado que no existe, en general, por parte de estas entidades, un conocimiento suficiente de la forma, coste y de las condiciones de prestación de estos servicios en los municipios de su ámbito territorial, lo que supone una debilidad en el ejercicio de la función de coordinación y asistencia establecida en la LRBRL que no puede verse amparada por el principio de autonomía local. Este conocimiento resulta esencial, no sólo para ejercer la función de coordinación y asistencia a las entidades locales, sino también para la adecuada elaboración y distribución de los Planes provinciales de obras y servicios que han de aprobar y que tienen la finalidad fomentar el equilibrio interterritorial entre los municipios de la provincia y permitir el acceso de la población a la totalidad de los servicios públicos de prestación obligatoria (subapartado III.2.1).
31. Se ha detectado una sistemática falta de utilización por parte de las diputaciones y entidades análogas, de los datos contenidos en la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales, a la que se refiere el Real Decreto 835/2003, que regula la Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, a pesar de que aquélla constituye el instrumento objetivo básico de análisis y valoración de las necesidades de dotaciones locales y uno de los parámetros de distribución de las subvenciones estatales para apoyo a las inversiones locales, así como una herramienta esencial de coordinación y de impulso de las inversiones con el objetivo de paliar los desequilibrios interterritoriales de la provincia en cuanto a infraestructuras y equipamientos necesarios para la adecuada prestación de la totalidad de servicios públicos a la generalidad de la población.

Ni la Comunidad Autónoma de Madrid ni el Cabildo Insular de El Hierro cumplimentaron la Encuesta en 2011 (los últimos datos de la primera son de 2005 y del segundo de 2000); aun así, ambas entidades vienen recibiendo fondos del Programa de Cooperación Económica Local del Estado, habiéndoles sido transferidos en 2011, 4.318.163,54 euros y 282.95 euros respectivamente (subapartado III.2.2).

32. Las diputaciones, provincias, consejos y cabildos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, con exclusión de las Diputaciones Forales vascas y la Comunidad Foral de Navarra que cuentan con regímenes específicos de financiación, aprobaron en 2011 los Planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, a los que se refiere el artículo 36 de la LRBRL. El importe agregado de estos planes ascendió a 338.989.462 euros y la distribución porcentual entre los tres agentes financiadores, MINHAP, diputaciones y entidades asimilables y ayuntamientos, fue del 24%, el 56% y el 20%, respectivamente (subapartado III.2.3).
33. Los planes provinciales se configuran como instrumentos de fomento del equilibrio interterritorial, de forma que se posibilite el acceso de toda la población de la provincia a la totalidad de los servicios públicos de prestación obligatoria. La ejecución de los Planes corresponde a las diputaciones y entidades asimilables, sin perjuicio de que puedan asumirla

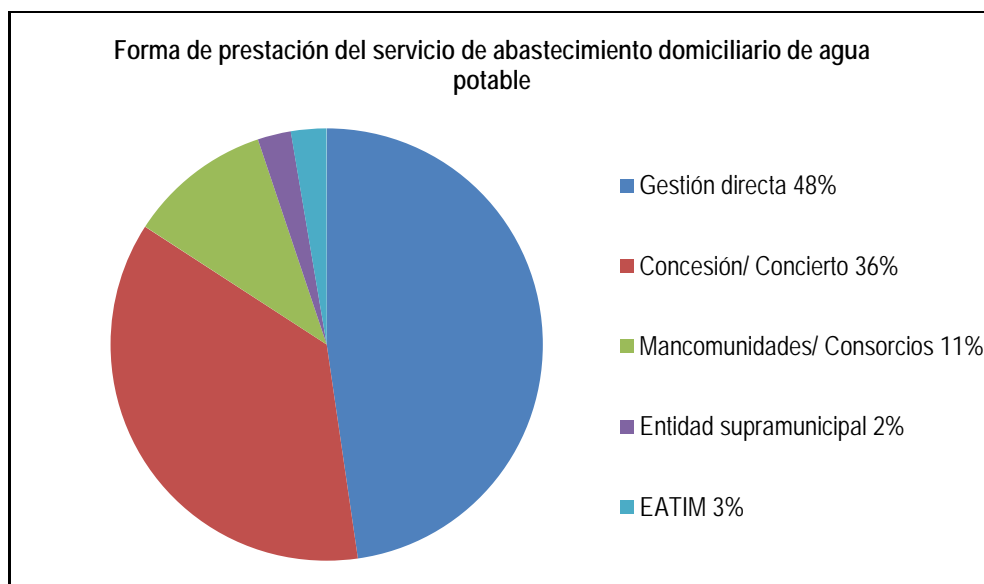
los municipios afectados, al amparo del artículo 33 del TRRL. Apelando prioritariamente al principio de autonomía local, y sin dar la necesaria relevancia a la aplicación del conocimiento global de los déficit de infraestructuras y de equipamientos para la prestación de los servicios que deben tener las diputaciones y entidades análogas, como garantes de la prestación integral de estos servicios y como responsables tanto de la aprobación como de la ejecución de los planes provinciales, se establecen procedimientos que dan lugar a que los municipios presenten proyectos para su financiación, sin que existan unas directrices globales previas de las diputaciones, que son aprobados por éstas basándose en el principio de autonomía local con la única prevención de que se ajusten al crédito disponible para cada municipio, y, asimismo, a que se aprueben proyectos destinados a servicios que no son de competencia municipal, mientras existen en la provincia ayuntamientos con déficit en los servicios de prestación obligatoria (subapartado III.2.3).

En este sentido, señalar que las cuantías de los planes provinciales, que a nivel nacional se han destinado a cada uno de los cinco servicios básicos analizados en este Informe han representado porcentajes muy pequeños a nivel de agregados nacionales, dedicándose el 82,91% del importe total a servicios diferentes al abastecimiento domiciliario de agua potable (10,40%), alumbrado público (4,71%), limpieza viaria (0,17%), recogida de residuos sólidos urbanos (0,34%) y cementerio (1,47%).

Las entidades supramunicipales que se han alejado de la tendencia reflejada en el párrafo anterior, dedicando al menos el 40% de su plan provincial a estos cinco servicios, fueron la Comunidad Autónoma de Cantabria, las Diputaciones de Cáceres, Granada, Soria y Zamora y los Consejos Insulares de Fuerteventura y La Gomera.

#### Servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable (subapartado III.3.1)

34. La forma de gestión más utilizada para la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable fue la gestión directa (48%), seguida de la gestión indirecta mediante concesión o concierto (36%).

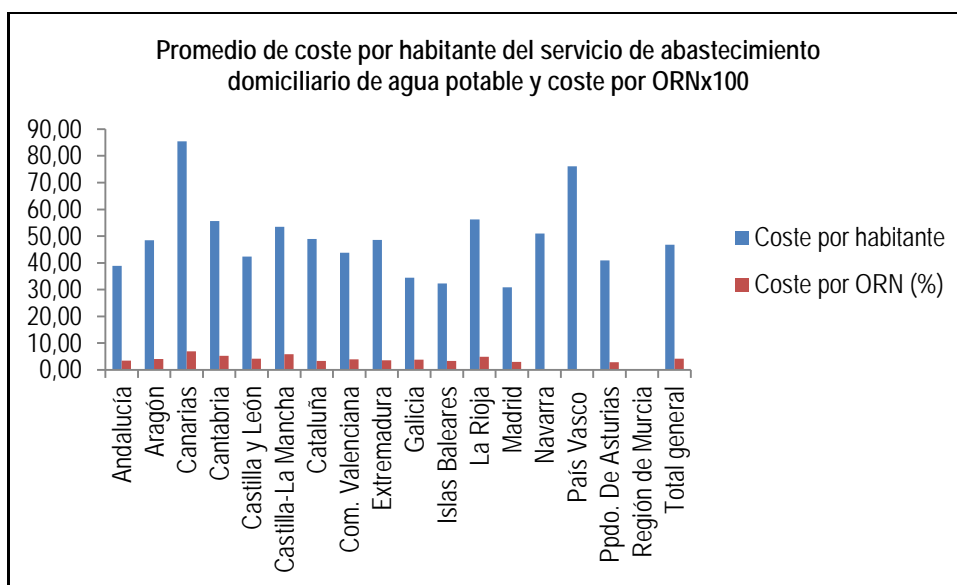


35. El coste medio por habitante de la prestación de este servicio fue de 46,83 euros. Este coste representó, como media, el 4,19% del total de obligaciones reconocidas netas.

Por tramos de población se presentaron diferencias significativas, siendo superior a la media en los municipios más pequeños y también en los de población mayor. El análisis del coste atendiendo al sujeto prestador presentó diferencias en función del tramo de población del municipio. Así, en los municipios más pequeños resultó más económica la prestación a través

de mancomunidad o consorcio, encareciéndose esta opción en los tramos de mayor población. Para los municipios de menor población la fórmula con un coste más elevado fue la prestación a través de la contratación pública, disminuyendo el coste para los municipios de mayor población.

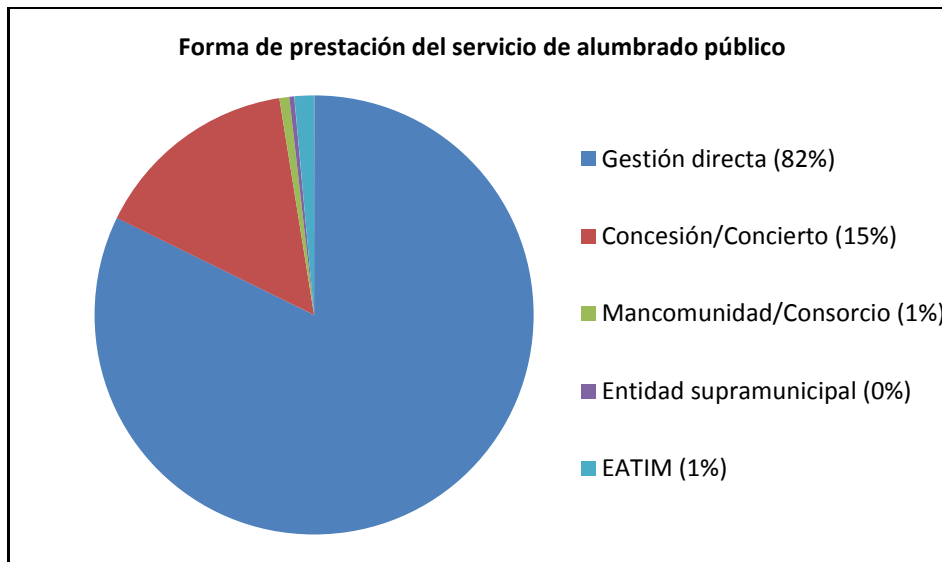
En la distribución por Comunidades Autónomas, los municipios de Canarias y el País Vasco son los que presentaron un coste más elevado. Las Comunidades Autónomas que tuvieron un coste medio de prestación del servicio sensiblemente inferior a la media fueron Madrid, las Islas Baleares y Galicia.



36. Las inversiones nuevas y de reposición de las inversiones existentes para la prestación del servicio supusieron un valor medio para el conjunto de los ayuntamientos de 10,20 euros por habitante. Arrojaron valores muy inferiores a este valor medio los municipios de Canarias, Extremadura y Madrid.
37. El precio medio de los 100 m<sup>3</sup> de agua fue de 67 euros, correspondiendo los mayores precios a los municipios de las Comunidades Autónomas de Canarias, Madrid y la Región de Murcia y presentando un precio inferior a la media la Comunidad Foral de Navarra, Cantabria y Castilla y León.
38. El porcentaje medio de pérdidas en el suministro de agua alcanzó el 24%, registrándose los mayores porcentajes en las Islas Baleares, Canarias, la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y el País Vasco. Además, dichas pérdidas, puestas en relación con el esfuerzo inversor, arrojan niveles especialmente bajos de este último en los municipios de Canarias y la Comunidad Valenciana.
39. El número medio de horas semanales de trabajo de personal destinado a este servicio fue de 19,15 horas, siendo proporcional al número de habitantes bajo todos los tipos de gestión.

Servicio de alumbrado público (subapartado III.3.2)

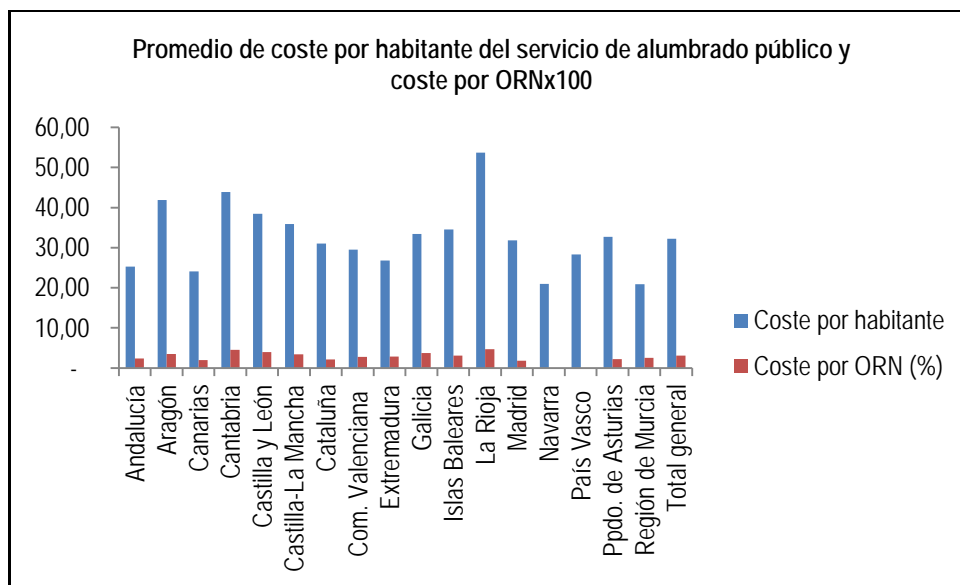
40. La forma de gestión más utilizada para la prestación del servicio de alumbrado público fue la gestión directa (82%), seguida de la gestión indirecta mediante concesión o concierto (15%). Los municipios más pequeños optaron mayoritariamente por la prestación con sus propios medios.



41. El coste medio por habitante de prestación del servicio de alumbrado público fue de 32,19 euros, disminuyendo para los tramos de mayor población. Resultó más elevado en todos los tramos la prestación por contratación pública, que, sin embargo, fue la opción elegida por más del 80% de los ayuntamientos de la muestra. El coste de prestación del servicio de alumbrado público supuso para el conjunto de ayuntamientos de la muestra analizada, el 3,11% de las obligaciones reconocidas netas totales del ejercicio 2011.

El coste resultó inferior en la prestación a través de concesión o concierto, y por tramos de población resultó sensiblemente superior en los municipios de población inferior a 1.000 habitantes.

Por Comunidades Autónomas, las que tuvieron costes medios superiores fueron La Rioja, Cantabria y Aragón; presentando los menores la Región de Murcia y la Comunidad Foral de Navarra.



42. Los costes en inversiones nuevas y de reposición de las inversiones existentes para la prestación del servicio, tuvieron un valor medio total de 11,51 euros por habitante. Los menores valores de dicha ratio se dieron en las Comunidades Autónomas de Islas Baleares, el País Vasco, Comunidad Valenciana y la Rioja.

43. El número medio anual de horas de iluminación para el conjunto de ayuntamientos fue de 10,61 horas diarias, siendo proporcional al tramo de población, y con una distribución de dicho valor muy homogénea por comunidades autónomas. Atendiendo a la forma de gestión, el número medio de horas resulta ligeramente inferior en la prestación a través de empresas contratadas.

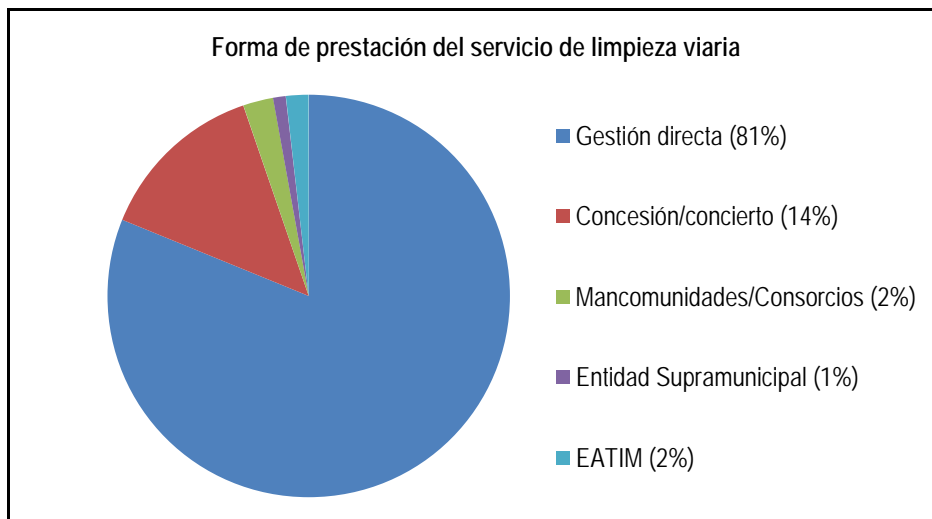
El número medio de horas semanales de trabajo de personal destinado a este servicio fue de 16,01 horas, en general, proporcional al tramo de población, siendo el número de horas ligeramente inferior en la prestación a través de empresas contratadas.

44. El coste medio de cada kilómetro lineal alumbrado por hora fue de 1,02 euros para el conjunto de ayuntamientos de la muestra, siendo algo superior en los ayuntamientos que eligieron la gestión directa para la prestación del servicio, aumentando además por tramo de población.

#### Servicio de limpieza viaria (subapartado III.3.3)

45. De la información recibida se deduce que hubo numerosos municipios, en general de escasa población o con gran diseminación de núcleos de población, en los que el servicio no se llevó a cabo, destacando en este sentido las Comunidades Autónomas de Galicia y el Principado de Asturias.

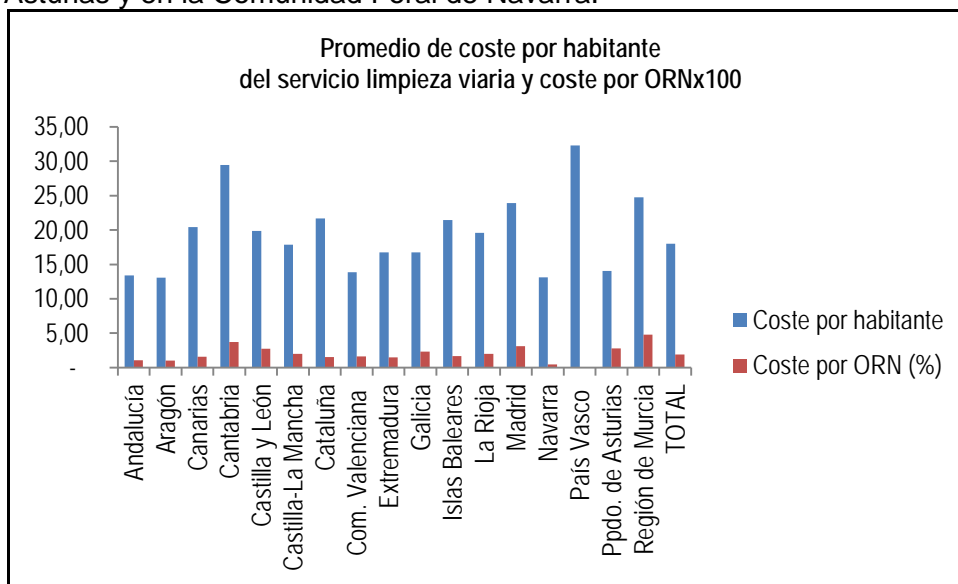
La forma de gestión más utilizada para la prestación del servicio de limpieza viaria fue la gestión directa (81%), con una tendencia al alza en los municipios de menor población y elevándose a un 94% en los menores de 1.000 habitantes; seguida de la gestión indirecta mediante concesión o concierto (14%), que asciende al 43% en los municipios de población mayor de 5.000 habitantes.



46. El coste medio por habitante de prestación de este servicio fue de 18,01 euros, y supuso para el conjunto de ayuntamientos el 1,90% de las obligaciones reconocidas netas totales del ejercicio 2011.

La prestación del servicio, a diferencia del resto, tuvo un coste más elevado en los municipios de mayor población. Por formas de gestión, la más económica fue la realizada directamente por el propio ayuntamiento.

Por Comunidades Autónomas, los niveles más altos de coste correspondieron a los municipios del País Vasco, Cantabria, Región de Murcia y Madrid. Los costes más bajos por habitante se dieron en las Comunidades Autónomas de Aragón, Andalucía, Comunidad Valenciana, el Principado de Asturias y en la Comunidad Foral de Navarra.



47. Los costes en inversiones nuevas y de reposición de las inversiones existentes para la prestación del servicio supusieron un valor medio para el conjunto de los ayuntamientos de 2,46 euros por habitante. Los mayores valores de dicha ratio se dieron en las comunidades autónomas de La Rioja y País Vasco, y en menor medida en los municipios de Cantabria y la Comunidad Valenciana.

48. El número medio de días en los que se llevaban a cabo las labores de limpieza viaria fue 4,30 días a la semana para el conjunto de ayuntamientos analizados, aumentando con el tramo de población. Tuvo un comportamiento bastante homogéneo para las distintas formas de gestión,

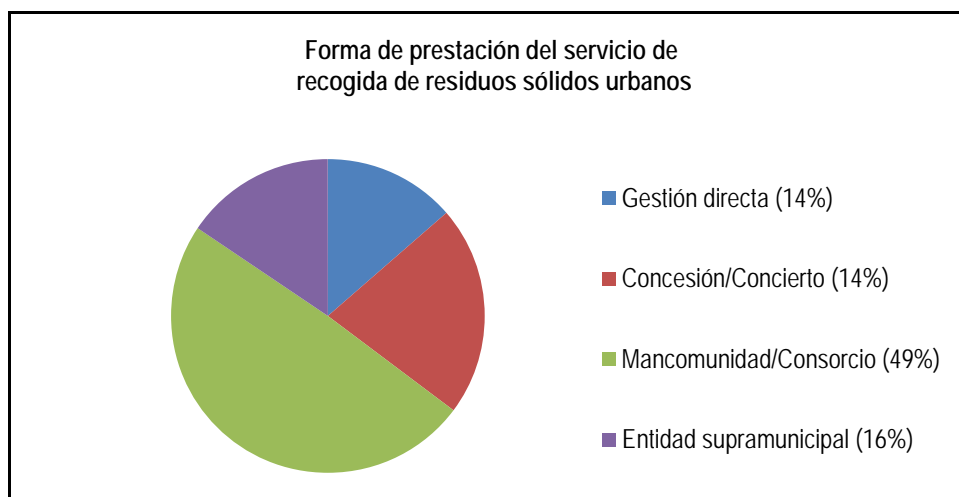
excepto en los casos de prestación por otro ente territorial, supramunicipal o inferior al municipio, en los que la atención fue inferior.

El número medio de horas semanales de trabajo de las personas destinadas a este servicio fue de 21,39 horas y, en general, proporcional al número de habitantes independientemente de la forma de gestión.

49. El número medio de papeleras por cada 100 habitantes fue de 15,85, mostrándose los valores más elevados de dicha ratio en los ayuntamientos de municipios de menor población, siendo muy superior el valor medio de este indicador en los casos de prestación mediante gestión directa.

#### Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (subapartado III.3.4)

50. La forma de gestión más utilizada para la prestación de este servicio fue la realizada a través de mancomunidades o consorcios (49%), siendo mayor este porcentaje en los municipios más pequeños y muy inferior a la media en los municipios de más de 5.000 habitantes que, en su mayoría, optaron por la contratación del servicio; seguida de la gestión indirecta mediante concesión o concierto (22%) y la gestión directa (14%).

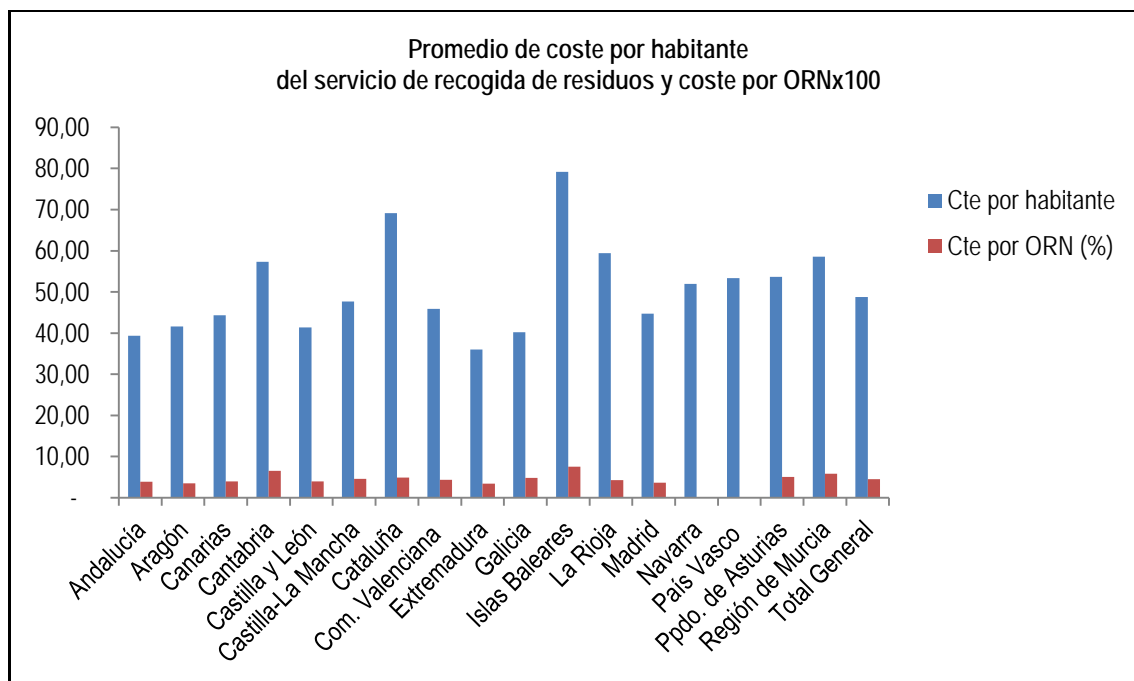


51. El coste medio por habitante de la prestación del servicio fue de 48,76 euros, siendo muy homogéneo por tramos de población. Dicho coste, en relación con el total de obligaciones reconocidas netas de cada municipio, tuvo un valor medio de 0,83%.

El coste por habitante más elevado correspondió a los municipios más pequeños, que también tuvieron un coste de recogida por tonelada sensiblemente superior a la media. Por forma de gestión, la más económica resultó ser la gestión directa y la menos económica la prestación a través de la contratación pública.

Los costes medios por habitante de los ayuntamientos pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Cantabria, Cataluña, Islas Baleares, La Rioja y la Región de Murcia estuvieron especialmente por encima de la media, y en relación con sus obligaciones reconocidas fueron sobre todo elevadas las de los municipios de Islas Baleares. Los costes menores correspondieron a los municipios de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía.





52. El coste medio por tonelada de residuos sólidos recogidos en los municipios de la muestra fue de 141,91 euros, dándose el mayor coste en los de menor población independientemente de la forma de gestión. En todos los tramos de población, la forma más cara de gestión fue la prestación por empresa supramunicipal y la más barata la gestión directa por el ayuntamiento.

El importe medio de la tasa de residuos por habitante fue de 47,48 euros, y en general, presentó valores muy similares a los del coste medio en todas las comunidades autónomas.

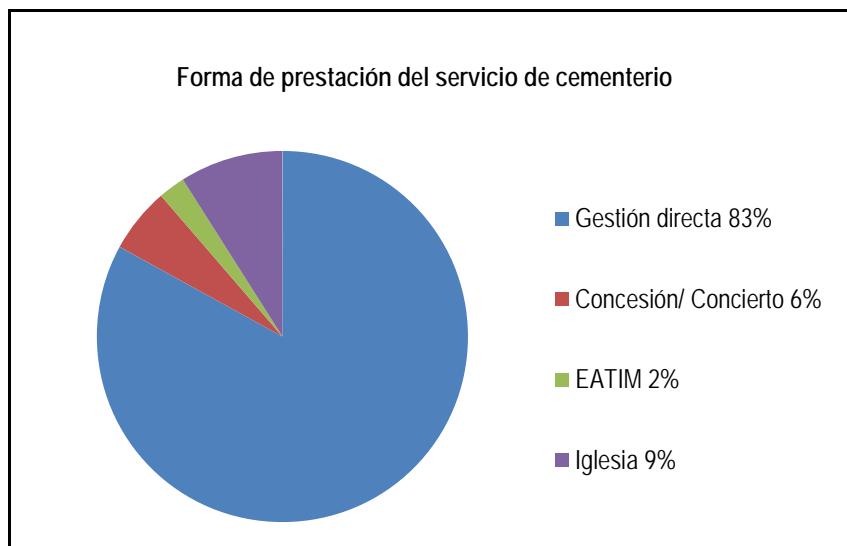
53. El número medio de contenedores por cada 100 habitantes fue de ocho, con un ligero incremento en los municipios con menor población, existiendo un 20% de puntos de reciclaje, homogéneo por tramos de población pero con valores inferiores para la prestación mediante gestión directa.

54. La periodicidad media en días de la prestación del servicio fue de 2,38, con valores próximos a la unidad para los ayuntamientos de mayor población y cercanos a 4 en los de menor, sin que se hayan observado diferencias significativas en función de la forma de prestación.

El número medio de horas semanales del personal dedicado a la prestación de este servicio fue de 20,31 horas, proporcional al tramo de población, siendo superior el número de horas de dedicación en la gestión directa y en la realizada a través de empresas contratadas que, sin embargo, fueron las formas de prestación con menor coste para el ayuntamiento.

Servicio de cementerio (subapartado III.3.5)

55. La forma de gestión más utilizada para la prestación de este servicio fue la gestión directa, (83%), con un porcentaje similar para todos los tramos de población, y el siguiente prestador fue la Iglesia católica (9%), con mayor incidencia en los municipios de tamaño mediano.



56. El coste medio por habitante de prestación del servicio de cementerio fue de 4,66 euros para la gestión directa y mediante concesión o concierto, sin apenas diferencia en función del tramo poblacional. No se ha dispuesto de datos de coste para la prestación por EATIM. La prestación del servicio por la Iglesia católica no supuso coste para los ayuntamientos.

Los costes por habitante de los ayuntamientos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Extremadura fueron los mayores, y los de la Región de Murcia, Galicia y el Principado de Asturias los menores.

57. La inversión media por habitante fue de 15,24 euros, siendo en los de menor población un 80% superior al promedio. Por Comunidades Autónomas destacaron las inversiones realizadas por los ayuntamientos de Andalucía, Aragón y Madrid.
58. El promedio de horas semanales del personal dedicado a este servicio fue de 11,65, siendo en número de horas proporcional al número de habitantes y los valores próximos a la media para las dos formas de gestión (por contratación y por gestión directa).

Conclusiones generales de los cinco servicios básicos analizados

59. De los cinco servicios analizados, en tres de ellos (alumbrado, limpieza viaria y cementerio), la prestación a través de la gestión directa fue superior al 80%.

La segunda forma de prestación más utilizada fue la contratación pública, con la excepción del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, que en el 49% de los municipios se prestó a través de mancomunidades o consorcios, y con la excepción también del servicio de cementerio, en el que la Iglesia católica tuvo una intervención significativa.

La prestación a través de las diputaciones provinciales y demás entidades supramunicipales y a través de entidades de ámbito inferior al municipio resultó residual.

60. No se ha apreciado una correlación significativa y común para los cinco servicios entre la forma de prestación y el mayor o menor coste del servicio.

61. En la comparación realizada entre los costes de prestación de cada uno de los servicios y los ingresos percibidos en el marco de su prestación, tasas, precios públicos o transferencias recibidas, todos ellos resultaron deficitarios; en menor medida el servicio domiciliario de agua potable, puesto que lo fue en un 55% de los casos y, en mayor, el servicio de alumbrado público, que fue deficitario en el 85% de los casos.

A nivel nacional, se ha observado un bajo índice de aplicación de los planes provinciales y del resto de planes de financiación de servicios respecto de los cinco servicios analizados. El mayor porcentaje correspondió al de abastecimiento de agua, con un 13% de aportación en ambos casos, y el menor, al servicio de limpieza viaria, al que no se destinaron fondos del plan provincial y se destinó solamente el 1% del resto de planes.

62. En el análisis de los cinco servicios se ha constatado la existencia de déficit de prestación, esto es, núcleos de población en los que no se llevó a cabo el servicio. El que tuvo mayor déficit fue el servicio de limpieza viaria, puesto que hubo núcleos sin prestación en el 12% de los ayuntamientos, seguido del servicio de abastecimiento de agua, que no se prestó en núcleos del 6% de los municipios. En sentido contrario, el servicio que menos déficit presentó fue el de alumbrado público, en el 3% de ayuntamientos de la muestra.

### EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (apartado IV.3)

63. En numerosos expedientes examinados, no constan o resultan excesivamente genéricos los preceptivos informes de los servicios promotores justificativos de su idoneidad y necesidad y, en consecuencia, la del gasto público que generalmente conllevan.

64. La utilización, en diversos casos, del procedimiento de urgencia no se ha limitado, a pesar de su carácter excepcional, a los supuestos comprendidos en la normativa de contratos del Sector Público.

65. En algunos contratos no se determinan su objeto y el precio, lo que no se ajusta a lo establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley de Contratos del Sector Público, que exigen que el objeto del contrato sea determinado y el precio cierto.

66. En contratos adjudicados mediante procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares no especifican la forma o el método de valoración de los criterios de adjudicación o los aspectos en los que, en algunos casos, se desglosan, figurando sólo en algunos de ellos ciertas orientaciones generales para su valoración, lo que no es coherente con los principios de publicidad, objetividad y transparencia que deben regir la contratación pública.

67. En ocasiones, los informes técnicos de valoración de las ofertas no motivan suficientemente las propuestas realizadas, restringiendo los principios de publicidad y concurrencia.

68. En el procedimiento de adjudicación de diversos contratos no consta la práctica de las actuaciones previstas en el artículo 136 de la Ley de Contratos del Sector Público, que regula el trámite de audiencia a los licitadores que hubiesen presentado ofertas con valores anormales o desproporcionados.

69. Las bajas económicas de las ofertas son deficientemente valoradas, con el consiguiente encarecimiento de los precios de estos contratos, al otorgarse una escasa relevancia al precio de las ofertas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares o al establecerse la valoración de los precios según diversas fórmulas en función de las bajas medias y no de las mayores bajas. Por otra parte, en la valoración de las ofertas, y como consecuencia de la aplicación de diversas fórmulas, los baremos de puntuación para la valoración de los precios no se aplican en toda su extensión, reduciéndose de este modo las diferencias de puntos otorgados entre las ofertas más caras y las más baratas, que no fue acorde con las diferencias

económicas existentes entre dichas ofertas, resultando contrario al principio de economía en la gestión de fondos públicos.

70. En los informes de valoración de las ofertas presentadas, algunos criterios de adjudicación y/o sus baremos fueron objeto de desglose en subcriterios y/o sub-baremos no establecidos en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares. Este desglose, realizado tras la apertura de los sobres y, por tanto, tras tener conocimiento del contenido de la documentación presentada por los licitadores, no se ajusta a los principios de publicidad, transparencia y objetividad, rectores de la contratación pública, ya que es en los pliegos donde deben especificarse con precisión todos los criterios y baremos para la valoración de las ofertas, a fin de que puedan ser conocidos con antelación por todas las empresas potencialmente interesadas en las licitaciones para preparar sus ofertas en coherencia con los mismos.
71. En las ejecuciones examinadas de contratos de obras se producen significativas demoras y ampliaciones de los plazos de ejecución no justificadas.
72. Las modificaciones de los expedientes de contratación incluyen algunas actuaciones que no están debidamente motivadas a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Las modificaciones examinadas de contratos en ejecución incluyeron algunas actuaciones con respecto a las cuales no se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de prepararse los correspondientes contratos primitivos que pudieran justificarlos a los efectos de la normativa de contratación.

## VI. RECOMENDACIONES

A la vista de lo expuesto a lo largo de este Informe, y con la finalidad de abordar las deficiencias puestas de manifiesto y contribuir a la mejora de la organización, la transparencia y el control del sector público local, este Tribunal formula las siguientes recomendaciones, que, en lo que se refiere a las cuentas generales de las entidades locales y a la contratación administrativa, se reiteran, casi en su totalidad, respecto de las que se viene exponiendo en los Informes de Fiscalización del Sector Público Local desde el correspondiente a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 24 de marzo de 2011:

### En relación con los plazos previstos en la normativa para la aprobación del presupuesto y para la formación, aprobación y rendición de las cuentas generales de las entidades locales

1. Deberían homogeneizarse los plazos de rendición de cuentas de las entidades locales, por el Estado y las Comunidades Autónomas con OCEX, mediante las oportunas reformas legislativas que establezcan plazos de rendición de cuentas uniformes en todo el territorio nacional. Esta recomendación ya se formuló en el año 2003 en la Moción relativa a las posibles soluciones legales y administrativas para que las entidades locales rindan sus cuentas de forma completa y en los plazos legalmente establecidos, aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de abril de 2003. La diversidad de la regulación de los plazos de rendición de cuentas de las entidades locales entre la normativa autonómica y estatal no sólo supone unos niveles de exigencia divergentes respecto a unas entidades locales y otras, sino que da lugar a posibles incumplimientos ante una u otra entidad de control externo.
2. Se insiste en la conveniencia de regular plazos de tramitación y rendición de las cuentas generales de las entidades locales más breves, de forma que sea posible aproximar la rendición de cuentas y, por tanto, el suministro de información contable, a la gestión a la que hacen referencia, con criterios de transparencia y oportunidad.

### En relación con la rendición de las cuentas generales

3. Habrían de promoverse las reformas legales oportunas para que la rendición de cuentas fuera considerada requisito indispensable para el acceso por las entidades locales y sus entes dependientes a los procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones públicas, y a la percepción de su participación en los tributos de otras Administraciones.
4. Se considera preciso modificar la regulación de la estructura y contenido de la cuenta general de las entidades locales, ampliando su ámbito subjetivo, de modo que recoja, no sólo las cuentas de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas, sino también de aquellas con una participación mayoritaria y de las fundaciones.
5. Deberían arbitrarse las reformas necesarias para que la cuenta general de las entidades locales incluyera información sobre las sociedades mercantiles locales participadas por más de una entidad local en proporción agregada superior al 50%, pero en las que, sin embargo, no participa mayoritariamente ninguna entidad local de forma individualizada, entidades que en la actualidad se encuentran fuera del control realizado por los órganos fiscalizadores.

### En relación con la Moción relativa a las posibles soluciones legales y administrativas para que las entidades locales rindan sus cuentas de forma completa y en los plazos legalmente establecidos, aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión de 30 de abril de 2003

6. El Tribunal de Cuentas se reitera en el contenido de la Moción y recomienda que se dé adecuado cumplimiento a la Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, publicada en el BOE de 18 de enero de 2005, que acordó, "Instar al Gobierno a incorporar a la Normativa en sus estrictos

términos las propuestas que incorpora en su Moción el Tribunal de Cuentas”, en aquellas propuestas que quedan pendientes.

En relación con el análisis de las condiciones de prestación de los servicios públicos municipales en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes

7. Las diputaciones provinciales, consejos y cabildos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, como garantes de la efectiva prestación de los servicios públicos de competencia municipal y de su coordinación, deberían profundizar en el conocimiento y evaluación de las condiciones y circunstancias en las que los ayuntamientos de su ámbito territorial prestan dichos servicios, de forma que puedan ejercer la citada competencia, atribuida por el artículo 36 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, en las condiciones adecuadas.
8. Debería hacerse una mayor utilización, fundamentalmente por parte de las diputaciones provinciales, consejos y cabildos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales no insulares, de los resultados de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, en la medida en que constituye un instrumento esencial de coordinación e impulso de las inversiones que podrían contribuir a paliar los desequilibrios interterritoriales de la provincia en infraestructuras y equipamientos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de competencia municipal. Asimismo sería conveniente que se establecieran sistemas periódicos de control de déficit de otros servicios esenciales no incluidos en la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Por otra parte, habrían de establecerse procedimientos para la distribución del fondo de cooperación económica local que vinculen su reparto a la necesaria cumplimentación de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

9. Convendría establecer e implementar por las diputaciones provinciales, consejos y cabildos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales no insulares, procedimientos de distribución de los recursos de los planes provinciales que vinculasen más directamente la asignación de los fondos a los resultados de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, en cuanto evidencien la existencia en la provincia de núcleos de población con déficit en la prestación de servicios básicos de competencia municipal, de forma que se dé prioridad a la financiación por los planes de inversiones destinadas a la prestación de aquéllos.
10. Sería preciso establecer sistemas de llevanza de contabilidad de costes de necesaria utilización por los ayuntamientos, que permitieran a éstos conocer el coste efectivo de la prestación de los servicios públicos de competencia municipal así como realizar controles de eficiencia periódicos, con asistencia, en su caso, de las correspondientes entidades supramunicipales, procediendo, a la vista de los mismos, a poner, en su caso, en marcha los necesarios ajustes.

En relación con la Contratación Administrativa

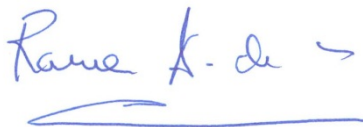
11. En la valoración de los precios de las ofertas deberían primarse las mayores bajas en coherencia con el principio de economía en la gestión de los fondos públicos, sin perjuicio de la posibilidad de valorar, además, otros aspectos de las ofertas distintos del precio y de la exclusión de ofertas con bajas, previa audiencia a los licitadores con ofertas con valores anormales o desproporcionados de acuerdo con reglas objetivas que se establezcan al efecto en los pliegos, acordes con los principios de economía en la gestión de fondos públicos y de adecuación del precio de los contratos al precio general de mercado.
12. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares se deberían establecer los criterios de adjudicación con mayor claridad y precisión y especificar los métodos o formas de valoración de los mismos, coherentemente con los principios de publicidad, transparencia y objetividad,

informadores de la contratación pública, a fin de que todas las empresas interesadas en las licitaciones puedan conocerlos con suficiente antelación para preparar las ofertas en coherencia con sus posibilidades y con los requerimientos y las necesidades específicas de las Administraciones contratantes.

13. Los informes técnicos de valoración de las ofertas de los licitadores deberían ser lo suficientemente explicativos, para poder apreciar la corrección de las puntuaciones otorgadas, atendiendo a los principios de objetividad y transparencia.
14. Debería observarse un mayor rigor en la elaboración, supervisión y replanteo de los proyectos de obras a fin de evitar la proliferación de modificaciones durante la ejecución de los correspondientes contratos, que suelen implicar demoras e importantes incrementos de costes y que desvirtúan las condiciones en las que los contratos primitivos fueron públicamente licitados. Esto redundará en la mejora de la economía y en la eficacia de los recursos públicos destinados a la realización de las obras. Además, en la medida que los modificados se deben, en una gran medida, a carencias y omisiones provocadas durante la fase de preparación y planificación, y suponen variaciones de las condiciones de licitación, la mejora en estos aspectos irá en beneficio de los principios de igualdad y objetividad que han de presidir en la contratación administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE



Ramón Álvarez de Miranda García





## **ANEXOS**



## **INDICE DE ANEXOS**

### **CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES**

#### **EJERCICIO 2011**

#### **ÁNÁLISIS DE LA OBLIGACIÓN DE RENDICIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES y SUS DEPENDIENTES.**

- ANEXO I Rendición de Cuentas Generales por Comunidad Autónoma y tipo de entidad. Número de entidades y porcentajes de rendición 2009, 2010 y 2011.
- ANEXO II Relación de entidades principales con Cuentas Generales pendientes de rendición. Ejercicios 2009, 2010 y 2011.
- ANEXO III Relación de entidades dependientes con Cuentas Anuales no remitidas. Ejercicio 2011.

#### **APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.**

- ANEXO IV Cuentas remitidas sin la aprobación del Pleno de la Entidad. Detalle de la presentación al Pleno.

#### **PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y PATRIMONIALES AGREGADAS:**

- ANEXO V Magnitudes agregadas de las entidades locales del territorio nacional, excepto las de la Comunidad Foral de Navarra y de la Autónoma del País Vasco.
- ANEXO VI Magnitudes de las Entidades Locales de Andalucía.
- ANEXO VII Magnitudes de las Entidades Locales de Aragón.
- ANEXO VIII Magnitudes de las Entidades Locales de Canarias.
- ANEXO IX Magnitudes de las Entidades Locales de Cantabria.
- ANEXO X Magnitudes de las Entidades Locales de Castilla y León.
- ANEXO XI Magnitudes de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha.
- ANEXO XII Magnitudes de las Entidades Locales de Cataluña.
- ANEXO XIII Magnitudes de las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana.
- ANEXO XIV Magnitudes de las Entidades Locales de Extremadura.
- ANEXO XV Magnitudes de las Entidades Locales de Galicia.
- ANEXO XVI Magnitudes de las Entidades Locales de las Islas Baleares.
- ANEXO XVII Magnitudes de las Entidades Locales de la Rioja.

- ANEXO XVIII Magnitudes de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.
- ANEXO XIX Magnitudes de las Entidades Locales del Principado de Asturias.
- ANEXO XX Magnitudes de las Entidades Locales de la Región de Murcia.
- ANEXO XXI Magnitudes de los Organismos Autónomos Locales del territorio nacional excepto las de la Comunidad Foral de Navarra y de la Autónoma del País Vasco.
- ANEXO XXII Indicadores por tramos de población de la gestión presupuestaria municipal, referenciados al número de habitantes de cada ayuntamiento

**ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES:**

- ANEXO XXIII Ayuntamientos con cuentas rendidas sin obligaciones reconocidas netas en el área de gasto 1.
- ANEXO XXIV Muestra de Ayuntamientos para el análisis de las condiciones de prestación de los servicios públicos municipales.
- ANEXO XXV Ayuntamientos con cuestionarios incompletos del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.
- ANEXO XXVI Ayuntamientos con cuestionarios incompletos del servicio de alumbrado público.
- ANEXO XXVII Ayuntamientos con cuestionarios incompletos del servicio de limpieza viaria.
- ANEXO XXVIII Ayuntamientos con cuestionarios incompletos del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
- ANEXO XXIX Ayuntamientos con cuestionarios incompletos del servicio de cementerio.

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2011:**

- ANEXO XXX Expedientes contractuales remitidos al Tribunal de Cuentas en cumplimiento del artículo 40 de la LFTCU y 29 de la LCSP.
- ANEXO XXXI Relación de expedientes contractuales examinados.

## **ANEXO I**

**RENDICIÓN DE CUENTAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y TIPO DE ENTIDAD.  
Nº ENTIDADES Y % RENDICIÓN.  
EJERCICIOS 2009, 2010 Y 2011**

ANEXO I

TIPO DE ENTIDAD	TOTALES						ANDALUCÍA						ARAGÓN						CANARIAS					
	2009		2010		2011		2009		2010		2011		2009		2010		2011		2009		2010		2011	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ayuntamientos	7.590	87	7.591	87	7.591	83	771	55	771	49	771	29	731	95	731	99	731	94	88	100	88	99	88	100
Más de 100.000 h.	58	88	58	84	58	84	12	58	12	33	12	33	1	100	1	100	1	100	4	100	4	100	4	100
Entre 50.001 y 100.000 h.	78	92	78	87	78	79	17	71	17	59	17	24	1	100	1	100	1	100	4	100	4	100	4	100
Entre 10.001 y 50.000 h.	569	88	569	89	569	79	123	59	123	54	123	20	12	100	12	100	12	92	34	100	34	100	34	100
Entre 5.001 y 10.000 h.	515	86	516	85	516	78	109	50	109	42	109	21	11	100	11	100	11	91	22	100	22	100	22	100
Entre 1.001 y 5.000 h.	1.784	90	1.784	89	1.784	83	316	56	316	50	316	31	86	99	86	99	86	97	23	100	23	100	23	100
Entre 501 y 1.000 h.	975	88	975	88	975	83	99	57	99	44	99	34	88	100	88	100	88	95	1	100	1	0	1	100
Entre 1 y 500 h.	3.611	85	3.611	87	3.611	85	95	48	95	48	95	40	532	93	532	98	532	94	0	0	0	0	0	0
Diputación, Cabildo y Consejo	48	98	48	94	48	98	8	88	8	63	8	88	3	100	3	100	3	100	7	100	7	100	7	100
Comarca	74	96	74	100	74	100	-	-	-	-	-	-	32	-	32	-	32	-	-	-	-	-	-	-
Mancomunidad	918	67	918	65	911	60	86	19	84	19	84	11	61	77	60	78	56	73	19	58	19	58	19	58
Area Metropolitana	4	100	4	100	5	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agrupación de Municipios	14	14	14	14	14	14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>8.648</b>	<b>85</b>	<b>8.649</b>	<b>85</b>	<b>8.643</b>	<b>81</b>	<b>865</b>	<b>52</b>	<b>863</b>	<b>46</b>	<b>863</b>	<b>28</b>	<b>827</b>	<b>94</b>	<b>826</b>	<b>97</b>	<b>822</b>	<b>93</b>	<b>114</b>	<b>93</b>	<b>114</b>	<b>92</b>	<b>114</b>	<b>93</b>

TIPO DE ENTIDAD	CANTABRIA						CASTILLA Y LEÓN						CASTILLA-LA MANCHA						CATALUÑA					
	2009		2010		2011		2009		2010		2011		2009		2010		2011		2009		2010		2011	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ayuntamientos	102	100	102	98	102	95	2.248	81	2.248	82	2.248	83	919	90	919	88	919	81	946	93	947	99	947	96
Más de 100.000 h.	1	100	1	100	1	100	4	75	4	100	4	100	1	100	1	100	1	100	10	100	10	100	10	100
Entre 50.001 y 100.000 h.	1	100	1	100	1	100	5	100	5	100	5	100	6	100	6	100	6	100	13	100	13	100	13	100
Entre 10.001 y 50.000 h.	9	100	9	100	9	100	15	87	15	87	15	93	32	100	32	100	32	100	98	89	98	100	98	95
Entre 5.001 y 10.000 h.	9	100	9	89	9	89	34	91	34	94	34	91	38	100	38	97	38	95	88	89	89	98	89	92
Entre 1.001 y 5.000 h.	51	100	51	100	51	94	209	90	209	91	209	89	219	97	219	92	219	85	256	96	256	100	256	98
Entre 501 y 1.000 h.	15	100	15	93	15	93	257	85	257	85	257	84	125	89	125	87	125	75	154	93	154	100	154	97
Entre 1 y 500 h.	16	100	16	100	16	100	1.724	79	1.724	81	1.724	82	498	86	498	85	498	77	327	94	327	99	327	96
Diputación, Cabildo y Consejo	-	-	-	-	-	-	9	100	9	100	9	100	5	100	5	100	5	100	4	100	4	100	4	100
Comarca	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	41	93	41	-	41	-
Mancomunidad	22	95	22	91	21	90	251	64	252	64	254	65	131	76	133	68	133	58	70	57	72	60	71	55
Area Metropolitana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	100	2	-	3	-
Agrupación de Municipios	-	-	-	-	-	-	10	-	10	-	10	-	1	100	1	-	1	-	2	-	2	-	2	-
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>	<b>99</b>	<b>124</b>	<b>97</b>	<b>123</b>	<b>94</b>	<b>2.519</b>	<b>79</b>	<b>2.520</b>	<b>80</b>	<b>2.522</b>	<b>81</b>	<b>1.056</b>	<b>88</b>	<b>1.058</b>	<b>85</b>	<b>1.058</b>	<b>78</b>	<b>1.065</b>	<b>91</b>	<b>1.068</b>	<b>97</b>	<b>1.068</b>	<b>93</b>

**RENDICIÓN DE CUENTAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y TIPO DE ENTIDAD.  
Nº ENTIDADES Y % RENDICIÓN.  
EJERCICIOS 2009, 2010 Y 2011**

ANEXO I

TIPO DE ENTIDAD	COMUNIDAD VALENCIANA						EXTREMADURA						GALICIA						ISLAS BALEARES					
	2009		2010		2011		2009		2010		2011		2009		2010		2011		2009		2010		2011	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ayuntamientos	542	99	542	99	542	97	385	98	385	97	385	95	315	99	315	100	315	100	67	100	67	100	67	100
Más de 100.000 h.	5	100	5	100	5	100	1	100	1	100	1	100	3	100	3	100	3	100	1	100	1	100	1	100
Entre 50.001 y 100.000 h.	10	100	10	90	10	90	2	100	2	100	2	100	4	100	4	100	4	100	1	100	1	100	1	100
Entre 10.001 y 50.000 h.	86	98	86	99	86	98	11	100	11	100	11	100	52	98	52	100	52	100	21	100	21	100	21	100
Entre 5.001 y 10.000 h.	58	100	58	100	58	97	24	100	24	100	24	96	54	100	54	100	54	100	17	100	17	100	17	100
Entre 1.001 y 5.000 h.	168	100	168	99	168	98	143	100	143	99	143	97	180	99	180	100	180	100	21	100	21	100	21	100
Entre 501 y 1.000 h.	79	99	79	99	79	95	92	98	92	98	92	97	19	95	19	100	19	100	4	100	4	100	4	100
Entre 1 y 500 h.	136	100	136	99	136	99	112	96	112	95	112	91	3	100	3	100	3	100	2	100	2	100	2	100
Diputación, Cabildo y Consejo	3	100	3	100	3	100	2	100	2	100	2	100	4	100	4	100	4	100	3	100	3	100	3	100
Comarca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mancomunidad	60	88	60	87	60	77	68	88	65	83	63	79	41	78	41	76	40	68	7	100	7	86	7	86
Area Metropolitana	2	100	2	100	2	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agrupación de Municipios	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>608</b>	<b>98</b>	<b>608</b>	<b>98</b>	<b>608</b>	<b>95</b>	<b>455</b>	<b>97</b>	<b>452</b>	<b>95</b>	<b>450</b>	<b>93</b>	<b>360</b>	<b>97</b>	<b>360</b>	<b>97</b>	<b>359</b>	<b>96</b>	<b>77</b>	<b>100</b>	<b>77</b>	<b>99</b>	<b>77</b>	<b>99</b>

TIPO DE ENTIDAD	LA RIOJA						MADRID						PRINCIPADO DE ASTURIAS						REGIÓN DE MURCIA					
	2009		2010		2011		2009		2010		2011		2009		2010		2011		2009		2010		2011	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ayuntamientos	174	99	174	99	174	99	179	96	179	91	179	78	78	90	78	87	78	78	45	100	45	98	45	98
Más de 100.000 h.	1	100	1	100	1	100	10	90	10	90	10	90	2	100	2	100	2	100	2	100	2	100	2	100
Entre 50.001 y 100.000 h.	-	-	-	-	-	-	10	90	10	80	10	80	2	100	2	100	2	100	2	100	2	100	2	100
Entre 10.001 y 50.000 h.	3	100	3	100	3	100	29	100	29	97	29	76	17	88	17	82	17	59	27	100	27	100	27	100
Entre 5.001 y 10.000 h.	5	100	5	100	5	100	31	97	31	87	31	77	10	80	10	80	10	70	5	100	5	100	5	100
Entre 1.001 y 5.000 h.	22	100	22	100	22	100	52	96	52	88	52	77	31	97	31	97	31	94	7	100	7	100	7	100
Entre 501 y 1.000 h.	12	100	12	100	12	100	18	94	18	94	18	72	10	80	10	80	10	70	2	100	2	50	2	50
Entre 1 y 500 h.	131	99	131	98	131	98	29	97	29	93	29	79	6	83	6	67	6	67	-	-	-	-	-	-
Diputación, Cabildo y Consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comarca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mancomunidad	34	85	34	76	34	76	42	62	43	60	43	58	17	53	17	29	17	29	9	100	9	78	9	67
Area Metropolitana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agrupación de Municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>208</b>	<b>97</b>	<b>208</b>	<b>95</b>	<b>208</b>	<b>95</b>	<b>221</b>	<b>90</b>	<b>222</b>	<b>85</b>	<b>222</b>	<b>74</b>	<b>95</b>	<b>83</b>	<b>95</b>	<b>77</b>	<b>95</b>	<b>69</b>	<b>54</b>	<b>100</b>	<b>54</b>	<b>94</b>	<b>54</b>	<b>93</b>

## **ANEXO II**



## RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON CUENTAS PENDIENTES DE RENDICIÓN. EJERCICIOS 2009, 2010 Y 2011.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: ANDALUCÍA**
**PROVINCIA: ALMERÍA**
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ABRUCENA	1.360		X	X	X
ADRA	24.626			X	
ALBOX	10.821			X	X
ALCOLEA	895		X	X	X
ALHABIA	680				X
ALICÚN	267		X	X	X
ALSODUX	149			X	
BACARES	292		X	X	
BAYÁRCAL	376		X	X	X
BÉDAR	1.083		X		
BEIRES	111		X	X	X
BERJA	15.504		X	X	X
CARBONERAS	8.081		X	X	X
EL EJIDO	83.104				X
ENIX	456		X	X	X
FELIX	662		X	X	X
FIÑANA	2.367			X	
GARRUCHA	8.748		X	X	X
ILLAR	416				X
LA MOJONERA	8.682			X	X
LAROYA	170		X		
LAS TRES VILLAS	665		X	X	X
LOS GALLARDOS	3.831				X
LÚCAR	886		X	X	X
MACAEL	5.936		X	X	X
MARÍA	1.370		X	X	X
NACIMIENTO	512			X	X
OHANES	714		X	X	X
OLULA DE CASTRO	191		X	X	X
ORIA	2.858			X	X
PADULES	520		X	X	
PURCHENA	1.761				X
RÁGOL	356				X
SANTA CRUZ DE MARCHENA	231			X	
SORBAS	2.742		X	X	X
ULEILA DEL CAMPO	989			X	X
VÉLEZ-RUBIO	7.071		X	X	X
VERA	15.010				X

**PROVINCIA: ALMERÍA**
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ZURGENA	3.184			X	X

**PROVINCIA: ALMERÍA**
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
BAJO ANDARAX					X
COMARCA MÁRMOL BLANCO MACAEL			X	X	X
LEVANTE ALMERIENSE			X	X	X
MEDIO-ALTO ANDARAX Y BAJO NACIMIENTO			X	X	X
MUNICIPIOS DE LOS VÉLEZ			X		X
MUNICIPIOS DEL VALLE DEL ALMANZORA			X		
MUNICIPIOS RÍO NACIMIENTO			X	X	X

**Total de entidades de ALMERÍA: 46**

**PROVINCIA: CÁDIZ**
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALCALÁ DE LOS GAZULES	5.500		X	X	X
ALGAR	1.467		X	X	X
ALGECIRAS	116.917			X	
ALGODONALES	5.768		X	X	X
ARCOS DE LA FRONTERA	31.417		X	X	X
BARBATE	22.885		X	X	X
BENALUP-CASAS VIEJAS	7.205			X	X
BENAOCAZ	740			X	X
BORNOS	8.096		X	X	X
CÁDIZ	123.948		X	X	
CASTELLAR DE LA FRONTERA	3.202		X	X	X
CHIPIONA	18.849				X
CONIL DE LA FRONTERA	21.927				X
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	89.068		X	X	X
ESPERA	3.951		X	X	X
JIMENA DE LA FRONTERA	10.480		X	X	X
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	64.704		X		
LOS BARRIOS	23.141		X	X	X
MEDINA SIDONIA	11.863		X	X	X
OLVERA	8.494		X	X	X
PATERNA DE RIVERA	5.662				X
PRADO DEL REY	5.918		X	X	X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: CÁDIZ**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
PUERTO REAL	41.364		X	X	X
PUERTO SERRANO	7.196		X	X	X
ROTA	29.094			X	X
SAN JOSÉ DEL VALLE	4.447				X
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	67.308				X
TARIFA	17.962		X	X	X
TREBUJENA	7.091		X	X	X
UBRIQUE	16.859			X	X
VEJER DE LA FRONTERA	12.857		X	X	X
VILLAMARTÍN	12.394		X	X	

**PROVINCIA: CÁDIZ**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
BAHÍA DE CÁDIZ			X	X	X
SIERRA DE CÁDIZ			X	X	X

Total de entidades de CÁDIZ: 34

**PROVINCIA: CÓRDOBA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ADAMUZ	4.446		X	X	X
AGUILAR DE LA FRONTERA	13.701			X	X
ALCARACEJOS	1.545		X	X	X
ALMODÓVAR DEL RÍO	8.000		X	X	X
AÑORA	1.556		X	X	X
BELALCÁZAR	3.486				X
BELMEZ	3.162		X	X	X
BENAMEJÍ	5.158			X	X
BUJALANCE	7.896		X		X
CAÑETE DE LAS TORRES	3.124				X
CASTRO DEL RÍO	8.087		X	X	X
CONQUISTA	461		X	X	
CÓRDOBA	328.841		X	X	X
DOÑA MENCÍA	4.994		X	X	X
DOS TORRES	2.524		X	X	X
EL GUIJO	411		X	X	X
ENCINAS REALES	2.391		X	X	X
ESPEJO	3.563			X	X
FERNÁN-NÚÑEZ	9.826		X	X	X
FUENTE LA LANCHA	369		X	X	X
FUENTE PALMERA	11.076		X	X	X
FUENTE-TÓJAR	746		X	X	X
GUADALCÁZAR	1.617		X	X	X
HINOJOSA DEL DUQUE	7.250				X

**PROVINCIA: CÓRDOBA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
HORNACHUELOS	4.694		X		
LA CARLOTA	13.743		X		X
LA RAMBLA	7.621		X	X	X
LA VICTORIA	2.379		X	X	X
LOS BLÁZQUEZ	727		X	X	X
LUCENA	42.592				X
LUQUE	3.309		X	X	X
MONTEMAYOR	4.123		X		
MONTURQUE	2.004		X		X
MORILES	3.907		X		
OBEJO	2.025				X
PALMA DEL RÍO	21.547			X	
PEDROCHE	1.633		X	X	X
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	11.651				X
PRIEGO DE CÓRDOBA	23.456		X	X	X
PUENTE GENIL	30.385		X	X	X
RUTE	10.601		X	X	X
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	833		X	X	X
SANTA EUFEMIA	921				X
SANTAELLA	6.136		X	X	X
VALENZUELA	1.317		X	X	X
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	4.832		X	X	X
VILLANUEVA DEL DUQUE	1.611				X
VILLANUEVA DEL REY	1.167				X
VILLARALTO	1.282		X	X	X
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	3.514		X	X	X

**PROVINCIA: CÓRDOBA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: DIPUTACIÓN**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CÓRDOBA				X	

**PROVINCIA: CÓRDOBA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA			X	X	X
COMARCA CORDOBESA ALTO GUADALQUIVIR			X	X	X
GUADAJOZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA				X	X
LOS PEDROCHES			X	X	X
SIERRA MORENA CORDOBESA				X	
ZONA CENTRO VALLE DE LOS PEDROCHES			X		
ZONA NOROESTE VALLE DE PEDROCHES			X	X	X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: CÓRDOBA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ZONA SUBBÉTICA DE CÓRDOBA				X	X

**Total de entidades de CÓRDOBA: 59**

**PROVINCIA: GRANADA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
AGRÓN	342				X
ALAMEDILLA	673		X	X	X
ALBONDÓN	889		X	X	X
ALBUÑOL	6.587		X	X	X
ALBUÑUELAS	920		X	X	X
ALDEIRE	670			X	
ALGARINEJO	3.029		X	X	X
ALHENDÍN	7.746		X	X	X
ALICÚN DE ORTEGA	500		X	X	X
ALMEGÍJAR	413		X		
ALMUÑÉCAR	27.703			X	X
ALPUJARRA DE LA SIERRA	1.132		X	X	X
ALQUIFE	712				X
ARENAS DEL REY	2.038		X	X	
ARMILLA	22.507		X	X	X
ATARFE	16.843				X
BAZA	21.407				X
BEAS DE GUADIX	380				X
BENALÚA	3.351				X
BENALÚA DE LAS VILLAS	1.375		X	X	X
BENAMAUREL	2.447		X		
BÉRCHULES	835			X	X
BUBIÓN	335				X
BUSQUÍSTAR	292		X	X	X
CACÍN	590		X	X	X
CANILES	4.755				X
CÁÑAR	468		X		
CAPILEIRA	528		X	X	X
CARATAUNAS	188		X	X	X
CÁSTARAS	274		X	X	X
CASTILLÉJAR	1.564		X	X	X
CASTRIL	2.378				X
CHAUCHINA	4.813		X	X	X
CHURRIANA DE LA VEGA	13.118				X
COGOLLOS DE GUADIX	718		X	X	X
COGOLLOS DE LA VEGA	1.983			X	X
COLOMERA	1.468			X	X
CORTES DE BAZA	2.219		X	X	X

**PROVINCIA: GRANADA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CORTES Y GRAENA	1.036		X	X	X
CUEVAS DEL CAMPO	2.014		X	X	X
CÚLLAR	4.630			X	X
CÚLLAR VEGA	7.104				X
DARRO	1.460		X	X	X
DEHESAS DE GUADIX	486		X	X	X
DEIFONTES	2.580				X
DIEZMA	775			X	X
DÍLAR	1.821				X
DÚDAR	350				X
DÚRCAL	7.286		X	X	X
EL PINAR	1.034		X	X	X
EL VALLE	1.142			X	
FONELAS	1.085			X	X
FREILA	1.060				X
FUENTE VAQUEROS	4.229		X	X	X
GALERA	1.243		X	X	X
GOBERNADOR	322		X	X	X
GOR	877		X	X	X
GRANADA	239.017		X		X
GUADAHORTUNA	1.963		X	X	X
GUALCHOS	4.805		X	X	X
HUÉLAGO	361				X
HUÉTOR TÁJAR	10.084				X
ILLORA	10.716		X	X	X
ITRABO	1.070		X	X	X
JEREZ DEL MARQUESADO	1.061			X	X
JETE	909		X	X	X
JUVILES	163		X	X	X
LA CALAHORRA	765			X	X
LA MALAHÁ	1.837		X	X	X
LA PEZA	1.293		X	X	X
LA TAHA	778		X	X	X
LA ZUBIA	18.375		X	X	X
LÁCHAR	3.205		X	X	X
LANJARÓN	3.826				X
LANTEIRA	570			X	X
LAS GABIAS	18.381				X
LECRÍN	2.299		X	X	X
LENTEGÍ	333		X	X	X
LOBRAS	159				X
LOS GUAJARES	1.170		X	X	X
LÚJAR	519		X	X	X
MARACENA	21.514				X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: GRANADA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
MARCHAL	446			X	X
MOCLÍN	4.204				X
MOLVÍZAR	3.215			X	X
MONACHIL	7.402		X	X	X
MONTEJÍCAR	2.375		X	X	X
MONTILLANA	1.386				X
MORELÁBOR	742		X	X	X
MOTRIL	61.171		X	X	X
MURTAS	621		X	X	X
NEVADA	1.158				X
OGÍJARES	13.403		X	X	X
ORCE	1.301			X	X
OTÍVAR	1.203		X	X	X
PADUL	8.480		X	X	X
PAMPANEIRA	344		X	X	X
PEDRO MARTÍNEZ	1.272		X		
PELIGROS	11.059				X
PÍÑAR	1.283		X	X	X
POLÍCAR	220		X	X	X
PÓRTUGOS	364		X	X	X
PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.393		X	X	X
PULIANAS	5.226				X
PURULLENA	2.403		X	X	X
QUÉNTAR	1.009				X
RUBITE	500		X	X	X
SALOBREÑA	12.622		X	X	X
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	584				X
SANTA FE	15.322		X	X	X
SORVILÁN	577			X	X
TORRE-CARDELA	920		X	X	X
TORVIZCÓN	736		X	X	X
TURÓN	289		X		
UGÍJAR	2.643				X
VALLE DEL ZALABÍ	2.260		X	X	X
VEGAS DEL GENIL	9.701			X	X
VENTAS DE HUELMA	704		X	X	X
VILLA DE OTURA	6.910				X
VILLAMENA	1.028				X
ZAGRA	937				X

**PROVINCIA: GRANADA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: DIPUTACIÓN**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
GRANADA					X

**PROVINCIA: GRANADA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL RÍO DÍLAR			X	X	X
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL TEMPLE			X	X	X
AGRUPACIÓN INTERMUNICIPAL DE LOS PUEBLOS DE PELIGROS, PULIANAS Y GÜEVÉJAR PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES A LAS CIUDADES POBLACIONES			X	X	X
AGUAS POTABLES SAN JOSÉ			X	X	X
COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA			X	X	X
COMARCA DE BAZA				X	
COMARCA DE GUADIX			X	X	X
DEPORTIVA VEGATEM			X	X	X
EL TEMPLE			X	X	X
INTERMUNICIPAL ALDEVI			X	X	X
MENCAL			X	X	X
MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA			X	X	X
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA RUTA DE TORVIZCÓN			X	X	X
RIBERA BAJA DEL GENIL					X
RÍO DÍLAR			X	X	X
RÍO MONACHIL			X	X	X
VALLE DE LECRÍN			X	X	X
VALLE DE LOS RÍOS ALHAMA-FARDES			X	X	X
VEGA ALTA DE GRANADA			X	X	X
VEGA BAJA DE GRANADA			X	X	X

**Total de entidades de GRANADA: 142**

**PROVINCIA: HUELVA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALJARAQUE	19.245		X	X	X
ALMONTE	22.609				X
ALOSNO	4.231		X	X	X
AROCHE	3.258		X	X	X
ARROYOMOLINOS DE LEÓN	1.009		X	X	X
AYAMONTE	20.968				X
BERROCAL	337		X	X	X
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	14.210				X
CABEZAS RUBIAS	811		X	X	X
CALA	1.289		X	X	X
CALAÑAS	4.159		X	X	X
CAMPOFRÍO	785		X	X	X
CAÑAVERAL DE LEÓN	459		X	X	X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: HUELVA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CARTAYA	19.185		X	X	X
CASTAÑO DEL ROBLEDO	213		X	X	X
CORTECONCEPCIÓN	597		X	X	X
CORTEGANA	4.914			X	X
CORTELAZOR	290			X	X
CUMBRES DE ENMEDIO	65		X	X	X
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	435		X	X	X
CUMBRES MAYORES	1.898		X	X	X
EL CAMPILLO	2.202			X	X
EL GRANADO	570		X	X	
ENCINASOLA	1.481			X	X
ESCACENA DEL CAMPO	2.009		X		
FUENTEHERIDOS	559			X	
GALAROZA	1.587		X	X	X
GIBRALEÓN	12.590		X	X	X
HIGUERA DE LA SIERRA	1.390		X	X	X
HINOJALES	348		X	X	X
HINOJOS	3.933		X	X	X
HUELVA	148.568		X	X	X
ISLA CRISTINA	21.958				X
JABUGO	2.327		X	X	
LA GRANADA DE RÍO-TINTO	239		X	X	X
LA NAVA	313		X	X	X
LA PALMA DEL CONDADO	10.606		X	X	X
LEPE	27.214		X		X
LINARES DE LA SIERRA	286		X	X	X
LOS MARINES	331		X	X	X
LUCENA DEL PUERTO	3.124				X
MANZANILLA	2.270			X	X
MINAS DE RIOTINTO	4.112		X		X
MOGUER	20.944				X
PATERNA DEL CAMPO	3.611		X	X	X
PUEBLA DE GUZMÁN	3.125				X
PUERTO MORAL	275		X	X	X
ROSAL DE LA FRONTERA	1.890		X	X	X
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	3.560		X	X	X
SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	718		X	X	X
SANTA ANA LA REAL	542		X	X	X
SANTA BÁRBARA DE CASA	1.151			X	X
SANTA OLALLA DEL CALA	2.120		X	X	X
TRIGUEROS	7.801		X		X
VALDELARCO	234		X	X	X
VALVERDE DEL CAMINO	12.902		X		
VILLABLANCA	2.975		X	X	X

**PROVINCIA: HUELVA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
VILLALBA DEL ALCOR	3.444		X	X	X
VILLARRASA	2.203		X	X	X
ZALAMEA LA REAL	3.365				X
ZUFRE	918		X	X	X

**PROVINCIA: HUELVA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: DIPUTACIÓN**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
HUELVA				X	

**PROVINCIA: HUELVA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
AGUAS COSTA DE HUELVA			X	NA	NA
AGUAS DEL CONDADO			X	NA	NA
AGUAS VILLABLANCA-SAN SILVESTRE			X	X	X
ANDÉVALO			X	X	X
ANDÉVALO MINERO			X	X	X
CAMPIÑA-ANDÉVALO			X	X	X
COMARCA DE DOÑANA			X	X	X
CONDADO-CAMPIÑA			X	X	X
CUENCA MINERA			X	X	X
DESARROLLO CONDADO DE HUELVA			X	X	X
ISLANTILLA				X	X
MANZANILLA-CHUCENA			X	X	X
RIBERA DEL HUELVA			X	X	X
SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA			X		
SIERRA MINERA			X		X
SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA			X	X	X

**Total de entidades de HUELVA: 78**

**PROVINCIA: JAÉN**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALBANCHEZ DE MÁGINA	1.233		X	X	X
ALCALÁ LA REAL	22.870		X		
ALCAUDETE	11.139		X		X
ALDEAQUEMADA	550			X	X
ANDÚJAR	39.008			X	X
BAILÉN	18.725				X
BEAS DE SEGURA	5.804			X	X
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	1.752				X
CABRA DEL SANTO CRISTO	2.034				X
CAMBIL	2.912		X	X	X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: JAÉN**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CAMPILLO DE ARENAS	2.073		X	X	X
CARBONEROS	663			X	
CÁRCHELES	1.497		X	X	X
CASTELLAR	3.543		X		
CASTILLO DE LOCUBÍN	4.659		X	X	X
CAZORLA	7.984		X	X	X
CHICLANA DE SEGURA	1.147			X	
CHILLUÉVAR	1.635			X	
ESCAÑUELA	975		X	X	X
ESPELÚY	735		X	X	X
FUERTE DEL REY	1.402				X
GÉNAVE	646				X
GUARROMÁN	2.936				X
HINOJARES	436		X		X
HORNOS	685		X	X	X
HUESA	2.648		X	X	X
IBROS	3.059			X	X
IZNATORAF	1.080			X	X
JAÉN	116.731		X	X	X
JAMILENA	3.496				X
JIMENA	1.399		X	X	X
JÓDAR	12.117				X
LA GUARDIA DE JAÉN	4.551		X		
LA IRUELA	2.132				X
LA PUERTA DE SEGURA	2.638			X	X
LARVA	495		X	X	X
LINARES	60.950				X
LOS VILLARES	5.974		X	X	X
MANCHA REAL	11.308		X	X	X
MARMOLEJO	7.329		X		X
MONTIZÓN	1.904				X
NAVAS DE SAN JUAN	4.982		X	X	
NOALEJO	2.106		X	X	X
PEAL DE BECERRO	5.614		X	X	X
PEGALAJAR	3.093		X	X	X
PORCUNA	6.806		X	X	X
POZO ALCÓN	5.260				X
PUENTE DE GÉNAVE	2.305		X	X	X
QUESADA	5.906		X	X	X
RUS	3.785			X	X
SABIOTE	4.229		X	X	X
SANTIAGO DE CALATRAVA	811		X		
SANTIAGO-PONTONES	3.565		X	X	X
SANTISTEBAN DEL PUERTO	4.788			X	X

**PROVINCIA: JAÉN**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
SANTO TOMÉ	2.635				X
SEGURA DE LA SIERRA	1.982				X
SILES	2.451				X
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	1.342		X	X	X
TORRE DEL CAMPO	14.690		X	X	X
TORREPEROGIL	7.720				X
TORRES	1.619				X
TORRES DE ALBÁNCHÉZ	950		X	X	X
VALDEPEÑAS DE JAÉN	4.096				X
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	8.942			X	
VILLARDOMPARDO	1.101			X	X
VILLARRODRIGO	462		X	X	X
VILLATORRES	4.467		X	X	X

**PROVINCIA: JAÉN**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: DIPUTACIÓN**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
JAÉN			X	X	

Total de entidades de JAÉN: 68

**PROVINCIA: MÁLAGA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALAMEDA	5.504			X	
ALCAUCÍN	2.817				X
ALFARNATEJO	532		X	X	X
ALGARROBO	6.584				X
ALGATOCÍN	887		X	X	X
ALHAURÍN EL GRANDE	24.074			X	X
ALMARGEN	2.157				X
ALMOGÍA	4.195		X	X	X
ÁLORA	13.399		X	X	X
ALZAINA	2.230		X	X	X
ÁRCHEZ	476		X		
ARCHIDONA	8.814		X	X	X
ARDALES	2.606		X	X	X
ARENAS	1.411				X
ARRIATE	4.121		X	X	
ATAJATE	158		X	X	X
BENADALID	262		X	X	X
BENALMÁDENA	65.965				X
BENAMARGOSA	1.634		X		X
BENAMOCARRA	3.089				X
BENAOJÁN	1.543		X		
BENARRABÁ	559				X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: MÁLAGA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CAMPILLOS	8.663				X
CANILLAS DE ACEITUNO	1.937				X
CANILLAS DE ALBAIDA	964				X
CAÑETE LA REAL	1.901		X	X	X
CARRATRACA	860		X	X	X
CARAJIMA	251			X	X
CÁRTAMA	23.664				X
COÍN	21.791				X
COLMENAR	3.624			X	X
COMARES	1.638		X	X	X
CÓMPETA	3.861		X		
CORTES DE LA FRONTERA	3.540		X	X	X
CUEVAS DE SAN MARCOS	4.043				X
EL BURGO	1.957		X	X	X
ESTEPONA	67.101		X	X	X
FARAJÁN	287		X	X	X
FRIGILIANA	3.360		X	X	X
FUENTE DE PIEDRA	2.758		X	X	X
GAUCÍN	1.727		X	X	X
GENALGUACIL	522				X
GUARO	2.289		X	X	X
HUMILLADERO	3.383		X	X	X
IGUALEJA	871		X	X	X
IZNATE	951				X
JIMERA DE LÍBAR	463		X	X	X
JUBRIQUE	739				X
JÚZCAR	243		X	X	X
MÁLAGA	567.433			X	
MARBELLA	140.473				X
MIJAS	82.124			X	
MOLLINA	5.239		X	X	X
MONDA	2.523		X	X	X
MONTEJAQUE	1.017		X	X	X
NERJA	22.617				X
OJÉN	3.451			X	X
PARAUTA	242		X	X	X
PIZARRA	9.269		X	X	X
PUJERRA	326		X	X	X
RINCÓN DE LA VICTORIA	41.216				X
RIOGORDO	3.107			X	
RONDA	36.698				X
SAYALONGA	1.564		X	X	
SEDELLA	716				X
TOLOX	2.317			X	X

**PROVINCIA: MÁLAGA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
TORROX	18.274				X
VALLE DE ABDALAJÍS	2.716				X
VÉLEZ-MÁLAGA	78.467		X	X	X
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	3.465				X
VILLANUEVA DE TAPIA	1.629		X	X	X
VILLANUEVA DEL ROSARIO	3.641		X	X	X
VILLANUEVA DEL TRABUCO	5.482				X
YUNQUERA	3.139		X	X	X

**PROVINCIA: MÁLAGA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
COSTA DEL SOL-AXARQUÍA			X	X	X
SIERRA DE LAS NIEVES			X	X	X

**Total de entidades de MÁLAGA: 76**

**PROVINCIA: SEVILLA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
AGUADULCE	2.165		X	X	X
ALANÍS	1.858		X	X	X
ALBAIDA DEL ALJARAFE	2.987		X	X	X
ALCALÁ DEL RÍO	11.513		X	X	X
ALGÁMITAS	1.326		X	X	X
ALMADÉN DE LA PLATA	1.553				X
ALMENSILLA	5.776		X	X	X
ARAHAL	19.513		X	X	X
AZNALCÁZAR	4.260		X		
BADOLATOSA	3.214			X	X
BENACAZÓN	6.985		X	X	X
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	9.756		X	X	X
BORMUJOS	20.345				X
BRENES	12.837				X
BURGUILLOS	6.459		X	X	X
CANTILLANA	10.921				X
CAÑADA ROSAL	3.272		X	X	X
CARMONA	28.814		X	X	X
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	2.559		X	X	X
CASARICHE	5.652		X	X	X
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	5.084		X	X	X
CASTILLEJA DE GUZMÁN	2.829			X	X
CAZALLA DE LA SIERRA	5.083		X	X	X
CONSTANTINA	6.395		X	X	X
CORIA DEL RÍO	29.921				X
DOS HERMANAS	128.794			X	

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: SEVILLA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ÉCIJA	40.683				X
EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	1.575		X	X	X
EL CORONIL	5.022		X	X	X
EL CUERVO DE SEVILLA	8.677		X	X	X
EL GARROBO	777				X
EL MADROÑO	324				X
EL REAL DE LA JARA	1.626		X	X	X
EL RONQUILLO	1.430		X	X	X
EL VISO DEL ALCOR	18.990		X	X	X
ESPARTINAS	14.217		X	X	X
FUENTES DE ANDALUCÍA	7.315		X	X	
GELVES	9.506				X
GERENA	7.187		X	X	X
GILENA	3.919		X		X
GINES	13.302		X	X	X
GUADALCANAL	2.897		X	X	X
HERRERA	6.526				X
HUÉVAR DEL ALJARAPE	2.723		X	X	X
ISLA MAYOR	5.948			X	X
LA ALGABA	15.754				X
LA LANTEJUELA	3.938		X	X	X
LA LUISIANA	4.652		X	X	X
LA PUEBLA DE CAZALLA	11.556		X	X	X
LA PUEBLA DEL RÍO	12.249				X
LA RODA DE ANDALUCÍA	4.381		X	X	X
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	16.562		X		
LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	1.721		X	X	X
LORA DE ESTEPA	871		X	X	X
LORA DEL RÍO	19.421				X
LOS MOLARES	3.459			X	X
LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	37.741		X	X	X
MAIRENA DEL ALCOR	22.024		X	X	X
MARTÍN DE LA JARA	2.812		X	X	X
MONTELLANO	7.162		X	X	X
OLIVARES	9.587				X
PALOMARES DEL RÍO	7.709		X	X	
PARADAS	7.085		X	X	X
PEDRERA	5.374		X	X	X
PEÑAFLORES	3.788		X		
PILAS	13.837		X	X	X
PRUNA	2.836		X	X	X
SALTERAS	5.368				X
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	21.663				X
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	634		X	X	

**PROVINCIA: SEVILLA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
SANLÚCAR LA MAYOR	13.275		X	X	X
SANTIPONCE	8.397		X		X
SEVILLA	702.355				X
TOCINA	9.593		X	X	X
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	8.055			X	X
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4.266		X	X	X
VILLANUEVA DE SAN JUAN	1.323				X
VILLANUEVA DEL ARISCAL	6.159		X	X	X
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	5.203			X	X
VILLAVERDE DEL RÍO	7.614		X	X	X

**PROVINCIA: SEVILLA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
AGUADULCE-OSUNA-PEDRERA			X	X	X
ALJARAPE (DISMINUIDOS FÍSICOS)			X	X	X
BAJO GUADALQUIVIR			X	X	X
COMARCA DE ESTEPA			X	X	X
CORNISA SIERRA NORTE			X	X	X
EL PEÑÓN			X	X	X
GUADALQUIVIR			X	X	X
INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000			X		
LOS ALCORES PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS			X	X	X
MUNICIPIOS DE CASTILLEJA DE LA CUESTA, SAN JUAN DE AZNALFARACHE Y MAIRENA DEL ALJARAPE PARA LA GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL			X	X	X
MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ECÍJA			X	X	X
MUNICIPIOS SIERRA NORTE DE SEVILLA			X		X
SERVICIOS E INFORMACIÓN DEL ALJARAPE			X	X	X
SERVICIOS LA VEGA			X	X	X
SIERRA SUR			X	X	X
TIERRAS DE DOÑANA			X	X	X
VEGA ALTA DE SEVILLA				X	X

**Total de entidades de SEVILLA: 97**

**Total de entidades de ANDALUCÍA: 600**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: ARAGÓN**

**PROVINCIA: HUESCA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALCAMPPELL	746				X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.



**PROVINCIA: HUESCA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CAMPORRÉLLS	167		X		
CANDASNOS	381		X		
FONZ	982				X
FORADADA DEL TOSCAR	208		X		
ILCHE	226		X		
JASA	112				X
OLVENA	53				X
SANTALIESTRA Y SAN QUÍLEZ	94		X		
TAMARITE DE LITERA	3.656		X	X	X

**PROVINCIA: HUESCA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CINCA ALCANADRE		SA			X
ISABENA MEDIO		ED	X		NA
LA BAJA RIBAGORZA			X	X	X
RIBAGORZA CENTRAL		SA	X	X	X
RIBAGORZA ORIENTAL		SA	X	X	X

Total de entidades de HUESCA: 15

**PROVINCIA: TERUEL**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALCAÑIZ	16.424				X
ALIAGA	366				X
ALPENÉS	25		X		
ARENS DE LLEDÓ	205		X		X
BERGE	254		X		X
CAÑADA VELLIDA	38		X	X	X
CAÑIZAR DEL OLIVAR	110				X
CASTELNOU	177		X	X	X
CELADAS	406		X		
EJULVE	208		X		
FOZ-CALANDA	279				X
GALVE	170		X	X	X
GÚDAR	77				X
JATIEL	49		X		
LA CEROLLERA	116		X		
LA MATA DE LOS OLMOS	281				X
LOS OLMOS	124				X
MARTÍN DEL RÍO	429				X
MIRAVETE DE LA SIERRA	33		X		
MOLINOS	286		X		X
MONROYO	390		X	X	X
MONTERDE DE ALBARRACÍN	66		X	X	X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: TERUEL**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
SAMPER DE CALANDA	884				X
SENO	45		X		
TORRE DE ARCAS	88		X	X	X
TORREVELILLA	199		X		
VALDELINARES	106				X
VILLARROYA DE LOS PINARES	163		X		X

**PROVINCIA: TERUEL**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALTO JILOCA					X
CUENCA MINERA CENTRAL DE TERUEL		SA	X	X	NA
GESTIÓN Y SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE CAÑIZAR DEL OLIVAR-ESTERCUEL					X
JILOCA		ED			X
LOS ALCORES			X	X	X
PORTAL DEL MAESTRAZGO		ED	X	X	NA
RIBERA DEL TURIA		SA	X	X	X
RÍO AGUAS VIVAS		SA	X	X	X
SERVICIOS JAVALAMBRE		SA	X	X	X
SOMONTANO TUROLENSE			X	NA	NA
TUROLENSE PARA ELEVACIÓN DE AGUAS DEL EBRO				X	X

Total de entidades de TERUEL: 39

**PROVINCIA: ZARAGOZA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
AGUARÓN	848				X
ALCONCHEL DE ARIZA	90				X
ALHAMA DE ARAGÓN	1.124				X
BALCONCHÁN	14				X
BERDEJO	63		X		X
BIEL	168				X
CABOLAFUENTE	44				X
CLARÉS DE RIBOTA	89		X		
ENCINACORBA	239		X		
GODOJOS	43		X	X	X
GOTOR	366		X		
LA MUELA	5.062				X
LAGATA	135		X		
MALANQUILLA	123		X		X
MALLÉN	3.714				X
MONEVA	117		X		

**PROVINCIA: ZARAGOZA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
MORÉS	402				X
MOROS	441				X
PLENAS	131		X		
POMER	35		X		X
SAMPER DEL SALZ	121		X		
SISAMÓN	40		X	X	X
VALDEHORNA	33				X

**PROVINCIA: ZARAGOZA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
BAJO JILOCA			X	X	X
RÍO PEREJILES		SA	X	X	X
TRES RÍOS			X	X	X

Total de entidades de ZARAGOZA: 26

Total de entidades de ARAGÓN: 80

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANARIAS**

**PROVINCIA: LAS PALMAS**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
BETANCURIA	805			X	

**PROVINCIA: LAS PALMAS**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CENTRO-NORTE DE GRAN CANARIA		SA	X	X	X
COSTA LAIRAGA		ED	X	X	X
MUNICIPIOS CENTRO-NORTE FUERTEVENTURA		ED	X	X	X
MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, INVERSIÓN Y DESARROLLO		SA	X	X	X
SERVICIOS SOCIALES MOGÁN-LA ALDEA DE SAN NICOLÁS		SA	X	X	X
SUROESTE GRAN CANARIA		ED	X	X	X

Total de entidades de LAS PALMAS: 7

**PROVINCIA: SANTA CRUZ DE TENERIFE**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
DE SERVICIOS GARACHICO - EL TANQUE			X		
ROQUE DEL CONDE		SA	X	X	X
SAN JUAN DE LA RAMBLA-LA GUANCHA				X	X

ades de SANTA CRUZ DE TENERIFE: 3

Total de entidades de CANARIAS: 10

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA**

**PROVINCIA: CANTABRIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ARNUERO	2.115				X
CABEZÓN DE LA SAL	8.234			X	X
CORVERA DE TORANZO	2.159				X
RUESGA	981			X	X
SAN FELICES DE BUELNA	2.355				X

**PROVINCIA: CANTABRIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ASOCIACIÓN Y COMUNIDAD CAMPOO-CABUÉRNIGA					X
BAJO DEVA				X	X
LA VENERA		ED	X	X	NA

Total de entidades de CANTABRIA: 8

Total de entidades de CANTABRIA: 8

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA Y LEÓN**

**PROVINCIA: ÁVILA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AGRUPACIÓN DE MUNICIPIO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ASOCIACIÓN EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA			X	X	X
ASOCIO DE VILLA Y TIERRA DE PIEDRAHITA			X	X	X

**PROVINCIA: ÁVILA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ADANERO	266		X	X	X
BLASCOSANCHO	102			X	X
BRABOS	55		X	X	X
CABEZAS DEL VILLAR	308		X	X	X
CANDELEDA	5.233		X		
CANTIVEROS	144				X
CARDEÑOSA	492			X	
CASAS DEL PUERTO	105			X	X
CHAMARTÍN	89		X	X	X
CILLÁN	114		X	X	X
CISLA	137		X		X
CUEVAS DEL VALLE	540			X	X
FONTIVEROS	828		X		X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: ÁVILA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
GALLEGOS DE SOBRINOS	72		X	X	X
GOTARRENDURA	163		X	X	X
HERRADÓN DE PINARES	532		X	X	X
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	43		X	X	X
HOYOS DEL COLLADO	35		X	X	X
HOYOS DEL ESPINO	443		X	X	X
LA HIJA DE DIOS	85		X	X	X
LA HORCAJADA	556		X	X	X
LA TORRE	272		X	X	
MIJARES	828		X	X	X
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	122		X	X	X
MUÑOGRANDE	81		X	X	X
NARRILLOS DEL REBOLLAR	60		X	X	X
NARROS DEL PUERTO	38		X	X	X
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	116		X	X	X
NAVALMORAL	417			X	
NAVALPERAL DE PINARES	1.001		X		
NAVAQUESERA	33		X	X	
NAVARREDONDILLA	274		X	X	X
PAJARES DE ADAJA	194		X		
PEÑALBA DE ÁVILA	129			X	
PIEDRAHÍTA	2.054		X	X	
POZANCO	61		X	X	
RIOFRÍO	247		X	X	X
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	36			X	
SAN ESTEBAN DEL VALLE	833		X	X	X
SAN JUAN DEL MOLINILLO	289			X	X
SAN JUAN DEL OLMO	113		X	X	
SAN LORENZO DE TORMES	56			X	
SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	197		X	X	X
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	216		X	X	X
SANCHORREJA	92		X	X	X
SANTA CRUZ DE PINARES	161		X	X	X
SANTA CRUZ DEL VALLE	426		X	X	
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	443		X	X	X
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	96		X	X	
SERRANILLOS	278		X	X	X
SIGERES	58		X	X	X
TOLBAÑOS	107		X	X	
TORNADIZOS DE ÁVILA	397		X	X	X
VALDECASA	70		X	X	X
VEGA DE SANTA MARÍA	96			X	X
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	151			X	X

**PROVINCIA: ÁVILA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
VILLAR DE CORNEJA	48		X	X	X
VILLAREJO DEL VALLE	424		X	X	X
VIÑEGRÁ DE MORÁÑA	57		X	X	X
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	119			X	X

**PROVINCIA: ÁVILA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
AGUAS DE LA PRESA DE GAMONAL			X	X	X
AGUAS DE PIEDRAHITA-MALPARTIDA DE CORNEJA			X	X	X
AGUAS DEL CORNEJA			X	X	X
AGUAS PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES			X	X	X
BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS			X	X	X
BERROCAL-LA HORCAJADA			X	X	X
COMARCA GREDOS			X	X	X
EL ALBERCHE			X	X	X
GREDOS-ALBERCHE				X	X
LOS GALAYOS				X	
PINARES DE ÁVILA			X	X	X
SERVICIOS ALBERCHE-BURGUILLO			X	X	X
SIERRA DE ÁVILA-ESTE			X	X	X
VALLE DEL TIÉTAR			X	X	X

Total de entidades de ÁVILA: 76

**PROVINCIA: BURGOS**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AGRUPACIÓN DE MUNICIPIO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA			X	X	X

**PROVINCIA: BURGOS**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALCOCERO DE MOLA	32		X	X	
ARANDA DE DUERO	33.459		X		
ARAUZO DE MIEL	368		X		
BARBADILLO DEL MERCADO	155		X		
BERZOSA DE BUREBA	33				X
CABEZÓN DE LA SIERRA	52		X	X	X
CALERUEGA	506		X	X	
CAMPOLARA	59		X		
CASTRILLO DE LA REINA	217		X	X	X
CASTRILLO DE RIOPISUERGA	71		X	X	X
CIADONCHA	69		X	X	X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: BURGOS**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CILLAPERLATA	46		X	X	X
CUBO DE BUREBA	110		X	X	X
ESPINOSA DE CERVERA	98		X	X	
ESPINOSA DEL CAMINO	39				X
FUENTEBUREBA	43		X	X	X
GRIJALBA	120		X	X	X
GUMIEL DE IZÁN	618		X	X	
HUERTA DE REY	1.064	ED	X		
JARAMILLO QUEMADO	4		X	X	X
JURISDICCIÓN DE LARA	44		X	X	X
LA GALLEGA	65		X	X	X
LOS ALTOS	199		X	X	
MAMOLAR	35		X	X	X
MANCILES	25		X	X	X
MONCALVILLO	102		X	X	X
MONTORIO	184		X		
NAVAS DE BUREBA	41		X	X	X
NEILA	206		X	X	X
PADILLA DE ARRIBA	89		X	X	X
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	92		X	X	X
PINILLA DE LOS BARRUECOS	126		X	X	X
PRESENCIO	184		X	X	X
QUINTANILLA SAN GARCÍA	107		X		
RABANERA DEL PINAR	117		X	X	X
RÁBANOS	93		X		
REBOLLEDO DE LA TORRE	131		X		
REINOSO	13		X	X	X
REZMONDO	16		X	X	X
SANTA INÉS	162		X	X	
SARRACÍN	270				X
SOTRAGERO	286		X	X	X
TOBAR	29		X	X	X
TORRECILLA DEL MONTE	82		X	X	X
TORRELARA	32		X		
TORREPADRE	78		X	X	X
TÓRTOLES DE ESGUEVA	509		X	X	X
TOSANTOS	53				X
ÚRBEL DEL CASTILLO	92		X		
VALLARTA DE BUREBA	46		X	X	X
VALLE DE OCA	177				X
VALLE DE ZAMANZAS	76		X	X	
VALLEJERA	40		X	X	X
VALLES DE PALENZUELA	80		X	X	X
VALMALA	31		X		

**PROVINCIA: BURGOS**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
VILLAESPASA	17		X		
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	132				X
VILLAHOZ	351		X	X	X
VILLALMANZO	443		X	X	
VILLAMBISTIA	46				X
VILLAMEDIANILLA	10		X		
VILLAMIEL DE LA SIERRA	37				X
VILLORUEBO	71		X		
ZARZOSA DE RÍO PISUERGA	34		X	X	X

**PROVINCIA: BURGOS**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
AGUAS DE LARA			X	X	X
AGUAS LAS CALZADAS			X	X	X
ALFOZ DE LARA			X	X	X
ALTA SIERRA DE PINARES			X	X	X
BAJO-ARLANZA			X	X	X
CAMPOS DE MUÑO					X
CEREZO-TORMANTOS			X	X	X
COMARCA DE EBRO-NELA			X	X	X
COMARCA DE VILLA Y TIERRA DE LERMA			X	X	X
CONSUMO DE ATAPUERCA E IBEAS DE JUARROS			X	X	X
LA RIOJILLA BURGALESA			X	X	X
LA RUTA DEL VINO-AFLUENTE RURAL			X	X	X
LAS LOMAS DE BUREBA			X	X	X
NOROESTE DE BURGOS			X	X	X
PÁRAMOS Y VALLES				X	X
PATRIA			X	X	X
SIERRA DE LA DEMANDA			X	X	X
SIERRAS TESLA Y TUDANCA			X	X	X

**Total de entidades de BURGOS: 83**

**PROVINCIA: LEÓN**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ACEBEDO	256		X	X	X
ALIJA DEL INFANTADO	798		X	X	X
BEMBIBRE	9.929				X
BURÓN	356			X	X
CAMPAZAS	151		X	X	X
CANDÍN	333		X	X	X
CÁRMENES	437		X	X	X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: LEÓN**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CASTROCONTRIGO	895		X	X	X
CHOZAS DE ABAJO	2.415				X
CIMANES DEL TEJAR	804		X	X	
CRÉMENES	614		X	X	X
ENCINEDO	828				X
FUENTES DE CARBAJAL	115		X	X	X
LA POLA DE GORDÓN	3.905		X	X	X
LAS OMAÑAS	315		X	X	X
LEÓN	131.680		X		
MARAÑA	162		X	X	X
OSEJA DE SAJAMBRE	312				X
PAJARES DE LOS OTEROS	362		X	X	X
PALACIOS DEL SIL	1.159		X	X	X
PERANZANES	332		X	X	X
POBLADURA DE PELAYO GARCÍA	426		X	X	
POZUELO DEL PÁRAMO	519		X	X	X
QUINTANA Y CONGOSTO	484		X	X	X
REYERO	129		X	X	X
RIAÑO	512		X	X	X
SAN EMILIANO	699				X
SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS	188		X	X	X
SANTIAGO MILLAS	339		X	X	
SOTO DE LA VEGA	1.724		X	X	X
VALDEFUENTES DEL PÁRAMO	354		X	X	X
VALDERAS	1.943		X	X	X
VEGAS DEL CONDADO	1.195			X	X
VILLABLINO	10.220		X	X	
VILLAORNATE Y CASTRO	401		X	X	X
VILLAQUEJIDA	979		X	X	X
VILLAREJO DE ÓRBIGO	3.244		X	X	
VILLAZANZO DE VALDERADUEY	520		X		

**PROVINCIA: LEÓN**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALTO BERNESGA			X	X	X
ALTO ESLA-CEA			X	X	X
CABRERA BAJA					X
CÚA				X	X
FABERO-VEGA DE ESPINAREDA			NA	NA	X
INTERPROVINCIAL SAHAGÚN-VILLADA					X
LA CABRERA-VALDERIA			X	X	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO			X	X	X

**PROVINCIA: LEÓN**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
MARAGATERÍA			X	X	
MONTAÑA CENTRAL			X	X	X
MONTAÑA DE RIAÑO			X	X	X
MONTAÑA OCCIDENTAL			X	X	X
MONTE DE LA HOJA			X		
MUNICIPIOS DE LEÓN SUR-OESTE			X	X	X
MUNICIPIOS TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LEÓN Y SU ALFOZ			X	X	X
MUNICIPIOS VALLE BURBIA			X	X	
ÓRBIGO			X	X	X
SAN EMILIANO-SENA DE LUNA			X	X	X
ZONA ARQUEOLÓGICA DE LAS MÉDULAS (ZAM)			X	X	X

Total de entidades de LEÓN: 57

**PROVINCIA: PALENCIA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALAR DEL REY	1.031		X	X	X
ARCONADA	45		X	X	X
BARRUELO DE SANTULLÁN	1.403		X	X	X
BRAÑOSERA	233		X		
CALAHORRA DE BOEDO	115		X	X	X
CEVICO DE LA TORRE	520				X
CONGOSTO DE VALDAVIA	187				X
DEHESA DE MONTEJO	139		X		
DEHESA DE ROMANOS	40		X	X	X
FRECHILLA	195		X	X	
ITERO DE LA VEGA	184		X	X	
LA PERNÍA	373				X
LA VID DE OJEDA	111		X	X	X
LANTADILLA	369		X	X	X
MELGAR DE YUSO	287		X	X	
PÁRAMO DE BOEDO	85		X	X	X
POLENTINOS	63		X		
POZA DE LA VEGA	236			X	X
RENEDO DE LA VEGA	214			X	
RESPENDA DE LA PEÑA	193				X
SAN CRISTÓBAL DE BOEDO	25		X	X	X
SANTA CRUZ DE BOEDO	62		X	X	X
SOTOBAÑADO Y PRIORATO	167		X	X	X
TRIOLO	70		X		
VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	1.493		X	X	X
VILLAMERIEL	122		X		

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: PALENCIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
VILLAPROVEDO	69		X	X	X
VILLARRABÉ	248		X	X	X
VILLODRE	20		X	X	

**PROVINCIA: PALENCIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
AGUAS DEL CARRIÓN			X	X	X
AGUAS DEL OTERO			X		X
CAMPOS Y NAVA			X	X	X
DE RESIDUOS ALTO CARRIÓN			X	X	X
EL CARMEN			X	X	X
VILLAS DE TIERRA DE CAMPOS			X	X	X
ZONA CAMPOS OESTE			X	X	X

**Total de entidades de PALENCIA: 36**

**PROVINCIA: SALAMANCA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
AGALLAS	152		X	X	X
AHIGAL DE VILLARINO	37		X	X	X
ALDEALENGUA	654		X		
ALDEARRODRIGO	165		X	X	X
ALDEHUELA DE YELTES	217		X	X	X
ARCEDIANO	107		X	X	X
BARBADILLO	456		X	X	
BERMELLAR	159			X	X
CABEZA DEL CABALLO	363		X	X	X
CALZADA DE DON DIEGO	199		X		
CANDELARIO	1.005		X	X	
CANTAGALLO	283			X	X
CANTALAPIEDRA	1.085				X
CERRALBO	195		X	X	X
DOÑINOS DE LEDESMA	83		X	X	X
EL ARCO	96		X	X	X
EL MILANO	133		X	X	X
EL SAHUGO	219				X
ENCINA DE SAN SILVESTRE	117		X	X	X
ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES	215		X	X	X
FORFOLEDA	188		X	X	X
FUENTERRIBLE DE SALVATIERRA	255		X	X	
GALINDO Y PERAHUY	733		X	X	
GEJUELO DEL BARRO	46		X	X	X
HERGUIJUELA DE CIUDAD RODRIGO	96		X	X	X

**PROVINCIA: SALAMANCA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
LA ALBERCA	1.192				X
LA ATALAYA	131		X	X	X
LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	1.425				X
LA HOYA	48		X	X	
LA PEÑA	123		X		
LA SIERPE	46				X
LA VELLÉS	580		X	X	X
LA VÍDOLA	141		X		
LA ZARZA DE PUMAREDA	159		X	X	X
LAGUNILLA	552		X		
LUMBRALES	1.876				X
MARTIAGO	316			X	X
MARTINAMOR	115			X	X
MASUECO	390		X	X	X
MIRANDA DEL CASTAÑAR	495				X
MORASVERDES	310		X	X	
NAVACARROS	136		X	X	X
NAVALMORAL DE BÉJAR	58				X
NAVAMORALES	82		X		
PEREÑA DE LA RIBERA	434		X	X	X
PINEDAS	128		X	X	
PUERTO DE BÉJAR	396			X	X
SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR	254				X
SANCHOTELLO	233		X	X	X
SANCTI-SPÍRITUS	856		X		X
SANDO	145		X		
SANTA MARÍA DE SANDO	130		X		
SERRADILLA DEL ARROYO	323		X	X	X
SERRADILLA DEL LLANO	182		X	X	X
TAMAMES	918		X	X	X
TENEBRÓN	174		X	X	
TORRESMENUDAS	208		X	X	X
TRABANCA	236		X	X	X
TREMEDAL DE TORMES	43		X		
VALDEMIERQUE	60			X	X
VALDERRODRIGO	157		X	X	X
VALLEJERA DE RIOFRÍO	69		X	X	X
VILLAGONZALO DE TORMES	224		X		
VILLAR DE PERALONSO	272		X		
VILLARINO DE LOS AIRES	938			X	X
VILLASBUENAS	226		X	X	X
VILLASDARDO	20		X		
VILLASECO DE LOS GAMITOS	173		X	X	X
VILLASRUBIAS	227		X	X	X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: SALAMANCA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ZAMARRA	113		X	X	X

**PROVINCIA: SALAMANCA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ARRIBES DEL DUERO			X	X	X
CALVARRASA DE ARRIBA-TERRADILLOS			X	X	X
CENTRO DUERO			X	X	X
EMBALSE DE BÉJAR			X	X	X
LAS DEHESAS			X	X	X
RIBERA		SA	X	X	NA
ZONA CANTALAPIEDRA Y LAS VILLAS			X	X	X

Total de entidades de SALAMANCA: 77

**PROVINCIA: SEGOVIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AGRUPACIÓN DE MUNICIPIO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
COMUNIDAD OCHAVO DE PRÁDENA			X	X	X
COMUNIDAD PEDRAZA			X	X	X
COMUNIDAD SAN BENITO DE LOS GALLEGOS			X	X	X
COMUNIDAD VILLA Y TIERRA DE COCA			X	X	X
COMUNIDAD VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA			X	X	X
COMUNIDAD VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA			X		

**PROVINCIA: SEGOVIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ADRADA DE PIRÓN	45		X	X	X
ALCONADA DE MADERUELO	34		X	X	X
ALDEALCORVO	28		X	X	X
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	97		X	X	X
ALDEONTE	63		X	X	
AÑE	107		X	X	X
AYLLÓN	1.398		X	X	X
BASARDILLA	171		X	X	X
BERCIAL	121				X
BERCIMUEL	46		X	X	X
BOCEGUILLAS	805			X	X
BRIEVA	81		X	X	X
CABAÑAS DE POLENDOS	181		X	X	X
CABEZUELA	701		X	X	X
CALABAZAS DE FUENTIDUEÑA	38		X	X	X

**PROVINCIA: SEGOVIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CAMPO DE SAN PEDRO	345		X	X	X
CARRASCAL DEL RÍO	174				X
CASLA	171		X	X	X
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	51		X	X	X
CASTROJIMENO	37		X	X	X
CEREZO DE ABAJO	153			X	
CEREZO DE ARRIBA	190			X	
CHAÑE	946		X	X	X
CILLERUELO DE SAN MAMÉS	42		X	X	X
COBOS DE FUENTIDUEÑA	37				X
CONDADO DE CASTILNOVO	97		X	X	X
CORRAL DE AYLLÓN	91		X	X	X
CUEVAS DE PROVANCO	151		X	X	X
DOMINGO GARCÍA	41		X		
DURUELO	176				X
ENCINAS	56		X	X	X
ENCINILLAS	232				X
ESCALONA DEL PRADO	586			X	X
ESCARABAJOSA DE CABEZAS	336		X	X	X
ESCOBAR DE POLENDOS	207		X	X	X
FRESNEDA DE CUÉLLAR	194		X	X	
FRESNO DE LA FUENTE	108		X	X	
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	200		X	X	X
FUENTE EL OLMO DE ÍSCAR	79		X	X	
FUENTERREBOLLO	370				X
FUENTESOTO	145		X	X	X
FUENTIDUEÑA	109		X		
GALLEGOS	94		X	X	X
GARCILLÁN	488		X	X	X
HONTALBILLA	339				X
HONTANARES DE ERESMA	1.133				X
JUARROS DE RIOMOROS	68		X		
MARAZUELA	60		X	X	X
MATA DE CUÉLLAR	291		X	X	
MOZONCILLO	1.064		X	X	X
MUÑOPEURO	340				X
NAVAFRÍA	342		X	X	X
NAVARES DE ENMEDIO	108		X	X	
PAJAREJOS	23		X	X	X
PEDRAZA	461			X	
PELAYOS DEL ARROYO	70		X	X	X
PRÁDENA	605		X	X	X
PUEBLA DE PEDRAZA	58		X	X	X
REMONDO	325		X	X	X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: SEGOVIA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ	36		X	X	X
RIAZA	2.489				X
RIBOTA	43		X	X	X
RODA DE ERESMA	216				X
SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR	187		X		
SAN ILDEFONSO	5.626		X	X	X
SAN MIGUEL DE BERNUY	168				X
SAN PEDRO DE GAÍLLOS	317		X	X	X
SANCHONUÑO	968		X	X	X
SANGARCÍA	398		X	X	X
SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	1.094				X
SANTO DOMINGO DE PIRÓN	58		X	X	X
SANTO TOMÉ DEL PUERTO	325		X	X	X
SEBÚLCOR	275		X	X	X
SEQUERA DE FRESNO	52		X	X	X
SOTOSALBOS	136		X	X	X
TABANERA LA LUENGA	75		X	X	X
TORRE VAL DE SAN PEDRO	203		X	X	
TORREADRADA	88		X	X	X
TORRECILLA DEL PINAR	219		X	X	X
TURÉGANO	1.098		X	X	X
URUEÑAS	112		X	X	X
VALLE DE TABLADILLO	112		X	X	X
VALSECA	297		X	X	X
VALTIENDAS	130		X	X	X
VENTOSILLA Y TEJADILLA	30		X	X	X
VILLAVERDE DE ÍSCAR	685			X	X

**PROVINCIA: SEGOVIA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CEGA			X	X	X
COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA			X	X	
COMUNIDAD DE PINARES DE MIGUELÁÑEZ, DOMINGO GARCÍA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO			X	X	
ERESMA			X	X	X
HONTANARES			X	X	X
LA SIERRA			X	X	X
LA VILLA DE TURÉGANO			X	X	X
MALUCAS (MANDEM)				X	X
NORDESTE			X	X	X
NUESTRA SEÑORA DE HORNUEZ			X	X	
PINARES			X	X	X
RIO VIEJO			X	X	X

**PROVINCIA: SEGOVIA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
SALVA RÍOS			X	X	X
TRES CRUCES			X	X	X
ZORITA MANZO					X

**Total de entidades de SEGOVIA: 107**

**PROVINCIA: SORIA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ABEJAR	367		X	X	X
ADRADAS	70		X	X	X
ALDEALAFUENTE	98		X	X	X
ALIUD	26		X	X	X
ALMAZUL	97		X	X	X
ARENILLAS	30		X	X	X
ARÉVALO DE LA SIERRA	89		X		
BARCONES	31		X	X	X
BAYUBAS DE ABAJO	192		X	X	X
BERATÓN	39		X	X	
CABREJAS DEL CAMPO	64		X	X	X
CALATAÑAZOR	66		X	X	X
CALTOJAR	77		X	X	X
CANDILICHERA	136		X	X	X
CARACENA	18				X
CARRASCOSA DE ABAJO	28				X
CASAREJOS	203		X	X	X
CIRIA	99		X	X	X
CUBILLA	45		X	X	X
DURUELO DE LA SIERRA	1.297				X
FRESNO DE CARACENA	29				X
GORMAZ	26		X	X	X
HERRERA DE SORIA	14		X	X	X
LA RIBA DE ESCALOTE	18		X	X	X
MATALEBRERAS	82		X		
MOLINOS DE DUERO	180		X	X	X
MURIEL VIEJO	81		X	X	X
NAFRÍA DE UCERO	46		X	X	X
NOVIERCAS	180		X	X	
PINILLA DEL CAMPO	23		X	X	
QUINTANAS DE GORMAZ	147		X	X	X
QUIÑONERÍA	12		X	X	X
RECUERDA	104		X	X	
RELLO	22		X	X	X
REZNOS	33		X	X	X
SALDUERO	172		X	X	X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.



**PROVINCIA: SORIA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
SANTA MARÍA DE HUERTA	352		X	X	X
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	133		X	X	X
SERÓN DE NÁGIMA	169		X	X	X
TALVEILA	140		X	X	X
TARODA	56		X	X	X
UCERO	75		X	X	X
VADILLO	131		X	X	X
VALDENEBRO	125		X	X	X
VILLACIERVOS	98		X	X	X
VILLANUEVA DE GORMAZ	10				X
VOZMEDIANO	41		X	X	

**PROVINCIA: SORIA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CAMPO DE GÓMARA			X	X	X
CUENCA DEL JALÓN			X	X	X
EL CARAMACHO			X	X	X
MIO CID					X
MONTE COMUNERO DE ARRIBA N.116			X	X	X
MONTES MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO			X	X	X
OBRAS Y SERVICIOS CORPES			X	X	X
TURISMO DUERO-JALÓN			X	X	X
TURÍSTICA TIERRAS DEL SUROESTE SORIANO			X	X	X

Total de entidades de SORIA: 56

**PROVINCIA: VALLADOLID**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
AGUILAR DE CAMPOS	314			X	
ATAQUINES	657		X	X	X
BERRUECES	111		X	X	X
BOCOS DE DUERO	63		X		
BRAHOJOS DE MEDINA	138		X	X	X
CABEZÓN DE PISUERGA	3.576				X
CASTROMEMBIBRE	73		X	X	
CORRALES DE DUERO	100		X		
CURIEL DE DUERO	130		X		
ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	288		X	X	X
OLIVARES DE DUERO	325		X	X	
OLMOS DE ESGUEVA	234		X	X	X
PALAZUELO DE VEDIJA	210				X
PIÑA DE ESGUEVA	351		X	X	X

**PROVINCIA: VALLADOLID**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
PIÑEL DE ABAJO	198		X	X	
PIÑEL DE ARRIBA	119		X	X	
QUINTANILLA DE ONÉSIMO	1.137		X	X	
ROTURAS	32		X	X	
SAN LLORENTE	152		X		
SAN PEDRO DE LATARCE	555		X	X	X
TAMARIZ DE CAMPOS	75		X	X	
TORDEHUMOS	468		X	X	X
TRIGUEROS DEL VALLE	333			X	
VALDEARCOS DE LA VEGA	116		X		
VALDESTILLAS	1.780		X	X	X
VILLAFRECHÓS	546			X	
VILLAGARCÍA DE CAMPOS	371		X	X	X
VILLALÁN DE CAMPOS	44		X	X	X
VILLALBARBA	133		X	X	X
VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	214		X	X	X
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	118		X		
VILLASEXMIR	89				X
VILVAQUERÍN	201			X	X
VILLAVELLID	63		X	X	

**PROVINCIA: VALLADOLID**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ARROYO DEL PONTÓN			X	X	
PINODUERO			X	X	X
TIERRAS DEL ADAJA			X		
VALLE DEL ESGUEVA			X	X	X
VEGA DEL DUERO		SA	X		

Total de entidades de VALLADOLID: 39

**PROVINCIA: ZAMORA**

**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALGODRE	172		X	X	X
ALMARAZ DE DUERO	405		X	X	X
ALMEIDA DE SAYAGO	561				X
ANDAVÍAS	478		X	X	X
ARGAÑÍN	80		X	X	X
ARQUILLINOS	135		X	X	X
BENAVENTE	19.259			X	X
CARBAJALES DE ALBA	634				X
CASTRONUEVO	274		X	X	X
CERECINOS DEL CARRIZAL	135		X	X	X
COBREROS	620		X	X	X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: ZAMORA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
COOMONTE	220		X		
CORESES	1.142		X	X	X
COTANES DEL MONTE	124		X	X	X
CUBILLOS	351				X
CUBO DE BENAVENTE	131		X		
EL PEGO	348		X	X	X
EL PERDIGÓN	792		X	X	X
ENTRALA	169		X	X	X
FARAMONTANOS DE TÁBARA	400		X		
FARIZA	601		X	X	X
FERRERUELA	543		X	X	X
FRESNO DE LA POLVOROSA	163		X	X	X
FRESNO DE LA RIBERA	395		X	X	X
FRESNO DE SAYAGO	228			X	X
FRIERA DE VALVERDE	215		X	X	X
FUENTELAPEÑA	814		X		
GALLEGOS DEL PAN	136		X	X	X
GALLEGOS DEL RÍO	601		X	X	X
GAMONES	96		X	X	X
GRANJA DE MORERUELA	302		X	X	X
GUARRATE	369		X	X	X
MAIRE DE CASTROPONCE	163		X		
MANGANESES DE LA LAMPREANA	552		X	X	X
MANZANAL DEL BARCO	155				X
MATILLA DE ARZÓN	193		X	X	X
MATILLA LA SECA	56		X	X	X
MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA	90		X	X	
MOMBUEY	433		X	X	
MORALES DE REY	669			X	X
MORALES DE TORO	1.063		X		
MORERUELA DE LOS INFANZONES	379		X		
MORERUELA DE TÁBARA	360		X		
PAJARES DE LA LAMPREANA	419		X	X	X
PALACIOS DEL PAN	274		X	X	
PEDRALBA DE LA PRADERÍA	300		X	X	X
PELEAS DE ABAJO	236			X	X
PEÑAUSENDE	467		X		X
PEQUE	176		X	X	X
PERILLA DE CASTRO	189		X	X	X
POBLADURA DE VALDERADUEY	50		X	X	X
POZUELO DE TÁBARA	164		X		
PRADO	74		X	X	X
QUINTANILLA DEL MONTE	103		X	X	X
QUIRUELAS DE VIDRIALES	762		X	X	X

**PROVINCIA: ZAMORA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
RÁBANO DE ALISTE	445		X	X	X
REQUEJO	181		X	X	X
RIOFRÍO DE ALISTE	819		X	X	X
RIONEGRO DEL PUENTE	319		X	X	X
SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS	1.545				X
SAN MARTÍN DE VALDERADUEY	79		X	X	X
SAN MIGUEL DEL VALLE	174		X	X	
SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	383		X	X	
SANTA CLARA DE AVEDILLO	192		X		
SANTA EUFEMIA DEL BARCO	218		X	X	X
SANTA MARÍA DE VALVERDE	83		X	X	X
TÁBARA	838		X		
TAPIOLES	180		X	X	X
TORO	9.627		X	X	X
TORREGAMONES	308		X	X	X
TRABAZOS	1.012		X	X	
TREFACIO	194		X	X	
UÑA DE QUINTANA	175		X		
VALCABADO	342		X		
VALDESCORRIEL	158		X	X	
VEGALATRAVE	114		X	X	X
VILLABRÁZARO	284		X	X	X
VILLALBA DE LA LAMPREANA	267		X	X	X
VILLALUBE	199		X	X	X
VILLAMAYOR DE CAMPOS	422		X	X	X
VILLANUEVA DE LAS PERAS	116		X	X	X
VILLAR DE FALLAVES	62		X	X	X
VILLÁRDIGA	96		X	X	X
VILLARDONDIEGO	108		X	X	
VILLASECO DEL PAN	249		X		
VILLAVENDIMIO	177		X	X	X
VIÑAS	225		X	X	X

**PROVINCIA: ZAMORA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
LAGO DE SANABRIA			X	X	X
RASO DEL VILLALPANDO			X	X	X
RESERVA DE LAS LAGUNAS DE VILLAFÁFILA			X	X	X
SERVICIOS ÓRBIGO-ERIA			X	X	X
SERVICIOS VALLE DEL TERA			X	X	X
TIERRA DE CAMPOS-PAN-LAMPREANA			X		
TIERRA DE TÁBARA			X	X	X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: ZAMORA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
TIERRA DEL VINO					X
VALVERDE			X	X	X

Total de entidades de ZAMORA: 96

Total de entidades de CASTILLA Y LEÓN: 627

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA**

**PROVINCIA: ALBACETE**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALATÓZ	599				X
ALCALÁ DEL JÚCAR	1.346				X
BARRAX	2.027				X
CARCELÉN	639				X
CHINCHILLA DE MONTE-ARAGÓN	4.116				X
COTILLAS	157	X	X	X	
EL BONILLO	3.012			X	X
FUENSANTA	368				X
HIGUERUELA	1.310	X	X	X	
LA GINETA	2.582			X	X
MINAYA	1.683				X
MOLINICOS	1.020				X
MOTILLEJA	589				X
PATERNA DEL MADERA	443	X	X	X	
PEÑAS DE SAN PEDRO	1.360				X
PÉTROLA	826	X	X	X	
POVEDILLA	538				X
ROBLEDO	456			X	X
VIANOS	400	X	X	X	
VILLAPALACIOS	682	X	X	X	
VILLAVALIENTE	268				X
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	404	X			
VIVEROS	356	X	X	X	
YESTE	3.157				X

**PROVINCIA: ALBACETE**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
GRUPO FAO				X	
MANCHA DEL JÚCAR					X
MANCHA-CENTRO			X	X	X
MONTEARAGÓN			X	X	X
PEDRALTA					X
SERVICIOS ALMENARA				X	X

**PROVINCIA: ALBACETE**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
SERVICIOS CAMPO DE MONTIEL			X	X	X
SIERRA DEL SEGURA					X

Total de entidades de ALBACETE: 32

**PROVINCIA: CIUDAD REAL**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ABENÓJAR	1.579				X
ALBALADEJO	1.483		X	X	X
ALCOBA	727		X	X	X
ALCUBILLAS	562		X	X	X
BRAZATORTAS	1.106				X
CAÑADA DE CALATRAVA	118		X	X	X
CHILLÓN	2.042				X
FONTANAREJO	309		X	X	X
GRANÁTULA DE CALATRAVA	865				X
LOS POZUELOS DE CALATRAVA	452		X	X	X
MESTANZA	812				X
NAVAS DE ESTENA	328		X	X	X
PUEBLA DE DON RODRIGO	1.237				X
PUEBLA DEL PRÍNCIPE	790		X	X	X
SAN CARLOS DEL VALLE	1.208				X
SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS	593		X	X	X
SOLANA DEL PINO	405		X	X	X
TORRENEUA	2.972			X	X
VALDEMANCO DEL ESTERAS	223				X
VALENZUELA DE CALATRAVA	752		X		X
VILLAMAYOR DE CALATRAVA	636			X	X
VILLANUEVA DE SAN CARLOS	356				X

**PROVINCIA: CIUDAD REAL**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALMAGRO Y BOLAÑOS			X	X	X
CAMPO DE MONTIEL CUNA DEL QUIJOTE			X	X	X
DE SERVICIOS GASSET			NA	NA	X
INTERMUNICIPAL SERVICIOS GUADIANA					X
JABALÓN (MANSERJA)		ED		X	X
LA MANCHA					X
PUEBLOS DE LOS MONTES			X	X	X
SERVICIOS ACUÍFERO 24 (MANCUIFER 24)			X	X	X
SERVICIOS CABAÑEROS			X	X	X
SERVICIOS EL QUIJOTE				X	X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: CIUDAD REAL**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
SERVICIOS VALLE DE ALCUDIA Y SIERRA MADRONA					X
TIERRA DE CABALLEROS Y TABLAS DE DAIMIEL					X
VALLEHERMOSO		NA	X	X	
<b>Total de entidades de CIUDAD REAL:</b>	<b>35</b>				

**PROVINCIA: CUENCA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	128		X	X	X
ALMODÓVAR DEL PINAR	452			X	X
ARCAS DEL VILLAR	1.414			X	X
ARGUISUELAS	143		X	X	X
CAMPILLOS-PARAVIENTOS	126		X		
CANALEJAS DEL ARROYO	313		X	X	X
CAÑAMARES	536				X
CAÑAVERUELAS	176				X
CARBONERAS DE GUADAZAÓN	826		X	X	X
CARDENETE	572				X
CARRASCOSA DE HARO	128				X
CASTEJÓN	188		X	X	X
CASTILLEJO DE INIESTA	192		X	X	X
CHILLARÓN DE CUENCA	604		X	X	X
EL PICAZO	745				X
FUENTENAVA DE JÁBAGA	581			X	X
GRAJA DE INIESTA	420		X	X	X
HUELVES	76				X
HUÉRGUINA	51		X	X	X
HUETE	1.974			X	
LA FRONTERA	197				X
LA HINOJOSA	242		X	X	X
LA PARRA DE LAS VEGAS	43		X		
LAS MAJADAS	307		X	X	X
MIRA	1.051			X	X
MONTALBANEJO	126				X
MONTEAGUDO DE LAS SALINAS	155		X	X	X
MOTA DE ALTAREJOS	39			X	
NARBONETA	55				X
OLMEDILLA DE ALARCÓN	160				X
PAJARÓN	95		X	X	X
PARACUELLOS	131				X
PORTALRUBIO DE GUADAMEJUD	48		X	X	X
POZORRUBIELOS DE LA MANCHA	288		X	X	X
RADA DE HARO	73		X	X	X

**PROVINCIA: CUENCA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
REÍLLO	132			X	X
SAN PEDRO PALMICHES	80		X	X	X
SANTA MARÍA DE LOS LLANOS	754		X	X	X
TEJADILLOS	139		X	X	X
UCLÉS	235				X
VALDEMORILLO DE LA SIERRA	88		X	X	X
VALDEMORO-SIERRA	142		X	X	X
VALHERMOSO DE LA FUENTE	41				X
VALVERDEJO	113				X
VILLAGARCÍA DEL LLANO	806				X
VILLALGORDO DEL MARQUESADO	101				X
VILLALPARDO	1.148				X
VILLAR DE CAÑAS	431				X
VILLAR DEL HUMO	273				X
VILLAREJO DE FUENTES	648				X
VILLAREJO DE LA PEÑUELA	25		X	X	
VILLAREJO-PERIESTEBAN	417		X	X	X
VÍLLORA	162				X
YÉMEDA	41		X	X	X
ZAFRA DE ZÁNCARA	147				X
ZAFRILLA	88		X	X	X

**PROVINCIA: CUENCA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALTA SERRANÍA DE CUENCA			X	X	X
CONCAMANCHUELA			X	X	X
EL GIRASOL				X	X
ENCOMIENDA DEL BELVALLE			X	X	X
INTERMUNICIPAL CAMPODESA		ED	X	X	NA
INTERMUNICIPAL LA MONTESINA					X
INTERMUNICIPAL VEGA DEL GUADAZAÓN			X	X	X
LLANOS DE LA LAGUNA			X	X	X
MEDIO-AMBIENTAL EL RIATO					X
RÍO JÚCAR			X		
SERBAMAN			X	X	X
SERRANÍA MEDIA			X	X	X
SERVICIOS ALTA MANCHUELA			X	X	X
SERVICIOS MANCHUELA CONQUENSE					X
SERVICIOS SIERRA ALTA			X	X	X
VILLAS DE LA ALCARRIA CONQUENSE			NA	X	X
ZÁNCARA			X	X	X
<b>Total de entidades de CUENCA:</b>	<b>73</b>				

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: GUADALAJARA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AGRUPACIÓN DE MUNICIPIO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
COMUNIDAD REAL SEÑORÍO DE MOLINA Y SU TIERRA				X	X

**PROVINCIA: GUADALAJARA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALCOCER	334		X	X	X
ALGAR DE MESA	68		X	X	X
ALGORA	103		X	X	X
ALIQUE	23				X
ALMADRONES	90		X	X	X
ALOCÉN	173			X	X
ARMALLONES	69		X	X	X
BAIDES	91		X	X	X
BERNINCHES	76	SA	X		
CANREDONDO	107		X	X	X
CASTEJÓN DE HENARES	88		X	X	X
CHILLARÓN DEL REY	118				X
CONGOSTRINA	37				X
EL CARDOSO DE LA SIERRA	69		X	X	X
EL PEDREGAL	84				X
EL RECUENCO	86		X	X	X
ESPLEGARES	44		X	X	X
ESTABLÉS	45		X	X	X
FONTANAR	2.342		X	X	X
FUENTELENCINA	326		X		
HOMBRADOS	37				X
HORTEZUELA DE OCÉN	67		X	X	X
HUÉRMECES DEL CERRO	54		X	X	X
HUERTAHERNANDO	62		X	X	X
ILLANA	893				X
MANDAYONA	354			X	X
MARANCHÓN	254		X	X	X
MAZARETE	54		X	X	X
MAZUECOS	328		X	X	X
MEDRANDA	98				X
MIRABUENO	96		X	X	X
MOCHALES	64		X	X	X
MORENILLA	49				X
NEGREDO	26		X		
PEÑALVER	225		X		
PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	151			X	X
PINILLA DE JADRAQUE	63				X
PINILLA DE MOLINA	22			X	X
POZO DE ALMOGUERA	118		X	X	X

**PROVINCIA: GUADALAJARA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
RIBA DE SAELICES	123		X	X	X
SACECORBO	109				X
SACEDÓN	1.851				X
SAELICES DE LA SAL	53		X	X	X
SAN ANDRÉS DEL REY	37				X
SAYATÓN	117			X	X
SIGÜENZA	4.842		X	X	X
SOTODOSOS	47		X	X	X
TORRECUADRADILLA	33				X
TORREMOCHA DE JADRAQUE	31				X
TORTUERO	18				X
TRIJUEQUE	1.387			X	X
VALDESOTOS	25			X	X
VALFERMOSO DE TAJUÑA	64		X		
VILLASECA DE HENARES	34		X	X	X
VILLEL DE MESA	217		X	X	X
YÉLAMOS DE ARRIBA	110				X
ZAOREJAS	158		X	X	X
ZORITA DE LOS CANES	98			X	X

**PROVINCIA: GUADALAJARA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
AGUAS DEL SORBE (MAS)				X	X
AGUAS LA MUELA			X	X	X
ALCARRIA SUR			X		
ALTO HENARES-BADIEL			X	X	X
CAMPIÑA BAJA			X	X	X
INTERMUNICIPAL CAMPIÑA ALTA				X	X
INTERMUNICIPAL TAJO DULCE			X	X	X
INTERMUNICIPAL TAJO-GUADIELA				X	X
LA SIERRA				X	X
RIBERAS DEL TAJO				X	X
SERVICIOS AGUAS DE BORNOVA				X	X
SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS LA CAMPIÑA			X	X	X
VEGA DEL HENARES			X		

**Total de entidades de GUADALAJARA: 72**

**PROVINCIA: TOLEDO**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALDEA EN CABO	218				X
ALMONACID DE TOLEDO	881				X
AÑOVER DE TAJO	5.413			X	X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: TOLEDO**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
BOROX	3.556			X	X
BUENAVENTURA	490				X
CALERA Y CHOZAS	4.738			X	X
CAZALEGAS	1.852		X	X	X
CEBOLLA	3.862				X
COBISA	4.120			X	X
CUERVA	1.564		X	X	
EL VISO DE SAN JUAN	3.930				X
GÁLVEZ	3.355				X
GARCOTUM	182		X	X	X
ILLÁN DE VACAS	2		X	X	X
LA ESTRELLA	305		X	X	X
LA NAVA DE RICOMALILLO	635		X	X	X
LA PUEBLA DE MONTALBÁN	8.392				X
LAS HERENCIAS	840		X	X	X
LAS VENTAS DE SAN JULIÁN	214			X	X
LUCILLOS	656			X	X
MARRUPE	175				X
MONTESCLAROS	455				X
NOEZ	980		X	X	X
PALOMEQUE	928		X	X	X
PUERTO DE SAN VICENTE	245		X	X	X
RETAMOSO DE LA JARA	122				X
ROBLEDO DEL MAZO	364		X	X	X
SAN MARTÍN DE PUSA	847				X
SANTA OLALLA	3.465		X	X	X
TORRECILLA DE LA JARA	293				X
VILLAREJO DE MONTALBÁN	71			X	X

**PROVINCIA: TOLEDO**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ABASTECIMIENTO DE AGUA DE SEGURILLA Y CERVERA DE LOS MONTES					X
INDUSTRIAL DE ORGAZ Y SONSECA			X	X	X
INTERMUNICIPAL LAS CUATRO VILLAS		SA	X	X	X
NOMBELA, ALDEAENCABO DE ESCALONA Y PAREDES DE ESCALONA					X
RÍO FRÍO				X	X
SAGRA ALTA			X	X	X
SERVICIOS ARROYO DEL CONDE POLÁN-GUADAMUR			X	X	X
SERVICIOS GARCIO LIS		SA	X	X	X
SERVICIOS GÉVALO					X
SERVICIOS TOLEDO-NORTE					X

Total de entidades de TOLEDO: 41

Total de entidades de CASTILLA-LA MANCHA: 253

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CATALUÑA**

**PROVINCIA: BARCELONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AGRUPACIÓN DE MUNICIPIO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
COMUNITAT DE MUNICIPIS DEL VOLTREGANÈS			X	X	X

**PROVINCIA: BARCELONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AREA METROPOLITANA**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
SERVEIS HIDRÀULICS I TRACTAMENT RESIDUS					X
TRANSPORT					X

**PROVINCIA: BARCELONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
AMETLLA DEL VALLÈS	8.190		X		
ARGENÇOLA	245				X
ARTÈS	5.566		X		
BERGA	16.845		X		
CAPELLADES	5.439				X
CAPOLAT	90				X
CASTELLAR DEL VALLÈS	23.363		X		
CASTELLFOLLIT DE RIUBREGÓS	184				X
CASTELLGALÍ	2.001		X		
ESPARREGUERA	21.856				X
GELIDA	7.102			X	
HOSTALETS DE PIEROLA	2.897				X
LLACUNA	928		X		
MASNOU	22.550		X		
MONISTROL DE CALDERS	700		X		
MONTCLAR	115		X		
MONTGAT	10.859				X
ORÍS	294		X		
ÒRRIUS	651		X		
POBLA DE CLARAMUNT	2.258		X		
PUJALT	205				X
RUBIÓ	227		X		
SALDES	313		X		
SANT JAUME DE FRONTANYÀ	28				X
SANT JOAN DE VILATORRADA	10.780		X		
SANT JUST DESVERN	15.874				X
SANT PERE DE RIBES	29.149				X
SANT PERE SALLAVINERA	163		X		

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: BARCELONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
SANT QUIRZE DEL VALLÈS	18.994		X		
SANT SADURNÍ D'ANOIA	12.482		X		
SANT VICENÇ DE MONTALT	5.878		X		
SANTA EULÀLIA DE RONÇANA	7.009				X
SANTA MARIA DE MERLÈS	173				X
SANTA SUSANNA	3.338		X		
TEIÀ	6.154		X		
TORRELLES DE FOIX	2.406		X	X	X
VALLIRANA	14.549		X		
VILALBA SASSERRA	703		X		
VILANOVA DEL VALLÈS	5.062		X		
VIVER I SERRATEIX	178			X	X

**PROVINCIA: BARCELONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: COMARCA**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
VALLÈS ORIENTAL			X		

**PROVINCIA: BARCELONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ABASTAMENT D'AIGUA PROCEDENT DE LA PLANTA D'ABRERA			X	X	X
BAIX LLOBREGAT			X	X	NA
BISAURA I ALT LLUCANÈS			X	X	X
INTERMUNICIPAL DE CERDANYOLA DEL VALLÈS-RIPOLLET-MONTCADÀ I REIXAC					X
INTERMUNICIPAL DE LA BEGUDA ALTA			X	X	X
INTERMUNICIPAL DE L'ANOIA PER A LA RECOLLIDA, GESTIÓ I REDUCCIÓ DE RESIDUS					X
INTERMUNICIPAL DEL CARDENER			X	X	X
INTERMUNICIPAL VOLUNTARIA DE L'ALT PENEDÈS				X	X
MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE SERVEIS					X
MINUSVÀLIDS PSÍQUICIOS DE LA COMARCA DE L'ANOIA			X		
MUNICIPAL CAN CALDERON			X	X	X
MUNICIPAL CAN SELLARÈS			X		
MUNICIPI DE L'ÀREA METROPOLITANA DE BARCELONA					X
MUNICIPI DEL GALZERAN			X		
ORISTÀ I SANT FELIU SASSERRA PER AL SUBMINISTRAMENT D'AIGUA POTABLE				X	X
PRESTACIÓ DEL SERVEI DE DEIXALLERIA			X	X	

**PROVINCIA: BARCELONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
SANTA MARIA DE PALAUTORDERA I SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA PER ABASTAMENT AIGUA POTABLE			X	X	X

**Total de entidades de BARCELONA: 61**

**PROVINCIA: GERONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ARMENTERA	860		X		
CAMPELLES	136		X		
DARNIUS	532				X
MAÇANET DE CABRENYS	739		X		X
MASSANES	711				X
PONTÓS	232				X
PUIGCERDÀ	8.957				X
VILADASENS	208		X		
VILAFANT	5.523		X		
VILANANT	376				X

**PROVINCIA: GERONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: COMARCA**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALT EMPORDÀ			X		

**PROVINCIA: GERONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALP, DAS, FONTANALS CERDANYA I URUS			X		
COMARCAL DEL RIPOLLÈS			X	X	X
GERONA, VILABLAREIX, SALT			X	X	X
GIRONÈS			X	X	X
INTERMUNICIPAL D'AIGÜES BAIX EMPORDÀ			X		
INTERMUNICIPAL D'AIGÜES DE GARRIGUELLA, VILAJUÍGA, PAU I PALAU-SAVERDERA			X	X	X
INTERMUNICIPAL DE L'ALT EMPORDÀ			X	X	X
INTERMUNICIPAL VOLUNTARIA LES GUILLERIES			X	X	X
SERVEI DE CONTROL DE MOSQUITES DE LA BADIA DE ROSES I DEL BAIX TER					X
SERVEIS DELS MUNICIPI DE FORTIÀ I RIUMORS			X	X	X
TORIBI DURAN			X	X	X
TURÍSTICA DE LA COSTA BRAVA			X	X	X
VALL DE CAMPRODON				X	X
VALL DE LLÈMENA			X		

**Total de entidades de GERONA: 25**

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: LLEIDA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALFARRÀS	3.077		X		
ALINS	306		X		
ALÒS DE BALAGUER	134		X		
BELLVÍS	2.391		X		
CERVIÀ DE LES GARRIGUES	746		X		
COLL DE NARGÓ	595		X		
EL PONT DE SUERT	2.516		X		
ESTAMARIU	122		X		
FULIOLA	1.320		X		
GÓSOL	221		X		
LA SENTIU DE SIÓ	471		X		
LA VANSÀ I FÓRNOLS	206		X		
L'ALBAGÉS	425		X		
MONTOLIU DE SEGARRA	197		X		
OLIUS	881		X		
PINÓS	302		X		
SANT ESTEVE DE LA SARGA	141		X		
SANT GUIM DE FREIXENET	1.104				X
SANT MARTÍ DE RIUCORB	695		X		
SARROCA DE BELLERA	129		X		
SOSES	1.774		X		
TORÀ	1.333				X
TORRES DE SEGRE	2.165		X		
VALLBONA DE LES MONGES	253		X		
VILANOVA DE BELLPUIG	1.213		X		
VILANOVA DE SEGRÌÀ	896		X		

**PROVINCIA: LLEIDA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
INTERMUNICIPAL DEL CAMÍ NATURAL DE LA NOGUERA BAIXA			NA	X	
INTERMUNICIPAL PARA LA GESTIÓN RESIDUOS DE L'ALT URGELL MERIDIONAL			X	X	X
MUNICIPIOS DE LES VALLS D'ÀNEU			X	X	X
SERVICIOS MIG SEGRE			X	X	X

Total de entidades de LLEIDA: 30

**PROVINCIA: TARRAGONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AGRUPACIÓN DE MUNICIPIO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
AFECTADOS POR CENTRALES NUCLEARES DE ESPAÑA (AMAC)			X	X	X

**PROVINCIA: TARRAGONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALCANAR	10.658		X		
ASCÓ	1.680				X
CALAFELL	24.672		X		
L' AMETLLA DE MAR	7.688		X		
MONTFERRI	396			X	
MONT-ROIG DEL CAMP	12.702		X		
RIUDOMS	6.530		X		
RODA DE BERÀ	6.299		X		
ROQUETES	8.333		X		X
SALOU	26.601		X		
TIVENYS	914				X

**PROVINCIA: TARRAGONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: COMARCA**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
PRIORAT			X		

**PROVINCIA: TARRAGONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
DEL PARC NATURAL DE LA SERRA DE MONTSANT			X	X	X
ESCORXADOR ALT CAMP I CONCA BARBERA			X	X	X
GESTORA DELS RECURSOS HÍDRICS DELS MUNICIPIOS DE SALOU I DE VILA-SECA			NA	X	
INTERMUNICIPAL PRIORAT D'ESCALADEI					X
SECTOR TERRITORIAL DE LA PISTA DE PROVES DE VEHICLES L'ALBORNAR			X	X	X
TOPOGRAPO			X	X	X

Total de entidades de TARRAGONA: 19

Total de entidades de CATALUÑA: 135

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: COMUNITAT VALENCIANA**

**PROVINCIA: ALICANTE**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AGRUPACIÓN DE MUNICIPIO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DE LA PESCA			X	X	X

**PROVINCIA: ALICANTE**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
BIGASTRO	6.719				X
ORIHUELA	90.087			X	X



**PROVINCIA: ALICANTE**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ASPE Y HONDÓN DE LAS NIEVES			X	X	X
DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES MARGEN IZQUIERDO DEL SEGURA VEGA BAJA		SA	X	X	X
ESTACIÓN DEPURADORA AGUAS RESIDUALES, MARGEN DERECHA RÍO SEGURA			X	X	X
LA BONAIGUA				X	X
LA VALL DE GALLINERA I L'ATZÚBIA-FORNA					X
SERVICIOS PROMOCIÓN ECONÓMICA VEGA BAJA			X	X	X

Total de entidades de ALICANTE: 9

**PROVINCIA: CASTELLÓN**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALFONDEGUILLA	872				X
AZUÉBAR	359			X	X
CULLA	601				X
LA JANA	757				X
LUCENA DEL CID	1.484				X
NAVAJAS	833		X	X	X

**PROVINCIA: CASTELLÓN**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALTO MIJARES			X	X	X
COMARCAL ELS PORTS					X
TURÍSTICA DEL MAESTRAZGO CASTELLÓN-TERUEL					X

Total de entidades de CASTELLÓN: 9

**PROVINCIA: VALENCIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ADEMUZ	1.258			X	X
ALBORAYA	23.228				X
BENIPARRELL	1.980				X
RAFELBUÑOL/RAFELBUNYOL	8.670				X
SEMPERE	46				X
SUECA	29.091		X	X	X
XIRIVELLA	30.213		X		

**PROVINCIA: VALENCIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CASTIELFABIB Y TORREBAJA			X	X	X
INTERMUNICIPAL QUART BENACHER		ED			X

**PROVINCIA: VALENCIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
LA COSTERA-CANAL					X
LA VALLDIGNA					X
RINCÓN DE ADEMUZ				X	X

Total de entidades de VALENCIA: 12

al de entidades de COMUNITAT VALENCIANA: 30

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: EXTREMADURA**

**PROVINCIA: BADAJOZ**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CASAS DE REINA	208			X	X
CASTUERA	6.422				X
ESPARRAGOSA DE LARES	1.018				X
HINOJOSA DEL VALLE	529		X	X	X
LA PARRA	1.389				X
MENGABRIL	472		X	X	
PUEBLA DEL MAESTRE	780				X
RISCO	154				X
ZARZA-CAPILLA	382				X

**PROVINCIA: BADAJOZ**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
AGUAS DEL RÍO ALCARRACHE				X	X
CULTURAL Y TURÍSTICA LACIMURGA		SA	X	X	X
MAQUINARIA SERENA EXTREMEÑA				X	NA
SERVICIOS CAMPIÑA SUR			X	X	X
SERVICIOS CÍJARA				X	X
SERVICIOS LA DEHESA		SA		X	X
SERVICIOS ZONA SUR					X

Total de entidades de BADAJOZ: 16

**PROVINCIA: CÁCERES**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALAGÓN DEL RÍO	841		X		
CABAÑAS DEL CASTILLO	474		X	X	X
CABEZABELLOSA	397		X	X	X
CABRERO	371				X
CAMPILLO DE DELEITOSA	68		X	X	X
CAÑAMERO	1.716			X	X
CARCABOSO	1.137				X
HERGUIJUELA	362		X	X	X
IBAHERNANDO	524			X	X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: CÁCERES**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
LA GARGANTA	477				X
NAVALVILLAR DE IBOR	469				X
PIORNAL	1.550			X	X

**PROVINCIA: CÁCERES**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CERRO DE PEDRO GOMEZ		ED	X	X	X
FORMACIÓN Y EMPLEO		ED	X	X	X
INTEGRAL DE VILLUERCAS-IBORES-JARA					X
MUNICIPIOS CAMPO ARAÑUELO			X	NA	NA
RÍO TIÉTAR		SA	X	X	X
SERVICIOS LOS IBORES LA JARA CACEREÑA		ED	X	X	X
TELECOMUNICACIONES		ED	X	X	X
VALLE DEL AMBROZ					X

Total de entidades de CÁCERES: 20

Total de entidades de EXTREMADURA: 36

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: GALICIA**

**PROVINCIA: A CORUÑA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
AUGAS DOS CONCELLOS DE CARNOTA E MUROS			X	X	X
BERGANTIÑOS		ED	X	X	NA
COMARCA COMPOSTELA					X
CONCELLOS SERRA DO BARBANZA					X
MUNICIPIOS DEL ÁREA DE A CORUÑA		SA	X	X	X
XALLAS-TINES-TAMBRE			X	X	X

Total de entidades de A CORUÑA: 6

**PROVINCIA: LUGO**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
AS NOGAIS	1.295		X		
TRICASTELA	756		X		

**PROVINCIA: LUGO**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
TERRA CHA					X

Total de entidades de LUGO: 3

**PROVINCIA: OURENSE**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
AGUAS DE RUA-PETIN					X
COMARCA DE OURENSE			X	X	X
INTERMUNICIPAL VOLUNTARIA DA BAIXA LIMIA		SA	X	X	X
VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS DA COMARCA DA LIMIA		ED	X	X	X

Total de entidades de OURENSE: 4

**PROVINCIA: PONTEVEDRA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
GONDOMAR	13.954		X		

**PROVINCIA: PONTEVEDRA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CULTURAL			X	X	X
PARADANTA			X	X	X
SERVICIOS VERTEDOIRO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE PONTEVEDRA E SANXENXO				X	X

Total de entidades de PONTEVEDRA: 4

Total de entidades de GALICIA: 17

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: ILLES BALEARS**

**PROVINCIA: ILLES BALEARS**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ZONA NORD DE MALLORCA				X	X

Total de entidades de ILLES BALEARS: 1

Total de entidades de ILLES BALEARS: 1

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: LA RIOJA**

**PROVINCIA: LA RIOJA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
TUDELILLA	371			X	X
VILLALBA DE RIOJA	148		X	X	X

**PROVINCIA: LA RIOJA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MS. LEIVA, HERRAMÉLLURI Y OCHÁNDURI				X	X
ALTO IREGUA				X	X

**PROVINCIA: LA RIOJA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ANGUIANO-MATUTE-TOBIA			X	X	X
DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ASENSIO, TORRENTALBO Y CENICERO	SA			X	X
MONTE RAD-YEDRO			X	X	X
MONTES DE VILLAVELAYO, CANALES DE LA SIERRA Y MANSILLA DE LA SIERRA			X	X	X
OJA-TIRÓN	ED		X	X	X
TURÍSTICA VALLES DE OCÓN, JUBERA, LEZA Y CIDACOS			X	X	
ZARRATÓN DE RIOJA, HERVIAS Y SAN TORCUATO					X

Total de entidades de LA RIOJA: 11

Total de entidades de LA RIOJA: 11

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: MADRID**

**PROVINCIA: MADRID**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ARANJUEZ	56.877		X	X	X
BUSTARVIEJO	2.266				X
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2.944				X
CANENCIA	484				X
CARABAÑA	2.052				X
CHINCHÓN	5.404			X	X
COLMENAR DE OREJA	8.432				X
EL ATAJAR	102				X
EL BERRUECO	606				X
ESTREMER	1.486				X
FRESNO DE TOROTE	2.089				X
GRÑÓN	9.752				X
HORCAJUELO DE LA SIERRA	95				X
LOZOYA	635				X
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	1.200			X	X
MADARCOS	53				X
MIRAFLORES DE LA SIERRA	5.979			X	X
MONTEJO DE LA SIERRA	354			X	X
MORALEJA DE ENMEDIO	4.984				X
MORALZARZAL	12.126				X
NAVALAFUENTE	1.220			X	
NAVALAGAMELLA	2.392				X
NAVALCARNERO	25.453				X
NUEVO BAZTÁN	6.239		X	X	X
PARACUELLOS DE JARAMA	19.882				X
PARLA	124.208		X	X	X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: MADRID**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
PINTO	46.763			X	X
POZUELO DEL REY	1.019		X		
ROZAS DE PUERTO REAL	469		X	X	X
SAN FERNANDO DE HENARES	41.376				X
SAN MARTÍN DE LA VEGA	19.615				X
SERRANILLOS DEL VALLE	3.631			X	X
TORREJÓN DE LA CALZADA	7.666				X
TORREJÓN DE VELASCO	4.161		X	X	X
TORREMOCHA DE JARAMA	877				X
TORRES DE LA ALAMEDA	7.906			X	X
VALDARACETE	665				X
VALDELAGUNA	863		X	X	X
VALDEMORO	70.315			X	X
VILLACONEJOS	3.484			X	X
VILLANUEVA DEL PARDILLO	16.509				X
ZARZALEJO	1.517			X	X

**PROVINCIA: MADRID**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ALTO HENARES				X	
ALTO JARAMA-ATAJAR					X
ARQUITECTURA Y URBANISMO SIERRA NORTE			X	X	X
BARRIO DE LOS NEGRALES				X	X
CIEMPOZUELOS-TITULCIA			X	X	X
CONSUMO HENARES-JARAMA			X	X	X
EL ALBERCHE			X	X	X
EMBALSE DEL ATAJAR			X	X	X
LA JARA			X	X	
LAS CAÑADAS			X	X	X
LAS VEGAS			X	X	X
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES PANTUEÑA			X		X
MEDIO AMBIENTE DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA Y ZARZALEJO			X	X	X
PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL RÍO TAJO DE COLMENAR DE OREJA , BELMONTE DE TAJO Y VALDELAGUNA		ED	X	X	X
RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS DE COLMENAR DEL ARROYO, FRESNEDILLAS DE LA OLIVA Y NAVALAGAMELLA			X	X	X
SERVICIO EMERGENCIAS MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL			X		X
SERVICIOS SOCIALES 2016			X	X	X
SIERRA DEL RINCÓN			X	X	X
SUREM 112			NA	X	

**PROVINCIA: MADRID**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
SUROESTE DE MADRID					X
VALLE DEL LOZOYA			X	X	X

Total de entidades de MADRID: 63

**Total de entidades de MADRID: 63**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**PROVINCIA: ASTURIAS**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
AMIEVA	803		X	X	X
CANGAS DE ONÍS	6.787				X
CANGAS DEL NARCEA	14.077				X
CORVERA DE ASTURIAS	16.216		X	X	X
GOZÓN	10.763				X
ILLANO	439				X
LAVIANA	14.044				X
LENA	12.367		X	X	X
LLANES	13.893				X
PARRES	5.699		X	X	X
PESOEZ	191			X	X
PONGA	686		X	X	X
RIBADEVIVA	1.904		X	X	X
SALAS	5.659		X	X	X
SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	17.953			X	X
SANTA EULALIA DE OSCOS	503				X
SANTO ADRIANO	263		X	X	
SOMIEDO	1.354				X

**PROVINCIA: ASTURIAS**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
CABO PEÑAS			X	X	X
CANGAS DE ONÍS, AMIEVA, PONGA Y ONÍS				X	X
CINCO VILLAS			X	X	X
COMARCA DEL SUEVE			X	X	X
CONCEJOS DE PARRES Y PILOÑA			X	X	X
DEL NORA			NA	NA	X
GRADO Y YERNES Y TAMEZA				X	X
LLANES-RIBADEVIVA				X	X
MONTES DE PEÑAMAYOR		ED	X	X	NA
SUROCCIDENTAL DE ASTURIAS				X	X
VALLE DEL NALÓN			X	X	X
VALLES DEL OSO			X	X	X

X : Cuenta no rendida.

NA : No Aplicable.

EA - Estado de Actividad.

SA- Sin Actividad

ED- En disolución.

**PROVINCIA: ASTURIAS**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
ZONA OCCIDENTAL			X	X	X

Total de entidades de ASTURIAS: 31

**al de entidades de PRINCIPADO DE ASTURIAS: 31**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: REGIÓN DE MURCIA**

**PROVINCIA: MURCIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
OJÓS	562			X	X

**PROVINCIA: MURCIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACION	POBLACION	EA	2009	2010	2011
SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE				X	X
SERVICIOS TURÍSTICOS DEL NOROESTE					X
VALLE DE RICOTE				X	X

Total de entidades de MURCIA: 4

**Total de entidades de REGIÓN DE MURCIA: 4**

## **ANEXO III**

## RELACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES CON CUENTAS ANUALES NO REMITIDAS EJERCICIO 2011

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: ANDALUCÍA**

**PROVINCIA: ALMERÍA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN POBLACION TIPO ENTIDAD DENOMINACIÓN DEPENDIENTE EA

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
ALBOX	10.821	SM	EMPRESA CRECIMIENTO ECON. Y PROMOCIÓN EMPLEO	
ALMERÍA	191.443	SM	EMPRESA MUNICIPAL TRANSPORTES, S.A.	
BERJA	15.504	OA	CENTRO VIRGITANO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
EL EJIDO	83.104	OA	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
		OA	RADIO EJIDO	
		SM	DESARROLLO URBANISTICO DE EL EJIDO S.L.	
		SM	RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO S.L.	
HUÉRCAL-OVERA	18.686	OA	CENTRO ESTUDIOS HUERCALENSES	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL TEATRO RAFAEL ALBERTI	
		SM	EMPRESA PÚBLICA RADIO HUERCAL OVERA, S.L.	
		SM	GESTIÓN SER. PUBLICOS HUERCAL OVERA, S.L.	
MACAEL	5.936	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
		SM	EMPRESA MUNICIPAL LA VILLA DE MACAEL	
NÍJAR	29.465	OA	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO	
ORIA	2.858	SM	EMPRESA MUNICIPAL TIERRAS DE ORIA, S.A.	
PULPÍ	8.848	SM	EMPRESA MUNICIPAL SUELO DE PULPÍ S.A.	
VERA	15.010	SM	EMPRESA MUNICIPAL FOMENTO DE VERA S.A.	
		SM	FERIAL VERA S.L.	
		SM	VERA COMUNICACION, S.L.	
VIATOR	5.492	OA	PATRONATO LOCAL DE DEPORTES	
VÍCAR	24.042	OA	GUARDERIA INFANTIL	

**PROVINCIA: ALMERÍA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: DIPUTACIÓN**

DENOMINACIÓN POBLACION TIPO ENTIDAD DENOMINACIÓN DEPENDIENTE EA

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
ALMERÍA	0	SM	GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.A.	
		SM	INVERSIONES DIPUTACIÓN DE ALMERÍA, S.A.	ED
		SM	LA GRANJA DE LUBRIN, S.L.	

**Total de entidades de ALMERÍA: 27**

**PROVINCIA: CÁDIZ**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN POBLACION TIPO ENTIDAD DENOMINACIÓN DEPENDIENTE EA

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
ALCALÁ DE LOS GAZULES	5.500	SM	EMPRESA MUNICIPAL FOMENTO, S.A.	
ALGAR	1.467	SM	ALGAREÑA DE TURISMO, S.L.	
ALGECIRAS	116.917	OA	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA JOSÉ LUIS CANO	
		OA	FUNDACIÓN MUNICIPAL ESTUDIOS TURÍSTICOS	
		OA	FUNDACIÓN MUNICIPAL IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
		OA	FUNDACIÓN MUNICIPAL UNIVERSITARIA	
		OA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
		OA	INSTITUTO MUNICIPAL CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
		SM	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y GESTIÓN S.A.	
		SM	EMPRESA MUNICIPAL MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.	ED
		SM	MIXTA URBANIZACIÓN, S.A.	
ARCOS DE LA FRONTERA	31.417	OA	INSTITUTO CAMPO VIDAL	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTE	
		SM	ECORECICLAJES DE ARCOS, S.L.	
		SM	GUADALVISTA, S.L.	
BARBATE	22.885	SM	EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO DE BARBATE, S.L.	
		SM	INNOVACION Y DESARROLLO DE BARBATE, S.L.	
BENALUP-CASAS VIEJAS	7.205	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	

<b>PROVINCIA: CÁDIZ</b> <b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO</b>					<b>PROVINCIA: CÁDIZ</b> <b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO</b>				
DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA	DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
BORNOS	8.096	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO DEL EMPLEO		GRAZALEMA	2.181	SM	COMPLEJO RECREATIVO LOS ALAMILLOS, S.A.	
CÁDIZ	123.948	OA	FUNDACIÓN MUNICIPAL CULTURA		JEREZ DE LA FRONTERA	211.900	OA	INSTITUTO DE CULTURA	
		OA	FUNDACIÓN MUNICIPAL MUJER		SM		CIRCUITO DE JEREZ S.A.		
		OA	INSTITUTO FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN		SM		GERENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EMPRESA MIXTA S.A.		
		OA	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		SM		JESYSTEEL SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A.		
		OA	PATRONATO CONCURSO OFICIAL DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS Y FIESTAS DEL CARNAVAL		SM		MERCAJEREZ, S.A.		
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDAS		OA		FUNDACIÓN MUNICIPAL CULTURA		
		SM	AGUAS DE CADIZ, S.A.		OA		GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO		
		SM	CADIZ 2000, S.A.		OA		GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (OMGT)		
		SM	CADIZ 2012, S.A.		OA		INSTITUTO MUNICIPAL DEPORTES		
		SM	CADIZ CONECTA, S.A.		OA		INSTITUTO MUNICIPAL EMPLEO Y FORMACIÓN		
		SM	CADIZ CONECTA, S.A.		OA		PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO		
		SM	EMPRESA MUNICIPAL APARCAMIENTOS S.A.		SM		EL CONCHAL, S.A.		
		SM	EMPRESA PÚBLICA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES S.A.		SM		EMPRESA MUNICIPAL SUELO Y VIVIENDA, S.L.		
		SM	INFORMACION Y COMUNICACION MUNICIPAL CADIZ, S.A.		SM		EXPOSICIONES Y CONGRESOS LINENSE, S.L.		
		SM	PROMOCIÓN Y GESTIÓN VIVIENDAS, S.A.		SM		MATADERO LINENSE S.L.		
		CHICLANA DE LA FRONTERA	81.113	OA	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO			SM	23.141
SM	CHICLANA NATURAL S.A.				SM	SERVICIOS LA LINEA, S.L.			
SM	TELEVISIÓN CHICLANA S.A.				SM	SOCIEDAD MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN LA LINEA, S.L.			
CHIPIONA	18.849	SM	EMPRESA MUNICIPAL CHEPIONIS, S.L.		LOS BARRIOS	23.141	OA	FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	
CONIL DE LA FRONTERA	21.927	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE RADIO JUVENTUD EMISORA MUNICIPAL		SM		EMPRESA MUNICIPAL RECAUDACION LOS BARRIOS, S.L.		
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO		SM		GESTIÓN AGROPECUARIA Y MEDIOAMBIENTAL LOS ALCORNOCALES, S.L.		
		OA	PATRONATO MUNICIPAL RAÍCES CONILEÑAS		SM		INICIATIVAS LOS BARRIOS, S.A.		
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	89.068	SM	AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A.		SM	11.863	SM	RADIO TELEVISION LOS BARRIOS, S.L.	
		SM	EMPRESA MUNICIPAL SUELO Y VIVIENDA, S.A.		MEDINA SIDONIA		SM	AGUAS DE MEDINA SIDONIA S.L.	
		SM	IMPULSA EL PUERTO, S.L.		SM		PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GESTION MUNICIPAL, S.A.		
		SM	SERVICIOS ECONOMICOS, S.L.						

PROVINCIA: CÁDIZ		PROVINCIA: CÁDIZ			
TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO		TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO			
DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE EA		
PRADO DEL REY	5.918	SM	SUIPRA S.A.		
PUERTO REAL	41.364	OA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		
		OA	INSTITUTO MUNICIPAL PROMOCIÓN, FOMENTO SOCIO-ECONÓMICO Y FORMACIÓN		
		SM	AGUAS DE PUERTO REAL S.A.		
		SM	DEPUREAL 21, S.L.		
		SM	EMPRESA PÚBLICA SUELO Y VIVIENDA, S.A.		
		SM	GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.L.		
		SM	INFORMATICA DE PUERTO REAL, S.L.		
		SM	RADIO SOL PUERTO REAL, S.L.		
ROTA	29.094	OA	FUNDACIÓN MUNICIPAL AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE		
		OA	FUNDACIÓN MUNICIPAL JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE		
		OA	FUNDACIÓN MUNICIPAL TURISMO Y COMERCIO		
		OA	RECAUDACIÓN		
		SM	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A.		
		SM	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO TORRE DE LA MERCED, S.L.		
		SM	DESARROLLO ECONÓMICO DE ROTA, S.A.U.		
		SM	SERVICIOS ASISTENCIALES DE PROXIMIDAD EMPRESA MUNICIPAL, S.A.U.		
SAN ROQUE	30.516	SM	SOCIEDAD URBANÍSTICA DE ROTA S.A.		
		OA	FUNDACIÓN MUNICIPAL CULTURA LUIS ORTEGA BRU		
		OA	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO		
		OA	INSTITUTO MUNICIPAL FIESTAS Y JUVENTUD		
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y TURISMO		
		SM	EMPRESA MULTIMEDIA DE SAN ROQUE, S.A.		
		SM	EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y DE LA VIVIENDA DE SAN ROQUE, S.A.		
		SM	EMPRESA SERVICIOS MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIDO S.A.		
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	67.308	OA	FUNDACIÓN MUNICIPAL CULTURA		
		OA	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO		
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTE		
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO		
		SM	ELICODESA, S.A.		
		SM	EMPRESA DE COMUNICACIÓN DE SANLÚCAR S.A.		
		SM	EMPRESA DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA S.A.		
		SM	EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLUCAR, S.A.		
TARIFA	17.962	SM	EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y DE LA VIVIENDA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA S.A.		
		SM	EMULISAN, S.A.		
		OA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TARIFA		
		OA	PATRONATO DE CULTURA		
		OA	PATRONATO DE DEPORTES		
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD		
		SM	URBANIZADORA TARIFEÑA S.A.		
		SM	SUELO INDUSTRIAL TREBUJENA S.A.		
TREBUJENA	7.091	SM	TREBUJENA EMPRENDE, S.L.		
		OA	PATRONATO MUNICIPAL EMISORA DE RADIO		
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES		
		SM	AGUAS DE UBRIQUE, S.A.		
		SM	PROMOTORA UBRIQUEÑA DE VIVIENDAS S.A.		
		VILLAMARTÍN	12.394	SM	DESARROLLOS Y AVANCES DE VILLAMARTÍ, S.A.
				SM	PROMOCIÓN GADITANA VIVIENDAS SOCIALES
		CÁDIZ	0	SM	PROMOCIÓN GADITANA VIVIENDAS SOCIALES
SM	PROMOCIÓN GADITANA VIVIENDAS SOCIALES				



<b>PROVINCIA:</b>	<b>CÁDIZ</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>MANCOMUNIDAD</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
BAHÍA DE CÁDIZ	0	OA	INSTITUTO MANC. CONSERVACIÓN NATURALEZA (IMACONA)	
		SM	CEMENTERIO MANCOMUNADO BAHIA DE CADIZ, S.A.	
COMARCA DE CAMPO DE GIBRALTAR		OA	CENTRO FORMACIÓN Y EMPLEO DEL CAMPO DE GIBRALTAR	
		OA	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAMPO DE GIBRALTAR	
		OA	INSTITUTO ESTUDIOS CAMPOGIBRALTAREÑOS	
		SM	AGUA Y RESIDUOS DE L CAMPO DE GIBRALTAR, S.A.	
SIERRA DE CÁDIZ		SM	AGUAS DE LA SIERRA DE CÁDIZ, S.A.	

**Total de entidades de CÁDIZ: 131**

<b>PROVINCIA:</b>	<b>CÓRDOBA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
AGUILAR DE LA FRONTERA	13.701	OA	PROMOCIÓN Y DESARROLLO	
		SM	AGUIFLOR, S.A.	
ALCARACEJOS	1.545	OA	PATRONATO MUNICIPAL VIVIENDA Y SERVICIOS ALCAVISÉ	
		OA	RESIDENCIA MUNICIPAL ANCIANOS ANTONIO MANSILLA	
ALMEDINILLA	2.523	OA	PATRONATO HYPNOS DESARROLLO CULTURAL, PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN	
		SM	DESARROLLO DE ALMEDILLA, S.L.	
AÑORA	1.556	OA	RESIDENCIA MUNICIPAL MAYORES FERNANDO SANTOS	
BAENA	20.266	SM	PROMUDE S.L.	
BELMEZ	3.162	SM	AREA DE DESARROLLO DEL POLIGONO INDUSTRIAL SAN ANTONIO S.L.	
CASTRO DEL RÍO	8.087	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
CÓRDOBA	328.841	OA	FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL JARDÍN BOTÁNICO	
		OA	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	
		OA	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS "GRAN TEATRO DE CÓRDOBA"	
		OA	INSTITUTO MUNICIPAL DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	

<b>PROVINCIA:</b>	<b>CÓRDOBA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
		SM	AUTOBUSES DE CORDOBA S.A.	
		SM	CEMENTERIOS DE CÓRDOBA, S.A.M.	
		SM	EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CÓRDOBA S.A.	
		SM	MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS DE CÓRDOBA MERCACORDOBA, S.A.	
		SM	PROYECTO CÓRDOBA SIGLO XXI, S.A.	
		SM	SANEAMIENTOS DE CORDOBA S.A.	
		SM	VIVIENDAS DE CORDOBA S.A.	
		OA	RESIDENCIA MUNICIPAL MAYORES SANTA ANA DE EL GUIJO	
EL GUIJO	411			
ESPIEL	2.464	SM	DESARROLLO ECONÓMICO EL CAÑO, S.L.	
FERNÁN-NÚÑEZ	9.826	OA	FUNDACIÓN ESCULTOR JUAN POLO	
FUENTE PALMERA	11.076	OA	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA COLONIA FUENTE PALMERA	
HORNACHUELOS	4.694	SM	HORNACHUELOS DE DESARROLLO ECONÓMICO S.A.	
IZNÁJAR	4.712	SM	DESARROLLO Y TURISMO DE IZNAJAR, S.L.	
LA CARLOTA	13.743	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, JUVENTUD Y FESTEJOS	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	
		SM	PROMOCIÓN M. VIVIENDAS DE LA CARLOTA, S.A.	
LUCENA	42.592	EPE	APARCAMIENTOS MUNICIPALES	
		OA	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
		OA	SERVICIOS LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES	
		SM	AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LUCENA S.L.	
		SM	AGUAS DE LUCENA, S.A.	
		SM	SERVIMAN LUCENA, S.L.	
		SM	SUELO Y VIVIENDA DE LUCENA S.A.	
		SM	AGUAS DE MONTILLA, S.A.	
MONTILLA	23.836			

**PROVINCIA: CÓRDOBA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
MONTILLA	23.836	SM	EMPRESA MUNICIPAL SUELO Y VIVIENDA ATRIUM ULIA S.L.	
MONTORO	9.834	SM	DESARRROLLO SOCIOECONOMICO	
MONTURQUE	2.004	SM	MONTURQUE, SUELO Y VIVIENDA, S.L.	
PALMA DEL RÍO	21.547	SM	COMUNICACION PALMA DEL RIO, S.L.	
PEDRO ABAD	2.971	SM	DESARROLLO INMOBILIARIO PERABEÑO, S.L.	
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	11.651	SM	PROMOCIÓN INDUSTRIALES, S.L.	
PRIEGO DE CÓRDOBA	23.456	OA	GERENCIA DE URBANISMO	
		OA	PATRONATO ADOLFO LOZANO SIDRO	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL VICTOR RUBIO CHAVARRI	
		OA	PATRONATO NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES	
		SM	GEISS 96, S.L.	
PUENTE GENIL	30.385	OA	FUNDACIÓN JUAN REJANO	
		OA	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS COMUNITARIOS	
		SM	EMPRESA DE SERVICIOS Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PUENTE GENIL S.A.	
		SM	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENI, S.L.	
SANTA EUFEMIA	921	OA	CENTRO RESIDENCIA MUNICIPAL PERSONAS MAYORES NUESTRA SEÑORA DE ÁFRICA	
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	3.514	SM	DESARROLLO VILLAVICIOSA, S.L.	

**PROVINCIA: CÓRDOBA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: DIPUTACIÓN**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
CÓRDOBA	0	SM	EEMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CÓRDOBA S.A.	
		SM	EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMÁTICA S.A.	

**PROVINCIA: CÓRDOBA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA	0	SM	AVANCE LOCAL, S.L	
COMARCA CORDOBESA ALTO GUADALQUIVIR		SM	PROMALQUIVIR Y DESARROLLO, S.L.	

**PROVINCIA: CÓRDOBA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
VEGA DEL GUADALQUIVIR		OA	FUNDACIÓN DESARROLLO VEGA DEL GUADALQUIVIR	

**Total de entidades de CÓRDOBA: 63**

**PROVINCIA: GRANADA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
ALHAMA DE GRANADA	6.214	SM	DESARROLLO URBANISTICO DE ALHAMA Y VENTAS, SURGE S.A.	
ALMUÑÉCAR	27.703	OA	CENTRO TERCERA EDAD	
		OA	ESCUELA TALLER CASTILLO DE SAN MIGUEL	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTIVOS SUBTROPICALES	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL ESCUELA DE MÚSICA	
		SM	ALTUR, S.A.	
		SM	EMPRESA PÚBLICA TROPICAL FRUITS, S.A.	
		SM	TELEVISION TROPICAL, S.A.	
		ARMILLA	22.507	SM
		SM	FERIA DE MUESTRAS DE ARMILLA S.A.	
ATARFE	16.843	SM	PROYECTO ATARFE, S.A.	
BAZA	21.407	SM	MATADERO MUNICIPAL DE BAZA S.A.	
BENALÚA	3.351	SM	DESARROLLO INDUSTRIAL DE BENALUA S.L.	
CORTES Y GRAENA	1.036	SM	AGUAS TERMALES, S.A.	
DEIFONTES	2.580	SM	EMPRESA MUNICIPAL SUELO Y VIVIENDA DE DEIFONTES S.L.	
GALERA	1.243	SM	GALERA DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L.	
GRANADA	239.017	OA	AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA	
		OA	CENTRO CULTURAL MANUEL DE FALLA	
		OA	FUNDACIÓN PATRIMONIO ALBAICÍN	
		OA	GERENCIA DE URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	
		OA	INSTITUTO MUNICIPAL FORMACIÓN Y EMPLEO	
		OA	INSTITUTO MUNICIPAL REHABILITACIÓN	

<b>PROVINCIA:</b>	<b>GRANADA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
--------------	-----------	--------------	--------------------------	----

GRANADA	239.017	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL HUERTA SAN VICENTE-CASA MUSEO FEDERICO GARCIA LORCA	
		OA	PATRONATO RESIDENCIA ESTUDIANTES FERNANDO DE LOS RÍOS	
		SM	EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA S.A.	
		SM	EMPRESA MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, S.A.	
		SM	EMUCESA EMPRESA MUNICIPAL DE CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS DE GRANADA S.A.	
		SM	EMUVYSSA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO S.A.	
		SM	GRANADA EVENTOS GLOBALES, S.A.	
		SM	MERCAGRANADA, S.A.	
GUADIX	18.920	SM	AGUAS DE GUADIX, S.A.	
HUÉTOR TÁJAR	10.084	OA	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO	
IZNALLOZ	6.995	SM	EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO DE IZNALLOZ S.A.	
JUN	3.558	SM	PROJUN S.A.	
LÁCHAR	3.205	SM	SUINDLACHAR, S.A.	
LAS GABIAS	18.381	SM	SURGABIA EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANÍSTICA S.A.	
LOJA	21.496	OA	FUNDACIÓN IBN AL-JATIB DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN CULTURAL	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO	
		OA	PATRONATO PROMOCIÓN DESARROLLO INDUSTRIAL AGRARIO Y SERVICIOS	
		SM	EMUVILOSA S.A.	
		SM	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOJA S.A.	
		SM	MEDIOS DE COMUNICACION DE LOJA, S.A.	
		SM	SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN DE LOJA S.L.	

<b>PROVINCIA:</b>	<b>GRANADA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
--------------	-----------	--------------	--------------------------	----

MONACHIL	7.402	SM	PROMONACHIL SIERRA NEVADA, S.A.	
MONTEFRÍO	6.054	OA	DEPORTES	
MOTRIL	61.171	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO	
		OA	PATRONATO RESIDENCIA ANCIANOS SAN LUIS	
		OA	RECAUDACIÓN CIUDAD DE MOTRIL	
		SM	EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA, S.A.	
		SM	LIMPIEZA PUBLICA COSTA TROPICAL, S.A.	
		SM	RADIO TELEVISION DE MOTRIL, S.L.	
OGÍJARES	13.403	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA	
PADUL	8.480	SM	RADIO PADUL, S.L.	
PUEBLA DE DON	2.393	SM	PROMOTORA GRANADA NORTE, S.L.	
SALOBREÑA	12.622	SM	EMPRESA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SALOBREÑA, S.L.	
		SM	RADIO SALOBREÑA ONDA TROPICAL, S.L.	
SANTA FE	15.322	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
		SM	EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO DE SANTA FE S.A.	
VEGAS DEL GENIL	9.701	SM	VEGAS DEL GENIL, EMPRESA DE SUELO Y VIVIENDA S.A.	

<b>PROVINCIA:</b>	<b>GRANADA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>DIPUTACIÓN</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
--------------	-----------	--------------	--------------------------	----

GRANADA	0	OA	PATRONATO CEMCI	
		OA	PATRONATO GARCIA LORCA	
		OA	PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	
		OA	SERVICIOS PROVINCIAL RECAUDACIÓN	
		SM	CLUB BALONCESTO GRANADA, S.A.	
		SM	EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA S.A.	
		SM	GRANADA DESARROLLO INNOVA, S.A.	



**PROVINCIA: HUELVA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
SANTA ANA LA REAL	542	SM	GRANJA ESCUELA TURISMO RURAL, S.L.	
VALVERDE DEL CAMINO	12.902	OA	PATRONATO MUNICIPAL AGRUPACIONES CARNAVALESCAS Y FIESTAS DEL CARNAVAL	
		SM	GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS DE VALVERDE DEL CAMINO S.A.	
VILLARRASA	2.203	SM	DEHESA BOYAL, S.L.	

**PROVINCIA: HUELVA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: DIPUTACIÓN**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
HUELVA	0	OA	PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	
		OA	SERVICIOS PROVINCIAL RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	
		SM	GESTIÓN DE AGUAS DE ALCOLEA, S.A	

**PROVINCIA: HUELVA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	0	SM	DESARROLLO DEL CONDADO, S.A.	
ISLANTILLA		OA	PATRONATO INTERM. DEPORTES DE ISLANTILLA	
MUNICIPIOS BETURIA		SM	EMPRESA DIVERSIFICACION INDUSTRIAL DEL ANDEVALO S.L.	
SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA		SM	GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.	

**Total de entidades de HUELVA: 66**

**PROVINCIA: JAÉN**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
ALCALÁ LA REAL	22.870	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL	
ALDEAQUEMA DA	550	SM	MUNICIPAL DE ELECTRICIDAD DE ALDEAQUEMADA, S.L.	
ANDÚJAR	39.008	OA	PROMOCIÓN Y DESARROLLO	
BAEZA	16.535	SM	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, S.L.	
BAILÉN	18.725	OA	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO INTEGRAL	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL	

**PROVINCIA: JAÉN**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO	
		SM	RADIO MUNICIPAL DE BAILÉN, S.L.	
BEAS DE SEGURA	5.804	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE FESTEJOS SAN MARCOS	
CAMPILLO DE ARENAS	2.073	OA	CAMPILLO DE ARENAS	
CÁRCHELES	1.497	OA	MIRADOR DE MAGINA	
CAZORLA	7.984	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL	
JAÉN	116.731	OA	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO JARDINES Y NATURALEZA	
		OA	ESCUELA TALLER JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA	
		OA	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	
		OA	INSTITUTO MUNICIPAL EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (IMEFE)	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
		OA	UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL	
		SM	EMPRESA PÚBLICA APARCAMIENTOS Y SERVICIOS M., S.A.	
		SM	GESTORA DEL NUEVO POLIGONO INDUSTRIAL S.A.	
		SM	SOCIEDAD MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN E IMAGEN S.A.	
		SM	SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDA DE JAÉN S.A.	
JÓDAR	12.117	OA	LOCAL JUVENTUD Y DEPORTES	
		OA	VILLA DE JODAR	
LA CAROLINA	15.945	SM	INICIATIVAS CAROLINENSES S.L.	
LINARES	60.950	OA	ESCUELA TALLER INDUSTRIA Y PAISAJE	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL	
MENGÍBAR	9.908	OA	CASA OFICIOS REHABILITACIÓN PATRIMONIO ARTISTICO CULTURAL NATURAL	
NAVAS DE SAN JUAN	4.982	OA	PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	

<b>PROVINCIA:</b>	<b>JAÉN</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
TORRE DEL CAMPO	14.690	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	
		SM	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE TORREDEL CAMPO, S.L	
TORREDONJIMENO	14.126	SM	EMPRESA MUNICIPAL TOXIRIANA DE URBANISMO Y SERVICIO S.L.	
TORREPEROGIL	7.720	OA	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	
		SM	TORREPEROGIL INICIATIVAS, S.A.U.	
ÚBEDA	35.784	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL VIVIENDA	
		OA	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	
		OA	SERVICIO MUNICIPAL ABASTECIMIENTO DE AGUA	
		OA	UNIVERSIDAD POPULAR	
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	8.942	OA	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SAN BLAS	

<b>PROVINCIA:</b>	<b>JAÉN</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>DIPUTACIÓN</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
JAÉN	0	OA	INSTITUTO PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES	

**Total de entidades de JAÉN: 45**

<b>PROVINCIA:</b>	<b>MÁLAGA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
ALHAURÍN EL GRANDE	24.074	OA	DESARROLLO LOCAL FAHALA	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDAS	
		SM	ALAHURIN TELEVISIÓN, S.L.	
ALMÁCHAR	1.904	OA	ESTUDIOS UVA-PASA MOSCATEL	
ÁLORA	13.399	SM	PROMOCION SOCIOECONOMICA, S.L.	
ANTEQUERA	41.827	SM	EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTOS DE AGUAS DE ANTEQUERA DEL TORCAL S.A.	

<b>PROVINCIA:</b>	<b>MÁLAGA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
		SM	PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN RECURSOS DE ANTEQUERA Y COMARCA, S.A.	
ARCHIDONA	8.814	OA	INSTITUTO PATRIMONIO DE ARCHIDONA	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO	
ARDALES	2.606	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO	
ATAJATE	158	OA	GERENCIA MUNICIPAL SERVICIOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
BENALMÁDENA	65.965	OA	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	
		SM	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE BENALMÁDENA EMABESA, S.A.	
		SM	GESTIÓN RECURSOS E INGRESOS, S.L.	SA
		SM	INNOVACIÓN PROBENALMÁDENA, S.A.	
		SM	PROVISE BENAMIEL, S.L.	
		SM	PUERTO DEPORTIVO	
CAÑETE LA REAL	1.901	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD	
CASARABONEL	2.726	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA	
COÍN	21.791	OA	FUNDACIÓN MUNICIPAL DEPORTIVA	
		OA	PATRONATO CANAL RTVE LOCAL	
		OA	PROMOCIÓN Y DESARROLLO	
CORTES DE LA FRONTERA	3.540	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
EL BURGO	1.957	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA	
ESTEPONA	67.101	SM	CAMPUS, S.L.	
		SM	COMPRAS ESTEPONA XXI, S.L.	
		SM	DESARROLLO MUNICIPALES ESTEPONA, S.L.	
		SM	EMPLEO ESTEPONA XXI, S.L.	
		SM	EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y APARCAMIENTOS, S.L.	
		SM	EMPRESA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANÍSTICO ESTEPONA, S.L.	
		SM	ESTEPONA XXI CONTROL CONTABLE, S.L.	
		SM	ESTEPONA XXI CONTROL SERV., S.L.	
		SM	EVENTOS ESTEPONA XXI, S.L.	
		SM	IMAGEN ESTEPONA XXI, S. L.	

<b>PROVINCIA: MÁLAGA</b> <b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO</b>					<b>PROVINCIA: MÁLAGA</b> <b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO</b>					
DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA	DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA	
ESTEPONA	67.101	SM	JARDINES ESTEPONA XXI, S.L.		MARBELLA	140.473	OA	CENTRO MUNICIPAL FORMACIÓN Y EMPLEO		
			OBRAS ESTEPONA XXI, S.L.					OA	COORDINACIÓN ENTIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES DE MARBELLA	
			PLANEAMIENTO ESTEPONA XXI, S.L.					OA	FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	
			PROMOCIÓN Y COMUNICACION ESTEPONA, S.L.					OA	FUNDACIÓN MUNICIPAL ARTE Y CULTURA	
			REVISIONES URBANÍSTICAS, S.L.					OA	MARBELLA SOLIDARIA	
			SERVICIOS ESTEPONA XXI, S.L.					OA	SERVICIOS AUXILIARES	
			SERVICIOS M. ESTEPONA, S.L.					OA	SERVICIOS OPERATIVOS	
			SERVIPLUS ESTEPONA XXI, S.L.					SM	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2000, S.L.	
			TELEVISION MAR, S.L.	ED				SM	ACTIVOS LOCALES, S.L.	
			TRIBUTOS ESTEPONA XXI, S.L.					SM	ANDALUCIA HOTEL, S.A.	
			TURISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, S.L.					SM	BANANA BEACH, S.L.	
FUENGIROLA	75.953	OA	AGENCIA MUNICIPAL RECAUDACIÓN		SM	CALIDAD MARBELLA 2000, S.L.	SM	COMPRAS 2000, S.L.		
			PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS MUNICIPALES					SM	CONTRATAS 2.000 SL	
			PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL					SM	CONTROL LIMPIEZA ABASTECIMIENTO SUMINISTRO 2000, S.L.	
			ASERSAM					SM	CONTROL SERVICIOS LOCALES, S.L.	
			EQUIPO DE APOYO S.A.					SM	DIFUSION Y COMUNICACION 2000, S.L.	
			FUENGIROLA TELEVISIÓN S.A.					SM	EVENTOS 2000, S.L.	
			PARQUE CEMENTERIO DE FUENGIROLA S.A.					SM	GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN MARBELLA, S.L.	
			PARQUESAM S.A					SM	GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS MARBELLA, S.L.	
			PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.					SM	JARDINES 2000, S.L.	
			SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DE FUENGIROLA S.A.					SM	NORTIA, S.L.	
			SOHAIL APARCAMIENTOS S.A.					SM	PALACIO DE FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES MARBELLA, S.L.	
MÁLAGA	567.433	OA	FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MÁLAGA		SM	PATRIMONIO LOCAL, S.L.	SM	PLAN LAS ALBARIZAS, S.L.		
			FUNDACIÓN PUBLICA PABLO RUIZ PICASSO					SM	PLANEAMIENTO 2000, S.L.	
			PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL CIUDAD DE MÁLAGA					SM	PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA, S.A.	
			EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.					SM	RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, S.L.	
			GESTIÓN TRIBUTARIA, S.A.M.					SM	SANIDAD Y CONSUMO 2000, S.L.	
MANILVA	14.391	OA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS		SM	SUELO URBANO, S.L.	SM	TRANSPORTES LOCALES 2000, S.L.		
			COMUNICACION SOCIAL DE MANILVA S.L.							
			LIMPIEZA MANILVEÑA, S.L.							

<b>PROVINCIA: MÁLAGA</b> <b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO</b>				<b>PROVINCIA: MÁLAGA</b> <b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO</b>						
DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA	DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA	
MARBELLA	140.473	SM	TRIBUTOS 2000, S.L.		SM			AGUAS Y SANEAMIENTOS DE TORREMOLINOS, S.A.		
		SM	TROPICANA 2000, S.L.		SM			ASEO Y LIMPIEZA MUNICIPALES DE TORREMOLINOS S.A.		
		SM	TURISMO 2000, S.L.		SM			C. GESTIÓN Y EXP. PALACIO DE CONG. Y EXPO. COSTA DEL SOL		
		SM	ZULOIL SUMINISTROS, S.L.		SM			FOMENTO Y DIFUSION DE LA CULTURA, S.A.		
MIJAS	82.124	OA	PATRONATO DE SUELO Y VIVIENDA		SM			LIMPIEZA DE TORREMOLINOS, S.A.		
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES		SM			LOS PINARES VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS S.A.		
		OA	UNIVERSIDAD POPULAR		SM			SERVICIOS DE TORREMOLINOS SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL		
		SM	MIJAGUA, S.A.		SM			TORREMOLINOS TELEVISIÓN, S.A.		
		SM	MIJAS COMUNICACION, S.A.		SM			PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES		
NERJA	22.617	OA	FUNDACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE CULTURA		OA			PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES		
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES		OA			PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO		
		OA	UNIDAD PROMOCIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	TORROX	18.274	OA			PROMOCIÓN EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO	
PIZARRA	9.269	OA	PATRONATO DE TURISMO		OA			DESARROLLO INTEGRAL		
		OA	PATRONATO MUNICIPAL RADIO LA VOZ DE GUADALHORCE		OA			GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO		
		SM	EL OLIVAR DE PIZARRA, S.L.	VÉLEZ-MÁLAGA	78.467	OA			PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES	
		SM	URBANIZADORA PIZARREÑA, S.A			OA			PATRONATO PUBLICO DEPORTIVO MUNICIPAL	
RINCÓN DE LA VICTORIA	41.216	OA	PATRONATO CUEVA DEL TESORO		SM			EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURAS Y PROMOCIÓN DE VELEZ-MÁLAGA S.A.		
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES		OA			PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y P. INDUSTRIAL		
		OA	SOCIO-CULTURAL DELPHOS		OA			PATRONATO DEPORTIVO Y CULTURAL		
		SM	INICIATIVAS MUNICIPALES DEL RINCON DE LA VICTORIA S.A.		OA					
		SM	ONDA RINCON, S.L.	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	4.485	OA				
RONDA	36.698	OA	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN EMPLEO		OA					
		OA	FUNDACIÓN PÚBLICA ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		OA					
		OA	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL		OA					
		OA	PATRONATO SOCIO-CULTURAL Y DE TURISMO		OA					
		SM	SOCIEDAD PARA LA LIMPIEZA Y ASEO DE RONDA S.A.	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	3.465	OA				
		SM	SOMUC S.A.			SM				
TORREMOLINO S	68.961	SM	TURISMO DE RONDA, S.A		SM					
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES		SM					
		OA	PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL		SM					
				<b>PROVINCIA: MÁLAGA</b> <b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD</b>						
				<b>DENOMINACIÓN POBLACION TIPO ENTIDAD DENOMINACIÓN DEPENDIENTE EA</b>						
				COSTA DEL SOL OCCIDENTAL 0 SM ACOSOL, S.A.						
				<b>Total de entidades de MÁLAGA: 144</b>						



<b>PROVINCIA: SEVILLA</b> <b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO</b>				<b>PROVINCIA: SEVILLA</b> <b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO</b>			
DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE EA	DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE EA
AGUADULCE	2.165	SM	ALWADUL, S.L.	CAZALLA DE LA SIERRA	5.083	SM	ECODESARROLLO DE SIERRA MORENA, S.A.
ALCALÁ DE GUADAÍRA	73.675	SM	ALCALA COMUNICACION M., S.A.			SM	EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.A.
		SM	ALCALÁ TERRITORIAL, S.A.			SM	TRAGARRALES, S.L.
		SM	EMPRESA MUNICIPAL PROMOCIÓN ALCALA DE GUADAIRA, S.A.	CONSTANTINA	6.395	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
ALCALÁ DEL RÍO	11.513	SM	SODEALRIO, S.L.	CORIA DEL RÍO	29.921	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL
						OA	PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
ALGÁMITAS	1.326	SM	SODELAL, S.L.			SM	DESARRROLLO CORIA DEL RIO, S.A.
ALMADÉN DE LA PLATA	1.553	SM	SODEALMADEN, S.L.			SM	EMPRESA MUNICIPAL AGRICOLA CORIANA, S.A.
ARAHAL	19.513	OA	ARAHAL ACTIVA			SM	EMPRESA MUNICIPAL CORIA FUTURA, S.A.
		SM	DESDEARAHAL, S.L.			SM	APUESTA MUTUA ANDALUZA, S.A.
		SM	EMPRESA EL ALABARDERO, S.A.	DOS HERMANAS	128.794	SM	HOSPITAL SAN SEBASTIAN
		SM	PARQUE AGROALIMENTARIO DE ARAHAL, S.A.	ÉCIJA	40.683	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
BENACAZÓN	6.985	SM	BEMUSA, S.L.			OA	PATRONATO MUNICIPAL DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE ECIJA Y COMARCA
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	9.756	SM	BOLLULLOS PLANIFICA, S.L.			SM	AGUAS DE ÉCIJA EMPRESA MUNICIPAL, S.A.
		SM	CANAL 4 ALJARAFE, S.L.			SM	AQUA CAMPIÑA, S.A.
		SM	DESARRROLLO ECONOMICO, S.L.			SM	ECIJA COMARCA TELEVISION S L
BRENES	12.837	SM	EUOBRENES DESAR., S.L.			SM	ECIJA COMUNICACIÓN
BURGUILLOS	6.459	SM	BURGUILLOS NATURAL S.L.			SM	EMPRESA MUNICIPAL CEMENTERIO VIRGEN DEL VALLE, S.L.
CAMAS	26.485	OA	CENTRO LA ESTACIÓN			SM	EMPRESA MUNICIPAL DE URBANISMO, S.A.
CANTILLANA	10.921	SM	EMUVICA, S.A.			SM	EMPRESA MUNICIPAL GESTION TRIBUTARIA, S.L.
CAÑADA ROSAL	3.272	SM	CAÑADA INTEGRAL, S.L.U.			SM	GESTION EMPRESARIAL DE ECIJA, S.L.
		SM	DESARRROLLO CAÑADA DEL ROSAL, S.L.	EL CORONIL	5.022	SM	DESAR. CORONILEÑO, S.L.
CARMONA	28.814	OA	CENTRO MUNICIPAL FORMACIÓN INTEGRAL	EL CUERVO DE SEVILLA	8.677	SM	SODIVECU, S.L.
		OA	ESCUELA TALLER	EL PEDROSO	2.194	SM	DESARRROLLO LOCAL EL PEDROSO, S.L.
		OA	FUNDACIÓN CARMONENSE DEL CARNAVAL	EL REAL DE LA JARA	1.626	SM	FOMENTO Y DESAR., S.L.
		OA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL	EL RONQUILLO	1.430	SM	EL RONCO S. M. EL RONQUILLO, S.L.
		SM	DESARRROLLO CARMONA, S.A.				
CASARICHE	5.652	SM	MOSAICOS CASARICHE, S.L.U.				
		SM	PROCASARICHE, S.L.U.				
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	5.084	SM	DESARRROLLO SIERRAS DE CASTILBLANCO, S.L.				

PROVINCIA: SEVILLA TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO					PROVINCIA: SEVILLA TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO				
DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA	DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
EL VISO DEL ALCOR	18.990	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE RADIO				SM	MORISCA DE COMUNICACION, S.A.	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS ALBAICÍN				SM	PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	
		SM	GESTION URBANISTICA, S.A.M.		LA RODA DE ANDALUCÍA	4.381	SM	DESARROLLO LA RODA AND., S.A.	
ESPARTINAS	14.217	OA	ESPARTINAS		LAS CABEZAS DE SAN JUAN	16.562	OA	FUNDACIÓN MUNICIPAL	
		SM	ESPARTINAS DESAR. LOCAL, S.A.				OA	FUNDACIÓN MUNICIPAL CULTURA	
		SM	ESPARTINAS GLOBAL, S.A.				OA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL	
ESTEPA	12.671	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES				SM	UGIA S.A.	
		SM	DESARROLLO ESTEPA S.L.		LEBRIJA	27.267	SM	INICIATIVA MUNICIPAL PARA LA VIVIENDA S.A.	
		SM	ESTEPA TURISMO, S.L.V.						
FUENTES DE ANDALUCÍA	7.315	OA	PATRONATO DEDISMINUIDOS FÍSICOS-PSÍQUICOS		LORA DEL RÍO	19.421	SM	DESARROLLO ECONOMICO LOREÑO, S.L.	
		SM	SODEFAND, S.L.		LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	37.741	SM	INICIATIVAS DESARROLLO, S.L.	
GELVES	9.506	SM	PROMOCIÓN LOCAL DE GELVES, S.L.		MAIRENA DEL ALCOR	22.024	OA	ALCONCHEL	
		SM	PUERTO GELVES, S.L.				OA	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	
GERENA	7.187	SM	CORREDOR DE LA PLATA S.A.				OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS	
		SM	GERENA SIGLO XXI, S.L.				SM	URBANISTICA DE MAIRENA DEL ALCOR S.L.U.	
GILENA	3.919	SM	CESEMGILENA, S.L.				OA	AGENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	
		SM	DESARROLLO GILENA, S.L.U.				OA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
GINES	13.302	SM	SODEGINES, S.L.		MAIRENA DEL ALJARAFE	42.784	OA	INSTITUTO MUNICIPAL BIENESTAR SOCIAL	
GUILLENA	12.139	SM	DESARROLLO INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN S. AGRARIA, S.A.				OA	INSTITUTO MUNICIPAL DINAMIZACIÓN CIUDADANA	
		SM	EMPRESA MUNICIPAL SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.				OA	PORZUNA 21	
HERRERA	6.526	SM	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO HERRERA, S.L.				SM	DESARROLLO Y FOMENTO DE EMPLEO, S.A.	
		SM	HERREREÑA VIVIENDA, S.L.				SM	SOLGEST, S.L.	
HUÉVAR DEL ALJARAFE	2.723	SM	DESARROLLO INDUSTRIAL DE HUEVAR, S.L.				SM	CAMPIÑA SIGLO XXI, S.L.	
ISLA MAYOR	5.948	OA	PATRONATO MUNICIPAL TURISMO		MARCHENA	19.984	SM	DESARROLLO ECONOMICO MARCHENA, S.L.	
		SM	EMPRESA MUNICIPAL SUELO				SM	EMPRESA MUNICIPAL EXP. AGRICOLA MARCHENERA, S.L.	
LA ALGABA	15.754	OA	PATRONATO DE CULTURA TORRE DE LOS GUZMANES				SM	EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA DE MARCHENA, S.L.	
LA CAMPANA	5.514	SM	AGROVI LA CAMPANA, S.L.				SM	MEDIOS COMUNICACIÓN MARCHENA, S.L.M.	
LA LANTEJUELA	3.938	SM	EMDELAN, S.L.				SM	SODJARA, S.L.	
		SM	EMUVILAN, S.L.U.				OA	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA FERNANDO VILLALON	
LA LUISIANA	4.652	SM	MERC. LOS MOTILLOS, S.L.						
LA PUEBLA DE CAZALLA	11.556	OA	MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO JOSÉ Mº MORENO GALVÁN		MARTÍN DE LA JARA	2.812	SM		
		SM	J. ANDRADE MACIAS, S.L.		MORÓN DE LA FRONTERA	28.390	OA		

<b>PROVINCIA:</b>	<b>SEVILLA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
MORÓN DE LA FRONTERA	28.390	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
		SM	ALTOS DEL SUR DE SEVILLA S.A.	
OLIVARES	9.587	SM	DESARROLLO LOCAL DE OLIVARES, S.L.	
		SM	ESTERCOLINES, S.L.	
OSUNA	17.973	SM	PROMOCIÓN MUNICIPAL DE EMPRESAS, S.A.	
PALOMARES DEL RÍO	7.709	SM	EMPRESA DESARROLLO, S.L.	
PARADAS	7.085	SM	EMPRESA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA LA ORBANEJA, S.A.	ED
PEDRERA	5.374	SM	FOMENTO Y DESAR. PEDRERA, S.L.	
PEÑAFLOR	3.788	SM	SODECELT S.L.	
PILAS	13.837	OA	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN INTEGRAL	
		SM	VIVIENDA DE PILAS, S.A.	
SALTERAS	5.368	SM	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SALTERAS S.L	
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	21.663	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
SANLÚCAR LA MAYOR	13.275	SM	SODELUCAR, S.L.	
SANTIPONCE	8.397	OA	SAN ISIDORO DEL CAMPO	
		SM	PROSUvisa, S.L.	
SEVILLA	702.355	OA	AGENCIA MUNICIPAL RECAUDACIÓN	
		OA	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	
		OA	INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES	
		OA	INSTITUTO DEPORTES	
		OA	PATRONATO REAL ALCAZAR	
		SM	APARCAMIENTOS URBANOS DE SEVILLA, S.A.	
		SM	CORPORACIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA S.A.	
		SM	DESEVILLA DIGITAL UNO TELEVISIÓN, S.A.	
		SM	EMPRESA LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.	
		SM	EMPRESA MUNICIPAL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.	
		SM	EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA, S.A.	
		SM	EMPRESA TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A.	

<b>PROVINCIA:</b>	<b>SEVILLA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
		SM	ESTADIO OLIMPICO DE SEVILLA, S.A.	
		SM	MERCASEVILLA, S.A.	
		SM	SEVILLA GLOBAL, S.A.	
TOCINA	9.593	SM	SOCIEDAD DESARROLLO LOCAL TOCINA-LOS ROSALES S L	
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4.266	SM	DESARROLLO MANRIQUEÑA, S.L.	
VILLANUEVA DEL ARISCAL	6.159	OA	FUTURISCAL	
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	5.203	SM	SAN FERNANDO SOCIEDAD DE DESARROLLO LOCAL, S.L.	
VILLAVERDE DEL RÍO	7.614	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA	
		SM	REGAJO HONDO, S.A.	

<b>PROVINCIA:</b>	<b>SEVILLA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>DIPUTACIÓN</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
SEVILLA	0	OA	ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL	
		OA	CASA DE LA PROVINCIA	
		SM	PRODETUR, S.A.	
		SM	PROV. INFORMATICA, S.A.	
		SM	SEVILLA ACTIVA, S.A.	

<b>PROVINCIA:</b>	<b>SEVILLA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>MANCOMUNIDAD</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
BAJO GUADALQUIVIR	0	SM	EMPRESA PÚBLICA GESALQUIVIR, S.A.	

**Total de entidades de SEVILLA: 161**

**Total de entidades de ANDALUCÍA: 710**

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA:</b>	<b>ARAGÓN</b>
----------------------------	---------------

<b>PROVINCIA:</b>	<b>HUESCA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
FONZ	982	SM	SOCIEDAD MERCANTIL DE LA VIVIENDA DE FONZ, S.L.	
GISTAÍN	147	SM	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS SA GISTAIN, S.L.	
JACA	13.248	OA	FESTIVAL FOLKLÓRICO DE LOS PIRINEOS	

<b>PROVINCIA:</b>	<b>HUESCA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
LOPORZANO	549	OA	PATRONATO MUNICIPAL VIRGEN DEL VIÑEDO	SA
TAMARITE DE LITERA	3.656	OA	ESCUELA TALLER	
		OA	TAMARITE RADIO	

<b>PROVINCIA:</b>	<b>HUESCA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>MANCOMUNIDAD</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
CINCA ALCANADRE	0	SM	SOCIEDAD DE LA MANCOMUNIDAD CINCA-ALCANADRE, S.L.	

**Total de entidades de HUESCA: 7**

<b>PROVINCIA:</b>	<b>TERUEL</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
ALCAÑIZ	16.424	OA	INSTITUCIÓN FERIAL DE ALCAÑIZ	
		SM	FOMENTO DE ALCAÑIZ S.L.	
CALANDA	3.956	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	SA
ESCUCHA	995	OA	ESCUELA TALLER SANTA BÁRBARA	
SARRIÓN	1.129	OA	ESCUELA TALLER GUDAR-JAVALAMBRE	ED

**Total de entidades de TERUEL: 5**

<b>PROVINCIA:</b>	<b>ZARAGOZA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
AGUARÓN	848	SM	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE AGUARÓN, S.L.	
LA MUELA	5.062	OA	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS ASISTENCIALES Y RESIDENCIA SAN ROQUE	
		SM	SOCIEDAD MUNICIPAL CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA MUELA, S.L.	ED
		SM	SOCIEDAD URBANISTICA DE LA MUELA, S.A.	
MALLÉN	3.714	SM	SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL DE MALLÉN, S.A.	
PEDROLA	3.780	SM	PEDROLA SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, S.L.	SA
TARAZONA	11.050	SM	SOCIEDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL TARAZONA, SL	

<b>PROVINCIA:</b>	<b>ZARAGOZA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>MANCOMUNIDAD</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
ALTAS CINCO VILLAS	0	OA	S. COMARCAL PROMOCIÓN ENERGÍAS ALTERNATIVAS	

**Total de entidades de ZARAGOZA: 8**

**Total de entidades de ARAGÓN: 20**

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA:</b>	<b>CANARIAS</b>
----------------------------	-----------------

<b>PROVINCIA:</b>	<b>LAS PALMAS</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
ARUCAS	36.797	SM	AGUAS DE ARUCAS S.A.	ED
GÁLDAR	24.319	SM	COSTA BOTIJA GOLF, S.A.	SA
MOGÁN	24.225	OA	INSTITUTO MUNICIPAL DE ENSEÑANZA	
		OA	PATRONATO DE DEPORTES	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO DE TURISMO	
TELDE	101.300	SM	SOCIEDAD DE DESARROLLO Y PROMOCION DE TELDE S.L.	

<b>PROVINCIA:</b>	<b>LAS PALMAS</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>CABILDO INSULAR</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
INSULAR DE LANZAROTE	0	EPE	LOCAL CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE	

<b>PROVINCIA:</b>	<b>LAS PALMAS</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>FUNDACIÓN</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
CANARIA DEL DEPORTE	0	SM	CLUB BALONCESTO GRAN CANARIA, S.A.D. (CLARET)	

<b>PROVINCIA:</b>	<b>LAS PALMAS</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>MANCOMUNIDAD</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
NORTE DE GRAN CANARIA	0	SM	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DE GRAN CANARIA, S.L.	SA

**Total de entidades de LAS PALMAS: 9**

<b>PROVINCIA:</b>	<b>SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
TACORONTE	23.718	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL	SA
TEGUESTE	10.904	OA	PREBENDADO PACHECO	

**PROVINCIA: SANTA CRUZ DE TENERIFE**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
TEGUESTE	10.904	OA	PROMOCIÓN MENCEY TEGUESTE	SA

des de SANTA CRUZ DE TENERIFE: 3

**Total de entidades de CANARIAS: 12**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA**

**PROVINCIA: CANTABRIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
SANTOÑA	11.451	SM	SUELO INDUSTRIAL SANTOÑA, S.L.	ED
TORRELAVEGA	55.297	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN	

**Total de entidades de CANTABRIA: 2**

**Total de entidades de CANTABRIA: 2**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA Y LEÓN**

**PROVINCIA: LEÓN**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
BEMBIBRE	9.929	OA	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL (P.M.A.S.)	SA
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS	ED
		SM	PROMOCION INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A. (PIBASA)	
CACABELOS	5.506	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y FIESTAS	SA
LA POLA DE GORDÓN	3.905	SM	PROMOCION Y DESARROLLO DE GORDON, S.A. (PRODEGORSA)	ED
MATANZA	232	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES LA ATALAYA	SA
VILLABLINO	10.220	OA	INSTITUTO MUNICIPAL DESARROLLO, EMPLEO Y FORMACIÓN (IMDEF)	ED
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
		SM	SOCIEDAD DE GESTION DE LANCIANA, S.A.	

**Total de entidades de LEÓN: 11**

**PROVINCIA: PALENCIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
BARRUELO DE SANTULLÁN	1.403	SM	AREA INDUSTRIAL RUBAGON, S.L.	

**Total de entidades de PALENCIA: 1**

**PROVINCIA: SALAMANCA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
CANDELARIO	1.005	OA	PATRONATO DE SERVICIOS SOCIALES	
SERRADILLA DEL ARROYO	323	OA	EL ARROYO	
VILLARINO DE LOS AIRES	938	OA	DESARROLLO LOCAL	

**Total de entidades de SALAMANCA: 3**

**PROVINCIA: SEGOVIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
RIAZA	2.489	SM	LA PINILLA S.A.	

**Total de entidades de SEGOVIA: 1**

**PROVINCIA: SORIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
SORIA	40.147	OA	ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES	SA

**Total de entidades de SORIA: 1**

**PROVINCIA: ZAMORA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
BENAVENTE	19.259	SM	CENTRO BENAVENTANO DE TRANSPORTES, S.A.	
		SM	PARQUE LOGISTICO DE BENAVENTE	
TORO	9.627	SM	RADIO TORO, S.A.	

**Total de entidades de ZAMORA: 3**

**Total de entidades de CASTILLA Y LEÓN: 20**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA**

**PROVINCIA: ALBACETE**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
LA GINETA	2.582	SM	PROMOCIONES MUNICIPALES DE LA GINETA, S.A. (PROMUGISA)	

**Total de entidades de ALBACETE: 1**

<b>PROVINCIA:</b>	<b>CIUDAD REAL</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
PEDRO MUÑOZ	8.659	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
SOCUÉLLAMOS	13.792	OA	CONSEJO LOCAL AGRARIO	SA
VALENZUELA DE CALATRAVA	752	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA TUTELADA	

<b>PROVINCIA:</b>	<b>CIUDAD REAL</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>CONSORCIO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
TRATAMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS DE CIUDAD REAL	0	SM	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.	

**Total de entidades de CIUDAD REAL: 4**

<b>PROVINCIA:</b>	<b>CUENCA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
CAMPOS DEL PARAÍSO	932	OA	PATRONATO RESIDENCIA TERCERA EDAD SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA	ED

**Total de entidades de CUENCA: 1**

<b>PROVINCIA:</b>	<b>GUADALAJARA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
JADRAQUE	1.662	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	
TRIJUEQUE	1.387	SM	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS TRIJUEQUE, S.L.	SA

**Total de entidades de GUADALAJARA: 2**

<b>PROVINCIA:</b>	<b>TOLEDO</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
SAN MARTÍN DE PUSA	847	OA	PATRONATO MUNICIPAL RESIDENCIA TERCERA EDAD VIRGEN DE BIENVENIDA	

**Total de entidades de TOLEDO: 1****Total de entidades de CASTILLA-LA MANCHA: 9****COMUNIDAD AUTÓNOMA: CATALUÑA**

<b>PROVINCIA:</b>	<b>BARCELONA</b>
<b>TIPO DE ENTIDAD LOCAL:</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
AMETLLA DEL VALLÈS	8.190	SM	PROMOCIONS M. L'AMETLLA 2004, S.L.U.	
ARGENTONA	11.914	OA	PATRONAT MUNICIPAL MUSEU DEL CÀNTIR	
		SM	AIGUES D'ARGENTONA, S.A.	
		SM	ARGENTONA PROJECTES, S.A.	
BERGA	16.845	OA	INSTITUTO CULTURA	SA
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE LA PATUM	
CALLÚS	1.909	OA	PATRONATO CASAL DEL POBLE	
CAPELLADES	5.439	OA	ESCOLA BRESSOL VAILETS	
		OA	MUSEU MOLI PAPERER	
		SM	GESTIÓN PCA. SOL DE CAPELLADES, S.L.	
CARDONA	5.064	SM	GESTIÓN SERVEIS, S.L.	SA
CERDANYOLA DEL VALLÈS	57.892	SM	PRIVADA M. OPCIONES, S.A.	
CORNELLÀ DE LLOBREGAT	87.458	SM	EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓ ECONÒMICA DE CORNELLÀ, S.A.	
GELIDA	7.102	OA	PATRONATO EMISSORA MUNICIPAL RADIO GELIDA	
		OA	PATRONATO GELIDA TELEVISIO-GTV	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL D'ESPORTS	
		OA	REVISTA CANTILLEPA	SA
		SM	GELIDA INICIATIVES, S.A.	
GUARDIOLA DE BERGUEDÀ	998	SM	GUARDIOLA URBANA, S.L.	
HOSTALETS DE PIEROLA	2.897	SM	HOSERPI S.L.	
MOIÀ	5.793	OA	PATRONATO LOCAL DE L'HABITATGE	SA
MONTCADA I REIXAC	34.689	OA	PATRONATO F. JUAN RAMÓN MASOLIVER	
MONTGAT	10.859	SM	PRIV. PLATGES DE MONTGAT, S.L.	
OLVAN	892	SM	GESTOLVAN, S.L.	
PRAT DE LLOBREGAT	63.162	SM	AIGÜES DEL PRAT, S.A.	
PUIG-REIG	4.301	OA	FUNDACIÓN PÚBLICA SERVICIOS LLAR DELS AVIS	
SABADELL	207.938	SM	HABITATGES MUNICIPALS DE SABADELL, S.A.	
SANT JUST DESVERN	15.874	SM	PROMOCIONES M. SANTJUSTENQUES, S.A.	

**PROVINCIA: BARCELONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
SANT JUST DESVERN	15.874	SM	PROMOCIONS ECONÒMIQUES SANTJUSTENQUES, S.L.	
SANT PERE DE RIBES	29.149	SM	GARRAF PROMOCIÓ MUNICIPAL, S.A.	
SANTA COLOMA DE GRAMENET	120.593	SM	GRAMETRES, S.A.	
SANTA EULÀLIA DE RONÇANA	7.009	OA	SET-COMUNICACIÓ	
SANTA MARGARIDA DE MONTBUI	9.689	SM	MONTBUI ACTIVA, S.L.	
SITGES	29.039	OA	PATRONAT MUNICIPAL DE COMERÇ	
SÚRIA	6.218	SM	D'HABITATGE DE SURIA, S.L.	
TIANA	8.151	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA	SA
VILADECAVALS	7.411	SM	VILADECAVALLS MULTIGESTIO PUBLICA, S.L.	
VILANOVA I LA GELTRÚ	66.591	OA	LA PAPERERA	

**PROVINCIA: BARCELONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: CONSORCIO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
DEFENSA DE LA CONCA DEL RIU BESÒS	0	SM	CCB SERVEIS MEDI AMBIENTALS S.A.	
GESTIÓ DELS RESIDUS DEL VALLÈS ORIENTAL		SM	SERVEIS AMBIENTALS DEL VALLÈS ORIENTAL, S.A.	
LOCAL I COMARCAL DE COMUNICACIO		SM	COMUNICALIA SERVEIS PER A LA COMUNICACIÓ, S.A.	
LOCALRET		SM	LOCALRET S.A.	

**Total de entidades de BARCELONA: 43**

**PROVINCIA: GERONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
CADAQUÉS	2.935	OA	FUNDACIÓ PÚBLICA MUNICIPAL MUSEO DE ARTE	SA
ESPINELVES	201	OA	PATRONATO MUNICIPAL FIRA DE L'AVET	
FONTCOBERTA	1.375	OA	FUNDACIÓ PÚBLICA MUSEU DE LA HISTÒRIA DE FONTCOBERTA	
OGASSA	247	SM	OGASSA M., S.L.	
OSOR	451	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, ESPORT I LLIURE	
PUIGCERDÀ	8.957	OA	PATRONAT DE TURISME DE PUIGCERDA	

**PROVINCIA: GERONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
		OA	PATRONAT DEL MUSEU	

**PROVINCIA: GERONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: CONSORCIO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
ACCIÓ SOCIAL DE CATALUNYA	0	SM	SUMAR EMPRESA D'ACCIO SOCIAL, S.L.	

**Total de entidades de GERONA: 8**

**PROVINCIA: LLEIDA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
ALINS	306	SM	ESTACIÓ INTEGRAL DE MUNTANYA VALLFERRERA, SL	
ALMENAR	3.653	SM	ELECTROALMENAR, S.L.	SA
BAIX PALLARS	362	SM	FOMENT TURISTIC BAIX PALLARS, S.L.	
BAUSEN	61	SM	ELECTRICA DE BAUSEN, S.L.	
GUISSONA	6.763	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, FESTA I D'ESPORTS	
LA VANSA I FÓRNOLS	206	SM	INICIATIVES I SERVEIS LA VANSA I FÓRNOLS, SL	
LLEIDA	139.834	SM	EMPRESA MUNICIPAL D'URBANISME, S.L.	
ODÈN	268	SM	RECURSOS ESPORTIUS I NATURALS D'ODÈN, S.A.	
SALÀS DE PALLARS	368	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DESENVOLUPAMENT ECONOMIC	
TORREGROSSA	2.234	SM	OBRES I URBANISME TORREGROSSA, S.L.	

**PROVINCIA: LLEIDA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: COMARCA**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
PALLARS SOBIRÀ	0	OA	PATRONATO DE TURISME DEL PALLARS SOBIRA	
URGELL		OA	CENTRO D'INTEGRACIO TELECOMUNICACIONS AVANÇADES (CITA)	
		OA	PATRONATO CASTELL DE CIUTADILLA	
		OA	PATRONATO CASTELL DE MALDA	

**PROVINCIA: LLEIDA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: ENTIDAD LOCAL MENOR**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
GERB	0	OA	PATRONAT DE L'HABITATGE DE GERB	

**Total de entidades de LLEIDA: 15**

**PROVINCIA: TARRAGONA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
ASCÓ	1.680	EPE	ASCÓ SERVEIS	
		OA	ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA	
		OA	INSTITUT MUNICIPAL DE TURISME, FESTES I TRADICIONS D'ASCÓ	
		OA	VIDEO ASCO TELEVISIO	
		SM	ROJAR ASSISTENCIA SOCIO-SANITARIA, S.A.	
CALAFELL	24.672	OA	FUNDACIÓN MARINA DE CALAFELL	SA
		SM	CALAFELL EMPRESA MUNICIPAL DE SERVEIS, S.A.	
CORBERA DEBRE	1.204	OA	PATRONATO DE REHABILITACIÓ I CONSTRUCCIÓ POBLE VELL	SA
		OA	PATRONATO SANTA MADRONA	
CUNIT	12.626	EPE	CUNIT PROMOCIÓ DE SÒL I HABITATGE, EPEL	
		EPE	MÉS ESPORT CUNIT	
		OA	INSTITUT MUNICIPAL DE PROMOCIÓ ECONÒMICA DE CUNIT	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL SERVICIOS CULTURALES I RECREATIUS DEL CASAL MUNICIPAL	
LA BISBAL DEL PENEDE'S	3.428	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE FESTES I DE LLEURE	
L'ARBOÇ	5.486	OA	FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SANT ANTONI ABAT	
MASPUJOLS	750	OA	PATRONATO CASAL DE MASPUJOLS	SA
MÓRA LA NOVA	3.285	OA	COMUNICACIO AUDIOVISUAL LOCAL	
REUS	107.211	SM	APARCAMENTS I MERCATS, S.A.M.	
ROQUETES	8.333	OA	ROQUETES COMUNICACIÓ	
TARRAGONA	133.954	OA	FUNDACIÓ ESTUDIS UNIVERSITARIS	SA
		OA	INSTITUT MUNICIPAL D'EDUCACIÓ DE TARRAGONA	

**Total de entidades de TARRAGONA: 21**

**Total de entidades de CATALUÑA: 87**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: COMUNITAT VALENCIANA**

**PROVINCIA: ALICANTE**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
BENIDORM	72.991	OA	FUNDACIÓN MUNICIPAL VIVIENDA	SA
		OA	FUNDACIÓN PÚBLICA FESTIVAL VIRGEN SUFRAGIO SAN JAIME	
BIGASTRO	6.719	SM	URBANIZADORA APATEL, S.A.	
ORIHUELA	90.087	SM	INTEGRACION LABORAL DISCAPACITADOS ORIHUELA, S.L.	
		SM	ORIHUELA CULTURAL, S.L.	
		SM	URBANÍSTICA POLÍGONO INDUSTRIAL PUENTE ALTO, S.L.	
TORREMANZANAS/LA TORRE DE LES MAÇANES	797	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS	SA

**Total de entidades de ALICANTE: 7**

**PROVINCIA: CASTELLÓN**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
AZUÉBAR	359	SM	AGUAS DE AZUEBAR, S.L.	

**Total de entidades de CASTELLÓN: 1**

**PROVINCIA: VALENCIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
ALBORAYA	23.228	SM	ALBORAYA NOU CENTRE COMERCIAL, S.L.	
		SM	CENTRO DE RESPUESTA INTEGRAL DE ALBORAYA, S.L.	
		SM	EMPRESA GESTIÓN URBANÍSTICA Y SERVICIOS ALBORAYA, S.A.	
GUADASSUAR	6.115	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	SA
L' ALCÚDIA DE CRESPIANS	5.304	OA	FUNDACIÓN PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	
		OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
LA POBLA DE FARNALS	7.677	OA	PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES	
MANISES	31.066	OA	FUNDACIÓN MUNICIPAL D' ESPORTS	
		OA	FUNDACIÓN MUNICIPAL MENJADORS ESCOLARS	
MONCADA	21.953	OA	CONSELL LOCAL AGRARI	
RAFELBUÑOL/RAFELBUNYOL	8.670	SM	ACTIVIDADES MUNICIPALES DE RAFELBUNYOL, S.A.	



**PROVINCIA: VALENCIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
RAFELBUÑOL/ RAFELBUNYOL	8.670	SM	RESIDENCIA MAYORES RAFELBUNYOL, S.A.	
SUECA	29.091	EPE	AIGÜES I SANEJAMENT	
		OA	CONSEJO AGRARIO LOCAL	
		OA	RESIDENCIA ANCIANOS SAN JOSÉ	
		SM	SUECA URBANISMO Y GESTIÓN, S.A. (SURGE)	
XÀTIVA	29.196	OA	INSTITUTO ESTUDIOS GERMANS VILLANUEVA	SA

**PROVINCIA: VALENCIA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
CAMP DE TURIA	0	SM	MERC. CTRO. ESPECIAL EMP. CAMP DE TURIA	SA

**Total de entidades de VALENCIA: 18**

**tal de entidades de COMUNITAT VALENCIANA: 26**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: EXTREMADURA**

**PROVINCIA: BADAJOZ**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
AZUAGA	8.205	OA	PATRONATO DE EMPLEO Y FORMACIÓN	SA
CASTUERA	6.422	OA	UNIVERSIDAD POPULAR	
FUENTE DEL MAESTRE	6.943	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENTE DEL MAESTRE	
GRANJA DE TORREHERMOS A	2.269	SM	GRANJEÑA DE DESARROLLO S.A.U	SA
MÉRIDA	58.164	OA	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LA ENCINA	
ORELLANA LA VIEJA	2.939	OA	PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR ESTEBAN SANCHEZ	ED

**Total de entidades de BADAJOZ: 6**

**PROVINCIA: CÁCERES**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
CORIA	13.101	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	ED
GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	2.246	OA	UNIVERSIDAD POPULAR JUAN CARLOS	
PLASENZUELA	500	OA	PATRONATO CENTRO PILOTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	
VILLANUEVA DE LA VERA	2.147	OA	UNIVERSIDAD POPULAR CURA MORA	

**Total de entidades de CÁCERES: 4**

**Total de entidades de EXTREMADURA: 10**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: GALICIA**

**PROVINCIA: OURENSE**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
O CARBALLIÑO	14.246	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	SA
RIBADAVIA	5.319	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE RIBADAVIA	

**Total de entidades de OURENSE: 2**

**PROVINCIA: PONTEVEDRA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
A ILLA DE AROUSA	4.981	OA	FUNDACIÓN PÚBLICA SERVICIOS DEPORTIVOS ILLA DE AROUSA	
BAIONA	12.063	OA	TURISMO	ED
BUEU	12.373	OA	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	

**PROVINCIA: PONTEVEDRA**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
SALNÉS	0	OA	PADROADO PARA O DESENVOLVEMENTO DO PLAN DE DINAMIZACION TURISTICA DO SALNÉS	

**Total de entidades de PONTEVEDRA: 4**

**Total de entidades de GALICIA: 6**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: ILLES BALEARS**

**PROVINCIA: ILLES BALEARS**  
**TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
INCA	30.066	OA	INCA RADIO	SA
		OA	MUSEU D'INCA	
PALMA	407.648	SM	EMPRESA MUNICIPAL D'OBRES I PROJECTES URBANS DE PALMA S.A.(EMOP)	
SA POBLA	12.871	OA	MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO	SA
SÓLLER	14.150	EPE	FUNERARIA MUNICIPAL DE SOLLER	
		EPE	SOLLER 2010	

**otal de entidades de ILLES BALEARS: 6**

**Total de entidades de ILLES BALEARS: 6**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: MADRID****PROVINCIA: MADRID****TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
ALCORCÓN	169.308	SM	ALCORCÓN DESARROLLO E INICIATIVAS MUNICIPALES, S.A.	ED
ARANJUEZ	56.877	OA	DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y FOMENTO DEL EMPLEO	
		SM	ARANJUEZ DESARROLLO Y EMPLEO, S.A.	
		SM	SOCIEDAD LOCAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE ARANJUEZ, S.A.	
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2.944	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
CIEMPOZUELOS	23.716	OA	DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y FOMENTO DEL EMPLEO	ED
		SM	EMPRESA MUNICIPAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE CIEMPOZUELOS, S. A.	SA
		SM	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CIEMPOZUELOS VIVIENDAS CPS, S.A.	
EL ATAZAR	102	SM	DESARROLLO Y PROYECTOS ATAZAR, S.L.	
EL BOALO	7.037	SM	SOCIEDAD MUNICIPAL GESTIÓN URBANÍSTICA EL BOALO, CERCEDA Y MATAELPINO, S.L.	SA
GRIÑÓN	9.752	SM	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GRIÑÓN, S.A.	
HORCAJUELO DE LA SIERRA	95	SM	LA LADERA CONSULTORIA Y GESTION, S.L.	
MIRAFLORES DE LA SIERRA	5.979	OA	RESIDENCIA ANCIANOS	
MONTEJO DE LA SIERRA	354	SM	EMPRESA MUNICIPAL LA RESEA, S.L.	
		SM	EMPRESA MUNICIPAL TAXUS SIERRA NORTE, S.L.	
		SM	EMPRESA MUNICIPAL VALLADAR ASESORIA Y GESTIÓN, S.L.	
MORALZARZAL	12.126	SM	SOCIEDAD MUNICIPAL DE MORALZARZAL, S.L.	
PATONES	521	SM	EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, PROEMPA, S.L.	SA
PINTO	46.763	SM	AUXILIAR DE SERVICIOS DE PINTO, S.A. (ASERPINTO)	
SAN FERNANDO DE HENARES	41.376	SM	EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO DE SAN FERNANDO DE HENARES, S.A.	
SAN MARTÍN DE LA VEGA	19.615	SM	EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y DE LA VIVIENDA DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, S.A.	
TORREJÓN DE LA CALZADA	7.666	SM	SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE TORREJÓN DE LA CALZADA, S.A.	

**PROVINCIA: MADRID****TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
TORREMOCHA DE JARAMA	877	SM	EMPRESA MUNICIPAL TORREARTE, S.A.	
TORRES DE LA ALAMEDA	7.906	SM	CENTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE TORRES DE LA ALAMADA, S.A.	
		SM	EMPRESA MUNICIPAL TORRES DE LA ALAMEDA, S.A.	
		SM	REMADE RECICLAJE, S. L.	
VALDEMORO	70.315	OA	CENTRO DE EMPRESAS	
		SM	CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	
		SM	EMPRESA AUXILIAR DE SERVICIOS VALDEMORO, S.A. (ASERVAL)	SA
		SM	GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.	
VILLACONEJOS	3.484	SM	SOCIEDAD DE FOMENTO DE VILLACONEJOS, S.A.	
VILLAMANTA	2.505	SM	EMPRESA MUNICIPAL URBANIZADORA VILLAMANTA, S. L.	ED
VILLANUEVA DEL PARDILLO	16.509	SM	SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO, S.A.	

**PROVINCIA: MADRID****TIPO DE ENTIDAD LOCAL: MANCOMUNIDAD**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
SIERRA DEL RINCÓN	0	SM	RINCON CONSULTORIA Y GESTIÓN, S.L.	

**Total de entidades de MADRID: 34****Total de entidades de MADRID: 34****COMUNIDAD AUTÓNOMA: PRINCIPADO DE ASTURIAS****PROVINCIA: ASTURIAS****TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
CANGAS DE ONÍS	6.787	OA	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO	
LAVIANA	14.044	OA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
RIBADEDEVA	1.904	SM	PROMOCIONES TURISTICAS RIBADEDEVA SA (PROTURISA)	
SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	17.953	OA	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO	

**Total de entidades de ASTURIAS: 4****total de entidades de PRINCIPADO DE ASTURIAS: 4**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: REGIÓN DE MURCIA****PROVINCIA: MURCIA****TIPO DE ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO**

DENOMINACIÓN	POBLACION	TIPO ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEPENDIENTE	EA
ALGAZAS	9.460	OA	GUARDERÍA INFANTIL LABORAL REINA SOFIA	
BULLAS	12.321	SM	ONDA DE BULLAS, S.L.	ED
LA UNIÓN	19.009	OA	INSTITUTO MUNICIPAL EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	
		OA	PÚBLICA ANDRÉS MARTÍNEZ CANOVAS	

**Total de entidades de MURCIA: 4****Total de entidades de REGIÓN DE MURCIA: 4**

## **ANEXO IV**

**CUENTAS DEL EJERCICIO 2011 REMITIDAS SIN LA APROBACIÓN DEL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN LOCAL. DETALLE DE PRESENTACIÓN AL PLENO**

PROVINCIA	NOMBRE ENTIDAD LOCAL	TIPO ENTIDAD	PRESENTADA	FECHA PRESENTACION
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA: Aragón</b>				
Zaragoza	San Mateo de Gállego	AYUNTAMIENTO	SI	13/09/2012
Huesca	Barbaruens	ENTIDAD LOCAL MENOR	NO	
<b>Nº ENTIDADES COMUNIDAD AUTÓNOMA: Aragón</b>			<b>2</b>	<b>1</b>
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA: Canarias</b>				
Las Palmas	Telde	AYUNTAMIENTO	SI	28/09/2012
Santa Cruz de Tenerife	Insular de El Hierro	CABILDO INSULAR	NO	
<b>Nº ENTIDADES COMUNIDAD AUTÓNOMA: Canarias</b>			<b>2</b>	<b>1</b>
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA: Cantabria</b>				
Cantabria	Molledo	AYUNTAMIENTO	SI	13/09/2012
<b>Nº ENTIDADES COMUNIDAD AUTÓNOMA: Cantabria</b>			<b>1</b>	<b>1</b>
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA: Castilla y León</b>				
Zamora	Morales de Toro	AYUNTAMIENTO	NO	
Palencia	Paredes de Nava	AYUNTAMIENTO	SI	20/12/2012
Burgos	Poza de la Sal	AYUNTAMIENTO	SI	11/10/2012
Burgos	Salas de los Infantes	AYUNTAMIENTO	SI	07/06/2012
Burgos	Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos	CONSORCIO	NO	
<b>Nº ENTIDADES COMUNIDAD AUTÓNOMA: Castilla y León</b>			<b>5</b>	<b>3</b>
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA: Castilla-La Mancha</b>				
Ciudad Real	Alcázar de San Juan	AYUNTAMIENTO	SI	13/02/2013
Ciudad Real	Almadenejos	AYUNTAMIENTO	SI	07/12/2012
Toledo	Consuegra	AYUNTAMIENTO	SI	30/08/2012
Albacete	Elche de la Sierra	AYUNTAMIENTO	SI	20/12/2012
Ciudad Real	Luciana	AYUNTAMIENTO	SI	31/08/2012
Ciudad Real	Miguelturra	AYUNTAMIENTO	SI	06/09/2012

PROVINCIA	NOMBRE ENTIDAD LOCAL	TIPO ENTIDAD	PRESENTADA	FECHA PRESENTACION
Nº ENTIDADES COMUNIDAD AUTÓNOMA: Castilla-La Mancha			<b>6</b>	<b>6</b>
COMUNIDAD AUTÓNOMA: Cataluña				
Lleida	Albatàrrec	AYUNTAMIENTO	SI	07/09/2012
Tarragona	Alcanar	AYUNTAMIENTO	SI	26/11/2012
Gerona	Armentera	AYUNTAMIENTO	SI	12/09/2012
Lleida	Bellmunt d'Urgell	AYUNTAMIENTO	SI	10/07/2012
Gerona	Beuda	AYUNTAMIENTO	SI	26/07/2012
Lleida	Borges Blanques	AYUNTAMIENTO	SI	26/07/2012
Gerona	Brunyola	AYUNTAMIENTO	SI	03/09/2012
Lleida	Castellar de la Ribera	AYUNTAMIENTO	SI	04/07/2012
Gerona	Castelló d'Empúries	AYUNTAMIENTO	SI	26/07/2012
Lleida	Coma i la Pedra	AYUNTAMIENTO	SI	02/10/2012
Lleida	El Soleràs	AYUNTAMIENTO	SI	27/08/2012
Lleida	Els Torms	AYUNTAMIENTO	SI	24/08/2012
Lleida	Espluga Calba	AYUNTAMIENTO	SI	30/08/2012
Lleida	Esterrí de Cardós	AYUNTAMIENTO	SI	19/04/2012
Barcelona	Franqueses del Vallès	AYUNTAMIENTO	SI	31/01/2013
Lleida	Gimenells i el Pla de la Font	AYUNTAMIENTO	SI	27/12/2012
Lleida	Guissona	AYUNTAMIENTO	SI	06/09/2012
Lleida	L'Albagés	AYUNTAMIENTO	SI	24/09/2012
Barcelona	Llçà de Vall	AYUNTAMIENTO	SI	26/07/2012
Lleida	Menàrguens	AYUNTAMIENTO	SI	26/07/2012
Lleida	Organyà	AYUNTAMIENTO	SI	26/06/2012
Gerona	Pardines	AYUNTAMIENTO	SI	11/10/2012
Gerona	Port de la Selva	AYUNTAMIENTO	SI	04/10/2012
Lleida	Puiggròs	AYUNTAMIENTO	SI	18/09/2012
Lleida	Rialp	AYUNTAMIENTO	SI	12/03/2013
Lleida	Riner	AYUNTAMIENTO	SI	10/07/2012
Gerona	Sant Joan les Fonts	AYUNTAMIENTO	SI	17/09/2012
Gerona	Sant Pere Pescador	AYUNTAMIENTO	SI	02/07/2012
Barcelona	Sant Vicenç de Montalt	AYUNTAMIENTO	SI	08/10/2012

PROVINCIA	NOMBRE ENTIDAD LOCAL	TIPO ENTIDAD	PRESENTADA	FECHA PRESENTACION
LLeida	Seròs	AYUNTAMIENTO	SI	30/10/2012
LLeida	Sidamon	AYUNTAMIENTO	SI	26/06/2012
LLeida	Solsona	AYUNTAMIENTO	SI	26/07/2012
LLeida	Vila-sana	AYUNTAMIENTO	SI	29/06/2012
LLeida	Llotja de Bellpuig	CONSORCIO	SI	04/12/2012
Barcelona	Turisme de Barcelona	CONSORCIO	SI	02/07/2012
LLeida	Arestui	ENTIDAD LOCAL MENOR	SI	26/07/2012
LLeida	Montenartro	ENTIDAD LOCAL MENOR	SI	26/07/2012
Gerona	Verge dels Socors	MANCOMUNIDAD	SI	27/01/2012
Gerona	Cerdanya	COMARCA	SI	13/08/2012
Gerona	Gironès	COMARCA	SI	18/07/2012
LLeida	Noguera	COMARCA	SI	04/10/2012
Tarragona	Priorat	COMARCA	SI	26/07/2012

Nº ENTIDADES COMUNIDAD AUTÓNOMA: Cataluña

**42**

**42**

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Comunitat Valenciana
--

Valencia	Ador	AYUNTAMIENTO	NO	
Alicante	Aigües	AYUNTAMIENTO	NO	
Alicante	Alcoleja	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Aldaia	AYUNTAMIENTO	NO	
Alicante	Algueña	AYUNTAMIENTO	NO	
Castellón	Almazora/Almassora	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Alpuente	AYUNTAMIENTO	NO	
Castellón	Altura	AYUNTAMIENTO	NO	
Castellón	Ares del Maestrat	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Atzeneta d'Albaida	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Barx	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Bellús	AYUNTAMIENTO	NO	
Alicante	Benasau	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Benetússer	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Benicull de Xúquer	AYUNTAMIENTO	SI	29/10/2012
Alicante	Benifallim	AYUNTAMIENTO	NO	

PROVINCIA	NOMBRE ENTIDAD LOCAL	TIPO ENTIDAD	PRESENTADA	FECHA PRESENTACION
Alicante	Benigembla	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Benissoda	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Benisuera	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Bolbaite	AYUNTAMIENTO	NO	
Castellón	Borriol	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Buñol	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Burjassot	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Calles	AYUNTAMIENTO	NO	
Castellón	Canet lo Roig	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Carrícola	AYUNTAMIENTO	NO	
Castellón	Castellnovo	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Catadau	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Caudete de las Fuentes	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Chera	AYUNTAMIENTO	NO	
Castellón	Chóvar	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Chulilla	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Cullera	AYUNTAMIENTO	NO	
Alicante	Dolores	AYUNTAMIENTO	SI	04/12/2012
Alicante	El Verger	AYUNTAMIENTO	NO	
Alicante	Famorca	AYUNTAMIENTO	NO	
Alicante	Finestrat	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Gátova	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Godolleta	AYUNTAMIENTO	SI	20/09/2012
Alicante	Hondón de los Frailes	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	La Pobla de Farnals	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	La Pobla Llarga	AYUNTAMIENTO	NO	
Alicante	L'Alfàs del Pi	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Losa del Obispo	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Macastre	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Massamagrell	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Mogente/Moixent	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Moncada	AYUNTAMIENTO	NO	



PROVINCIA	NOMBRE ENTIDAD LOCAL	TIPO ENTIDAD	PRESENTADA	FECHA PRESENTACION
Alicante	Monóvar/Monòver	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Navarrés	AYUNTAMIENTO	SI	26/07/2012
Alicante	Novelda	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Ontinyent	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Palma de Gandía	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Piles	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Quesa	AYUNTAMIENTO	NO	
Alicante	Rafal	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Rafelcofer	AYUNTAMIENTO	SI	20/09/2012
Alicante	Relleu	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Riba-roja de Túria	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	San Antonio de Benagéber	AYUNTAMIENTO	NO	
Alicante	San Isidro	AYUNTAMIENTO	NO	
Castellón	San Rafael del Río	AYUNTAMIENTO	NO	
Castellón	Sant Mateu	AYUNTAMIENTO	NO	
Castellón	Santa Magdalena de Pulpis	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Segart	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Silla	AYUNTAMIENTO	NO	
Alicante	Torremanzanas/La Torre de les Maçanes	AYUNTAMIENTO	NO	
Alicante	Vall de Gallinera	AYUNTAMIENTO	NO	
Alicante	Villajoyosa/La Vila Joiosa	AYUNTAMIENTO	NO	
Castellón	Villores	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Xirivella	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Zarra	AYUNTAMIENTO	NO	
Valencia	Desarrollo de la Televisión Digital Terrestre Local Pública Demarcación de Torrent	CONSORCIO	NO	
Castellón	Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos Zonas II, IV, V	CONSORCIO	NO	
Valencia	Pactem Nord	CONSORCIO	SI	26/10/2012
Castellón	Plan Zonal Residuos Zonas III-VIII	CONSORCIO	NO	
Valencia	La Barraca d' Aigües Vives	ENTIDAD LOCAL MENOR	NO	
Castellón	Castelló-Nord	MANCOMUNIDAD	NO	
Valencia	El Tejo	MANCOMUNIDAD	NO	

PROVINCIA	NOMBRE ENTIDAD LOCAL	TIPO ENTIDAD	PRESENTADA	FECHA PRESENTACION
Alicante	Font de la Pedra	MANCOMUNIDAD	NO	
Alicante	Serveis Socials El Comtat	MANCOMUNIDAD	NO	
<b>Nº ENTIDADES COMUNIDAD AUTÓNOMA: Comunitat Valenciana</b>			<b>81</b>	<b>6</b>
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA: Extremadura</b>				
Badajoz	Bienvenida	AYUNTAMIENTO	SI	20/09/2012
Cáceres	Cabezuela del Valle	AYUNTAMIENTO	SI	29/06/2012
Badajoz	Guareña	AYUNTAMIENTO	SI	03/10/2012
Badajoz	Olivenza	AYUNTAMIENTO	SI	28/06/2012
Badajoz	Villanueva del Fresno	AYUNTAMIENTO	SI	05/12/2012
Badajoz	Villar del Rey	AYUNTAMIENTO	SI	18/10/2012
Cáceres	Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Cáceres	CONSORCIO	NO	
Badajoz	Don Benito-Villanueva de la Serena	MANCOMUNIDAD	NO	
<b>Nº ENTIDADES COMUNIDAD AUTÓNOMA: Extremadura</b>			<b>8</b>	<b>6</b>
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA: Galicia</b>				
Pontevedra	Bueu	AYUNTAMIENTO	NO	
Lugo	Cospeito	AYUNTAMIENTO	NO	
Ourense	Maceda	AYUNTAMIENTO	NO	
Pontevedra	Moaña	AYUNTAMIENTO	SI	29/11/2012
Pontevedra	Mos	AYUNTAMIENTO	NO	
Pontevedra	Pontearreas	AYUNTAMIENTO	NO	
Lugo	Rábade	AYUNTAMIENTO	SI	10/09/2012
Pontevedra	Rodeiro	AYUNTAMIENTO	NO	
A Coruña	Turismo y Congresos de A Coruña	CONSORCIO	NO	
Pontevedra	Area Intermunicipal Vigo	MANCOMUNIDAD	NO	
Pontevedra	Concellos do Morrazo	MANCOMUNIDAD	NO	
Pontevedra	El Condado	MANCOMUNIDAD	NO	
Pontevedra	Terras de Deza	MANCOMUNIDAD	NO	
<b>Nº ENTIDADES COMUNIDAD AUTÓNOMA: Galicia</b>			<b>13</b>	<b>2</b>

PROVINCIA	NOMBRE ENTIDAD LOCAL	TIPO ENTIDAD	PRESENTADA	FECHA PRESENTACION
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA: Illes Balears</b>				
Illes Balears	Campanet	AYUNTAMIENTO	NO	
Illes Balears	Formentera	AYUNTAMIENTO	NO	
Illes Balears	Consejo Insular de Mallorca	CABILDO INSULAR	NO	
Illes Balears	Tramuntana	MANCOMUNIDAD	NO	
<b>Nº ENTIDADES COMUNIDAD AUTÓNOMA: Illes Balears</b>			<b>4</b>	<b>0</b>
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA: Madrid</b>				
Madrid	Brunete	AYUNTAMIENTO	SI	22/06/2012
Madrid	Cenicientos	AYUNTAMIENTO	NO	
Madrid	Ciempozuelos	AYUNTAMIENTO	NO	
Madrid	El Álamo	AYUNTAMIENTO	NO	
Madrid	Fuente el Saz de Jarama	AYUNTAMIENTO	NO	
Madrid	Orusco de Tajuña	AYUNTAMIENTO	NO	
Madrid	Pozuelo del Rey	AYUNTAMIENTO	NO	
Madrid	Ribatejada	AYUNTAMIENTO	NO	
Madrid	Los Olmos	MANCOMUNIDAD	NO	
<b>Nº ENTIDADES COMUNIDAD AUTÓNOMA: Madrid</b>			<b>9</b>	<b>1</b>
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA: Región de Murcia</b>				
Murcia	Librilla	AYUNTAMIENTO	SI	08/10/2012
<b>Nº ENTIDADES COMUNIDAD AUTÓNOMA: Región de Murcia</b>			<b>1</b>	<b>1</b>

## **ANEXO V**

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>36.876.880</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>TODO EL TERRITORIO NACIONAL EXCEPTO NAVARRA Y PAIS VASCO</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>6.991</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

<b>INGRESOS</b>	<b>Previsiones Iniciales (a)</b>	<b>Modificación Previsiones (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Previsiones Definitivas (c)</b>	<b>Derechos Rec. Netos (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Recaudación Neta (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente cobro</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	14.248.601,60	16.373,78	0,1	14.264.975,38	14.441.147,83	101,2	31,3	12.399.196,58	85,9	2.041.951,25
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.057.839,58	49.000,86	2,4	2.106.840,44	1.752.612,57	83,2	3,8	1.557.491,20	88,9	195.121,37
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	7.428.132,14	491.799,50	6,6	7.919.929,60	7.227.865,07	91,3	15,7	5.445.787,76	75,3	1.782.076,54
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.923.612,08	1.010.611,97	6,3	16.934.190,42	16.155.712,02	95,4	35,0	14.357.054,13	88,9	1.798.657,89
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.466.438,56	57.953,80	4,0	1.524.392,36	1.101.320,27	72,2	2,4	912.776,97	82,9	188.543,33
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	996.607,81	250.160,70	25,1	1.246.768,51	329.807,59	26,5	0,7	252.309,83	76,5	77.497,76
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.780.264,49	2.128.892,33	76,6	4.908.111,41	2.955.861,67	60,2	6,4	1.846.765,14	62,5	1.109.097,43
8 ACTIVOS FINANCIEROS	158.718,98	8.933.074,72	5.628,2	9.092.632,46	169.901,35	1,9	0,4	128.178,07	75,4	41.723,27
9 PASIVOS FINANCIEROS	842.414,68	1.123.209,79	133,3	1.965.624,47	2.000.692,70	101,8	4,3	1.940.571,70	97,0	60.121,01
<b>TOTAL</b>	<b>45.902.629,92</b>	<b>14.061.077,47</b>	<b>30,6</b>	<b>59.963.465,06</b>	<b>46.134.921,08</b>	<b>76,9</b>	<b>100,0</b>	<b>38.840.131,37</b>	<b>84,2</b>	<b>7.294.789,86</b>

<b>GASTOS</b>	<b>Créditos Iniciales (a)</b>	<b>Modificación de Crédito (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Créditos Definitivos (c)</b>	<b>Obligaciones Rec. Netas (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Pagos Líquidos (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente pago</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	14.298.717,22	575.100,22	4,0	14.873.817,45	14.018.920,43	94,3	29,7	13.768.270,71	98,2	250.647,96
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.432.729,66	1.272.038,30	8,8	15.704.767,96	14.064.159,99	89,6	29,8	9.186.527,14	65,3	4.877.632,85
3 GASTOS FINANCIEROS	926.980,44	30.657,98	3,3	957.638,41	845.324,33	88,3	1,8	803.912,68	95,1	41.411,65
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.572.411,69	644.914,18	9,8	7.217.325,88	6.509.543,71	90,2	13,8	5.221.294,58	80,2	1.288.249,13
6 INVERSIONES REALES	5.360.457,39	8.836.274,90	164,8	14.196.732,29	7.108.364,12	50,1	15,1	5.300.617,91	74,6	1.807.746,21
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.092.587,31	2.209.359,35	202,2	3.301.946,66	1.862.813,21	56,4	3,9	1.400.712,97	75,2	462.100,24
8 ACTIVOS FINANCIEROS	171.760,03	113.209,47	65,9	284.969,50	219.990,09	77,2	0,5	176.948,02	80,4	43.042,07
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.446.006,40	305.364,06	12,5	2.751.370,46	2.531.776,01	92,0	5,4	2.425.592,47	95,8	106.183,54
<b>TOTAL</b>	<b>45.301.650,14</b>	<b>13.986.918,46</b>	<b>30,9</b>	<b>59.288.568,60</b>	<b>47.160.891,90</b>	<b>79,5</b>	<b>100,0</b>	<b>38.283.876,47</b>	<b>81,2</b>	<b>8.877.013,66</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. Operaciones corrientes	4.609.895,66
b. Otras operaciones no financieras	-5.067.631,07
1. Total operaciones no financieras	-457.735,42
2. Activos financieros	-28.663,70
3. Pasivos financieros	-386.457,74
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-1.011.467,31
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	2.149.828,73
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	3.393.934,46
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	1.997.267,55
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	2.533.522,61

### AREAS DE GASTO

	<b>Oblig. Rec. Netas</b>	<b>%</b>
1. Servicios públicos básicos	17.312.577,28	37
2. Actuaciones de protección y promoción social	5.375.937,85	11
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	7.414.852,45	16
4. Actuaciones de carácter económico	4.498.813,67	10
9. Actuaciones de carácter general	9.223.246,23	20
0. Deuda pública	3.282.132,66	7
*	53.331,75	0
<b>TOTAL</b>	<b>47.160.891,90</b>	<b>100</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA

1. FONDOS LÍQUIDOS	7.000.792,34
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	17.842.754,91
Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	7.302.742,37
Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	10.405.458,56
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	958.640,72
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	824.080,93
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	15.042.194,63
Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	8.885.858,73
Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	3.311.464,99
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	3.383.149,55
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	533.639,64
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)	9.801.459,11
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	4.383.635,65
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	4.291.732,68
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	1.126.091,80

### EJERCICIOS CERRADOS

AÑO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				DERECHOS A COBRAR			
	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Pagos realizados	Ptes pago 31 diciembre	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Cobros realizados	Ptes cobro 31 diciembre
2010	9.382.161,66	-33.919,25	7.979.964,88	1.368.610,67	7.979.855,53	464.436,72	4.353.231,24	3.187.839,04
2009	1.085.213,66	-19.967,20	460.495,71	604.751,51	2.960.250,05	203.623,70	731.802,79	1.988.723,78
2008	525.598,56	-14.923,82	138.718,42	371.954,19	1.695.332,59	125.290,98	249.570,71	1.291.806,03
2007 y anteriore	1.180.618,67	-84.113,29	190.361,84	906.141,23	4.549.992,55	389.684,92	269.997,20	3.819.328,27
Sin detalle	140.701,07	-1.313,59	85.078,55	54.308,92	177.986,76	13.918,69	61.710,27	103.458,87
<b>TOTAL</b>	<b>12.314.293,62</b>	<b>-154.237,15</b>	<b>8.854.619,40</b>	<b>3.305.766,53</b>	<b>17.363.417,48</b>	<b>1.196.955,01</b>	<b>5.666.312,21</b>	<b>10.391.156,00</b>

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>36.876.880</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>TODO EL TERRITORIO NACIONAL EXCEPTO NAVARRA Y PAIS VASCO</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>6.991</b>

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		%	PASIVO		%
A. INMOVILIZADO	126.459.914,35	85,2	A. FONDOS PROPIOS	103.571.812,58	68,1
I. Inversiones destinadas a uso general	48.452.982,06	32,7	I. Patrimonio	51.142.203,43	33,6
II. Inmovilizaciones inmateriales	658.227,68	0,4	II. Reservas	78.433,00	0,1
III. Inmovilizaciones materiales	64.244.232,46	43,3	III. Resultados de ejercicios anteriores	48.542.902,65	31,9
IV. Inversiones gestionadas	3.132.780,56	2,1	IV. Resultados del ejercicio	3.808.273,50	2,5
V. Patrimonio público del suelo	6.974.175,23	4,7	B. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	327.180,03	0,2
VI. Inversiones financieras permanentes	2.899.330,08	2,0	C. ACREEDORES A LARGO PLAZO	26.324.086,57	17,3
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	98.186,28	0,1	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.229.782,17	0,8
B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	26.043,52	0,0	II. Deudas a largo plazo	25.082.295,19	16,5
C. ACTIVO CIRCULANTE	21.899.030,29	14,8	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	12.009,21	0,0
I. Existencias	24.511,26	0,0	D. ACREEDORES A CORTO PLAZO	21.793.704,57	14,3
II. Deudores	14.785.552,51	10,0	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	303.217,82	0,2
III. Inversiones financieras temporales	189.306,80	0,1	II. Deudas a corto plazo	4.391.796,96	2,9
IV. Tesorería	6.876.688,81	4,6	III. Acreedores	16.736.691,75	11,0
V. Ajustes por periodificación	22.970,92	0,0	IV. Ajustes por periodificación	361.998,03	0,2
			E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>148.384.988,16</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>152.016.783,74</b>	<b>100,0</b>

### CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

DEBE		%	HABER		%
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso	17,36	0,0	1. Ventas y prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	107.285,82	0,2
2. Aprovisionamientos	113.158,88	0,3	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	878,06	0,0
a. Consumo de mercaderías	4.598,36	0,0	3. Ingresos de gestión ordinaria	21.392.335,26	47,1
b. Materias primas y otras materiales	612,79	0,0	a. Impuestos	15.718.248,37	34,6
c. Otros gastos externos	107.947,73	0,3	b. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	5.418.831,72	11,9
3. Variación de provisiones de existencias	83,70	0,0	c. Ingresos urbanísticos	255.255,17	0,6
4. Gastos de personal	13.988.798,47	33,4	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.345.889,01	5,2
5. Otros gastos de gestión ordinaria	16.290.275,98	38,9	a. Reintegros	113.370,41	0,2
a. Servicios exteriores	14.291.360,58	34,1	b. Trabajos realizados por la entidad	9.381,60	0,0
b. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.060.271,32	2,5	c. Otros ingresos	2.223.137,00	4,9
c. Variaciones de las provisiones de inversiones financieras	801.215,26	1,9	5. Ingresos financieros y asimilables	578.881,39	1,3
d. Otros gastos	137.428,81	0,3	6. Transferencias y subvenciones	16.836.941,05	37,0
6. Gastos financieros y asimilables	908.300,55	2,2	a. Transferencias y subvenciones corrientes	13.911.122,47	30,6
a. Gastos financieros	880.159,56	2,1	b. Transferencias y subvenciones de capital	2.925.818,58	6,4
b. Variación de las provisiones de inversiones financieras	28.140,99	0,1	7. Ganancias e ingresos extraordinarios	4.200.754,61	9,2
7. Transferencias y subvenciones	8.492.550,05	20,3	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	1.237.990,43	2,7
a. Transferencias y subvenciones corrientes	6.584.888,37	15,7	b. Otros ingresos extraordinarios	403.025,73	0,9
b. Transferencias y subvenciones de capital	1.907.661,68	4,6	c. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2.559.738,45	5,6
8. Pérdidas y gastos extraordinarios	2.069.009,02	4,9			
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	310.459,57	0,7	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>41.862.194,02</b>	<b>100,0</b>
b. Variación de provisiones de inmovilizado	11.571,42	0,0	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>45.462.965,20</b>	<b>100,0</b>
c. Otros gastos extraordinarios	284.635,60	0,7			
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.462.342,42	3,5			
<b>AHORRO</b>	<b>3.600.771,18</b>				

### RATIOS PRESUPUESTARIOS

Modificación del presupuesto	0,31	Esfuerzo inversor	0,19	Resultado presupuestario	0,04
Ejecución del presupuesto de gastos	0,80	Realización de cobros	0,84	Contribución del Presupuesto al R. de Tesorería	2,25
Ejecución del presupuesto de ingresos	0,77	Realización de pagos	0,81	Capacidad del R. de Tesorería para financiar gasto	0,02
Financiación gastos corrientes	0,91	Periodo medio de pago. Gastos corriente	37,75	Carga financiera global	0,08
Autonomía	0,54	Periodo medio de pago. Inversiones reales	13,99	Tesorería	0,12
Autonomía fiscal	0,51	Periodo medio de cobro. Ingresos tributario	31,80	Ratio de riesgo	-1,30
Dependencia subvenciones	0,41	Ahorro neto	0,07		

### RATIOS FINANCIERO PATRIMONIALES

Ratio circulante	1,00	Inmovilización	1,22	Autonomía	2,15
Solvencia a corto plazo	1,00	Garantía	3,08	Endeudamiento general	0,32
Liquidez inmediata	0,32	Firmeza	4,80	Acumulación	0,04
Disponibilidad o tesorería	0,32	Estabilidad	0,97	Cobertura total	1,09

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

## **ANEXO VI**

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>2.401.524</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Andalucía</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>240</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

<b>INGRESOS</b>	<b>Previsiones Iniciales (a)</b>	<b>Modificación Previsiones (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Previsiones Definitivas (c)</b>	<b>Derechos Rec. Netos (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Recaudación Neta (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente cobro</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	832.387,45	668,76	0,1	833.056,21	860.776,24	103,3	24,9	679.478,53	78,9	181.297,71
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	122.893,31	7,38	0,0	122.900,69	107.792,13	87,7	3,1	90.444,19	83,9	17.347,95
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	425.542,66	20.117,78	4,7	445.658,39	417.023,04	93,6	12,1	309.582,56	74,2	107.440,48
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.414.663,03	91.027,81	6,4	1.505.657,21	1.427.254,03	94,8	41,3	1.353.081,75	94,8	74.172,27
5 INGRESOS PATRIMONIALES	93.285,04	1.724,65	1,8	95.009,69	67.786,84	71,3	2,0	57.078,90	84,2	10.707,94
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	69.603,42	33.904,59	48,7	103.508,01	46.587,94	45,0	1,3	44.432,58	95,4	2.155,36
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	221.933,38	173.359,63	78,1	394.247,71	220.082,94	55,8	6,4	134.071,24	60,9	86.011,71
8 ACTIVOS FINANCIEROS	62.538,85	891.626,02	1.425,7	954.164,87	55.374,53	5,8	1,6	48.488,25	87,6	6.886,27
9 PASIVOS FINANCIEROS	42.861,79	211.177,29	492,7	254.039,08	255.592,20	100,6	7,4	250.354,51	98,0	5.237,69
<b>TOTAL</b>	<b>3.285.708,94</b>	<b>1.423.613,90</b>	<b>43,3</b>	<b>4.708.241,86</b>	<b>3.458.269,90</b>	<b>73,5</b>	<b>100,0</b>	<b>2.967.012,52</b>	<b>85,8</b>	<b>491.257,38</b>

<b>GASTOS</b>	<b>Créditos Iniciales (a)</b>	<b>Modificación de Crédito (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Créditos Definitivos (c)</b>	<b>Obligaciones Rec. Netas (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Pagos Líquidos (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente pago</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	1.077.292,67	41.453,64	3,8	1.118.746,31	1.049.091,29	93,8	29,7	996.320,58	95,0	52.770,70
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	843.696,81	121.341,33	14,4	965.038,14	843.868,87	87,4	23,9	637.676,27	75,6	206.192,60
3 GASTOS FINANCIEROS	82.190,09	-3.935,84	-4,8	78.254,26	71.023,11	90,8	2,0	64.624,04	91,0	6.399,07
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	530.116,26	50.441,65	9,5	580.557,91	524.971,74	90,4	14,9	409.044,40	77,9	115.927,34
6 INVERSIONES REALES	363.365,25	871.943,23	240,0	1.235.308,48	582.464,06	47,2	16,5	454.646,23	78,1	127.817,84
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.022,36	315.592,12	328,7	411.614,48	220.758,77	53,6	6,3	166.711,67	75,5	54.047,10
8 ACTIVOS FINANCIEROS	64.168,60	14.375,13	22,4	78.543,73	58.551,33	74,5	1,7	53.556,00	91,5	4.995,33
9 PASIVOS FINANCIEROS	183.289,91	9.917,91	5,4	193.207,82	179.897,64	93,1	5,1	162.285,01	90,2	17.612,64
<b>TOTAL</b>	<b>3.240.141,96</b>	<b>1.421.129,16</b>	<b>43,9</b>	<b>4.661.271,12</b>	<b>3.530.626,81</b>	<b>75,7</b>	<b>100,0</b>	<b>2.944.864,19</b>	<b>83,4</b>	<b>585.762,61</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. Operaciones corrientes	391.507,02
b. Otras operaciones no financieras	-536.517,46
1. Total operaciones no financieras	-145.010,44
2. Activos financieros	-3.176,81
3. Pasivos financieros	75.694,56
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-72.356,91
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	76.834,14
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	405.275,05
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	238.972,26
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	170.774,43

### AREAS DE GASTO

	<b>Oblig. Rec. Netas</b>	<b>%</b>
1. Servicios públicos básicos	1.197.637,96	34
2. Actuaciones de protección y promoción social	632.954,17	18
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	392.225,13	11
4. Actuaciones de carácter económico	366.941,25	10
9. Actuaciones de carácter general	692.738,76	20
0. Deuda pública	248.094,29	7
*	35,25	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.530.626,81</b>	<b>100</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA

1. FONDOS LÍQUIDOS	685.634,02
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.508.696,59
Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	491.257,38
Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	949.834,54
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	145.041,48
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	77.436,82
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.473.169,86
Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	585.761,08
Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	565.963,31
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	386.533,07
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	65.087,61
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)	721.160,76
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	341.738,20
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	599.934,88
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	-220.512,32

### EJERCICIOS CERRADOS

AÑO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				DERECHOS A COBRAR			
	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Pagos realizados	Ptes pago 31 diciembre	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Cobros realizados	Ptes cobro 31 diciembre
2010	647.575,17	-3.910,49	497.836,18	145.828,50	587.340,61	27.796,57	299.349,38	252.914,83
2009	162.894,86	-861,46	50.285,99	111.747,41	232.542,47	13.451,89	48.509,44	168.961,65
2008	95.999,46	-1.817,18	19.194,17	74.987,91	135.931,66	6.573,04	15.182,31	109.886,05
2007 y anteriore Sin detalle	308.852,26	-10.319,03	65.133,04	233.399,72	488.944,35	28.710,67	32.696,28	418.035,04
<b>TOTAL</b>	<b>1.215.321,75</b>	<b>-16.908,16</b>	<b>632.449,38</b>	<b>565.963,54</b>	<b>1.444.759,09</b>	<b>76.532,17</b>	<b>395.737,42</b>	<b>949.797,56</b>

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre



<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>2.401.524</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Andalucía</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>240</b>

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		%	PASIVO		%
A. INMOVILIZADO	8.816.115,69	81,8	A. FONDOS PROPIOS	6.655.725,87	62,3
I. Inversiones destinadas a uso general	4.174.977,36	38,8	I. Patrimonio	4.369.421,13	40,9
II. Inmovilizaciones inmateriales	48.221,36	0,4	II. Reservas	0,00	0,0
III. Inmovilizaciones materiales	3.683.613,67	34,2	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.366.175,89	22,2
IV. Inversiones gestionadas	381.885,98	3,5	IV. Resultados del ejercicio	-79.871,15	-0,7
V. Patrimonio público del suelo	200.105,52	1,9	B. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	6.305,99	0,1
VI. Inversiones financieras permanentes	306.761,49	2,8	C. ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.114.847,65	19,8
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	20.550,32	0,2	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	225,67	0,0
B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	44,77	0,0	II. Deudas a largo plazo	2.114.981,98	19,8
C. ACTIVO CIRCULANTE	1.957.903,00	18,2	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-360,00	0,0
I. Existencias	23.748,94	0,2	D. ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.901.556,05	17,8
II. Deudores	1.227.653,76	11,4	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	2.062,58	0,0
III. Inversiones financieras temporales	18.989,26	0,2	II. Deudas a corto plazo	330.134,72	3,1
IV. Tesorería	687.421,06	6,4	III. Acreedores	1.569.355,55	14,7
V. Ajustes por periodificación	89,98	0,0	IV. Ajustes por periodificación	3,20	0,0
TOTAL ACTIVO	10.774.063,46	100,0	E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,0
			TOTAL PASIVO	10.678.435,56	100,0

### CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

DEBE	%	HABER	%		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,0	1. Ventas y prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	3.005,55	0,1
2. Aprovisionamientos	2.947,43	0,1	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	142,44	0,0
a. Consumo de mercaderías	2,38	0,0	3. Ingresos de gestión ordinaria	1.216.046,14	41,0
b. Materias primas y otras materiales	85,85	0,0	a. Impuestos	918.868,94	31,0
c. Otros gastos externos	2.859,20	0,1	b. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	281.491,06	9,5
3. Variación de provisiones de existencias	0,00	0,0	c. Ingresos urbanísticos	15.686,14	0,5
4. Gastos de personal	1.046.676,18	34,3	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	161.545,93	5,4
5. Otros gastos de gestión ordinaria	932.308,18	30,6	a. Reintegros	13.162,02	0,4
a. Servicios exteriores	856.551,22	28,1	b. Trabajos realizados por la entidad	3.278,19	0,1
b. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	30.583,03	1,0	c. Otros ingresos	145.105,72	4,9
c. Variaciones de las provisiones de inversiones financieras	39.302,69	1,3	5. Ingresos financieros y asimilables	41.243,73	1,4
d. Otros gastos	5.871,24	0,2	6. Transferencias y subvenciones	1.417.188,34	47,8
6. Gastos financieros y asimilables	85.039,31	2,8	a. Transferencias y subvenciones corrientes	1.192.276,00	40,2
a. Gastos financieros	74.967,61	2,5	b. Transferencias y subvenciones de capital	224.912,34	7,6
b. Variación de las provisiones de inversiones financieras	10.071,70	0,3	7. Ganancias e ingresos extraordinarios	127.391,22	4,3
7. Transferencias y subvenciones	819.652,88	26,9	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	470,60	0,0
a. Transferencias y subvenciones corrientes	549.309,81	18,0	b. Otros ingresos extraordinarios	60.157,99	2,0
b. Transferencias y subvenciones de capital	270.343,07	8,9	c. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	66.762,63	2,3
8. Pérdidas y gastos extraordinarios	160.492,09	5,3	TOTAL INGRESOS	2.966.563,35	100,0
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	10.306,71	0,3			
b. Variación de provisiones de inmovilizado	2.924,35	0,1	<b>DESAHORRO</b>	80.552,73	
c. Otros gastos extraordinarios	20.866,64	0,7			
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	126.394,39	4,1			
TOTAL GASTOS	3.047.116,08	100,0			

### RATIOS PRESUPUESTARIOS

Modificación del presupuesto	0,44	Esfuerzo inversor	0,23	Resultado presupuestario	0,04
Ejecución del presupuesto de gastos	0,76	Realización de cobros	0,86	Contribución del Presupuesto al R. de Tesorería	-0,77
Ejecución del presupuesto de ingresos	0,73	Realización de pagos	0,83	Capacidad del R. de Tesorería para financiar gasto	-0,06
Financiación gastos corrientes	0,91	Periodo medio de pago. Gastos corriente	21,32	Carga financiera global	0,09
Autonomía	0,45	Periodo medio de pago. Inversiones reales	13,21	Tesorería	0,15
Autonomía fiscal	0,40	Periodo medio de cobro. Ingresos tributario	32,31	Ratio de riesgo	-2,03
Dependencia subvenciones	0,48	Áhorro neto	0,07		

### RATIOS FINANCIERO PATRIMONIALES

Ratio circulante	1,03	Inmovilización	1,32	Autonomía	1,66
Solvencia a corto plazo	1,02	Garantía	2,68	Endeudamiento general	0,38
Liquidez inmediata	0,37	Firmeza	4,17	Acumulación	-0,01
Disponibilidad o tesorería	0,36	Estabilidad	1,01	Cobertura total	0,97

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

## **ANEXO VII**

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>1.310.757</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Aragón</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>766</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modificación Previsiones	%	Previsiones Definitivas	Derechos Rec. Netos	%	%	Recaudación Neta	%	Pendiente cobro
	(a)	(b)	(b/a)	(c)	(d)	(d/c)	(d/Σd)	(e)	(e/d)	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	454.538,67	1.341,56	0,3	455.880,23	456.691,67	100,2	25,5	408.029,88	89,3	48.661,79
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	65.183,78	380,44	0,6	65.564,22	48.531,42	74,0	2,7	41.378,47	85,3	7.152,95
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	312.618,73	7.611,03	2,4	320.229,75	300.129,83	93,7	16,7	246.958,77	82,3	53.171,05
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	673.054,79	11.882,79	1,8	684.937,58	648.012,30	94,6	36,1	589.811,69	91,0	58.200,61
5 INGRESOS PATRIMONIALES	48.735,78	3.631,09	7,5	52.366,87	49.365,81	94,3	2,8	40.253,59	81,5	9.112,22
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	85.469,52	-17.288,35	-20,2	68.181,17	14.590,39	21,4	0,8	8.267,42	56,7	6.322,97
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	275.054,08	70.344,76	25,6	345.398,84	222.776,88	64,5	12,4	165.960,50	74,5	56.816,38
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.092,66	263.876,45	2.378,8	274.969,11	9.111,93	3,3	0,5	8.665,90	95,1	446,03
9 PASIVOS FINANCIEROS	31.685,53	22.339,47	70,5	54.025,00	44.510,74	82,4	2,5	32.695,10	73,5	11.815,64
<b>TOTAL</b>	<b>1.957.433,54</b>	<b>364.119,23</b>	<b>18,6</b>	<b>2.321.552,77</b>	<b>1.793.720,97</b>	<b>77,3</b>	<b>100,0</b>	<b>1.542.021,32</b>	<b>86,0</b>	<b>251.699,64</b>

GASTOS	Créditos Iniciales	Modificación de Crédito	%	Créditos Definitivos	Obligaciones Rec. Netas	%	%	Pagos Líquidos	%	Pendiente pago
	(a)	(b)	(b/a)	(c)	(d)	(d/c)	(d/Σd)	(e)	(e/d)	
1 GASTOS DE PERSONAL	588.696,22	-8.318,12	-1,4	580.378,10	554.097,19	95,5	29,8	544.941,91	98,3	9.155,29
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	556.818,16	47.419,98	8,5	604.238,14	539.835,50	89,3	29,0	412.731,08	76,5	127.104,42
3 GASTOS FINANCIEROS	39.510,64	-2.933,54	-7,4	36.577,10	32.730,70	89,5	1,8	32.556,98	99,5	173,71
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163.301,20	20.222,94	12,4	183.524,14	165.749,99	90,3	8,9	118.677,88	71,6	47.072,10
6 INVERSIONES REALES	378.917,43	239.160,87	63,1	618.078,30	345.270,78	55,9	18,5	262.912,34	76,1	82.358,44
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	113.404,92	63.453,34	56,0	176.858,26	125.401,28	70,9	6,7	105.622,53	84,2	19.778,75
8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.688,21	2.652,49	18,1	17.340,70	13.809,49	79,6	0,7	11.389,20	82,5	2.420,29
9 PASIVOS FINANCIEROS	86.274,25	1.549,23	1,8	87.823,47	84.435,27	96,1	4,5	83.492,80	98,9	942,47
<b>TOTAL</b>	<b>1.941.611,01</b>	<b>363.207,19</b>	<b>18,7</b>	<b>2.304.818,20</b>	<b>1.861.330,20</b>	<b>80,8</b>	<b>100,0</b>	<b>1.572.324,73</b>	<b>84,5</b>	<b>289.005,46</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. Operaciones corrientes	208.597,06
b. Otras operaciones no financieras	-230.502,08
1. Total operaciones no financieras	-21.905,01
2. Activos financieros	-4.698,65
3. Pasivos financieros	-40.580,61
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-67.609,02
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	95.159,91
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	71.844,82
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	51.931,99
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	48.521,91

### AREAS DE GASTO

	Oblig. Rec. Netas	%
1. Servicios públicos básicos	472.267,02	25
2. Actuaciones de protección y promoción social	147.355,11	8
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	291.607,47	16
4. Actuaciones de carácter económico	240.958,27	13
9. Actuaciones de carácter general	593.531,98	32
0. Deuda pública	114.697,26	6
*	913,09	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.861.330,20</b>	<b>100</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA

1. FONDOS LÍQUIDOS	327.674,62
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	497.871,44
Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	251.697,23
Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	230.496,95
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	66.424,78
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	50.747,52
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	471.714,38
Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	289.005,46
Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	40.986,35
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	152.601,69
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	10.879,12
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)	353.831,69
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	54.987,38
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	98.764,96
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	200.079,35

### EJERCICIOS CERRADOS

AÑO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				DERECHOS A COBRAR			
	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Pagos realizados	Ptes pago 31 diciembre	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Cobros realizados	Ptes cobro 31 diciembre
2010	346.488,61	-1.519,95	328.898,86	16.069,80	279.401,12	16.787,64	170.690,88	90.229,32
2009	21.404,39	-2.482,32	10.145,58	8.776,48	93.324,01	14.247,17	23.282,66	53.731,33
2008	7.933,17	-1.037,35	2.838,62	4.057,19	35.976,28	8.268,50	4.792,54	21.648,43
2007 y anteriore Sin detalle	16.305,12	-2.881,69	1.340,56	12.082,87	78.356,55	5.919,69	3.479,42	64.887,87
<b>TOTAL</b>	<b>392.131,29</b>	<b>-7.921,32</b>	<b>343.223,62</b>	<b>40.986,35</b>	<b>487.057,95</b>	<b>45.222,99</b>	<b>202.245,50</b>	<b>230.496,95</b>

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>1.310.757</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Aragón</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>766</b>

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		%	PASIVO		%
A. INMOVILIZADO	6.608.088,02	88,3	A. FONDOS PROPIOS	5.286.519,45	70,7
I. Inversiones destinadas a uso general	2.825.144,53	37,8	I. Patrimonio	2.392.223,75	32,0
II. Inmovilizaciones inmateriales	19.281,28	0,3	II. Reservas	0,00	0,0
III. Inmovilizaciones materiales	3.510.898,32	46,9	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.839.040,18	38,0
IV. Inversiones gestionadas	55.570,11	0,7	IV. Resultados del ejercicio	55.255,53	0,7
V. Patrimonio público del suelo	36.665,27	0,5	B. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	24.434,09	0,3
VI. Inversiones financieras permanentes	160.406,75	2,1	C. ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.295.238,32	17,3
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	121,77	0,0	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,0
B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	259,13	0,0	II. Deudas a largo plazo	1.295.238,32	17,3
C. ACTIVO CIRCULANTE	871.498,36	11,7	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,0
I. Existencias	25,97	0,0	D. ACREEDORES A CORTO PLAZO	873.646,28	11,7
II. Deudores	545.371,72	7,3	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,0
III. Inversiones financieras temporales	9.001,47	0,1	II. Deudas a corto plazo	179.183,19	2,4
IV. Tesorería	317.048,53	4,2	III. Acreedores	694.463,01	9,3
V. Ajustes por periodificación	50,67	0,0	IV. Ajustes por periodificación	0,08	0,0
TOTAL ACTIVO	7.479.845,51	100,0	E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,0
			TOTAL PASIVO	7.479.838,15	100,0

### CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

DEBE	%	HABER	%		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,0	1. Ventas y prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	3.174,68	0,2
2. Aprovisionamientos	407,70	0,0	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,0
a. Consumo de mercaderías	1,14	0,0	3. Ingresos de gestión ordinaria	721.971,85	42,8
b. Materias primas y otras materiales	229,76	0,0	a. Impuestos	482.981,03	28,6
c. Otros gastos externos	176,81	0,0	b. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	232.900,47	13,8
3. Variación de provisiones de existencias	0,00	0,0	c. Ingresos urbanísticos	6.090,36	0,4
4. Gastos de personal	548.003,70	33,4	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	114.193,33	6,8
5. Otros gastos de gestión ordinaria	641.461,41	39,1	a. Reintegros	5.664,87	0,3
a. Servicios exteriores	596.594,91	36,4	b. Trabajos realizados por la entidad	-27,53	0,0
b. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	18.972,39	1,2	c. Otros ingresos	108.556,00	6,4
c. Variaciones de las provisiones de inversiones financieras	19.385,09	1,2	5. Ingresos financieros y asimilables	13.557,89	0,8
d. Otros gastos	6.509,01	0,4	6. Transferencias y subvenciones	743.447,13	44,0
6. Gastos financieros y asimilables	33.694,37	2,1	a. Transferencias y subvenciones corrientes	508.122,30	30,1
a. Gastos financieros	33.694,37	2,1	b. Transferencias y subvenciones de capital	235.324,83	13,9
b. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,0	7. Ganancias e ingresos extraordinarios	91.522,91	5,4
7. Transferencias y subvenciones	314.964,18	19,2	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	17.251,73	1,0
a. Transferencias y subvenciones corrientes	164.468,75	10,0	b. Otros ingresos extraordinarios	15.171,73	0,9
b. Transferencias y subvenciones de capital	150.495,43	9,2	c. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	59.099,45	3,5
8. Pérdidas y gastos extraordinarios	99.999,98	6,1	TOTAL INGRESOS	1.687.867,80	100,0
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	689,19	0,0			
b. Variación de provisiones de inmovilizado	0,00	0,0			
c. Otros gastos extraordinarios	28.000,28	1,7			
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	71.310,52	4,4			
TOTAL GASTOS	1.638.531,35	100,0			
<b>AHORRO</b>	49.336,45				

### RATIOS PRESUPUESTARIOS

Modificación del presupuesto	0,19	Esfuerzo inversor	0,25	Resultado presupuestario	0,02
Ejecución del presupuesto de gastos	0,81	Realización de cobros	0,86	Contribución del Presupuesto al R. de Tesorería	0,24
Ejecución del presupuesto de ingresos	0,77	Realización de pagos	0,84	Capacidad del R. de Tesorería para financiar gasto	0,11
Financiación gastos corrientes	0,89	Periodo medio de pago. Gastos corriente	24,92	Carga financiera global	0,08
Autonomía	0,49	Periodo medio de pago. Inversiones reales	16,15	Tesorería	0,14
Autonomía fiscal	0,45	Periodo medio de cobro. Ingresos tributario	22,18	Ratio de riesgo	-2,32
Dependencia subvenciones	0,49	Ahorro neto	0,08		

### RATIOS FINANCIERO PATRIMONIALES

Ratio circulante	1,00	Inmovilización	1,25	Autonomía	2,44
Solvencia a corto plazo	1,00	Garantía	3,45	Endeudamiento general	0,29
Liquidez inmediata	0,37	Firmeza	5,10	Acumulación	0,01
Disponibilidad o tesorería	0,36	Estabilidad	1,00	Cobertura total	1,03

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

## **ANEXO VIII**

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>2.118.344</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Canarias</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>106</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

<b>INGRESOS</b>	<b>Previsiones Iniciales (a)</b>	<b>Modificación Previsiones (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Previsiones Definitivas (c)</b>	<b>Derechos Rec. Netos (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Recaudación Neta (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente cobro</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	639.222,08	0,00	0,0	639.222,08	672.261,95	105,2	20,4	526.817,25	78,4	145.444,70
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	486.026,37	41.202,58	8,5	527.228,95	523.423,66	99,3	15,8	515.540,15	98,5	7.883,50
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	379.243,40	13.705,55	3,6	392.948,95	388.403,14	98,8	11,8	305.564,85	78,7	82.838,29
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.265.517,25	129.060,07	10,2	1.394.577,33	1.407.321,93	100,9	42,6	1.322.499,96	94,0	84.821,98
5 INGRESOS PATRIMONIALES	58.459,08	429,15	0,7	58.888,23	41.869,40	71,1	1,3	33.156,17	79,2	8.713,24
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	12.447,49	43.127,06	346,5	55.574,55	3.336,80	6,0	0,1	2.673,40	80,1	663,40
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	119.209,46	175.344,03	147,1	294.553,49	184.437,04	62,6	5,6	162.522,55	88,1	21.914,49
8 ACTIVOS FINANCIEROS	9.696,63	924.562,34	9.534,9	934.258,97	11.719,40	1,3	0,4	7.356,60	62,8	4.362,80
9 PASIVOS FINANCIEROS	161.384,31	-7.806,32	-4,8	153.577,99	70.154,74	45,7	2,1	68.472,90	97,6	1.681,84
<b>TOTAL</b>	<b>3.131.206,07</b>	<b>1.319.624,46</b>	<b>42,1</b>	<b>4.450.830,53</b>	<b>3.302.928,06</b>	<b>74,2</b>	<b>100,0</b>	<b>2.944.603,82</b>	<b>89,2</b>	<b>358.324,24</b>

<b>GASTOS</b>	<b>Créditos Iniciales (a)</b>	<b>Modificación de Crédito (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Créditos Definitivos (c)</b>	<b>Obligaciones Rec. Netas (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Pagos Líquidos (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente pago</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	1.026.394,01	133.144,71	13,0	1.159.538,72	1.076.900,04	92,9	30,9	1.057.502,48	98,2	19.397,56
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	851.701,14	138.391,20	16,2	990.092,34	862.905,65	87,2	24,7	598.843,82	69,4	264.061,83
3 GASTOS FINANCIEROS	52.120,19	2.244,40	4,3	54.364,58	46.267,65	85,1	1,3	40.380,66	87,3	5.886,99
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	602.193,42	56.148,59	9,3	658.342,01	621.645,54	94,4	17,8	563.436,72	90,6	58.208,82
6 INVERSIONES REALES	199.657,61	737.788,06	369,5	937.445,67	493.432,39	52,6	14,1	406.644,10	82,4	86.788,29
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	122.454,27	162.950,40	133,1	285.404,67	128.836,80	45,1	3,7	104.829,41	81,4	24.007,40
8 ACTIVOS FINANCIEROS	23.215,45	5.460,46	23,5	28.675,91	26.629,58	92,9	0,8	25.989,11	97,6	640,48
9 PASIVOS FINANCIEROS	239.395,80	65.299,79	27,3	304.695,60	234.049,62	76,8	6,7	226.791,50	96,9	7.258,12
<b>TOTAL</b>	<b>3.117.131,89</b>	<b>1.301.427,61</b>	<b>41,8</b>	<b>4.418.559,49</b>	<b>3.490.667,29</b>	<b>79,0</b>	<b>100,0</b>	<b>3.024.417,80</b>	<b>86,6</b>	<b>466.249,48</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. Operaciones corrientes	425.561,20
b. Otras operaciones no financieras	-434.495,36
1. Total operaciones no financieras	-8.934,16
2. Activos financieros	-14.910,18
3. Pasivos financieros	-163.894,88
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-187.739,23
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	213.764,37
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	322.677,31
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	148.070,28
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	200.614,03

### AREAS DE GASTO

	<b>Oblig. Rec. Netas</b>	<b>%</b>
1. Servicios públicos básicos	1.050.720,00	30
2. Actuaciones de protección y promoción social	587.419,36	17
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	437.449,84	13
4. Actuaciones de carácter económico	512.345,79	15
9. Actuaciones de carácter general	625.281,93	18
0. Deuda pública	277.450,37	8
*	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.490.667,29</b>	<b>100</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA

1. FONDOS LÍQUIDOS	659.301,38
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.391.959,94
Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	358.324,28
Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	1.060.188,02
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	20.904,20
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	47.456,56
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	771.168,84
Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	466.249,31
Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	202.224,13
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	161.080,29
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	58.384,90
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)	1.280.092,48
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	554.446,54
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	294.887,07
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	430.758,86

### EJERCICIOS CERRADOS

AÑO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				DERECHOS A COBRAR			
	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Pagos realizados	Ptes pago 31 diciembre	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Cobros realizados	Ptes cobro 31 diciembre
2010	528.880,26	-649,98	461.398,76	66.831,52	451.359,92	13.687,05	256.554,75	181.192,68
2009	59.737,99	-123,40	28.788,11	30.826,48	181.383,82	6.796,63	35.316,27	133.412,75
2008	37.090,51	-723,26	18.668,12	17.699,13	150.645,45	5.456,14	19.897,00	123.760,72
2007 y anteriore Sin detalle	103.771,66	-6.480,59	10.424,07	86.867,00	707.602,75	83.431,07	20.712,61	621.821,87
<b>TOTAL</b>	<b>729.480,42</b>	<b>-7.977,22</b>	<b>519.279,06</b>	<b>202.224,13</b>	<b>1.490.991,94</b>	<b>109.370,89</b>	<b>332.480,62</b>	<b>1.060.188,03</b>

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>2.118.344</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Canarias</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>106</b>

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		%	PASIVO		%
A. INMOVILIZADO	9.222.510,37	85,2	A. FONDOS PROPIOS	7.988.660,46	73,8
I. Inversiones destinadas a uso general	3.474.270,85	32,1	I. Patrimonio	4.472.059,38	41,3
II. Inmovilizaciones inmateriales	41.337,54	0,4	II. Reservas	773,09	0,0
III. Inmovilizaciones materiales	5.289.747,29	48,8	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.803.608,86	25,9
IV. Inversiones gestionadas	140.991,28	1,3	IV. Resultados del ejercicio	712.219,12	6,6
V. Patrimonio público del suelo	32.456,10	0,3	B. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	57.685,24	0,5
VI. Inversiones financieras permanentes	243.207,05	2,2	C. ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.424.178,12	13,1
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	500,25	0,0	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	219.619,95	2,0
B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	8,92	0,0	II. Deudas a largo plazo	1.204.513,09	11,1
C. ACTIVO CIRCULANTE	1.608.246,76	14,8	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	45,08	0,0
I. Existencias	0,75	0,0	D. ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.360.242,23	12,6
II. Deudores	936.487,34	8,6	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	95.604,00	0,9
III. Inversiones financieras temporales	10.610,24	0,1	II. Deudas a corto plazo	217.417,16	2,0
IV. Tesorería	661.148,42	6,1	III. Acreedores	979.995,80	9,0
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,0	IV. Ajustes por periodificación	67.225,27	0,6
			E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10.830.766,05</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>10.830.766,05</b>	<b>100,0</b>

### CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

DEBE	%	HABER	%		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,0	1. Ventas y prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	9.780,40	0,2
2. Aprovisionamientos	3.724,93	0,1	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,0
a. Consumo de mercaderías	0,11	0,0	3. Ingresos de gestión ordinaria	1.485.639,43	37,5
b. Materias primas y otras materiales	0,00	0,0	a. Impuestos	1.085.906,82	27,4
c. Otros gastos externos	3.724,82	0,1	b. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	394.549,82	10,0
3. Variación de provisiones de existencias	0,00	0,0	c. Ingresos urbanísticos	5.182,80	0,1
4. Gastos de personal	1.080.400,24	33,2	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	86.098,11	2,2
5. Otros gastos de gestión ordinaria	1.018.281,94	31,3	a. Reintegros	9.580,99	0,2
a. Servicios exteriores	887.403,50	27,3	b. Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,0
b. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	83.416,66	2,6	c. Otros ingresos	76.517,13	1,9
c. Variaciones de las provisiones de inversiones financieras	28.629,56	0,9	5. Ingresos financieros y asimilables	39.021,52	1,0
d. Otros gastos	18.832,22	0,6	6. Transferencias y subvenciones	1.419.581,94	35,8
6. Gastos financieros y asimilables	48.247,70	1,5	a. Transferencias y subvenciones corrientes	1.231.410,45	31,1
a. Gastos financieros	50.088,43	1,5	b. Transferencias y subvenciones de capital	188.171,49	4,7
b. Variación de las provisiones de inversiones financieras	-1.840,73	-0,1	7. Ganancias e ingresos extraordinarios	921.946,34	23,3
7. Transferencias y subvenciones	832.188,60	25,6	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	874.064,33	22,1
a. Transferencias y subvenciones corrientes	630.496,07	19,4	b. Otros ingresos extraordinarios	2.662,18	0,1
b. Transferencias y subvenciones de capital	201.692,54	6,2	c. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	45.219,83	1,1
8. Pérdidas y gastos extraordinarios	270.009,46	8,3			
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	90.423,74	2,8			
b. Variación de provisiones de inmovilizado	233,05	0,0			
c. Otros gastos extraordinarios	9.660,66	0,3			
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	169.692,01	5,2			
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.252.852,86</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.962.067,74</b>	<b>100,0</b>
<b>AHORRO</b>	<b>709.214,88</b>				

### RATIOS PRESUPUESTARIOS

Modificación del presupuesto	0,42	Esfuerzo inversor	0,18	Resultado presupuestario	0,05
Ejecución del presupuesto de gastos	0,79	Realización de cobros	0,89	Contribución del Presupuesto al R. de Tesorería	0,47
Ejecución del presupuesto de ingresos	0,74	Realización de pagos	0,87	Capacidad del R. de Tesorería para financiar gasto	0,12
Financiación gastos corrientes	0,95	Periodo medio de pago. Gastos corriente	27,61	Carga financiera global	0,09
Autonomía	0,50	Periodo medio de pago. Inversiones reales	9,07	Tesorería	0,15
Autonomía fiscal	0,48	Periodo medio de cobro. Ingresos tributario	26,10	Ratio de riesgo	-1,28
Dependencia subvenciones	0,48	Ahorro neto	0,06		

### RATIOS FINANCIERO PATRIMONIALES

Ratio circulante	1,18	Inmovilización	1,15	Autonomía	2,87
Solvencia a corto plazo	1,18	Garantía	3,89	Endeudamiento general	0,26
Liquidez inmediata	0,49	Firmeza	6,48	Acumulación	0,09
Disponibilidad o tesorería	0,49	Estabilidad	0,98	Cobertura total	1,22

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

## **ANEXO IX**



<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>578.017</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Cantabria</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>116</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modificación Previsiones	%	Previsiones Definitivas	Derechos Rec. Netos	%	%	Recaudación Neta	%	Pendiente cobro
	(a)	(b)	(b/a)	(c)	(d)	(d/c)	(d/Σd)	(e)	(e/d)	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	196.119,57	-47,85	0,0	196.071,73	202.424,91	103,2	36,9	180.775,95	89,3	21.648,96
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	25.886,11	66,93	0,3	25.953,05	17.019,83	65,6	3,1	14.447,23	84,9	2.572,61
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	121.236,21	4.710,39	3,9	125.946,60	110.649,95	87,9	20,2	93.315,15	84,3	17.334,80
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.852,85	12.502,27	8,4	161.355,13	153.115,71	94,9	27,9	136.391,17	89,1	16.724,53
5 INGRESOS PATRIMONIALES	22.025,00	6.905,78	31,4	28.930,78	23.443,70	81,0	4,3	21.196,45	90,4	2.247,25
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	16.461,50	1.419,63	8,6	17.881,12	2.654,89	14,8	0,5	2.100,11	79,1	554,77
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.523,35	8.266,00	44,6	26.789,35	21.993,21	82,1	4,0	14.357,90	65,3	7.635,31
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.885,97	96.804,73	5.132,9	98.690,70	1.642,90	1,7	0,3	1.527,80	93,0	115,11
9 PASIVOS FINANCIEROS	14.767,53	4.064,12	27,5	18.831,66	14.905,98	79,2	2,7	11.718,67	78,6	3.187,31
<b>TOTAL</b>	<b>565.758,10</b>	<b>134.692,00</b>	<b>23,8</b>	<b>700.450,10</b>	<b>547.851,08</b>	<b>78,2</b>	<b>100,0</b>	<b>475.830,43</b>	<b>86,9</b>	<b>72.020,65</b>

GASTOS	Créditos Iniciales	Modificación de Crédito	%	Créditos Definitivos	Obligaciones Rec. Netas	%	%	Pagos Líquidos	%	Pendiente pago
	(a)	(b)	(b/a)	(c)	(d)	(d/c)	(d/Σd)	(e)	(e/d)	
1 GASTOS DE PERSONAL	194.530,64	1.485,44	0,8	196.016,08	181.858,98	92,8	32,8	179.458,96	98,7	2.400,02
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	242.545,60	20.676,49	8,5	263.222,09	236.374,19	89,8	42,7	185.284,10	78,4	51.090,09
3 GASTOS FINANCIEROS	7.466,23	-52,72	-0,7	7.413,52	6.045,06	81,5	1,1	5.884,80	97,3	160,26
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.402,86	1.744,16	5,9	31.147,02	28.452,11	91,3	5,1	22.436,06	78,9	6.016,05
6 INVERSIONES REALES	50.215,16	104.282,82	207,7	154.497,98	74.007,74	47,9	13,4	63.837,81	86,3	10.169,93
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.921,46	5.591,92	191,4	8.513,38	4.273,76	50,2	0,8	3.012,83	70,5	1.260,93
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.303,64	290,84	12,6	2.594,48	1.688,63	65,1	0,3	1.499,74	88,8	188,88
9 PASIVOS FINANCIEROS	21.012,21	584,50	2,8	21.596,71	21.285,92	98,6	3,8	21.225,20	99,7	60,72
<b>TOTAL</b>	<b>550.397,80</b>	<b>134.603,46</b>	<b>24,5</b>	<b>685.001,26</b>	<b>553.986,39</b>	<b>80,9</b>	<b>100,0</b>	<b>482.639,49</b>	<b>87,1</b>	<b>71.346,89</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. Operaciones corrientes	53.923,76
b. Otras operaciones no financieras	-53.633,40
1. Total operaciones no financieras	290,36
2. Activos financieros	-45,73
3. Pasivos financieros	-6.379,94
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-6.135,31
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	18.365,83
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	33.136,94
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	19.267,07
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	25.942,36

### AREAS DE GASTO

	Oblig. Rec. Netas	%
1. Servicios públicos básicos	222.743,83	40
2. Actuaciones de protección y promoción social	54.618,18	10
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	94.248,95	17
4. Actuaciones de carácter económico	49.571,64	9
9. Actuaciones de carácter general	107.517,21	19
0. Deuda pública	25.286,58	5
*	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>553.986,39</b>	<b>100</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA

1. FONDOS LÍQUIDOS	105.382,30
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	152.312,43
Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	72.020,65
Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	79.939,69
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	8.932,28
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	8.580,19
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	127.423,01
Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	71.346,89
Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	29.322,53
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	28.760,78
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.007,20
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)	130.271,72
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	43.081,39
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	55.764,04
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	31.426,28

### EJERCICIOS CERRADOS

AÑO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				DERECHOS A COBRAR			
	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Pagos realizados	Ptes pago 31 diciembre	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Cobros realizados	Ptes cobro 31 diciembre
2010	84.379,01	-636,26	76.627,74	7.115,01	76.817,81	2.438,47	54.506,87	19.538,12
2009	8.699,16	-93,60	3.411,69	5.193,88	24.260,81	1.433,47	5.879,40	16.498,31
2008	6.628,78	-533,47	756,25	5.339,05	14.027,65	2.360,77	1.065,62	10.611,48
2007 y anteriore	19.717,14	-7.186,56	856,00	11.674,59	36.495,40	2.013,24	1.065,95	33.291,78
Sin detalle								
<b>TOTAL</b>	<b>119.424,10</b>	<b>-8.449,89</b>	<b>81.651,68</b>	<b>29.322,53</b>	<b>151.601,68</b>	<b>8.245,96</b>	<b>62.517,85</b>	<b>79.939,69</b>

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>578.017</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Cantabria</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>116</b>

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		%	PASIVO		%
A. INMOVILIZADO	1.726.739,98	88,4	A. FONDOS PROPIOS	1.534.051,11	78,6
I. Inversiones destinadas a uso general	707.744,06	36,2	I. Patrimonio	869.743,18	44,5
II. Inmovilizaciones inmateriales	12.154,82	0,6	II. Reservas	0,00	0,0
III. Inmovilizaciones materiales	862.959,41	44,2	III. Resultados de ejercicios anteriores	628.867,93	32,2
IV. Inversiones gestionadas	146,35	0,0	IV. Resultados del ejercicio	35.440,00	1,8
V. Patrimonio público del suelo	132.258,28	6,8	B. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	662,71	0,0
VI. Inversiones financieras permanentes	11.444,21	0,6	C. ACREEDORES A LARGO PLAZO	255.597,07	13,1
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	32,85	0,0	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,0
B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	3,29	0,0	II. Deudas a largo plazo	255.572,12	13,1
C. ACTIVO CIRCULANTE	226.160,77	11,6	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	24,95	0,0
I. Existencias	0,00	0,0	D. ACREEDORES A CORTO PLAZO	162.593,15	8,3
II. Deudores	119.860,23	6,1	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,0
III. Inversiones financieras temporales	1.499,80	0,1	II. Deudas a corto plazo	23.034,96	1,2
IV. Tesorería	104.799,71	5,4	III. Acreedores	137.158,19	7,0
V. Ajustes por periodificación	1,04	0,0	IV. Ajustes por periodificación	2.400,00	0,1
TOTAL ACTIVO	1.952.904,04	100,0	E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,0
			TOTAL PASIVO	1.952.904,04	100,0

### CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

DEBE	%	HABER	%		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,0	1. Ventas y prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	55,56	0,0
2. Aprovisionamientos	524,98	0,1	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,0
a. Consumo de mercaderías	0,00	0,0	3. Ingresos de gestión ordinaria	311.715,87	58,5
b. Materias primas y otras materiales	0,00	0,0	a. Impuestos	219.481,21	41,2
c. Otros gastos externos	524,98	0,1	b. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	90.668,91	17,0
3. Variación de provisiones de existencias	0,00	0,0	c. Ingresos urbanísticos	1.565,75	0,3
4. Gastos de personal	180.535,51	36,3	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	28.025,11	5,3
5. Otros gastos de gestión ordinaria	256.829,54	51,6	a. Reintegros	1.170,41	0,2
a. Servicios exteriores	232.654,47	46,8	b. Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,0
b. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	8.456,34	1,7	c. Otros ingresos	26.854,70	5,0
c. Variaciones de las provisiones de inversiones financieras	8.955,25	1,8	5. Ingresos financieros y asimilables	13.118,19	2,5
d. Otros gastos	6.763,49	1,4	6. Transferencias y subvenciones	165.181,38	31,0
6. Gastos financieros y asimilables	6.087,65	1,2	a. Transferencias y subvenciones corrientes	144.201,53	27,1
a. Gastos financieros	6.087,65	1,2	b. Transferencias y subvenciones de capital	20.979,85	3,9
b. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,0	7. Ganancias e ingresos extraordinarios	14.568,27	2,7
7. Transferencias y subvenciones	32.762,25	6,6	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	1.837,97	0,3
a. Transferencias y subvenciones corrientes	28.550,75	5,7	b. Otros ingresos extraordinarios	4.280,54	0,8
b. Transferencias y subvenciones de capital	4.211,50	0,8	c. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	8.449,76	1,6
8. Pérdidas y gastos extraordinarios	20.696,51	4,2	TOTAL GASTOS	497.436,44	100,0
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	409,02	0,1	TOTAL INGRESOS	532.664,38	100,0
b. Variación de provisiones de inmovilizado	0,00	0,0			
c. Otros gastos extraordinarios	13.627,97	2,7			
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	6.659,51	1,3			
<b>AHORRO</b>	35.227,94				

### RATIOS PRESUPUESTARIOS

Modificación del presupuesto	0,24	Esfuerzo inversor	0,14	Resultado presupuestario	0,04
Ejecución del presupuesto de gastos	0,81	Realización de cobros	0,87	Contribución del Presupuesto al R. de Tesorería	0,83
Ejecución del presupuesto de ingresos	0,78	Realización de pagos	0,87	Capacidad del R. de Tesorería para financiar gasto	0,06
Financiación gastos corrientes	0,92	Periodo medio de pago. Gastos corriente	33,66	Carga financiera global	0,05
Autonomía	0,65	Periodo medio de pago. Inversiones reales	6,70	Tesorería	0,15
Autonomía fiscal	0,60	Periodo medio de cobro. Ingresos tributario	27,69	Ratio de riesgo	-2,59
Dependencia subvenciones	0,32	Ahorro neto	0,06		

### RATIOS FINANCIERO PATRIMONIALES

Ratio circulante	1,39	Inmovilización	1,13	Autonomía	3,67
Solvencia a corto plazo	1,39	Garantía	4,67	Endeudamiento general	0,21
Liquidez inmediata	0,65	Firmeza	6,76	Acumulación	0,02
Disponibilidad o tesorería	0,64	Estabilidad	0,96	Cobertura total	1,07

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

## **ANEXO X**

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>2.382.887</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Castilla y León</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>2.046</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

<b>INGRESOS</b>	<b>Previsiones Iniciales (a)</b>	<b>Modificación Previsiones (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Previsiones Definitivas (c)</b>	<b>Derechos Rec. Netos (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Recaudación Neta (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente cobro</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	809.779,90	744,69	0,1	810.524,59	799.608,02	98,7	26,2	684.925,05	85,7	114.682,97
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	119.543,99	1.405,95	1,2	120.949,95	99.035,30	81,9	3,2	84.952,64	85,8	14.082,66
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	503.113,27	8.324,50	1,7	511.437,77	463.485,73	90,6	15,2	377.168,02	81,4	86.317,71
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.115.536,24	54.849,03	4,9	1.170.385,27	1.099.849,99	94,0	36,0	1.023.585,85	93,1	76.264,14
5 INGRESOS PATRIMONIALES	150.605,32	1.890,28	1,3	152.495,60	108.763,59	71,3	3,6	93.125,98	85,6	15.637,64
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	130.408,25	8.444,10	6,5	138.852,35	41.129,22	29,6	1,3	27.226,49	66,2	13.902,73
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	426.657,02	154.722,98	36,3	581.379,90	313.897,08	54,0	10,3	218.814,25	69,7	95.082,83
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.061,91	542.435,00	4.497,1	554.496,91	8.018,93	1,4	0,3	5.447,69	67,9	2.571,24
9 PASIVOS FINANCIEROS	39.978,82	112.433,01	281,2	152.411,83	117.376,37	77,0	3,8	106.592,15	90,8	10.784,22
<b>TOTAL</b>	<b>3.307.684,72</b>	<b>885.249,54</b>	<b>26,8</b>	<b>4.192.934,16</b>	<b>3.051.164,24</b>	<b>72,8</b>	<b>100,0</b>	<b>2.621.838,13</b>	<b>85,9</b>	<b>429.326,15</b>

<b>GASTOS</b>	<b>Créditos Iniciales (a)</b>	<b>Modificación de Crédito (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Créditos Definitivos (c)</b>	<b>Obligaciones Rec. Netas (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Pagos Líquidos (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente pago</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	1.031.697,20	36.340,70	3,5	1.068.037,90	986.348,20	92,4	31,6	977.214,93	99,1	9.133,27
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	972.031,59	88.543,08	9,1	1.060.574,67	904.316,47	85,3	29,0	735.746,01	81,4	168.570,46
3 GASTOS FINANCIEROS	57.104,79	-984,77	-1,7	56.120,01	46.031,54	82,0	1,5	42.520,18	92,4	3.511,36
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	272.043,98	35.207,63	12,9	307.251,62	255.400,33	83,1	8,2	208.713,03	81,7	46.687,31
6 INVERSIONES REALES	656.865,22	584.490,50	89,0	1.241.355,72	662.168,95	53,3	21,2	538.493,57	81,3	123.675,38
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83.379,37	127.819,84	153,3	211.199,21	100.737,22	47,7	3,2	84.676,33	84,1	16.060,88
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.033,94	5.524,50	55,1	15.558,44	6.907,55	44,4	0,2	6.825,75	98,8	81,80
9 PASIVOS FINANCIEROS	163.448,41	6.088,64	3,7	169.537,05	159.127,86	93,9	5,1	153.591,98	96,5	5.535,88
<b>TOTAL</b>	<b>3.246.604,50</b>	<b>883.030,13</b>	<b>27,2</b>	<b>4.129.634,63</b>	<b>3.121.038,11</b>	<b>75,6</b>	<b>100,0</b>	<b>2.747.781,78</b>	<b>88,0</b>	<b>373.256,34</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. Operaciones corrientes	353.955,07
b. Otras operaciones no financieras	-387.065,43
1. Total operaciones no financieras	-33.110,35
2. Activos financieros	1.141,53
3. Pasivos financieros	-38.332,03
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-69.875,89
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	299.131,92
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	231.301,51
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	144.778,34
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	314.466,16

### AREAS DE GASTO

	<b>Oblig. Rec. Netas</b>	<b>%</b>
1. Servicios públicos básicos	1.038.695,06	33
2. Actuaciones de protección y promoción social	430.447,71	14
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	486.539,53	16
4. Actuaciones de carácter económico	375.267,57	12
9. Actuaciones de carácter general	596.650,99	19
0. Deuda pública	193.324,21	6
*	113,05	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.121.038,11</b>	<b>100</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA

1. FONDOS LÍQUIDOS	653.885,56
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	855.529,68
Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	429.355,27
Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	424.891,22
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	110.881,55
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	109.598,38
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	850.041,66
Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	373.259,78
Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	265.135,69
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	274.648,40
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	63.002,21
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)	659.373,58
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	169.980,31
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	219.884,53
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	269.508,74

### EJERCICIOS CERRADOS

AÑO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				DERECHOS A COBRAR			
	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Pagos realizados	Ptes pago 31 diciembre	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Cobros realizados	Ptes cobro 31 diciembre
2010	417.916,06	-1.587,00	344.006,82	72.658,70	451.107,03	20.172,97	317.927,88	124.337,33
2009	61.408,25	-5.142,57	22.018,42	34.248,39	124.263,67	5.357,30	44.255,07	74.332,46
2008	52.774,90	-2.013,81	8.460,58	42.300,50	80.767,23	2.276,73	22.548,38	52.484,02
2007 y anteriore	135.136,97	-6.021,60	13.999,90	115.115,47	208.027,00	13.453,95	16.994,24	171.380,18
Sin detalle								
<b>TOTAL</b>	<b>667.236,17</b>	<b>-14.764,99</b>	<b>388.485,73</b>	<b>264.323,06</b>	<b>864.164,93</b>	<b>41.260,94</b>	<b>401.725,57</b>	<b>422.533,98</b>

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>2.382.887</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Castilla y León</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>2.046</b>

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		%	PASIVO		%
A. INMOVILIZADO	9.043.927,84	85,6	A. FONDOS PROPIOS	7.675.367,22	72,7
I. Inversiones destinadas a uso general	4.011.919,89	38,0	I. Patrimonio	4.266.153,75	40,4
II. Inmovilizaciones inmateriales	68.957,48	0,7	II. Reservas	1.137,59	0,0
III. Inmovilizaciones materiales	4.673.041,86	44,2	III. Resultados de ejercicios anteriores	3.236.401,39	30,6
IV. Inversiones gestionadas	29.482,47	0,3	IV. Resultados del ejercicio	171.674,49	1,6
V. Patrimonio público del suelo	169.559,96	1,6	B. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	5.612,34	0,1
VI. Inversiones financieras permanentes	90.966,19	0,9	C. ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.493.911,68	14,1
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0,00	0,0	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	20,03	0,0
B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	829,49	0,0	II. Deudas a largo plazo	1.493.891,64	14,1
C. ACTIVO CIRCULANTE	1.516.870,42	14,4	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,0
I. Existencias	0,28	0,0	D. ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.386.823,62	13,1
II. Deudores	895.644,86	8,5	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,0
III. Inversiones financieras temporales	9.052,21	0,1	II. Deudas a corto plazo	248.615,52	2,4
IV. Tesorería	612.010,22	5,8	III. Acreedores	1.133.309,95	10,7
V. Ajustes por periodificación	162,85	0,0	IV. Ajustes por periodificación	4.898,15	0,0
			E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10.561.627,74</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>10.561.714,86</b>	<b>100,0</b>

### CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

DEBE	%	HABER	%		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,0	1. Ventas y prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	6.501,19	0,2
2. Aprovisionamientos	-1.666,06	-0,1	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	339,51	0,0
a. Consumo de mercaderías	216,67	0,0	3. Ingresos de gestión ordinaria	1.249.954,36	45,4
b. Materias primas y otras materiales	-2.362,91	-0,1	a. Impuestos	844.617,28	30,7
c. Otros gastos externos	480,18	0,0	b. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	381.142,45	13,9
3. Variación de provisiones de existencias	0,00	0,0	c. Ingresos urbanísticos	24.194,63	0,9
4. Gastos de personal	965.366,81	37,4	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	147.024,02	5,3
5. Otros gastos de gestión ordinaria	1.059.444,46	41,0	a. Reintegros	7.304,03	0,3
a. Servicios exteriores	956.230,75	37,0	b. Trabajos realizados por la entidad	1.774,33	0,1
b. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	67.525,20	2,6	c. Otros ingresos	137.945,66	5,0
c. Variaciones de las provisiones de inversiones financieras	28.621,51	1,1	5. Ingresos financieros y asimilables	22.890,90	0,8
d. Otros gastos	7.067,01	0,3	6. Transferencias y subvenciones	1.249.230,94	45,4
6. Gastos financieros y asimilables	46.816,36	1,8	a. Transferencias y subvenciones corrientes	951.164,13	34,6
a. Gastos financieros	46.820,60	1,8	b. Transferencias y subvenciones de capital	298.066,81	10,8
b. Variación de las provisiones de inversiones financieras	-4,24	0,0	7. Ganancias e ingresos extraordinarios	75.947,94	2,8
7. Transferencias y subvenciones	417.086,52	16,2	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	23.186,04	0,8
a. Transferencias y subvenciones corrientes	258.180,60	10,0	b. Otros ingresos extraordinarios	14.468,32	0,5
b. Transferencias y subvenciones de capital	158.905,92	6,2	c. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	38.293,59	1,4
8. Pérdidas y gastos extraordinarios	94.422,41	3,7			
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	1.957,81	0,1			
b. Variación de provisiones de inmovilizado	971,30	0,0			
c. Otros gastos extraordinarios	33.565,42	1,3			
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	57.927,88	2,2			
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.581.470,52</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.751.888,87</b>	<b>100,0</b>
<b>AHORRO</b>	<b>170.418,35</b>				

### RATIOS PRESUPUESTARIOS

Modificación del presupuesto	0,27	Esfuerzo inversor	0,24	Resultado presupuestario	0,08
Ejecución del presupuesto de gastos	0,76	Realización de cobros	0,86	Contribución del Presupuesto al R. de Tesorería	1,17
Ejecución del presupuesto de ingresos	0,73	Realización de pagos	0,88	Capacidad del R. de Tesorería para financiar gasto	0,09
Financiación gastos corrientes	0,90	Periodo medio de pago. Gastos corriente	19,71	Carga financiera global	0,08
Autonomía	0,50	Periodo medio de pago. Inversiones reales	14,46	Tesorería	0,16
Autonomía fiscal	0,45	Periodo medio de cobro. Ingresos tributario	25,73	Ratio de riesgo	-2,27
Dependencia subvenciones	0,46	Ahorro neto	0,09		

### RATIOS FINANCIERO PATRIMONIALES

Ratio circulante	1,09	Inmovilización	1,18	Autonomía	2,66
Solvencia a corto plazo	1,09	Garantía	3,67	Endeudamiento general	0,27
Liquidez inmediata	0,45	Firmeza	6,05	Acumulación	0,02
Disponibilidad o tesorería	0,44	Estabilidad	0,99	Cobertura total	1,07

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

## **ANEXO XI**

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>1.990.329</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>822</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

<b>INGRESOS</b>	<b>Previsiones Iniciales (a)</b>	<b>Modificación Previsiones (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Previsiones Definitivas (c)</b>	<b>Derechos Rec. Netos (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Recaudación Neta (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente cobro</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	622.497,99	1.029,87	0,2	623.527,86	621.115,99	99,6	27,5	524.087,55	84,4	97.028,44
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	113.373,20	141,10	0,1	113.514,30	75.743,75	66,7	3,4	64.271,20	84,9	11.472,55
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	405.237,47	12.356,43	3,0	417.593,90	373.554,04	89,5	16,6	289.394,90	77,5	84.159,14
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	893.118,85	43.512,00	4,9	936.630,85	868.254,12	92,7	38,5	683.378,45	78,7	184.875,67
5 INGRESOS PATRIMONIALES	64.505,51	2.273,15	3,5	66.778,66	41.331,70	61,9	1,8	34.951,04	84,6	6.380,67
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	46.152,99	5.183,74	11,2	51.336,73	18.602,14	36,2	0,8	17.243,98	92,7	1.358,17
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	186.528,48	83.471,15	44,7	269.999,63	155.711,19	57,7	6,9	78.516,92	50,4	77.194,27
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.589,06	400.637,61	7.168,3	406.226,67	2.248,66	0,6	0,1	1.259,37	56,0	989,29
9 PASIVOS FINANCIEROS	71.357,61	54.861,43	76,9	126.219,04	100.369,94	79,5	4,4	90.744,51	90,4	9.625,42
<b>TOTAL</b>	<b>2.408.361,14</b>	<b>603.466,48</b>	<b>25,1</b>	<b>3.011.827,62</b>	<b>2.256.931,53</b>	<b>74,9</b>	<b>100,0</b>	<b>1.783.847,91</b>	<b>79,0</b>	<b>473.083,62</b>

<b>GASTOS</b>	<b>Créditos Iniciales (a)</b>	<b>Modificación de Crédito (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Créditos Definitivos (c)</b>	<b>Obligaciones Rec. Netas (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Pagos Líquidos (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente pago</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	890.836,77	33.554,52	3,8	924.391,29	867.571,40	93,9	37,1	839.583,52	96,8	27.987,88
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	700.693,56	57.317,10	8,2	758.010,66	668.184,80	88,1	28,5	407.836,26	61,0	260.348,54
3 GASTOS FINANCIEROS	31.450,01	324,42	1,0	31.774,44	27.750,54	87,3	1,2	25.425,28	91,6	2.325,26
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	269.303,93	34.742,45	12,9	304.046,38	265.679,41	87,4	11,4	192.919,58	72,6	72.759,83
6 INVERSIONES REALES	336.032,79	373.907,92	111,3	709.940,72	347.424,13	48,9	14,8	255.152,12	73,4	92.272,01
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62.076,35	82.892,21	133,5	144.968,56	77.887,59	53,7	3,3	63.277,27	81,2	14.610,32
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.924,71	1.793,47	61,3	4.718,17	2.149,00	45,5	0,1	1.896,81	88,3	252,19
9 PASIVOS FINANCIEROS	87.032,09	11.367,89	13,1	98.399,97	84.117,13	85,5	3,6	71.853,44	85,4	12.263,70
<b>TOTAL</b>	<b>2.380.350,21</b>	<b>595.899,97</b>	<b>25,0</b>	<b>2.976.250,18</b>	<b>2.340.763,99</b>	<b>78,6</b>	<b>100,0</b>	<b>1.857.944,27</b>	<b>79,4</b>	<b>482.819,72</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. Operaciones corrientes	150.130,34
b. Otras operaciones no financieras	-250.695,11
<b>1. Total operaciones no financieras</b>	<b>-100.564,77</b>
2. Activos financieros	99,66
3. Pasivos financieros	16.479,12
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>-83.851,64</b>
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	143.735,25
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	109.327,90
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	69.390,80
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>98.970,50</b>

### AREAS DE GASTO

	<b>Oblig. Rec. Netas</b>	<b>%</b>
1. Servicios públicos básicos	742.073,40	32
2. Actuaciones de protección y promoción social	326.729,24	14
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	402.657,48	17
4. Actuaciones de carácter económico	235.846,05	10
9. Actuaciones de carácter general	524.633,29	22
0. Deuda pública	108.435,09	5
*	389,45	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.340.763,99</b>	<b>100</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA

1. FONDOS LÍQUIDOS	294.714,08
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	945.021,74
Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	472.292,53
Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	506.148,42
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	28.475,01
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	61.894,23
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	855.624,38
Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	482.221,97
Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	222.515,03
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	188.898,36
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	38.010,98
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)</b>	<b>384.111,43</b>
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	140.038,21
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	162.058,05
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)</b>	<b>82.015,17</b>

### EJERCICIOS CERRADOS

#### OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

AÑO	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Pagos realizados	Ptes pago 31 diciembre	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Cobros realizados	Ptes cobro 31 diciembre
2010	456.788,54	-2.196,07	340.905,88	113.686,59	412.303,50	21.810,04	212.847,64	188.959,93
2009	89.327,97	-1.345,30	35.472,49	52.510,18	169.236,66	2.338,01	30.414,70	124.630,81
2008	27.691,40	-1.001,32	4.693,47	21.996,62	86.945,81	8.518,62	10.942,35	64.303,07
2007 y anteriore	44.216,75	-4.616,32	5.239,41	34.361,01	155.580,40	12.462,68	10.066,16	127.894,23
Sin detalle	0,00	0,05	0,00	0,05	0,00	4,51	4,38	0,14
<b>TOTAL</b>	<b>618.024,65</b>	<b>-9.158,96</b>	<b>386.311,24</b>	<b>222.554,45</b>	<b>824.066,37</b>	<b>45.133,86</b>	<b>264.275,23</b>	<b>505.788,17</b>

#### DERECHOS A COBRAR

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>1.990.329</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>822</b>

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		%	PASIVO		%
A. INMOVILIZADO	8.080.066,39	86,7	A. FONDOS PROPIOS	7.072.040,12	75,9
I. Inversiones destinadas a uso general	3.814.250,99	40,9	I. Patrimonio	3.731.936,19	40,0
II. Inmovilizaciones inmateriales	55.039,31	0,6	II. Reservas	1.469,12	0,0
III. Inmovilizaciones materiales	3.883.917,20	41,7	III. Resultados de ejercicios anteriores	3.261.957,79	35,0
IV. Inversiones gestionadas	10.977,68	0,1	IV. Resultados del ejercicio	76.677,03	0,8
V. Patrimonio público del suelo	284.004,22	3,0	B. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.866,04	0,0
VI. Inversiones financieras permanentes	25.045,03	0,3	C. ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.065.692,76	11,4
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	6.831,96	0,1	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-6,96	0,0
B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	34,66	0,0	II. Deudas a largo plazo	1.065.699,72	11,4
C. ACTIVO CIRCULANTE	1.239.443,21	13,3	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,0
I. Existencias	3,01	0,0	D. ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.179.023,13	12,7
II. Deudores	952.328,50	10,2	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	414,97	0,0
III. Inversiones financieras temporales	3.502,63	0,0	II. Deudas a corto plazo	207.888,97	2,2
IV. Tesorería	282.887,14	3,0	III. Acreedores	970.719,19	10,4
V. Ajustes por periodificación	721,95	0,0	IV. Ajustes por periodificación	0,01	0,0
TOTAL ACTIVO	9.319.544,26	100,0	E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,0
			TOTAL PASIVO	9.319.622,05	100,0

### CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

DEBE	%	HABER	%		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso	15,38	0,0	1. Ventas y prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	6.473,24	0,3
2. Aprovisionamientos	8.120,55	0,4	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,0
a. Consumo de mercaderías	359,48	0,0	3. Ingresos de gestión ordinaria	1.008.188,67	47,8
b. Materias primas y otras materiales	207,97	0,0	a. Impuestos	682.020,28	32,3
c. Otros gastos externos	7.553,10	0,4	b. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	300.155,02	14,2
3. Variación de provisiones de existencias	0,00	0,0	c. Ingresos urbanísticos	26.013,36	1,2
4. Gastos de personal	859.392,00	42,0	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	71.207,17	3,4
5. Otros gastos de gestión ordinaria	710.754,97	34,8	a. Reintegros	3.554,02	0,2
a. Servicios exteriores	657.892,91	32,2	b. Trabajos realizados por la entidad	205,15	0,0
b. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	20.652,61	1,0	c. Otros ingresos	67.448,01	3,2
c. Variaciones de las provisiones de inversiones financieras	27.088,82	1,3	5. Ingresos financieros y asimilables	18.473,44	0,9
d. Otros gastos	5.120,62	0,3	6. Transferencias y subvenciones	899.224,29	42,6
6. Gastos financieros y asimilables	28.942,75	1,4	a. Transferencias y subvenciones corrientes	748.836,35	35,5
a. Gastos financieros	28.514,15	1,4	b. Transferencias y subvenciones de capital	150.387,94	7,1
b. Variación de las provisiones de inversiones financieras	428,60	0,0	7. Ganancias e ingresos extraordinarios	107.419,61	5,1
7. Transferencias y subvenciones	353.829,67	17,3	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	9.380,31	0,4
a. Transferencias y subvenciones corrientes	264.656,79	12,9	b. Otros ingresos extraordinarios	61.105,40	2,9
b. Transferencias y subvenciones de capital	89.172,88	4,4	c. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	36.933,89	1,7
8. Pérdidas y gastos extraordinarios	83.414,15	4,1	TOTAL INGRESOS	2.110.986,43	100,0
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	2.767,56	0,1			
b. Variación de provisiones de inmovilizado	327,98	0,0			
c. Otros gastos extraordinarios	11.282,02	0,6			
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	69.036,59	3,4			
TOTAL GASTOS	2.044.469,46	100,0			
<b>AHORRO</b>	66.516,97				

### RATIOS PRESUPUESTARIOS

Modificación del presupuesto	0,25	Esfuerzo inversor	0,18	Resultado presupuestario	0,03
Ejecución del presupuesto de gastos	0,79	Realización de cobros	0,79	Contribución del Presupuesto al R. de Tesorería	1,21
Ejecución del presupuesto de ingresos	0,75	Realización de pagos	0,79	Capacidad del R. de Tesorería para financiar gasto	0,04
Financiación gastos corrientes	0,94	Periodo medio de pago. Gastos corriente	40,60	Carga financiera global	0,06
Autonomía	0,50	Periodo medio de pago. Inversiones reales	14,39	Tesorería	0,10
Autonomía fiscal	0,47	Periodo medio de cobro. Ingresos tributario	31,16	Ratio de riesgo	-4,04
Dependencia subvenciones	0,45	Ahorro neto	0,03		

### RATIOS FINANCIERO PATRIMONIALES

Ratio circulante	1,05	Inmovilización	1,14	Autonomía	3,15
Solvencia a corto plazo	1,05	Garantía	4,15	Endeudamiento general	0,24
Liquidez inmediata	0,24	Firmeza	7,58	Acumulación	0,01
Disponibilidad o tesorería	0,24	Estabilidad	0,99	Cobertura total	1,03

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre



## **ANEXO XII**

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>7.413.453</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Cataluña</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>998</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

<b>INGRESOS</b>	<b>Previsiones Iniciales (a)</b>	<b>Modificación Previsiones (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Previsiones Definitivas (c)</b>	<b>Derechos Rec. Netos (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Recaudación Neta (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente cobro</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	3.501.689,21	8.138,48	0,2	3.509.827,69	3.640.370,30	103,7	33,2	3.257.815,15	89,5	382.555,15
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	272.559,72	2.203,57	0,8	274.763,28	248.773,92	90,5	2,3	223.789,52	90,0	24.984,40
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.665.469,26	247.185,59	14,8	1.912.654,85	1.748.523,04	91,4	15,9	1.331.602,02	76,2	416.920,25
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.858.936,11	214.323,29	5,6	4.073.259,40	3.907.171,87	95,9	35,6	3.257.709,72	83,4	649.462,15
5 INGRESOS PATRIMONIALES	209.046,99	15.674,09	7,5	224.721,08	220.221,56	98,0	2,0	178.548,70	81,1	41.672,85
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	99.945,49	53.352,82	53,4	153.298,31	62.038,61	40,5	0,6	44.444,41	71,6	17.594,20
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	569.962,95	608.964,85	106,8	1.178.927,79	735.424,15	62,4	6,7	304.735,18	41,4	430.688,98
8 ACTIVOS FINANCIEROS	17.822,99	2.312.013,14	2.972,1	2.329.836,13	24.329,23	1,0	0,2	16.600,53	68,2	7.728,70
9 PASIVOS FINANCIEROS	175.438,45	272.011,67	155,0	447.450,12	385.717,95	86,2	3,5	383.279,87	99,4	2.438,08
<b>TOTAL</b>	<b>10.370.871,16</b>	<b>3.733.867,49</b>	<b>36,0</b>	<b>14.104.738,65</b>	<b>10.972.570,65</b>	<b>77,8</b>	<b>100,0</b>	<b>8.998.525,11</b>	<b>82,0</b>	<b>1.974.044,77</b>

<b>GASTOS</b>	<b>Créditos Iniciales (a)</b>	<b>Modificación de Crédito (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Créditos Definitivos (c)</b>	<b>Obligaciones Rec. Netas (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Pagos Líquidos (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente pago</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	2.817.084,27	90.390,85	3,2	2.907.475,12	2.770.257,31	95,3	24,6	2.740.106,84	98,9	30.148,71
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.160.956,88	321.185,98	10,2	3.482.142,86	3.177.201,81	91,2	28,2	2.288.223,87	72,0	888.977,94
3 GASTOS FINANCIEROS	191.345,31	-5.759,16	-3,0	185.586,14	166.511,34	89,7	1,5	159.287,11	95,7	7.224,22
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.073.488,21	309.257,70	14,9	2.382.745,92	2.156.379,92	90,5	19,1	1.812.444,26	84,1	343.935,66
6 INVERSIONES REALES	1.160.995,73	1.953.832,61	168,3	3.114.828,34	1.520.667,88	48,8	13,5	1.123.169,60	73,9	397.498,28
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	308.365,85	938.033,03	304,2	1.246.398,88	797.126,40	64,0	7,1	612.410,06	76,8	184.716,34
8 ACTIVOS FINANCIEROS	25.276,62	43.262,02	171,2	68.538,64	55.385,32	80,8	0,5	53.323,64	96,3	2.061,68
9 PASIVOS FINANCIEROS	595.460,71	71.464,07	12,0	666.924,78	619.188,09	92,8	5,5	586.688,82	94,8	32.499,27
<b>TOTAL</b>	<b>10.332.973,57</b>	<b>3.721.667,10</b>	<b>36,0</b>	<b>14.054.640,67</b>	<b>11.262.718,08</b>	<b>80,1</b>	<b>100,0</b>	<b>9.375.654,21</b>	<b>83,2</b>	<b>1.887.062,10</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. Operaciones corrientes	981.166,87
b. Otras operaciones no financieras	-1.049.488,35
1. Total operaciones no financieras	-68.321,49
2. Activos financieros	-9.792,90
3. Pasivos financieros	-135.681,26
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>-284.921,30</b>
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	663.305,90
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	863.698,30
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	477.717,82
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>764.023,36</b>

### AREAS DE GASTO

	<b>Oblig. Rec. Netas</b>	<b>%</b>
1. Servicios públicos básicos	4.339.999,18	39
2. Actuaciones de protección y promoción social	919.674,46	8
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	1.956.053,66	17
4. Actuaciones de carácter económico	939.629,63	8
9. Actuaciones de carácter general	2.304.410,80	20
0. Deuda pública	761.466,30	7
*	41.484,05	0
<b>TOTAL</b>	<b>11.262.718,08</b>	<b>100</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA

1. FONDOS LÍQUIDOS	1.574.278,33
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	4.116.164,50
Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	1.981.095,28
Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	2.022.047,28
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	199.367,40
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	86.339,64
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.918.814,51
Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	1.895.471,56
Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	377.961,93
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	699.750,01
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	49.730,01
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)</b>	<b>2.771.734,82</b>
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	907.909,42
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	965.999,12
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)</b>	<b>897.719,79</b>

### EJERCICIOS CERRADOS

AÑO	<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>				<b>DERECHOS A COBRAR</b>			
	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Pagos realizados	Ptes pago 31 diciembre	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Cobros realizados	Ptes cobro 31 diciembre
2010	2.023.105,46	-12.672,25	1.803.846,59	206.583,30	2.187.972,93	115.197,45	1.296.499,39	794.097,26
2009	161.246,75	-4.896,14	85.877,39	70.472,86	647.654,48	45.223,77	186.970,25	412.631,04
2008	61.697,30	-5.011,62	20.644,44	36.039,30	397.470,51	32.800,51	77.002,57	280.846,74
2007 y anteriore	108.159,62	-15.503,99	32.417,81	60.235,96	672.858,43	57.131,37	71.700,96	526.513,54
Sin detalle	8.768,20	-83,43	4.394,22	4.290,56	7.463,14	30,42	3.363,41	4.069,30
<b>TOTAL</b>	<b>2.362.977,34</b>	<b>-38.167,42</b>	<b>1.947.180,45</b>	<b>377.621,98</b>	<b>3.913.419,49</b>	<b>250.383,51</b>	<b>1.635.536,59</b>	<b>2.018.157,88</b>

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>7.413.453</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Cataluña</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>998</b>

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		%	PASIVO		%
A. INMOVILIZADO	20.702.992,71	81,6	A. FONDOS PROPIOS	20.958.261,51	72,1
I. Inversiones destinadas a uso general	7.006.638,05	27,6	I. Patrimonio	8.545.520,09	29,4
II. Inmovilizaciones inmateriales	97.438,80	0,4	II. Reservas	710,10	0,0
III. Inmovilizaciones materiales	10.997.869,59	43,3	III. Resultados de ejercicios anteriores	11.827.730,91	40,7
IV. Inversiones gestionadas	1.547.136,99	6,1	IV. Resultados del ejercicio	584.300,42	2,0
V. Patrimonio público del suelo	319.103,71	1,3	B. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	136.239,91	0,5
VI. Inversiones financieras permanentes	717.098,82	2,8	C. ACREEDORES A LARGO PLAZO	4.445.233,01	15,3
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	17.706,76	0,1	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-47,01	0,0
B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.587,36	0,0	II. Deudas a largo plazo	4.445.283,12	15,3
C. ACTIVO CIRCULANTE	4.669.895,20	18,4	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-3,10	0,0
I. Existencias	52,03	0,0	D. ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.548.007,33	12,2
II. Deudores	3.048.101,84	12,0	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.587,93	0,0
III. Inversiones financieras temporales	33.438,53	0,1	II. Deudas a corto plazo	876.348,48	3,0
IV. Tesorería	1.574.414,01	6,2	III. Acreedores	2.621.571,35	9,0
V. Ajustes por periodificación	13.888,79	0,1	IV. Ajustes por periodificación	48.499,57	0,2
			E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>25.375.475,27</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>29.087.741,76</b>	<b>100,0</b>

### CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

DEBE	%	HABER	%		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso	1,98	0,0	1. Ventas y prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	55.589,28	0,5
2. Aprovisionamientos	40.047,57	0,4	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	177,73	0,0
a. Consumo de mercaderías	3.416,56	0,0	3. Ingresos de gestión ordinaria	5.143.055,41	49,2
b. Materias primas y otras materiales	819,93	0,0	a. Impuestos	3.818.305,22	36,5
c. Otros gastos externos	35.811,08	0,4	b. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	1.292.795,47	12,4
3. Variación de provisiones de existencias	83,70	0,0	c. Ingresos urbanísticos	31.954,72	0,3
4. Gastos de personal	2.774.294,74	28,0	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	485.578,49	4,6
5. Otros gastos de gestión ordinaria	3.805.662,37	38,3	a. Reintegros	26.717,75	0,3
a. Servicios exteriores	3.157.383,65	31,8	b. Trabajos realizados por la entidad	1.523,25	0,0
b. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	433.236,77	4,4	c. Otros ingresos	457.337,49	4,4
c. Variaciones de las provisiones de inversiones financieras	200.196,30	2,0	5. Ingresos financieros y asimilables	126.767,99	1,2
d. Otros gastos	14.845,65	0,1	6. Transferencias y subvenciones	4.219.455,73	40,4
6. Gastos financieros y asimilables	177.552,22	1,8	a. Transferencias y subvenciones corrientes	3.581.705,26	34,3
a. Gastos financieros	167.766,67	1,7	b. Transferencias y subvenciones de capital	637.750,46	6,1
b. Variación de las provisiones de inversiones financieras	9.785,55	0,1	7. Ganancias e ingresos extraordinarios	418.147,94	4,0
7. Transferencias y subvenciones	2.717.126,03	27,4	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	150.316,98	1,4
a. Transferencias y subvenciones corrientes	2.177.828,68	21,9	b. Otros ingresos extraordinarios	171.406,06	1,6
b. Transferencias y subvenciones de capital	539.297,34	5,4	c. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	96.424,90	0,9
8. Pérdidas y gastos extraordinarios	409.396,57	4,1			
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	134.200,48	1,4	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9.924.165,17</b>	<b>100,0</b>
b. Variación de provisiones de inmovilizado	3.893,04	0,0	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.448.772,57</b>	<b>100,0</b>
c. Otros gastos extraordinarios	61.924,69	0,6			
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	209.378,36	2,1			
<b>AHORRO</b>	<b>524.607,40</b>				

### RATIOS PRESUPUESTARIOS

Modificación del presupuesto	0,36	Esfuerzo inversor	0,21	Resultado presupuestario	0,05
Ejecución del presupuesto de gastos	0,80	Realización de cobros	0,82	Contribución del Presupuesto al R. de Tesorería	0,85
Ejecución del presupuesto de ingresos	0,78	Realización de pagos	0,83	Capacidad del R. de Tesorería para financiar gasto	0,08
Financiación gastos corrientes	0,90	Periodo medio de pago. Gastos corriente	28,81	Carga financiera global	0,08
Autonomía	0,54	Periodo medio de pago. Inversiones reales	12,88	Tesorería	0,11
Autonomía fiscal	0,51	Periodo medio de cobro. Ingresos tributario	27,43	Ratio de riesgo	-0,33
Dependencia subvenciones	0,42	Ahorro neto	0,09		

### RATIOS FINANCIERO PATRIMONIALES

Ratio circulante	1,32	Inmovilización	0,99	Autonomía	2,62
Solvencia a corto plazo	1,31	Garantía	3,17	Endeudamiento general	0,27
Liquidez inmediata	0,45	Firmeza	4,66	Acumulación	0,03
Disponibilidad o tesorería	0,44	Estabilidad	0,81	Cobertura total	1,05

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

## **ANEXO XIII**

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>4.963.281</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Comunitat Valenciana</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>579</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

<b>INGRESOS</b>	<b>Previsiones Iniciales (a)</b>	<b>Modificación Previsiones (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Previsiones Definitivas (c)</b>	<b>Derechos Rec. Netos (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Recaudación Neta (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente cobro</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.936.378,15	1.056,85	0,1	1.937.435,00	1.963.632,62	101,4	37,3	1.682.236,95	85,7	281.395,67
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	182.025,09	540,73	0,3	182.565,81	133.928,97	73,4	2,5	112.859,78	84,3	21.069,19
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	828.624,25	56.405,34	6,8	885.029,59	796.261,99	90,0	15,1	615.356,84	77,3	180.905,15
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.684.903,54	102.173,27	6,1	1.787.076,81	1.732.806,00	97,0	32,9	1.577.985,96	91,1	154.820,04
5 INGRESOS PATRIMONIALES	130.943,20	593,30	0,5	131.536,50	98.973,68	75,2	1,9	87.142,72	88,0	11.830,97
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	87.198,37	33.858,16	38,8	121.056,54	27.781,30	22,9	0,5	22.495,30	81,0	5.286,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.198,09	204.714,95	120,3	374.913,04	232.095,57	61,9	4,4	112.625,74	48,5	119.469,83
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.277,79	1.081.438,49	7.078,5	1.096.716,28	12.721,30	1,2	0,2	10.188,72	80,1	2.532,58
9 PASIVOS FINANCIEROS	62.727,65	241.258,90	384,6	303.986,55	272.919,91	89,8	5,2	269.718,39	98,8	3.201,52
<b>TOTAL</b>	<b>5.098.276,13</b>	<b>1.722.039,99</b>	<b>33,8</b>	<b>6.820.316,12</b>	<b>5.271.121,34</b>	<b>77,3</b>	<b>100,0</b>	<b>4.490.610,39</b>	<b>85,2</b>	<b>780.510,95</b>

<b>GASTOS</b>	<b>Créditos Iniciales (a)</b>	<b>Modificación de Crédito (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Créditos Definitivos (c)</b>	<b>Obligaciones Rec. Netas (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Pagos Líquidos (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente pago</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	1.811.681,91	34.118,29	1,9	1.845.800,20	1.748.930,01	94,8	32,3	1.728.394,16	98,8	20.535,85
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.627.153,28	207.141,07	12,7	1.834.294,34	1.665.250,69	90,8	30,8	1.087.899,38	65,3	577.351,31
3 GASTOS FINANCIEROS	123.375,54	980,95	0,8	124.356,49	103.553,91	83,3	1,9	98.631,84	95,2	4.922,06
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	650.122,69	47.462,19	7,3	697.584,89	650.958,67	93,3	12,0	549.079,77	84,3	101.878,90
6 INVERSIONES REALES	449.262,38	1.213.940,24	270,2	1.663.202,62	824.834,68	49,6	15,2	595.532,98	72,2	229.301,70
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.364,72	173.881,69	254,3	242.246,41	111.353,33	46,0	2,1	76.242,67	68,5	35.110,66
8 ACTIVOS FINANCIEROS	8.545,28	2.478,99	29,0	11.024,28	6.928,39	62,8	0,1	6.868,17	99,1	60,22
9 PASIVOS FINANCIEROS	286.842,38	35.054,74	12,2	321.897,12	302.706,53	94,0	5,6	295.249,06	97,5	7.457,47
<b>TOTAL</b>	<b>5.025.348,19</b>	<b>1.715.058,16</b>	<b>34,1</b>	<b>6.740.406,35</b>	<b>5.414.516,21</b>	<b>80,3</b>	<b>100,0</b>	<b>4.437.898,04</b>	<b>82,0</b>	<b>976.618,17</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. Operaciones corrientes	494.544,70
b. Otras operaciones no financieras	-584.631,35
1. Total operaciones no financieras	-90.086,65
2. Activos financieros	5.764,31
3. Pasivos financieros	5.116,18
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-134.061,10
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	173.876,42
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	446.144,22
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	196.445,91
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	289.694,84

### AREAS DE GASTO

	<b>Oblig. Rec. Netas</b>	<b>%</b>
1. Servicios públicos básicos	1.988.296,52	37
2. Actuaciones de protección y promoción social	543.605,41	10
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	1.019.928,85	19
4. Actuaciones de carácter económico	446.965,95	8
9. Actuaciones de carácter general	1.008.761,09	19
0. Deuda pública	402.083,36	7
*	4.875,02	0
<b>TOTAL</b>	<b>5.414.516,21</b>	<b>100</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA

1. FONDOS LÍQUIDOS	718.750,16
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.009.305,53
Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	780.528,90
Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	1.206.117,17
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	82.968,98
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	60.309,51
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.674.299,64
Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	976.621,48
Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	395.691,46
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	375.085,19
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	73.098,49
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)	1.053.756,04
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	429.447,36
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	507.240,58
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	117.068,11

### EJERCICIOS CERRADOS

AÑO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				DERECHOS A COBRAR			
	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Pagos realizados	Ptes pago 31 diciembre	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Cobros realizados	Ptes cobro 31 diciembre
2010	920.679,49	-1.877,70	746.876,99	171.924,81	825.574,63	43.629,61	373.818,74	405.227,75
2009	138.081,69	-2.040,19	66.608,40	69.433,10	358.217,70	36.008,33	81.048,38	237.715,23
2008	57.405,79	-1.716,62	12.210,56	43.478,62	189.635,54	10.875,72	24.814,89	146.731,60
2007 y anteriore	76.419,36	-8.311,22	7.253,98	60.854,16	397.736,29	36.711,37	28.582,33	316.297,10
Sin detalle	131.932,86	-1.230,22	80.684,33	50.018,32	170.523,62	13.883,76	58.342,48	99.389,43
<b>TOTAL</b>	<b>1.324.519,20</b>	<b>-15.175,93</b>	<b>913.634,26</b>	<b>395.709,00</b>	<b>1.941.687,79</b>	<b>141.108,79</b>	<b>566.606,82</b>	<b>1.205.361,10</b>

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>4.963.281</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Comunitat Valenciana</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>579</b>

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		%	PASIVO		%
A. INMOVILIZADO	17.568.487,33	87,4	A. FONDOS PROPIOS	13.704.757,98	68,1
I. Inversiones destinadas a uso general	6.420.765,67	31,9	I. Patrimonio	6.335.280,50	31,5
II. Inmovilizaciones inmateriales	116.580,33	0,6	II. Reservas	1.800,61	0,0
III. Inmovilizaciones materiales	10.049.865,46	50,0	III. Resultados de ejercicios anteriores	7.391.213,36	36,8
IV. Inversiones gestionadas	605.814,82	3,0	IV. Resultados del ejercicio	-23.536,50	-0,1
V. Patrimonio público del suelo	220.085,15	1,1	B. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	48.888,87	0,2
VI. Inversiones financieras permanentes	153.019,19	0,8	C. ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.541.163,27	17,6
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	2.356,71	0,0	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	45,96	0,0
B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.111,07	0,0	II. Deudas a largo plazo	3.531.864,18	17,6
C. ACTIVO CIRCULANTE	2.543.130,68	12,6	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	9.253,13	0,0
I. Existencias	371,08	0,0	D. ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.816.232,62	14,0
II. Deudores	1.816.524,97	9,0	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-84,48	0,0
III. Inversiones financieras temporales	8.158,59	0,0	II. Deudas a corto plazo	611.926,45	3,0
IV. Tesorería	717.621,63	3,6	III. Acreedores	2.142.955,60	10,7
V. Ajustes por periodificación	454,40	0,0	IV. Ajustes por periodificación	61.435,04	0,3
			E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>20.112.729,08</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>20.111.042,73</b>	<b>100,0</b>

### CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

DEBE	%	HABER	%		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,0	1. Ventas y prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	8.086,83	0,2
2. Aprovisionamientos	10.820,62	0,2	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	14,52	0,0
a. Consumo de mercaderías	34,32	0,0	3. Ingresos de gestión ordinaria	2.658.519,59	54,1
b. Materias primas y otras materiales	1.516,70	0,0	a. Impuestos	2.066.204,40	42,0
c. Otros gastos externos	9.269,60	0,2	b. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	572.017,81	11,6
3. Variación de provisiones de existencias	0,00	0,0	c. Ingresos urbanísticos	20.297,38	0,4
4. Gastos de personal	1.745.665,85	35,3	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	252.702,48	5,1
5. Otros gastos de gestión ordinaria	1.917.218,95	38,7	a. Reintegros	10.321,58	0,2
a. Servicios exteriores	1.717.330,91	34,7	b. Trabajos realizados por la entidad	395,56	0,0
b. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	98.293,99	2,0	c. Otros ingresos	241.985,33	4,9
c. Variaciones de las provisiones de inversiones financieras	92.853,49	1,9	5. Ingresos financieros y asimilables	57.823,46	1,2
d. Otros gastos	8.740,55	0,2	6. Transferencias y subvenciones	1.758.823,76	35,8
6. Gastos financieros y asimilables	106.928,32	2,2	a. Transferencias y subvenciones corrientes	1.473.061,59	30,0
a. Gastos financieros	107.076,08	2,2	b. Transferencias y subvenciones de capital	285.762,17	5,8
b. Variación de las provisiones de inversiones financieras	-147,76	0,0	7. Ganancias e ingresos extraordinarios	180.356,47	3,7
7. Transferencias y subvenciones	787.717,86	15,9	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	20.353,90	0,4
a. Transferencias y subvenciones corrientes	659.588,03	13,3	b. Otros ingresos extraordinarios	16.603,37	0,3
b. Transferencias y subvenciones de capital	128.129,82	2,6	c. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	143.399,20	2,9
8. Pérdidas y gastos extraordinarios	380.549,19	7,7			
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	13.375,22	0,3			
b. Variación de provisiones de inmovilizado	-6,11	0,0			
c. Otros gastos extraordinarios	45.047,36	0,9			
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	322.132,72	6,5			
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.948.900,78</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.916.327,11</b>	<b>100,0</b>
			<b>DESAHORRO</b>	<b>32.573,67</b>	

### RATIOS PRESUPUESTARIOS

Modificación del presupuesto	0,34	Esfuerzo inversor	0,17	Resultado presupuestario	0,04
Ejecución del presupuesto de gastos	0,80	Realización de cobros	0,85	Contribución del Presupuesto al R. de Tesorería	2,47
Ejecución del presupuesto de ingresos	0,77	Realización de pagos	0,82	Capacidad del R. de Tesorería para financiar gasto	0,02
Financiación gastos corrientes	0,91	Periodo medio de pago. Gastos corriente	38,92	Carga financiera global	0,09
Autonomía	0,58	Periodo medio de pago. Inversiones reales	15,46	Tesorería	0,11
Autonomía fiscal	0,55	Periodo medio de cobro. Ingresos tributario	33,47	Ratio de riesgo	-1,29
Dependencia subvenciones	0,37	Ahorro neto	0,05		

### RATIOS FINANCIERO PATRIMONIALES

Ratio circulante	0,90	Inmovilización	1,28	Autonomía	2,16
Solvencia a corto plazo	0,90	Garantía	3,16	Endeudamiento general	0,32
Liquidez inmediata	0,26	Firmeza	4,96	Acumulación	0,00
Disponibilidad o tesorería	0,25	Estabilidad	1,02	Cobertura total	0,99

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

## **ANEXO XIV**

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>1.089.703</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Extremadura</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>418</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

<b>INGRESOS</b>	<b>Previsiones Iniciales (a)</b>	<b>Modificación Previsiones (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Previsiones Definitivas (c)</b>	<b>Derechos Rec. Netos (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Recaudación Neta (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente cobro</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	281.350,36	858,17	0,3	282.208,53	282.539,70	100,1	22,8	189.139,22	66,9	93.400,48
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	48.941,56	888,54	1,8	49.830,11	43.008,51	86,3	3,5	36.367,44	84,6	6.641,07
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	177.589,67	16.806,21	9,5	194.395,89	182.182,89	93,7	14,7	133.705,67	73,4	48.477,23
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	530.498,97	59.687,73	11,3	590.186,70	557.100,60	94,4	44,9	517.195,13	92,8	39.905,47
5 INGRESOS PATRIMONIALES	44.313,05	517,29	1,2	44.830,34	29.928,00	66,8	2,4	24.832,32	83,0	5.095,68
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	44.399,29	3.221,09	7,3	47.620,39	12.738,22	26,7	1,0	10.453,76	82,1	2.284,46
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.984,95	72.543,99	68,4	178.528,94	110.721,87	62,0	8,9	79.031,24	71,4	31.691,52
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.196,56	337.990,29	5.387,2	340.186,85	1.392,69	0,4	0,1	666,49	47,9	726,20
9 PASIVOS FINANCIEROS	13.773,83	1.474,02	10,7	15.247,85	20.726,38	135,9	1,7	20.472,73	98,8	253,65
<b>TOTAL</b>	<b>1.249.048,26</b>	<b>493.987,33</b>	<b>39,5</b>	<b>1.743.035,59</b>	<b>1.240.338,86</b>	<b>71,2</b>	<b>100,0</b>	<b>1.011.863,99</b>	<b>81,6</b>	<b>228.475,75</b>

<b>GASTOS</b>	<b>Créditos Iniciales (a)</b>	<b>Modificación de Crédito (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Créditos Definitivos (c)</b>	<b>Obligaciones Rec. Netas (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Pagos Líquidos (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente pago</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	470.062,77	91.838,21	19,5	561.900,98	487.995,85	86,8	37,2	473.463,48	97,0	14.532,37
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	330.794,83	43.354,95	13,1	374.149,78	324.108,58	86,6	24,7	231.374,00	71,4	92.734,57
3 GASTOS FINANCIEROS	18.449,67	678,25	3,7	19.127,93	14.765,04	77,2	1,1	14.062,73	95,2	702,31
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.881,01	6.055,85	4,2	150.936,85	137.207,96	90,9	10,4	115.045,88	83,8	22.162,08
6 INVERSIONES REALES	211.752,74	302.602,64	142,9	514.355,38	269.506,00	52,4	20,5	223.763,96	83,0	45.742,04
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.268,78	26.062,65	182,7	40.331,43	18.994,72	47,1	1,4	16.932,52	89,1	2.062,20
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.953,27	3.018,50	154,5	4.971,77	4.226,13	85,0	0,3	4.220,13	99,9	6,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	41.313,08	18.784,32	45,5	60.097,40	56.462,87	94,0	4,3	55.987,27	99,2	475,60
<b>TOTAL</b>	<b>1.233.476,15</b>	<b>492.395,37</b>	<b>39,9</b>	<b>1.725.871,52</b>	<b>1.313.267,14</b>	<b>76,1</b>	<b>100,0</b>	<b>1.134.849,97</b>	<b>86,4</b>	<b>178.417,17</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. Operaciones corrientes	130.209,99
b. Otras operaciones no financieras	-164.897,47
1. Total operaciones no financieras	-34.687,49
2. Activos financieros	-2.833,44
3. Pasivos financieros	-35.716,66
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-72.928,28
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	87.098,95
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	82.384,23
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	61.319,84
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	35.235,06

### AREAS DE GASTO

	<b>Oblig. Rec. Netas</b>	<b>%</b>
1. Servicios públicos básicos	383.649,68	29
2. Actuaciones de protección y promoción social	197.605,03	15
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	169.948,18	13
4. Actuaciones de carácter económico	158.457,12	12
9. Actuaciones de carácter general	348.051,37	27
0. Deuda pública	54.918,48	4
*	637,27	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.313.267,14</b>	<b>100</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA

1. FONDOS LÍQUIDOS	248.764,44
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	476.941,88
Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	228.475,75
Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	290.288,03
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	23.670,41
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	65.492,32
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	359.843,85
Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	178.417,17
Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	118.164,75
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	96.124,46
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	32.862,52
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)	365.862,46
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	64.322,13
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	117.841,41
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	183.698,93

### EJERCICIOS CERRADOS

AÑO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				DERECHOS A COBRAR			
	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Pagos realizados	Ptes pago 31 diciembre	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Cobros realizados	Ptes cobro 31 diciembre
2010	214.361,54	-1.193,00	161.878,28	51.290,25	265.210,92	16.077,32	177.033,13	83.570,88
2009	47.284,87	-1.555,43	22.256,88	23.472,56	86.075,70	3.940,79	20.147,86	57.685,53
2008	13.701,98	-261,84	3.788,10	9.652,04	49.966,93	4.990,42	7.150,91	37.293,11
2007 y anteriore	43.040,68	-4.882,92	4.464,82	33.692,94	146.362,04	16.949,38	11.274,99	111.565,52
Sin detalle								
<b>TOTAL</b>	<b>318.389,06</b>	<b>-7.893,18</b>	<b>192.388,09</b>	<b>118.107,79</b>	<b>547.615,60</b>	<b>41.957,91</b>	<b>215.606,90</b>	<b>290.115,04</b>

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre



<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>1.089.703</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Extremadura</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>418</b>

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		%	PASIVO		%
A. INMOVILIZADO	4.082.737,60	83,9	A. FONDOS PROPIOS	3.900.431,21	80,1
I. Inversiones destinadas a uso general	2.181.441,13	44,8	I. Patrimonio	1.942.039,69	39,9
II. Inmovilizaciones inmateriales	6.351,74	0,1	II. Reservas	0,00	0,0
III. Inmovilizaciones materiales	1.661.651,22	34,2	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.860.218,21	38,2
IV. Inversiones gestionadas	169.771,32	3,5	IV. Resultados del ejercicio	98.173,31	2,0
V. Patrimonio público del suelo	20.576,05	0,4	B. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	9.950,77	0,2
VI. Inversiones financieras permanentes	18.877,69	0,4	C. ACREEDORES A LARGO PLAZO	434.610,08	8,9
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	24.068,45	0,5	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-174,30	0,0
B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.586,34	0,0	II. Deudas a largo plazo	434.784,38	8,9
C. ACTIVO CIRCULANTE	780.389,60	16,0	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,0
I. Existencias	75,71	0,0	D. ACREEDORES A CORTO PLAZO	523.705,20	10,8
II. Deudores	527.555,31	10,8	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-363,11	0,0
III. Inversiones financieras temporales	3.482,53	0,1	II. Deudas a corto plazo	98.333,22	2,0
IV. Tesorería	249.276,06	5,1	III. Acreedores	425.735,09	8,7
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,0	IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,0
TOTAL ACTIVO	4.864.713,54	100,0	E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,0
			TOTAL PASIVO	4.868.697,27	100,0

### CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

DEBE	%	HABER	%		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,0	1. Ventas y prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	2.701,68	0,2
2. Aprovisionamientos	136,68	0,0	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	149,86	0,0
a. Consumo de mercaderías	80,16	0,0	3. Ingresos de gestión ordinaria	481.605,32	40,6
b. Materias primas y otras materiales	0,00	0,0	a. Impuestos	322.056,42	27,1
c. Otros gastos externos	56,52	0,0	b. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	133.415,99	11,2
3. Variación de provisiones de existencias	0,00	0,0	c. Ingresos urbanísticos	26.132,91	2,2
4. Gastos de personal	488.683,10	44,5	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	54.679,82	4,6
5. Otros gastos de gestión ordinaria	348.520,33	31,7	a. Reintegros	4.176,85	0,4
a. Servicios exteriores	325.522,09	29,6	b. Trabajos realizados por la entidad	15,42	0,0
b. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	17.861,40	1,6	c. Otros ingresos	50.487,54	4,3
c. Variaciones de las provisiones de inversiones financieras	3.906,83	0,4	5. Ingresos financieros y asimilables	11.918,10	1,0
d. Otros gastos	1.230,00	0,1	6. Transferencias y subvenciones	588.180,50	49,5
6. Gastos financieros y asimilables	14.746,17	1,3	a. Transferencias y subvenciones corrientes	477.882,07	40,2
a. Gastos financieros	14.746,17	1,3	b. Transferencias y subvenciones de capital	110.298,44	9,3
b. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,0	7. Ganancias e ingresos extraordinarios	48.059,00	4,0
7. Transferencias y subvenciones	167.661,16	15,3	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	730,04	0,1
a. Transferencias y subvenciones corrientes	139.550,01	12,7	b. Otros ingresos extraordinarios	790,50	0,1
b. Transferencias y subvenciones de capital	28.111,14	2,6	c. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	46.538,46	3,9
8. Pérdidas y gastos extraordinarios	79.517,04	7,2	TOTAL GASTOS	1.099.264,47	100,0
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	57,51	0,0	TOTAL INGRESOS	1.187.294,27	100,0
b. Variación de provisiones de inmovilizado	616,38	0,1			
c. Otros gastos extraordinarios	8.270,02	0,8			
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	70.573,13	6,4			
<b>AHORRO</b>	88.029,80				

### RATIOS PRESUPUESTARIOS

Modificación del presupuesto	0,40	Esfuerzo inversor	0,22	Resultado presupuestario	0,02
Ejecución del presupuesto de gastos	0,76	Realización de cobros	0,82	Contribución del Presupuesto al R. de Tesorería	0,19
Ejecución del presupuesto de ingresos	0,71	Realización de pagos	0,86	Capacidad del R. de Tesorería para financiar gasto	0,14
Financiación gastos corrientes	0,95	Periodo medio de pago. Gastos corriente	25,77	Carga financiera global	0,07
Autonomía	0,44	Periodo medio de pago. Inversiones reales	12,71	Tesorería	0,14
Autonomía fiscal	0,41	Periodo medio de cobro. Ingresos tributario	43,71	Ratio de riesgo	-4,06
Dependencia subvenciones	0,54	Ahorro neto	0,07		

### RATIOS FINANCIERO PATRIMONIALES

Ratio circulante	1,49	Inmovilización	1,05	Autonomía	4,07
Solvencia a corto plazo	1,49	Garantía	5,07	Endeudamiento general	0,20
Liquidez inmediata	0,48	Firmeza	9,39	Acumulación	0,03
Disponibilidad o tesorería	0,48	Estabilidad	0,94	Cobertura total	1,08

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

## **ANEXO XV**

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>2.781.498</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Galicia</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>346</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modificación Previsiones	%	Previsiones Definitivas	Derechos Rec. Netos	%	%	Recaudación Neta	%	Pendiente cobro
	(a)	(b)	(b/a)	(c)	(d)	(d/c)	(d/Σd)	(e)	(e/d)	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	714.125,91	889,12	0,1	715.015,03	719.789,13	100,7	26,2	648.494,73	90,1	71.294,41
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	106.131,15	1.171,52	1,1	107.302,67	81.736,65	76,2	3,0	73.107,47	89,4	8.629,18
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	453.629,90	26.832,68	5,9	480.462,59	410.414,61	85,4	14,9	316.708,73	77,2	93.705,88
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.081.945,00	112.698,26	10,4	1.194.643,25	1.140.077,24	95,4	41,5	1.099.326,55	96,4	40.750,69
5 INGRESOS PATRIMONIALES	42.445,89	394,37	0,9	42.840,26	30.324,34	70,8	1,1	27.739,31	91,5	2.585,03
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	35.583,56	2.509,43	7,1	38.092,99	4.480,96	11,8	0,2	4.292,52	95,8	188,44
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.683,14	218.622,99	117,7	404.306,13	222.868,90	55,1	8,1	170.273,68	76,4	52.595,22
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.386,53	736.021,94	1.524,6	743.247,23	4.879,67	0,7	0,2	4.119,76	84,4	759,92
9 PASIVOS FINANCIEROS	80.587,75	89.708,92	111,3	170.296,68	134.498,51	79,0	4,9	123.169,06	91,6	11.329,45
<b>TOTAL</b>	<b>2.706.518,83</b>	<b>1.188.849,25</b>	<b>43,9</b>	<b>3.896.206,83</b>	<b>2.749.070,02</b>	<b>70,6</b>	<b>100,0</b>	<b>2.467.231,80</b>	<b>89,7</b>	<b>281.838,21</b>

GASTOS	Créditos Iniciales	Modificación de Crédito	%	Créditos Definitivos	Obligaciones Rec. Netas	%	%	Pagos Líquidos	%	Pendiente pago
	(a)	(b)	(b/a)	(c)	(d)	(d/c)	(d/Σd)	(e)	(e/d)	
1 GASTOS DE PERSONAL	859.207,53	67.628,91	7,9	926.836,44	861.176,73	92,9	29,5	851.905,38	98,9	9.271,35
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	908.985,62	126.311,27	13,9	1.035.296,89	915.398,76	88,4	31,4	725.318,13	79,2	190.080,63
3 GASTOS FINANCIEROS	32.041,45	-1.683,32	-5,3	30.358,13	23.295,26	76,7	0,8	20.993,32	90,1	2.301,94
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	243.035,72	59.756,63	24,6	302.792,35	243.624,04	80,5	8,3	207.010,64	85,0	36.613,41
6 INVERSIONES REALES	390.115,86	752.980,82	193,0	1.143.096,68	616.238,02	53,9	21,1	525.742,00	85,3	90.496,02
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.775,68	162.721,41	255,1	226.497,09	112.237,51	49,6	3,8	102.186,37	91,0	10.051,14
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.976,79	530,65	8,9	6.507,44	4.173,03	64,1	0,1	4.107,37	98,4	65,67
9 PASIVOS FINANCIEROS	131.542,40	18.247,61	13,9	149.790,01	143.298,71	95,7	4,9	133.294,33	93,0	10.004,39
<b>TOTAL</b>	<b>2.634.681,05</b>	<b>1.186.493,98</b>	<b>45,0</b>	<b>3.821.175,03</b>	<b>2.919.442,07</b>	<b>76,4</b>	<b>100,0</b>	<b>2.570.557,52</b>	<b>88,0</b>	<b>348.884,55</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. Operaciones corrientes	311.680,12
b. Otras operaciones no financieras	-469.869,70
1. Total operaciones no financieras	-158.189,58
2. Activos financieros	868,04
3. Pasivos financieros	124,16
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-170.406,89
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	272.640,81
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	231.798,94
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	138.903,58
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	195.135,74

### AREAS DE GASTO

	Oblig. Rec. Netas	%
1. Servicios públicos básicos	989.281,68	34
2. Actuaciones de protección y promoción social	349.565,36	12
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	456.002,96	16
4. Actuaciones de carácter económico	379.692,15	13
9. Actuaciones de carácter general	578.604,72	20
0. Deuda pública	164.096,49	6
*	2.198,72	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.919.442,07</b>	<b>100</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA

1. FONDOS LÍQUIDOS	770.941,43
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	948.183,76
Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	281.838,21
Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	565.386,53
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	162.201,89
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	61.242,88
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	768.573,87
Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	349.938,33
Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	139.794,99
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	294.736,17
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15.895,61
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)	950.551,31
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	375.793,22
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	163.918,27
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	410.947,34

### EJERCICIOS CERRADOS

AÑO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				DERECHOS A COBRAR			
	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Pagos realizados	Ptes pago 31 diciembre	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Cobros realizados	Ptes cobro 31 diciembre
2010	428.742,09	-315,18	385.247,33	43.179,57	318.300,36	10.387,40	211.002,63	97.377,31
2009	39.074,44	-325,06	16.056,82	22.692,56	100.429,53	8.288,44	20.504,97	72.250,17
2008	19.006,74	-180,67	6.006,98	12.819,09	66.966,09	6.686,84	6.703,20	53.427,11
2007 y anteriore	77.281,76	-5.420,19	10.746,24	61.115,33	415.490,57	43.230,32	15.856,43	341.678,16
Sin detalle								
<b>TOTAL</b>	<b>564.105,03</b>	<b>-6.241,10</b>	<b>418.057,38</b>	<b>139.806,56</b>	<b>901.186,54</b>	<b>68.593,00</b>	<b>254.067,23</b>	<b>564.732,75</b>

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>2.781.498</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Galicia</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>346</b>

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		%	PASIVO		%
A. INMOVILIZADO	8.019.194,11	84,1	A. FONDOS PROPIOS	7.339.973,43	77,0
I. Inversiones destinadas a uso general	3.556.937,63	37,3	I. Patrimonio	2.434.467,24	25,5
II. Inmovilizaciones inmateriales	60.951,32	0,6	II. Reservas	0,00	0,0
III. Inmovilizaciones materiales	4.095.790,67	42,9	III. Resultados de ejercicios anteriores	4.827.222,34	50,6
IV. Inversiones gestionadas	140.516,70	1,5	IV. Resultados del ejercicio	78.283,85	0,8
V. Patrimonio público del suelo	127.235,61	1,3	B. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	194,34	0,0
VI. Inversiones financieras permanentes	21.990,56	0,2	C. ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.040.574,62	10,9
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	15.771,63	0,2	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,0
B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	179,27	0,0	II. Deudas a largo plazo	1.040.574,60	10,9
C. ACTIVO CIRCULANTE	1.518.169,31	15,9	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,02	0,0
I. Existencias	68,70	0,0	D. ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.156.788,40	12,1
II. Deudores	740.306,22	7,8	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,0
III. Inversiones financieras temporales	4.034,88	0,0	II. Deudas a corto plazo	222.742,63	2,3
IV. Tesorería	773.143,05	8,1	III. Acreedores	931.545,75	9,8
V. Ajustes por periodificación	616,46	0,0	IV. Ajustes por periodificación	2.500,02	0,0
TOTAL ACTIVO	9.537.542,69	100,0	E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,0
			TOTAL PASIVO	9.537.530,80	100,0

### CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

DEBE	%	HABER	%		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,0	1. Ventas y prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	4.066,66	0,2
2. Aprovisionamientos	3.756,03	0,2	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	30,87	0,0
a. Consumo de mercaderías	52,81	0,0	3. Ingresos de gestión ordinaria	1.120.827,26	45,5
b. Materias primas y otras materiales	48,69	0,0	a. Impuestos	784.996,90	31,9
c. Otros gastos externos	3.654,54	0,2	b. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	331.659,70	13,5
3. Variación de provisiones de existencias	0,00	0,0	c. Ingresos urbanísticos	4.170,66	0,2
4. Gastos de personal	864.570,82	35,6	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	94.046,71	3,8
5. Otros gastos de gestión ordinaria	1.006.878,76	41,4	a. Reintegros	7.438,52	0,3
a. Servicios exteriores	938.149,90	38,6	b. Trabajos realizados por la entidad	2.215,35	0,1
b. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	60.988,34	2,5	c. Otros ingresos	84.392,84	3,4
c. Variaciones de las provisiones de inversiones financieras	4.873,95	0,2	5. Ingresos financieros y asimilables	25.708,72	1,0
d. Otros gastos	2.866,56	0,1	6. Transferencias y subvenciones	1.185.510,12	48,1
6. Gastos financieros y asimilables	23.828,24	1,0	a. Transferencias y subvenciones corrientes	972.247,43	39,5
a. Gastos financieros	23.331,11	1,0	b. Transferencias y subvenciones de capital	213.262,70	8,7
b. Variación de las provisiones de inversiones financieras	497,13	0,0	7. Ganancias e ingresos extraordinarios	32.857,85	1,3
7. Transferencias y subvenciones	411.346,04	16,9	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	10.261,08	0,4
a. Transferencias y subvenciones corrientes	246.423,81	10,1	b. Otros ingresos extraordinarios	4.499,93	0,2
b. Transferencias y subvenciones de capital	164.922,23	6,8	c. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	18.096,84	0,7
8. Pérdidas y gastos extraordinarios	119.087,37	4,9	TOTAL GASTOS	2.429.467,25	100,0
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	27.788,42	1,1	TOTAL INGRESOS	2.463.048,19	100,0
b. Variación de provisiones de inmovilizado	2.611,43	0,1			
c. Otros gastos extraordinarios	3.504,37	0,1			
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	85.183,14	3,5			
<b>AHORRO</b>	33.580,93				

### RATIOS PRESUPUESTARIOS

Modificación del presupuesto	0,45	Esfuerzo inversor	0,25	Resultado presupuestario	0,05
Ejecución del presupuesto de gastos	0,76	Realización de cobros	0,90	Contribución del Presupuesto al R. de Tesorería	0,47
Ejecución del presupuesto de ingresos	0,71	Realización de pagos	0,88	Capacidad del R. de Tesorería para financiar gasto	0,14
Financiación gastos corrientes	0,90	Periodo medio de pago. Gastos corriente	23,76	Carga financiera global	0,07
Autonomía	0,46	Periodo medio de pago. Inversiones reales	11,31	Tesorería	0,20
Autonomía fiscal	0,44	Período medio de cobro. Ingresos tributario	23,05	Ratio de riesgo	-3,35
Dependencia subvenciones	0,50	Ahorro neto	0,08		

### RATIOS FINANCIERO PATRIMONIALES

Ratio circulante	1,31	Inmovilización	1,09	Autonomía	3,34
Solvencia a corto plazo	1,31	Garantía	4,34	Endeudamiento general	0,23
Liquidez inmediata	0,67	Firmeza	7,71	Acumulación	0,01
Disponibilidad o tesorería	0,67	Estabilidad	0,96	Cobertura total	1,01

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

## **ANEXO XVI**

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>1.119.439</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Illes Balears</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>76</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

<b>INGRESOS</b>	<b>Previsiones Iniciales (a)</b>	<b>Modificación Previsiones (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Previsiones Definitivas (c)</b>	<b>Derechos Rec. Netos (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Recaudación Neta (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente cobro</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	496.798,71	391,19	0,1	497.189,90	506.606,61	101,9	28,6	411.671,60	81,3	94.935,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	63.820,53	953,94	1,5	64.774,48	55.237,79	85,3	3,1	49.099,49	88,9	6.138,31
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	305.004,47	13.731,20	4,5	318.735,67	308.964,60	96,9	17,4	240.336,66	77,8	68.627,95
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	588.617,38	24.515,89	4,2	613.133,27	531.565,55	86,7	30,0	321.348,88	60,5	210.216,67
5 INGRESOS PATRIMONIALES	40.894,43	185,37	0,5	41.079,80	27.875,09	67,9	1,6	23.918,56	85,8	3.956,53
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	4.452,60	5.787,75	130,0	10.240,35	6.730,15	65,7	0,4	6.332,90	94,1	397,26
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	256.325,95	119.548,53	46,6	375.874,48	209.396,17	55,7	11,8	140.549,56	67,1	68.846,60
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.638,54	404.403,72	5.326,8	407.042,26	17.283,53	4,2	1,0	3.508,87	20,3	13.774,66
9 PASIVOS FINANCIEROS	43.555,16	57.707,39	132,5	101.262,55	110.560,66	109,2	6,2	110.465,16	99,9	95,50
<b>TOTAL</b>	<b>1.802.107,78</b>	<b>627.224,98</b>	<b>34,8</b>	<b>2.429.332,76</b>	<b>1.774.220,17</b>	<b>73,0</b>	<b>100,0</b>	<b>1.307.231,68</b>	<b>73,7</b>	<b>466.988,49</b>

<b>GASTOS</b>	<b>Créditos Iniciales (a)</b>	<b>Modificación de Crédito (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Créditos Definitivos (c)</b>	<b>Obligaciones Rec. Netas (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Pagos Líquidos (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente pago</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	491.511,11	11.413,11	2,3	502.924,22	486.191,29	96,7	28,2	477.632,31	98,2	8.558,98
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	463.377,29	28.013,10	6,0	491.390,39	437.131,88	89,0	25,4	251.965,73	57,6	185.166,14
3 GASTOS FINANCIEROS	30.581,32	820,05	2,7	31.401,37	24.787,52	78,9	1,4	23.503,28	94,8	1.284,23
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	378.116,78	19.663,62	5,2	397.780,40	362.477,45	91,1	21,1	230.737,88	63,7	131.739,56
6 INVERSIONES REALES	259.348,85	465.166,37	179,4	724.515,23	267.438,59	36,9	15,5	181.214,09	67,8	86.224,50
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.881,20	82.560,25	236,7	117.441,46	61.024,86	52,0	3,5	28.477,44	46,7	32.547,41
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.669,54	2.280,70	85,4	4.950,24	2.853,36	57,6	0,2	2.812,88	98,6	40,48
9 PASIVOS FINANCIEROS	64.622,52	18.267,34	28,3	82.889,86	79.365,45	95,7	4,6	75.020,23	94,5	4.345,22
<b>TOTAL</b>	<b>1.725.108,62</b>	<b>628.184,54</b>	<b>36,4</b>	<b>2.353.293,16</b>	<b>1.721.270,39</b>	<b>73,1</b>	<b>100,0</b>	<b>1.271.363,85</b>	<b>73,9</b>	<b>449.906,54</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. Operaciones corrientes	119.661,52
b. Otras operaciones no financieras	-112.337,13
1. Total operaciones no financieras	7.324,39
2. Activos financieros	14.430,17
3. Pasivos financieros	31.195,22
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>52.949,78</b>
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	35.910,46
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	150.865,92
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	180.532,10
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>59.194,05</b>

### AREAS DE GASTO

	<b>Oblig. Rec. Netas</b>	<b>%</b>
1. Servicios públicos básicos	633.175,21	37
2. Actuaciones de protección y promoción social	264.774,40	15
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	264.856,92	15
4. Actuaciones de carácter económico	201.404,45	12
9. Actuaciones de carácter general	253.307,55	15
0. Deuda pública	103.751,85	6
*	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.721.270,39</b>	<b>100</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA

1. FONDOS LÍQUIDOS	192.008,55
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.014.659,24
Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	468.636,81
Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	581.372,27
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	23.437,98
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	58.787,81
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	640.022,90
Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	449.906,54
Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	129.641,99
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	86.381,84
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	25.907,48
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)	566.644,90
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	195.087,92
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	387.522,25
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	-15.965,27

### EJERCICIOS CERRADOS

AÑO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				DERECHOS A COBRAR			
	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Pagos realizados	Ptes pago 31 diciembre	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Cobros realizados	Ptes cobro 31 diciembre
2010	449.181,66	-761,77	394.995,98	53.423,91	489.442,17	12.570,48	229.368,32	246.643,06
2009	42.300,22	-220,41	17.150,12	24.929,69	194.792,78	6.341,01	65.764,22	120.498,55
2008	23.697,02	-97,60	6.062,24	17.537,19	80.690,58	4.634,68	13.987,27	61.796,99
2007 y anteriore Sin detalle	44.389,63	-2.242,68	8.475,60	33.671,35	183.038,67	13.448,92	12.880,61	152.433,65
<b>TOTAL</b>	<b>559.568,53</b>	<b>-3.322,45</b>	<b>426.683,94</b>	<b>129.562,13</b>	<b>947.964,21</b>	<b>36.995,09</b>	<b>322.000,43</b>	<b>581.372,26</b>

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>1.119.439</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Illes Balears</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>76</b>

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		%	PASIVO		%
A.INMOVILIZADO	3.679.819,01	77,0	A.FONDOS PROPIOS	2.984.551,31	62,4
I.Inversiones destinadas a uso general	1.666.271,41	34,9	I.Patrimonio	1.253.082,89	26,2
II.Inmovilizaciones inmateriales	29.718,89	0,6	II.Reservas	0,00	0,0
III.Inmovilizaciones materiales	1.836.748,14	38,4	III.Resultados de ejercicios anteriores	1.602.121,43	33,5
IV.Inversiones gestionadas	34.626,30	0,7	IV.Resultados del ejercicio	129.346,98	2,7
V.Patrimonio público del suelo	84.991,65	1,8	B.PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	32.439,95	0,7
VI.Inversiones financieras permanentes	27.323,82	0,6	C.ACREEDORES A LARGO PLAZO	845.860,10	17,7
VII.Deudores no presupuestarios a largo plazo	138,80	0,0	I.Emissiones de obligaciones y otros valores negociables	0,57	0,0
B.GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	619,00	0,0	II.Deudas a largo plazo	845.859,53	17,7
C.ACTIVO CIRCULANTE	1.100.105,15	23,0	III.Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,0
I.Existencias	0,00	0,0	D.ACREEDORES A CORTO PLAZO	917.691,80	19,2
II.Deudores	905.300,09	18,9	I.Emissiones de obligaciones y otros valores negociables	1,42	0,0
III.Inversiones financieras temporales	64.150,61	1,3	II.Deudas a corto plazo	148.124,09	3,1
IV.Tesorería	130.191,32	2,7	III.Acreedores	769.561,99	16,1
V.Ajustes por periodificación	463,12	0,0	IV.Ajustes por periodificación	4,31	0,0
TOTAL ACTIVO	4.780.543,17	100,0	E.PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,0
			TOTAL PASIVO	4.780.543,17	100,0

### CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

DEBE	%	HABER	%		
1.Reducción de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,0	1. Ventas y prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	5.305,66	0,3
2. Aprovisionamientos	2.762,67	0,2	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,0
a. Consumo de mercaderías	291,01	0,0	3. Ingresos de gestión ordinaria	803.194,02	50,2
b. Materias primas y otras materiales	34,39	0,0	a. Impuestos	543.920,83	34,0
c. Otros gastos externos	2.437,28	0,2	b. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	251.500,14	15,7
3. Variación de provisiones de existencias	0,00	0,0	c. Ingresos urbanísticos	7.773,05	0,5
4. Gastos de personal	484.314,74	31,8	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	69.713,36	4,4
5. Otros gastos de gestión ordinaria	511.158,19	33,5	a. Reintegros	6.945,11	0,4
a. Servicios exteriores	446.376,50	29,3	b. Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,0
b. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	26.504,58	1,7	c. Otros ingresos	62.768,25	3,9
c. Variaciones de las provisiones de inversiones financieras	31.479,19	2,1	5. Ingresos financieros y asimilables	20.216,23	1,3
d. Otros gastos	6.797,92	0,4	6. Transferencias y subvenciones	686.284,78	42,9
6. Gastos financieros y asimilables	32.211,16	2,1	a. Transferencias y subvenciones corrientes	475.659,28	29,7
a. Gastos financieros	24.854,93	1,6	b. Transferencias y subvenciones de capital	210.625,50	13,2
b. Variación de las provisiones de inversiones financieras	7.356,23	0,5	7. Ganancias e ingresos extraordinarios	14.951,82	0,9
7. Transferencias y subvenciones	430.250,02	28,2	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	649,49	0,0
a. Transferencias y subvenciones corrientes	366.714,07	24,0	b. Otros ingresos extraordinarios	90,06	0,0
b. Transferencias y subvenciones de capital	63.535,95	4,2	c. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	14.212,27	0,9
8. Pérdidas y gastos extraordinarios	64.359,92	4,2	TOTAL GASTOS	1.525.056,70	100,0
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	4.643,13	0,3	TOTAL INGRESOS	1.599.665,88	100,0
b. Variación de provisiones de inmovilizado	0,00	0,0			
c. Otros gastos extraordinarios	19.934,08	1,3			
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	39.782,71	2,6			
<b>AHORRO</b>	74.609,18				

### RATIOS PRESUPUESTARIOS

Modificación del presupuesto	0,36	Esfuerzo inversor	0,19	Resultado presupuestario	0,03
Ejecución del presupuesto de gastos	0,73	Realización de cobros	0,74	Contribución del Presupuesto al R. de Tesorería	-3,71
Ejecución del presupuesto de ingresos	0,73	Realización de pagos	0,74	Capacidad del R. de Tesorería para financiar gasto	-0,01
Financiación gastos corrientes	0,93	Periodo medio de pago.Gastos corriente	39,26	Carga financiera global	0,07
Autonomía	0,52	Periodo medio de pago.Inversiones reales	18,28	Tesorería	0,08
Autonomía fiscal	0,49	Período medio de cobro.Ingresos tributario	34,91	Ratio de riesgo	-0,47
Dependencia subvenciones	0,42	Ahorro neto	0,03		

### RATIOS FINANCIERO PATRIMONIALES

Ratio circulante	1,20	Inmovilización	1,23	Autonomía	1,69
Solvencia a corto plazo	1,20	Garantía	2,71	Endeudamiento general	0,37
Liquidez inmediata	0,21	Firmeza	4,35	Acumulación	0,04
Disponibilidad o tesorería	0,14	Estabilidad	0,96	Cobertura total	1,05

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

## **ANEXO XVII**



<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>323.090</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de La Rioja</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>198</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS	Previsiones	Modificación	%	Previsiones	Derechos Rec.	%	%	Recaudación	%	Pendiente
	Iniciales (a)	Previsiones (b)	(b/a)	Definitivas (c)	Netos (d)	(d/c)	(d/Σd)	Neta (e)	(e/d)	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	108.714,83	54,29	0,0	108.769,11	109.137,49	100,3	32,2	94.677,43	86,8	14.460,06
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	12.542,54	13,00	0,1	12.555,54	10.201,98	81,3	3,0	8.492,13	83,2	1.709,85
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	83.131,86	798,65	1,0	83.930,52	75.752,29	90,3	22,3	64.258,06	84,8	11.494,23
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.598,66	706,27	0,9	83.304,93	78.504,07	94,2	23,1	69.998,19	89,2	8.505,87
5 INGRESOS PATRIMONIALES	12.008,52	13,56	0,1	12.022,08	9.875,87	82,1	2,9	8.851,72	89,6	1.024,15
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	32.121,29	73,81	0,2	32.195,10	6.777,26	21,1	2,0	5.684,57	83,9	1.092,69
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.583,89	7.844,51	18,4	50.428,40	31.320,32	62,1	9,2	22.236,86	71,0	9.083,46
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.091,87	45.376,84	4.155,9	46.468,71	1.072,81	2,3	0,3	910,66	84,9	162,15
9 PASIVOS FINANCIEROS	10.442,78	11.592,61	111,0	22.035,39	16.799,13	76,2	4,9	16.799,13	100,0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>385.236,24</b>	<b>66.473,54</b>	<b>17,3</b>	<b>451.709,78</b>	<b>339.441,22</b>	<b>75,1</b>	<b>100,0</b>	<b>291.908,75</b>	<b>86,0</b>	<b>47.532,47</b>

GASTOS	Créditos	Modificación	%	Créditos	Obligaciones	%	%	Pagos	%	Pendiente
	Iniciales (a)	de Crédito (b)	(b/a)	Definitivos (c)	Rec. Netas (d)	(d/c)	(d/Σd)	Líquidos (e)	(e/d)	
1 GASTOS DE PERSONAL	92.339,96	627,25	0,7	92.967,21	88.383,76	95,1	26,0	86.654,59	98,0	1.729,18
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	138.201,25	4.641,50	3,4	142.842,75	126.992,21	88,9	37,3	109.155,24	86,0	17.836,97
3 GASTOS FINANCIEROS	4.189,83	-6,08	-0,1	4.183,75	3.520,45	84,1	1,0	3.393,60	96,4	126,85
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.884,08	10,93	0,0	24.895,01	21.805,52	87,6	6,4	20.053,41	92,0	1.752,11
6 INVERSIONES REALES	97.920,54	55.709,39	56,9	153.629,93	79.816,68	52,0	23,4	65.029,91	81,5	14.786,76
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.705,00	5.427,29	80,9	12.132,29	3.209,06	26,5	0,9	2.885,96	89,9	323,10
8 ACTIVOS FINANCIEROS	104,56	7,00	6,7	111,56	44,16	39,6	0,0	44,16	100,0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	17.471,76	56,27	0,3	17.528,04	16.621,41	94,8	4,9	15.888,11	95,6	733,30
<b>TOTAL</b>	<b>381.816,98</b>	<b>66.473,54</b>	<b>17,4</b>	<b>448.290,52</b>	<b>340.393,25</b>	<b>75,9</b>	<b>100,0</b>	<b>303.104,98</b>	<b>89,0</b>	<b>37.288,27</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. Operaciones corrientes	42.769,76
b. Otras operaciones no financieras	-44.928,16
1. Total operaciones no financieras	-2.158,40
2. Activos financieros	1.028,65
3. Pasivos financieros	177,72
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-952,03
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	12.975,94
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	12.339,91
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	8.285,40
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	16.072,41

### AREAS DE GASTO

	Oblig. Rec. Netas	%
1. Servicios públicos básicos	104.846,85	31
2. Actuaciones de protección y promoción social	38.964,94	11
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	76.117,35	22
4. Actuaciones de carácter económico	31.006,82	9
9. Actuaciones de carácter general	69.392,94	20
0. Deuda pública	20.064,31	6
*	0,05	0
<b>TOTAL</b>	<b>340.393,25</b>	<b>100</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA

1. FONDOS LÍQUIDOS	54.302,08
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	96.565,56
Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	47.532,53
Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	43.591,61
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	7.534,78
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.093,36
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	71.299,49
Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	37.289,15
Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	17.008,41
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	19.444,59
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.442,65
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)	79.568,14
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	10.370,15
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	22.578,24
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	46.619,75

### EJERCICIOS CERRADOS

AÑO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				DERECHOS A COBRAR			
	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Pagos realizados	Ptes pago 31 diciembre	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Cobros realizados	Ptes cobro 31 diciembre
2010	55.796,82	-79,32	51.599,25	4.118,26	63.179,82	1.557,13	50.766,38	11.074,10
2009	3.530,31	-127,45	2.170,32	1.232,54	10.060,79	747,45	2.629,49	6.569,83
2008	6.876,66	2,89	2.724,28	4.155,27	10.074,23	902,97	2.105,54	8.064,88
2007 y anteriore Sin detalle	8.819,52	-923,02	394,16	7.502,34	22.969,86	1.955,45	2.987,43	17.882,79
<b>TOTAL</b>	<b>75.023,31</b>	<b>-1.126,90</b>	<b>56.888,01</b>	<b>17.008,41</b>	<b>106.284,69</b>	<b>5.162,99</b>	<b>58.488,85</b>	<b>43.591,61</b>

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>323.090</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de La Rioja</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>198</b>

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		%	PASIVO		%
A. INMOVILIZADO	1.891.691,31	92,9	A. FONDOS PROPIOS	1.810.249,77	88,9
I. Inversiones destinadas a uso general	874.473,68	42,9	I. Patrimonio	823.400,20	40,4
II. Inmovilizaciones inmateriales	9.270,19	0,5	II. Reservas	0,00	0,0
III. Inmovilizaciones materiales	738.657,15	36,3	III. Resultados de ejercicios anteriores	952.211,83	46,8
IV. Inversiones gestionadas	98,43	0,0	IV. Resultados del ejercicio	34.637,74	1,7
V. Patrimonio público del suelo	255.139,62	12,5	B. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	217,17	0,0
VI. Inversiones financieras permanentes	8.269,10	0,4	C. ACREEDORES A LARGO PLAZO	131.670,49	6,5
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	5.783,14	0,3	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-6,32	0,0
B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2,14	0,0	II. Deudas a largo plazo	131.676,82	6,5
C. ACTIVO CIRCULANTE	144.550,67	7,1	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,0
I. Existencias	0,00	0,0	D. ACREEDORES A CORTO PLAZO	94.106,69	4,6
II. Deudores	88.532,24	4,3	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	26,57	0,0
III. Inversiones financieras temporales	1.269,95	0,1	II. Deudas a corto plazo	18.506,60	0,9
IV. Tesorería	54.748,22	2,7	III. Acreedores	72.109,40	3,5
V. Ajustes por periodificación	0,26	0,0	IV. Ajustes por periodificación	3.464,11	0,2
TOTAL ACTIVO	2.036.244,12	100,0	E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,0
			TOTAL PASIVO	2.036.244,12	100,0

### CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

DEBE	%	HABER	%		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,0	1. Ventas y prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	47,46	0,0
2. Aprovisionamientos	33.301,83	12,4	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1,62	0,0
a. Consumo de mercaderías	0,00	0,0	3. Ingresos de gestión ordinaria	176.319,31	58,6
b. Materias primas y otras materiales	0,83	0,0	a. Impuestos	114.900,91	38,2
c. Otros gastos externos	33.301,00	12,4	b. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	60.053,99	20,0
3. Variación de provisiones de existencias	0,00	0,0	c. Ingresos urbanísticos	1.364,41	0,5
4. Gastos de personal	87.901,29	32,8	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	22.634,84	7,5
5. Otros gastos de gestión ordinaria	104.900,73	39,2	a. Reintegros	357,32	0,1
a. Servicios exteriores	89.729,34	33,5	b. Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,0
b. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	6.475,85	2,4	c. Otros ingresos	22.277,52	7,4
c. Variaciones de las provisiones de inversiones financieras	5.317,90	2,0	5. Ingresos financieros y asimilables	3.261,65	1,1
d. Otros gastos	3.377,64	1,3	6. Transferencias y subvenciones	95.490,53	31,8
6. Gastos financieros y asimilables	3.535,07	1,3	a. Transferencias y subvenciones corrientes	65.329,68	21,7
a. Gastos financieros	3.535,07	1,3	b. Transferencias y subvenciones de capital	30.160,85	10,0
b. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,0	7. Ganancias e ingresos extraordinarios	2.991,62	1,0
7. Transferencias y subvenciones	24.979,13	9,3	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	978,54	0,3
a. Transferencias y subvenciones corrientes	21.770,67	8,1	b. Otros ingresos extraordinarios	349,68	0,1
b. Transferencias y subvenciones de capital	3.208,46	1,2	c. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.663,40	0,6
8. Pérdidas y gastos extraordinarios	13.079,45	4,9	TOTAL INGRESOS	300.747,04	100,0
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	4.077,82	1,5			
b. Variación de provisiones de inmovilizado	0,00	0,0			
c. Otros gastos extraordinarios	6.195,14	2,3			
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.806,48	1,0			
TOTAL GASTOS	267.697,50	100,0			
<b>AHORRO</b>	33.049,54				

### RATIOS PRESUPUESTARIOS

Modificación del presupuesto	0,17	Esfuerzo inversor	0,24	Resultado presupuestario	0,04
Ejecución del presupuesto de gastos	0,76	Realización de cobros	0,86	Contribución del Presupuesto al R. de Tesorería	0,34
Ejecución del presupuesto de ingresos	0,75	Realización de pagos	0,89	Capacidad del R. de Tesorería para financiar gasto	0,14
Financiación gastos corrientes	0,88	Periodo medio de pago. Gastos corriente	19,13	Carga financiera global	0,07
Autonomía	0,63	Periodo medio de pago. Inversiones reales	15,86	Tesorería	0,12
Autonomía fiscal	0,57	Periodo medio de cobro. Ingresos tributario	29,75	Ratio de riesgo	-0,69
Dependencia subvenciones	0,32	Ahorro neto	0,09		

### RATIOS FINANCIERO PATRIMONIALES

Ratio circulante	1,54	Inmovilización	1,04	Autonomía	8,02
Solvencia a corto plazo	1,54	Garantía	9,02	Endeudamiento general	0,11
Liquidez inmediata	0,60	Firmeza	14,37	Acumulación	0,02
Disponibilidad o tesorería	0,58	Estabilidad	0,97	Cobertura total	1,12

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

## **ANEXO XVIII**

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>5.976.649</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Madrid</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>164</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

<b>INGRESOS</b>	<b>Previsiones Iniciales (a)</b>	<b>Modificación Previsiones (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Previsiones Definitivas (c)</b>	<b>Derechos Rec. Netos (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Recaudación Neta (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente cobro</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.827.411,95	290,91	0,0	2.827.702,86	2.781.587,78	98,4	38,8	2.405.254,80	86,5	376.332,98
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	348.426,63	25,17	0,0	348.451,81	248.049,77	71,2	3,5	195.056,77	78,6	52.993,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.367.407,09	51.804,74	3,8	1.419.211,83	1.251.825,34	88,2	17,5	822.985,62	65,7	428.839,72
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.996.914,18	69.225,78	3,5	2.066.139,96	1.970.533,69	95,4	27,5	1.824.594,54	92,6	145.939,15
5 INGRESOS PATRIMONIALES	505.219,26	10.686,80	2,1	515.906,06	285.860,80	55,4	4,0	223.246,84	78,1	62.613,95
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	289.013,59	71.825,50	24,9	360.839,09	70.101,08	19,4	1,0	45.476,57	64,9	24.624,50
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.422,23	129.787,41	137,5	224.209,64	152.916,99	68,2	2,1	139.241,11	91,1	13.675,88
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.584,87	513.658,19	1.203,3	518.243,06	17.746,12	3,4	0,2	17.550,89	98,9	195,23
9 PASIVOS FINANCIEROS	37.025,86	28.024,08	75,7	65.049,94	385.175,19	592,1	5,4	385.175,19	100,0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.470.425,66</b>	<b>875.328,58</b>	<b>11,7</b>	<b>8.345.754,25</b>	<b>7.163.796,75</b>	<b>85,8</b>	<b>100,0</b>	<b>6.058.582,34</b>	<b>84,6</b>	<b>1.105.214,41</b>

<b>GASTOS</b>	<b>Créditos Iniciales (a)</b>	<b>Modificación de Crédito (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Créditos Definitivos (c)</b>	<b>Obligaciones Rec. Netas (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Pagos Líquidos (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente pago</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	2.234.602,59	6.717,98	0,3	2.241.320,57	2.155.793,87	96,2	30,6	2.127.489,64	98,7	28.304,23
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.866.693,45	-19.572,98	-0,7	2.847.120,48	2.579.687,42	90,6	36,6	999.667,52	38,8	1.580.019,90
3 GASTOS FINANCIEROS	210.081,41	42.891,61	20,4	252.973,03	237.707,70	94,0	3,4	232.695,56	97,9	5.012,13
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	929.479,87	-3.917,00	-0,4	925.562,87	826.873,53	89,3	11,7	585.123,78	70,8	241.749,74
6 INVERSIONES REALES	629.177,55	737.315,16	117,2	1.366.492,71	716.540,31	52,4	10,2	382.545,50	53,4	333.994,81
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.175,58	35.344,39	47,0	110.519,98	75.541,29	68,4	1,1	16.709,91	22,1	58.831,39
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.763,65	30.326,99	636,6	35.090,64	32.085,59	91,4	0,5	1.778,88	5,5	30.306,71
9 PASIVOS FINANCIEROS	410.912,79	35.552,16	8,7	446.464,95	431.161,73	96,6	6,1	426.432,36	98,9	4.729,37
<b>TOTAL</b>	<b>7.360.886,89</b>	<b>864.658,33</b>	<b>11,7</b>	<b>8.225.545,22</b>	<b>7.055.391,43</b>	<b>85,8</b>	<b>100,0</b>	<b>4.772.443,15</b>	<b>67,6</b>	<b>2.282.948,28</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. Operaciones corrientes	737.794,30
b. Otras operaciones no financieras	-569.063,54
1. Total operaciones no financieras	168.730,76
2. Activos financieros	-14.339,47
3. Pasivos financieros	-45.986,53
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	108.404,75
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	24.158,33
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	260.702,29
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	174.550,10
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	218.656,45

### AREAS DE GASTO

	<b>Oblig. Rec. Netas</b>	<b>%</b>
1. Servicios públicos básicos	3.277.285,80	46
2. Actuaciones de protección y promoción social	637.269,81	9
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	953.582,27	14
4. Actuaciones de carácter económico	411.171,14	6
9. Actuaciones de carácter general	1.122.635,54	16
0. Deuda pública	650.814,31	9
*	2.632,56	0
<b>TOTAL</b>	<b>7.055.391,43</b>	<b>100</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA

1. FONDOS LÍQUIDOS	533.989,39
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.840.911,03
Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	1.105.214,41
Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	1.783.052,20
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	54.596,71
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	101.952,28
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.251.247,03
Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	2.282.948,28
Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	576.316,14
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	462.253,34
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	70.270,74
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)	123.653,39
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	847.863,76
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	454.434,97
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	-1.178.645,33

### EJERCICIOS CERRADOS

AÑO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				DERECHOS A COBRAR			
	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Pagos realizados	Ptes pago 31 diciembre	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Cobros realizados	Ptes cobro 31 diciembre
2010	2.311.617,03	-1.035,13	1.996.558,46	314.023,44	1.182.086,50	153.598,51	477.814,78	549.982,04
2009	171.455,79	-499,68	63.959,45	106.996,66	568.722,23	52.502,76	138.746,69	377.226,63
2008	73.549,64	-315,07	22.946,25	50.288,32	283.689,99	24.416,14	29.122,54	230.214,66
2007 y anteriore	132.224,41	-5.741,04	21.449,05	105.034,33	724.573,82	64.492,92	33.731,74	625.628,06
Sin detalle								
<b>TOTAL</b>	<b>2.688.846,87</b>	<b>-7.590,91</b>	<b>2.104.913,21</b>	<b>576.342,75</b>	<b>2.759.072,54</b>	<b>295.010,33</b>	<b>679.415,75</b>	<b>1.783.051,39</b>

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>5.976.649</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Madrid</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>164</b>

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		%	PASIVO		%
A. INMOVILIZADO	20.157.891,71	88,0	A. FONDOS PROPIOS	11.008.757,03	48,1
I. Inversiones destinadas a uso general	5.283.814,58	23,1	I. Patrimonio	5.699.442,76	24,9
II. Inmovilizaciones inmateriales	57.765,73	0,3	II. Reservas	72.542,48	0,3
III. Inmovilizaciones materiales	8.788.405,30	38,4	III. Resultados de ejercicios anteriores	3.388.990,32	14,8
IV. Inversiones gestionadas	4,95	0,0	IV. Resultados del ejercicio	1.847.781,47	8,1
V. Patrimonio público del suelo	4.987.430,84	21,8	B. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.672,04	0,0
VI. Inversiones financieras permanentes	1.038.283,56	4,5	C. ACREEDORES A LARGO PLAZO	7.137.704,77	31,2
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	2.186,74	0,0	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.010.044,46	4,4
B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	8.884,24	0,0	II. Deudas a largo plazo	6.127.660,32	26,8
C. ACTIVO CIRCULANTE	2.733.745,28	11,9	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,0
I. Existencias	1,35	0,0	D. ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.752.385,29	20,8
II. Deudores	2.175.782,66	9,5	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	203.967,95	0,9
III. Inversiones financieras temporales	20.651,64	0,1	II. Deudas a corto plazo	996.514,61	4,4
IV. Tesorería	530.802,63	2,3	III. Acreedores	3.391.081,45	14,8
V. Ajustes por periodificación	6.507,00	0,0	IV. Ajustes por periodificación	160.821,29	0,7
TOTAL ACTIVO	22.900.521,24	100,0	E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,0
			TOTAL PASIVO	22.900.519,14	100,0

### CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

DEBE	%	HABER	%		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,0	1. Ventas y prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	1.005,70	0,0
2. Aprovisionamientos	617,44	0,0	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,0
a. Consumo de mercaderías	73,98	0,0	3. Ingresos de gestión ordinaria	3.838.582,67	45,8
b. Materias primas y otras materiales	23,46	0,0	a. Impuestos	2.963.622,90	35,3
c. Otros gastos externos	520,00	0,0	b. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	815.265,88	9,7
3. Variación de provisiones de existencias	0,00	0,0	c. Ingresos urbanísticos	59.693,89	0,7
4. Gastos de personal	2.155.708,97	32,9	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	616.698,26	7,4
5. Otros gastos de gestión ordinaria	3.037.746,78	46,4	a. Reintegros	12.455,54	0,1
a. Servicios exteriores	2.615.091,84	39,9	b. Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,0
b. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	121.937,50	1,9	c. Otros ingresos	604.242,72	7,2
c. Variaciones de las provisiones de inversiones financieras	253.501,48	3,9	5. Ingresos financieros y asimilables	160.726,60	1,9
d. Otros gastos	47.215,95	0,7	6. Transferencias y subvenciones	1.681.703,98	20,0
6. Gastos financieros y asimilables	257.730,01	3,9	a. Transferencias y subvenciones corrientes	1.512.166,61	18,0
a. Gastos financieros	257.730,01	3,9	b. Transferencias y subvenciones de capital	169.537,37	2,0
b. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,0	7. Ganancias e ingresos extraordinarios	2.090.623,53	24,9
7. Transferencias y subvenciones	905.486,49	13,8	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	90.719,76	1,1
a. Transferencias y subvenciones corrientes	826.820,25	12,6	b. Otros ingresos extraordinarios	31.437,58	0,4
b. Transferencias y subvenciones de capital	78.666,24	1,2	c. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.968.466,18	23,5
8. Pérdidas y gastos extraordinarios	189.219,90	2,9	TOTAL INGRESOS	8.389.340,75	100,0
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	14.484,74	0,2			
b. Variación de provisiones de inmovilizado	0,00	0,0			
c. Otros gastos extraordinarios	5.547,85	0,1			
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	169.187,32	2,6			
TOTAL GASTOS	6.546.509,58	100,0			
<b>AHORRO</b>	1.842.831,16				

### RATIOS PRESUPUESTARIOS

Modificación del presupuesto	0,12	Esfuerzo inversor	0,11	Resultado presupuestario	0,03
Ejecución del presupuesto de gastos	0,86	Realización de cobros	0,85	Contribución del Presupuesto al R. de Tesorería	-0,19
Ejecución del presupuesto de ingresos	0,86	Realización de pagos	0,68	Capacidad del R. de Tesorería para financiar gasto	-0,17
Financiación gastos corrientes	0,87	Periodo medio de pago. Gastos corriente	81,74	Carga financiera global	0,10
Autonomía	0,65	Periodo medio de pago. Inversiones reales	17,28	Tesorería	0,06
Autonomía fiscal	0,60	Periodo medio de cobro. Ingresos tributario	43,72	Ratio de riesgo	-0,61
Dependencia subvenciones	0,30	Ahorro neto	0,05		

### RATIOS FINANCIERO PATRIMONIALES

Ratio circulante	0,58	Inmovilización	1,83	Autonomía	0,93
Solvencia a corto plazo	0,57	Garantía	1,93	Endeudamiento general	0,52
Liquidez inmediata	0,12	Firmeza	2,82	Acumulación	0,17
Disponibilidad o tesorería	0,11	Estabilidad	1,11	Cobertura total	1,28

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

## **ANEXO XIX**

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>954.022</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Principado de Asturias</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>66</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modificación Previsiones	%	Previsiones Definitivas	Derechos Rec. Netos	%	%	Recaudación Neta	%	Pendiente cobro
	(a)	(b)	(b/a)	(c)	(d)	(d/c)	(d/Σd)	(e)	(e/d)	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	308.874,97	176,45	0,1	309.051,42	319.270,30	103,3	38,4	303.595,96	95,1	15.674,34
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	35.687,39	0,00	0,0	35.687,39	28.134,64	78,8	3,4	23.506,60	83,6	4.628,04
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	126.505,02	1.469,36	1,2	127.974,38	126.930,99	99,2	15,3	93.788,23	73,9	33.142,75
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	242.404,26	27.962,47	11,5	270.366,74	257.803,03	95,4	31,0	241.715,94	93,8	16.087,09
5 INGRESOS PATRIMONIALES	10.434,75	124,22	1,2	10.558,97	11.180,30	105,9	1,3	9.384,84	83,9	1.795,47
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	14.392,07	1.516,98	10,5	15.909,05	5.355,56	33,7	0,6	4.875,03	91,0	480,54
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.639,92	39.766,37	97,9	80.406,29	65.566,42	81,5	7,9	44.955,35	68,6	20.611,07
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.752,98	127.997,58	4.649,4	130.750,55	1.285,14	1,0	0,2	1.246,02	97,0	39,13
9 PASIVOS FINANCIEROS	16.829,62	10.124,28	60,2	26.953,90	16.451,74	61,0	2,0	15.981,06	97,1	470,69
<b>TOTAL</b>	<b>798.520,98</b>	<b>209.137,71</b>	<b>26,2</b>	<b>1.007.658,69</b>	<b>831.978,13</b>	<b>82,6</b>	<b>100,0</b>	<b>739.049,02</b>	<b>88,8</b>	<b>92.929,11</b>

GASTOS	Créditos Iniciales	Modificación de Crédito	%	Créditos Definitivos	Obligaciones Rec. Netas	%	%	Pagos Líquidos	%	Pendiente pago
	(a)	(b)	(b/a)	(c)	(d)	(d/c)	(d/Σd)	(e)	(e/d)	
1 GASTOS DE PERSONAL	259.945,90	14.228,65	5,5	274.174,55	260.438,12	95,0	30,9	255.884,16	98,3	4.553,96
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	247.785,68	26.332,58	10,6	274.118,26	251.413,32	91,7	29,8	192.001,59	76,4	59.411,73
3 GASTOS FINANCIEROS	15.852,88	-3.133,75	-19,8	12.719,14	11.601,54	91,2	1,4	11.375,26	98,0	226,28
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.384,04	5.711,94	4,2	141.095,98	135.009,06	95,7	16,0	119.909,03	88,8	15.100,03
6 INVERSIONES REALES	74.828,76	144.051,92	192,5	218.880,67	126.020,49	57,6	14,9	101.727,31	80,7	24.293,19
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.684,91	19.185,63	287,0	25.870,54	12.593,25	48,7	1,5	9.731,72	77,3	2.861,53
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.098,14	2,00	0,1	3.100,14	2.308,76	74,5	0,3	1.308,76	56,7	1.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	42.999,09	2.772,74	6,4	45.771,83	44.392,09	97,0	5,3	43.242,86	97,4	1.149,22
<b>TOTAL</b>	<b>786.579,40</b>	<b>209.151,71</b>	<b>26,6</b>	<b>995.731,11</b>	<b>843.776,63</b>	<b>84,7</b>	<b>100,0</b>	<b>735.180,69</b>	<b>87,1</b>	<b>108.595,94</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. Operaciones corrientes	84.857,21
b. Otras operaciones no financieras	-67.691,76
1. Total operaciones no financieras	17.165,46
2. Activos financieros	-1.023,62
3. Pasivos financieros	-27.940,34
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-11.798,50
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	27.538,34
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	62.278,55
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	42.606,11
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	35.412,28

### AREAS DE GASTO

	Oblig. Rec. Netas	%
1. Servicios públicos básicos	295.237,49	35
2. Actuaciones de protección y promoción social	104.307,53	12
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	159.094,83	19
4. Actuaciones de carácter económico	82.039,98	10
9. Actuaciones de carácter general	147.453,94	17
0. Deuda pública	55.642,86	7
*	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>843.776,63</b>	<b>100</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA

1. FONDOS LÍQUIDOS	95.918,66
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	184.318,38
Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	92.929,11
Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	93.302,94
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	11.793,19
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	13.706,86
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	153.168,52
Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	108.595,94
Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	23.196,55
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	31.997,94
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	10.621,90
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)	127.068,52
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	44.643,72
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	57.003,58
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	25.421,21

### EJERCICIOS CERRADOS

AÑO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				DERECHOS A COBRAR			
	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Pagos realizados	Ptes pago 31 diciembre	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Cobros realizados	Ptes cobro 31 diciembre
2010	130.031,28	-273,26	119.570,04	10.187,97	138.943,43	2.309,06	103.025,35	30.014,39
2009	10.843,62	-70,41	6.459,49	4.313,72	37.794,91	2.479,63	12.084,52	22.753,77
2008	4.041,39	-54,05	1.279,31	2.708,04	16.563,29	967,60	4.689,18	10.249,24
2007 y anteriore	7.749,90	-35,72	1.727,35	5.986,82	34.081,18	2.611,25	1.409,95	30.285,54
Sin detalle								
<b>TOTAL</b>	<b>152.666,19</b>	<b>-433,45</b>	<b>129.036,19</b>	<b>23.196,55</b>	<b>227.382,81</b>	<b>8.367,54</b>	<b>121.209,01</b>	<b>93.302,94</b>

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>954.022</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Principado de Asturias</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>66</b>

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		%	PASIVO		%
A. INMOVILIZADO	2.328.453,27	89,9	A. FONDOS PROPIOS	1.881.801,80	72,6
I. Inversiones destinadas a uso general	726.639,73	28,0	I. Patrimonio	1.162.326,79	44,9
II. Inmovilizaciones inmateriales	19.546,73	0,8	II. Reservas	0,00	0,0
III. Inmovilizaciones materiales	1.437.176,74	55,5	III. Resultados de ejercicios anteriores	661.955,13	25,5
IV. Inversiones gestionadas	56,25	0,0	IV. Resultados del ejercicio	57.519,89	2,2
V. Patrimonio público del suelo	81.723,29	3,2	B. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	10,57	0,0
VI. Inversiones financieras permanentes	62.092,26	2,4	C. ACREEDORES A LARGO PLAZO	448.236,58	17,3
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	1.218,27	0,0	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1,50	0,0
B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	64,78	0,0	II. Deudas a largo plazo	445.185,94	17,2
C. ACTIVO CIRCULANTE	262.862,86	10,1	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	3.049,14	0,1
I. Existencias	0,00	0,0	D. ACREEDORES A CORTO PLAZO	261.331,95	10,1
II. Deudores	166.259,53	6,4	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,0
III. Inversiones financieras temporales	669,31	0,0	II. Deudas a corto plazo	77.509,13	3,0
IV. Tesorería	95.921,91	3,7	III. Acreedores	182.897,82	7,1
V. Ajustes por periodificación	12,10	0,0	IV. Ajustes por periodificación	925,00	0,0
TOTAL ACTIVO	2.591.380,90	100,0	E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,0
			TOTAL PASIVO	2.591.380,90	100,0

### CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

DEBE	%	HABER	%		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,0	1. Ventas y prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	1.477,63	0,2
2. Aprovisionamientos	29,58	0,0	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	21,52	0,0
a. Consumo de mercaderías	29,58	0,0	3. Ingresos de gestión ordinaria	441.911,68	56,6
b. Materias primas y otras materiales	0,00	0,0	a. Impuestos	340.793,42	43,7
c. Otros gastos externos	0,00	0,0	b. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	100.438,14	12,9
3. Variación de provisiones de existencias	0,00	0,0	c. Ingresos urbanísticos	680,12	0,1
4. Gastos de personal	262.459,29	36,3	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	30.187,81	3,9
5. Otros gastos de gestión ordinaria	282.455,41	39,1	a. Reintegros	1.293,95	0,2
a. Servicios exteriores	252.612,05	34,9	b. Trabajos realizados por la entidad	1,89	0,0
b. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	22.721,73	3,1	c. Otros ingresos	28.891,97	3,7
c. Variaciones de las provisiones de inversiones financieras	7.017,02	1,0	5. Ingresos financieros y asimilables	5.734,80	0,7
d. Otros gastos	104,60	0,0	6. Transferencias y subvenciones	291.695,77	37,4
6. Gastos financieros y asimilables	13.025,60	1,8	a. Transferencias y subvenciones corrientes	218.538,39	28,0
a. Gastos financieros	11.505,35	1,6	b. Transferencias y subvenciones de capital	73.157,38	9,4
b. Variación de las provisiones de inversiones financieras	1.520,25	0,2	7. Ganancias e ingresos extraordinarios	9.689,15	1,2
7. Transferencias y subvenciones	148.972,32	20,6	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	8.523,96	1,1
a. Transferencias y subvenciones corrientes	135.967,78	18,8	b. Otros ingresos extraordinarios	1.873,01	0,2
b. Transferencias y subvenciones de capital	13.004,54	1,8	c. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-707,82	-0,1
8. Pérdidas y gastos extraordinarios	16.256,26	2,2	TOTAL INGRESOS	780.718,36	100,0
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	5.056,94	0,7			
b. Variación de provisiones de inmovilizado	0,00	0,0			
c. Otros gastos extraordinarios	2.407,61	0,3			
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	8.791,71	1,2			
TOTAL GASTOS	723.198,47	100,0			
<b>AHORRO</b>	57.519,89				

### RATIOS PRESUPUESTARIOS

Modificación del presupuesto	0,27	Esfuerzo inversor	0,16	Resultado presupuestario	0,04
Ejecución del presupuesto de gastos	0,85	Realización de cobros	0,89	Contribución del Presupuesto al R. de Tesorería	1,39
Ejecución del presupuesto de ingresos	0,83	Realización de pagos	0,87	Capacidad del R. de Tesorería para financiar gasto	0,03
Financiación gastos corrientes	0,93	Periodo medio de pago. Gastos corriente	25,70	Carga financiera global	0,08
Autonomía	0,59	Periodo medio de pago. Inversiones reales	10,51	Tesorería	0,10
Autonomía fiscal	0,57	Periodo medio de cobro. Ingresos tributario	23,45	Ratio de riesgo	-0,68
Dependencia subvenciones	0,39	Ahorro neto	0,05		

### RATIOS FINANCIERO PATRIMONIALES

Ratio circulante	1,01	Inmovilización	1,24	Autonomía	2,65
Solvencia a corto plazo	1,01	Garantía	3,65	Endeudamiento general	0,27
Liquidez inmediata	0,37	Firmeza	5,19	Acumulación	0,03
Disponibilidad o tesorería	0,37	Estabilidad	1,00	Cobertura total	1,08

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre



## **ANEXO XX**

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>1.473.887</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Región de Murcia</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>50</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modificación Previsiones	%	Previsiones Definitivas	Derechos Rec. Netos	%	%	Recaudación Neta	%	Pendiente cobro
	(a)	(b)	(b/a)	(c)	(d)	(d/c)	(d/Σd)	(e)	(e/d)	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	518.711,85	781,29	0,2	519.493,14	505.335,11	97,3	36,6	402.196,55	79,6	103.138,56
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	54.798,20	0,00	0,0	54.798,20	31.994,23	58,4	2,3	24.178,12	75,6	7.816,11
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	273.778,88	9.940,05	3,6	283.718,93	273.763,57	96,5	19,8	205.061,66	74,9	68.701,91
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	346.050,95	56.485,04	16,3	402.536,00	376.341,89	93,5	27,2	338.430,33	89,9	37.911,56
5 INGRESOS PATRIMONIALES	33.516,74	12.910,70	38,5	46.427,43	54.519,58	117,4	3,9	49.349,83	90,5	5.169,75
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	28.958,37	3.224,41	11,1	32.182,78	6.903,07	21,4	0,5	6.310,79	91,4	592,28
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.557,59	61.590,20	92,5	128.147,79	76.652,95	59,8	5,5	58.873,06	76,8	17.779,89
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.101,77	254.232,39	8.196,4	257.334,16	1.074,50	0,4	0,1	640,54	59,6	433,97
9 PASIVOS FINANCIEROS	39.997,99	14.238,92	35,6	54.236,92	54.933,26	101,3	4,0	54.933,26	100,0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.365.472,36</b>	<b>413.402,99</b>	<b>30,3</b>	<b>1.778.875,34</b>	<b>1.381.518,18</b>	<b>77,7</b>	<b>100,0</b>	<b>1.139.974,15</b>	<b>82,5</b>	<b>241.544,03</b>

GASTOS	Créditos Iniciales	Modificación de Crédito	%	Créditos Definitivos	Obligaciones Rec. Netas	%	%	Pagos Líquidos	%	Pendiente pago
	(a)	(b)	(b/a)	(c)	(d)	(d/c)	(d/Σd)	(e)	(e/d)	
1 GASTOS DE PERSONAL	452.833,68	20.476,09	4,5	473.309,77	443.886,38	93,8	31,9	431.717,77	97,3	12.168,62
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	521.294,53	60.941,65	11,7	582.236,18	531.489,83	91,3	38,2	322.804,12	60,7	208.685,72
3 GASTOS FINANCIEROS	31.221,08	1.207,45	3,9	32.428,53	29.732,99	91,7	2,1	28.578,03	96,1	1.154,96
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.657,63	2.404,91	1,9	129.062,54	113.308,44	87,8	8,1	66.662,26	58,8	46.646,18
6 INVERSIONES REALES	102.001,52	299.102,35	293,2	401.103,87	182.533,43	45,5	13,1	120.206,41	65,9	62.327,03
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.106,86	7.843,18	23,0	41.950,04	12.837,38	30,6	0,9	7.006,28	54,6	5.831,10
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.037,64	1.205,72	59,2	3.243,36	2.249,76	69,4	0,2	1.327,41	59,0	922,35
9 PASIVOS FINANCIEROS	74.388,98	10.356,86	13,9	84.745,84	75.665,69	89,3	5,4	74.549,51	98,5	1.116,19
<b>TOTAL</b>	<b>1.344.541,92</b>	<b>403.538,21</b>	<b>30,0</b>	<b>1.748.080,13</b>	<b>1.391.703,91</b>	<b>79,6</b>	<b>100,0</b>	<b>1.052.851,77</b>	<b>75,7</b>	<b>338.852,14</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. Operaciones corrientes	123.536,74
b. Otras operaciones no financieras	-111.814,78
1. Total operaciones no financieras	11.721,96
2. Activos financieros	-1.175,25
3. Pasivos financieros	-20.732,44
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-10.185,73
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	5.332,15
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	110.158,57
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	44.495,95
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	60.809,04

### AREAS DE GASTO

	Oblig. Rec. Netas	%
1. Servicios públicos básicos	576.667,61	41
2. Actuaciones de protección y promoción social	140.647,11	10
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	254.539,05	18
4. Actuaciones de carácter económico	67.515,86	5
9. Actuaciones de carácter general	250.274,12	18
0. Deuda pública	102.006,90	7
*	53,24	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.391.703,91</b>	<b>100</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA

1. FONDOS LÍQUIDOS	85.247,34
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	804.313,21
Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	241.544,03
Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	568.801,68
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	12.410,07
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	18.442,56
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	655.782,69
Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	338.825,79
Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	207.541,73
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	124.853,40
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15.438,23
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)	233.777,87
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	203.925,96
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	183.900,74
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	-154.048,83

### EJERCICIOS CERRADOS

AÑO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				DERECHOS A COBRAR			
	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Pagos realizados	Ptes pago 31 diciembre	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Cobros realizados	Ptes cobro 31 diciembre
2010	366.618,64	-5.211,90	269.717,71	91.689,04	250.814,77	6.417,04	122.025,11	112.680,04
2009	67.923,36	-183,80	29.834,56	37.905,00	131.490,48	4.467,05	16.248,84	109.825,73
2008	37.503,82	-162,85	8.445,05	28.895,92	95.981,35	5.562,31	9.566,39	80.487,94
2007 y anteriore Sin detalle	54.533,89	-3.546,73	6.439,82	44.547,33	277.875,23	7.162,65	6.558,11	259.732,95
<b>TOTAL</b>	<b>526.579,72</b>	<b>-9.105,27</b>	<b>314.437,15</b>	<b>203.037,30</b>	<b>756.161,84</b>	<b>23.609,04</b>	<b>154.398,45</b>	<b>562.726,65</b>

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>TODAS LAS ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS EATIM, CONSORCIOS Y FUNDACIONES</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>TRAMO POBLACION</b>	<b>TODOS</b>	<b>Nº HABITANTES</b>	<b>1.473.887</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>Comunidad autónoma de Región de Murcia</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>50</b>

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		%	PASIVO		%
A. INMOVILIZADO	4.531.198,99	86,0	A. FONDOS PROPIOS	3.770.664,30	71,4
I. Inversiones destinadas a uso general	1.727.692,51	32,8	I. Patrimonio	2.845.105,88	53,9
II. Inmovilizaciones inmateriales	15.612,16	0,3	II. Reservas	0,00	0,0
III. Inmovilizaciones materiales	2.733.890,44	51,9	III. Resultados de ejercicios anteriores	895.187,09	17,0
IV. Inversiones gestionadas	15.700,93	0,3	IV. Resultados del ejercicio	30.371,33	0,6
V. Patrimonio público del suelo	22.839,95	0,4	B. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,0
VI. Inversiones financieras permanentes	14.544,36	0,3	C. ACREEDORES A LARGO PLAZO	649.568,03	12,3
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	918,65	0,0	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	58,61	0,0
B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	9.829,06	0,2	II. Deudas a largo plazo	649.509,42	12,3
C. ACTIVO CIRCULANTE	726.059,04	13,8	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,0
I. Existencias	163,43	0,0	D. ACREEDORES A CORTO PLAZO	859.570,82	16,3
II. Deudores	639.843,25	12,1	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,0
III. Inversiones financieras temporales	795,14	0,0	II. Deudas a corto plazo	135.517,22	2,6
IV. Tesorería	85.254,90	1,6	III. Acreedores	714.231,63	13,5
V. Ajustes por periodificación	2,31	0,0	IV. Ajustes por periodificación	9.821,98	0,2
			E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.267.087,09</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5.279.803,16</b>	<b>100,0</b>

### CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

DEBE		%	HABER		%
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,0	1. Ventas y prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	14,28	0,0
2. Aprovisionamientos	7.626,93	0,6	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,0
a. Consumo de mercaderías	40,18	0,0	3. Ingresos de gestión ordinaria	734.803,67	53,8
b. Materias primas y otras materiales	8,13	0,0	a. Impuestos	529.571,82	38,8
c. Otros gastos externos	7.578,61	0,6	b. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	180.776,88	13,2
3. Variación de provisiones de existencias	0,00	0,0	c. Ingresos urbanísticos	24.454,98	1,8
4. Gastos de personal	444.825,25	33,3	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	111.553,58	8,2
5. Otros gastos de gestión ordinaria	656.653,96	49,1	a. Reintegros	3.227,45	0,2
a. Servicios exteriores	561.836,51	42,1	b. Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,0
b. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	42.644,92	3,2	c. Otros ingresos	108.326,12	7,9
c. Variaciones de las provisiones de inversiones financieras	50.086,18	3,7	5. Ingresos financieros y asimilables	18.418,16	1,3
d. Otros gastos	2.086,35	0,2	6. Transferencias y subvenciones	435.941,85	31,9
6. Gastos financieros y asimilables	29.915,62	2,2	a. Transferencias y subvenciones corrientes	358.521,41	26,3
a. Gastos financieros	29.441,36	2,2	b. Transferencias y subvenciones de capital	77.420,44	5,7
b. Variación de las provisiones de inversiones financieras	474,25	0,0	7. Ganancias e ingresos extraordinarios	64.280,94	4,7
7. Transferencias y subvenciones	128.526,89	9,6	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	29.265,69	2,1
a. Transferencias y subvenciones corrientes	114.562,29	8,6	b. Otros ingresos extraordinarios	18.129,39	1,3
b. Transferencias y subvenciones de capital	13.964,60	1,0	c. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	16.885,86	1,2
8. Pérdidas y gastos extraordinarios	68.508,73	5,1			
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	221,28	0,0			
b. Variación de provisiones de inmovilizado	0,00	0,0			
c. Otros gastos extraordinarios	14.801,49	1,1			
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	53.485,96	4,0			
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.336.057,38</b>	<b>100,0</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.365.012,47</b>	<b>100,0</b>
<b>AHORRO</b>	<b>28.955,10</b>				

### RATIOS PRESUPUESTARIOS

Modificación del presupuesto	0,30	Esfuerzo inversor	0,14	Resultado presupuestario	0,03
Ejecución del presupuesto de gastos	0,80	Realización de cobros	0,83	Contribución del Presupuesto al R. de Tesorería	-0,39
Ejecución del presupuesto de ingresos	0,78	Realización de pagos	0,76	Capacidad del R. de Tesorería para financiar gasto	-0,11
Financiación gastos corrientes	0,93	Periodo medio de pago. Gastos corriente	54,73	Carga financiera global	0,08
Autonomía	0,63	Periodo medio de pago. Inversiones reales	16,35	Tesorería	0,05
Autonomía fiscal	0,59	Periodo medio de cobro. Ingresos tributario	47,47	Ratio de riesgo	-1,32
Dependencia subvenciones	0,33	Ahorro neto	0,04		

### RATIOS FINANCIERO PATRIMONIALES

Ratio circulante	0,84	Inmovilización	1,20	Autonomía	2,50
Solvencia a corto plazo	0,84	Garantía	3,48	Endeudamiento general	0,29
Liquidez inmediata	0,10	Firmeza	6,98	Acumulación	0,01
Disponibilidad o tesorería	0,10	Estabilidad	1,03	Cobertura total	1,02

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

## **ANEXO XXI**

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>ORGANISMO AUTÓNOMO</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>TODO EL TERRITORIO NACIONAL EXCEPTO NAVARRA Y PAIS VASCO</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>929</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

<b>INGRESOS</b>	<b>Previsiones Iniciales (a)</b>	<b>Modificación Previsiones (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Previsiones Definitivas (c)</b>	<b>Derechos Rec. Netos (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Recaudación Neta (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente cobro</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,0	0,00	0,00	0,0	0,0	0,00	0,0	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	690,00	0,00	0,0	690,00	678,59	98,3	0,0	671,06	98,9	7,53
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	540.142,31	14.915,86	2,8	555.058,17	534.230,23	96,2	17,9	476.140,03	89,1	58.140,24
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.154.347,47	147.265,88	6,8	2.301.613,34	2.130.629,21	92,6	71,4	1.645.644,98	77,2	484.984,22
5 INGRESOS PATRIMONIALES	40.010,00	4.722,75	11,8	44.732,76	52.946,85	118,4	1,8	42.776,07	80,8	10.170,78
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	28.901,62	27.166,12	94,0	56.067,73	34.971,62	62,4	1,2	34.834,31	99,6	137,31
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	314.291,93	257.162,34	81,8	571.454,27	209.082,51	36,6	7,0	112.319,27	53,7	96.763,24
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.017,48	446.514,78	3.715,5	458.532,26	9.226,49	2,0	0,3	5.767,45	62,5	3.459,04
9 PASIVOS FINANCIEROS	7.595,18	9.132,11	120,2	16.727,30	14.376,46	85,9	0,5	11.614,05	80,8	2.762,41
<b>TOTAL</b>	<b>3.097.995,99</b>	<b>906.879,84</b>	<b>29,3</b>	<b>4.004.875,83</b>	<b>2.986.141,95</b>	<b>74,6</b>	<b>100,0</b>	<b>2.329.767,22</b>	<b>78,0</b>	<b>656.424,78</b>

<b>GASTOS</b>	<b>Créditos Iniciales (a)</b>	<b>Modificación de Crédito (b)</b>	<b>% (b/a)</b>	<b>Créditos Definitivos (c)</b>	<b>Obligaciones Rec. Netas (d)</b>	<b>% (d/c)</b>	<b>% (d/Σd)</b>	<b>Pagos Líquidos (e)</b>	<b>% (e/d)</b>	<b>Pendiente pago</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	1.409.367,55	82.622,24	5,9	1.491.989,79	1.378.094,90	92,4	45,6	1.354.305,08	98,3	23.789,82
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.023.492,32	112.447,42	11,0	1.135.939,73	986.143,68	86,8	32,6	716.666,41	72,7	269.477,27
3 GASTOS FINANCIEROS	19.357,20	6.313,60	32,6	25.670,80	20.653,09	80,5	0,7	19.471,40	94,3	1.181,68
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	231.482,68	84.182,15	36,4	315.664,83	257.547,95	81,6	8,5	202.246,46	78,5	55.301,48
6 INVERSIONES REALES	301.176,61	505.923,96	168,0	807.100,57	306.205,92	37,9	10,1	232.632,37	76,0	73.573,56
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.691,45	93.319,95	117,1	173.011,40	47.164,34	27,3	1,6	34.927,26	74,1	12.237,08
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.544,01	12.553,01	108,7	24.097,02	9.501,87	39,4	0,3	9.031,14	95,0	470,73
9 PASIVOS FINANCIEROS	18.477,87	4.186,17	22,7	22.664,04	15.535,47	68,5	0,5	13.946,87	89,8	1.588,60
<b>TOTAL</b>	<b>3.094.589,69</b>	<b>901.548,50</b>	<b>29,1</b>	<b>3.996.138,18</b>	<b>3.020.847,22</b>	<b>75,6</b>	<b>100,0</b>	<b>2.583.227,01</b>	<b>85,5</b>	<b>437.620,21</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. Operaciones corrientes	74.338,14
b. Otras operaciones no financieras	-106.524,15
1. Total operaciones no financieras	-32.888,44
2. Activos financieros	-279,59
3. Pasivos financieros	-1.159,02
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-34.707,45
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	102.418,24
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	152.015,99
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	79.849,91
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	139.871,93

### AREAS DE GASTO

	<b>Oblig. Rec. Netas</b>	<b>%</b>
1. Servicios públicos básicos	281.142,23	9
2. Actuaciones de protección y promoción social	795.014,59	26
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	1.153.287,34	38
4. Actuaciones de carácter económico	333.075,90	11
9. Actuaciones de carácter general	441.867,25	15
0. Deuda pública	16.408,31	1
*	51,60	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.020.847,22</b>	<b>100</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA

1. FONDOS LÍQUIDOS	587.066,58
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.145.264,78
Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	656.379,03
Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	335.900,00
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	227.461,35
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	74.475,59
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.011.316,74
Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	437.840,95
Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	98.379,73
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	490.914,48
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15.665,07
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)	721.014,62
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	59.711,19
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	248.886,78
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	412.416,65

### EJERCICIOS CERRADOS

#### OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

AÑO	Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Pagos realizados	Ptes pago 31 diciembre
2010	420.811,40	-676,63	391.573,33	28.561,45
2009	35.865,22	-1.897,42	8.947,69	25.020,11
2008	13.853,81	-203,79	1.347,39	12.302,63
2007 y anteriore	36.192,28	-1.789,55	2.762,34	31.640,38
Sin detalle	7.711,10	10,30	6.361,24	1.360,15
<b>TOTAL</b>	<b>514.433,81</b>	<b>-4.557,09</b>	<b>410.992,00</b>	<b>98.884,73</b>

#### DERECHOS A COBRAR

Saldo a 1 de enero	Modificaciones	Cobros realizados	Ptes cobro 31 diciembre
643.179,99	9.697,57	487.362,15	144.739,30
115.228,40	1.376,23	48.997,70	61.675,06
59.474,15	9.444,34	12.906,62	36.844,37
133.833,97	6.623,34	34.321,16	90.775,68
6.942,31	23,91	5.544,04	1.374,36
<b>958.658,83</b>	<b>27.165,39</b>	<b>589.131,67</b>	<b>335.408,77</b>

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

<b>TIPO ENTIDAD</b>	<b>ORGANISMO AUTÓNOMO</b>	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	<b>TODO EL TERRITORIO NACIONAL EXCEPTO NAVARRA Y PAIS VASCO</b>	<b>ENTIDADES AGREGADAS</b>	<b>929</b>

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		%	PASIVO		%
A.INMOVILIZADO	3.163.411,97	47,5	A.FONDOS PROPIOS	3.503.385,84	52,5
I.Inversiones destinadas a uso general	517.444,60	7,8	I.Patrimonio	2.878.445,11	43,2
II.Inmovilizaciones inmateriales	53.520,12	0,8	II.Reservas	7.250,55	0,1
III.Inmovilizaciones materiales	2.093.073,50	31,4	III.Resultados de ejercicios anteriores	553.931,21	8,3
IV.Inversiones gestionadas	58.837,71	0,9	IV.Resultados del ejercicio	63.758,96	1,0
V.Patrimonio público del suelo	390.951,78	5,9	B.PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	8.146,74	0,1
VI.Inversiones financieras permanentes	46.058,46	0,7	C.ACREEDORES A LARGO PLAZO	268.481,55	4,0
VII.Deudores no presupuestarios a largo plazo	3.525,81	0,1	I.Emissiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,0
B.GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.176,53	0,0	II.Deudas a largo plazo	268.481,55	4,0
C.ACTIVO CIRCULANTE	3.502.044,91	52,5	III.Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,0
I.Existencias	47.859,24	0,7	D.ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.888.858,01	43,3
II.Deudores	2.868.122,11	43,0	I.Emissiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,0
III.Inversiones financieras temporales	-1.929,06	0,0	II.Deudas a corto plazo	106.315,73	1,6
IV.Tesorería	587.197,37	8,8	III.Acreedores	2.769.928,44	41,5
V.Ajustes por periodificación	795,25	0,0	IV.Ajustes por periodificación	12.613,85	0,2
TOTAL ACTIVO	6.666.633,42	100,0	E.PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00	0,0
			TOTAL PASIVO	6.668.872,14	100,0

### CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

DEBE		%	HABER		%
1.Reducción de existencias de productos terminados y en curso	25.959,90	0,9	1. Ventas y prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	73.688,53	2,5
2. Aprovisionamientos	19.048,69	0,7	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	502,38	0,0
a. Consumo de mercaderías	10.057,95	0,3	3. Ingresos de gestión ordinaria	408.819,58	13,9
b. Materias primas y otras materiales	321,91	0,0	a. Impuestos	678,26	0,0
c. Otros gastos externos	8.668,83	0,3	b. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	404.759,08	13,7
3. Variación de provisiones de existencias	469,44	0,0	c. Ingresos urbanísticos	3.382,24	0,1
4. Gastos de personal	1.377.635,32	47,7	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	120.746,40	4,1
5. Otros gastos de gestión ordinaria	1.070.687,00	37,1	a. Reintegros	3.545,97	0,1
a. Servicios exteriores	980.233,82	33,9	b. Trabajos realizados por la entidad	41,00	0,0
b. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	77.432,01	2,7	c. Otros ingresos	117.159,43	4,0
c. Variaciones de las provisiones de inversiones financieras	10.980,09	0,4	5. Ingresos financieros y asimilables	40.783,05	1,4
d. Otros gastos	2.041,09	0,1	6. Transferencias y subvenciones	2.280.873,50	77,4
6. Gastos financieros y asimilables	22.300,06	0,8	a. Transferencias y subvenciones corrientes	2.114.938,61	71,7
a. Gastos financieros	21.119,74	0,7	b. Transferencias y subvenciones de capital	165.934,90	5,6
b. Variación de las provisiones de inversiones financieras	1.180,32	0,0	7. Ganancias e ingresos extraordinarios	23.043,80	0,8
7. Transferencias y subvenciones	313.246,43	10,8	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	8.122,71	0,3
a. Transferencias y subvenciones corrientes	255.982,07	8,9	b. Otros ingresos extraordinarios	1.756,48	0,1
b. Transferencias y subvenciones de capital	57.264,35	2,0	c. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	13.164,61	0,4
8. Pérdidas y gastos extraordinarios	58.276,36	2,0	TOTAL GASTOS	2.887.623,18	100,0
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	13.686,60	0,5	TOTAL INGRESOS	2.948.457,24	100,0
b. Variación de provisiones de inmovilizado	1.446,21	0,1			
c. Otros gastos extraordinarios	12.265,30	0,4			
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	30.878,26	1,1			
<b>AHORRO</b>	60.834,06				

### RATIOS PRESUPUESTARIOS

Modificación del presupuesto	0,29	Esfuerzo inversor	0,12	Resultado presupuestario	0,04
Ejecución del presupuesto de gastos	0,76	Realización de cobros	0,78	Contribución del Presupuesto al R. de Tesorería	0,34
Ejecución del presupuesto de ingresos	0,75	Realización de pagos	0,86	Capacidad del R. de Tesorería para financiar gasto	0,14
Financiación gastos corrientes	1,02	Periodo medio de pago.Gastos corriente	32,56	Carga financiera global	0,01
Autonomía	0,21	Periodo medio de pago.Inversiones reales	8,89	Tesorería	0,15
Autonomía fiscal	0,18	Período medio de cobro.Ingresos tributario	7,11	Ratio de riesgo	-49,66
Dependencia subvenciones	0,78	Ahorro neto	0,02		

### RATIOS FINANCIERO PATRIMONIALES

Ratio circulante	1,21	Inmovilización	0,90	Autonomía	1,11
Solvencia a corto plazo	1,20	Garantía	2,11	Endeudamiento general	0,47
Liquidez inmediata	0,20	Firmeza	11,78	Acumulación	0,02
Disponibilidad o tesorería	0,20	Estabilidad	0,84	Cobertura total	1,02

Importes en miles de euros

Los porcentajes se presentan redondeados, por lo que en ocasiones la suma de los índices de representatividad de determinadas partidas sobre su total es distinta de la unidad

Total liquidado siguiendo una clasificación funcional que no respeta la estructura prevista en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

## **ANEXO XXII**

# RATIOS POR HABITANTE Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

<b>Total Ayuntamientos</b>							(euros por habitante)
COMUNIDAD AUTONOMA	Ingresos	Ingresos tributarios	Gastos	Inversión	Superávit Déficit	Carga Financiera	Endeudamiento
Andalucía	1.213,05	404,63	1.204,73	382,07	273,96	38,53	315,51
Aragón	1.988,00	536,58	1.979,95	983,28	177,59	64,42	414,11
Canarias	1.135,56	460,08	1.183,24	206,79	184,02	59,70	431,47
Cantabria	1.037,97	503,39	1.060,06	231,80	119,36	28,84	209,05
Castilla y León	1.269,22	499,95	1.222,75	458,65	263,20	30,45	210,09
Castilla-La Mancha	1.387,76	579,27	1.394,36	464,88	62,80	30,39	327,31
Cataluña	1.601,19	684,27	1.590,48	582,59	398,53	70,99	538,79
Comunitat Valenciana	1.288,88	570,62	1.295,12	423,69	216,88	55,32	386,35
Extremadura	1.151,89	455,25	1.183,77	320,56	125,24	26,79	215,13
Galicia	826,91	296,96	842,12	192,06	93,89	26,07	195,03
Illes Balears	1.288,05	725,89	1.266,96	316,86	295,28	70,81	528,16
La Rioja	2.563,28	874,39	2.504,62	1.376,69	316,08	74,24	372,10
Madrid	1.582,01	596,92	1.581,79	312,92	82,12	48,07	361,09
Principado de Asturias	1.162,65	452,60	1.160,48	322,87	213,23	30,59	223,10
Región de Murcia	941,64	505,26	988,52	157,63	25,56	61,61	461,10
Total	1.416,49	526,96	1.398,07	526,69	202,63	45,59	324,96

<b>Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes</b>							(euros por habitante)
COMUNIDAD AUTONOMA	Ingresos	Ingresos tributarios	Gastos	Inversión	Superávit Déficit	Carga Financiera	Endeudamiento
Andalucía	854,36	524,87	873,73	139,82	166,83	54,46	612,44
Aragón	911,56	595,42	931,23	118,41	-14,82	67,69	868,09
Canarias	1.011,40	553,81	989,63	128,07	329,05	61,69	444,54
Cantabria	946,18	573,60	928,89	111,13	217,32	65,72	686,41
Castilla y León	929,83	559,48	967,90	151,77	47,91	74,94	687,21
Castilla-La Mancha	897,72	560,10	951,02	127,71	-85,65	55,84	603,25
Cataluña	1.106,54	647,34	1.102,05	193,86	299,51	91,53	770,08
Comunitat Valenciana	826,88	560,39	887,11	105,79	-25,00	74,62	717,23
Extremadura	778,81	485,50	880,82	89,62	-99,15	68,90	569,93
Galicia	928,16	580,26	935,36	168,96	262,07	63,46	484,14
Illes Balears	1.439,97	994,09	1.492,48	200,63	27,67	108,01	964,89
La Rioja	933,48	567,39	944,14	176,98	69,85	58,79	465,36
Madrid	954,68	591,14	984,58	131,77	72,08	65,80	593,11
Principado de Asturias	815,22	505,16	832,99	118,75	156,83	61,99	553,60
Región de Murcia	1.017,75	554,09	1.009,22	132,03	157,87	80,27	580,95
Total	1.004,76	584,44	1.012,13	166,46	107,67	70,55	610,79



## RATIOS POR HABITANTE Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

<b>Ayuntamientos entre 5.001 y 50.000 habitantes</b>							<b>(euros por habitante)</b>	
<b>COMUNIDAD AUTONOMA</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Ingresos tributarios</b>	<b>Gastos</b>	<b>Inversión</b>	<b>Superávit Déficit</b>	<b>Carga Financiera</b>	<b>Endeudamiento</b>	
Andalucía	1.000,75	522,14	988,33	234,16	300,57	50,63	404,21	
Aragón	984,23	545,76	1.005,06	218,30	175,20	73,91	560,31	
Canarias	1.036,78	486,70	1.083,13	181,85	135,39	57,55	415,56	
Cantabria	910,76	547,84	919,80	156,32	218,80	39,19	300,81	
Castilla y León	871,05	468,94	877,30	205,49	1.297,92	44,52	393,29	
Castilla-La Mancha	828,71	444,23	824,59	109,03	104,88	36,58	383,10	
Cataluña	1.175,94	735,73	1.199,04	224,69	202,92	98,02	782,71	
Comunitat Valenciana	890,79	558,76	909,80	161,52	155,82	55,94	486,85	
Extremadura	847,37	430,18	844,89	145,81	206,53	31,47	248,07	
Galicia	724,01	317,19	746,51	157,56	92,99	32,61	243,93	
Illes Balears	1.199,52	784,17	1.175,21	214,04	324,84	72,38	550,13	
La Rioja	905,92	586,16	936,78	207,43	127,35	59,67	465,38	
Madrid	927,92	562,88	913,68	72,37	160,07	41,38	294,75	
Principado de Asturias	910,87	463,55	955,34	198,44	64,11	50,91	336,41	
Región de Murcia	901,03	502,51	937,79	145,51	92,52	68,39	512,77	
<b>Total</b>	<b>1.000,64</b>	<b>518,04</b>	<b>993,49</b>	<b>217,68</b>	<b>187,88</b>	<b>56,07</b>	<b>426,10</b>	

<b>Ayuntamientos entre 1.001 y 5.000 habitantes</b>							<b>(euros por habitante)</b>	
<b>COMUNIDAD AUTONOMA</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Ingresos tributarios</b>	<b>Gastos</b>	<b>Inversión</b>	<b>Superávit Déficit</b>	<b>Carga Financiera</b>	<b>Endeudamiento</b>	
Andalucía	1.041,19	375,34	1.026,33	324,33	279,15	32,16	267,62	
Aragón	1.152,85	546,34	1.177,09	379,67	138,66	58,58	387,73	
Canarias	1.376,68	377,22	1.458,53	290,80	237,31	60,96	365,48	
Cantabria	888,60	485,96	920,21	165,29	49,91	26,58	174,55	
Castilla y León	925,79	459,74	928,03	269,85	104,98	38,36	279,85	
Castilla-La Mancha	949,40	487,74	944,59	169,55	109,90	30,36	371,82	
Cataluña	1.233,13	675,57	1.225,52	328,99	322,06	67,68	520,04	
Comunitat Valenciana	969,93	525,80	966,24	234,31	170,47	51,67	360,33	
Extremadura	976,60	438,73	977,65	238,80	199,46	21,13	158,55	
Galicia	837,37	255,90	855,68	199,28	58,30	20,07	155,90	
Illes Balears	1.089,41	533,47	1.042,34	288,40	376,95	52,50	406,03	
La Rioja	1.034,89	659,04	1.049,05	287,78	135,82	64,08	510,35	
Madrid	1.132,42	530,85	1.110,59	145,02	138,91	38,94	270,17	
Principado de Asturias	1.206,13	436,28	1.147,14	350,73	409,54	20,16	158,47	
Región de Murcia	992,16	448,25	1.090,98	194,80	-226,19	28,49	222,03	
<b>Total</b>	<b>1.086,10</b>	<b>467,13</b>	<b>1.081,51</b>	<b>323,65</b>	<b>155,14</b>	<b>38,73</b>	<b>294,05</b>	

## RATIOS POR HABITANTE Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

<b>Ayuntamientos entre 1 y 1.000 habitantes</b>		<b>(euros por habitante)</b>					
<b>COMUNIDAD AUTONOMA</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Ingresos tributarios</b>	<b>Gastos</b>	<b>Inversión</b>	<b>Superávit Déficit</b>	<b>Carga Financiera</b>	<b>Endeudamiento</b>
Andalucía	1.627,79	354,85	1.628,07	584,94	261,35	37,52	289,05
Aragón	2.146,47	534,66	2.132,71	1.099,74	183,87	64,93	409,05
Canarias	2.115,24	125,42	2.006,69	301,39	521,60	134,84	2.735,81
Cantabria	1.355,17	501,41	1.372,05	389,03	167,59	21,59	160,94
Castilla y León	1.321,03	505,05	1.267,12	489,19	253,79	28,44	180,56
Castilla-La Mancha	1.645,95	634,57	1.657,87	635,58	40,56	28,55	271,25
Cataluña	1.983,58	671,41	1.958,16	872,46	518,16	61,10	441,70
Comunitat Valenciana	1.838,30	614,64	1.840,19	771,78	310,62	56,58	304,01
Extremadura	1.338,60	471,18	1.397,78	414,37	60,67	29,72	250,17
Galicia	1.204,93	445,28	1.162,17	306,52	335,89	29,85	185,39
Illes Balears	2.493,30	940,87	2.559,06	1.106,40	-88,50	112,58	670,93
La Rioja	2.907,34	926,53	2.831,76	1.621,44	356,66	78,07	338,06
Madrid	3.213,60	716,56	3.241,07	887,71	-75,84	61,34	476,45
Principado de Asturias	1.563,46	459,56	1.631,80	515,94	-53,35	10,71	92,35
Región de Murcia	1.583,32	796,88	1.811,86	387,43	-884,14	1,79	1,98
Total	1.698,61	550,46	1.669,22	721,71	230,93	44,84	284,13

## **ANEXO XXIII**

## AYUNTAMIENTOS CON CUENTAS RENDIDAS SIN ORN EN EL ÁREA DE GASTO 1

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
<b>Andalucía</b>		
Almería	Alcóntar	605
	Alsodux	153
	Benitagla	84
	Benizalón	299
	Fines	2.371
	Sierro	453
	Terque	455
	Turrillas	233
Granada	Aldeire	677
	Chimeneas	1.485
Málaga	Alfarnate	1.323
<b>Aragón</b>		
Huesca	Abizanda	139
	Albalatillo	237
	Alberuela de Tubo	355
	Almuniente	550
	Ansó	475
	Antillón	146
	Arguis	117
	Bailo	300
	Bierge	254
	Blecua y Torres	215
	Candasnos	395
	Capella	372
	Castejón de Monegros	649
	Castejón del Puente	372
	Castelflorite	128
	Castigaleu	115
	Castillazuelo	197
	Fago	30
	Foradada del Toscar	211
	Labuerda	169
	Laluenga	216
	Laperdiguera	102
	Lascellas-Ponzano	148
Lascuarre	155	
Monesma y Cajigar	100	
Pozán de Vero	241	
El Pueyo de Araguás	151	

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Huesca (cont.)	Sallent de Gállego	1.536
	Sangarrén	231
	Sena	549
	Senés de Alcubierre	64
	Sesué	131
	Torralba de Aragón	107
	Tramaced	98
	Valfarta	90
	Valle de Hecho	947
	Vicién	119
	Villanueva de Sigüenza	478
	Zaidín	1.689
	Teruel	Alcaine
Anadón		24
Castelserás		832
Estercuel		272
La Iglesuela del Cid		501
Jatiel		52
Josa		38
Lledó		168
Monforte de Moyuela		64
Noguera de Albarracín		148
Obón		38
Oliete		470
Plou		45
Santa Eulalia		1.147
Torre del Compte		156
Torres de Albarracín		167
Valdeltormo		324
Villar del Salz		80
Villel	342	
La Zoma	22	
Zaragoza	Ainzón	1.245
	La Almolida	615
	Almonacid de la Cuba	270
	Ambel	290
	Artieda	92
	Badules	100
	Bijuesca	115
	Bisimbre	108
	Bulbuenta	241
	Cabañas de Ebro	550
	Grisén	563
	Lagata	145
	Langa del Castillo	145
Longás	32	

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Zaragoza (cont.)	Lucena de Jalón	307
	Maleján	338
	Maluenda	1.106
	Mara	202
	Moneva	129
	Monreal de Ariza	186
	Morata de Jiloca	286
	Moyuela	258
	Muel	1.434
	Munébrega	467
	Olvés	119
	Orcajo	43
	Plenas	135
	Pradilla de Ebro	619
	Rueda de Jalón	350
	Salillas de Jalón	383
	Salvatierra de Esca	226
	Samper del Salz	119
	Undués de Lerda	74
	Urriés	36
	Velilla de Ebro	245
	Villadoz	84
	Villanueva de Jiloca	78
Villarreal de Huerva	230	
La Vilueña	119	
<b>Cantabria</b>		
	Alfoz de Lloredo	2.484
	Cieza	607
	Pesquera	89
	Las Rozas de Valdearroyo	295
	San Roque de Riomiera	437
<b>Castilla y León</b>		
Ávila	Aldeanueva de Santa Cruz	145
	Berrocalejo de Aragona	49
	Casasola	98
	La Colilla	345
	Mediana de Voltoya	103
Burgos	Los Altos	201
	Arraya de Oca	56
	Bahabón de Esgueva	118
	Basconcillos del Tozo	315
	Berberana	73
	Busto de Bureba	193
	Campillo de Aranda	194
	Carazo	46
	Carcedo de Bureba	51

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Burgos (cont.)	Carcedo de Burgos	357
	Cardeñajimeno	950
	Cardeñuela Riopico	147
	Cascajares de Bureba	40
	Cascajares de la Sierra	42
	Castellanos de Castro	52
	Castrillo del Val	728
	Castrillo Matajudios	65
	Cebrecos	52
	Cerratón de Juarros	54
	Cilleruelo de Arriba	60
	Contreras	100
	Cuevas de San Clemente	54
	Fuentelisendo	103
	Hacinas	183
	Iglesias	149
	Itero del Castillo	105
	Junta de Villalba de Losa	112
	Jurisdicción de San Zadornil	78
	Mambrilla de Castrejón	110
	Mambrillas de Lara	53
	Nava de Roa	249
	Nebreda	80
	Olmedillo de Roa	197
	Orbaneja Riopico	237
	Pedrosa de Duero	485
	Pedrosa del Príncipe	175
	Pineda Trasmonte	142
	Pinilla de los Moros	48
	La Puebla de Arganzón	517
	Quintanaélez	65
	Quintanilla del Agua y Tordueles	513
	Rábanos	97
	Revilla Vallejera	103
	La Revilla y Ahedo	137
	Rublacedo de Abajo	37
	Salinillas de Bureba	56
	San Juan del Monte	162
	San Martín de Rubiales	169
	Santa Cecilia	105
	Santa Cruz de la Salceda	172
Santa Inés	143	
Santa María del Mercadillo	141	
Sargentos de la Lora	144	
Solarana	102	
Susinos del Páramo	117	
Tejada	38	

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Burgos (cont.)	Terradillos de Esgueva	105
	Torregalindo	143
	Tubilla del Agua	179
	Tubilla del Lago	171
	Úrbel del Castillo	98
	Vadocondes	414
	Valdeande	105
	Valle de Santibáñez	560
	Valle de Sedano	503
	Villaescusa de Roa	136
	Villaescusa la Sombría	74
	Villabilla de Gumiel	108
	Villamayor de los Montes	227
	Villanueva de Carazo	30
	Villaquirán de la Puebla	51
	Villasur de Herreros	283
	Villegas	97
	Zael	117
	Zazuar	255
	León	La Antigua
Balboa		371
Barjas		251
Bercianos del Real Camino		195
Cabañas Raras		1.310
Calzada del Coto		259
Castilfalé		84
Gordaliza del Pino		290
Laguna de Negrillos		1.158
Oencia		378
Priaranza del Bierzo		841
Santovenia de la Valdoncina		1.977
Sobrado		376
Vegacervera		368
Villares de Órbigo		718
Palencia	Amayuelas de Arriba	38
	Amusco	442
	Belmonte de Campos	35
	Boada de Campos	20
	Boadilla del Camino	124
	Brañosera	253
	Bustillo de la Vega	326
	Bustillo del Páramo de Carrión	69
	Calzada de los Molinos	353
	Capillas	91
	Cardeñosa de Volpejera	50
	Castil de Vela	72



Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Palencia (cont.)	Cevico Navero	224
	Cordovilla la Real	136
	Frechilla	198
	Fresno del Río	200
	Fuentes de Valdepero	313
	Hérmedes de Cerrato	102
	Itero de la Vega	177
	Loma de Ucieza	275
	Lomas	57
	Manquillos	68
	Melgar de Yuso	301
	Meneses de Campos	127
	Monzón de Campos	669
	Nogal de las Huertas	47
	Olmos de Ojeda	251
	Osornillo	77
	Osorno la Mayor	1.455
	Palenzuela	227
	Payo de Ojeda	74
	Perales	155
	Pino del Río	211
	Piña de Campos	254
	La Puebla de Valdavia	113
	Quintana del Puente	242
	Reinoso de Cerrato	60
	Renedo de la Vega	222
	Ribas de Campos	175
	Riberos de la Cueva	63
	Saldaña	3.052
	Salinas de Pisuegra	421
	San Cebrián de Campos	481
	San Cebrián de Mudá	174
	La Serna	118
	Tabanera de Cerrato	117
	Támara de Campos	90
	Tariego de Cerrato	536
	Valbuena de Pisuegra	60
	Valdeolillos	69
	Valderrábano	55
	Valle de Cerrato	101
	Valle del Retortillo	185
Villaconancio	70	
Villada	1.086	
Villalaco	73	
Villalcázar de Sirga	174	
Villalobón	1.405	
Villamoronta	282	

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Palencia (cont.)	Villamuera de la Cueva	56
	Villanueva del Rebollar	92
	Villarmentero de Campos	11
	Villaturde	187
	Villaviudas	396
	Villerías de Campos	110
	Villodre	20
	Villodrigo	144
	Villoldo	387
	Villovieco	87
Salamanca	Bóveda del Río Almar	260
	Canillas de Abajo	86
	Las Casas del Conde	65
	Golpejas	164
	Mancera de Abajo	252
	Mogarraz	321
	Monforte de la Sierra	108
	Pedraza de Alba	259
	Puebla de San Medel	42
	Rollán	448
	Sanchón de la Sagrada	38
Segovia	Abades	882
	Adrados	158
	Aguilafuente	700
	Aldea Real	348
	Aldeasoña	73
	Anaya	149
	Arahuetes	44
	Arcones	241
	Arevalillo de Cega	36
	Castroserna de Abajo	60
	Cedillo de la Torre	129
	Cozuelos de Fuentidueña	150
	Cubillo	68
	Fresneda de Cuéllar	196
	Fuente de Santa Cruz	137
	Fuentepiñel	126
	Fuentesauco de Fuentidueña	294
	Fuentidueña	119
	Los Huertos	174
	Juarros de Riomoros	69
	Marazoleja	124
	Martín Muñoz de la Dehesa	205
	Mata de Cuéllar	296
La Matilla	106	
Membibre de la Hoz	45	

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Segovia (cont.)	Migueláñez	167
	Orejana	75
	Palazuelos de Eresma	4.442
	Pedraza	467
	Pinarnegrillo	131
	Rapariegos	230
	Rebollo	107
	San Cristóbal de Cuéllar	177
	San Cristóbal de la Vega	131
	Santa Marta del Cerro	48
	Santiuste de Pedraza	134
	Sauquillo de Cabezas	213
	Trescasas	925
	Valdevacas y Guijar	118
	Vallelado	786
	Valleruela de Pedraza	83
	Valleruela de Sepúlveda	62
	Yanguas de Eresma	149
	Zarzuela del Pinar	501
	Valladolid	Aguilar de Campos
Aldea de San Miguel		225
Bahabón		173
Canalejas de Peñafiel		300
Castrillo de Duero		155
Castronuevo de Esgueva		379
Ciguñuela		410
Fompedraza		133
Fresno el Viejo		1.011
Lomoviejo		206
Mucientes		733
Muriel		182
Nava del Rey		2.112
Nueva Villa de las Torres		322
Olivares de Duero		345
Olmos de Peñafiel		72
Peñaflor de Hornija		348
Piñel de Abajo		191
Piñel de Arriba		127
Pozaldez		576
Quintanilla de Onésimo		1.137
Robladillo		104
Roturas		34
Salvador de Zapardiel	159	
San Pelayo	53	
San Román de Hornija	394	
Santibáñez de Valcorba	173	

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Valladolid (cont.)	Sardón de Duero	683
	Siete Iglesias de Trabancos	555
	Tiedra	345
	Torrescárcela	192
	Vega de Ruiponce	118
	Villafrechós	545
	Villagómez la Nueva	69
	Villalba de los Alcores	481
	Villarmentero de Esgueva	110
	Viloria	380
Zamora	Bustillo del Oro	103
	Camarzana de Tera	950
	Castrogonzalo	509
	Cernadilla	169
	Espadañedo	160
	Faramontanos de Tábara	409
	Justel	108
	Malva	169
	Moraleja del Vino	1.631
	Moreruela de Tábara	385
	Muelas de los Caballeros	214
	Pozuelo de Tábara	186
	San Miguel del Valle	188
	San Pedro de la Nave-Almendra	382
	Tábara	879
	Valdescorriel	154
	Villageriz	52
Villanazar	339	
<b>Castilla-La Mancha</b>		
Albacete	Balazote	2.461
	Bienservida	729
	Bogarra	1.009
	Casas de Ves	748
	Golosalvo	121
	Jorquera	440
	Liétor	1.421
	Montalvos	125
	Peñascosa	399
Ciudad Real	Torre de Juan Abad	1.224
Cuenca	Arandilla del Arroyo	23
	Casas de Guizarro	142
	Minglanilla	2.709
	El Peral	859
	Pinarejo	375
	Pozoamargo	390

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Guadalajara	Armuña de Tajuña	273
	Arroyo de las Fraguas	41
	Herrería	24
	Hita	416
	Milmarcos	114
	El Ordial	37
	Pardos	57
	Revera	122
	Rillo de Gallo	61
	Rueda de la Sierra	56
	Torrubia	25
Valdeavellano	115	
Toledo	Los Cerralbos	506
	Erustes	259
	La Iglesuela	412
	Mesegar de Tajo	240
<b>Cataluña</b>		
Barcelona	Calldetenes	2.426
	Granera	80
	Rupit i Pruit	309
	Vilanova de Sau	335
Gerona	Bellcaire d'Empordà	664
	Capmany	623
	Colomers	196
	Espinelves	199
	Guils de Cerdanya	565
	Meranges	96
	Sant Joan les Fonts	2.877
Lérida	Bòrdes	242
	Lladurs	197
	Montellà i Martinet	683
	Odèn	273
	Tarroja de Segarra	175
	Vilamòs	189
Tarragona	Caseres	292
	Colldejou	181
	Masllorenc	538
	Riba-roja d'Ebre	1.321
<b>Com. Valenciana</b>		
Alicante	Beniarbeig	1.883
	Benigembla	606
	Beniloba	811
	Benimarfull	408
	Campo de Mirra/Camp de Mirra	438
	Cañada	1.235
	Fachea	108

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Alicante (cont.)	Famorca	62
	Penaguila	332
Castellón	Argelita	96
	Cervera del Maestre	727
	Les Coves de Vinromá	2.049
	La Salzadella	870
	Sierra Engarcerán	1.054
	Vallat	78
	Vilanova d'Alcolea	703
	Villamalur	102
Valencia	Alcublas	807
	Catadau	2.760
	Sellent	427
<b>Extremadura</b>		
Badajoz	Acedera	823
	La Albuera	2.051
	Almendral	1.308
	Arroyo de San Serván	4.253
	Carmonita	578
	Casas de Don Pedro	1.697
	Mengabril	465
	La Nava de Santiago	1.066
	San Pedro de Mérida	881
	Trujillanos	1.455
Cáceres	La Aldea del Obispo	340
	Barrado	458
	Cabezuela del Valle	2.428
	Garciaz	823
	Santa Cruz de la Sierra	278
	Torreorgaz	1.773
	Zarza la Mayor	1.393
<b>Galicia</b>		
La Coruña	A Capela	1.386
	Coirós	1.771
	Frades	2.607
Orense	Os Blancos	1.007
	Boborás	2.936
	Larouco	557
	A Peroxa	2.179
	Petín	1.008
	Pontedeva	667
	Porqueira	1.043
	Quintela de Leirado	724
	Sarreaus	1.486

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
<b>La Rioja</b>		
	Aguilar del Río Alhama	549
	Alesón	117
	Anguiano	543
	Azofra	251
	Badarán	595
	Baños de Rioja	92
	Berceo	180
	Brieva de Cameros	60
	Briones	873
	Cabezón de Cameros	22
	Cañas	89
	Casalarreina	1.388
	Cenicero	2.081
	Cidamón	36
	Daroca de Rioja	57
	Estollo	104
	Ezcaray	2.085
	Fuenmayor	3.169
	Galilea	401
	Gimileo	171
	Jalón de Cameros	24
	Laguna de Cameros	142
	Manjarrés	152
	Matute	142
	Muro de Aguas	66
	Muro en Cameros	48
	Nalda	1.016
	Navajún	21
	Ollauri	311
	Pazuengos	35
	El Redal	162
	Robres del Castillo	30
	Rodezno	316
	San Millán de la Cogolla	278
	San Román de Cameros	169
	Santa Engracia del Jubera	186
	Santurde de Rioja	336
	Santurdejo	156
	Soto en Cameros	163
	Terroba	39
	Tobía	72
	Torre en Cameros	12
	Torrecilla sobre Alesanco	38
	Torremontalbo	14
	Valdemadera	9
	Ventrosa	68

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
<b>La Rioja (cont.)</b>		
	Villarroya	9
	Villavelayo	56
	Viniegra de Abajo	99
	Viniegra de Arriba	50
	Zarratón	318
<b>Madrid</b>		
	La Acebeda	62
	Gascones	183
	La Hiruela	55
	Orusco de Tajuña	1.297
	Piñuécar-Gandullas	173
	Pozuelo del Rey	987
	Ribatejada	655
	Robregordo	66
	La Serna del Monte	102
	Somosierra	99
	Tielmes	2.605
	Titulcia	1.184
<b>Principado de Asturias</b>		
	Caso	1.839
	Villayón	1.520



## **ANEXO XXIV**

**MUESTRA DE AYUNTAMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
<b>Andalucía</b>		
<b>Almería</b>	Alboloduy	674
	Alsodux	155
	Bayarque	230
	Carboneras	7.964
	Cóbdar	188
	Enix	484
	Fiñana	2.424
	Láujar de Andarax	1.796
	María	1.464
	Ohanes	776
	Oria	2.898
	Padules	491
<b>Cádiz</b>	El Bosque	2.102
	Trebujena	6.966
	Ubrique	16.979
	Villaluenga del Rosario	479
	Villamartín	12.526
<b>Córdoba</b>	Añora	1.534
	Dos Torres	2.570
	Encinas Reales	2.414
	La Granjuela	508
	Luque	3.273
	Montoro	9.917
	Pozoblanco	17.669
	Villa del Río	7.425
	Villanueva del Duque	1.637
	Villaralto	1.332
Villaviciosa de Córdoba	3.558	
<b>Granada</b>	Alhama de Granada	6.062
	Almegjjar	392
	Busquistar	311
	Cádir	1.634
	Calicasas	564
	Campotéjar	1.420
	Cañar	429
	Cortes de Baza	2.266
	Ferreira	342
	Fonelas	1.118

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Granada (cont.)	Huéneja	1.201
	Huétor Tájar	9.953
	Jun	3.241
	Marchal	402
	Montillana	1.304
	Padul	8.440
	Quéntar	1.065
	Santa Cruz del Comercio	596
	Torre-Cardela	970
Huelva	Aracena	7.612
	Arroyomolinos de León	1.040
	Beas	4.293
	Bonares	6.015
	Cabezas Rubias	865
	El Granado	573
	Niebla	4.183
	Paymogo	1.318
	Punta Umbría	14.708
	Villarrasa	2.151
Jaén	Bailén	18.785
	Begíjar	3.165
	Cabra del Santo Cristo	2.101
	Campillo de Arenas	2.094
	Cazorla	8.133
	Escañuela	970
	Huesa	2.677
	Noalejo	2.023
	Porcuna	6.868
	Villarodrigo	474
Málaga	Algatocín	909
	Archidona	8.858
	Cortes de la Frontera	3.714
	Cuevas Bajas	1.454
	Macharaviaya	501
	Monda	2.410
	Ojén	2.805
Sevilla	Alcolea del Río	3.394
	Castilleja de la Cuesta	17.150
	El Garrobo	785
	El Madroño	348
	El Viso del Alcor	18.351
	Guadalcanal	2.973
	Huévar del Aljarafe	2.575
	La Algaba	14.942
	Montellano	7.127
Olivares	9.420	

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Sevilla (cont.)	Peñaflor	3.812
	Pruna	2.913
	San Nicolás del Puerto	662
<b>Aragón</b>		
Huesca	Alfántega	135
	Ayerbe	1.125
	Binéfar	9.444
	Borau	71
	Chía	101
	Grañén	2.038
	Laspuña	294
	Loscorrales	114
	Lupiñén-Ortilla	387
	Santa Cruz de la Serós	140
	Torre la Ribera	118
Teruel	Bronchales	483
	Calaceite	1.131
	Cretas	629
	Escorihuela	199
	Escucha	1.003
	Hijar	1.900
	Jarque de la Val	99
	Josa	29
	La Iglesuela del Cid	502
	Monreal del Campo	2.744
	Pozuel del Campo	101
	Singra	95
	Utrillas	3.388
	Zaragoza	Aniñón
Artieda		100
Calatorao		3.072
Clarés de Ribota		93
Cuarte de Huerva		7.687
Épila		4.691
Erla		420
Lumpiaque		1.050
Mezalocha		237
Montón		129
Pedrola		3.667
Terrer		526
Trasobares	158	
<b>Canarias</b>		
Las Palmas	Betancuria	680
	Valleseco	3.968
	Valsequillo de Gran Canaria	9.067

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Santa Cruz de Tenerife	Breña Alta	7.337
	Los Silos	5.254
	Santa Cruz de la Palma	17.084
	Santiago del Teide	12.050
	Valverde	4.995
<b>Cantabria</b>		
	Alfoz de Lloredo	2.496
	Cabezón de Liébana	699
	Campo de Enmedio	3.811
	Cartes	5.118
	Comillas	2.464
	Hazas de Cesto	1.420
	Peñarrubia	367
	Riotuerto	1.627
	Suances	8.229
	Valle de Villaverde	375
	Vega de Pas	881
	Villafufre	1.109
<b>Castilla y León</b>		
Ávila	Candeleda	5.166
	Casavieja	1.599
	Cebreros	3.501
	Collado del Mirón	44
	El Hoyo de Pinares	2.401
	Gavilanes	631
	Hoyos del Collado	38
	Martínez	169
	Pedro Bernardo	1.017
	Riocabado	194
	San Juan de Gredos	366
	Santa Cruz de Pinares	191
	Villanueva del Aceral	159
	Burgos	Alfoz de Santa Gadea
Barbadillo del Pez		87
Belorado		2.172
Cerezo de Río Tirón		653
Condado de Treviño		1.432
Cuevas de San Clemente		52
Iglesiarubia		53
Peñaranda de Duero		578
Santa Cecilia		105
Villalmanzo		431
León	Brazuelo	329
	Cebrones del Río	581
	Gusendos de los Oteros	146
	La Vecilla	437

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
León (cont.)	Laguna de Negrillos	1.197
	Matadeón de los Oteros	291
	Pajares de los Oteros	368
	Priaranza del Bierzo	866
	Santas Martas	896
	Torre del Bierzo	2.583
	Vega de Espinareda	2.503
	Villaquilambre	17.013
	Villasabariego	1.240
Palencia	Aguilar de Campoo	7.242
	Alar del Rey	1.045
	Alba de Cerrato	92
	Calahorra de Boedo	109
	Cisneros	502
	Payo de Ojeda	75
	Pedrosa de la Vega	355
	Saldaña	3.097
	Santibáñez de Ecla	79
	Santoyo	250
	Valle de Cerrato	99
Salamanca	Boada	356
	Cantalpino	1.025
	Cerralbo	223
	Coca de Alba	124
	El Arco	110
	La Peña	141
	Ledesma	1.922
	Montemayor del Río	304
	Santa María de Sando	135
	Valdehijaderos	92
Segovia	Aldea Real	353
	Aldehorno	60
	Cantalejo	3.997
	Cantimpalos	1.424
	Duruelo	164
	Ituero y Lama	313
	Melque de Cercos	104
	Orejana	81
	Santo Domingo de Pirón	65
	Valverde del Majano	975
Soria	Abejar	383
	Almazán	6.006
	Alpanseque	82
	Aracón	99
	Centenera de Andaluz	23
	Langa de Duero	833

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Soria (cont.)	Reznos	38
	San Esteban de Gormaz	3.314
	Viana de Duero	65
	Villar del Campo	27
Valladolid	Bocigas	101
	Boecillo	3.538
	La Pedraja de Portillo	1.167
	Mayorga	1.931
	Montemayor de Pililla	1.003
	Mota del Marqués	410
	Olmedo	3.845
	Pedrajas de San Esteban	3.649
	Peñafiel	5.592
	Pollos	714
	Serrada	1.165
	Tordesillas	9.067
	Valdunquillo	176
Velascalvaro	197	
Zamora	Belver de los Montes	382
	Cobrerros	613
	Fermoselle	1.488
	Ferreruela	552
	Fonfría	965
	Justel	120
	Pino del Oro	200
	Villalpando	1.663
	Villamor de los Escuderos	494
	Villardiegua de la Ribera	158
<b>Castilla-La Mancha</b>		
Albacete	Cotillas	161
	Masegoso	95
	Peñas de San Pedro	1.291
	Socovos	2.015
Ciudad Real	Fuencaliente	1.145
	Hinojosas de Calatrava	595
	Puebla de Don Rodrigo	1.268
	Puerto Lápice	1.052
	Santa Cruz de los Cáñamos	602
	Torralba de Calatrava	3.061
Cuenca	Algarra	26
	Arcas del Villar	1.266
	Fresneda de Altarejos	72
	Honrubia	1.780
	Hontecillas	82
	Los Valdecolmenas	102
	Portilla	82

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Cuenca (cont.)	San Clemente	7.093
	Tinajas	344
	Vara de Rey	632
	Villanueva de la Jara	2.030
	Villas de la Ventosa	300
Guadalajara	Almoguera	1.481
	Auñón	217
	Hontoba	341
	Jadraque	1.580
	Loranca de Tajuña	1.428
	Mohernando	207
	Molina de Aragón	3.671
	Puebla de Beleña	60
	Saelices de la Sal	53
	Tordesilos	126
	Torrejón del Rey	4.826
	Valdepeñas de la Sierra	202
	Yebra	567
Toledo	Camarenilla	613
	Cobisa	3.766
	Corral de Almaguer	6.257
	Erustes	255
	Espinoso del Rey	585
	Fuensalida	10.967
	Gálvez	3.492
	La Estrella	303
	La Pueblanueva	2.343
	La Torre de Esteban Hambrán	1.775
	Menasalbas	3.327
	Miguel Esteban	5.754
	Oropesa	2.937
	Pantoja	3.441
	Santa Cruz del Retamar	2.972
	Santo Domingo-Caudilla	994
	Sonseca	11.265
	Sotillo de las Palomas	224
	Urda	3.136
	Villacañas	10.645
	Villaminaya	592
	Villanueva de Alcardete	3.783
	Villarejo de Montalbán	73
Villasequilla	2.632	
Villatobas	2.707	
Yuncos	9.185	



Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
<b>Cataluña</b>		
<b>Barcelona</b>	Aguilar de Segarra	257
	Argentona	11.633
	Bigues i Riells	8.401
	Cabanyes	888
	Collbató	4.040
	Fogars de la Selva	1.513
	Franqueses del Vallès	17.660
	Garriga	14.991
	Gironella	5.052
	Gurb	2.475
	Malla	255
	Montseny	319
	Navàs	6.243
	Olivella	3.340
	Premià de Dalt	9.944
	Pujalt	203
	Sallent	7.129
	Santa Maria de Merlès	163
	Santa Maria d'Oló	1.086
	Santa Susanna	3.251
	Sobremunt	98
	Subirats	3.099
	Taradell	5.964
	Tavèrnoles	302
	Teià	6.087
	Tona	7.955
	Tordera	15.345
Torre de Claramunt	3.726	
Torrelavit	1.372	
<b>Gerona</b>	Albons	687
	Alp	1.735
	Begur	4.258
	Beuda	163
	Cadaqués	2.860
	Das	227
	Guils de Cerdanya	479
	Jafre	419
	Palamós	18.161
	Planes d'Hostoles	1.756
	Ribes de Freser	1.976
	Riudaura	443
	Sant Feliu de Buixalleu	811
	Sant Gregori	3.167
	Sarrià de Ter	4.468
	Vilablareix	2.283

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Gerona (cont.)	Viladrau	1.100
	Vila-sacra	598
Lérida	Alfarràs	3.155
	Alguaire	3.165
	Alins	297
	Almacelles	6.506
	Avellanes i Santa Linya	467
	El Vilosell	200
	Estaràs	177
	Maldà	261
	Montferrer i Castellbò	1.089
	Oliola	248
	Pinell de Solsonès	214
	Tremp	6.228
	Vallbona de les Monges	251
	Vilanova de Bellpuig	1.170
Tarragona	Alcover	5.100
	Altafulla	4.685
	Arnes	488
	Benissanet	1.250
	Caseres	293
	Castellvell del Camp	2.686
	Cornudella de Montsant	1.015
	El Pla de Santa Maria	2.309
	Horta de Sant Joan	1.305
	L' Aleixar	898
	Les Borges del Camp	2.115
	Miravet	814
	Prades	676
	Santa Coloma de Queralt	3.167
	Savallà del Comtat	71
	Vallclara	123
	Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	5.754
Vila-rodona	1.260	
Vinebre	483	
<b>Com. Valenciana</b>		
Alicante	Algorfa	4.346
	Benasau	190
	Benimassot	123
	El Castell de Guadalest	231
	Famorca	44
	La Vall d'Alcalà	192
	Ondara	6.546
	Parcent	1.081
	Pego	11.133
	Sax	10.054

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Alicante (cont.)	Teulada	14.620
	Tollos	68
	Torremanzanas/La Torre de les Maçanes	742
Castellón	Canet lo Roig	882
	Chilches/Xilxes	2.872
	Cirat	267
	La Torre d'en Doménec	236
	Moncofa	6.014
	Montanejos	617
	Puebla de Arenoso	202
	Tales	883
	Torralba del Pinar	62
	Traiguera	1.695
	Zorita del Maestrazgo	146
Valencia	Agullent	2.449
	Alcàntera de Xúquer	1.444
	Alfarp	1.543
	Antella	1.498
	Bolbaite	1.439
	Camporrobles	1.439
	Casas Bajas	235
	Daimús	3.068
	Gestalgar	718
	Guadasequies	447
	L' Alcúdia de Crespins	5.230
	La Pobla del Duc	2.561
	Llocnou de Sant Jeroni	582
	Llocnou d'En Fenollet	854
	Llombai	2.811
	Llutxent	2.588
	Massalfassar	2.215
	Massamagrell	15.210
	Mogente/Moixent	4.734
	Navarrés	3.238
	Olleria	8.692
	Palmera	947
	Picanya	11.053
Pinet	194	
Potries	1.028	
Puçol	19.018	
Rafelguaraf	2.483	
Rótova	1.335	
<b>Extremadura</b>		
Badajoz	Bodonal de la Sierra	1.139
	Capilla	187
	Esparragosa de Lares	1.021

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Badajoz (cont.)	Fuenlabrada de los Montes	1.955
	Higuera de la Serena	1.043
	La Morera	752
	Llerena	5.997
	Medina de las Torres	1.338
	Pueblonuevo del Guadiana	2.018
	Talavera la Real	5.509
	Torremayor	1.004
	Valle de la Serena	1.425
	Valverde de Llerena	714
	Villar de Rena	1.457
Cáceres	Almoharín	1.997
	Arroyo de la Luz	6.517
	Arroyomolinos	999
	Caminomorisco	1.258
	Casar de Cáceres	4.879
	Casas del Castañar	639
	Deleitosa	838
	Guijo de Coria	231
	Pinofranqueado	1.687
	Riolobos	1.257
	Saucedilla	804
	Tornavacas	1.181
	Trujillo	9.822
	Valdastillas	380
	Viandar de la Vera	266
	Villamesías	311
	Villanueva de la Vera	2.108
Zorita	1.673	
<b>Galicia</b>		
La Coruña	Cariño	4.590
	Cee	7.712
	Cesuras	2.219
	Fisterra	5.005
	Lousame	3.687
	Ponteceso	6.302
	Valdoviño	6.978
	Lugo	Guntín
Monterroso		4.241
Muras		830
Negueira de Muñiz		210
O Páramo		1.686
O Valadouro		2.209
O Vicedo		2.011
Sarria		13.508
Trabada	1.392	

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Lugo (cont.)	Vilalba	15.437
	Xove	3.518
Orense	A Gudiña	1.584
	A Peroxa	2.303
	A Rúa	4.816
	A Teixeira	479
	Boborás	3.001
	Entrimo	1.367
	Melón	1.498
	Nogueira de Ramuín	2.435
	O Bolo	1.139
	O Irixo	1.828
	Parada de Sil	683
	Punxín	861
	San Cibrao das Viñas	4.310
	Vilamarín	2.215
Xinzo de Limia	10.161	
Xunqueira de Ambía	1.789	
Pontevedra	Meis	5.002
	Mondariz-Balneario	726
	Mos	14.650
	Poio	16.043
	Salvaterra de Miño	9.293
<b>Illes Balears</b>		
	Alaior	9.257
	Ariany	872
	Campanet	2.602
	Estellencs	389
	Fornalutx	758
	Sant Joan	1.962
	Sant Llorenç des Cardassar	8.687
	Son Servera	12.215
	Vilafranc de Bonany	2.908
<b>La Rioja</b>		
	Ajamil de Cameros	62
	Alberite	2.668
	Alfaro	9.883
	Arenzana de Abajo	291
	Bobadilla	140
	Casalarreina	1.366
	Munilla	123
	Ochánduri	76
	Tormantos	161
	Treviana	201
	Tricio	424

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
<b>Madrid</b>		
	Arroyomolinos	13.835
	Brunete	9.522
	Canencia	523
	Casarrubuelos	3.062
	Cervera de Buitrago	156
	Colmenar del Arroyo	1.376
	Colmenarejo	8.232
	Griñón	9.387
	Horcajo de la Sierra-Aoslos	173
	Los Molinos	4.537
	Moraleja de Enmedio	4.712
	Navalafuente	1.140
	Valdepiélagos	449
	Villalbilla	8.923
	Villamanta	2.441
	Villamantilla	858
<b>Navarra</b>		
	Améscoa Baja	793
	Ansoáin/Antsoain	10.776
	Arguedas	2.401
	Basaburua	888
	Buñuel	2.380
	Carcastillo	2.591
	Cáseda	1.031
	Castejón	4.316
	Cintruénigo	7.777
	Echarri	67
	Funes	2.499
	Gallués/Galozé	106
	Leitza	2.953
	Lónguida/Longida	316
	Navascués	174
	Olazti/Olazagutía	1.696
	Orbaitzeta	215
	Uterga	205
<b>País Vasco</b>		
<b>Álava</b>	Armiñón	207
	Arrazua-Ubarrundia	921
	Elburgo/Burgelu	541
	Legutio	1.643
	Peñacerrada/Urizarra	290
	Samaniego	319
	Valdegovia/Gaubea	1.098
	Villabuena de Álava/Eskuernaga	318

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº habitantes
Guipúzcoa	Belauntza	292
	Hernialde	346
	Irura	1.515
	Itsasondo	649
	Lazkao	5.354
	Lezo	6.003
	Orendain	183
	Zerain	243
	Zumaia	9.285
Vizcaya	Arrigorriaga	12.435
	Aulesti	683
	Barrika	1.449
	Dima	1.305
	Etxebarri	9.171
	Larrabetzu	1.874
	Mungia	16.209
	Ugao-Miraballes	4.029
	Zamudio	3.203
	Zaratamo	1.735
	Zeanuri	1.330
<b>Principado de Asturias</b>		
	Degaña	1.233
	Lena	12766
	Ribadesella	6.296
	Somiedo	1.435
	Taramundi	739
	Vegadeo	4.240
	Villaviciosa	14.775
	Villayón	1.582
	Yernes y Tameza	185
<b>Región de Murcia</b>		
	Beniel	10.933
	Bullas	12.493
	Campos del Río	2.210
	Los Alcázares	15.619
	Ojós	584
	Villanueva del Río Segura	2.270

## **ANEXO XXV**



**AYUNTAMIENTOS CON CUESTIONARIOS INCOMPLETOS DEL SERVICIO DE  
ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE (No analizados)**

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº de habitantes
<b>Andalucía</b>		
Almería	Alsodux	153
Jaén	Escañuela	995
	Villarodrigo	449
<b>Aragón</b>		
Teruel	Escorihuela	183
<b>Castilla y León</b>		
Ávila	Collado del Mirón	45
Burgos	Peñaranda de Duero	576
Palencia	Calahorra de Boedo	108
	Santibáñez de Ecla	79
Valladolid	Pollos	677
Zamora	Cobrerros	666
	Fonfría	950
	Justel	108
	Pino del Oro	193
	Villamor de los Escuderos	469
<b>Cataluña</b>		
Barcelona	Santa Maria de Merlès	171
<b>Com. Valenciana</b>		
Castellón	Tales	890
<b>Extremadura</b>		
Badajoz	Higuera de la Serena	1.041
	Valverde de Llerena	689
<b>Navarra</b>		
	Cáseda	1.031

## **ANEXO XXVI**

**AYUNTAMIENTOS CON CUESTIONARIOS INCOMPLETOS DEL SERVICIO DE  
ALUMBRADO PÚBLICO (No analizados)**

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº de habitantes
<b>Andalucía</b>		
Huelva	Paymogo	1.308
Jaén	Escañuela	995
	Villarodrigo	449
<b>Cantabria</b>		
	Hazas de Cesto	1.516
<b>Castilla y León</b>		
Ávila	Collado del Mirón	45
Palencia	Calahorra de Boedo	108
	Pedrosa de la Vega	360
Salamanca	Montemayor del Río	304
Zamora	Cobrerros	666
	Fonfría	950
	Justel	108
	Pino del Oro	193
	Villamor de los Escuderos	469
<b>Castilla-La Mancha</b>		
Guadalajara	Loranca de Tajuña	1.434
<b>Cataluña</b>		
Barcelona	Santa Maria de Merlès	171
Gerona	Guils de Cerdanya	565
	Sant Feliu de Buixalleu	768
	Vila-sacra	656
<b>Com. Valenciana</b>		
Castellón	Canet lo Roig	855
	Cirat	270
	La Torre d'en Doménec	265
	Puebla de Arenoso	175
	Tales	890
	Torralba del Pinar	54
	Zorita del Maestrazgo	150
<b>Extremadura</b>		
Cáceres	Riolobos	1.368
<b>Navarra</b>		
	Cáseda	1.031
	Gallués/Galoze	106

## **ANEXO XXVII**

**AYUNTAMIENTOS CON CUESTIONARIOS INCOMPLETOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA  
VIARIA (No analizados)**

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº de habitantes
<b>Andalucía</b>		
Almería	Alsodux	153
	Láujar de Andarax	1.819
Jaén	Escañuela	995
	Villarodrigo	449
<b>Aragón</b>		
Teruel	Josa	38
Zaragoza	Lumpiaque	939
<b>Cantabria</b>		
	Alfoz de Lloredo	2.484
	Cabezón de Liébana	699
	Hazas de Cesto	1.516
	Valle de Villaverde	369
	Vega de Pas	849
	Villafufre	1.124
<b>Castilla y León</b>		
Ávila	Collado del Mirón	45
	San Juan de Gredos	338
Burgos	Condado de Treviño	1.461
	Peñaranda de Duero	576
	Santa Cecilia	105
León	Brazuelo	329
	Cebrones del Río	559
	Gusendos de los Oteros	150
	Priaranza del Bierzo	841
	Santas Martas	878
	La Vecilla	426
Palencia	Calahorra de Boedo	108
	Pedrosa de la Vega	360
	Santibáñez de Ecla	79
Salamanca	Cantalpino	1.007
Soria	Alpanseque	82
	Arancón	99
	Centenera de Andaluz	26
	Reznos	34
Valladolid	Pollos	677
Zamora	Belver de los Montes	363
	Cobrerros	666
	Ferreruela	563
	Fonfria	950
	Justel	108
	Pino del Oro	193
	Villamor de los Escuderos	469
	Villardiegua de la Ribera	151
<b>Castilla-La Mancha</b>		
Toledo	La Estrella	327
	Gálvez	3.440

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº de habitantes
<b>Cataluña</b>		
Barcelona	Santa Maria de Merlès	171
Gerona	Gulfs de Cerdanya	565
	Riudaura	439
	Sant Feliu de Buixalleu	768
	Vila-sacra	656
Lérida	Alins	305
	Estaràs	170
	Oliola	230
	Pinell de Solsonès	217
	El Vilosell	203
<b>Com. Valenciana</b>		
Castellón	Canet lo Roig	855
	Cirat	270
	Montanejos	630
	Puebla de Arenoso	175
	Tales	890
	Torralba del Pinar	54
	Zorita del Maestrazgo	150
Valencia	Antella	1.490
	Casas Bajas	243
	Massalfassar	2.349
	Navarrés	3.269
	La Pobla del Duc	2.539
<b>Galicia</b>		
La Coruña	Valdoviño	6.926
Lugo	O Páramo	1.603
Orense	Boborás	2.936
	A Gudiña	1.554
	O Irixo	1.740
	Melón	1.475
	Nogueira de Ramuín	2.381
	Parada de Sil	648
	A Peroxa	
	Punxín	825
	Vilamarín	2.162
<b>Islas Baleares</b>		
C.I. de Mallorca	Ariany	883
<b>La Rioja</b>		
	Casalarreina	1.388
<b>Navarra</b>		
	Améscoa Baja	793
	Basaburua	888
	Carcastillo	2.591
	Cáseda	1.031
	Echarri	67
	Gallués/Galozte	106
	Uterga	205
<b>País Vasco</b>		
Álava	Elburgo/Burgelu	623
Guipúzcoa	Belauntza	287
<b>Ppdo. de Asturias</b>		
	Yernes y Tameza	178

## **ANEXO XXVIII**

**AYUNTAMIENTOS CON CUESTIONARIOS INCOMPLETOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (No analizados)**

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº de habitantes
<b>Andalucía</b>		
Almería	Láujar de Andarax	1.819
<b>Cantabria</b>		
	Hazas de Cesto	1.516
<b>Castilla y León</b>		
Ávila	Collado del Mirón	45
Burgos	Peñaranda de Duero	576
Salamanca	Santa María de Sando	133
Valladolid	Pollos	677
Zamora	Cobrerros	666
	Ferreruela	563
	Fonfría	950
	Justel	108
	Pino del Oro	193
	Villamor de los Escuderos	469
	Villardiegua de la Ribera	151
<b>Castilla-La Mancha</b>		
Cuenca	Tinajas	315
<b>Cataluña</b>		
Barcelona	Santa Maria de Merlès	171
Gerona	Vila-sacra	656
<b>Com. Valenciana</b>		
Castellón	Cirat	270
	Tales	890
	Zorita del Maestrazgo	150
<b>Extremadura</b>		
Badajoz	Higuera de la Serena	1.041
<b>Madrid</b>		
	Horcajo de la Sierra-Aoslos	176
<b>Navarra</b>		
	Carcastillo	2.591



## **ANEXO XXIX**

**AYUNTAMIENTOS CON CUESTIONARIOS INCOMPLETOS DEL SERVICIO DE  
CEMENTERIO (No analizados)**

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº de habitantes
<b>Andalucía</b>		
Almería	Alsodux	153
Jaén	Escañuela	995
	Villarodrigo	449
<b>Cantabria</b>		
	Campoo de Enmedio	3.792
	Hazas de Cesto	1.516
<b>Castilla y León</b>		
Avila	Collado del Mirón	45
Burgos	Peñaranda de Duero	576
León	Brazuelo	329
	Priaranza del Bierzo	841
Palencia	Alba de Cerrato	89
	Calahorra de Boedo	108
	Pedrosa de la Vega	360
	Santibáñez de Ecla	79
Salamanca	Cerralbo	215
	Santa María de Sando	133
Soria	Abejar	378
	Alpanseque	82
	Arancón	99
	Centenera de Andaluz	26
	Reznos	34
	Viana de Duero	67
	Valladolid	Pollos
Zamora	Belver de los Montes	363
	Cobrerros	666
	Fonfría	950
	Justel	108
	Pino del Oro	193
	Villamor de los Escuderos	469
	Villardiegua de la Ribera	151
<b>Castilla-La Mancha</b>		
Guadalajara	Auñón	194
	Mohernando	212

Comunidad Autónoma/Provincia	Ayuntamiento	Nº de habitantes
<b>Cataluña</b>		
Barcelona	Gurb	2.538
	Santa Maria de Merlès	171
	Santa Susanna	3.317
Gerona	Gulfs de Cerdanya	565
	Jafre	413
	Sant Feliu de Buixalleu	768
	Vila-sacra	656
<b>Com. Valenciana</b>		
Alicante	Ondara	6.644
Castellón	Canet lo Roig	855
	Cirat	270
	Montanejos	630
	Puebla de Arenoso	175
	Tales	890
	Torralba del Pinar	54
	Zorita del Maestrazgo	150
Valencia	Daimús	3.200
	Puçol	19.310
<b>Galicia</b>		
La Coruña	Cariño	4.474
Lugo	Guntín	3.050
	O Vicedo	1.921
Orense	A Teixeira	428
	Boborás	2.936
	O Irixo	1.740
	Parada de Sil	648
	Punxín	825
Pontevedra	Mos	14.942
<b>Madrid</b>		
	Arroyomolinos	19.523
	Horcajo de la Sierra-Aoslos	176
<b>Navarra</b>		
	Ansoáin/Antsoain	10.776
	Basaburua	888
	Cáseda	1.031
	Echarri	67
	Uterga	205
<b>Ppdo. de Asturias</b>		
	Somiedo	1.409
	Taramundi	732
	Villaviciosa	14.962
	Villayón	1.520

## **ANEXO XXX**

## Expedientes contractuales remitidos al Tribunal de Cuentas en cumplimiento del artículo 40 de la LFTCU y 29 de la LCSP. Ejercicio 2011

	TIPO DE CONTRATOS					ADJUDICACIÓN															
						P. ABIERTO CRITERIO ÚNICO				P. ABIERTO PLURALIDAD CRITERIOS				PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO				PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			
		Nº	% Total	IMPORTE	% Total	Nº	% Total	IMPORTE	% Total	Nº	% Total	IMPORTE	% Total	Nº	% Total	IMPORTE	% Total	Nº	% Total	IMPORTE	% Total
CANTABRIA	Obras	3	17,65	8.951.403,93	32,87	0	0,00	0,00	0,00	3	17,65	8.951.403,93	32,87	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	Suministros	3	17,65	5.436.453,42	19,96	1	5,88	4.320.000,00	15,86	2	11,76	1.116.453,42	4,10	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	Servicios y otros	10	58,82	12.846.899,62	47,17	1	5,88	205.200,00	0,75	8	47,06	12.248.303,64	44,97	1	5,88	393.395,98	1,44	0	0,00	0,00	0,00
	Concesión Obras P.	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	Gestión Serv. Públicos	1	5,88	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	1	5,88	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100,00</b>	<b>27.234.756,97</b>	<b>100,00</b>	<b>2</b>	<b>11,76</b>	<b>4.525.200,00</b>	<b>16,62</b>	<b>14</b>	<b>82,35</b>	<b>22.316.160,99</b>	<b>81,94</b>	<b>1</b>	<b>5,88</b>	<b>393.395,98</b>	<b>1,44</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
EXTREMADURA	Obras	4	33,33	8.786.387,58	15,79	0	0,00	0,00	0,00	3	25,00	6.807.804,88	12,23	0	0,00	0,00	0,00	1	8,33	1.978.582,70	3,56
	Suministros	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	Servicios y otros	6	50,00	5.867.784,89	10,54	1	8,33	856.724,17	8,33	4	33,33	4.786.747,54	8,60	0	0,00	0,00	0,00	1	8,33	224.313,18	0,40
	Concesión Obras P.	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	Gestión Serv. Públicos	2	16,67	40.997.800,08	73,67	0	0,00	0,00	0,00	2	16,67	40.997.800,08	73,67	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100,00</b>	<b>55.651.972,55</b>	<b>100,00</b>	<b>1</b>	<b>8,33</b>	<b>856.724,17</b>	<b>8,33</b>	<b>9</b>	<b>75,00</b>	<b>52.592.352,50</b>	<b>94,50</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1</b>	<b>16,67</b>	<b>2.202.895,88</b>	<b>3,96</b>
LA RIOJA	Obras	4	22,22	4.274.348,33	16,20	0	0,00	0,00	0,00	3	16,67	3.914.348,35	14,83	0	0,00	0,00	0,00	1	0,18	359.999,98	1,36
	Suministros	3	16,67	8.814.719,88	33,41	1	5,56	8.200.000,00	31,08	2	11,11	614.719,88	2,33	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	Servicios y otros	8	44,44	7.684.954,98	29,12	0	0,00	0,00	0,00	7	38,89	7.500.337,86	28,42	0	0,00	0,00	0,00	1	5,56	184.617,12	0,70
	Concesión Obras P.	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	Gestión Serv. Públicos	3	16,67	5.613.265,17	21,27	0	0,00	0,00	0,00	3	16,67	5.613.265,17	21,27	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100,00</b>	<b>26.387.288,36</b>	<b>100,00</b>	<b>1</b>	<b>5,56</b>	<b>8.200.000,00</b>	<b>31,08</b>	<b>15</b>	<b>83,33</b>	<b>17.642.671,26</b>	<b>66,86</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2</b>	<b>5,74</b>	<b>544.617,10</b>	<b>2,06</b>
REGIÓN DE MURCIA	Obras	2	13,33	3.973.576,43	17,92	0	0,00	0,00	0,00	2	13,33	3.973.576,43	17,92	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	Suministros	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	Servicios y otros	11	73,33	6.953.275,33	31,36	1	6,67	1.051.620,15	4,74	9	60,00	5.727.015,18	25,83	0	0,00	0,00	0,00	1	6,67	174.640,00	0,79
	Concesión Obras P.	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	Gestión Serv. Públicos	2	13,33	11.248.800,50	50,73	0	0,00	0,00	0,00	2	13,33	11.248.800,50	50,73	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>	<b>22.175.652,26</b>	<b>100,00</b>	<b>1</b>	<b>6,67</b>	<b>1.051.620,15</b>	<b>4,74</b>	<b>13</b>	<b>86,67</b>	<b>20.949.392,11</b>	<b>94,47</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1</b>	<b>6,67</b>	<b>174.640,00</b>	<b>0,79</b>
TOTAL	Obras	13	20,97	25.985.716,27	19,77	0	0,00	0,00	0,00	11	17,74	23.647.133,59	17,99	0	0,00	0,00	0,00	2	3,23	2.338.582,68	1,78
	Suministros	6	9,68	14.251.173,30	10,84	2	3,23	12.520.000,00	9,52	4	6,45	1.731.173,30	1,32	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	Servicios y otros	35	56,45	33.352.914,82	25,37	3	4,84	2.113.544,32	1,61	28	45,16	30.262.404,22	23,02	1	1,61	393.395,98	0,30	3	4,84	583.570,30	0,44
	Concesión Obras P.	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	Gestión Serv. Públicos	8	12,90	57.859.865,75	44,02	0	0,00	0,00	0,00	8	12,90	57.859.865,75	44,02	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>100,00</b>	<b>131.449.670,14</b>	<b>100,00</b>	<b>5</b>	<b>8,06</b>	<b>14.633.544,32</b>	<b>11,13</b>	<b>51</b>	<b>82,26</b>	<b>113.500.576,86</b>	<b>86,35</b>	<b>1</b>	<b>1,61</b>	<b>393.395,98</b>	<b>0,30</b>	<b>5</b>	<b>8,06</b>	<b>2.922.152,98</b>	<b>2,22</b>

## **ANEXO XXXI**

## Expedientes contractuales examinados. Ejercicio 2011

Nº	TIPO (*)	OBJETO DEL CONTRATO	ENTE CONTRATANTE	ADJUDICACIÓN	
				Procedimiento (**)	Precio (sin IVA)
1	S	<i>Suministro por lotes de energía eléctrica en alta y baja tensión y suministro de gas natural</i>	Ayuntamiento de Badajoz	A2	3.545.237,50
2	SE	<i>Servicio de mantenimiento de edificios destinados a educación infantil, primaria y similares</i>	Ayuntamiento de Badajoz	A2	944.804
3	O	<i>Rehabilitación del Museo Provincial de Bellas Artes en Badajoz</i>	Diputación Provincial de Badajoz	A2	3.734.000,00
4	O	<i>Ensanche y refuerzo de la C.P. BA-0077, de Helechosa de los Montes a la N-502</i>	Diputación Provincial de Badajoz	A2	1.676.765,00
5	COP	<i>Concesión de obra pública para la redacción del proyecto, construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la explanada de la Plaza del Mercado</i>	Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz)	A2	3.226.741,50
6	GS	<i>Concesión para la gestión del servicio público de un centro de día para personas dependientes en el edificio municipal "La Hostería"</i>	Ayuntamiento de Mérida (Badajoz)	A2	699,00 <sup>1</sup>
7	O	<i>Obras de mejora de los pasos de ferrocarril en la línea Mérida-Puertollano</i>	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz)	A2	1.754.745,76
8	SE	<i>Servicios de comunicaciones postales de la Diputación y sus OOOA y otras entidades</i>	Diputación Provincial de Cáceres	A2	1.190.148,58
9	SE	<i>Servicios de telecomunicaciones de los centros de la Diputación Provincial de Cáceres</i>	Diputación Provincial de Cáceres	A2	2.341.423,81
10	COP	<i>Construcción de infraestructuras del servicio de gestión y valorización de residuos de la construcción y demolición de la Zona Norte de Cáceres</i>	Diputación Provincial de Cáceres	A2	9.043.037,85
11	SE	<i>Servicio de conservación y mantenimiento de la señalización fija en las vías públicas de competencia municipal del Término de Cáceres</i>	Ayuntamiento de Cáceres	A2	440.677,96
12	GS	<i>Servicio Integral del Agua en el término municipal de Cáceres</i>	Ayuntamiento de Cáceres	A2	37.750.000,00
13	SE	<i>Servicio de conservación del pavimento y mejora de la accesibilidad en viales y espacios públicos</i>	Ayuntamiento de Cáceres	A2	1.694.915,24

<sup>1</sup>Precio unitario

Nº	TIPO (*)	OBJETO DEL CONTRATO	ENTE CONTRATANTE	ADJUDICACIÓN	
				Procedimiento (**)	Precio (sin IVA)
14	GS	<i>Gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y traslado de residuos urbanos y campañas de desratización, desinfección y desinsectación</i>	Ayuntamiento de Coria (Cáceres)	A2	6.353.084,16
15	GS	<i>Gestión del Servicio Público de recogida de residuos sólidos urbanos, recogida selectiva, en su origen y su transporte, así como la limpieza viaria de la ciudad de Plasencia</i>	Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres)	A2	31.666.666,68
16	SE	<i>Servicio de mantenimiento, conservación, control de accesos y limpieza de Polideportivo Municipal</i>	Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia)	A2	408.176,54
17	O	<i>Obra del edificio para Centro Polivalente y puesta en valor del entorno natural de la ladera sur del Cerro del Castillo</i>	Ayuntamiento de Yecla (Murcia)	A2	1.531.997,68
18	O	<i>Construcción Estadio de Fútbol en Urbanización Mediterráneo. Fase I</i>	Ayuntamiento de Cartagena (Murcia)	A2	628.353,27
19	O	<i>Construcción Estadio de Fútbol en Urbanización Mediterráneo. Fase II</i>	Ayuntamiento de Cartagena (Murcia)	A2	432.203,38
20	SE	<i>Servicio de secretaria permanente y apoyo técnico para la programación, Artes Plásticas, El Festival "La Mar de Músicas" y otros eventos culturales</i>	Ayuntamiento de Cartagena (Murcia)	A2	1.949.152,60
21	S	<i>Suministro de amueblamiento del Auditorio Palacio de Congresos de Cartagena</i>	Ayuntamiento de Cartagena (Murcia)	A2	1.446.422,58
22	S	<i>Suministro de energía eléctrica en baja tensión en régimen de mercado libre</i>	Ayuntamiento de Cartagena (Murcia)	A2	8.233.004,52
23	SE	<i>Gestión del Auditorio-Palacio de Congresos de Cartagena</i>	Ayuntamiento de Cartagena (Murcia)	A2	47.774.987,16
24	S	<i>Arrendamiento con opción a compra de equipamiento y mobiliario y sistema de control de accesos, y mantenimiento preventivo de las instalaciones del nuevo edificio de la Casa Consistorial</i>	Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia)	A2	1.934.459,10
25	GS	<i>Gestión de servicio público de explotación de las instalaciones de la piscina cubierta municipal</i>	Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia)	A2	2.700.000,00
26	O	<i>Obras de emergencia de demolición del inmueble en ruina inminente, por colapso estructural, edificio Princesa, sito en la calle Carretera de Granada</i>	Ayuntamiento de Lorca (Murcia)	E	850.000,00
27	SE	<i>Servicios de conservación y mantenimiento de zonas verdes en pedanías altas</i>	Ayuntamiento de Lorca (Murcia)	N	47.971,10
28	SE	<i>Servicios de conservación y mantenimiento de zonas verdes en pedanías bajas</i>	Ayuntamiento de Lorca (Murcia)	N	47.971,10



Nº	TIPO (*)	OBJETO DEL CONTRATO	ENTE CONTRATANTE	ADJUDICACIÓN	
				Procedimiento (**)	Precio (sin IVA)
29	SE	<i>Servicio de mantenimiento y conservación de pavimentos en Pedanías</i>	Ayuntamiento de Murcia	A2	1.525.423,73
30	SE	<i>Servicio de limpieza de inmuebles y edificios municipales</i>	Ayuntamiento de Murcia	A2	16.695.644,59
31	SE	<i>Servicio de ejecución de actos propios de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia relativos a la ejecución subsidiaria de obras y al restablecimiento de la legalidad urbanística</i>	Ayuntamiento de Murcia	A2	_____ <sup>2</sup>
32	SE	<i>Servicio de atención ciudadana en la vía pública en horario nocturno para distintos barrios y pedanías del municipio de Murcia.</i>	Ayuntamiento de Murcia	A2	1.521.524,32
33	GS	<i>Gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos del término municipal de Murcia.</i>	Ayuntamiento de Murcia	A2	927.289.055,00
34	SE	<i>Servicios para el funcionamiento del Museo de la Ciudad</i>	Ayuntamiento de Murcia	A2	526.099,20
35	SE	<i>Servicios para el funcionamiento del Museo de la Ciudad</i>	Ayuntamiento de Murcia	N	56.400,00
36	GS	<i>Servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Fuente Álamo</i>	Ayuntamiento de Fuente Álamo (Región de Murcia)	A2	10.503.782,00
37	SE	<i>Servicio de colaboración a la gestión integral administrativa de los expedientes sancionadores de tráfico en vías urbanas</i>	Ayuntamiento de Mazarrón (Región de Murcia)	A2	186.440,68
38	O	<i>Instituto de enseñanza secundaria de 12+0 UDS en Santomera</i>	Ayuntamiento de Santomera (Región de Murcia)	A2	2.818.910,94
39	SE	<i>Mantenimiento y conservación del alumbrado público</i>	Ayuntamiento de Santander	A2	3.528.757,20
40	SE	<i>Servicios de limpieza en las dependencias municipales</i>	Ayuntamiento de Santander	A2	3.216.000,00
41	O	<i>Modificado al de Obras de construcción de vial de conexión S-20 con la Avda. de los Castros–Puente sobre la Vaguada de las Llamas</i>	Ayuntamiento de Santander	--	1.382.110,97
42	SE	<i>Conservación y reforma de firmes y pavimentación de las vías del municipio de Santander</i>	Ayuntamiento de Santander	A2	4.211.133,48
43	S	<i>Suministro de energía eléctrica para las instalaciones de alumbrado público: Dependencias municipales, colegios, I.M.D., semáforos, servicios varios y suministro de A.T.</i>	Ayuntamiento de Santander	A2	3.661.016,95

<sup>2</sup>Precio unitario por unidad de obra

Nº	TIPO (*)	OBJETO DEL CONTRATO	ENTE CONTRATANTE	ADJUDICACIÓN	
				Procedimiento (**)	Precio (sin IVA)
44	SE	<i>Prestación de los servicios postales del Ayuntamiento de Logroño</i>	Ayuntamiento de Logroño (La Rioja)	A2	4.061.655,68
45	GS	<i>Contratación de la gestión integral del servicio público de la Escuela Infantil municipal "El Arco"</i>	Ayuntamiento de Logroño (La Rioja)	A2	1.852.564,56
46	GS	<i>Contratación de la gestión integral del servicio público de la Escuela Infantil municipal "El Cubo"</i>	Ayuntamiento de Logroño (La Rioja)	A2	2.965.966,08
47	S	<i>Suministro de energía eléctrica en A.T. y B.T. a los distintos puntos de consumo de los que es titular el Ayuntamiento de Logroño</i>	Ayuntamiento de Logroño (La Rioja)	A2	6.949.152,54
48	O	<i>Construcción de un polideportivo municipal en Quel</i>	Ayuntamiento de Quel (La Rioja)	A2	1.435.434,21
49	SE	<i>Prestación de los servicios de gestión docente y administrativa de la Escuela Municipal de Música y el Conservatorio Profesional de Música "Julián Santos"</i>	Ayuntamiento de Jumilla (Murcia)	A2	703.935,02
50	COP	<i>Concesión de obra pública, construcción y explotación de una planta de tratamiento y vertedero de residuos de la construcción y demolición</i>	Ayuntamiento de Jumilla (Murcia)	A2	2.059.468,69
51	COP	<i>Concesión de obra pública, construcción y explotación de una planta de residuos urbanos</i>	Ayuntamiento de Jumilla (Murcia)	C	71.520,42

O: Obras  
COP: Concesión de obras públicas  
S: Suministro  
SE: Servicios  
GS: Gestión de Servicios Públicos

A1: Abierto con único criterio de adjudicación (precio más bajo)  
A2: Abierto con varios criterios de adjudicación  
R1: Restringido con un único criterio de adjudicación (precio más bajo)  
R2: Restringido con varios criterios de adjudicación  
NP: Negociado con publicidad  
N: Negociado sin publicidad  
E: Emergencia  
C: Concurso